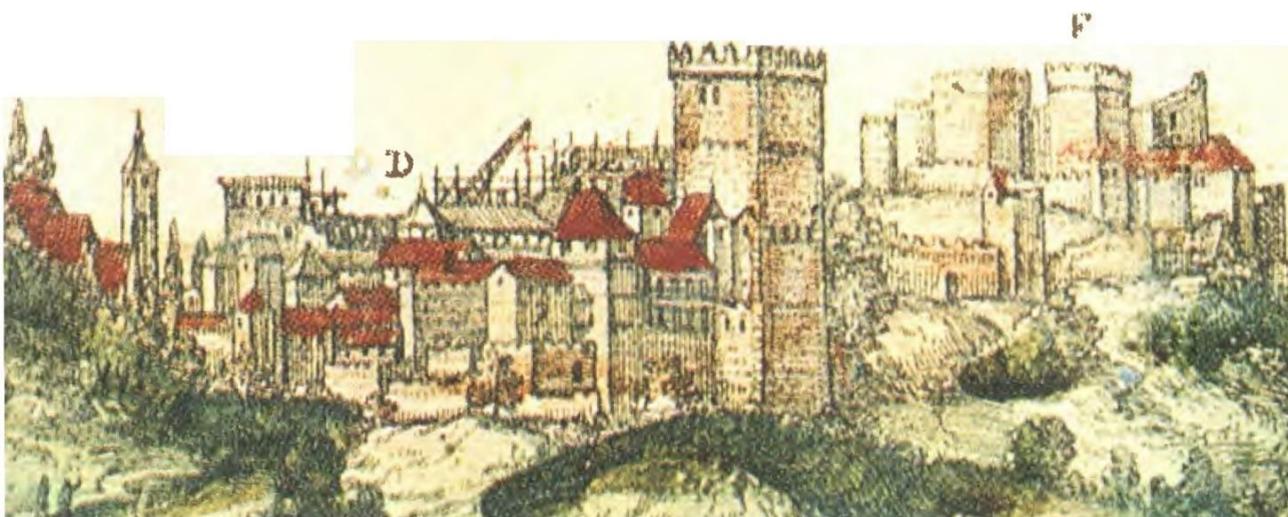


ESTUDIOS SOBRE
PATRIMONIO,
CULTURA Y CIENCIAS
MEDIEVALES

25



CÁDIZ-GRANADA, 2023

ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

25



Grupo de Investigación PAI HUM-165:
Patrimonio, Cultura y Ciencias Medieva-
les y Manuel Espinar Moreno Centro Do-
cumental del Marquesado del Cenete.

CÁDIZ-GRANADA (ESPAÑA)

REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

ISSN e: 2341-3549

Año 2022, Volumen 24

DIRECTORES: Manuel Espinar Moreno (Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Granada. C. e. mespinar@ugr.es) y Juan Abellán Pérez (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía., Universidad de Cádiz. C. e. juan.abellan@uca.es).

SECRETARIA: María del Mar García Guzmán (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz. C. e. mar.garcía@uca.es).

CONSEJO DE REDACCIÓN: Dr. Eric Calderwoor (Universidad de Michigan, Ann Arbor, USA), Dr. Bernard Vincent (La Sorbona, París VII), Dr. Antonio Luis García Ruiz, (Universidad de Granada), Dr. Rafael Marín López, (Universidad de Granada), Dra. Inma Ollich Castanyer, (Universidad de Barcelona), Dr. Fernando N. Velázquez Basanta (Universidad de Cádiz), Dr. Francisco Vidal Castro (Universidad de Jaén), Dr Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, (Universidad de Huelva), Dr. Antonio Torremocha Silva, (UNED, Algeciras, Cádiz), Dr. Juan Antonio Chavaría Vargas (Universidad Complutense de Madrid), Dra. María Martínez Martínez, (Universidad de Murcia). Dr. Ángel Luis Molina Molina (Universidad de Murcia).

CONSEJO ASESOR: Dra. Isabel Fernández García (Universidad de Granada), Dr Antonio, Gómez Ortíz (Universidad de Barcelona), Dr. Jaafar Ben el Haj Soulami (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Francisco Franco Sánchez (Universidad de Alicante), Dr.

Emilio Cabrera Muñoz (Universidad de Córdoba), Dr. M'hammad Benaboud (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Mohamed Cherif (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Kaj Öhrnberg (Universidad del Helsinki), Dra. Christine Mazzoli Guintard (Universidad de Nantes), Dra. María Jesús Viguera Molíns (Universidad Complutense de Madrid), Dr Jean-Charles Ducène (Universidad Libre de Bruselas), Dra. Silvia Pérez González (Universidad Pablo Olavide, Sevilla), Dr. José Enrique López de Coca Castañer (Universidad de Málaga).

REVISOR DE TEXTOS EN INGLÉS: Dr. José Luis Martínez-Dueñas Espejo (Universidad de Granada).

REVISORA DE TEXTOS EN FRANCÉS: Dra. Estrella de la Torre Jiménez (Universidad de Cádiz).

La REVISTA ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES se halla indexada en: MEDIEVO LATINO, LATINDEX, DIALNET, REGESTA IMPERII, DICE, CIRC, ISOC, RESH, ERIH, PIO, DOAJ, SHERPA/ROMEO, INDEX ISLAMICUS.

Las Normas editoriales, organizacin de la Revista, revisores y otros datos pueden consultarse en en la Web de la Revista: <http://epccm.es/net/org/>.

Esta edición puede consultarse además de www.epccm.es en Digibug. <http://hdl.handle.net/10481/>.

Edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales y “MANUEL ESPINAR MORENO. Centro Documental del Marquesado del Cenete”.

Las opiniones y hechos que se consignan en cada artículo o reseña son de la exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de la revista no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.

Revista de Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales, número 25, Granada-Cádiz, 2023.

Va a hacer casi un cuarto de siglo que emprendimos una aventura investigadora y publicitaria que entonces no pensábamos que llegaría a alcanzar ni el número de publicaciones, ni el de artículos que nos han ido acompañando a lo largo de los años que han transcurrido desde 1999, entonces decidimos publicar una revista que tomó el nombre de nuestro Grupo de Investigación *HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*. La revista se llamó Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales, hoy ha cumplido su número 25 y está a punto de iniciar un nuevo camino, pues nosotros ya hemos dejado de constituir personajes de primera fila, somos sencillamente jubilados y profesores colaboradores extraordinarios de nuestras universidades respectivas, tanto el Prof Dr. D. Juan Abellán Pérez, de la Universidad de Cádiz, como yo, de la de Granada.

Ya en los números últimos de esta etapa recogimos todos los autores, artículos y demás materiales que han formado estas publicaciones, en estas páginas podemos hacernos una idea del inmenso trabajo desarrollado por los que han formado parte del Grupo de Investigación, de los que nos han acompañado sin ser miembros del mismo pero interesados en este tipo de estudios. Por ello a modo no de despedida definitiva sino como recordatorio y manera de dar las gracias a todos los que nos han ayudado en nuestro trabajo desinteresado pero a la vez tan trayente y sugestivo. Acompañó a nuestra revista la edición de libros denominados EPCCM que fueron muy bien acogidos por los lectores, pero que dejaron de estar al alcance por problemas informáticos de la página donde estaban albergados. La Revista por ahora si sigue formando parte de este tipo de ediciones on-line.

Nuestra intención es continuar editando esta revista, pero ya no dependiente del Grupo de Investigación, sino que estará relacionada con el Centro de Investigación denominado: “Manuel Espinar Moreno. Centro Documental del Marquesado del Cenete” con sede en Aldeire (Granada). Espero que esta nueva idea tenga la continuidad que merece un proyecto como el que nos propusimos en 1999 cuando iniciamos aquella antigua aventura sobre la que se ha visto que merecía la pena. Como decimos nuestra jubilación y la de la mayor parte de los miembros del antiguo Grupo de Investigación ya no tiene sentido pues no podemos permanecer como investigadores responsables sino como miembros investigadores. Por ahora mantenemos nuestra intención de continuar editándola, pero bajo el patrocinio de un nuevo promotor que es el centro documental que lleva mi nombre, de lo cual estoy muy agradecido a los que han hecho posible este hecho. Por ahora la incorporamos a Digibug como todas las anteriores, así se pueden seguir consultando por cuantos estén interesados en este tipo de estudios.

Manuel Espinar Moreno

Granada, Febrero 2023.

CÓMO VESTÍAN LOS GADITANOS EN EL SIGLO XVI*

How the people of Cadiz dressed in the sixteenth century

JUAN ABELLÁN PÉREZ**

CARLOS RODRÍGUEZ ABELLÁN***

RESUMEN: En esta ocasión, y siguiendo la línea de investigación que vengo realizando sobre los ajueres de las viviendas gaditanas en el siglo XVI, he entregado para su publicación en la Revista de Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, este trabajo en el que abordo el tema de las diversas vestiduras que con la que cubrían su cuerpo los gaditanos y gaditanas del siglo XVI.

PALABRAS CLAVES: Cádiz, Siglo XVI, vestiduras masculinas y femeninas, complementos del vestir, calzado, tocados.

ABSTRACT: On this occasion, and following the line of research that I have been doing on the trousseau of cadiz homes in the sixteenth century, I have delivered for publication in the Review of Studies on Heritage, Culture and Medieval Sciences, this work in which I study the subject of the various garments with which the Cadiz and Cadiz of the sixteenth century covered their body.

KEYWORDS: Cadiz, XVI century, male and female stymies, clothing accessories, footwear, headdresses.

* Fecha de recepción del artículo: 10-5-2022. Comunicación de evaluación al autor: 18-08-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval jubilado, en la actualidad Profesor Colaborador Honorario, Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n, 11003 Cádiz, España. C. e. juan.abellan@uca.es. ORCID: 0000-0002-7021-6523.

*** Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Murcia. Profesor del IES Alyanub, Vera (Almería). E.mail: carlos.rodriquez@iesalyanub.es.

INTRODUCCIÓN

Los protocolos notariales -testamentos, cartas de dote, inventarios *post mortem* y otros documentos relacionados con determinadas actividades mercantiles- nos permiten conocer las prendas de vestir que utilizaron los gaditanos en el siglo XVI, aunque en ningún caso se especifica su número ni el orden en que aquellas se disponían sobre el cuerpo, es decir, todas aquellas piezas que permitían a hombres y mujeres protegerse de las inclemencias de tiempo y salvaguardar su pudor¹; así mismo, el vestido fue un distintivo del grupo social al que pertenecía un individuo², y como tal símbolo estuvo expuestos a continuas fluctuaciones³ debido a las influencias peninsulares -Reino de Granada⁴- como exteriores -Francia, Países Bajos e Italia- que desde la Edad Media, sus interrelaciones, dieron lugar al nacimiento de la moda española en el siglo XV⁵ y que en el siglo XVI se extendería al resto de Europa; sin embargo, la finalidad de este trabajo no es la de estudiar la evolución

¹ LAURA VEGAS SOBRINO: “Indumentaria masculina en la corte de Castilla a mediados del siglo XV: pendas de ir desnudo en la Cámara Real de Juan II el último año de su reinado”, en *Anales de Historia del Arte*, 23 (2013), págs. 95-103.

² M. A. MORCILLO PARÉS: “Aproximación al estudio antropológico de la indumentaria”, en *Conferencia Internacional de Colecciones y Museos de Indumentaria*, Madrid, 1993, págs. 184-186, destaca que la indumentaria provoca en los individuos distintas situaciones, de un lado, le aparta del resto de los individuos y de otro, le incluye en un grupo social más complejo.

³ JOSÉ L. MARTÍN, Presentación a la obra de P. IRADIEL MURUGARREN, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974, pág. 9.

⁴ R. ARIE: “Acerca del traje musulmán en España, desde la caída de Granada hasta la expulsión de los moriscos”, en *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, 13 (1965), págs. 103-117, J. BERMÚDEZ PAREJA: “Vestidos musulmanes en la corte de Castilla” en *Crónica de la Alhambra. Cuadernos de la Alhambra*, 3 (1967), págs. 191-192, C. BERNIS MADRAZA: “Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIV (1959), págs. 199-228, y *El traje y los tipos sociales en el Quijote*, Madrid, 2001, JUAN MARTÍNEZ RUIZ: “La indumentaria de los moros según Pérez de Hita y los documentos de la Alhambra”, en *Cuadernos de la Alhambra*, 3 (1967), págs. 55-124, JOAQUINA ALBARRACÍN NAVARRO: “El vestido y el adorno hispanoárabes en el Libro del Buen Amor”, en *Actas del Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita*, Barcelona 1973.

⁵ MARÍA MARTÍNEZ: “La creación de una moda propia en la España de los Reyes Católicos”, en *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora María Isabel Falcón*, 19 (2006), págs. 343-380.

que sufrió el vestido en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, aunque tengamos que hace referencia a algunos de ellos como venimos haciendo en algunos de los trabajos que hemos realizado sobre algunas localidades gaditanas en los siglos XV⁶ y XVI⁷.

Carmen Bernis, a través de sus numerosos trabajos, ofrece una clasificación de las distintas prendas de vestir que usaron los individuos durante la Edad Media y la Moderna⁸ y el orden que debían de colocarse las vestiduras, agrupándolas, de dentro hacia fuera, en 3 apartados:

- Prendas interiores y semiinteriores
- Prendas de vestir a cuerpo
- Prendas de encima y sobretodos
-

PRENDAS INTERIORES Y SEMIINTERIORES

CAMISA

Dentro del primer apartado, es decir, prendas interiores, destaca la camisa masculina y femenina, que es la pieza que está directamente en contacto con la piel. La información que ofrecen los

⁶ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Ornamentos y tejidos litúrgicos de la iglesia parroquial de Lebrija en época de los Reyes Católicos. Producción y comercio*, Cádiz, 2002, *El Puerto de Santa María a fines de la edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María, 2006, *Cómo vestían los jerezanos en la Baja Edad Media*, Cádiz, 2018 y con CARLOS GÓMEZ LÓPEZ “La vestimenta vejeriega a comienzos de la Edad Moderna: La camisa”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 22 (2020), págs.19- 28.

⁷ Sobre Cádiz en el siglo XVI he publicado “Los tejidos utilizados en Cádiz para la confección de textiles de hogar y vestiduras (SigloXVI)”, en *Estudios de Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 23 (2021), págs. 7- 44 y “Cómo vestían los gaditanos en el siglo XVI: Prendas interiores y semiinteriores”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 24 (2022), 7-22, así mismo sobre otros aspectos de la vida cotiada en Cádiz en el mencionado siglo, he publicado “El ajuar de las viviendas gaditanas del siglo XVI: La cocina”, en *Estudios de Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 23 (2021), págs. 45-64.

⁸ Carmen Bernis, “El traje masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, 54 (1950) págs. 191-236, *Indumentaria medieval española*, Madrid, 1956, “La indumentaria española del siglo XV: La camisa de Mujer”, en *Archivo español de arte*, 119 (1957), págs. 187-210, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, vol. I, *Las mujeres*, Madrid, 1978, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, vol. II, *Los hombres*, Madrid, 1979, *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001,

protocolos notariales de Cádiz del siglo XVI dan cumplida información sobre esta prenda que se confeccionaba de diferentes tipos de lienzo, tanto de procedencia local que son las camisas que se suelen denominan de lienzo casero como de otros lugares de la península Ibérica, e incluso de importación, lienzos de Holanda⁹, de Cambrai,¹⁰ o de Rouen¹¹. Generalmente las camisas se confeccionaba en lienzo de color blanco, aunque también las hubo de otros colores que se diferencian de las anteriores mediante de la aplicación del vocablo “camisas teñidas”¹² o simplemente especificando el color como se recoge en la relación de tejidos y prendas de vestir que Diego López vendió a su hermano Hernando López, en 1554 en la que se registran una gran número de camisas y en ellas dos de lienzo de holanda de color negro labradas, valoradas en 3 ducados cada una¹³ y en la carta de dote de Juana García, expedida en Cádiz el 10 de mayo de 1575, de nuevo: “Una camisa negra de holanda, nueva, labrada de negro” que fue valorada en 3 ducados¹⁴

Los registros de camisas aunque son muy abundantes no permiten observar la evolución que experimenta esta prenda en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, aunque nos consta que la influencia

⁹ En la venta de textiles que Diego López vendió a su hermano Hernando López, ambos vecinos de Cádiz se registran una serie de entradas que camisas de holanda fina, cuyo precio por una unidad oscila en 1,5 y 4 ducados, según estuvieran labradas o no, y según el tipo de hilo utilizado en el bordado (AHNPCA. PN. 4343, fols. 56r-61r). Así mismo en el inventario que realizó Pedro Díaz, zurrador, vecino de Cádiz, a la muerte de su mujer, y con la finalidad de contraer un nuevo matrimonio con Isabel Hernández, se menciona el lienzo cortado para el cuerpo y mangas de dos camisas de holanda, apreciados en 15 reales (AHPCA. PN. 4342, fols. 339r-340v).

¹⁰ Ana López, viuda de Juan de Hojeda, en su testamento fechado en 1538, establece una manda pía a favor de Elvira de Frías compuesta por un sayuelo de damasco y una camisa de Cambrai (AHPCA. PN. 5464, I, 558 y ss.). En la carta de dote de Isabel González, fechada en Cádiz, 22 de junio de 1554, se vuelve a registrar una camisa de lienzo de Cambrai (AHPCA. PN. 4342, fols. 455r-460r).

¹¹ Sobre los tejidos utilizados, véase JUAN ABELLÁN PÉREZ: “Tejidos utilizados en Cádiz para la confección de textiles de hogar y de vestiduras (Siglo XVI), en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 23 (2021), págs. 7-44.

¹² En este caso el término “teñidas” hacen referencia a camisas de mujer. Así consta en la carta de dote de María Beltrán, vecina de Cádiz, otorgada el 20 de enero de 1561 (AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.).

¹³ AHPCA. PN. 4343, I, 56 y ss.

¹⁴ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

morisca se mantuvo en Cádiz a lo largo de todo el siglo XVI, y salvo en contadas excepciones, es imposible afirmar si se trataban de camisas de hombres o de mujeres¹⁵, ni cómo era el cuerpo o las mangas como se registra en el inventario que realizó Pedro Díaz en 1554 con motivo de su segundo matrimonio con Isabel Hernández: “*Lienzo cortado para cuerpo e mangas de dos camisa de holanda*”¹⁶, o en la carta de dote de Estabania Rodríguez en la que se hace mención a un cuerpo de camisa para ella y otro para su marido Pedro Rodríguez¹⁷; no obstante, las fuentes suelen distinguir entre las camisas denominadas blancas y llanas que no solían disponer de ningún tipo de adorno y cuyo precio es inferior a las denominadas labradas o deshiladas, pero dentro de las primera las cartas de dote ofrecen diferentes valoraciones que están en función de tipo de lienzo como se testimonia en la carta de dote de Catalina Alonso, expedida en Cádiz el 15 de noviembre de 1538: “*Dos camisas blancas en ducado y medio*”, es decir, en 562,5 maravedíes¹⁸, en la de Juana Domínguez, 1546: “*Otra camisa de lienzo blanca, nueva de mujer en un ducado*”¹⁹, en la venta de tejidos y vestiduras que hizo Diego López a su hermano, Hernando López en 1554 se registran: “*Mas una dozena de camisas blancas llanas, de Holanda a ducado y medio cada una*”²⁰, en la carta de dote de Juana Ruiz, 1563, se mencionan dos camisas, una de ellas blanca valorada en 2 ducados²¹, entre los bienes que recibió Francisca Benítez, de su marido, el portugués Manuel Jorge en 1556 se menciona: “*Otra camisa blanca llana*”, valorada

¹⁵ En la carta de dote de Juana Domínguez, fechada en Cádiz el 8 de septiembre de 1546, se registran dos camisas de mujer: “*Una camisa de lienzo, nueva, labrada, de muger con seda azul*” y “*Otra Camisa de lienzo blanco, nueva, de muger*”; la primera fue valorada en ducado y medio y la segunda, en un ducado (AHPCA. PN. 4335, I, 1312 y ss.); Entre bienes que Elvira Lorenzo aportó al matrimonio en 1551 se recoge en una entrada 4 camisas de mujer (AHPCA. PN. 4339, I, 1620 y ss.) y en la de Blanca Pérez “*Dos camisa de muger, la una blanca e la otra labrada*”, ambas tasadas en 18 reales (AHPCA. PN. 1440, (, 132 y ss.)

¹⁶ Fue valorado en 15 reales (AHPCA. PN. 4342, fs. 339r-340v.).

¹⁷ Ambos cuerpos fueron tasados en 1599 en 8 reales (AHPCA. PN.2077, I, 612 y ss.).

¹⁸ AHPCA. PN.5464, I, 905 y ss.

¹⁹ AHPCA. PN. 4335, I, 1312 y ss.

²⁰ AHPCA. PN. 4343, fs. 56r-61r.

²¹ AHPCA. PN. 4350, I, 567 y ss.

en 204 maravedíes²², en la carta de dote de Catalina Suárez, 1561, se registran “*Dos camisas blancas caseras.*”, apreciadas en 1,5 ducados²³ y en la de María de Aguilar, 1562, otras dos camisas blancas, valoradas en 3 ducados²⁴.

En los protocolos notariales de Cádiz del siglo XVI –cartas de dote, e inventarios *post mortem* - se hace expresa mención a camisas de hombre, aunque también en algunas mandas pías como la contenido en el codicilo de Jaques Perpersaque en la que ordena a sus albaceas que den a Francisco Hernández por el servicio que le había hecho durante su enfermedad “*una camiseta e dos camisas más porque ruegue a Dios por su anima*”²⁵ o por ciertas características podemos deducir que se trataban de camisas de hombre como ocurre con las denominada “*a la marquesota*”, es decir, aquellas camisas que contaban con un cuello alto de tela blanca, almidonado y hueco, que era un adorno exclusivo de las camisas de hombre²⁶; y algo similar ocurre con las camisas de mujer que salvo en una ocasión, entre los bienes que aportó al matrimonio el portugués Manuel Jorge, 1556, se recoge “*Una camisa de pecho de muger labrada con seda de grana*”, apreciada en 1,5 ducados²⁷, es decir, se trata de una camisa baja de gran escote que se diferenciaba de los denominadas alta, porque estas cubrían el escote hasta la base del cuello; sin embargo, durante el siglo XVI, tanto en las camisas de mujer como en las de hombre sigue teniendo muchas importancia la influencia morisca: labradas, orilladas, deshiladas... Las primeras son las que tienen una mayor representación y estaba bordadas con hilos de seda de diferentes colores, grana, carmesí, negro, blanco, leonada, aceitunado, verde, azul, presado..., e hilo de oro y plata, e incluso, con la combinación de 2 colores e hilos metálicos.

²² AHPCA. PN.4344, I, 515 y ss.

²³ AHPCA. PN.290, I, 319 y ss.

²⁴ AHPCA. PN.1439, I, 867 y ss.

²⁵ AHPCA. PN.4335, fs. 308r-309r.

²⁶ En la relación de los textiles y vestiduras que Diego López vendió a Hernando López, su hermano el 23 de enero de 1554 se registran dos entradas con este tipo de camisas, en una se mencionan 44 camisas de holanda fina, valoradas cada una en 2 ducados y en la otra 8 del mismo tejido y valoración (AHPCA. PN.4343, fs. 56r-61r.).

²⁷ AHPCA. PN.4344, I, 515 y ss.

En cuanto al cuello como venían siempre costumbre en el siglo XV sobresalía de encima de la prenda exterior, surgiendo el cabezón o cuello en forma de gorguera. Cabezones se mencionan en la carta de dote de María Larrea. “*Un cabezon y una punta de gorjal labrado de hilo de oro sobre una cinta de grana con unos puñetes labrados de hilo de oro y seda presada*”²⁸ y entre los bienes que recibió Juan Barber como dote con su mujer en 1562: “*Un gorjal de redecilla delgada con su cabezon de oro*”²⁹ y “*Un gorjal de red con sus franjas de oro*”³⁰ Así mismo, en la carta de dote de Juana Martínez (1568), se registran un gorjal de lienzo de holanda³¹.



1.- Detalle de *Las bodas de Caná* de Gerard David (Museo del Louvre). 2.- Detalle de la *Decapitación de San Juan Bautista*, Maestro de Miraflores (Museo de Prado). 3.- Detalle del *Nacimiento de San Juan Bautista* de Domingo Ram (Metropolitan Museum of Art, Nueva York). Fig. 4. Bodas de Caná del Maestro de Los Reyes Católicos (Colección Satterwhite, Nueva York)

La utilización de gorgueras en las camisas fue muy frecuente en el Cádiz del siglo XVI; el este adorno de cuello superpuesto al cabezón, confeccionado de lienzo o seda³², fue empleado por las mujeres

²⁸ Todo valorado en 2 ducados. AHPCA. PN.2997, I, 406 y ss.

²⁹ Fue valorado en 2,5 ducados (AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.).

³⁰ Fue valorado en 1 ducado. Ibidem Nota Natrior.

³¹ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

³² Gorgueras de seda de camisa de mujer se registran en la carta de dote de Ana Ríos fechada en 1555. AHPCA. PN. 4343; I, 190 y ss.

para tapar el escote; generalmente las gorgueras eran de olor blanco y podían estar guarnecidas de seda y oro, como se registran en el inventario que hizo Francisca Benítez, mujer de Manuel Jorge, portugués en 1556, con autorización de su esposo³³ o en la carta de dote de Inés, fechada en 1556 en la que se mencionan dos gorgueras labradas de redecilla y una de ellas con guarnición de oro.

En la documentación de Cádiz no se hace referencia a la cantidad de tela que se utilizaba para la confección de una camisa, pero a través de la información que ofrecen otros protocolos notariales de la provincia como los de Vejer de la Frontera sabemos que se empleaban 3 varas castellanas, es decir, 2,5 metros aproximadamente³⁴.



Fig. 1. Detalle de *la Flagelación de Cristo* de Jan Baegert (Iglesia de San Andrés en Hullern). Fig. 2. Detalle de *la Epifanía* de Fernando Gallego (Museo Nacional de Arte de Cataluña). Fig. 3. Fragmento del *Martirio de San Ermenegildo* de Juan Ramírez (Museo de Bellas Artes de Granada). Fig.4. Detalle del *Martirio de San Eramos*, de Dieric Bouts (Colegiata de San Pedro).

³³ AHPCAHPCA. PN. 2997, I, 350 A. PN. 4344, I, 515 y ss.

³⁴ Juan ABELLÁN PÉREZ y Carlos GÓMEZ LÓPEZ: “La vestimenta vejeriega a comienzos de la Edad Moderna...”, pág. 25.

CAMISOLA

El DRAE, entre las definiciones que ofrece define este término como una camisa de lienzo delgado que se ponía sobre la interior, y solía estar guarnecida de puntillas o encajes en la abertura del pecho y en los puños; sin embargo, la información que ofrecen los protocolos notariales de Cádiz, no coinciden con dicha definición. Se trata de una prenda confeccionada con otros tipos de tejidos como fustán, chamelote, grana, paño verde, carisea, anascote, tafetán, terciopelo o bayeta; creo que, como también se recoge en el DRAE, debió de tratarse de una especie de jubón. Generalmente estaban guarnecidas de tejidos ricos como terciopelo de color negro, anaranjado, amarillo o carmesí y seda.

De acuerdo al tejido, su guarnición y estado de conservación el precio de esta prenda variaba mucho; las camisolas confeccionadas con

anascote³⁵, paño³⁶, fustán³⁷, carisea³⁸ o bayeta³⁹ no superaban los 3 ducados, mientras que las elaboradas con chamelote⁴⁰, terciopelo, grana⁴¹ o tafetán⁴² llegaban a alcanzar los 20 ducados.

Debió de tratarse de una prenda de mujer, pues en ninguno de los registros de hace mención a que fuese utilizada por los hombres.

³⁵ En la carta de dote de Beatriz López, Cádiz, 30 de marzo de 1565, se recoge una camisola de ese tejido, sin especificar el estado de conservación, valorada en 24 reales (AHPCA. PN. 4351, I, 353-359) y en la de Magdalena Galíndez (Cádiz, 16 de octubre de 1570), otra de esta tejido, raída, valorada en 15 reales (AHPCA. PN. 293, I, 633 y ss.).

³⁶ En la carta de dote de Inés, fechada en Cádiz, 16 de julio de 1556, se registra una camisola de paño de color verde, usada que fue apreciada en 2 ducados AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.) y en la de Doña María Ponce otra camisola del mismo paño que la anterior, pero en esta ocasión, guarnecida con seda de color verde, cuyo precio se incluyen junto a otras prendas de vestir de mujer (AHPCA. PN. 293, I, 416 y ss.).

³⁷ En la carta de dote de Lucía Díaz, (Cádiz, 24 de julio de 1558), me menciona otra camisola de fustán blanco, apreciada en 1 ducado (AHPCA. PN. 4346, I, 1050 y ss.).

³⁸ En la carta de dote de María de Larrea, Cádiz, 22 de julio de 1556, Sin especificar si era nueva o usada, se menciona una camisola de ese tejido, valorada en 3 ducados (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.); en la relación de bienes que aportó al matrimonio Juana García, Cádiz, 10 de mayo de 1568, se menciona otra camisola de color blanco, usada, que valor se estipuló en 3 ducados (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.) y otra del mismo color y precio mismo precio se menciona en la carta de dote de Juana García, otorgada en Cádiz, el 10 de mayo de 1575 (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.).

³⁹ En la relación de bienes dotales que aportó al matrimonio Catalina Simón el 13 de febrero de 1571, se recoge una camisola de ese tejido guarnecida de tafetán, cuyo importe, junto a una saya del mismo paño, fue de 9 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 874 y ss.).

⁴⁰ En la carta de dote de Inés, fechada en Cádiz, 16 de julio de 1556, se registra una camisola nueva de chamelote con una faja de terciopelo naranjado, valorada en 6 ducados (AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.); en la carta de dote de Inés Fernández, Cádiz, 24 de febrero de 1557. Se registra otra camisola de chamelote carmesí guarnecida con terciopelo que fue apreciada en 20 ducados (AHPCA. PN. 4345, I, 398 y ss.); otra de chamelote amarillo guarnecida con terciopelo del mismo color se menciona en los bienes que recibió Inés de Morales, Cádiz, 23 de abril d 1570, apreciada en 6 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 535 y ss.).

⁴¹ En la misma carta de dote anterior se menciona otra camisola nueva de Granada guarnecida con terciopelo carmesí., valorada en 18 ducados.

⁴² Una camisola de tafetán negro con ribetes de terciopelo del mismo color, valorada en 10 ducados, se cita en la carta de dote de María Aguirre, fechada en Cádiz el 18 de diciembre de 1570 (AHPCA. PN. 293, I, 750 y ss.).

CAMISÓN

Desde mediados del siglo xv la documentación escrita comienza a utilizarse término camisón como una prenda empleada para dormir. Fray Hernando de Talavera, en su *Tratado sobre la demasía en el vestir, calzar y comer*, exponer ya a finales del siglo XV que “los varones ya usan camisones bastillos, ya muy delgados contra la inuencion de la camisa, que fue hallada para dormir con ella o por más guardar la honestad o porque entonçe no se usauan sauannas. Ya los usan cortos ya muy largos, ya randados ya plegados. Ya los cabeçones como camisas de mugeres costosamente labrados”⁴³.



Fig. 1. Detalle del *Nacimiento de la Virgen* de Pedro Berruguete (Museo de Santa María, Becerril de Campos, Palencia). Fig. 2. Detalle del *Nacimiento de la Virgen* de Fernando Gallego (Iglesia de Santa María la Mayor de Trujillo).

Diego de Guadix en su *Recopilación de algunos nombres arábigos*, en la entrada *camisa*, explica que en el siglo XVI, algunas personas llamaban camisón a la camisa de hombre para diferenciarla de la de mujer, pero considera que el término está mal expresado, porque “*assi la de hombre como la de la mujer se llama camisa*”; por tanto, los términos *camisa* y *camisón* no marca una diferenciación de género, sino que cada una de esas piezas

⁴³ “*Tratado sobre el vestir, calzar y comer del arzobispo Hernando de Talavera*”, edición de Teresa de Castro, en *Espacio, Tiempo y Forman, Serie III. Historial Medieval*, 14 (2001), págs. 11-92.

tenían una funcionalidad distinta⁴⁴. No obstante, la información que ofrecen los protocolos gaditanos del siglo XVI, no aluden en ningún momento a que se trataran de camisones de mujer, salvo que en aquellos registros en que no aluden al género, pudieran tratarse de camisones de mujer.

Las referencias a esta prenda son escasas, y salvo en una ocasión en que se menciona el tipo de lienzo en que estaban confeccionado⁴⁵, en el resto se omite, limitándose a mencionar su estado de conservación. Una excepción la constituye el inventario que realizó Pedro Díaz, zurrador, en 1554, ante de la celebración de su segundo matrimonio con Isabel Hernández en el que se registran “*Dos camisones de hombre nuevos, uno labrado con seda negra y el otro con hilo blanco e un puñito con una labor e franja de hilo de oro*”⁴⁶

ALMILLA

DRAE define este vocablo como una especie de jubón, con mangas o sin ellas, ajustado al cuerpo y como un jubón cerrado, escotado y de manga corta que se ponía debajo de la armadura⁴⁷; sin embargo, también se utilizó este vocablo para designar un tipo de camisola o camisa corta más o menos lujoso usada por hombres y mujeres.

Esta prenda de vestir fue confeccionada de palmilla veinticuatreña y de tafetán de diferentes colores, aunque en Cádiz solo hemos podido documentar dos color: blanco⁴⁸ y morado⁴⁹.

⁴⁴ Diego de Guadix, *Recopilación de algunos nombres árabigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*, edición, introducción, notas e índices de Elena Bajo Pérez y Felipe Maíllo Salgado, Gijón, 2005, pág. 485b.

⁴⁵ Se trata de 2 camisones de crea nuevos que se registran en la carta de dote de María de los Reyes, Cádiz, 24 de agosto de 1579, valorado cada uno en 1 ducado (AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.).

⁴⁶ Fueron tasados en 8 ducados (AHPCA. PN. 4342, I, 766 y ss.).

⁴⁷ Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana o española*., edición de Felipe C. R. Maldonado, Madrid, 1995, pág. 72, a diferencia del DRAE, se limita a describir esta prenda como una vestidura militar corta y cerrada por todas partes, escotada y con solo medias mangas.

⁴⁸ Inventario *post mortem* del marido de Doña María Illanes se recoge una almilla de tafetán vieja (AHPCA. PN. 5464, I, 685y ss.).

⁴⁹ Bienes que recibió Melchor de Vergara, guarda de los almojarifes de Cádiz (AHPCA. PN. 4335, I, 1290 y ss.)

CALZAS

Esta prenda usada por hombres y mujeres se colocaban directamente sobre la piel y cubrían las piernas hasta la cintura; en los hombres esta pieza interior se unían al jubón mediante agujetas mientras que las mujeres se ataban a la cintura mediante cintas; sin embargo, estas últimas, aunque sabemos que fueron utilizadas por las mujeres, no se documentan en los protocolos notariales que hemos analizado de Jerez de la Frontera ni en los de El Puerto de Santa María y solo en una ocasión en los de Cádiz, en concreto en la carta de dote de Ana Marqués, fechada el 30 de julio de 1554, en la que se registran unas medias calzas valoradas en 8 reales⁵⁰.



1.-Detalle de la *Flagelación de Cristo*, por Fernando Gallego (Museo de Santa Cruz, Toledo). 2.- *Fragmento Crucifixión de Cristo*, por fray Alonso de Zamora, el maestro de Oña (Museo Burgos). 3.- *Jesús en casa de Simón*, del Maestro Bartolomé (Museo de Arte, Universidad de Arizona). 4.- *Acacio y los 10.000 mártires en el monte Araraj*, de Francisco Gallego (Museo Meadows, Universidad Metodista del Sur, Dallas).

Las calzas podían ser enteras o medias, aunque sobre las primeras ofrecen mayor información los protocolos notariales; sin embargo, el apuntamiento que realizó el Dr. Don Pedro Girón sobre las forma que debían tener los vestidos, de acuerdo a las cortes de Valladolid de 1537,

⁵⁰ AHPCA, PN.4342, fols. 545r-547r.

y con la finalidad de dejar memoria de los vestidos que se usaban en aquella fecha, al referirse a las calzas las describe de la siguiente manera: *“Las calças heran abiertas por los lados, quanto un jeme de la mano, las braguetas altas que se atavan juntamente con las calças, y el prinçipio un poco anchas y arriba tan angostas como dos dedes o poco mas”*.

Desde finales del siglo XV y principios de XVI, algunos individuos que no deseaban ir a la moda siguieron usando las calzas enteras -tipo leotardos-, pero desde los años finales del primer tercio del siglo XVI comenzó a generalizarse las calzas unidas a las bragas -calzas-bragas-. Hacia la mitad del siglo, las bragas pasaron a denominarse muslos, es decir una especie de pantalones que llegaban hasta las rodillas, aunque con el paso del tiempo se fueron acortando.

Esta prenda se confeccionaba en paño de diferentes calidades -carisea, Perpiñán, grana, friseta- y seda -terciopelo-. Generalmente forradas. Predominan las calzas de paño de color negro⁵¹ y blanco⁵², y en menor medida, el presado⁵³ y de colores⁵⁴.

⁵¹ Juan de Santurce, vizcaíno, vecino de Portugalete, reconoce que recibió de Antón de Frías el Viejo, vecino de Cádiz, el 7 de agosto de 1545, unas calzas de paño negro (AHPCA. PN. 4334, I, 649); en ese mismo año, el 24 de septiembre, Pedro Antonio de Atarja y Julio Cortaria, reconoce que habían recibido de Francisco Salsonanir, catalán, una serie de prendas de vestir, y entre ellas, se recogen un par de calzas negras (AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.); en el testamento de Fernán Jiménez, otorgado el 30 de marzo de 1552, reconoce una deuda de un ducado, y había dado en empeño unas calzas negras (AHPCA, PN 4340, I502); en las cuentas de los herederos de Andrea Peri, fallecido en el 1553 se mencionan el pago de 528 maravedíes por unas calzas de carisea negra con su forro y hechura para Luis Peri (AHPCA. PN. 4352, I, 58); en Juan de Ordiales, natural de castro Urdiales, reconoce que el 24 de agosto de 1570, recibió como dote con su esposa, María de los Reyes, una serie de bienes, entre los cuales se registran un jubón nuevo y dos pares de calzas de paño negro, valorado en 6 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.).

⁵² Pascual de Urnieta declara en su testamento, otorgado el 16 de mayo de 1547, que tenía en poder en casa de Pedro de Torres, ciertas armas y vestidos, y entre estos últimos unas calzas de paño blanco (AHPCA. PN. 43346, I, 827 y ss); Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, se compromete a dar una cierta cantidad de maravedíes por una serie de calzas de terciopelo blanco (AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss);

⁵³ Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia se compromete a pagar 10.000 maravedíes por una serie de prendas de vestir, entre las que se mencionan unas calzas presada (AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.).

⁵⁴ Enrique, vecino de Cádiz, reconoce que debía a Francisco Terrín, 40 ducados por calzas de friseta de colores (AHPCA. PN. 4340, I, 756).

Esta vestimenta interior en ciertas ocasiones va asociada a los jubones, como así consta en algunos protocolos notariales como en el reconocimiento de la deuda contraída por Pedro Antonio Atarja y Julio Cortaria con el catalán Francisco de Salsonanir, por la compra de una serie de prendas de vestir, entre las que se mencionan “*unas calzas negras e un jubon de tornasol*”⁵⁵; o, entre otros, en la deuda contraída por Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, con Pedro Sánchez, se registran varias entradas de calzas asociadas a jubones: “*unas calzas presadas con dos varas y media de raso para un jubon*” y “*unas calzas de terçio-pelo blanco y dos varas y media de raso blanco para un jubon*”⁵⁶.

FALDRILLAS O FALDILLAS

EL DRAE define este vocablo, como la parte que cuelgan de la cintura abajo en ciertos trajes; sin embargo, en la documentación gaditana del siglo XVI, con este término no se designa a una falda interior, sino a una saya como se registra en el testamento de la morisca María, otorgado en Cádiz el 27 de febrero de 1546, en el se recoge que se le dé “*una saya faldrilla colorada*”⁵⁷, así como en otros documentos en los que se especifica que disponían de mangas: “*Yten unas faldrillas negras con sus mangas en çinco ducados*”⁵⁸ o “*Yten una faldrilla con sus mangas azeitunadas con tiras de raso negro , en quatro ducados*”⁵⁹ o que carecía de cuerpo: “*Unas faldrillas sin cuerpo usada, llanas*”⁶⁰.

Por ello, trataremos más ampliamente sobre esta prenda cuando analicemos las prendas de vestir a cuerpo⁶¹.

⁵⁵ Cádiz 24 de septiembre de 1545 (AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.).

⁵⁶ Cádiz, 6 de junio de 1553 (AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.

⁵⁷ AHPCA. PN. 4335, fols. 128r-v.

⁵⁸ Carta de dote de Catalina Alonso, otorgada en Cádiz el 15 de noviembre de 1538 (AHPCA. PN. 5464, I, 905 y ss.).

⁵⁹ Carta de dote de María de Hurquiza, otorgada en Cádiz el 12 de septiembre de 1539 (AHPCA. PN. 5464, I, 1.500 y ss.).

⁶⁰ Testamento de Mari Martínez, vizcaína, estante en Cádiz, otorgado en Cádiz el 12 de octubre de 1538 (ANPCA. PN. 5464, I, 813 y ss.).

⁶¹ Esta prenda se asemeja a las sayas enteras. CARMEN BERNIS, *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001, pág. 221,



Fig. 1. Detalle del *Nacimiento de la Virgen* de Juan de Borgoña (Sala capitular de la Catedral de Toledo). Fig. 2. Detalle de *Cristo y la Samaritana* de Fernando Gallego (Catedral de Ciudad Rodrigo). Fig. 3. Detalle del *Nacimiento de San Juan Bautista* (Museo Metropolitano, Nueva York)

FALDELLÍN O MANTEO

Sobre el primer término el DRAE dice que se trata de una falda corta y con vuelo que las mujeres se ponían sobre las enaguas, mientras que el segundo lo define como una ropa de bayeta o paño que llevaban las mujeres, de la cintura abajo, ajustada y solapada por delante.

Ambos términos se documentan en los protocolos notariales de Cádiz del siglo XVI, aunque muy escuetamente, ya que solo en una ocasión se menciona un faldellín, en el codicilo de Catalina Pérez, otorgado en Cádiz, el 31 de diciembre de 1546, como manda pía a favor de Teresa García⁶²; sin embargo, respecto a segundo vocablo, disponemos de dos registros, uno en el testamento de María Martínez, vizcaína, moradora en Cádiz, del que no tenemos dudas de que se trata de una prenda interior femenina, mientras que el otro, se incluye en un conjunto de vestiduras masculinas: “*e un manteo de perpiñan gris, guarneçido con*

⁶² AHPCA. PN. 4335, I, 68 y ss.

terçiopelo”⁶³, lo que nos hacen pensar que debió de tratarse de una tipo de capa.

COSETE O CORPIÑOS

El término *cosete* fue tomado del catalán *cosset*, y esta a su vez, de *cos*, ‘cuerpo’. Se documenta por primera vez en la *Crónica de los Reyes Católicos*: “*E así mesmo mandó que las mujeres de qualquier estado, preheminiencia y dinidad que fuesen , pudiesen traer y traxesen coletes y cosetes y faxas de seda, y vestir y mudarlos quando quisiesen y por bien tuviesen, quier que fuese mongil o faldilla o hábito, o otra qualqier ropa*”⁶⁴.



Detalle de Jael y Sisara, atribuido a Antonio de Pereda, Galería Nacional de Dublín, Irlanda .

Y años más tarde en la *Crónica del emperador Carlos V*, se vuelve a recoger esta prenda de vestir femenina: “*Su Majestad mandase guardar y ejecutar las pragmáticas que prohibían que no se trajesen dorados ni plateados, ni bordados ni brocados, ni telas de oro ni de plata, ni tirdos ni labrados, y que los oficiales ni sus mujeres no pudiesen traer seda alguna, excepto jubones ó caperuzas ó gorras y sus muejres cosetes o goletes*”⁶⁵

El cosete era una prenda femenina que se colocaba sobre la camisa, cubriendo la parte superior del cuerpo hasta la cintura y venía a representar lo que el jubón a los hombres; sin embargo, este vocablo convive con el de corpiño, ‘cuerpecito’, en la documentación gaditana del siglo XVI, con el significado de un vestido femenino interior sin mangas, escotado y ceñido a la cintura y generalmente abrochado con cintas o cordones, que cubre el cuerpo hasta la cintura.

⁶³ Ropa que Pedro Antonio Atarja y Julio Cortaria recibieron de Francisco Salsonanir, catalán, estante en Cádiz, el 24 de septiembre de 1545 (AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.).

⁶⁴ ALONSO DE SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, Edición y estudios por JUAN DE MATA CARRIAZO, Sevilla, 1951, tomo II: 5005-1516, pág. 305.

⁶⁵ ALONSO DE SANTA CRUZ, *Crónica del Emperador Carlos V*, publicada por D. ANTONIO BLÁZQUEZ Y DELGADO-AGUILERA Y D. RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE, Madrid, 1928, pág.351.



Ambas vestiduras se confeccionaron con los mismos tipos de tejidos: fustán, chamelote, terciopelo, raso, tafetán, damasco y telilla de diversos colores: negro, negro azabachado, carmesí, morado, tornasol, amarillo, colorado y blanco, y en algunos casos guarnecidos con terciopelo labrado o con espiguetas.

El precio de cada una de estas vestimentas varía en función del tipo de tejido y de la guarnición que soportaba y el estado de conservación:

Cosetes:

Un cosete de fustán, en 1554, 2 reales⁶⁶

Un cosete de chamelote negro guarnecido con terciopelo, en 1554, 12 ducados⁶⁷.

Un cosete de terciopelo negro, 1556, 1 ducado⁶⁸.

Un cosete de raso carmesí y una cuera de fustán, 1557, 1 ducado⁶⁹.

Un sayuelo de raso negro guarnecido con terciopelo y un cosete de tornasol, en 1557, 3 ducados⁷⁰.

Un cosete de terciopelo morado guarnecido con espigueta amarilla, en 1563, 14 ducados⁷¹.

Cuatro cosetes, 3 blancos y uno de tafetán, en 1589, 5 ducados⁷².

Un cosete de telilla, en 1599, 12 reales⁷³.

⁶⁶ En la carta de dote de Ana Marqués, 1554 (AHPCA. PN. 4342, fols. 545r-547r.).

⁶⁷ *Ibidem* nota anterior.

⁶⁸ Entre los bienes dotales de Francisca Benítez, mujer de Manuel Jorge, marinero portugués (AHPCA. PN. 4344, I, 515 y ss.788 y ss.).

⁶⁹ Carta de dote de Juana Pérez (AHPCA. PN. 4345, I, 788 y ss.).

⁷⁰ Carta de dote de María de León (AHPCA. PN. 4345, I, 1.335 y ss.).

⁷¹ Carta de dote de María Aguilar (AHPCA. PN.1439, I, 867 y ss.).

⁷² Carta de dote de Ana Gutiérrez (AHPCA. PN. 2077, I, 803 y ss.).

⁷³ Según la carta de dote de Estebania Rodríguez (AHPCA. PN. 2077, I, 612 y ss.).

Corpiño:

Una ropilla, una saya, un corpiño (...), en 1589, 10 ducados⁷⁴.

Dos corpiños, uno de tafetán tornasolado y el otro de damasco blanco, 1594, 2 ducados⁷⁵.

Dos corpiños blancos y uno de telilla, en 1595, 2 ducados⁷⁶.

Una saya y un corpiño de tafetán azabachada negro, guarnecido con terciopelo labrado, en 1598, 12 ducados⁷⁷.

JUBÓN

Esta prenda masculina colocaba sobre la camisa, cubriendo desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo. En las Cortes de Valladolid, celebradas en año 1537, su majestad Carlos I moderó la forma y manera que hombres y mujeres habían de tener en los vestidos y guarniciones de ellos, pero fue el Dr. Don Pedro Girón quien en un apuntamiento que realizó sobre esta ley, con la intención de dejar memoria de las vestimentas que hombre y mujeres usaban con anterioridad a 1537; sin embargo, en su descripción omite todo lo referente a los vestidos femeninos, centrándose exclusivamente en el de los hombres, y en este caso, prescinde de mencionar una serie de prendas interiores como camisas, camisetas, camisones o almillas, pasando directamente a describir los jubones.

Las fuentes documentales que manejamos, en ningún caso, ofrecen noticias de cómo eran los jubones, a lo sumo informan del tipo de tejido, color y guarnición. Los textiles que se documentan para la confección de jubones: fustán, tafetán, tela fina, crea, lienzo, holanda, raso, terciopelo, tornasol, telilla de Flandes, teleta⁷⁸.

⁷⁴ Carta de dote de Catalina Segunda (AHPCA. PN. 2077, I, 1.016 y ss.).

⁷⁵ Carta de dote de Leonor López (AHPCA. PN. 5471, I, 1228 y ss.).

⁷⁶ Carta de dote de Catalina Vázquez (AHPCA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.).

⁷⁷ Carta de dote de Elena Rodríguez (AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.).

⁷⁸ Sobre los tejidos utilizados en la confección de jubones, así como en otras vestiduras del siglo XVI puede verse JUAN ABELLÁN PÉREZ: “Tejidos utilizados en Cádiz para la confección de textiles de hogar y de vestiduras (Siglo XVI)”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 23 (2021), págs. 7-44.

En Cádiz se documentan jubones sencillos, al menos no se especifica si estaban relleno y forrados; tal es la información que nos ofrece el inventario *post mortem* del marido de Doña María de Illanes, fechado en Cádiz, en el mes de septiembre de 1538: “*Un jubon de fustan viejo*”⁷⁹, Pedro de Ibarra, vecino de Bilbao, estante en Cádiz, reconoce que recibió de Pedro Navarro, tabernero, vecino de Cádiz “*Quatro jubones de lienço blanco pespuntados*”⁸⁰, en la relación de vestiduras de hombre que Pedro Antonio de Atarja y Julio Cortaria, recibieron del catalán Francisco de Salsonanir el 24 de septiembre de 1545 se menciona: “*un jubon d tornasol*”⁸¹, en el testamento de Pascual de Urnieta, fechado en Cádiz el 16 de mayo de 1547, se registran: “*e tres jubones de raso, el uno negro e los dos colorados*”⁸², en la carta de dote de Leonor Franca, hija del licenciado Juan Rodríguez, otorgada el 6 de octubre de 1561 se recoge: “*un jubon de teleta*”⁸³, en la relación de bienes dotales que recibió el mercader inglés, Juan Barber, el 17 de agosto de 1562, se cita “*un jubon de telilla*”, valorado en 3 ducados⁸⁴, en la carta de dote de Beatriz López, mujer de Gaspar Campion, mercader inglés, se menciona “*Un jubon de holanda cruda con sus botones de plata*”, valorada en 2 ducados y otro jubón de tafetán, valorado en 1 ducado⁸⁵, en la carta de dote de Catalina de Vergara, mujer de Alonso Vargas Barreda, fiel ejecutor, vecino de Jerez de la Frontera, fechada el 24 de agosto de 1565 se registra 2 jubones: “*Un jubon de raso negro con su espigueta*”, valorado en 4 ducados y “*Un jubon blanco de holanda*”, apreciado en 1,5 ducados⁸⁶, en la carta de dote de María de los Reyes, mujer de Juan de Ordiales, natural de Castro de Urdiales, morador en Cádiz, fechada el 24 de agosto de 1570, se recoge “*Un jubon de lienzo*”, valorado en 1 ducado⁸⁷, un jubón del mismo tejido pero usado se recoge en la carta de dote de Magdalena Galíndez, fechado en Cádiz el 16 de octubre de 1570 y valorado en 5

⁷⁹ AHPCA.P. 5464, I, 685 y ss.

⁸⁰ AHPCA. PN. 4334, I, 176 y ss.,

⁸¹ AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.

⁸² ANPCA. PN. 4336, I, 827 y ss.

⁸³ AHPCA. PN. 4348, I, 1.116 y ss.

⁸⁴ AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.

⁸⁵ AHPCA. PN. 4351, I, 353 y ss.

⁸⁶ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

⁸⁷ AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.

reales⁸⁸, en la carta de dote de María de Aguirre, mujer de Antón Martín de Aberrategui, otorgada en Cádiz el 18 de diciembre de 1570 se citan “*Dos jubones de lienço blanco, e uno de tafetan azul*”, todos apreciados en 5 ducados⁸⁹, en la carta de dote de Catalina Vázquez, mujer de Filipo de Herrera, jabonero, vecino de Cádiz, fechada en Cádiz el 5 de septiembre de 1595, ss registra “*Un jubon blanco de crea, picado, de mujer*”, valorado en 1,5 ducados⁹⁰, en la carta de dote de Elena Rodríguez, mujer de Gonzalo Caballero, abogado, vecino de Ronda, estante en Cádiz, fechada en Cádiz el 6 de marzo de 1598, se menciona “*Un jubon de tafetan primavera*” apreciado en 83 reales y “*un jubon de tela fina*” valorado en 10 ducados.⁹¹

En otras ocasiones los textos no hacen referencia a un jubón confeccionado si no al tipo de tejido empleado para su confección; así nos consta en la deuda contraída por Baltasar Rodríguez, vecino de Vejer de la Frontera, por la compra de una serie de textiles, entre los que se citan “*e una pieza de lienzo telilla para jubones baretados*” valorada en 2 ducados de oro⁹² o en la deuda que había contraído Francisco de Montalbán, vecino de Moguer, con Rodrigo de Savallos, al trapero residente en Cádiz, el 21 de julio de 1552. “*e dos piezas de telilla de Flandes para jubones*”⁹³, el 16 de septiembre de 1555, Martín de Valenzuela y Agustín Salomón, mercaderes, cargaron en la nao del maestre Juan Agustín, una serie de textiles con destino a Nueva España y entre ellos, se registran 16 piezas “*de teleta respuntadas de seda para jubones*”, valorada cada pieza en 4 ducados⁹⁴, 22 de octubre de 1555, Nicolao Antonio maestre de la nao La Piedad, recibió de Agustín Salomón 12 piezas “*de lienço para jubones labradas de seda que tiene cada pieza diez e seys varas a quatro ducados la pieza*” y “*Seys piezas de lienços para jubones vetados de hilo a dos ducados la pieza*”⁹⁵.

⁸⁸ AHPCA. PN. 293, I, 633 y ss.

⁸⁹ AHPCA. PN. 293, I, 750 y ss.

⁹⁰ AHPCA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.

⁹¹ AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.

⁹² AHPCA. PN. 4340, I, 315 y ss.

⁹³ AHPCA. PN. 4340, I, 881 y ss.

⁹⁴ AHPCA. PN. 4343, I, 1.738 y ss.

⁹⁵ AHPCA. PN. 4343, I, 1.977 y ss.

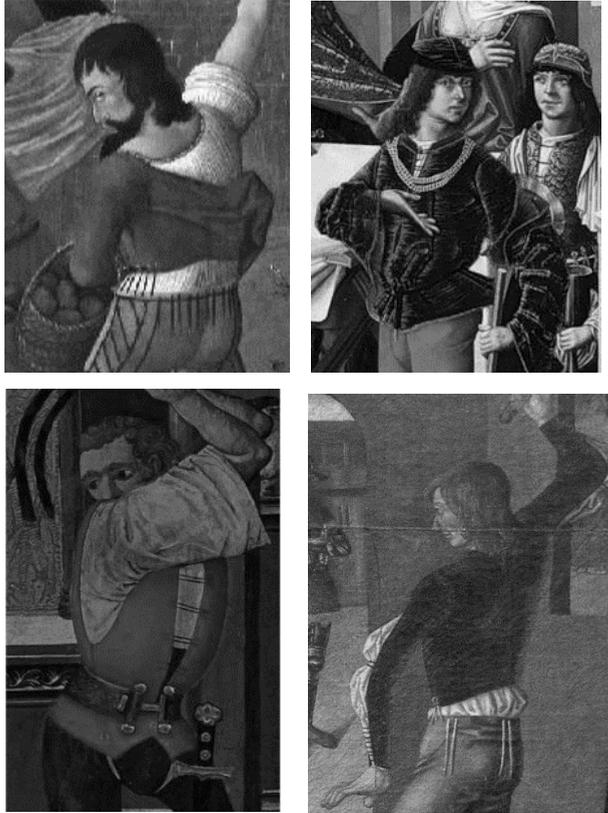


Fig. 1. Detalle de la *Lapidación de San Esteban* de Juan Ramírez (Museo de Bellas Artes de Granada). Fig.2. *Jesús en casa de Simón* del Maestro Bartolomé (Museo de Arte, Universidad de Arizona). 3.- *La flagelación* de Martín de Soria (Museo Diocesano de Huesca). Fig. 4. *La fragelación* de Fray Alonso de Zamora (Museo Arqueológico Provincial de Burgos).

Así mismo, también los protocolos notariales, hace referencia a jubones confeccionados con un o dos tejidos forrados, como se contiene en la relación de vestiduras que recibió Juan de Santurce, vecino de Portugalete, de Antón de Frías el Viejo, vecino de Cádiz, el 7 de agosto de 1545: “*e mas un jubon de terçiopelo e razo morado con su aforro de tafetan morado*”⁹⁶ y en la obligación, otorgada el 6 de junio de 1553, Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, se compromete de pagar

⁹⁶ AHPCA. PN. 4334, I, 640 y ss.

cualquier calzas y mercadería Pedro Sánchez tomara de cualquier persona de Jerez de la Frontera y de Cádiz, entre las que se menciona un jubón de raso blanco forrando de tafetán⁹⁷.

Para la confección de un jubón se necesitaban 2 varas y medias de tejido, poco más de 2 metros. Así nos consta en la obligación por la que se comprometió Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, de pagar cuantas vestiduras y tejidos adquiriera Pedro Sánchez: “*con dos varas e media de raso de color para un jubón*” y “*dos varas y media de raso blanco para un jubón*”⁹⁸.

Los jubones eran ceñidos a la cintura, contaba de un cuerpo, collar y medias mangas. Los collares eran altos y comenzaban a final del jubón por la parte posterior, a la mitad de la espalda, comenzaban a ensancharse hasta cubrir el cuello y parte de la cabeza por detrás y por los lados cerca de los hombros disminuía hasta juntarse cerca de la barba, forrado en varios lienzos y en engrudado que de daba cierta rigidez.

La abundante información que ofrece los protocolos notariales de Cádiz, sobre el tipo de tejidos utilizados en la confección de jubones y sobre color, contrasta con la escasez de datos sobre otros componentes de estas piezas como los cuerpos y las mangas; sobre los cuerpos solo disponemos de la noticia que nos ofrece la carta de dote de María de Molina, casada con el francés Claudio Perxone, platero, otorgado en Cádiz el 28 de septiembre de 1593, en la que se registra “*Un jubon e cuerpos de tafetan negro llano*”⁹⁹, y nada sobre las mangas. Suponemos que algunos jubones debieron de ser llanos, es decir, sin ningún tipo de adorno; sin embargo, algunos de ellos contaron con algún tipo de labrado como la información que ofrece Niculao Antonio, maestro de la nao La Piedad, que tenía embarcadas en su navío ciertas piezas de lienzo de Agustín Salomón, unas labradas de seda y otras veretadas de hilo¹⁰⁰, otros piezas lienzos eran varetadas, es decir, que contaban con una serie de lista de color diferentes al fondo del tejido¹⁰¹ o respuntados como se recogen en los bienes que Pedro Ibarra, vecino de

⁹⁷ AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.

⁹⁸ AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.

⁹⁹ AHPCA. PN. 5471, I, 788 y ss.

¹⁰⁰ AHPCA. PN. 4343, I, 1.977

¹⁰¹ Baltasar Rodríguez, vecino de Vejer de la Frontera, debía a Alonso de Ayala y a Gonzalo de Ayala, traperos de Cádiz 2 ducados de oro por “*una pieza de lienço telilla para jubones baretada*” (AHPCA. PN. 4340, I, 315 y ss.)

Bilbao, estante en Cádiz, recibió de Pedro Navarro, tabernero: “*Quatro jubones de lienço blancos pespuntados*”¹⁰² y entre las mercancías que se embarcaron en la nao San Salvador con destino a Nueva España, 16 piezas “de teletas pespuntadas de seda para jubones”¹⁰³, jubones blanco de crea picados, es decir, aquellos que estaban labrados con picaduras o agujeros pequeños puestos en orden se recoge en la carta de dote de Catalina Vázquez¹⁰⁴, y un jubón con tejuelo de jamete y con su pasamano de oro se cita en la carta de dote de Elena Rodríguez¹⁰⁵

Desde la segunda mitad del siglo XVI se documentan en los protocolos de la ciudad de Cádiz los jubones de mujer, aunque no podemos afirmar si se trataban de una prenda interior como ocurre con los de los hombres; según Amealia Descalzo y Carmen Bernis, los mujeres desde la fecha que mencionamos usaban el jubón como prenda exterior sobre los cuerpos y faldas interiores¹⁰⁶; en la documentación que manejamos solo en una ocasión se especifica en la carta de dote de Catalina Vázquez, mujer de Filipo de Herrera, jabonero: “*Un jubón de crea picado de mujer*”, apreciado en 1,5 ducados¹⁰⁷ en otras ocasiones, aunque no se especifica si era de mujer o de hombre, el conjunto de piezas que se mencionan nos permiten afirmar que se trataban de un jubón de mujer, como se registra en una entrada de la carta de dote de Leonor Franca. “*Una faldilla de sarga guarnescida con terçiopelo negro y un sayuelo de terçiopelo verde, un jubon de teleta y manto de anacote y una saya verde de paño*”, valorado el conjunto en 6.000 maravedís¹⁰⁸.

FUSTÁN

El DRAE define el término fustán como una tela gruesa de algodón, con pelo por una de sus caras y como una enagua en algunos países de Sudamericanos; sin embargo, en los protocolos gaditanos del siglo XVI este vocablo hace referencia tanto a un tejido como a una prenda interior

¹⁰² AHPA. PN. 4334, I, 176 y ss.

¹⁰³ AHPA. PN. 4343, I, 1.738 y ss.

¹⁰⁴ AHPA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.

¹⁰⁵ El DRAE define en término jamete como una rica tela de seda, que a veces se entretejía de oro. AHPA. PN. 5042, I, 410 y ss.

¹⁰⁶ Amealia DESCALZO, *El jubón del siglo XVII*, Museo del Traje, 2004. Carmen BERNIS, *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001, págs. 216-217.

¹⁰⁷ Cádiz, 5 de septiembre de 1595 (AHPA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.)

¹⁰⁸ Cádiz, 6 de octubre de 1561 (AHPA. PN. 4348, I, 1116 y ss.)

de vestir femenina, que según se recoge en DHECR¹⁰⁹ se colocaba debajo de la falda.

Salvo contadas excepciones la mayoría de estas prendas eran de color blanco y su valoración oscila entre 1 y 2 ducados. Solo en una ocasión, en carta de dote de María González, Cádiz, 6 de mayo de 1563, se mencionan dos fustanes, uno varetado y el otro llano, valorados en 4 ducados¹¹⁰.

JUSTILLO

El DRAE define el término como una prenda interior sin mangas, que ciñe el cuerpo y no baja de la cintura; sin embargo, no podemos determinar por la escasa información que ofrecen los protocolos notariales de Cádiz si se trata de una vestidura utilizada indistintamente por hombres y mujeres.

No obstante, creemos que esta vestidura debió de ser muy semejante al jubón masculino, mientras que en el caso de las mujeres debió ser muy parecido al corpiño.

Los justillos se confeccionaban en tejidos de alta calidad como raso y tafetán, de colores carmesí y negro y algunos incluso con franjas de oro como se testimonio en la relación de bienes que recibió Juan Barber, mercader inglés, con su esposa, fechada el 17 de agosto de 1562: “*Unos justillos de tafetan con franjitas de oro*”, valorados en 15 reales.¹¹¹

VERDUGADO

El DRAE define este vocablo como una vestidura que las mujeres usaban debajo de las basquiñas para ahuecarlas. Se trata de una falda interior con verdugos, aunque también entre las mujeres de clase baja y media era utilizada esta prenda con falda exterior.

El verdugado tiene poca representación en los documentos gaditanos del siglo XVI, ya que solamente se menciona en tres ocasiones, en la carta de dote de doña Bernaldina Núñez, Cádiz, 8 de octubre de 1546: “*Un ver-*

¹⁰⁹ *Diccionario histórico del español de Costa Rica*.

¹¹⁰ AHPCA, PN. 4350, I, 500 y ss.

¹¹¹ AHPCA, PN. 1439, I, 867 y ss.

dugado de chamelote leonado con verdugos de terciopelo verde”, apreciado en 4 ducados¹¹², en la de Ana de Ríos, Cádiz, 13 de enero de 1555: “*Un verdugado de paño leonado*”, valorado en 1 ducado¹¹³ y en la de Inés de las Doblas, Cádiz, 16 de julio de 1556: “*Un verdugado de paño azul*” que fue valorado en 5 ducados¹¹⁴.



Mujeres con verdugado (BNE. *Códice de trajes del siglo XVI*)

ZARAGÜEL

Se trata de una prenda interior de origen morisco utilizada por la mujeres, equivalente las calzas masculinas, aunque los hombres también los utilizaban¹¹⁵; sin embargo, en los documentos gaditanos del siglo XVI solo se registra en una ocasión en el inventario *post mortem* de

¹¹² AHPA. PN. 4335, fol. 725t y ss.

¹¹³ AHPA. PN. 4343, I, 190 y ss.

¹¹⁴ AHPA. PN. 2997, I, 350 y ss.

¹¹⁵ MARÍA MARTÍNEZ: “Influencia islámica en la indumentaria medieval española”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 13-14 (2011-2012), págs. 187-222.

Francisco Fernández el Duque, realizado por su mujer el 22 de abril de 1549: “*Unos saragueles de tafetan*”¹¹⁶.



Zaragüeles. Fig. 1. *Morisca hilando* (Códice de trajes de Weiditz de 1529). Fig. 2. *Soldado nazarí con zaragüeles* de la familia Vergés (Retablo de San Esteban, Granolers, Museo Nacional de Artes de Cataluña).

ROPA DE VESTIR A ACUERPO

BASQUIÑA

El DRAE define este término como una saya que usaban las mujeres sobre la ropa para salir a la calle; C. Bernis destaca que otro nombre que se le daba a las sayas era el de faldeta o faldillas, pero que los textos distinguen entre faldeta y basquiña como dos de prendas diferentes¹¹⁷. Esa distinción también se documenta en las cartas de dote gaditanas del siglo XVI como consta en la relación de los bienes dotales que Isabel de Vargas aportó al matrimonio el 14 de marzo de 1557: “...una saya de grana con una *guarnición de terçiopeño carmesi* y una *basquiña* de paño gris con dos tiras

¹¹⁶AHPCA. PN. 4337, I, 1.360 y ss.

¹¹⁷ CARMEN BERNIS, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, Madrid, 1979, págs. 133, y *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962, pág. 107



Isabel Clara Eugenia de Pourbus
(Museo Groeninge de Brujas)

*de terciopelo con dos pespuntos en cada una*¹¹⁸. Mientras que la primera era interior, la segunda era exterior y cerrada que las mujeres solían vestir con el sayuelo¹¹⁹, pero que por su carácter de prenda exterior podía contar con una rica guarnición de terciopelo de diversos colores y seda, así como de ciertos complementos como fajas¹²⁰.

Según la información que ofrecen los protocolos notariales de Cádiz este tipo de vestido se confeccionaba en dos tipos de tejidos y colores: paño -morado, blanco, amarillo, verde y azul - y tafetán -naranja, azul-

El precio de las basquiñas dependiendo del tipo de tejido, complementos y estado de conservación oscilaba entre 3 y 12 ducados.

CALZÓN

Se trata de una prenda masculina con dos perneras que cubría desde la cintura hasta diferente altura de los muslos, pudiendo llegar hasta la rodilla e incluso más abajo.

Junto con los zaragüeles se trata de una prenda de vestir poco documentado en los textos gaditanos, pues solo se menciona en dos ocasiones, en la carta de dote de Ana Gutiérrez, fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589: “*Unos calzones de paño y un sayo*”, valorados en 12 reales¹²¹ y en

¹¹⁸ AHPCA. PN 4345, I, 512 y ss.

¹¹⁹ La asociación de las basquiñas con los sayuelos se recoge en la carta de dote de Juana Ruiz, hija de Andrés, morisco, vecino de Chiclana, otorgada el 24 de mayo de 1563: “*Una basquiña de paño blanco y otras vasquiña de paño amarillo y dos sayuelos de paño negro*” (AHPCA, PN. 4350, I, 567 y ss.

¹²⁰ En la carta de dote de Beatriz de Jerez, otorgada en Cádiz el 3 de agosto de 1567, se especifica: “*Una vasquila de tafetan naranjado con tres fajas de terciopelo*” valorada en 12 ducados. (AHPCA, PN. 3000, I, 488 y ss)

¹²¹ AHPCA, PN. 2077, I, 808 y ss.

la de María de los reyes, otorgada en Cádiz el 24 de agosto de 1570: “*Unos calzones morados*”, apreciados en un ducado¹²²



Fig. 1. Detalle de la *Flagelación de Cristo* de Alejo Fernández (Museo del Prado). Fig. 2. Detalle de *Flagelación de Cristo* de Juan de Juanes (Cayrus, Madrid). Fig. 3. Detalle de un fresco del palacio de don Álvaro de Bazán, en el Viso del Marqués (Ciudad Real).

JAQUETA

Se trata de una prenda masculina corta, acolchada y ceñida a la cintura que dejaba los muslos al descubierto. Las había sin mangas y con mangas cortas o largas. En la documentación gaditana del siglo XVI solo se menciona esta prenda de vestir en el inventario *post mortem* del marido de Doña María Illanes, realizado en el mes de septiembre de 1539: “*e una jaqueta colorada vieja*”¹²³

¹²² AHPCA, PN. 293, I, 563 y ss.

¹²³ AHPCA. PN. 5464, I, 685 y ss.



Fig. 1. Detalle del frontal funerario de la capilla de Ayala, Inst. de Arte Chicago. Fig. 2. *Marqués de Santilla*, del Maestro Sopenetrán, Museo del Prado. Fig. 3. Detalle de El marqués de Santillana en el retablo de los *Gozos de Santa María*, de Jorge Inglés, Museo del Prado.

SAYA.

La saya era un vestido de mujer para llevar a cuerpo que se vestía sobre la camisa o sobre las faldrillas y los corpiños interiores; se trata de una especie de túnica de mangas estrechas y ajustadas, abierta sobre el cuello para permitir su colocación por la cabeza, ligeramente ceñida a la cintura lo que permite marcar el talle, falda con pliegues -gandujada- y longitud que sobrepasa las rodillas llegando al suelo. Las sayas podían estar forradas como se testimonia en la carta de dote de Inés de las Doblas, otorgada el 16 de julio de 1556: “*Una saya de paño negro forrada*”¹²⁴.

¹²⁴ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, comienza a diferenciarse los cuerpos de las faldas, y en los primeros se especifica, si contaban¹²⁵ o no con mangas¹²⁶.



Fig. 1. *Visión de Santa Ana* de Pedro Berruguete, Paredes de Navas, Palencia. Fig. 2. *Cristo y la Samaritana*, de Juan de Flandes, Museo de Louvre. Fig. 3. *Baile de Salomé*, Diego Rosales y Baltasar Grande, Retablo de Carbonero el Mayor, Segovia.

Las sayas se confeccionaron de diversos tipos de tejidos: paño de lana, fustán, chamebote, fusteda, grana, raso, tornasol, ruan, tafetán, damasco, carmesí, sargueta, bayeta, rajeta y holanda, aunque predominan

¹²⁵ Así consta en la carta de dote de Leonor Franca, mujer del doctor Diego de Cuéllar, otorgada en Cádiz el 6 de octubre de 1561: “*Una saya de tafetan... con su cuerpo y mangas*” (AHPCA. PN. 4348, I, 1.116 y ss.); en la de Simona de la Sao, Cádiz, 24 de marzo de 1562: “*Una saya de chamebote azul con sus cuerpos y mangas*” (AHPCA. PN. 4339, I, 319 y ss.); En la carta de dote de María González: “*Una saya de paño amarilla ... con sus cuerpos y mangas*” (AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.); en la de Beatriz de Jerez, expedida en Cádiz el 3 de agosto de 1567: “*Una saya de raso negro con sus mangas guameçidas de terçiopele negro*”, valorada en 20 ducados (AHPCA. PN. 3000, I, 488 y ss.).

¹²⁶ En la carta de dote de Catalina López, expedida en Cádiz el 10 de marzo de 1561 se registra una saya: “*con cuerpo syn mangas*” (AHPCA. PN. 4348, I, 427 y ss.).

las sayas de paño y de diversos colores: sayas amarillas, verdes, blancas, colorida, colorada, leonada, aceitunada, morada, negra, azul, grana, carmesí y naranjado.

Las sayas solían contar con alguno tipo de guarnición, como trepas, fajas, ribetes, tiras, labores de seda y pasamanos, generalmente de terciopelo de diversos colores: negro, carmesí, verde, azul, morado, etc...

El valor de esta prenda estaba en función del tejido, guarnición y estado de conservación; así una saya que carecía de cualquier tipo de adorno solía oscilar entre 1 y 6 ducados, mientras que las que contaban con algún tipo de guarnición su precio era algo superior, rondando entre los 6 y 22 ducados

SAYO

Las fuentes documentales desde mediados el siglo XV comienzan a registrar los sayos como una prenda netamente masculina, diferenciándola de la saya que era utilizada exclusivamente por las mujeres; generalmente los protocolos notariales de Cádiz suelen hacer mención a esta prenda bien con caracteres individual o formando parte de un lote de vestidos más amplio; el primer caso lo hallamos en el testamento de Francisco de Tarifa, vecino de Cádiz, otorgado el 21 de mayo de 1546: “*Yten mando que se cobre de Segobia, sastre, un sayo de fusteda mio*”¹²⁷, entre los bienes que recibió Melchor de Vergara el 1 de septiembre de 1546: *Mas un sayo negro de hombre*”¹²⁸, en el testamento de Álvaro Montalvo, estante, fechado el 23 de febrero de 1547: “*Un sayo negro, rayo y viejo*”¹²⁹ y entre los bienes dotales que recibió Luis de Molín, al casar con su primera mujer se cita “*Un sayo de damasco negro guarnecido con terciopelo negro*”¹³⁰; sin embargo, mayor información es la que disponemos sobre sayos vinculados a otras prendas de vestir, interiores y exteriores, es decir de vestir a cuerpo o trajes de encima.; sin embargo, el mayor número de registros de los sayos suelen estar relacionados con las calzas como así consta en el codicilo de Jacques Perpersaque, mercader flamenco, en que manda que se dé a Francisco Hernández, por el servicio que había hecho en su enfermedad. “*un sayo de paño azul viejo, e*

¹²⁷ AHPCA. PN. 4335, fols. 382v-374r.

¹²⁸ AHPCA. PN 4335, I, 1.290 y ss.

¹²⁹ AHPCA. PN, 4337, I, 280 y ss.

¹³⁰ Fue valorado en 8 reales. AHPCA. PN. 4350, I. 500 y ss.

una camiseta colorada e dos camisas mias”¹³¹, en la cuenta de los herederos de Andrea Peri, fallecido en el 1553, se registra el 10 de abril de 1570, una orden de pago de 1.570 maravedíes por 2 varas de carisea para “*un sayo y calças, aforro y hechura y por un jubon*”¹³² y entre los bienes dotales que recibió el 24 de agosto de 1570, Juan Ordiales, morador en Cádiz, con su esposa María de los Reyes: “*Un sayo nuevo e dos pares de calças de paño negro*”¹³³. Otro tipo de vinculación con prendas interiores se registra en la carta de dote de Ana Gutiérrez, mujer de Bartolomé García, otorgada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589: “*Unos calçones de paño y un sayo*”¹³⁴ y con prendas de encima en el testamento de Álvaro Montalvo, fechado en Cádiz el 23 de febrero de 1547: “*Un sayo e un capote de paño negro*”¹³⁵.



Fig. 1. *Vida de San Julián*, Maestro de Ororbia, Iglesia de San Julián, Ororbia (Navarra). Fig. 2. *San Miguel en el monte Gargano*, Miguel Jiménez, Museo del Prado. Fig. 3. *Exorcimos ante la tumba de San Vicente*, Jaime Hugueta, Museo Nacional de Arte de Cataluña, Barcelona.

¹³¹ AHPCA. PN. 4335, fols. 308r-309r.

¹³² AHPCA. PN. 4352, I, 58 y ss.

¹³³ El lote fue valorado en 6 ducados. AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.

¹³⁴ AHPCA. PN. 2077, I, 808 y ss.

¹³⁵ AHPCA. PN. 4337, I, 280 y ss.

Pese a las numerosas referencias a los sayos, no disponemos de ninguna descripción, a lo sumo se hace mención al tejido como se testimonia entre los bienes que Pedro Antonio Atarja recibió el 24 de septiembre de 1545, del mercader catalán Francisco Salsonanir: “... e un mateo de Perpiñán gris guarneçido con terçiopleo e un sayo de lo mismo”, se trata de un paño procedente de la mencionada localidad francesa, pero también se documentan otros tipos de tejidos como damasco, fusteda o carisea aunque sin indicar su procedencia; así mismo, los textos recogen el color de los paños que a excepción de un caso en el que menciona el color azul, los restantes fueron confeccionados con paños de color negro.

En ninguno de los registros que contienen las cartas de dote aclaran cómo era los sayos; sin embargo, por la documentación jerezana del siglo XV y principios de XVI, sabemos de la existencia de sayo abiertos y cerrados, con mangas y sin mangas, confeccionados en tela de un solo color o de dos color, en este último caso se denominan sayos de mitades, pero es a través del apuntamiento que realizó el Dr. Don Pedro Girón sobre las forma y manera que los hombres habían de tener en los vestidos y guarniciones según la ley contenida en las Cortes de Valladolid celebradas en el año 1537 y con el propósito de dejar memoria de las vestiduras que hasta esa fecha se usaban dice:

“Los sayos lo mas antiguos de que ay memoria en España, agora es que se usavan todos enteros de quatro quartos sin ninguna tiençadura por medio, y porque eran angostos de la çintura abaxo los abrian y les metian unos pedazos de paño que llamaban girones, començavan por encima de la cintura y alli heran angostos y puntiagudos, y abaxo yban ensanchandose, y destos girones avia en el sayo tres o quatro. Los sayos eran largos, las mangas muy angostas, el cuerpo del sayo llegava que cubrian el collar, salvo dos dedos o tres que quedava de fuera por detrás y por delante quai todo el collar”

COLETO



Coleta acuchillada, Museo Histórico de Ámsterdam (c. 1550 - 1600).

Esta vestidura corta que podía sustituir al sayo era una especie de chaleco sin mangas que cubría el cuerpo, ciñéndolo hasta la cintura. La información que disponemos es muy exigua, ya que solo se menciona en dos ocasiones, en la carta de dote de María Pérez, mujer del tundidor Gaspar Becerra, vecino de El Puerto de Santa María, otorgada en Cádiz el 30 e3 junio de 1561: “*Dos coletos de teleta de Flandes*”, valorados en 2.227 maravedíes¹³⁶ y en las cuentas de los herederos de Andrea Peri, fallecido en el 1553, se menciona el pago de 408 maravedíes por un “*coleta de Cordova*”¹³⁷.

CUERA



Fig. 1. *Martirio de Santa Inés* de Juan Vicente Masip (Museo del Prado).

Esta prenda como el coleta podía sustituir al sayo; se trata de un tipo de coleta más largo y cerrado que podía disponer de medias mangas. La cuera está poco documentada en los textos gaditanos del siglo XVI, ya que solamente se menciona en dos ocasiones, una confecciona en fustán¹³⁸ y la otra en anascote¹³⁹; sin embargo, aunque la cuera deriva del traje militar y por tanto exclusivo de los hombres, tenemos cierta duda si bien pudiera tratarse de una vestidura también usada por las mujeres, ya que en las dos entradas

¹³⁶ AHPCA. PN. 291, I, 562 y ss.

¹³⁷ AHPCA. PN. 4352, I, 58 y ss.

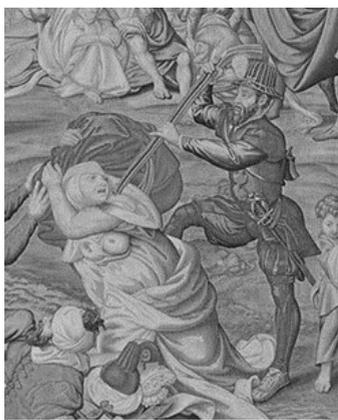
¹³⁸ Así consta en la carta de dote de Juana Pérez, fechada en Cádiz, 2 de mayo de 1557: “*Un cosete de raso carmesi y una cuera de fustan*”, valoradas ambas piezas en 1 ducado (AHPCA: PN. 4345, I, 788 y ss).

¹³⁹ Entre los bienes dotales que recibió Francisco delgado, sastre, con su esposa, se registra: “*Una saya de paño verde con una cuera de anascote*”, ambas vestiduras preciaadas en 2 ducados (AHPCA. PN. 4351, I, 226 y ss.).

que disponemos, esta pieza está asociada a un cosete y a una saya.

ROPETA Y ROPILLA

Con el nombre de ropeta se conoce a una prenda corta con mangas que vestían los hombres sobre el jubón. Durante el siglo XVI este término a penas si se menciona en la documentación gaditana, puesto que solo en una ocasión se testimonia en la carta de dote de Beatriz de Jerez, fechada en Cádiz el 3 de agosto de 1567 en la que se registra una ropeta verde apreciada en 3 ducados ¹⁴⁰.



Arcabucero con ropilla. Tapices de la expedición a Túñez (Real Fábrica de Tapices, Madrid)

El vocablo ropilla no consta en los testamentos, en las cartas de dote ni en los inventarios *post mortem* del siglo XVI como una prenda masculina, ya que cuando se menciona lo hace asociada a vestiduras femeninas como sayas¹⁴¹ o basquiñas¹⁴², o simplemente están relacionadas con un conjunto de prendas mayoritariamente de mujer recogidas en los bienes dotales; en este caso los registros mencionan el tejido en que estaba confeccionado y el color como se puede observar en la carta de dote de Ana Gutiérrez, mujer de Diego García Navarro: “Una ropilla de xerqueta parda”, valorada en un ducado¹⁴³, en la de Ana Gutiérrez, mujer de Bartolomé García, se menciona dos: “Una ropilla de estameña parda”,

¹⁴⁰ AHPCA. PN. 3000, I, 488 y ss.

¹⁴¹ En la carta de dote de Catalina Segunda, expedida en Cádiz el 22 de octubre de 1589, se registra “Una ropilla y saya y corpiño” valorado todo en 10 ducados (AHPCA. PN. 2077, I, 1016 y ss.) y en la de Juana María, echada en Cádiz el 11 de diciembre de 1589 se menciona “Un vestido de saya y ropilla de rajeta guarnecida de terçiopelo con sus cuerpos de tafetan guarnecido con oro y terçiopelo...” (AHPCA. PN. 2077, I, 1235 y ss.)

¹⁴² Entre los bienes dotales que aportó Catalina de Valenzuela al matrimonio, el 11 de abril de 1590, se recoge “una ropilla y vasquiña de tafetan azul”, valorada ambas prendas en 200 reales. (AHPCA. PN. 4362, I, 545 y ss.)

¹⁴³ Esta carta de dote está fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589 (HPCA. PN. 2077, I, 803 y ss.).

apreciada en 20 reales y “*Una ropilla de raja*”, valorada en 12 reales¹⁴⁴, en la de Leonor López: “*Una ropilla de tafetan pardo*”, tasada en 6 ducados¹⁴⁵ y en la de Catalina Vázquez, mujer del jabonero Filipo de Herrera: “*Una ropilla de tafetan llano negro picado, guarnecido de alamares y pasamanos*” valorada en 5 ducados¹⁴⁶.

SABOYANA

El DRAE define el término saboyana como un tipo de ropa exterior que usaba las mujeres a modo de basquiña abierta. Carmen Bernis piensa que se trataba en una saya abierta por delante en forma de V invertida y más corta¹⁴⁷.

Las saboyanas se confeccionaban de distintos tipos de tejidos: paños de diferentes colores¹⁴⁸, fustán¹⁴⁹, cambray¹⁵⁰, chamelote colorado¹⁵¹,

¹⁴⁴ Esta carta está fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589 (AHPCA. PN. 2077, I, 808 y ss.)

¹⁴⁵ La relación de bienes dotales está fechada en Cádiz el 1 de agosto de 1594 (AHPCA. PN. 5471, I, 1229 y ss.).

¹⁴⁶ La carta está fechada en Cádiz el 5 de septiembre de 1595 (AHPCA. PN. 5471, I, 1743 y ss.).

¹⁴⁷ CARMEN BERNIS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962, pág. 102.

¹⁴⁸ Una saboyana de paño azul guarnecida de terciopelo se registra en la carta de dote de Elvira Lorenzo, fechada el 20 de septiembre de 1551 (AHPCA. PN. 4339, I, 1.620 y ss.); otra saboyana de paño gris se menciona entre los bienes de dotales de Ana Marques, otorgada en Cádiz el 30 de julio de 1554 (AHPCA. PN. 4342, fols. 545r-546r); de paño de color leonado se cita en la carta de dote de María Beltrán, Cádiz, 20 de enero de 1561 (AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.); de paño de Inglaterra colorado guarnecida con tiras de terciopelo verde se recoge una saboyana entre los bienes dotales que recibió el mercader inglés Juan Barber con su esposa Francisca, Cádiz, 17 de agosto de 1562 (AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.).

¹⁴⁹ De este tejido solo se menciona en la carta de dote de Ana Marques (AHPCA. PN. 4342, fols. 545r y ss.).

¹⁵⁰ De cambray se menciona en dos ocasiones, entre los bienes dotales que recibió el mercader inglés con su esposa (AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.) y entre los que recibió Francisco Delgado, sastre. Vecino de Jerez de la Frontera (AHPCA. PN. 4351, I, 226 y ss.).

¹⁵¹ Se registra entre los bienes dotales que recibió Juan Barber el 17 de agosto de 1562 (AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.).

tafetán negro guarnecido¹⁵², raso negro guarnecido con terciopelo del mismo color¹⁵³ y grana guarnecida con terciopelo ¹⁵⁴.

La valoración de esta prenda está en función de tipo de tejido, la guarnición y el estado de conservación, aunque este último aspecto no se recoge en ninguno de los registros mencionado; solo podemos informar que las saboyanas confeccionadas con paño, fustán, cambray, tafetán y chamelote fueronpreciadas entre los 2 y 6 ducados, mientras que la de raso y grana entre 8 y 24 ducados.

SAYUELO

Se trata de una prenda corta que cubría desde el busto hasta la cintura y que las mujeres lo colocaban encima de las sayas y los hombressobre el jubón. Los protocolos notariales de Cádiz, generalmente no suelen especifican si se trataba de una prenda masculina o femenina, ya que de todos los registros que hemos recogido solo en dos ocasiones se especifica que se trataban de sayuelos de mujer, en la carta de dote de Elvira Martínez, “*Un sayuelo de mujer con sus cuerpos y mangas de seda naranjada*” que fue apreciada en 3 ducados¹⁵⁵ y en la Lucia Díaz: “*Un sayuelo de mujer de tafetan carmesi*”¹⁵⁶.

Los sayuelos, tanto los de hombres como los de las mujeres contaban con un cuerpo y mangas como se recoge en la carta de Francisca Benítez, otorgada en Cádiz el 24 de febrero de 1556: “*Un sayuelo de cuerpos e mangas guarnecido con terçiopelo carmesi*”¹⁵⁷, entre los bienes que se recogen en el testamento de Ana de Piña, morisca, se hace mención a “*Un sayuelo con sus mangas de paño azul*”¹⁵⁸, en la carta de dote de Bernaldina

¹⁵² Se recoge en la carta de dote de Catalina Valenzuela, Cádiz, 11 de abril de 1590 (AHPCA. PN. 4362, I, 545 y ss.) y en la de Catalina Forniel, Cádiz, 13 de octubre de 1563 (AHPCA, PN. 4350, I, 1.028 y ss.).

¹⁵³ En la carta de dote de María González (AHPCA. PN. 4350, I,500 y ss.).

¹⁵⁴ En la carta de dote de María González (AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.).

¹⁵⁵ Fechada en Cádiz, el 23 de abril de 1570 (AHPCA, PN. 293, I, 535 y ss.).

¹⁵⁶ Cádiz, 24 de julio de 1558 *AHPCA. PN. 4346, I, 1.050 y ss.).

¹⁵⁷ AHPCA, PN. 4344, I, 515 y ss.

¹⁵⁸ Cádiz, 7 de mayo de 1545 (AHPCA, PN. 4344, I, 366 y ss.)

Núñez: “*Un sayuelo con sus mangas carmesi*”¹⁵⁹ y en el testamento de Catalina González se registra un sayuelo con mangas carmesi¹⁶⁰.

Los sayuelos podían ser abiertos por la parte delantera, cerrándose mediante cintas y cordones o mediante botonadura de plata como se atestigua en la carta de dote de María Pérez: “*Un sayuelo de raso carmesi con sus espiguetas y botones de plata*”¹⁶¹.

Lo sayuelos también solían contar con algún tipo de guarnición, generalmente de terciopelo o seda de diferentes colores y flecos¹⁶².



Fig. 1. Detalle de la *Crucifixión de Cristo* atribuida a Fray Alonso de Zamora (Sarga del monasterio de San Salvador de Oña, Museo de Burgos). Fig. 2. Detalle de la *Adoración de los Reyes Magos* de Pedro Berruguete (Colección privada, Madrid). Fig. 3. Detalle del *Nacimiento de la Virgen* de Pedro Berruguete (Paredes de Nava, Palencia). Fig. 4. Detalle de *San Isidro y el milagro del Pozo*, anónimo (Museo Municipal de Madrid).

En documentación gaditana del siglo XVI se registran sayuelos de damasco. En el testamento de Ana López, fechado en el 1538, se establece una manda a favor de Elvira de Frías compuesta por “*un sayuelo*

¹⁵⁹ Cádiz, 8 de octubre de 1546 (AHPCA, PN. 4335, fol. 725r.)

¹⁶⁰ Cádiz, 19 de enero de 1551 (AHPCA, PN. 4339, I, 220 y ss.).

¹⁶¹ Cádiz, 30 de junio de 1561 (AHPCA, PN. 291, I, 562 y ss.).

¹⁶² Este tipo de guarnición se registra entre los bienes que recibió Juan Barber con su mujer el 17 de agosto de 1562: “*Un sayuelo de raso carmesi guarnecido con terciopelo carmesi pelo con sus flecos guarnecido*”. (AHPCA, PN. 1439, I, 867 y ss.)

*de damasco mio e una camisa de Canbray*¹⁶³, en la carta de dote de Ana Marques, 50 de julio de 1554 se recoge un “*sayuelo de damasco carmesi*” valorado en 1,5 ducados¹⁶⁴ y de Isabel Catachino se mencionan 2 sayuelos de damasco valorados en 6 ducados¹⁶⁵.

Sayuelos de tafetán se registran en la carta de dote de Isabel Rodríguez, otorgada en el 1538: “*un sayuelo de tafetan negro*” que junto a una saya amarilla con trepas de terciopelo, fue apreciada en 7 ducados¹⁶⁶, en la de Ana Ríos, 13 de enero de 1555, se menciona un “*sayuelo de tafetan carmesi*”, apreciado en 20 reales¹⁶⁷ y en la de Lucia Díaz, 24 de julio de 1558, se registra otro sayuelo de tafetán carmesí de mujer guarnecido con terciopelo del mismo color, apreciado en 2 ducados¹⁶⁸.

De ras se cita un sayuelo en la carta de dote de María de Hurquiça, fechada en Cádiz el 12 de setiembre de 1539, se registra una fadrilla de grana con una tira de terciopelo “*e un sayuelo de ras*”, todos valorado en 4 ducados¹⁶⁹.

Los sayuelos de terciopelo son los que mayormente se mencionan. Así nos consta en En el testamento de Catalina Pérez, Cádiz el 27 de enero de 1545, se menciona una manda sin especificar el beneficiario: “*un sayuelo de terçiopelo negro*”¹⁷⁰; entre los bienes que recibió Melchor de Vegara el 1 de septiembre de 1546 se cita “*un sayuelo de terçiopelo*”¹⁷¹; en el codicilo de Catalina Pérez, 31 de diciembre de 1546, se incluye en un lote de joyas que se vendió para pagar su entierro “*un sayuelo de terçiopelo*”¹⁷²; en la carta de dote de Leonor Franca, mujer del doctor Diego de Cuellar, 6 de octubre del 1561, se recoge un sayuelo

¹⁶³ AHPCA, PN. 5464, I, 558 y ss.

¹⁶⁴ AHPCA, PN. 4342, fols. 545r-547r.

¹⁶⁵ AHPCA, PN. 4353, I, 618 y ss.

¹⁶⁶ AHPCA, PN 5464, I, 1.018 y ss.

¹⁶⁷ AHPCA, PN 4343, I, 190 y ss.

¹⁶⁸ AHPCA, PN. 4336, I, 1.050 y ss.

¹⁶⁹ AHPCA, PN. 5464, I, 1.500 y ss.

¹⁷⁰ AHPCA, PN. 4334, I, 584 y ss.

¹⁷¹ AHPCA, PN. 4335, I, 1.290 y ss.

¹⁷² AHPCA, PN, 4335, I, 68 y ss.

de terciopelo verde¹⁷³ y ese mismo tejido se documenta un sayuelo carmesí en la carta de dote de Juana Forniell fechada el 23 de octubre de 1563¹⁷⁴.

Los sayuelos de raso también se registran en las cartas de dote como en la de Ana Marques, 30 de julio de 1554, en la que se cita “*Un sayuelo de raso*”, valorado en 8 reales¹⁷⁵, en la de María Pérez, 30 de junio de 1561, se vuelve a mencionar un sayuelo de raso carmesí¹⁷⁶ y entre los bienes dotales que recibió el mercader inglés, Juan Barber, 17 de agosto de 1562, consta un sayuelo de raso carmesí guarnecido con terciopelo del mismo color, valorado en 8 ducados¹⁷⁷.

De paño solo hemos podido localizar un sayuelo de paño negro en la carta de dote de Juana Ruiz, fechada el 24 de mayo de 1563¹⁷⁸.

SAÍTO

Esta prenda posiblemente pertenezca a la familia de los sayos usada por hombres y mujeres. En Jerez de la Frontera se documenta este vestido desde comienzos del siglo XVI¹⁷⁹ y por la misma fecha en Tenerife¹⁸⁰ y en Sevilla¹⁸¹. En Cádiz y en Santa Cruz de la Palma¹⁸² se menciona a lo largo del siglo XVI.

El saíto se asemeja al sayuelo y como este podía tener mangas como se testimonia en la carta de dote de Leonor Martín: “*Un saíto de paño*

¹⁷³ AHPCA, PN. 4338 y ss.

¹⁷⁴ AHPCA, PN. 4350, I, 1.028 y ss.

¹⁷⁵ AHPCA, PN. 4342, fols. 545r-547r.

¹⁷⁶ AHPCA, PN. 291, I, 562 y ss.

¹⁷⁷ AHPCA, PN. 4339, I, 867 y ss.

¹⁷⁸ AHPCA, PN. 4350, I, 567 y ss.

¹⁷⁹ Véase JUAN ABELLAN PÉREZ, *Cómo vestían los jerezanos en la Baja Edad Media*, Cádiz, 2018, pág. 72-74.

¹⁸⁰ MARÍA DEL CRISTO GONZÁLEZ MARRERO: “El vestido, su tipología y su significado social y económico. El caso de Tenerife tras su incorporación a la Corona de Castilla”, en *XI Coloquio de historia canario-americana*, 1994, Tomo I, pág. 298.

¹⁸¹ Natalia Palenzuela Domínguez, *Los mercaderes burgaleses en Sevilla a fines de la Edad Media*, Sevilla, 2003, pág. 257.

¹⁸² LOURDES ARVELO GIL y LUIS HERNÁNDEZ MARTÍN: “Dotes, arras y litigios matrimoniales en la documentación del escribano público de la Palma, Domingo Pérez

amarillo con unas mangas de tafetan”¹⁸³. Esta prenda de vestir suele ir acompañada de un manto y se confecciona en diferentes tipos de tejidos como se menciona en la carta de dote de Elvira Lorenzo otorgada el 20 de septiembre de 1551: “*Un saito de tornasol e un manto de sarga*”¹⁸⁴, en la de Juana Pérez, fechada el 2 de mayo de 1557: “*...un saito de terçiopelo y manto de tafetan*”¹⁸⁵ y en la de Juana García, fechada el 10 de mayo de 1568. “*Y un saito de tafetan naranjado, usado*”¹⁸⁶.

ZAHONES

El DRAE define esta prenda como una especie de mandil, principalmente de cuero, atado a la cintura, con perneras abiertas por detrás que se ataba a la pierna, usado por cazadores, vaqueros y gente de campo para resguardar el traje; sin embargo, Carmen Bernis recoge un texto de 1535 en el que Pedro Girón, del Consejo Real de Castilla, explicaba que la generación anterior a la suya utilizaban en verano zahones, que eran como calzas confeccionadas con cuero de gamo o venado, que cubría desde la cintura a las piernas, similar a un calzón pero destacando que los zahones siempre era de cuero¹⁸⁷; no obstante, la información que ofrece la documentación gaditana del siglo XVI contradice, en parte dicha afirmación, puesto que en el testamento de Álvaro Montalvo, estante en Cádiz, fechado el 23 de febrero de 1547, menciona entre las prendas que tenía en la posada “*unos sahones de raso negro*”¹⁸⁸; creo como afirma C. Bernis que se trata de un tipo de calzón pero que se confeccionaban con diferentes tipos de tejidos que podrían ser corto hasta las rodillas o largos.

(1546-1567), en *XIV Coloquio de historia canario-americano*, Las Palma de Gran Canarias, 2000, pág. 1.704.

¹⁸³ Cádiz, 14 de agosto de 1561 (AHPCA, PN. 291, I, 670 y ss).

¹⁸⁴ Fue valorado en 5 ducados (AHPCA. PN. 4339, I, 1620 y ss).

¹⁸⁵ AHPCA. PN. 4345, I, 512 y ss.

¹⁸⁶ Fue apreciado en 3 ducados /AHPCA. PN.5466, I, 325 y ss.).

¹⁸⁷ Véase la Voz Zahones, CARMEN BERNIS, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los Hombres*, pág. 143, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, pág.108 y *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001, pág. 403.

¹⁸⁸ AHPCA. PN. 4337, I, 280 y ss.

TRAJES DE ENCIMA Y SOBRETODOS

CHAMARRA

El DRAE deriva este término de zamarra, y lo define como una vestidura de jerga o paño burdo parecido a la zamarra, mientras que C. Bernis distingue dos tipos de zamarras, una que denomina pastoril hecha de piel de cordero y otra más rica; sobre esta última informa que en la Edad Media fue el nombre que se daba un traje rico femenino¹⁸⁹.

En la documentación gaditana del siglo XVI, aunque no describe como era este traje, da cumplida información por el tipo de tejido en que estaba confeccionada que se trataba de una vestidura rica pero sin especificar si se trataba de una prenda masculina o femenina.

Los tejidos que se mencionan en los registros son el raso, damasco y paño. En el testamento de Álvaro Montalvo, fechado en Cádiz, 23 de febrero de 1547, se recoge que tenía en la posada una serie de vestiduras y entre ellas “*Una chamara de raso carmesi con una franja de pelo carmesi*”¹⁹⁰, en el inventario *post mortem* de Francisco Fernández el Duque, otorgado en Cádiz, 22 de abril de 1549, “*Una chamarra de damasco negro*”¹⁹¹ y en la carta de dote de Catalina López “*Una chamarra de paño presado guarneçida con terçiopelo carmesi*” valorada en 4 ducados¹⁹².

CHAMARRETA

El DRAE define este término como una casaquilla que no se ajusta al cuerpo, larga hasta poco más debajo de la cintura, abierta por delante, redonda y con mangas largas.

En el testamento de Pascual de Urnieta reconoce que le debía Mosén Rabas, estante en Mallorca, cierta cuantía de ducados y prendas de vestir, entre las cuales se menciona “*una chamarreta de damasco negro guarneçida con terçiopelo*”, además de otra similar que tenía en casa de Pedro de Torres¹⁹³.

¹⁸⁹ C. BERNÍS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962, pág. 108 y *Trajes y modas de la España de los Reyes Católicos II. Los hombres*, Madrid, 1979, pág. 134.

¹⁹⁰ AHPCA. PN. 4337, I, 280 y ss.

¹⁹¹ AHPCA. PN. 4337, I, 1.360 y ss.

¹⁹² AHPCA. PN. 4338, I, 427 y ss.

¹⁹³ AHPCA. PN. 4336, I, 827 y ss.

LOBA



Esta prenda fue usada por hombres y mujeres. Se trataba de un traje talar y despegado del cuerpo con maneras, es decir, con aberturas laterales para poder sacar los brazos. En Cádiz en el gran número de cartas de dote, inventarios *post mortem* y testamentos, superior a 100, solo se menciona en el testamento de Ana López, mujer de Juan de Hojeda, difunto, fechada en el 1538, en la que establece una manda, en la que ordena que se den a Beatriz Gutiérrez, su cuñada, una loba de chamelote¹⁹⁴.

Detalle del retablo de los santos Abdón y Senén de Jaime Huguet (Iglesia de Santa María de Ta-

MONJIL



Santa cosiendo. Detalle del retablo de la Virgen y el niño (Museo Diocesano de Borja).

Esta vestidura se trata de un traje de encima femenino despegado del cuerpo y con mangas que las mujeres vestían sobre la saya o sobre los otros vestidos usaban cuando iban a cuerpo. A diferencia de los monjiles del siglo XV confeccionados en ricas telas y cortos, los del siglo siguientes mantuvieron las mismas características, pero fueron más largos llegando hasta el suelo.

En la documentación gaditana del siglo XVI, apenas si se menciona este tipo de vestidura, ya que solo se cita en tres ocasiones; en la carta de dote de Ana Gutiérrez mujer de Diego García Navarro, fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589, en la que se registra un monjil valorado en un ducado y medio, sin ningún tipo de mención al tipo de tejidos, y sus características¹⁹⁵, en la de Ana Gutiérrez, mujer de Bartolomé García, fechada en Cádiz el mismo día que la anterior,

¹⁹⁴ AHPCA. PN. 5464, I, 558 y ss.

¹⁹⁵ AHPCA, PN. 2077, I, 803 y ss.

pero en este caso se especifica que el monjil estaba confeccionado en anascote, su valoración fue de 2 ducados¹⁹⁶ y en la de Elena Rodríguez, mujer del abogado Gonzalo Caballero, vecino de Ronda y estante en Cádiz, fechada el 6 de marzo de 1598, en la que se relacionan entre los bienes dotales que aportó al matrimonio un monjil y mantellina de bayeta y anascote, apreciadas ambas prendas en 3 ducados¹⁹⁷.

ROPA

Esta vestidura era usada por hombres y mujeres, y como las anteriores prendas: chamarra, chamarreta, loba y monjil pertenecían a grupo de los denominadas trajes de encima. C. Bernís destaca que este término fue empleado con el mismo sentido que tiene en la actualidad pero también se utilizó para designar un traje en concreto, a un sobretodo con mangas que no pertenecían a la familia de las capas¹⁹⁸; así consta en la documentación gaditana del siglo XVI como lo podemos comprobar, entre otros ejemplos, en el testamento de Juan de Zueta, otorgado el 28 de julio de 1545: “*una caxa de ropa de mi vestir en que esta una capa de paño negro e un borriquel de paño negro, e dos pares de calzas viejas raydas*”¹⁹⁹ y en el testamento de Francisco de Tarifa, expedido en Cádiz el 21 de mayo de 1546, en la que el testador ordena que se le pague al sastre Segobia lo que se le debe de “*çierta hechura de ropa de dos niños*”²⁰⁰.

La segunda opción, es decir la designación de un tipo de traje concreto, aunque en los textos consultados no se mencionan sus características formales; sin embargo, la información que ofrecen sobre los tejidos utilizados en la confección de esta vestidura y sus adornos son abundante, así como las referencias al color y a su valoración:

“*Una ropa de carizea blanca con pasamanos*”, 4 ducados²⁰¹

“*Otra ropa de telilla de algodón y seda*”, 4 ducados²⁰².

¹⁹⁶ *Ibidem* nota anterior, I, 808 y ss.

¹⁹⁷ AHPCA, PN. 5042, I, 410 y ss.

¹⁹⁸ C. BERNIS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, pág. 101.

¹⁹⁹ AHPCA. PN. 4343, I, 606 y ss.

²⁰⁰ AHPCA. PN. 4335, fols. 382v-384r.

²⁰¹ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

²⁰² *Ibidem* nota anterior.

“Una ropa de tafetan negro con tres ribetes de tafetan negro”, 14 ducados²⁰³.

“Una ropa de tafetan guareçida de lo mismo”, 10 ducados²⁰⁴.

“... una ropa de tafetan negro guarneçida con terçiopelo negro”²⁰⁵.

“... y ropa de tafetan negro llano picado”²⁰⁶.

“... e ropa de tafetan negro listado”²⁰⁷.

“... e ropa de rajuela de mezcla”²⁰⁸.



Fig. 1. Detalle del *Nacimiento de San Juan Bautista*, del Maestro de Miraflores. Fig. 2. *Felipe II*, por Tiziano, Palacio Pitti, Florencia. Fig. 3. Detalle de la *Epifanía*, por Vicente Macip (Museo Catedralicio de Segorbe, Castellon).

SOBRETODOS

ALQUICEL

Del ár. hisp. *Alkisá* o *alkisí*, y este del ár. clás. *kisā'*. El DRAE y DA coinciden en que con este término hace referencia a una vestidura morisca a modo de capa, comúnmente blanca y de lana y aun cierto tejido

²⁰³ AHPCA. PN. 3000, I, 488 y ss.

²⁰⁴ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

²⁰⁵ AHPCA. PN. 4362, I, 545 y ss.

²⁰⁶ AHPCA. PN. 5471 I, 788 y ss.

²⁰⁷ *Ibidem* nota anterior.

²⁰⁸ *Ibidem* nota anterior.

que servía para cubiertas de bancos, meses u otras cosas. Diego de Guadix recoge la forma *alquicer* sobre la que dice que así se llamaba en algunas partes de España a una suerte de capa o manto²⁰⁹, pero desconocemos como era esta capa o manto.



Santones con alquicel. Códice de trajes (BNE).

En la documentación gaditana del siglo XVI se recoge la doble acepción que ofrece el DRAE; como tejido blanco utilizado para cubrir se menciona en el testamento de Ana López, fechado en el año 1538, en el que la testadora estableció una manda pía a favor de Antona Martín, huérfana, formada por algunos textiles de hogar y por un alquicer blanco²¹⁰, en el testamento de Ana de Piña, morisca, otorgado en Cádiz el 7 de mayo de 1545, se recogen la relación de bienes que tenía hasta ese momento y, entre ellos, se registran “*Dos colchones e una manta e un alquisel*”²¹¹, en la carta de dote

de Isabel Catacochino, otorgada el 23 de mayo de 1567: “*Dos colchones con lana, una fresada y un alquisel*”, valorado el conjunto en 16 ducados²¹².

Con el significado de manto asociado a un sombrero se documenta en la carta de dote de Juana García, fechada en Cádiz el 10 de mayo de 1568. “*Un manto alquicel guarneçido con sus franjas de seda negra y un sombrero nuevo*” valorado en 12 ducados²¹³.

²⁰⁹ DIEGO DE GUADIX, *Recopilación de algunos nombres arábigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*, Edición, introducción, notas e índices de Elena Bajo Pérez y Felipe Mañllo Salgado, Gijón, 2005, pág. 309

²¹⁰ AHPCA. PN. 5464, I, 558 y ss.

²¹¹ AHPCA. PN. 4334, I, 366 y ss.

²¹² AHPCA. PN. 4353, I, 618 y ss.

²¹³ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

BERNIA

Este término, según el DRAE, hace referencia a un tejido basto de lana, semejante al de las mantas que se solía fabricar de uno o de varios colores, del que se hacían capas de abrigo. En Cádiz, esta vestidura apenas si tiene representación, dado que solo se menciona en una ocasión en el inventario *post mortem* del marido de Doña María Illanes, fechado el septiembre de 1538. “*Un jubon de fustan viejo, una bernia vieja e podrida e una tovajuela vieja*”²¹⁴.

CAPA

Se trata de una prenda de abrigo de uso masculino, aunque parece ser que fue utilizada por mujeres de bajo condición social²¹⁵. Se trata de un sobretodo holgado, abierto por la parte delantera y sin mangas que disponía de un capuchón. No disponemos de información que nos permita conocer qué tipo de capa son las que se mencionan en la documentación gaditana; sin embargo, ofrecen información sobre el tejido utilizado en su confección y algunos tipos de adornos, así nos consta en el testamento de Juan de Zueta, vecino de San Sebastián, fechado el 28 de julio de 154 en el que testimonia que tenía en casa de Isabel López una “*caxa de ropa de mi vestir en que esta una capa de paño negro e un borriquel de paño negro e dos pares de calzas viejas raydas*”²¹⁶. Capas de paño negro se mencionan entre los bienes que recibió Antón de Frías el Viejo de Juan de Saturce, vecino de Portugalete el 7 de agosto de 1545: “*Una capa de paño negra con una faxa de razo picado por de dentro e una faxa terçiopelo por fuera*”²¹⁷ y la que recibieron Pedro Antonio Atarja y Juan Cortaria de Francisco Salsonamir, catalán, el 24 de septiembre del mismo año: “*Una capa de paño negro guarneçida con razo e terçiopelo*”²¹⁸.

Jaques Perpersaque, flamenco, ordenó en su codicilo, fechado el 4 de mayo de 1546, que se le diera a Melchor, flamenco, por los

²¹⁴ AHPCA. PN. 5464, I, 685 y ss.

²¹⁵ M. MARTÍNEZ, *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, Murcia, 1988, pág. 373.

²¹⁶ AHPCA. PN. 4334, I, 606 y ss.

²¹⁷ AHPCA. PN. 4334, I, 640 y ss.

²¹⁸ AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.

buenos servicios que le había hecho en su enfermedad “*una capa e un jubon que yo tengo de mi vestir*”²¹⁹ y una capa frisada, es decir, que los pelillos del tejido en estaba confeccionada eran levantados y rizados se registra en el inventario *post mortem* de Francisco Fernández el Duque, fechado en Cádiz, el 22 de abril de 1549: “*Una capa frisada nueva*”²²⁰.



Fig. 1. Detalle del *Milagro del Monte Saint Michel* de Jaume Huguet (Museo Nacional de Arte de Cataluña). Fig. 2 Detalle de los *Milagros póstumos de San Vicente* de Jaume Huguet (Museo Nacional de Arte de Cataluña). Fig. 3. *Capa con capilla abotonada* de Christoph Weiditz.

CAPOTE

El DRAE define esta prenda como una capa de abrigo hecha con mangas y con menor vuelo que la capa común. C. Bernis considera que durante el siglo XV se trataba de una prenda rústica, compuesta por dos paños a modo de escapulario y de una capilla o capuchón que servía para protegerse de las inclemencias de tiempo²²¹; sin embargo, durante

²¹⁹ AHPA. PN. 4335, fol. 308r y ss.

²²⁰ AHPA. PN. 4337, I, 1.360 y ss.

²²¹ Véase la voz CAPOTE. C. BERNIS, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los Hombres*, págs. 72-73

el siglo XVI, los textos no ofrecen ningún tipo de noticia sobre su forma.



Capote. *Cicittatis Orbis Terrarum*.



Detalle de *El socorro de Brisach*, Jusepe Leonardo (Museo del Prado)

En Cádiz apenas si tiene representación, ya que solo se menciona en el testamento de Álvaro Montalvo, fechado el 23 de febrero de 1547: “*Un sayo e un capote de paño negro*”²²².

HERRERUELO o FERRERUELO

El DRAE define este término como una capa corta con cuello y sin capilla, mientras que DA difiere al afirmar que se trataba de una capa algo larga con solo cuello, sin capilla²²³. Esta prenda solo se registra en la carta de dote de Ana Gutiérrez, fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589: “*Un herreruelo de paño veintedozeno en 6 ducados*” y “*Un herreruelo de lanilla en 12 reales*”²²⁴.

MANTELLINA

Diminutivo de manto. El DRAE como define esta prenda como una mantilla de cabeza. La documentación gaditana del siglo XVI ofrece escasa

²²² AHPCA. PN. 4337, I,280 y ss.

²²³ *Diccionario de autoridades*, tomo III (1732).

²²⁴ AHPCA. PN. 2077, I, 808 y ss.

información sobre esta prenda, lo que no permiten saber cómo eran, a lo sumo unos pocos datos sobre el tipo de tejido en que fueron confeccionadas: tafetán, bayeta y anascote y algunas de ellas contaron con una guarnición de terciopelo negro como la que se recoge en la carta de dote de Inés Fernández, fechada el 24 de febrero de 1557. “*Una mantellina de tafetan guarneçida con terçiopelo negro*”, valorada en 2 ducados²²⁵.

MANTO Y MANTILLO

Fueron las prendas de distinción social por excelencia. Las hubo de diversas formas y fueron utilizados por hombres y mujeres, aunque la mayoría de los mantones que se documentan en Cádiz eran de mujer que tenían la forma redondeada. Así consta en el testamento de María Martínez, fechado en Cádiz el 12 de octubre de 1538: “*Un manto negro de mujer, usado, con una tira de terçiopelo, redondo, raydo*”²²⁶ y se necesitaban para su confección 6,5 varas como se recoge en las cuentas de los herederos de Andrea Peri; el 26 de marzo de 1553 se compró 6,5 varas de raja, a 6 reales la vara, para un manto para la señora Elvira Fonte, mujer del fallecido²²⁷.

Esta de prenda de vestir se confeccionó en diversos en tipos de tejidos, aunque predomina la lana fina, anascote, sarga, raso, tafetán, soplillo, burato, raja, tornasol y lanilla. Así como el tipo de tejidos es abundante no ocurre lo mismo con el color que generalmente solía ser negro y pardo, aunque no faltan otros como el leonado.

Una buena parte de estas vestiduras estaban enriquecidas con la aplicación de tiras de terciopelo, un ribete de terciopelo o de paño, franjas o tiras de Tafetán, franjas de seda negra. Se trata de la prenda más documentada y en algunos registro el manto va asociado a otra prenda de vestir como se testimonio en el testamento de Leonor Fiesco, fechado en Cádiz el 13 de noviembre de 1538: “*Yten mando a Ana de Fyesco, muger de Juan Alvarez, unos mantos de raso leonado e unas fadrillas leonadas*”²²⁸, en el testamento de Bernaldina Núñez, otorgado el 22 de marzo 1553: “*Yten mando que se de a Ana Bedia, hija de Juan de Bedia, mi marido, un manto e una sarga de*

²²⁵ AHPCA. PN. 4345, I, 398 y ss.

²²⁶ AHPCA. PN. 5464, I, 813 y ss.

²²⁷ AHPCA. PN. 4352, I, 58 y ss.

²²⁸ AHPCA. PN. 5464, I, 626 y ss., y 894 y ss.

*pañó negro por serviçio que le ha hecho*²²⁹, y en el testamento de Francisca Jiménez, morisca, vecina de Cádiz, otorgado el 11 de mayo de 1546: *Yten mando que se de a Ynes donzella, hija de Alonso Romero, tavernero ...una saya nueva que yo tengo de paño leonado e un manto de paño negro porque ruegue por mi anima*²³⁰; también en las cartas de dote se da este binomio; algunos ejemplos se pueden ver en la relación de bienes dotales que Elvira Lorenzo, fechada el 10 de enero de 1552: *“Un saito de tornasol e un manto de sarga”*, apreciado en 5 ducados²³¹; en la carta de dote de Lucia Díaz, fechada 24 de julio de 1558 se registra un manto de anascote y un sombrero de fieltro, valorados en 4 ducados²³², e idéntica información ofrece la carta de dote de María Beltrán, otorgada el 20 de enero de 1561, aunque en este caso da la noticia de que el sombrero estaba forrado de tafetán²³³.



Fig. 1. *La condesa de Montalván*, como donante (Retablo de la capilla Santiago, Catedral de Toledo). Fig. 2. Detalle de *San Sebastián oficial romano*, anónimo (Museo de Bellas Artes de Bilbao). Fig. 3. Detalle del *Nacimiento de Jesús*, de Petrus Christus (National Gallery of Art, Washington).

La abundancia de datos sobre los mantos, no se corresponde con las noticias que ofrece los protocolos notariales de Cádiz sobre los mantillos, ya que solo se menciona en una ocasión en la carta de dote de

²²⁹ AHPCA. PN. 4341, fols. 157r y ss.

²³⁰ AHPCA. PN. 4335, fols. 342r y ss.

²³¹ AHPCA. PN. 4339, I, 1.620 y ss.

²³² AHPCA. PN. 4346, I, 1.050 y ss.

²³³ AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.

Blanca Pérez. “*Un mantillo de sarga guarneçido con terçiopelo*”, valorado en 5 ducados²³⁴.

SOBRERROPA

El DRAE define este término como una prenda de vestir que se lleva sobre el traje ordinario, mientras que el DA aclara que se trataba una ropa larga que se pone sobre los demás vestidos²³⁵, es decir, un sobre-todo lo que determina que esta vestidura debía de ser además de larga, ancha y con amplias mangas. Los protocolos notariales de Cádiz en los que se hace referencia a sobrerropas están vinculados a otras prendas femeninas como se puede comprobar en la relación de bienes de dotales de Doña María Ponce, fechada en Cádiz el 27 de noviembre de 1569: “*Una vazquiña de tafetan negro y una sobrerropa de tafetan pardo, y un manto de butaro e un manto de anascote y una camisola de paño guarneçida de seda verde*” valorada en 8.059 maravedíes²³⁶; en la carta de dote de Elena Rodríguez, mujer del abogado Gonzalo Caballero, vecino de Ronda, otorgada en Cádiz el 6 de marzo de 1598, se registran de sobrerropas relacionadas con sayas: “*Una saya y sobrerropa de raja morada guarneçida con un pasamano de oro*”, valorada en 236 reales y “*Una saya y sobrerropa de raso guarneçida con terçiopelo llano negro*” valorada en 24 ducados²³⁷.

Así mismo, otros protocolos notariales, informan de otras sobrerropas, pero sin especificar ninguna vinculación a otra vestidura. Así nos consta en la carta de dote de María Pérez, fechada en Cádiz el 30 de junio de 1561: “*Una sobrerropa de tafetan presado guarneçida con belfa*”, valorada en 4.590 maravedíes²³⁸, entre los bienes dotales que recibió Alonso de Vargas Barreda, fiel ejecutor de Jerez de la Frontera, con su mujer el 24 de agosto de 1565, se mencionan do sobrerropas “*Otra sobrerropa de tafetan pardo con franjas*”, valorada en 8 ducados y “*Una sobrerropa de tafetan morado guarneçida*”, apreciada en 12 ducados²³⁹.

²³⁴ AHPCA. PN. 1440, I, 132 y ss.

²³⁵ *Diccionario de Autoridades*, tomo VI (1739).

²³⁶ AHPCA. PN. 293, I, 416 y ss.,

²³⁷ AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.

²³⁸ AHPCA. PN. 291, I, 562 y ss.

²³⁹ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

TOCADO

Entre las prendas complementarias o accesorias que rematan y realzan la indumentaria se encuentran los tocados, piezas que las mandas testamentarias, las cartas de dote y los inventarios *post mortem* recogen e informa sobre su utilización por hombres y mujeres, al margen de su condición socio-económica, ya que cubrirse la cabeza no solo era una costumbre social sino también moral, especialmente entre las mujeres casadas.

Su diversidad y evolución que experimentan los tocados a lo largo de los siglos medievales y en la edad moderna permiten agruparlos en 5 grandes familias: tocas, cofias, bonetes, rollos y sombreros²⁴⁰, aunque no tenemos constancia documental de todas ellas y de sus variantes en la ciudad de Cádiz, pero de algunos de ellos podemos confirmar la continuidad en el siglo XVI de la influencia morisca.

ALMAIZAR

El DA define este término como una toca de gasa que los moros usaban en la cabeza a modo de turbante. Eran listadas de colores con rapacejos y fleco que adornaban los extremos²⁴¹. Se trata de un tocado similar a los alhareme, pero que a diferencia de estos, los almaizares eran más ricos y

²⁴⁰ La terminología y descripción de estas familias de tocados puede verse en C. BERNIS: “El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV: Los bonetes”, en *Archivo Español de Arte*, LXXXI, 81 (1948), págs. 20-42, “Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios de XVI”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIV (1959), págs. 199-228, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. I. Las mujeres*, Madrid, 1978, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, Madrid, 1979, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962 y *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001; MARÍA MARTÍNEZ, *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, Murcia, 1988, págs. 394-395, “Influencia islámica en la indumentaria medieval española”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 13-14 (2012), págs. 187-222 y “La creación de una moda propia en la España de los Reyes Católicos” en *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006), págs. 343-380; JUAN ABELLÁN PÉREZ, *La industria textil en Jerez de la Frontera (De finales del siglo XIV a mediados del XV)*, Jerez de la Frontera, 1993, “Prendas litúrgicas de vestiduras y tejidos andalusíes, en *Aynadamar. Colección de Estudios y Textos Árabes*, 1 (2002), págs. 147-160, “Cámara de paños del infante Don Juan de Aragón (1424)”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 11-12 (2010), págs. 7-15 y *Cómo vestían los jerezanos en la Baja Edad Media*, Jerez de la Frontera, 2018.

²⁴¹ Sobre los almaizares véase JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cómo vestían los jerezanos...*, págs. 129-131.

vistosos²⁴². En Cádiz solo se documenta en una ocasión en el testamento de Ana de Piña, morisca: “*Un almaizar de lienço con fluecos*”²⁴³.



Alhareme y Almaizar. Fig. detalle de *La adoración de los Reyes*, de Jaume Huguet (Museo Provincial de Zaragoza). Fig. 2. Detalle del *Nacimiento de la Virgen* de Fernando Gallego (Retablo de la iglesia de Santa María, Trujillo). Fig. 3. Detalle del retablo de *San Bernaldino y el Ángel Custodio* de Jaume Huguet (Museo de la catedral de Barcelona). Fig. 4. Detalle de *Cristo y la Samaritana* de Fernando Gallego (The Tucson Museum of Art, Arizona).

²⁴² C. BERNIS, *Trajes y moda en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, pag. 57, apunta que la diferencia entre los alharemes y los almaizares estaba en el tipo de tejido; los primeros se harían de lino, mientras que los segundos eran de seda de diversos colores; está afirmación a luz de los registros de algunas cartas de dote de Jerez de la Frontera de los siglos medievales y de Cádiz del siglo XVI, no coincide con diferenciación que hace C. Bernis según el tipo de tejidos utilizada en la confección de estos tocados, ya que en ambos se utilizaron lienços y sedas. PEDRO DE ALCALÁ, *Arte para ligeramente saber la lengua áraviga...*, pág. 415 a, identifica el término alhareme como una *toca como almayzar*, sin especificar el tipo de tejido.

²⁴³ AHPCA. PN. 4334, I, 366 y ss.

BONETE

Este tocado hecho a aguja, batanado y teñido se documenta en Cádiz como una prenda masculina. Como ocurre con el tocado anterior, los bonetes apenas si tienen representación, ya que solo se mencionan en dos ocasiones, una, fechada en Rentería el 8 de enero de 1544, en que por virtud de una carta de poder, Pedro de Ibarra, mercader vizcaíno, vecino de Bilbao, estante en Cádiz, reconoce que recibió de Pedro Navarro, tabernero, vecino de Cádiz “*Seys bonetes turquescos, uno negro e çinco blancos*”²⁴⁴ y la otra mención en el otorgamiento que hicieron Pedro Antonio Atarja y Julio Cortaria, que habían recibido de Francisco Salsonanir, catalán, el 24 de septiembre de 1545, una serie de vestidura entre las que se cita “*un bonete colorido*”²⁴⁵.



Fig. 1. Detalle de *Devotos ante la tumba de San Vicente*, de Jaime Huguet (Retablo de la iglesia parroquial de Sarriá (Museo de Arte de Cataluña). Fig. 2. *San Miguel Arcángel y donante*, de Bartolomé Bermejo (Colección Ludlow, Londres). Fig. 3. *Epifanía*, de Fernando Gallego (Museo Nacional de Arte de Cataluña)

²⁴⁴ AHPCA. PN. 4334, I, 176 y ss. Y

²⁴⁵ AHPCA. PN. 4334, I, 838 y ss.

CAPILLEJO

El DRAE define la voz capillejo como una especie de cofia usada antiguamente por las mujeres. Este tocado se confeccionaba con seda y solía estar guarnecido con hilo y con franjas de oro y perlas. En la carta de dote de Inés de las Doblas, fechada el 16 de julio de 1556, se registran 3 capillejos de seda y uno de ellos guarnecido con hilo de oro valorados en 5 ducados²⁴⁶, en la de María de Larrea, otorgada el 22 de julio de 1556, se recoge un capillejo de seda carmesí con una franja de oro y perlas apreciado en 3 ducados²⁴⁷ y en la Catalina Suárez, expedida el 25 de marzo de 1561, uno de seda²⁴⁸.



Capillejo de Fernando de La Cerda (Museo de Burgos)

CAPILLO

El DRAE define este término como una vestidura de cabeza, como una especie de cofia y el DA como la cubierta de lienzo que se pone en la cabeza. Debió de tratarse de un tipo de bonete usado por los hombres y que apenas tiene representación en la documentación gaditana del siglo XVI, dado que solo se menciona en una ocasión, en la carta de dote de Beatriz de Mesa, fechada en Cádiz el 24 de noviembre de 1569: “*Un gorgal y dos capillos*”, todo apreciado en 6 reales²⁴⁹.

COFIAS

Cierto género de cobertura para la cabeza hecha de red o de lienzo, de que se sirven los hombres y mujeres para recoger el cabello. Las cofias generalmente van asociadas otras piezas de vestir. Es muy frecuente que en las relaciones de bienes dotales se haga referencia a cofres que contienen cofia, gorgueras y toca como se testimonia en la carta de dote de Catalina Alonso, fechada el 15 de noviembre de 1538²⁵⁰, en la de María de Hurquiça, otorgada el 12 de septiembre de 1539: “*Yten un cofre*

²⁴⁶ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

²⁴⁷ AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.

²⁴⁸ AHPCA. PN. 290, I, 319 y ss.

²⁴⁹ AHPCA. PN. 293, I, 412 y ss.

²⁵⁰ AHPCA. PN. 5464, I, 905 y ss.

con ciertas joyas de gorgueras e cofias e jorjales e otras cosas, todo apreñado en tres mil maravedis²⁵¹ y en la de Leonor Martín, expedida en Cádiz, el 14 de agosto de 1561: “Un cofre con unos tocados de mujer e cofias e capillejos e una cruz de plata sobredorada e un dedal de plata”, todo valorado en 6 ducados²⁵² y entre los bienes que recibió Francisco Delgado, sastre, con su mujer el 12 de febrero de 1565, se recogen 3 cofias y dos escofiones valorados en 3 ducados²⁵³.

Ninguno de los casos mencionados se cita si pertenecían al grupo de las cofias confeccionadas con algún tipo de tejido: lino, seda, etc., o si lo eran de red.

ESCOFIÓN

Cofia de red confeccionada con hilos de seda que se ceñían a la cabeza mediante una cinta pasado por la jareta y empleada por las mujeres para recoger el cabello. La información que ofrece la documentación gaditana es escasa, ya que solo disponemos de 5 registros, pero son suficientes para poder afirmar que como los capillejos estaban confeccionado en seda y como aquellos estaba guarnecidos con hilos de oro y aljófar como se puede comprobar, entre otros ejemplos, en la carta de dote de Isabel Catacochino, fechada el 23 de mayo de 1657: “Un escofion con aljófar” valorado en 3 ducados, y en la de Juana García, otorgada el 10 de mayo de 1568: “e un escofion oro e carmesi”²⁵⁴.

GARVÍN

Se trata de una cofia hecha de red con hilos de seda. En principio se trató de una prenda masculina, pero durante el siglo XVI fue usada por las mujeres. Así consta en la carta de dote de Ana Marques, fechada el 30 de julio 1554, en la que registran 4 garvines de seda con oro, valorados en 3 ducados²⁵⁵, en la de Francisca Benítez, 24 de febrero de 1556, se recoge un garvín de seda de grana con una franja de hilo de oro²⁵⁶ y

²⁵¹ AHPCA, PN. 5464, I, 1.500 y ss.

²⁵² AHPCA. PN. 291, I, 670 y ss.

²⁵³ AHPCA. PN. 4351, I, 226 y ss.

²⁵⁴ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

²⁵⁵ AHPCA. PN. 4342, fols. 545r y ss.

²⁵⁶ AHPCA. PN. 4344, Im 515 y ss.

en la de Juana Ruiz, hija de Andrés, morisco, vecino de Chiclana, se citan 2 garvines de seda, valorados en 6 reales²⁵⁷.

GORRA

El DRAE define este tocado como una prenda para cubrir la cabeza y DA como cierto género de cobertura de la cabeza, hecha de seda o paño, llena de pliegues de arriba abajo para ajustarla a la cabeza. C. Bernis dice que se trata de una variante del bonete, en la forma de tocado redondo y aplastado²⁵⁸.



Fig. 1. Detalle de la *Leyenda de Santa Ursula*, anónimo. Fig.2. Detalle del Retablo de la iglesia de San Félix, Gerona). Fig. 3. Retablo de la iglesia parroquial de Ororbia, Navarra).

En los protocolos de notariales del siglo XVI no se recoge este tipo de cobertura en las cartas de dote, testamentos ni inventarios *post mortem*, sino en ciertas actividades comerciales. Así nos consta en las ropas que recibieron Pedro Antonio Atarja y Julio Cortaria, el 24 de septiembre de 1545, de Francisco Salsonanir, catalán: “*dos gorras prietas e un bonete colorido e una caja de gorras*”²⁵⁹, el 26 de julio de 1552, Juan de Aspetra, guipuzcoano, vecino de Cádiz, reconoció que debía a Francisco Nazelo, genovés 8.568 maravedíes por 7 docenas de gorras, al precio de 36 reales cada docena²⁶⁰, el 22 de octubre de 1555, Niculao Antonio, maestre de la nao La Piedad recibió de Agustín Salomón una serie de piezas textiles y 2

²⁵⁷ AHPCA. PN. 4350, I, 567 y ss.

²⁵⁸ Véase la voz Gorra. C. BERNIS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, págs. 92-93.

²⁵⁹ AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.

²⁶⁰ AHPCA. PN. 4340, I, 892 y ss.

docenas de gorras valoradas en 12 ducados²⁶¹ y el 31 de marzo de 1559, los herederos de Andrea Peri, muerto en el año 1553, pagaron a Juan Diente por una gorra para Luis Peri, 170 maravedís²⁶².

En ninguna de estas entradas se hace mención al tipo de tejido ni a la forma, solo algunas noticias sobre su precio.

PAÑO DE ROSTRO

En las cartas de dote, inventarios *post mortem* y en algunos testamentos es frecuente encontrar menciones a los paños de rostro. Sobre este atuendo femenino C. Bernis comenta que era muy usual la costumbre antigua de que las mujeres se tapasen el rostro para viajar, y más recientemente, a partir del siglo XV, para salir a la calle²⁶³ para protegerse de la inclemencias del tiempo y para ocultar su identidad. Según los protocolos notariales de Jerez de la Frontera del siglo XV, los de la villa de Vejer de la Frontera y los de la ciudad de Cádiz del siglo siguiente, los paños de rostro habría que considerarlos como una especie de mantilla que cubriría la cabeza y parte de los hombros, y ello, en función de la cantidad de tejido que era empleado en su confección. En la relación de los bienes que aportó al matrimonio doña María, vecina de Jerez de la Frontera, el miércoles 20 de junio de 1492, se registra: “Yten un paño de rostro de olanda de una vara e media con sus cabos de grana e negros”²⁶⁴, es decir, se trata de una pieza que tendría una longitud aproximada de 125 cms., mientras que la anchura estaría en función de tipo de tejido y en *Las cuentas de Gonzalo de Baeza* se registra: “A Beatriz de Cuello tres varas de bretaña para paños de rostro”²⁶⁵; si consideramos que la vara utilizada en Jerez de la Frontera es la misma, la cantidad de lienzo que se le dio a Beatriz de Cuello se confeccionarían 2 paños de rostro.

Este tocado es el que más se documenta en los protocolos de Cádiz, puesto que están presentes en todas las cartas de dote. Generalmente se

²⁶¹ AHPCA. PN. 4343, I, 1.977 y ss.

²⁶² AHPCA. PN. 4352, I, 58 y ss.

²⁶³ C. BERNIS, *El traje y los tipos sociales en el Quijote*, Madrid, 2001, págs. 54-55.

²⁶⁴ AMJF. PN. 1492, fols.72r-73r.

²⁶⁵ *Cuentas de Gonzalo de Baeza tesorero de Isabel la Católica*, ed. de Antonio de la Torre y E. A. de la Torres, Madrid, 1955, I, pág. 56.

confeccionaba en lienzos de color blancos de diferentes calidades y procedencia: casero, delgado, de holanda, cambray, grana, ruan y crea. Entre ellos hay que distinguir los denominados ordinarios que no solían contar con ningún tipo de adorno y cuyo precio oscilaban entre 1 y 3 reales, mientras que los que estaban guarnecidos con distintos tipos de adornos su precio era algo superior, entre 1 y 1,5 ducados; estos últimos podían estar labrados con seda de diferentes colores -verde, amarilla, azul, carmesí, negro o colorada-, de redecilla e incluso contar con flecos, con redecilla y con franjas.

RODETE

Este tocado consistente en una rosca de tela que con las trenzas del pelo que se hacía las mujeres para tenerlo recogido y para adornar la cabeza. Este adorno solo se registra en una ocasión en carta de dote de Inés de las doblas en la que se mencionan 2 rodetes de tafetán con franjas de oro valorado en 5 ducados²⁶⁶

SOBRETUCA

Este tocado consistía en una especie de pañuelo de encaje o de tela fina labrado que se prendía con broches o alfileres al manto o mantilla que cubría la cabeza de las mujeres. Solo nos consta un registro sobre este tocado, fechado en Cádiz el 23 de enero de 1554; en esa fecha Diego López, vecino de Cádiz vendió a su hermano, Hernando López, una serie de tejidos, textiles de hogar y vestiduras, y entre ellas 200 sobretocas a real y medio cada una²⁶⁷.

SOMBRERO

Prenda para cubrir la cabeza, que consta de copa y ala. En Cádiz se documenta esta cobertura de cabeza en numerosos protocolos, que aclaran que se trataban de un sombrero de mujer, confeccionado en fieltro, terciopelo o burato, forrados en tafetán y guarnecidos.

²⁶⁶ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

²⁶⁷ AHPCA. PN. 4343, I, 194 y ss.

Esta pieza suele ir relacionada con un manto de anascote o burato u otra prenda de vestir²⁶⁸ o con algún tipo de calzado²⁶⁹

Generalmente un sombrero solía costar un maravedí, excepto aquellos que estaban confeccionados en terciopelo y guarnecidos con plata como el que se registra en los bienes dotales que recibió Alonso de Vargas Barreda, fiel ejecutor y vecino de Jerez de la frontera con su mujer, que estuvo valorado en 3 ducados²⁷⁰.



Fig. 1. Detalle de *El Banquete* de Maestro de Palanquinos. Fig. 2. *Adoración de los Reyes*, por Fernando Gallego (Museo de Arte de Cataluña). Fig. 3. Mujer con sombrero (Códice de Trajes, BNE)

²⁶⁸ Un sombrero y una saya de paño colorado guarnecida con dos tiras de terciopelo carmesí, valorado todo en 6 ducados se registra en la carta de dote de Isabel de Campos, fechada el 9 de octubre de 1552 (AHPCA. PN. 4340, Fol. 492 y ss.); un manto de anascote y un sombrero forrado en tafetán, apreciados en 4 ducados se menciona en la carta de dote de María Beltrán, expedida en Cádiz el 20 de enero de 1561 (AHPCA. PN. 291 I, 132 y ss.); un manto de anascote con su sombrero, valorados en 4 ducado se cita en entre los bienes que aportó al matrimonio María González, el 6 de mayo de 1563 (AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.); un manto de burato y un sombrero apreciados en 3.000 mrs., se contiene en entre bienes dotales que recibió el procurador de Cádiz, Rodrigo Barra con su mujer, Beatriz de Jerez (AHPCA. PN. 3000, I, 488 y ss.); en la carta de dote de Juana García, fechada en Cádiz el 10 de mayo de 1568, se registra un manto alquicel guarnecido con sus franjas de seda negra y un sombrero nuevo valorado en 12 ducados (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.)

²⁶⁹ Entre los bienes de dotales de Leonor Martín, fechados el 14 de agosto de 1561 se contiene un sombrero de mujer y unos chapines, valorado todo en 6 reales (AHPCA. PN. 291, I, 670 y ss.).

²⁷⁰ Fechado el 24 de agosto de 1565 (AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.).

TRANZADO O TREZADO

C. Bernis el término como una cofia a modo de una larga funda que caía sobre la espalda, en la cual se metía la trenza de pelo²⁷¹, cuya funda se adornaban con cintas o franjas de oro y seda. En Cádiz solo se menciona en una ocasión en la carta de dote de María de Larrea, fechada el 22 de julio de 1556. Este tranzado estaba adornado con franjas de oro y seda presada y con un gorjal llano.²⁷²



Fig. 1. Detalle de *La vida de San Ildefonso* del Maestro de Osma (Soria). Fig.2. *Nacimiento de San Juan Bautista* de Domingo Ram (Museo Metropolitano de Arte, Nueva York). Fig. 3. *Códice de Trajes* (BNE).

TOCA

El DRAE describe el término toca como una prenda de tela con que se cubría la cabeza y como una tela, especie de beatilla, de que ordinariamente se hacen las tocas; por otra parte, DA lo define con un adorno para cubrir la cabeza, que se forma de vellido, ú otra tela delgada en varias figuras, según los terrenos, ó fines para que se usa.

Las tocas que se registran en las cartas de dote y en los testamentos hacen referencia a los tipos de tejidos en que fueron confeccionada: de

²⁷¹ C. BERNIS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, pag.107

²⁷² Fue apreciado en 1,5 ducados (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.).

lino; tocas de este tejido consta en el testamento de Ana de Piña, morisca, quién testó en Cádiz el 7 de mayo de 1545²⁷³ y en la carta de dote de Magdalena Galíndez, otorgado el 6 de octubre de 1570²⁷⁴; de algodón se citan tocas en la carta de dote de María Beltrán, vecina de Cádiz, otorgada el 20 de enero de 1561²⁷⁵; tocas de seda rajada guarnecida con oro se citan en la carta de dote de Bernaldina Núñez, fechada el 8 de octubre de 1564²⁷⁶; también se documentan tocas de seda entre los bienes dotales de Ana Ríos²⁷⁷, los de Inés de las Doblas, fechada la carta en Cádiz el 16 de juli de 1556²⁷⁸, y los de María de Larrea, Cádiz, 22 de juli de 1556²⁷⁹.



Fig. 1. Detalle del *Milagro del Mont Saint Michel*, por Jaime Huguet (Museo de Artes de Cataluña). Fig. 2. *Retablo de San Vicente*, por Jaime Huguet (Museo de Arte de Cataluña). Fig. 3. *Nacimiento de la Virgen*, por Pedro Berruguete (Museo Diocesano de Palencia).

También tienen representación en la documentación gaditana las tocas de red que solían estar adornadas con franjas de oro y perlas como se recoge en la carta de dote de Inés Fernández, fechada el 24 de febrero de 1557²⁸⁰ o labradas como se testimonia en los bienes dotales que recibió

²⁷³ AHPCA. PN. 433, I, 366 y ss.

²⁷⁴ AHPCA. PN. 293, I, 633 y

²⁷⁵ AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.

²⁷⁶ AHPCA: PN. 4335, fol. 725r.

²⁷⁷ AHPCA. PN. 4343, I, 190 y ss.

²⁷⁸ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

²⁷⁹ AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.

²⁸⁰ Esta toca fue apreciada en 4 ducados (AHPCA. PN. 4345, I, 398 y ss.).

Pedro Gurieso el 24 de marzo de 1562²⁸¹ y los que recibió Juan Barber el 17 de agosto de 1562²⁸².

En otras ocasiones, no se especifica de que tejido estaban confeccionadas las tocas sino el lugar de procedencia como se testimonia entre los bienes del mercader inglés, Juan Barber, entre los cuales se hace referencia a dos tocas de Levante²⁸³ o bien algunos de sus usos, como toca que se utilizaban para los viajes, es decir, las denominadas tocas de camino que generalmente eran de lienzo blanco²⁸⁴ y en una ocasión se menciona una toca morisca con sus cabos de oro valorada en 30 reales²⁸⁵.

OTROS COMPLEMENTOS DE VESTIR: GORGUERAS, GORJALES, FAJAS, CINTOS Y APRETADORES.

La GORGUERA se definen como un adorno de pecho y cuello de la mujer. En la documentación gaditana suelen mencionarse metidas en un cofre junto a tocas, cofias, gorjales, camisas y escofiones²⁸⁶.

Este tipo de adorno se confeccionaban en lino de color blanco²⁸⁷ o seda²⁸⁸ y solía esta guarnecido con seda, oro, seda y oro y oro y plata.

²⁸¹ Se trataba de 2 tocas labrada que fueron valoradas en 2 ducados (AHPCA. PN. 4349, I, 319 y ss.).

²⁸² Juan Barber una serie de toca: Una de red valorada en 1 ducado, otra toca de red de hilo y seda y una más de red labrada, todas ellas preciadas en 5 ducados (AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.).

²⁸³ AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.

²⁸⁴ Se citan 2 tocas de camino en la carta de dote de Margarita Blas, fechada el 22 de abril de 1549: “*Una toca casera de camino*” y “*Una toca de Cambray de camino casera*” (AHPCA. PN. 4337, I, 1.260 y ss.) y entre los bienes dotales que recibió Alonso Vargas Barreda, fiel ejecutor de Jerez de la Frontera, el 24 de agosto de 1565: “*Una toca blanca de camino*” valorada en 12 reales (AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.).

²⁸⁵ Carta de dote de María de los Reyes, fechada el 24 de agosto de 1570 (AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.).

²⁸⁶ Carta de dote de Catalina Alfonso, fechada el 15 de noviembre de 1538 (AHPCA. PN. 5464, I, 905 y ss.), en la de María de Hurquiça, expedida en Cádiz el 12 de septiembre de 1539 (AHPCA. PN. 5464, I, 1.500 y ss.) y en la de Ana Ríos, fechada el 13 de enero de 1555 (AHPCA. PN. 4343, I, 190 y ss.).

²⁸⁷ Solo se menciona en la carta de dote de María Beltrán, fechada el 20 de enero de 1561: “*Cuatro gorgueras de blanco*” valoradas en 1 ducado (AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.).

²⁸⁸ Gorgueras de seda se registran en la carta de dote de Ana Ríos, datada en Cádiz el 13 de enero de 1555 (AHPCA. PN. 4343, I, 190 y ss.).

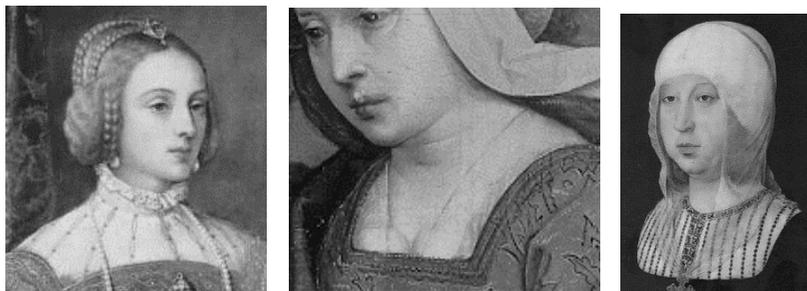


Fig. 1. Detalle de la emperatriz Isabel de Portugal por Tiziano (Museo del Prado). Fig. 2. Dtalte de La resurrección de Lázaro, de Juan de Flandes (Museo del Prado). Fig. 3. Isabel la Católica, de Juan de Flandes (Palacio Real, Madrid).

Otro tipo de adorno que se documenta en Cádiz son los GORJALES, que el DA define como la parte de la vestidura que circunda y rodea el cuello; el DRAE lo define con el mismo significa, pero aplicado a las vestiduras del sacerdote. La definición del término gorjal, es decir, la tira de tela que rodea el cuello de la mujer cumple la misma misión que el cabezón que rodeaba el cuello de la camisa o con la gorguera. De este adorno de cuello solo se menciona en la documentación de Cádiz, en 2 ocasiones, en la carta de dote de María de Larrea: “*Un cabezon y una punta de un un gorzal labrado de hilo de oro sobre una çinta de grana*”²⁸⁹ y entre los bienes dotales de la mujer del mercader Juan Barber: “*Un gorjal de redecilla con su cabezón de oro*”, valorado en 2,5 ducados²⁹⁰.

Los ejemplos que se citan de gorjales en la documentación que manejamos permiten conocer la confección de gorjales de redecilla²⁹¹ o red y de lienzo, generalmente de holanda²⁹². Podían estar labrados o no, en este último caso los texto gaditanos los denomina “llanos”²⁹³.

²⁸⁹ AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.

²⁹⁰ AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.

²⁹¹ Entre los bienes dotales que recibió el mercader inglés, Juan Barber con su mujer, se mencionan dos gorjales, uno de ellos de redecilla delgada con su cabezón de oro que fue valorado en 2,5 ducados y el otro de red con sus franjas de oro en un ducado (AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.).

²⁹² En la carta de dote de Juana García, fechada en Cádiz, el 10 de mayo de 1468, se registra un gorjal de lienzo de holanda que junto a un escofión de oro y carmesí fueron valorados en 3 ducados (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.).

²⁹³ Así se documenta en la carta de dote de María de Larrea, fechado en Cádiz, el 22 de julio de 1556: “*e un jorgal llano*” (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.)

Otro complemento del vestido son las FAJAS que el DRAE y DA definen como una tira de tela o tejido que con que se ciñe y rodea el cuerpo por la cintura, dando una o más vueltas; sin embargo, este término también hace referencia a un elemento decorativo o adorno utilizado en algunos trajes como una guarnición como así consta en la carta de dote de Beatriz de Jerez, fechada en Cádiz el 3 de agosto de 1567, en la que se recogen : “*Una vasquiña de tafetan naranjado con tres faxas de terciopelo*” y “*Una saya de raso guarneçida con una faja de terciopelo negro*”, la primera apreciada en 12 ducados y la segunda en 4²⁹⁴; con el mismo sentido se registra en la carta de dote de María de Molina, otorgada en Cádiz el 28 de septiembre de 1593, una saya de tafetán negro listado... “*guarneçida con quatro faxas de terciopelo*”²⁹⁵.

En otras entradas se vuelven a citar fajas como guarnición como se menciona en los bienes que recibió Juan de Santurce de Antón de Frías, vecino de Cádiz el 7 de agosto de 1545, pero en este caso se especifica que unas era de raso picado y otras de terciopelo²⁹⁶.

Como se puede comprobar el vocablo faja es confuso. Lo mismo que ocurre con los de cinta y cinto que servía con ceñidor o como adorno; sin embargo, los escasos registro que disponen hace referencia a una guarnición aplicada a diferentes textiles de hogar como cabzales, almohadas, etc.

Otro complemento es el APRETADOR que el DRAE define como un cintillo o banda que servía a las mujeres para recogerse el pelo y ceñirse la frente. El DA, aunque en parte coincide con el DRAE, especifica que esa cinta o banda estaba ricamente aderezada y labrada. Efectivamente las noticias que aportan los protocolos notariales de Cádiz así lo permiten afirmar. Inés de las doblas, en su carta de dote, 16 de julio de 1556, se registran 3 apretadores, uno de hilo de oro con sus perlas apreciado en 6 ducados y dos de franjas de oro, apreciado cada uno en 4 ducados²⁹⁷; en la de Juana Forniel, 13 de octubre de 1563, “*un apretador de oro con piedras colores*”, valorado en 25 ducados. Entre los bienes dotales que recibió Alonso de Vargas Barreda, fiel ejecutor de Jerez de la Frontera, se menciona un apretador de hilo de oro que fue

²⁹⁴ AHPCA. PN. 3000, I. 488.n

²⁹⁵ AHPCA. PN. 5471, I, 788 y ss.

²⁹⁶ AHPCA. PN. 4334, I, 640 y ss.

²⁹⁷ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

apreciado en 18 reales²⁹⁸ y en la de Isabel Rodríguez. Un apretador de oro que pesó de 50 castellanos²⁹⁹.

OTRAS GUARCIONES

TREPAS

Las TREPAS como adorno o guarnición que se cose a la orilla de un vestido dándole la vuelta se documenta en los textos gaditanos como se puede comprobar entre otras en la carta de dote de Isabel Rodríguez, fechada en el 1538: “*Yten una saya amarilla con trepas de terciopelo...*”³⁰⁰, y en la de Bernaldina Núñez, otorgada el 8 de octubre de 1546: “*Una saya de chamelote leonado con trepas de terçiopelo negro*”, valorada en 4 ducados³⁰¹.

ALAMARES



Códice de trajes (BNE)

El DRAE define este término como una presilla y boton, u ojal sobrepuesto, que se cose, por lo común, a la orilla del vestido o capa, y sirve para abotonarse o meramente para gala y adorno, o para ambos fines.

Esta guarnición se utilizó indistintamente para adornar los textiles de hogar como para los vestidos. En Cádiz se documenta cortinas de tafetán colorada y colchas del mismo color con alamares³⁰² y una ropilla de tafetán llano negro picado guarnecido con alamares³⁰³

²⁹⁸ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

²⁹⁹ AHPCA. PN. 4354, I, 460 y ss.

³⁰⁰ AHPCA. PN. 5464, I, 1.018 y ss.

³⁰¹ AHPCA. PN. 4335, I, 725 y ss.

³⁰² Carta de dote de María de Molina, fechada en Cádiz el 28 de septiembre de 1593 (AHPCA. PN. 5471, I, 788 y ss.).

³⁰³ Carta de dote de Catalina Vázquez, fechado en Cádiz el 5 de septiembre de 1595.

RIBETES

Mayor representación tiene las prendas que contaban con un RIBETE o cinta con la que se adornaban y reforzaban las orillas de los vestidos. Prendas que contaban con un ribete se mencionan en el testamento de María Martínez, vizcaína, otorgado en Cádiz el 12 de octubre de 1538, “*Un manto de paño negro con un ribete de terçiopelo*”³⁰⁴, en el Catalina Pérez, fechado en Cádiz, el 27 de enero de 1545, “*Una saya de paño amarilla con guarniçion de una faxa e dos ribetes*”³⁰⁵, en la carta de dote de Juana Domínguez, expedida en Cádiz el 8 de septiembre de 1546: “*Un manto de paño negro raydo con su ribete de terçiopelo, viejo*”, apreciado en 24 reales³⁰⁶, en la de Inés de las Doblas, fechada en Cádiz, 16 de julio de 1556: “*Un manto de sarga con un ribete de terçiopelo negro*”, valorado en 5 ducados³⁰⁷, y entre otros en la de Lucía Díaz -24 de julio de 1558: “*Una faldillas de paño amarillo con tres ribetes de terçiopelo carmesi*”, apreciada en 4,5 ducado³⁰⁸.

Generalmente estos ribetes fueron de terciopelo negro³⁰⁹, carmesi³¹⁰, morados³¹¹, y de tafetán negro³¹².

FLUECOS O FLECOS

Se trata de un adorno compuesto por una serie de hilos o cordoncillos que cuelga de una tira de tela o pasamanería. Esta guarnición está muy presente en los textiles de hogar y en algunas prendas de vestir de

³⁰⁴ AHPCA. PN. 5464, I, 813 y ss.

³⁰⁵ AHPCA. PN. 4334, I, 584 y ss.

³⁰⁶ AHPCA. PN. 4335, I, 1.312 y ss.

³⁰⁷ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

³⁰⁸ AHPCA. PN. 4346, I, 1.050 y ss.

³⁰⁹ En la carta de dote de María Aguirre, fechada en Cádiz el 18 de diciembre de 14570 se registra: “*Una camisola de tafetan negro con sus ribetes de terçiopelo negro*” valorada en 10 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 750 y ss.).

³¹⁰ Ribetes de terciopelo carmesi se mencionan en la carta de dote de Lucía Díaz (AHPCA, PN. 4346, I, 1.050 y ss.)

³¹¹ Ribetes morados se menciona en la carta de dote de Catalina de Vergara, fechada el 24 de agosto de 1565 (AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.)

³¹² De tafetán negro se documenta ribetes en la carta de dote de Beatriz de Jerez (AHPCA. PN. 3000, I, 488 y ss.).

los gaditanos del siglo XVI como almaizares³¹³, paños de rostro³¹⁴ y sayuelos³¹⁵.

TIRAS

El DRAE y el DA define este término como un pedazo de tela larga, estrecha y delgado, generalmente flexible, semejante a las franjas y como aquellas se utilizaban indistintamente en los textiles de hogar como en las vestiduras.

Las tiras podían ser de diferentes tejidos aunque en Cádiz solo se documentan el terciopelo, raso y de red.

Tiras de terciopelo se citan en el testamento de María Martínez, vizcaína, en que la otorgante menciona una serie de prendas de vestir, textiles de hogar y joyas que tenía empeñadas a María de Ochoa, vizcaína, y entre ellas un manto de mujer, usado, con una tira de terciopelo³¹⁶, en la de Isabel de Vargas, fechada el 14 de marzo de 1557, se menciona una basquiña de paño de París verde con dos tiras de terciopelo vpn dos perpuntos³¹⁷, en la carta de dote de María Pérez, fechada en Cádiz el 30 de junio de 1561, se registra una basquiña de paño grana con 3 tiras de terciopelo carmesí gradujada de red blanca, valorada en 5.678 maravedíes³¹⁸; entre los bienes dotales querecibió Juan Barber el 17 de agosto de 1562, se encontraba una saboyana colorada de paño de Inglaterra guarnecida con tiras de terciopelo negro, valorada en 6 ducados³¹⁹

³¹³ Así consta en el testamento de Ana de Piña, morisca, fechado el 7 de mayo de 1545. “*Un almaizar de lienço con fluecos*” (AHPCA. PN. 4334, I, 366 y ss.).

³¹⁴ Paño de rostro con fluecos blancos se registran la carta de dote de Leonor Sánchez, fechado en Cádiz el 16 de mayo de 1552: “*Dos paños de rostro con sus fluecos blancos*” (AHPCA. PN. 4340, fs. 298r-299v), y en el inventario *post mortem* que realizó Pedro Díaz de los bienes dotales que había recibo con su primera esposa, Isabel de Gama, se cita: “*Otro paño e rostro de lienzo casero con sus fluecos de seda colorada*”(AHPCA. PN. 4342, fs. 339r-340v).

³¹⁵ Entre los bienes dotales que recibió Juan Barber con su esposa se menciona “*Un sayuelo de raso carmesí guarnecido con terçiopelo carmesí pelo con sus fluecos guarnecidos*”, valorado en 8 ducados (AHPCA. PN. 1439, I, 767 y ss.)

³¹⁶ AHPCA. PN. 5464, I, 813 y ss

³¹⁷ AHPCA. PN. 4345, I, 512 y ss.

³¹⁸ AHPCA. PN. 291, I, 562 y ss.).

³¹⁹ AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.

y en la relación de los bienes que recibió Luis Molín al contraer matrimonio con María González, fallecida, y su propósito de contraer un segundo matrimonio con María de Lao, tuvo que realizar un inventario *post mortem*, en el que se registra una saya de paño amarilla con dos tiras de terciopelo carmesí ³²⁰.

De vestiduras con tira de raso se documentan en la carta de dote de María de Hurquiza, fechada en Cádiz el 12 de septiembre de 1539, en la que se recoge una faldrilla de grana con una tira de terciopelo y otra con sus mangas aceitinadas con tiras de raso negro, que fueron valoradas en 4 ducados cada una³²¹ y en la de Isabel de Campos, otorgada en Cádiz el 9 de octubre de 1552, se registra una saya de paño colorado guarnecida con 2 tiras de terciopelo carmesí³²².

Un paño de nuevo de rostro con sus tiras de red, apreciado en 1,5 ducados se menciona en la carta de dote de Catalina de Espino, otorgada en Cádiz el 21 de junio de 1560³²³ y en la de Isabel del Portón se cita otro paño de rostro, en este caso, de lienzo de holanda con su tira de red, valorado en 30 reales³²⁴; también se citan paños de rostro de lienzo de holanda con sus tiras de red en la relación de los bienes dotales de Beatriz Núñez, fechada en Cádiz el 8 de septiembre de 1561³²⁵.

Generalmente las tiras están relacionadas con algunas prendas, bien de textiles de hogar como de vestidura; sin embargo, algunos protocolos gaditanos recoge tiras cuya finalidad desconocemos; así nos consta en la declaración de los bienes multiplicados durante el matrimonio de Luis Molín con María González: “*una tira labrada de seda grana*”, valorada en 3 ducados³²⁶ y en la carta de dote de Beatriz López, fechada el 30 de marzo de 1565, se mencionan 3 tiras de red labradas, valorada en 16 reales y 4 tiras labradas con seda verde, apreciada en la mis cantidad ³²⁷

³²⁰ AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.

³²¹ AHPCA. PN. 5464, I, 1.500 y ss.

³²² AHPCA. PN. 4340, fs. 492 y ss.

³²³ AHPCA. PN. 290, I, 478 y ss.),

³²⁴ AHPCA. PN. 291, I, 334 y ss.);

³²⁵ AHPCA. PN. 291, I, 759 y ss

³²⁶ AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.

³²⁷ AHPCA. PN. 4351, I, 353 y ss.

CABOS

Este término que se define como los extremos de una cosa lo documentamos tanto en los textiles de hogar como en las vestiduras, y en estas últimas principalmente en los tocados como así nos consta en la carta de dote de Leonor Pérez de Figueras, fechado el 4 de julio de 1555, en la que se registra: “*Otro paño de rostro de lienzo casero con sus cabos*”³²⁸ y en la de María de los Reyes: “... *e una toca morisca colorada con sus cabos de oro*”³²⁹.

PASAMANOS

El DRAE define este vocablo como un género de galón o trencilla, cordones, borlas, flecos y demás adornos de oro, plata, seda, algodón o lana que se hace y sirve para guarnecer y adornar los vestidos; sin embargo, no se especifica de que se trata, además de que esta guarnición no se aplicó solo a los vestidos, ya que en los protocolos notariales que trabajamos también se utilizó para decorar la ropa blanca.

Nos consta que en Cádiz los pasamanos se aplicaron a sayas, ropas, ropilla, sobreropa y jubón, y, generalmente eran de seda de diferentes colores y de oro..

Pasamanos aplicados a sayas se recogen en la carta de dote de Catalina de Vergara, fechada el 24 de agosto de 1565, en la que se registra una saya de chamelote carmesí con pasamanos de seda carmesí y blanco valorada en 9 ducados³³⁰ y en la de Elena Rodríguez, otorgada el 6 de marzo de 1598, en la que se cita una saya de raja morada guarnecida con un pasamano de oro³³¹; también se aplicó este adorno a una ropa de caricea registra en la carta de dote de Catalina de Vergara que fue apreciada en 4 ducados³³², en una ropilla de tafetán llano negro, picado y guarnecida con alamares y pasamanos se cita en la carta de dote de Catalina Vázquez³³³; una sobreropa de raja morada con un pasmanos de

³²⁸ AHPCA. PN. 4343, I, 1.318 y ss.

³²⁹ AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.

³³⁰ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

³³¹ AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.)

³³² *Ibidem* nota anterior

³³³ AHPCA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.

oro y un jubón con tejuelo de jamete y con pasamnos de oro se registran en la carta de dote de Elena Rodríguez³³⁴.

FRANJAS

Las franjas eran tiras alargadas, estrechas y delgadas de tejido utilizadas como adorno en ciertas ropas de hogar y de vestiduras. Esta guarnición la encontramos en ciertos vestidos, tocas, cinturones, etc., como los paños de rostro, apretadores, tocas, trenzado, gorjales, sobreropa y alquiceles.

Esta guarnición podía ser de lienzo³³⁵ fino como la holanda³³⁶, el ruan³³⁷ y casero³³⁸, seda³³⁹ y de tafetán³⁴⁰ con franjas blancas³⁴¹, de

³³⁴ AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.

³³⁵ En la carta de dote de Juana Domínguez, fechada el 8 de septiembre de 1546, se hace mención de un paño de rostro de lienzo nuevo blanco con sus franjas valorado en 4 reales (AHPCA. PN. 4335 I, 1.312 y ss.).

³³⁶ En la carta de dote de Leonor Franca, fechado el 6 de octubre de 1561, se menciona un paño de lienzo de holanda labrado con seda verde, con sus franjas (AHPCA. PN. 4348, I, 1.116 y ss.), también se documenta un paño de rostro de lienzo de holanda llano con franjas, valorado en un ducado en la carta de dote de María de Larrea, fechada el 22 de julio de 1556 (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.)

³³⁷ *Ibídem* nota anterior. Se menciona dos paños de rostro de ruan con sus franjas, valorado en 15 reales.

³³⁸ *Ibídem* nota anterior. Se registra un paño de lienzo casero labrado con seda azul y naranjada... con sus franjas (AHPCA. PN. 4348, I, 1.116 y ss.).

³³⁹ Tocas de seda con franjas de oro se documentan entre los bienes dotales de María de Larrea (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.)

³⁴⁰ Se documentan 2 rodetes de tafetán con franjas de oro en la carta de dote de Inés de las Doblas (AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.).

³⁴¹ Entre bienes dotales de Juana Forne, fechado el 8 de septiembre de 1549 se cita un paño de rostro con franjas blancas, apreciado en 2 reales.

oro³⁴², de oro y seda³⁴³, de oro y perlas³⁴⁴, de seda negra³⁴⁵, de seda carmesí y blanca³⁴⁶ y encaje de bolillo³⁴⁷.

CALZADO

Un aspecto básico de indumentaria medieval y moderna es el calzado que estuvo sujeto a influencias europeas y peninsulares. Los protocolos notariales de Cádiz apenas si hacen referencias al calzado, puesto que solo en dos ocasiones, en una obligación fechada el 6 de junio de 1553, se mencionan que para la confección de unos zapatos se necesitaba una cuarta de tejido y en este caso se registra la utilización de terciopelo.³⁴⁸

Mayor es el número de referencias a los chapines, es decir, uno de los tipos de calzado que carecía de talon y puntas, aunque tampoco es muy frecuente; se mencionan unos chapines de paño negro en la carta de dote de Juana de Forne, valorados en 5 reales³⁴⁹, con esa misma valoración se registran chapines en la relaciones de bienes que aportó al

³⁴² Un paño de rostro nuevo de lienzo guarnecido con franjas de oro valorado en 2 ducados, se documenta en la carta de dote de Isabel González, fechada en Cádiz el 22 de junio de 1554 (AHPCA. PN. 4342, fs. 455r-460r); franjas de oro también se documentan en la carta de dote de Inés de las Doblas, fechada el 16 de julio de 1556, en esta ocasión se trata de 2 apretadores, 2 rodete y 2 tocas de seda (AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.). Un gorjal de red con sus franjas de oro, apreciado en un ducado se menciona entre los bienes dotales que recibió Juan Barber, mercader inglés (AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.).

³⁴³ En la carta de dote de María de Larrea, fechada en Cádiz, el 22 de julio de 1556, se registra un trenzado con franjas de oro y seda presada (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.), entre los bienes dotales de Simona de la Sao, se menciona un paño con franjas de oro y seda valorado en 6 ducados (AHPCA. PN. 4349, I, 319 y ss.).

³⁴⁴ Una toca de red con sus franjas de oro y perlas, valorado en 4 ducados se registra en la carta de dote de Inés Fernández, fechada el 24 de febrero de 1557 (AHPCA. PN. 4345, I, 398 y ss.).

³⁴⁵ Con franjas de seda negra se registra un manto alquicel en la carta de dote Juana García (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.).

³⁴⁶ Un paño de rostro de holandá con franjas de seda carmesí y blanca valorado 578 maravedís se menciona entre los bienes dotales que recibió el mercader inglés, Juan Barber el 17 de agosto de 1562 (AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.).

³⁴⁷ Un paño de rostro guarnecido con franjas de encajes de bolillo, valorado en 3 ducados se menciona entre los bienes dotales de Catalina de Valenzuela, otorgada en Cádiz el 11 de abril de 1590 (AHPCA. PN. 462, I, 545 y ss.).

³⁴⁸ AHPCA. PN. 4341, I, 1.064.

³⁴⁹ Fechada en Cádiz, el 8 de septiembre de 1549 (AHPCA. PN. 4337).

matrimonio Juana Ruiz, hija de Andrés Moreno, morisco de Chiclana³⁵⁰. A parte de los chapines de color negro que hemos documentado anteriormente, también se documenta chapines dorados en la carta de dote de María Pérez, fechada en Cádiz el 30 de junio de 1561³⁵¹ y entre bienes dotales que recibió Francisco Delgado de su suegro, Bartolomé Lquina de Anasdo, el 12 de febrero de 1565, otros chapines dorados que fueron valorados en 6 reales³⁵².

Este tipo de calzado de suela de colcho, se hicieron de paño de diferentes colores como azules³⁵³.

En algunas carta de dote se mencionan junto a los chapines, las servillas, es decir, zapatos ligeros y de suela muy delgada, así nos consta en la menciona carta de dote de María Pérez: “Dos pares de chapines, unos dorados y otros azules, y dos pares de Servillas”, apreciado el conjunto en 12 reales³⁵⁴ y en la de Estabania Rodríguez: “Un par de servillas y chapines”, valorado todo en 8,r reales³⁵⁵.

³⁵⁰ Fechada el 24 de mayo de 1563 (AHPCA. PN. 4350, I, 567 y ss.).

³⁵¹ AHPCA. PN. 291, I, 562.

³⁵² AHPCA. PN. 4351. I. 226 y ss.

³⁵³ Ibidem nota 351.

³⁵⁴ Ibidem nota anterior.

³⁵⁵ AHPCA. PN. 2077, I, 612.

EL CORRAL DEL CARBON (ALHONDIGA NUEVA) GIDIDA*

The Coal Corral (new alhondiga) Gidida

*Muhammad Assaf Abdehadi***

RESUMEN: Con este breve trabajo se pretende analizar un monumento muy importante en la historia de España, y especialmente del Reino Nazari de Granada, como es el caso del Corral del Carbón: el monumento más antiguo que nos dejaron los árabes y la alhóndiga mejor conservada de la Península. Para entender mejor sus características y funcionamiento, echaremos un vistazo general a otras alhóndigas hispanomusulmanas, más o menos contemporáneas, siempre que sea necesario, para después entrar a analizar este maravilloso edificio. Además, nuestra investigación aportará nuevos datos y conclusiones a los proyectos de investigación de nuestro director y su Grupo.

PALABRAS CLAVE: Monumento, Reino Nazarí, Corral, Carbón, Alhóndiga, Península, Investigación, Aportación.

ABSTRACT: With this concise investigation we try to analyze an important monument in the History of Spain and especially Nazari kingdom. The Corral of Carbon is the oldest monument left us by Arabs and the single caravanserai preserved of the Iberian Peninsula. In order to understand their characteristics and performance, we take a general gander for other contemporary caravanserais in Spain if it was required. Then, we are analyzing this wonderful building. Moreover, our research will contribute to the research projects of our director and his group.

KEYWORDS: Monument, Nazari kingdom, Corral, Carbon, caravanserai, Peninsula, Investigation, research.

* El presente trabajo es un extracto del capítulo que dedicamos a Las principales construcciones en nuestra Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. M. Espinar Moreno.

Fecha de recepción del artículo: 10-10-2022. Comunicación de evaluación al autor: 1-11-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023

**Estudiante de doctorado del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Granada. E-mail: alomari@correo.ugr.es

UNA PERSPECTIVA GENERAL SOBRE LAS ALHÓNDIGAS:

Sólo los principales centros urbanos del Reino Nazarí tenían espacios estables destinados al comercio, como en Málaga, Almería y Vélez-Málaga o la propia Granada. Estos centros se situaban en los alrededores de la Mezquita Mayor (emplazada en el lugar que hoy ocupa la Catedral de Granada, como es este caso). Mientras que los artículos de lujo eran vendidos en la Alcaicería, el resto de mercancías se ofrecían al consumidor en tiendas, agrupadas normalmente en calles según el género, o bien en mercadillos ambulantes. Los vendedores, bien fuesen mercaderes, productores o propietarios, al llegar a la ciudad podían depositar sus productos en la alhóndiga. Estas alhóndigas eran edificios públicos destinados a albergar a los comerciantes y sus productos, así como a guardar cereales provenientes del campo para ser subastados. Poco ha llegado hasta nuestros días, por lo que este edificio, la Alhóndiga Nueva o Corral del Carbón, como fue llamada por los cristianos (*al-fundug* en la Granada nazarí), tiene un gran valor histórico, ejemplo único que se conserva en la Península. Este tipo de inmuebles eran comunes en Oriente, conociéndose como *caravasares*, si se ubicaban en el camino de rutas comerciales por regiones deshabitadas y servían igualmente de albergues a intervalos fijos, o *jans* o *al-fundug*, si estaban en núcleos urbanos. En la Medina de Granada había al menos tres al final del período nazarí:

La Alhóndiga Nueva (en la orilla izquierda del río Darro), para almacenamiento de cereales. La Alhóndiga de los Genoveses (cerca de la Puerta del Perdón de la Catedral, en la Calle de la Cárcel Baja) a través de la cual las potencias extranjeras, y en especial Génova, suministraban los productos importados de los que el reino carecía o era deficitario.

Y, por último, la Alhóndiga Zaida o Zayda de las frutas (en el Zacatín, detrás de la Madraza), donde se vendía aceite, miel, queso, higos, pasas, castañas, bellotas, paja, leña y otros muchos productos de uso cotidiano.

En estos establecimientos había un encargado que en castellano había recibido el nombre de alhondiguero, que se ocupaban de abrir y cerrar las puertas de las alhóndigas, proporcionaba a sus huéspedes candiles, acetres o pequeños calderos para sacar agua de la fuente, mantas y esteras para dormir. En las alhóndigas de Fez del siglo XVI, normalmente las mujeres viudas eran las que se ocupaban de la limpieza y ellas

mismas cocinaban los alimentos que previamente los clientes habían comprado, pues las alhóndigas no ofrecían comida.

Las alhóndigas podían pertenecer al estado por lo que su gestión dependía normalmente del tesoro público, o de los *wakf* (arrendamiento), o de particulares. En el caso de la Alhóndiga Nueva, pertenecía a las esposas de los reyes nazaríes y posteriormente a los Reyes Católicos, quienes mantuvieron el cobro de los mismos derechos sobre los productos contratados en ella. Tal vez a este origen regio se debe su excepcional tamaño y riqueza decorativa de la portada, que constituye lo más monumental del edificio¹.

El Corral del Carbon

La única Alhondiga árabe conservada en España, su nombre originario era *al – fundaq al – yadida* de Granada, que se destinaba en los últimos tiempos de la dominación islámica a la guarda y contratación del trigo².

El nombre

El nombre del Corral del Carbón, fue dado a esta antigua Alhóndiga tras la Conquista Cristiana, por haber sido este el lugar destinado al

¹ <http://legadonazari.blogspot.com.es/>, Legado Nazari: Cuadernos y recortes, sábado, 27 de abril de 2013; TORRES BALBÁS, L. «Las alhóndigas hispano-musulmanas y el Corral del Carbón de Granada», *Al Andalus*, XI (1946), pp. 447-460; GÓMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada*, Granada, 1892, pp. 196-199, 314; <http://www.nueva-acropolis.es/>, C.G.Miscelánea de Granada; SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Don Quijote, Plano de Granada árabe*, Granada, 1982; GALLEGO BURÍN, A.: *Guía artística e histórica de la ciudad*, Granada, 1982; LÓPEZ NEVOT, J.: *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada, 1994; HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F.: «Descripción del Reino y ciudad de Granada», en *Anales de Granada. Crónica de la Reconquista 1482-1492*, sucesos de los años 1588 a 1646, Granada, 1987; <http://www.granada.org.es/>, Autor: Elaboración Propia, Corral del carbón; <http://www.granadadirect.com/>, Corral del Carbón; <http://www.inspain.org/>, Corral del Carbón; <http://www.losveranosdelcorral.es/>, El Corral del Carbon Granadino, Monumento Emblemático; <http://es.wikipedia.org/>, Corral del Carbón.

² TORRES BALBÁS, L. «Las alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada», *Al Andalus*, XI (1946), p. 452; GÓMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada*, Granada, 1892, pp. 198-199.

alojamiento de los comerciantes del carbón , por estar cerca el Peso del Carbón³.

La localización

El Corral del Carbón está situado en la Calle Mariana Pineda, en el centro de Granada, a poca distancia del solar de la Mezquita Mayor – ocupado hoy por el Sagrario de la Catedral–, la Alcaicería y el Zacatín. En la orilla izquierda del Darro , un puente que se llamó *al – qantara al- yadida* (puente nuevo)- hasta 1501, y más tarde Puente del Carbón, lo ponía en comunicación con esos otros lugares, situados en la orilla opuesta. Concretamente, el puente lo comunicaba justamente con la puerta principal de la Alcaicería, aunque actualmente no se conserva porque fue destruido en el siglo XIX, durante las obras de canalización del Rio Darro⁴.

Historia

El Corral del Carbón fue construido en el siglo XIV por Yusuf I, en plena época nazarí, y servía de almacén de mercancías para venderlas allí mismo, además de albergar a los mercaderes que pasaban por la ciudad. Más tarde, en el siglo XVI, los cristianos lo adaptaron para representaciones teatrales⁵.

Como nos describe Leopoldo Torres Balbás (Crónicas de Arqueología de la España Musulmana, XIX. Tomo 2, pp 235), este edificio responde a un modelo oriental, pero la decoración y los detalles son netamente granadinos. Su ascendencia puede seguirse desde las ágoras griegas, a través luego de los horreos romanos, hasta los tiempos islámicos. La portada monumental procede del *iwán* oriental, cuyos oríge-

³ www.nueva-acropolis.es, C. G. Miscelánea de Granada; www.inspain.org , el Corral del Carbón.

⁴ GOMEZ, M . p. 196; TORRES, L . pp. 459-460.

⁵ www.granadadirect.com, Corral del Carbon; GÓMEZ MORENO, M .: *Guía de Granada*, Granada, 1892, pp. 196-199,314; HURTADO, O.: *Don José y Don Manuel, Granada y sus monumentos Árabes*, Málaga, 1875. pp. 379-380; TORRES BALBÁS, L. «Las alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada», *Al Andalus*, XI (1946), pp. 449-454.

nes han sido muy discutidos, y que se encuentra ya en los palacios sa-sánidas. La transmisión a Occidente se haría por intermedio del Egipto, en donde el pórtico de entrada abierto por un gran arco, abovedado con mocárabes, y en cuyo fondo está la puerta adintelada de acceso al edificio, y una ventana gemela encima, es disposición arquitectónica muy difundida. Se encuentra por ejemplo en el Cairo, en la Mezquita *al-Zahir de Baybars I* (665-1309) o en Granada, con la puerta de la Justicia en la Alhambra (749-1348)⁶.

En 1494, los Reyes Católicos lo concedieron a Sancho de Arana. A su muerte (1531), salió a subasta, usándose como hospedaje de carboneros, más tarde como corral de comedias (hasta 1593) y luego, como casa de vecinos. Fue declarado Monumento Histórico-Artístico Nacional en 1918, pero estuvo amenazado de derribo hasta que fue adquirido por el Estado en 1933, que encargó su restauración a Leopoldo Torres Balbás.

En 1992 volvió a ser restaurado por el arquitecto Rafael Solér Márquez, aunque se mantuvieron algunos desperfectos que no fueron corregidos hasta otra restauración posterior. La portada fue intervenida con tratamientos de limpieza y consolidación por la empresa *SIGLOS CONSERVACIÓN Y RESTAURACION S.L* bajo la dirección de las restauradoras Lola Blanca López y Lourdes Blanca López. La intervención fue financiada por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, finalizada en noviembre de 2006⁷.

Descripción

Antes de pasar a describir esta gran Alhondiga, sería interesante hablar brevemente sobre el sistema arquitectónico de las Alhondigas hispanomusulmanas en líneas generales⁸. Estas Alhondigas respondían

⁶ www.wikipedia.org, Corral del Carbón ; DON JUAN, : *de los de la Rada y Delgado Museo Español de Antigüedades*, Madrid, tomo V, 1875, p. 451 ; HURTADO, O.: *Don José y Don Manuel, Granada y sus monumentos Árabes*, Málaga, 1875, p. 379; BERMUDEZ DE PEDRA, F.: *Historia eclesiástica de Granada*, tomo I, Granada, 1638, pp. 145-146 ; HENRIQUEZ DE JORQUERA, F.: *Antonio Martín Ocete, Anales de Granada*, Granada, 1934, pp. 81; ALMAGRO CARDENAS, A. : *Museo granadino de antigüedades árabes*, Granada, 1893, pp. 109.

⁷ www.wikipedia.org, Corral del Carbón . Mirar también las fuentes anteriores.

⁸ Mi opinión personal , ABDEL HADI, M.(el autor).

a un tipo de edificio importado de Oriente, repetido con características muy semejantes desde Persia y Siria hasta España:

En torno a un patio, cuadrado o rectangular, disponíanse galerías sobre pilares, en los que descansaban arcos o dinteles. A ellas abrían las puertas de las habitaciones, en las que quedaban divididas las cuatro naves que cerraban el patio. La planta baja se destinaba a almacenes y cuadras, las altas, a alojamiento⁹.

Su planta es cuadrada con un patio central rodeado por tres niveles de galerías, destacando en su construcción un pórtico avanzado que sirve de portada, que es la parte más bella y monumental del edificio y una de las mejores muestras del arte nazarí. Está formada por dos cuerpos enmarcados por pilares de ladrillo, siendo el principal el más bajo, formado por un gran arco de herradura de diez metros de altura que centra todo el conjunto. Este arco tiene un intradós lobulado, hecho con lacería y una bellísima labor de atauriques en sus enjutas, sobre el que descansa un friso con una inscripción en caracteres cúficos que proclama el monoteísmo del islam, en la que puede leerse: «*Dios es solo. No engendró ni ha sido engendrado, ni tiene compañero alguno*».

A su vez, sobre el dintel reposa el segundo cuerpo, en el que hay tres huecos: los laterales, con arcos decorativos con yesería de labor en rombos, y el central, ajimezado. Remata toda la portada un tejado con un alero de canecillos lisos.

El interior del pórtico tiene un vestíbulo cubierto con una bóveda de mocárabes y sendos asientos a cada lado. Tras cruzar la puerta de entrada, puede verse un ventanal que conserva restos de la celosía original, que da muestra, aún más si cabe, de la majestuosidad decorativa del arte nazarí.

A continuación, se pasa al zaguán, con bellísimas zapatas y tableros de lazo delicadamente trabajados y en el que existen en sus costados inscripciones árabes de alabanza a Alá. Posteriormente se abre el patio, del que hemos hablado, de grandes dimensiones, circundado por tres niveles de galerías soportadas sobre toscos pilares de piedra, los de la planta baja, y de ladrillo los de las restantes.

⁹ TORRES BALBÁS, L. «Las alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada», *Al Andalus*, XI, (1946), pp. 458-459.

A todo lo largo de estas galerías se reparten las pequeñas estancias y dependencias que servían de descanso a los viajeros y de almacenes, en las que solo son de destacar sus alfarjes planos que, afortunadamente, se han conservado intactos. El centro del patio está ocupado por una pila con dos caños, mitad fuente, mitad abrevadero, en la que yacen, tranquilas, las frías aguas de Granada. La pila es utilizada por los visitantes foráneos como “pozo de los deseos”, arrojando en ella sus monedas acompañadas de las más variopintas peticiones. Entre los distintos usos a que este singular edificio ha sido dedicado, es preciso no olvidar que ha sido empleado regular y periódicamente como marco y escenario del Festival Internacional de Música y Danza y del Festival Internacional de Teatro¹⁰.

Conclusiones

En las ciudades islámicas de la Península, al igual que en las Africanas y Orientales, el comercio permanente se realizaba en tiendas, casi siempre reducidísimas, repartidas por las distintas calles del centro de

¹⁰ <http://legadonazari.blogspot.com.es/>, Legado Nazari: Cuadernos y recortes, sábado, 27 de abril de 2013; TORRES BALBÁS, L. «Las alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada», *Al Andalus*, XI (1946), pp. 447-460; GÓMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada*, Granada, 1892, pp.196-199, 314; <http://www.nueva-acropolis.es/>, C.G.Miscelánea de Granada ; SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Don Quijote, Plano de Granada árabe*, Granada, 1982; GALLEGO BURÍN, A. : *Guía artística e histórica de la ciudad*, Granada, 1982; LÓPEZ NEVOT, J.: *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada, 1994; HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F.: «Descripción del Reino y ciudad de Granada», en *Anales de Granada . Crónica de la Reconquista 1482-1492, sucesos de los años 1588 a 1646*, Granada, 1987 ; <http://www.granada.org.es/> , Autor: Elaboración Propia, Corral del carbón; <http://www.granadadirect.com/> ,Corral del Carbón; <http://www.inspain.org/>, El Corral del Carbon; <http://www.losveranosdelcorral.es>, El Corral del Carbon Granadino, Monumento Emblematico ; <http://es.wikipedia.org>, El Corral del Carbón ; REMIE CONSTABLE, O.: D. *Abdallah Faesal, Comercio y comerciantes en Al-Andalus*, Alreyad , 2002, p. 188; CAVANAH MURPHY, J.: *The Arabian Antiquities of Spain*, Londres, 1815; ROBERTS, D.: *Picturesque sketches in Spain taken during the years 1832 and 1833*, Londres, 1837; ROSCOE, T.: *Temnings Landscape Annual for 1835 or Tourist in Spain*, Granada, Londres, 1835, pp. 117 – 120; LA-FUENTE ALCANTARA, E.: “Azora 112 del Alcorán”, en *Inscripciones árabes de Granada*, Madrid, 1859, p. 203; ALMAGRO CARDENAS, A.: *Museo granadino de antigüedades árabes*, Granada, 1893, p. 111; BERMÚDEZ DE PEDRA, F. : *Historia eclesiástica de Granada*, tomo I, Granada, 1638, pp.145-146 ; GOMEZ MORENO, M. : *Guía de Granada*, Granada, 1892, p. 197 .

la población y agrupadas generalmente en una las que se dedicaban a la venta del mismo producto.

Estas Alhóndigas abundaban en las ciudades de gran tráfico comercial. Además, su emplazamiento solía situarse en la parte central del entramado urbano. Milagrosamente, este edificio del Corral del Carbón ha llegado hasta nuestros días casi intacto, habiéndose librado de ser demolido en varias ocasiones, la más decisiva en 1917, cuando el Ayuntamiento acordó derribarlo. En aquel momento el clamor ciudadano, encabezado por figuras como Gallego Burín o Torres Balbás hizo desistir de este intento al consistorio, siendo el edificio declarado Monumento Histórico Artístico mediante Real Orden de 27 de abril de 1918. En la actualidad, bien conservado, con la titularidad de la Junta de Andalucía, está dedicado a espacio cultural y turístico.

Bibliografía

ALCALÁ, P. de, 1505. *Arte para ligeramente saber la lengua árabe. Vocabulista árabe en letra castellana*, Granada; edición de Paul de Lagarde: *Petri Hispani de*

Lingua Arabica libri duo, Gottingae, 1883 .

ALMAGRO CARDENAS, A .: *Museo granadino de antigüedades árabes*, Granada, 1893 .

BERMUDEZ DE PEDRA, F.: *Historia eclesiastica de Granada*, tomo I, Granada, 1638 .

CHAVARRÍA VARGAS, J. A.:” Vida económica y comercial en Medina Ballis / Velez – Málaga (S. XV) Lexico y Escenarios Urbanos”. en *Vélez-Málaga, ciudad andalusí. Notas sobre su estructura urbana*”, en *De la Algarbía a la Axarquía. Estudios malagueños de toponimia, historia y urbanismo*, Studia Malaccitana nº 20, Málaga, 2002 .

CASTILLA BRAZALES, J. , Orihuela UZAL, A . : *En busca de la Granada Andalusí* , Grenada, 2002 .

CAVANAH MURPHY, J. : *The Arabian Antiquities of Spain*, Londres, 1815 .

DON JUAN, : *de los de la Rada y Delgado Museo Español de Antigüedades*, Madrid, tomo V, 1875 .

FÁBREGAS GARCÍA, A. : "El ejemplo del Reino de Granada", en *Producción y comercio de azúcar en el Mediterráneo medieval*, Granada, 2000 .

GALLEGO BURÍN, A. : *Guía artística e histórica de la ciudad*, Granada, 1982 .

GOMEZ MORENO, M. : *Guía de Granada*, Granada, 1892 .

HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F.: "Descripción del Reino y ciudad de Granada", en *Anales de Granada* . Crónica de la Reconquista 1482-1492, sucesos de los años 1588 a 1646, Granada, 1987 .

HENRIQUEZ DE JORQUERA, F.: *Antonio Martin Ocete, Anales de Granada*, Granada, 1934 .

HURTADO, O.: *Don Jose y Don Manuel, Granada y sus monumentos Arabes*, Malaga, 1875.

IBRAHIM ABUIRMEIS, M.: *Antonio Malpica Cuello, Granada a través de sus monumentos de Epoca Nazari*, Granada, 2003 .

LAFUENTE ALCANTARA, E.: "Azora 112 del Alcoran", en *Inscripciones arabes de Granada*, Madrid, 1859.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: "Repoblación, comercio y frontera" en *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos.*, 2 vols, Granada, 1989.

LÓPEZ NEVOT, JOSE ANTONIO, : *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada, 1994 .

MALPICA CUELLO, A. 1999. "Il traffico commerciale del mondo mediterraneo occidentale alla fine del Medioevo: il regno di Granata", *Atti del Convegno Internazionale di Storia Militare "Aspetti ed attualità del potere marítimo in Mediterraneo nei secoli XII-XVI"*, Roma .

MENDEZ PIDAL, R.:" El Reino Nazari de Granada. 1232 – 1492, Sociedad, Vida y Cultura", En *Historia de España*, Madrid: Espasa Calpe , 2000 .

MÜNZER, J. : *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*, Madrid, 1976 .

PAVÓN MALDONADO, B. 1992. *Ciudades hispanomusulmanas*, Editorial Mapfre, Madrid .

RAMON MELIDA, J. : REPULLES Y VARGAS, E.M. : “El Corral del Carbon en Granada” , 1919.

REMIÉ CONSTABLE, O . : D. *Abdallah Faesal, Comercio y comerciantes en Al-Andalus*, Alreyad , 2002 .

ROBERTS, D . : *picturesque sketches in Spain taken during the years 1832 and 1833*, Londres, 1837 .

ROSCOE, T. : *Tennings Landscape Annual for 1835 or Tourist in Spain*, Granada, Londres, 1835 .

SECO DE LUCENA PAREDES, L . : *Don Quijote, Plano de Granada árabe*, Granada, 1982 .

SECO DE LUCENA PAREDES, L. “Un tratado árabe del siglo XV sobre España” extraído del *Subh al-A’sà de al-Qalqasandi*, nº 68-69, Granada, 1942 .

TORRES BALBÁS, L. “Las alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada”, *Al Andalus*, XI (1946) .

TORRES BALBÁS, L. : “Plazas, zocos y tiendas de las ciudades hispanomusulmanas” , *Al Andalus*, XII (1947) .

TORRES BALBÁS, L. : “Alcaicerías”, *Al Andalus*, XIV (1949) .

TORRES BALBÁS, L. : “Ciudades hispanomusulmanas, introducción y conclusión por H. Terrasse”, *Al Andalus*, (1985) .

www.detodalavilla.es , El Corral del Carbon .

www.dinastias.forogratis.es , El Corral del Carbon .

www.granada.org.es , Autor: Elaboración Propia ,Corral del carbón

www.granadadirect.com ,Corral del Carbón .

www.granada-hermosa-jimdo.com , El Corral del Carbon .

www.inspain.org , Corral del Carbón .

www.qantara.org .

www.legadonazari.blogspot.com.es , Legado Nazari : Cuadernos y recortes ,sábado, 27 de abril de 2013 .

www.losveranosdelcorral.es , El Corral del Carbon Granadino , Monumento Emblematico .

www.nueva-acropolis.es , C.G.Miscelánea de Granada .

www.rutas.legadoandalusi.es .

www.wikipedia.org , El Corral del Carbón .

EL COMPLEJO TROGLODITA MEDIEVAL DE HAFAS DE LA MORALEDA (BENAMAUREL): ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN HISTÓRICA.*

The Medieval Troglodyte Complex of Hafas de la Moraleda (Benamaurel): historical analysis and interpretation

Juan C. Aznar Pérez (Azuela Ecoformación y Turismo S.L.)
Carlos González Martín (Doctor en Arqueología e Historia Medieval)
Jesús Sarabia Padilla (Azuela Ecoformación y Turismo S.L.)
Eva J. García Piqueras (Azuela Ecoformación y Turismo S.L.)
Juan Luis Gallardo Piñar (Toposur S.L.)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

El presente trabajo ha contado con la subvención del Grupo de Desarrollo Rural Altiplano de Granada y la ejecución como promotor del Ayuntamiento de Benamaurel. Los autores forman parte del equipo técnico de la empresa adjudicataria del contrato del Proyecto General, siendo este artículo uno de los elementos a desarrollar de dicho Proyecto.

RESUMEN: Se realiza un análisis y descripción desde diferentes perspectivas metodológicas de un complejo troglodita artificial de Benamaurel en relación al contexto de la urbanística medieval y del entorno geoarqueológico para proponer un modelo evolutivo, histórico y antropológico desde la perspectiva de género.

Se identifica un conjunto de hábitat ocasional en acantilado de grupos de linaje que se proroga entre finales del S.XI a mediados del S. XII con el abandono coaccionado por la irrupción militar almohade de 1.165. El complejo en acantilado se reocupa puntualmente durante época nazarita, instalándose posteriormente durante el S. XVI un conjunto de grandes cuevas cristianas en la cima para uso de grandes establos ganaderos.

* Fecha de recepción del artículo: 10-8-2022. Comunicación de evaluación al autor: 15-10-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023

PALABRAS CLAVE: Troglodita, Linajes, Ganadería, Crisis.

ABSTRACT: An analysis and description is made from different methodological perspectives of an artificial troglodyte complex of Benamaurel in relation to the context of medieval urban planning and the geoarchaeological environment to propose an evolutionary, historical and anthropological model from a gender perspective.

An occasional set of habitats on cliffs of lineage groups is identified that extends between the end of the 11th century and the middle of the 12th century with the abandonment coerced by the Almohad military irruption in 1165. The complex on the cliff was occasionally reoccupied during the Nasrid period, installing subsequently during the 16th century a set of large Christian caves on the top for the use of large cattle stables.

KEY WORDS: Troglodite, Lineages, Cattle, Crisis.

1. Contexto territorial y localización

Benamaurel se localiza en uno de los corredores naturales de mayor interacción histórica de la Alta Andalucía. El río Guardal es el principal elemento articulador de la distribución del hábitat, de la vinculación productiva al suelo y agua además de actuar como paso histórico de primer orden en la distribución de la movilidad y accesibilidad regional del Altiplano de Granada.

El Valle del Guardal es un nudo estratégico de las comunicaciones históricas transregionales ya que confluyen diversos flujos, un eje occidental que parte desde el área del río Guadiana Menor-Campiña Alta de Jaén, el acceso a la Depresión de Baza y el Alto Valle del Almanzora, el control hacia la altiplanicie de Huéscar-Orce mediante el alto Guardal-río Galera y la entrada principal a las tierras de Los Vélez-Campo de Lorca a través del río Cúllar y el Pasillo de Chirivel.

La presencia de una vega con suelos cuaternarios aluviales de gran productividad y la constante presencia de agua procedente de las cumbres de Sierra de Huéscar condicionó un interés estratégico desde la Prehistoria Reciente hasta la actualidad determinado por el control de

las vías naturales y una explotación eficiente de los abundantes recursos agrícolas, silvopastoriles o mineros del entorno.

2. La etapa medieval en Benamaurel: estado de la cuestión

Los antecedentes del poblamiento medieval de Benamaurel deben relacionarse con el periodo precedente, la Antigüedad Tardía. El poblamiento de los siglos VI-VII ne de sustrato cultural tardorromano se organizaba en unidades dispersas o pequeños caseríos de pocas familias conectadas por lazos de sangre, hasta la irrupción de comunidades bereberes y en muy menor medida árabigo-yemenitas durante el S. VIII ne. Las fuentes escritas son parcas para este periodo inmediatamente anterior a la irrupción externa. Únicamente la *Crónica de Biclario* indica que tras la dominación bizantina de Baza (525-570), Leovigildo conquista la comarca pasando ésta a dominio quizás más político que militar.

La información arqueológica indica que el S. V fue traumático, abandonándose numerosos asentamientos a causa de la irrupción de poblaciones alanas que desde Cartagena y pasando por Baza asolaron la comarca de Baza (Salvador 2011), si bien a partir de finales del S. VI y sobre todo el S. VII se detecta una importante reactivación del poblamiento y la circulación de materiales como las cerámicas norteafricanas que tras arribar a la costa llegan a través del Valle del Almanzora. En Benamaurel aparece un conjunto de asentamientos de pequeñas dimensiones a lo largo del valle del Guardal y muy próximos a éste, consecuencia de una clara vocación agrícola sobre terrenos de alta productividad como los fondos de vega.

Durante la conquista islámica de la Península Ibérica existen numerosas referencias de fuentes documentales que indican la masiva presencia en las tropas islámicas de contingentes mercenarios de origen bereber. La población bereber calculada en 150.000 personas, casi triplicaba los contingentes árabes y sin embargo, obtuvo tierras de peor calidad lo que originó una masiva rebelión contra el poder emiral a mediados del siglo VIII. Los yund sirios acabarían con esta revuelta siéndoles concedidos varios territorios y el cobro de impuestos como el caso de Elvira (Granada).

En este periodo emiral inicial (siglo VIII) la única referencia textual en el área de Benamaurel es la instalación en Baza, Cúllar y Tájola de

la tribu yemenita *Tayy* (ref. *Ibn Hazm*, trad. *Terés Sádaba 1957*). Este dato forma parte de cierta mítica en el intento de reclamar derechos históricos sobre la tierra, más allá de una realidad arqueológica, ya que en territorios como el Bajo Andarax almeriense se constata la continuidad de las poblaciones autóctonas y su coexistencia con intrusiones poblacionales bereberes que portan una nueva cultura material (Cara y Rodríguez 1992). El análisis de fuentes indica que la ocupación de Baza tuvo lugar en fecha temprana por su indudable interés estratégico y productivo ya que la expedición de 713 ne de Abd Al Aziz atraviesa Baza en su camino a la ocupación del Levante.

La arqueología y la toponimia documentan el periodo Emiral (siglos VIII-IX) en Benamaurel. El propio topónimo indica una fundación bereber de la localidad cuya ascendencia latinizada es probable, ya que Maurel puede provenir de un nombre latino. Asentamientos como *Cueva de Las Ventanas* en Baza (Bertrand, 1987) o Rabotes, enclavados en la cabecera alta del *Arroyo Belberiz*, presentan cerámica a mano, grosera, de grandes recipientes para almacenaje que puede relacionarse con paralelos norteafricanos del área de *Nakur* en el Rif costero central. La colonización bereber en la cuenca del *Arroyo Belberiz* y en zonas periféricas subáridas tiene signos de realidad histórica. En el caso del Valle del Guardal la colonización bereber choca con un territorio de población autóctona ya instalado por lo que se dirigió a tierras marginales subáridas del glacis oriental de la Depresión de Baza donde la práctica ganadera era su principal medio de vida, similar al de su área de origen.

El conjunto material de estos poblados intrusos de origen bereber tiene diferencias formales respecto a las tradiciones tecnoformales de poblaciones autóctonas, aunque ciertas similitudes técnicas por el dominio casi total de la cerámica de torneta y a mano. En el caso de los asentamientos bereberes *ex novo* se asientan en huecos territoriales de secano o montaña no ocupados por los pequeños hábitats preexistentes. El alto porcentaje de grandes recipientes de almacenaje sugiere una evidente preocupación por el almacenaje alimentario ante los bajos rendimientos de su entorno subárido y sobre todo ante la incertidumbre del intercambio con poblaciones de sustrato cultural diferente asentadas en las mejores tierras del Valle del Guardal.

Los nuevos poblados de origen bereber estarían formados por grupos domésticos amplios, unidos por sólidos lazos clánicos que se instalan en dominios agrestes o subáridos de potencial ganadero y llamativamente distanciados de las mejores tierras productivas, posiblemente aún ocupadas por las comunidades latinas con las que coexisten hasta la guerra civil de finales del siglo IX ne. Esta dualidad del poblamiento se observa en Benamaurel.

En el asentamiento al aire libre de los siglos VIII-IX ne de *Hafas de Puente Arriba o Rambla del Salar*, se detectan los característicos campos de silos y seguramente cabañas semiexcavadas en materiales blandos como se identificó en la excavación de un área de la aldea emiral de Cerro Redondo en Baza (Ramos Millán, Aznar et alii 1998). La presencia de Terra Sigillata Hispánica Tardía y cerámicas de torneta de factura tosca (Caballero 2011) indicaría una fundación del poblado próxima al siglo VII ne que podría alcanzar la fase paleoandalusí-emiral (siglo VIII-inicios siglo X ne), ante la inexistencia de cerámica vidriada o a torno de factorías especializadas, indicadores frecuentes de contextos cronológicos ya plenamente califales (siglo X-inicios siglo XI).

Este poblado se fundaría en el siglo VIII a partir de la concentración de la población dispersa de sustrato autóctono que ocupaba el Valle del Guardal antes de la irrupción islámica, un fenómeno frecuente en poblados coetáneos como La Torre de Cúllar (Aznar 2017). Tras el abandono forzoso por coacción militar a inicios del siglo X, el acantilado se reocuparía durante el XII en un nuevo contexto de inestabilidad política.

La coexistencia territorial de estos dos grupos culturales con estrategias productivas bien diferentes se rompe drásticamente a finales del siglo IX. Sobre la primera *fitna* entre 889-913 ne existen muy pocos datos textuales respecto a la comarca de Baza. Simonet (Simonet, 1867) confirma a partir de una fuente muy fiable como es Ibn al Jatib que el territorio de Baza estuvo en manos del rebelde Omar Ibn Hafsun en los inicios del levantamiento llegando incluso a apoderarse del castillo del Marxen, posiblemente en Cúllar. Por tanto, Baza, Benamaurel, Cúllar y el resto del Altiplano pudieron ser favorables en sus inicios a la causa hafsuní; de ahí que tras la conquista califal algunos poblados colaboracionistas de Hafsun en emplazamientos peligrosos para el califato fuesen desalojados por la fuerza, caso de Hafas de Puente Arriba y seguramente otros coetáneos.

Pero en general este apoyo a los herederos de la aristocracia tardoantigua fue efímera y muy puntual de pocos asentamientos, ya que en la campaña de 913 dirigida personalmente por Abderraman III se someten sin resistencia alguna los castillos de Baza, Tíjola, Morbit (sic), Alpujarras y Senedes e incluso Guadix (Simonet, pág. 580, a partir de la fuente de Ibn Hayyan) otorgando el joven sultán cordobés el *aman* o perdón.

Tras la pacificación de la comarca de Baza, el impacto territorial más notable en el inicio del Califato es una radical ordenación territorial de caminos y poblamiento y la construcción de una red militar de castillos-alcazaba cuyo centro político en el caso nortegranadino estará en Madina Basta (Baza). La consecuencia más significativa de la fase que se inicia en el siglo X es la aparición de una red de castillos o alcazabas emplazadas en lugares estratégicos de interconexión estratégica de caminos y un poblamiento concentrado en incipientes urbes, reactivadas tras la ruralización de varios siglos. Ibn Al jatib cita la realización en Baza de construcciones seguramente militares a finales del siglo IX por Sawar b. Hamdum apareciendo por primera vez como madina (Sarr 2015), un dato que reavala este proceso.

En este marco cronológico de mediados del siglo X puede situarse la fundación de tres emplazamientos (Benamaurel, Benzalema y Zújar) determinantes para asegurar la defensa de un gran eje de comunicaciones entre el Alto Guadalquivir y la Tierra de Lorca, la antigua Via Augusta romana. Es significativo que incluso en fuentes documentales de la conquista castellana de 1488, Zújar y Benamaurel sean citadas como alcazabas, un término árabe asociado a instalaciones con guarniciones militares permanentes cuyo fin es la vigilancia y control de los principales caminos entre madinas.

Aunque los restos materiales del *Castillo de Benamaurel* son escasos, un lienzo de tapial en Casa del Murallón o extremo oriental y un arranque de arco en el extremo occidental (Martín *et alii* 1999) no es descartable un primer encastillamiento en Casa del Murallón. La capacidad estratégica del emplazamiento, un lugar de excepcional control visual, cruce de caminos y con alto acceso productivo al agua y los suelos de vega serían factores favorables a dicha hipótesis. El incremento de la producción y la circulación de mercancías fue constante en los siglos X-XI a pesar de los avatares políticos, como confirma la mone-

tarización y la riqueza tecnológica y circulación a gran escala de la cerámica de alfares especializados o las continuas fuentes que aluden a la prosperidad y riqueza de al-Andalus durante el periodo califal. En este contexto de reordenación y estabilización no es descartable que un emplazamiento tan excepcional fuese ignorado.

El *Castillo de Benzalema* es otro hito significativo y posiblemente coetáneo al establecimiento hipotético de una pequeña alquería defendida por una alcazaba de segundo orden en Benamaurel. Aunque alguna fuente historicista (Magaña 1927) relata una fundación castellana hacia el año 1.330, más bien se trataría de la reocupación de una fortaleza previa, en el marco del interés por el control territorial de la tierra de Baza del Arzobispado de Toledo; aunque Baza no fue conquistada hasta 1.489, los asedios cristianos a las poblaciones de la comarca fueron constantes e incluso aparece una captura intermitente de varias de ellas, caso de Benamaurel en 1433.

En Benzalema, al igual que en Torre de Luna (Benamaurel) o en el lienzo Este de Casa del Murallón (Benamaurel) se constata una tecnología constructiva típica de la poliorcética militar califal totalmente idéntica: los tapias hormigonados y/o calicantados de abundante cal y árido sin tierra o arcilla aditivada. Este tipo tecnológico tiene abundantes paralelos en torres o alcazabas del sudeste y suele asociarse a una fase califal avanzada o taifa inicial. De ahí que deba discutirse la fundación almohade del Castillo de Benamaurel (G. Barberá 2012). En Benzalema hay evidencias de un primer recinto de tapial y planta cuadrangular algo alargada que se construye en la cima, probablemente de cronología tardocalifal-taifa, sobre el que se reasienta una obra de mampostería posterior, según indica la documentación gráfica de varios trabajos (Carrión 2006; Bader y Martín 2011).

Tras la organización militar califal de Abderraman III, vital para la defensa y el cobro de impuestos, Baza comienza a articular esta nueva configuración territorial. La zona estaba incorporada a la Kura de Jaén hasta el 930. En esta fecha contó efímeramente con gobernador y kura propia. En 931 estaba gobernada por Ibn Yahya quien controlaba Baza y sus *alfoces* (Sarr 2015). De ahí que puede deducirse que el alfoz de Benamaurel ya estaba constituido al menos en términos administrativos y fiscales en la segunda mitad del siglo X. La ausencia de conflictos y el incremento de alquerías o la creación de una madina en Baza son consecuencia del control político-militar en un contexto de intenso

desarrollo productivo. La seguridad jurídico-fiscal y las garantías de comercio y movilidad serán el contexto favorable a la intensificación de las riquezas agrícolas y ganaderas en entornos especialmente fructíferos por sus condiciones naturales y abundancia de agua, caso de la vega del Guardal.

En 1.057 la zona de Baza es nuevamente citada. En esta fecha se produce la conquista de Guadix por el reino zirí de Granada que solicita el apoyo de la taifa toledana, exigiendo ésta la posesión de Baza (Sarr 2015), un hecho que reafirma el interés económico y estratégico de Baza y sus alfoques. En todo caso la posesión toledana fue más *in pectore* que real ya que en tiempos del reyezuelo granadino Abdala (1.073-1.090), Baza y sus alfoques vuelven al control del emirato zirí. Pero la aparente estabilidad vuelve a fracturarse con la rebelión del gobernador de Baza, Ibn Malhan quien decide aliarse con la taifa almeriense de la dinastía Sumadih y captura un castillo en Charches, posiblemente entre 1.073-1.082. Tras este hecho el reino zirí granadino pacta el canje de este castillo por el de Laroles que pasa a manos granadinas. Nuevamente se observa la decisiva capacidad política y estratégica de Baza que adquiere desde la organización territorial y militar del califato.

La disolución de la taifa granadina y el control de Baza y sus alfoques fue consecuencia de la conquista almorávide de Granada durante el año 1.090. El apoyo de numerosos ulemas y la población, muy descontenta con las exacciones tributarias de las taifas fue el elemento determinante para una nueva unificación que intentaba frenar la expansión cristiana hacia el sur y sus exacerbadas parias o tributos a cambio de la no agresión que al final eran soportadas por la población andalusí rural y de las clases populares. De ahí el apoyo masivo que existió a la causa almorávide quien conquista Granada sin apenas resistencia y expulsa a su élite gobernante zirí. Auténticos fanáticos y ortodoxos del Islam, las fuentes no relacionan Baza como una prioridad estratégica sino más bien Granada o Almería, es decir las ciudades de mayor peso estratégico y comercial para el cobro de tributos. En 1.091 una expedición almorávide conquista Murcia, pasando por Baza sin que las fuentes reseñen oposición alguna. Los pactos de los gobernantes estatales fueron pues constantes con las élites bastetanas.

La campaña de 1.025 de Alfonso I El Batallador atraviesa Baza proveniente del Almanzora y marca un nuevo punto de inflexión. Las buenas defensas de la ciudad de Baza disuaden la conquista aragonesa, no

documentándose un asedio sobre la misma. Esta expedición más bien tenía interés por las tierras accitanas donde la comunidad mozárabe era numerosa, estando sometida a continuas amenazas de conversión islámica y a tributos cada vez más abusivos. De ahí que pasando de largo por Baza se dirigieran directamente hacia Guadix y Granada de donde obtienen importantes botines del saqueo. La colaboración mozárabe granadina fue el pretexto para la expulsión por el poder almorávide de un amplio contingente a tierras norteafricanas, además de casi 10.000 cristianos de la tierra de Guadix que abandonan el territorio acompañando al rey aragonés y que son empleados para la repoblación del valle del Ebro recién conquistado.

El declive almorávide fue continuo a partir de 1.140. Continuamente hostigados por sus enemigos almohades, la debilidad política a causa de su falta de apoyo popular, nuevamente descontentos con los impuestos abusivos que debían pagar para mantener las continuas campañas militares almorávides, debió reflejarse en un empobrecimiento general de territorios dependientes de carácter rural y agrícola como Benamaurel. La inestabilidad política o los altos impuestos siempre es fuente de descenso de la actividad comercial y del intercambio a larga distancia, derivando en procesos de autarquía y ruralización. Tal era la debilidad militar almorávide que nuevamente un miembro de la familia bastetana Ibn Malhan se autoproclama como gobernador independiente en 1.144 si bien en 1.151 ya se habían sometido al poder almohade (Sarr 2015).

Aprovechando la debilidad almorávide nuevas razzias, en este caso leonesas, se producen en la comarca. Alfonso VII razzia la zona de Guadix en 1.147 y conquista Almería durante 10 años. En 1.155 es conquistada la ciudad de Granada por el nuevo imperio almohade si bien hasta 1.165 la comarca de Baza no es citada de nuevo.

Unido a este caos que amenazaba la más elemental vida doméstica de poblaciones campesinas como Benamaurel, aparece en escena un nuevo disputante, Ibn Mardanis rey de Murcia quien intenta mantener bajo su poder el área de Baza hasta 1.165 cuando un ejército almohade conquista la comarca y acaba con el dominio mardanasi. En efecto la crónica de Ibn Sahib (Traducc. *Huici 1969*) relata que un contingente almohade irrumpe en la comarca y acampa en el río de *Castalla*. Este cuerpo militar esperaba a otro cuerpo proveniente de Granada y mientras se dedican a razziar y saquear todo su entorno, en especial la zona

de Galera y Orce o Cúllar, posiblemente aliadas o bajo control del rey murciano Mardanis. Baza no fue asaltada ya que estaba bajo su poder desde 1051.

El río *Castalla* es factible identificarlo como el actual río Guardal ya que Castelléjar aparece en algunas fuentes nazaritas como *Qastalla*, desde el que finalmente parten hacia Murcia, si bien previamente en Cúllar obligan a la población “*temerosos de sus vidas y haciendas*” a descender del castillo para ocuparlo por la fuerza. De la fuente deducimos que desde Castelléjar las tropas almohades realizaron saqueos y obligaron al abandono forzoso de los enclaves más estratégicos, caso probable del propio Benamaurel.

Este contexto de la primera mitad del S. XII con continuos episodios de inestabilidad alteró la seguridad de las poblaciones rurales, hecho que motiva la construcción de enclaves defensivos en acantilados por medio de cuevas para reserva y guarda de alimentos, ganados y personas.

La primera cita textual de Benamaurel aparece a mediados del S. XII. Un tal Abi Rozac menciona Benamaurel en un viaje realizado de Baza a Calasparra. Este documento tiene ciertos problemas ya que quien lo publica (Borbón 1796) dice tener en su poder un documento de un viaje de un tal Abi Rozac cuya biografía publicó Caysiri a mediados del siglo XVIII. Comprobada la fuente no aparece alguien con el mismo nombre, aunque el más similar sería Malekus Ben Mophdel Ben Rozai Alnamari, un jurista andalusí muere en 1.169, si bien tal viaje tiene ciertas dudas.

El análisis toponímico del emplazamiento teórico del castillo (El Fuerte) y el topónimo de las cuevas en acantilado, *hafas* (del árabe *haf-fes* o protector/guardián) indican un emplazamiento complejo con cierta preponderancia regional más allá de una simple alquería-fortaleza debido a su interés estratégico o la riqueza del territorio incluso reiterada en fuentes tardías como Jorquera en el S. XVI (“*Es tierra fértil de trigo y cebada y otras semillas, con buena cría de seda, regaladas cazas y bizarras frutas y buena cría de ganados*”). El hallazgo de cerámica *in situ* en una de las cuevas de las Hafas de Moraleda (Brao 2017) es consecuencia de un episodio traumático de abandono precipitado en un momento datable en nuestra opinión a mediados del siglo XII ya que cerámicas similares, en concreto los cántaros, son datadas en Lorca durante la primera mitad del siglo XII (Zapata y Muñoz 2006).

Tras la conquista militar almohade de 1.165 es factible que se anexe un segundo recinto acastillado hacia el oeste, ocupando toda la cima del barrio del Fuerte, como prolongación del primitivo emplazamiento de Casa del Murallón. Pero ya a inicios del siglo XIII vuelve a desestabilizarse la zona de Benamaurel. Hacia 1.225 huestes cristianas de Ximenez de Rada, arzobispo de Toledo conquistan Cebas, Cortes, Almiceran y Cúllar si bien el Adelantado cristiano de Cazorla renuncia a la conquista de Baza en 1234. En 1.246 aparece una nueva cita de Benamaurel, la donación de una yeguada a vasallos cristianos de Ximenez de Rada (G. Barberán 2012), hecho que induce a plantear la posesión cristiana de la plaza hasta la reconquista nazarita de la frontera por Ismail I en 1.325.

Aunque la toma cristiana de plazas como Cúllar es corta según fuentes como Bermúdez de Pedraza, el hecho confirma un cambio e incremento sustancial en la política de presión sobre la frontera bastetana sin duda alentada por el éxito cristiano de la Batalla de Navas de Tolosa (1.212). Aunque el acuerdo de tributos entre el nuevo sultanato nazarita, vasallo de Castilla y la cesión de Jaén a Fernando III pudo reducir dicha presión militar sobre la frontera nororiental, es significativa la ausencia de fuentes escritas en la comarca hasta 1.324-1.325, planteándose la posibilidad de una anexión castellana hasta la campaña de Ismail I (Sarr 2015).

A mediados del siglo XIII e inicios del siglo XIII los continuos enfrentamientos entre almohades, el pretendiente murciano y el granadino, no alentaban precisamente una vida próspera y cierta seguridad física o de cosechas para las poblaciones campesinas de la frontera bastetana. Así lo demuestra el relato de Ibn Amira sobre el viaje de inspección de Ibn Hud entre 1.236 y 1.238 a la región de Almanzora-Baza:

“Llegué a Purchena... Dentro de unos días debo marchar a Baza, pero temo que en el camino me ataque por sorpresa cualquier grupo armado. Confío en la protección de dios... Se dice que en su camino transitan infieles y por ello lo evitan los viajeros... Llegué a Baza por un camino desierto, lleno de fango donde el viajero no halla protección alguna... el hambre es general en todas partes y la pobreza no conoce límites como estos...”

Esta situación sumamente inestable de mediados del siglo XIII pudo reimplantar en un segundo momento, el sistema de protección de la población en cuevas acantiladas hasta una nueva consolidación nazarita

de la frontera; el hecho seguro es que la debilidad militar castellana tras la severa derrota de la Batalla de la Vega de Granada, la anexión de Guadix tras la muerte de su tío y competidor Nasr o el acuerdo de no agresión con el gobernador cristiano de Murcia, permite a Ismail I una nueva estrategia de expansión hacia las tierras nororientales y la reconsolidación de la barrera coactiva de las fortalezas de la frontera, caso de Benamaurel.

El restablecimiento de dicha frontera en 1.325 con la toma de Baza, Huéscar, Orce y Galera y seguramente Benamaurel o Cúllar en una posición de segunda línea defensiva, supone una nueva barrera de coacción a la expansión cristiana y un periodo de estabilidad en la zona duradera durante todo el siglo XIV. Los abundantes frutos y una abundante ganadería especialmente valiosa para el comercio o la guerra, caso de las alabadas acémilas bastetanas, y los consiguientes impuestos que recibía el sultanato granadino aseguraron un periodo de notable prosperidad en la industria y las artes.

Pero hacia 1.433 vuelve a desestabilizarse la frontera nororiental nazarita por la conquista castellana de Benzalema, Benamaurel y Cúllar mediante contingentes militares capitaneados por Juan de Avalos. Las continuas luchas por el poder y el enfrentamiento entre las grandes familias nazaritas propiciaron esta nueva conquista cristiana. La cita de Ibn Jatib de finales del siglo XIV sobre Baza es elocuente de la debilidad de sus murallas sometidas a continuas reparaciones por la humedad o de un territorio especialmente fértil y abundante en frutos y ganados.

Sin embargo, esta situación es nuevamente efímera, ya que una nueva campaña nazarita organizada por Muhammad IX el Cojo en 1.446, reconquista desde su exilio almeriense tras ser destronado por su sobrino Ismail III, aliado de Castilla, los castillos de Benzalema, Benamaurel, Cortes, Castilléjar, Huéscar. Los Vélez y el enigmático *Hisn Sikka*, aún no localizado. En 1.488 Benamaurel se rinde a los Reyes Católicos por medio de su qadi, sin duda un linaje de grandes propietarios que temía perder sus haciendas. El inicio del ataque castellano a Cúllar donde se empleó artillería, fue determinante para la rendición sin condiciones.

Tras la conquista castellana de Baza y toda la comarca, sometida a un cerco feroz de torres y continuas talas y ataques sobre la vega, Benamaurel deja de tener la función estratégica de alcazaba defensiva de

la encrucijada de caminos hacia Huéscar-Guadiana Menor que confluyen en Benamaurel y llegan a Baza. La pérdida de función estratégica y el terremoto de 1.533 que devasta la población supuso el abandono del castillo hasta el extremo de solicitarse una colecta popular para su reconstrucción ante la desidia de la autoridad castellana. Una intervención arqueológica (Brao y Ramirez 2010) localizó en Calle Fuerte un conjunto de enterramientos en su mayoría infantiles sin un ritual claro. En posición estratigráfica inferior un derrumbe de piedras con cerámica nazarita apunta al contexto catastrófico de este momento y al enterramiento precipitado de las víctimas del terremoto. Incluso la población se niega a reconstruir la antigua población anexa o en el castillo, extendiendo nuevas edificaciones en las laderas inferiores (Tristán 2005).

La nueva reordenación castellana que favorece el sistema de ciudades implicó el decaimiento y abandono de varias fortalezas secundarias hasta su total ruina caso del castillo de Benamaurel. Tras el despoblamiento en 1.571 a causa de la expulsión morisca a tierras de Castilla o Andalucía occidental, se detecta una importante regresión hasta la reactivación ganadera de mediados del siglo XVII.

Durante el siglo XVI fueron continuos los conflictos por la entrada de ganados foráneos o la reclamación de derechos históricos sobre zonas de pasto. El señorío genovés que se asienta en Huéscar-Cúllar a partir del siglo XVII incrementa enormemente la demanda del mercado de la lana. La tradicional actividad del salitre y el azufre parece reactivarse en estos momentos, industria que llega hasta el siglo XX. La prosperidad agrícola e industrial atrajo a numerosas poblaciones que construyen extensos barrios de cuevas extramuros al emplazamiento medieval o en ambos márgenes del Valle del Guardal.

3. Análisis, descripción y valoración histórica del enclave troglodita *Hafas de la Moraleda* y su contexto urbanístico

3.1. Análisis geográfico microespacial: el enclave Hafas de Moraleda. Caracterización geológica, geomorfológica y paisajística

El complejo troglodita de Hafas de la Moraleda se localiza en un farallón o tajo totalmente vertical y conforma un eje orientado de norte a sur, prácticamente paralelo al valle fluvial del río Guardal. El farallón presenta una distancia de 265 m., ubicándose en la margen izquierda de dicho valle.

El farallón forma parte en su ámbito septentrional de una unidad geomorfológica consistente en un cerro sobre vega con una estrecha y alargada cima en sentido norte-sur en donde se instala la actual población de Benamaurel. Al norte y sur de esta unidad dos barrancos medianamente encajados delimitan el cerro en cuya cima se detecta un ligero amesetamiento. Hacia el sur la dicha unidad conforma una ladera de medio desnivel que en su origen estaba surcada por un barranco que partiría de la actual Iglesia y se dirigiría hasta la parte más baja de la unidad, un piedemonte sobre una cañada de barranco.

El sistema de barrancos perimetrales es clave para entender la dinámica de ocupación al menos desde época medieval hasta la actualidad ya que determinan tres elevaciones perceptibles, el espolón amesetado y alargado en la cima de la unidad geomorfológica general y dos pequeñas colinas emergentes de forma circular que se anexan en sus extremos norte y sur.

El sistema pluviométrico de tipo torrencial con intensas precipitaciones en cortos periodos condicionaba un hábitat permanente elevado pero próximo a la red hidrográfica que, aunque generalmente seca podía inundarse en episodios catastróficos con el consiguiente riesgo vital. De ahí que la instalación humana tenga preferencia por cimas y colinas emergentes con una suficiente elevación en altura sobre zonas con riesgo de inundación.

El enclave de Benamaurel puede definirse como un espolón amesetado entre lomas interfluviales, uno de los patrones geoarqueológicos más frecuentes para la instalación del hábitat humano desde la prehistoria reciente hasta la actualidad. En términos del sustrato geológico, este espolón se localiza en el borde de contacto del Glacis Oriental de la Depresión de Baza. Esto es el borde de lago que fue rellenado con abundantes limos, arcillas y yesos con niveles de margocalizas y arenas. En la extensa área al este del casco urbano de Benamaurel, el glacis oriental aparece como una franja de materiales blandos en donde la red hídrica ha excavado barrancos y cárcavas, todos ellos con una idéntica disposición E-W y paralelos entre sí.

En cuanto a la morfología del farallón la mayor diferencia de cotas del tajo de localiza en la zona central con un intervalo relativo de 30 m. entre la base y la coronación apareciendo un perfil totalmente vertical. Si bien hacia los extremos NW-E apenas presenta 5-10 m. de desnivel y cierta accesibilidad, en el tercio sur se detecta un barranco al oeste de

Casa del Murallón que interrumpe la verticalidad total del tajo, siendo un punto relativamente franqueable. Esta base física es determinante para adecuar una hipótesis sobre la configuración de la estructura defensiva y los posibles accesos defendidos por unidades murarias complejas del castillo situado en la meseta superior del farallón.

En el farallón y en todo su perfil visible se observa una alternancia continua de niveles estratigráficos de arcillas amarillo-blanquecinas muy compactas con espesores oscilantes entre 60-30 cm. y microniveles de 10-25 cm. de arenas. Toda la estratigrafía del farallón está totalmente tabulada sin apenas inclinaciones o buzamientos o rupturas estratigráficas laterales como consecuencia de un origen de relleno sedimentario muy homogéneo de continuas aportaciones sedimentarias en el fondo de gran lago durante el Pleistoceno, no observándose niveles de alteración de tipo yeso o azufre presente en otras zonas superiores o inferiores del glacis oriental. La alternancia de niveles geológicos en el tajo responde a dinámicas pluviométricas más húmedas y regulares (arcillas) o a episodios irregulares, torrenciales y erosivos entre 25 millones BP y 11.000 BP. Tras la colmatación del fondo lacustre, la captación de cuenca y el desague de cuenca que realiza el Guadiana Menor y el Guardal incian una severa erosión y dinámicas de desplome en la vertiente del farallón con continuos desplomes y socavamientos que acaba configurando el tajo vertical actual.

Sólo en la parte superior de la cima del tajo se detectan rellenos antrópicos en algún caso de 3-5 m. y cuyo origen podría relacionarse a priori con el derrumbe de estructuras del cierre amurallado norte del castillo o cierto hábitat adosado extramuros que originan la posterior colmatación por rellenos y derrumbes. Aunque de cierta dureza respecto a materiales más deleznable s como yesos, limos o arenas, el espolón amesetado y farallón de Benamaurel ha estado sometido a dinámicas de continuo colapso por deslizamientos desde el inicio del desagüe de cuenca hasta la actualidad, siendo actualmente visibles numerosas diaclasas, grietas y placas de colapso en todo el frente. Este hecho ha originado la desaparición parcial de un buen porcentaje de las cuevas menos profundas generalmente localizada en los niveles medios y altos y que originalmente poblaban el tajo.

Esta dinámica erosiva sigue en la actualidad, apreciándose abundantes fisuras verticales microfracturas laterales, placas de colapso y surcos

de erosión fluvial vertical en todo el farallón. Los desplomes de bloques de sedimentos se producen por la alta verticalidad y elevada deleznableidad de los materiales relativamente blandos. Gracias a esta blandura mediante técnicas de picado manual pudieron abrirse huecos y covachas o cuevas más desarrolladas para usos eventuales o semipermanentes durante diferentes fases históricas.

Dos elementos son determinantes en la delimitación natural del emplazamiento en su borde norte, el río Guardal y la Acequia de Jauffí. La acequia se localiza en el mismo pie del tajo siguiendo su recorrido y sin duda fue un elemento disuasorio más en la protección natural que ofrecían las cuevas en acantilados. Entre la acequia y el río aparece una extensa y fértil franja de cultivo de regadío que se extiende valle arriba y que fue el objeto principal de producción y sustento del enclave.

El río y valle del Guardal es el límite natural determinante al norte del emplazamiento del farallón y meseta superior de la cima de la unidad geomorfológica. El valle tiene una orientación NNE-SWS y se forma por la colmatación de depósitos holocénicos a base de arenas, limos y arcillas propios de una llanura de inundación. La presencia actual de agua permanente en el río con una media de 100-200 l/s confirma una dinámica histórica muy activa y con mayores caudales. En momentos de máxima pluviometría muy torrencializada el río desborda y aporta en sus márgenes una fracción arcillo-limo-arenosa y materia orgánica de gran capacidad productiva para cultivos cerealísticos, forrajeros y de leguminosas.

Un elemento antrópico relevante es el camino que recorre desde sus accesos en los extremos norte y sur todo el conjunto troglodita y que permitía la movilidad interna y el acceso del ganado a los establos en cueva que se detectan en el conjunto. Aunque ensanchado recientemente el acceso de ganados a los establos implica su existencia ya durante época medieval, aunque con mayor tortuosidad y peligro.

La orientación del farallón totalmente expuesta a los vientos del norte en casi permanente umbría, como demuestra el topónimo árabe Jauffí (Acequia) o *sombrío*, era un factor muy desfavorable al hábitat permanente en cueva, a pesar del aislamiento bioclimático que ofrece. El uso más factible del complejo sería en periodo cálido, coincidiendo con las correrías castellanas de saqueo, frecuentes desde inicios del siglo XII y con el periodo de recogida y almacenaje de cosechas de cereal o leguminosas a partir de junio.

3.2. La elección del emplazamiento de las Hafas de Moraleda y Benamaurel: condicionantes geoarqueológicos e históricos y sistema de captación de los recursos naturales

3.2.1. Dinámica evolutiva del poblamiento medieval en Benamaurel en relación al conjunto troglodita

El poblamiento medieval de Benamaurel es conocido sólo por prospecciones arqueológicas superficiales. Si exceptuamos la intervención de seguimiento en Calle Fuerte (Brao 2010) o de urgencia en Calle Horno (Aznar 2022), ambas con elementos funerarios de cronología mudéjar, el poblamiento rural o urbano medieval no ha sido objeto de excavaciones científicas. Tenemos constancia que en estos momentos se está realizando la excavación anexa de la Casa del Murallón donde existe un lienzo de tapial hormigonado de clara factura califal-taifa (siglo XI) aunque los resultados no están disponibles.

De las prospecciones efectuadas puede deducirse siguiendo un orden cronológico que el poblamiento rural tiene una notable continuidad entre los siglos VI-IX en los mismos emplazamientos del Valle del Guardal si bien hacia el siglo VIII desaparecen tres pequeños asentamientos del valle o su entorno inmediato (Torre de Luna, Cuevas de Luna y Las Lavaderas) relacionados con unidades habitacionales domésticas de baja complejidad y un sistema de explotación basado en secanos con muy bajas posibilidades para el regadío ante la baja presencia de suelos aptos e irregularidad de los cauces de rambla.

Aunque anexos a dos asentamientos tardorromanos de vocación de secano se fundan dos pequeños hábitats emirales en Torre Luna y Rabotes, el poblamiento se concentra durante los siglos VIII-IX en el área más productiva del valle entre Benamaurel y Los Villares, creciendo poblacionalmente enclaves como Los Villares con una muy probable continuidad y concentración de las poblaciones autóctonas y preislámicas del valle.

Al sur y en Arroyo Belberiz el eje Rabotes-Cueva de las Ventanas parecen articular esta nueva estructura concentrada. En esta fase emiral aparece un poblado de nueva fundación y excepcional interés, Rambla del Salar. Aunque no existe un estudio de su cultura material, la presencia de silos es propia de un horizonte avanzado de época emiral. Planteamos que la población preislámica de Los Villares y pequeñas unidades domésticas de la vertiente opuesta, situada en un emplazamiento de

muy baja capacidad defensiva, se traslada al emplazamiento de Rambla del Salar en momentos iniciales tras la conquista del 713. El temor al desabastecimiento les induce a la construcción de silos subterráneos para almacenaje de granos y viandas secas o saladas.

En este contexto inestable ¿es posible que parte de las cuevas acantiladas de *Hafas de Puente Arriba* se construyeran ante el temor de ataques durante finales del siglo IX? Algunos de los pequeños covachos superiores podrían tener la función de graneros-almacén o pequeños refugios en una zona de conflicto entre los grupos prohafsuníes y el poder emiral, como indican las fuentes.

Tras el abandono forzoso del poblado de Rambla del Salar el poblamiento rural desaparece totalmente en la Vega del Guardal a inicios del siglo X detectándose su total ausencia a partir de este horizonte de ruptura como confirma la inexistencia de cerámica vidriada de factura califal que a partir del siglo X se distribuye en Al Andalus. La ordenación política y militar del Califato implica un nuevo modelo de castillos alcazaba y poblamiento concentrado y anexo a éste o inmediatamente próximo. Los *husun o encastillamientos* de mozárabes cristianos ya no sería más objeto de revueltas contra el poder cordobés.

En este contexto político-territorial surgiría Benamaurel ya que no es entendible en el horizonte expansivo tanto poblacional como productivo que acontece en los siglos X-XI, que no exista población en el Valle del Guardal, más aún que un emplazamiento de altísima capacidad estratégica y control de rutas que representa el casco de Benamaurel no formase parte del sistema militar califal. Más aún Baza ya existe al menos políticamente como distrito con gobernadores a partir de 913 lo que implica una primera ordenación política y militar de su área de influencia.

Durante esta fase de los siglos X-XI Benamaurel no sólo articula la distribución subregional de caminos en varios sentidos, sino que forma parte de la protección de una ruta estratégica, la conexión entre Lorca y el Alto Guadalquivir, esto es la recuperación de uno de los grandes caminos de la antigüedad romana y gran ramal de la Vía Augusta. Esta deducción se basa en la existencia de una idéntica tecnología constructiva de tapial hormigonado en emplazamientos militares a intervalos casi homogéneos en el tramo Bácor, Benzalema, Torre de Luna, Benamaurel y Cúllar.

Este sistema de castillos de itinerario y alquerías anexas permanece hasta mediados del siglo XII. En el caso de Benzalema la segunda fase apunta a una reconstrucción mediante mampostería de la torre central y del recinto antiguo en un momento tardoalmohade. Aunque Bader y Civantos indican una cronología de la tecnología de tapial en Benzalema a partir del siglo XII existen referencias de una cronología anterior en castillos alpujarreños como Jubiles claramente construidos en el siglo X como confirman las fuentes escritas. Aún más en el asentamiento de La Torre de Cúllar tanto las cerámicas más tardías del siglo XII en el momento de abandono coaccionado en 1.165, como la Torre en su tramo inferior y de idéntica tecnología a Benzalema confirma la construcción anterior al siglo XII posiblemente a finales del siglo X o inicios del siglo XI. El tramo de lienzo emergente del Castillo de Benamaurel por tanto puede datarse en un horizonte similar del siglo XI.

En paralelo a esta fase (siglos X-XII) el poblamiento parece concentrarse totalmente en el Benamaurel actual, ya que por el momento no se detecta un poblamiento rural de pequeños asentamientos o maziles de los siglos, X-XI y posteriores, aunque el topónimo es abundante en las cañadas que de oeste a este recorren el ámbito oriental subárido. Este hecho ¿es consecuencia de la parcialidad de las prospecciones o una realidad arqueológica y consecuentemente histórica? Aunque por el momento no es contrastable, la concentración total del poblamiento es un proceso que ha sido detectado en ámbitos próximos como Cúllar donde el poblamiento tardoantiguo-emiral, muy diseminado de la vega de Cúllar, acaba concentrado en el extenso poblado de La Torre hasta mediados del siglo XII, desocupándose por la fuerza militar almohade en 1165.

Sólo en época mudéjar y castellana avanzada resurgiría un poblamiento rural y satélite del núcleo central, preferentemente en cueva, caso de los núcleos de Cuevas de San Marcos, Los Villares, Huerta Real, Cuevas del Negro, Cuevas de Luna, etc.

3.2.2. *Emplazamiento y recursos naturales: el sistema de explotación doméstico-tribal durante la época medieval*

En toda elección del emplazamiento aparecen factores naturales e históricos, estos normalmente consecuencia de coyunturas políticas estables o inestables o en interacción con procesos económicos expansivos o regresivos consecuencia determinados del grado de desarrollo de

las fuerzas productivas. La elección de emplazamientos con alta capacidad defensiva por motivos naturales normalmente indica la relación con episodios de peligrosidad para la supervivencia de la comunidad campesina.

La elección del emplazamiento de Hafas de Moraleda y el propio Benamaurel estuvo determinada por las condiciones de defensa natural que proporciona un tipo de unidad geomorfológica de espolón amesetado. Bien defendible por tajos y barrancos en todos los flancos norte, oeste y este si bien el flanco sur, el de más fácil acceso debió tener una especial atención en construir defensas artificiales como murallas, torres, barbacanas y quizás un foso perimetral a la meseta superior del espolón, muy apta para la instalación humana por su alta nivelación natural.

En esta elección era determinante la potencialidad de acceso a dos elementos sustanciales para el hábitat, el agua y un acceso rápido a las tierras de cultivo irrigadas que se localizan al pie de la unidad, esto es la vega del Guardal, sin obviar la posición favorable al acceso de caminos radiales que convergían en dicha unidad.

El sistema de caminos que articula Benamaurel se relaciona con pasos naturales de fácil transitabilidad e interacción entre poblaciones que se convierten bien en pasos pecuarios o en la red actual de comunicaciones. Es significativo que la distancia hasta poblaciones como Cúllar, Castelléjar o Baza sea casi fina en torno a los 12-13 km, esto es una lengua castellana tradicional, hecho que implica una lectura de configuración y ordenación política de un territorio por una entidad que dirige la ordenación, esto es el Estado. En efecto una legua era la distancia diaria mayor que podía recorrer una cabaña ganadera o comerciantes sin un desgaste excesivo. De ahí que la vinculación a una estructura organizada de la movilidad tenga una evidente justificación política. No olvidar que la actividad ganadera fue preponderante en los altiplanos granadinos y objeto de litigios durante la época mudéjar (S. XVI) por el uso de pastos entre los términos de señorío y reales.

Las 47.000 has de terrenos de pastos compartidos por Galera, Cúllar, Castelléjar y Benamaurel, en pleno glacis oriental eran sin duda antiguos terrenos comunales de uso compartido a veces por varias alquerías, una práctica documentada en el ámbito nororiental (Trillo 2006). El paso de Cañada del Salar-Guardal tiene una alta capacidad para uso diario de

las pequeñas cabañas domésticas medievales donde pastos y agua de los *qanats* garantizaban tales desplazamientos diarios.

La pervivencia de este modelo de pequeños ganados familiares se constata incluso hasta el S. XVI, cuando se producen diversos conflictos por la irrupción de ganados señoriales cristianos de gran volumen que invadían y sesteaban en territorios comunales de pastos ajenos, incumpliendo la tradición y norma islámica de respetar las tierras no apropiadas (*mubaha*) en donde estaba el *harim o espacio comunal* (Trillo 2006). En otros casos en los términos de señorío se impedía bajo captura y sanción el acceso inmemorial de vecinos y ganados de las alquerías colindantes.

En Cañada del Salar se concentran la totalidad de los *qanat* conocidos de Benamaurel. Eran galerías subterráneas que partían de un pozo madre que alcanzaba el nivel freático y contaban con pozos de mantenimiento a intervalos con el fin de acceder a su mantenimiento y limpieza. A veces el reguero alcanzaba una alberca donde el ganado podía abrevar un agua rica en sales pero muy apetecible por cabañas como la caprina, perfectamente adaptada al consumo de brotes de arbustos especialmente valiosos para uso ganadero como la serie de vegetación subhalófila *Atriplex-Hammada*. De origen oriental no existe un consenso en su datación, aunque es posible que se iniciaran durante el S. XII, esto es una tecnología importada de las canalizaciones en los oasis argelino-tunecinos.

Es llamativo que durante el conflicto de intereses ganaderos, Benamaurel no aparezca en los litigios, indicador de mantener en un primer momento de la conquista castellana los usos antiguos islámicos del espacio comunal. En el contexto histórico ya mudéjar-cristiano, Benamaurel tiene una función regional de primer orden en la articulación del paso obligado de cabañas ganaderas trastermitentes o trashumantes que se movilizan entre la alta montaña de Castril-Huéscar-Cazorla en verano y los rastrojos de tierras bajas en otoño-inicios de invierno. Además, los caminos movilizan reales de comercio con materiales de cierto valor añadido (seda, cerámica, cueros, etc.) a media o larga distancia. Este contexto evolutivo de la ganadería como recurso de gran impacto en la economía local tiene un reflejo evidente en la caracterización de diversas unidades en cueva del Conjunto Hafas de Moraleda y de las cuevas primigenias del Barro del Fuerte-Alhanda de su cima superior.

El emplazamiento está determinado por un enclave de contacto y alta accesibilidad a las extensas áreas ganaderas subáridas al Este y las fértiles vegas irrigadas del valle del Guardal inmediato. En el valle aparece un suelo francolimoso en un valle artesa de baja pendiente, suelos que tienen unos rendimientos agrícolas muy elevados respecto al entorno donde dominan arcillas compactas con abundantes yesos que limitan la producción a cultivos de secano herbáceos o leñosos con muy bajos rendimientos ya que la infiltración de agua es muy menor y la composición química de alto ph o la presencia de elementos químicos como el yeso no favorece la mayoría de cultivos de la triada mediterránea.

De ahí que el cultivo histórico preferente se centrara en los fondos aluviales irrigados y con fluvisoles o en las cañadas o fondos de valle de la red de barrancos del glacis donde abundan gravas, arenas y arcillas con rendimientos muy bajos y largos barbechos. El valle a una altura media de 670-675 m. a la altura de las Hafas de Moraleda tiene unas condiciones climáticas muy favorables ya que los bordes norte y sur con cotas en torno a 700-720 m. crean un efecto barrera de vientos perniciosos de invierno o verano, favoreciendo el crecimiento vegetativo de los cultivos clave de primavera-verano,

Además, el valle del Guardal presenta dos factores antrópicos que han incrementado su natural fertilidad a causa de la estructura franca del suelo. Uno es el sistema de acequias-canales que desde época romana habilita un ordenado y rentable cultivo donde alternaban leguminosas y cereales con bordes de olivar y frutales como el manzano, guindo y peral en las parcelas. Autores como Columela evidencian este paisaje agrícola y recomiendan un buen abrigo de los vientos y el destino de tierras blanquecinas de secano al cultivo de la vid. En zonas como la cuenca del río Deifontes se ha evidenciado un sistema de presas y canales organizado desde época romana en contra de la extendida teoría de un origen exclusivamente andalusí, seguramente primigenio en la colonización alpujarreña pero no en valles donde el sustrato romano es evidente. En el caso del Guardal la vertiente derecha, más sólida y estable en términos geomorfológicos que la contraria, está poblada por varios asentamientos tardoantiguos (siglos V-VII) de pequeño o mediano tamaño (Salvador 2011) y que en el caso de Los Villares parece articular un poblamiento menor de pequeñas granjas diseminadas a lo largo del valle.

El sistema de acequias, los *canalis* tardoantiguos de los siglos VI-VII, fue perfeccionado durante los siglos posteriores en el marco político de expansión de la economía campesina, modelando un paisaje de excepcional contraste formal y tonal y calidad o singularidad en el contexto espacial del Sudeste ibérico. El sistema de regadío similar al actual debió asentarse definitivamente a partir del siglo XII o XIII sobre una estructura hídrica anterior y mantenerse durante el periodo nazarita hasta la actualidad formando un sistema fosilizado de explotación irrigada del espacio.

3.3. El conjunto de cuevas artificiales de Hafas de la Moraleda. Contexto regional y análisis específico

Vivir en cuevas forma parte de la historia humana como enclave de habitación, culto religioso o refugio y guarda de ganados y personas. Cada momento histórico puede tener una o varias funciones del hábitat troglodita si bien es a partir de los siglos IX-X cuando aparecen numerosos complejos en las Altiplanicies Norte de Granada.

Los estudios de Bertrand (1985 y ss.) establecen para la región de Guadix-Baza una periodización de tres grandes fases constructivas de un modelo de hábitat que en parte considera *ex novo* e importado a partir del siglo XI. Varios trabajos posteriores cuestionan que el modelo sea importado e incluso de una cronología califal tal como Bertrand plantea para los primeros ejemplos, retrotrayendo un origen del horizonte tardoantiguo (siglos VI-VII ne) en los complejos de cuevas más antiguas del área de Guadix, caso de enclaves trogloditas interpretados como lugares de culto o monasterios en Lares-El Marchal (González *et alii* 2003; Hernández San Jose 2019). Otros trabajos identifican similares complejos de culto cristiano en San Torcuato, Almagruz o Cueva del Monje (Reyes et al. 2013, 2011), todos localizados en el área de Guadix. Determinados elementos eclesiales, inscripciones de cruces o asentamientos con cerámica tardoantigua al pie de complejos como Lares-Marchal podrían indicar un importante núcleo cristiano y autóctono en el área de Guadix que pervive hasta 1.125 cuando numerosa población mozárabe es expulsada o llevada consigo a tierras cristianas durante la campaña de Alfonso I El Batallador.

Siguiendo el modelo de Bertrand, los primeros conjuntos en cueva se fundan entre finales del siglo X e inicios del XI tras el colapso del Califato; su carácter y construcción con diversos elementos defensivos

(puestos de vigilancia, sistema de atranque de accesos) permite su clasificación como covarrones-refugio. Se trata de un hábitat eventual, no permanente y que dura todo el siglo XI, hábitat que coexiste con un conjunto de alquerías que se abandonan en el horizonte almorávide a finales del XI o inicios del XII. Los enclaves se estructuran en dos o tres niveles de cuevas, caso de Tía Micaela (Cortes) o Cueva del Búho (Benalúa). Tras estos primeros enclaves aparece durante el periodo zirí diversos complejos con estructuras internas más elaboradas.

El nivel inferior de este horizonte troglodita zirí (Bertrand 2000) se caracteriza por un acceso estrecho, amatacanado y defendido por puertas atrancadas con pivotes excavados. Tras esta boca-ventana aparece una pequeña nave rectangular que distribuye el acceso a 3-4 estancias rectangulares de techo algo abovedado, formando una planta polilobulada bastante simple. Este nivel inferior de naves profundas entre 10-15 m. tiene un uso evidente de albacar o guarda de ganados durante breves periodos ya que aparecen pesebres excavados y en algunos casos grandes silos. El segundo nivel de cuevas presenta unas estancias reducidas con pequeños hogares excavados en el suelo y una baja habitabilidad, lo que induce a un planteamiento de uso eventual y no permanente (Bertrand 1987b). El segundo nivel se comunica con una escalera interior en túnel que accede a un tercer nivel con dos subniveles, un covacho posiblemente granero y una escalera o chimenea interior que accede al último nivel, un reducido puesto de vigilancia en un pequeño covacho de altura. En este modelo aparecen grandes silos acampanados (Tía Micaela) de 4-5 m. de profundidad en el nivel inferior cuya excavación proporcionó una cronología absoluta C14 de abandono a inicios del XI de lo que deducimos que en dicho complejo existe una dilatada ocupación durante todo el siglo XI.

En todos los casos del tipo I Covarrones Refugio del área de Guadix, la cerámica a torneta sin apenas vidriados y de abandono en contexto de rechazo exterior-vertedero es técnica y funcionalmente homogénea y no va más allá de finales del siglo XI, no existiendo cerámica almohade o nazarita. Por tanto, Bertrand los encuadra en el Periodo Zirí (siglo XI). Este hábitat troglodita y eventual coexiste con un conjunto de 60 alquerías al aire libre que son abandonadas a inicios del siglo XII durante el periodo almorávide (Bertrand 1990).

La segunda gran fase troglodita del área de Guadix-Baza pertenece a un hábitat en cueva de mayor complejidad que se instala en un medio

prácticamente despoblado durante el periodo almohade (segunda mitad del siglo XII). Aparecen 3, 4 o 5 niveles de cuevas mediante una agrupación de unidades celulares. En la planta baja aparece una nave de 9-10 m. a lo largo de fachada con una cocina anexa con pequeños hornos en fosa y estanterías trapezoidales excavadas en la pared, anexándose a veces una cámara de reserva y trabajo. Esta planta baja nunca se comunica interiormente con un nivel superior. El primer nivel corresponde a una cámara monocelular con una o dos áreas para uso de trabajo y reserva, donde aparece un banco corrido de madera evidenciado por las hileras de agujeros empotrados en la pared además de un pequeño horno y a veces pequeños silos y nichos de pared para luz; el nivel superior tiene funciones de dormitorio en una o varias habitaciones, aunque en varios casos aparece una gran nave de uso comunitario.

Entre ambos niveles existen escaleras interiores fortificadas o bien exteriores. La movilidad entre niveles se realiza con pequeñas escaleras talladas en la cornisa o anclajes de pequeños agujeros perforados para asegurar cuerdas y escaleras. Las agrupaciones de cuevas en farallón pueden tener entre 3-20 unidades y tienen un neto modelo de colonización *ipso facto* en valles y barrancos a veces marginales, distanciándose los grupos en torno a 1 km. entre sí (Bertrand 1990).

En la región de Baza los conjuntos son de origen postzirí y permanecen hasta la conquista almohade (1.165, según Ibn Sahib), núcleos que son abandonados definitivamente a finales del siglo XII (Bertrand 1990), por lo que su periodo de uso sería reducido, en torno a 50-60 años (1.100-1.165).

La exclusiva presencia de cerámica *almohade* en los pies de los farallones de la zona de Baza según Bertrand (1987) indicaría un fin de uso de mediados o finales del S. XII; hecho en principio confirmado por la única excavación de este tipo de complejos en la región de Baza, esto es la aparición de determinados elementos cerámicos de reserva de agua (cántaros) y cocina en una cueva del acantilado inferior de las Hafas de Moraleda de Benamaurel (Brao 2017). Este contexto coincide con la fuente documental de la razzia almohade que relata Ibn Sahib en 1.065. La inexistencia de hábitat al aire libre durante el siglo XII en el área de Guadix según Bertrand apuntaría a que este hábitat sería el único empleado en la región. De esta manera el hábitat troglodita en acantilado del área de Baza se abandona a mediados del siglo XII mientras que pervive en Guadix y entorno durante época nazarita y mudéjar.

En el modelo de Bertrand, las cuevas nazaríes y moriscas (Fase III, mediados siglo XIII-XVI) presentan una notable complejidad organizada en torno a grandes naves rectangulares a la que se adosan diferentes unidades de pequeñas habitaciones y diferentes funciones, prolongándose este modelo durante época mudéjar y posteriores.

En una primera conclusión, los complejos trogloditas aparecen en diversos momentos críticos, al menos con cinco tipos estructurales que responden a sendas fases relacionadas con episodios críticos del intervalo de los siglos X-XVI y se localizan en cortados verticales o farallos de materiales blandos y fáciles de excavar, caso de la arcilla o la más estable jabaluna, roca sedimentaria que a veces consistía en el techo de la cueva por su mayor dureza. La defensa estaba asegurada por pozos internos entre las cuevas o pequeños caminos en cornisa y accesos mediante estructuras de madera tipo cordaje o andamiaje.

Los acantilados de cuevas tenían preferencia por patrones de espaldones amesetados con defensas naturales y siempre próximas a vegas o cursos fluviales. Era determinante un acceso fácil y rápido a ríos, vegas y acequias donde realizaban la actividad diaria de cultivar cereal (trigo y cebada), hortalizas (coles, lechugas, cebollas, apios, etc.) y leguminosas (lentejas, garbanzos y mijo) entre hileras de olivos y viñas en los márgenes de las parcelas además de frutales como guindos, perales, higueras, ciruelos y moreras para consumo y producción de la renombrada seda granadina.

En las Hafas de Moraleda aparecen dos grandes grupos de cuevas situados en dos acantilados. En el acantilado inferior o A2 más próximo al río Guardal aparece en dos niveles un conjunto de pequeñas cuevas construidas a inicios del siglo XI y abandonadas a finales del XII (1165?) según nuestra opinión y que fue objeto de excavación y estudio en 2017 (Brao 2019). El nivel inferior corresponde a establos y graneros mientras que en el superior se localizan viviendas semipermanentes de una o dos dependencias rectangulares o cuadradas conectadas por estrechos pasillos y accesos verticales en pozo.

En el **Acantilado Superior** o A1, objeto más específico de este estudio aparecen varios grupos de cuevas con diversa tipología y funcionalidad. Las unidades celulares se agrupan en los siguientes grupos:

G1: Se identifican 7 unidades celulares cueva. La cueva del nivel inferior y más septentrional (C) es contemporánea por su diferencia tipológica notablemente más amplia en un acceso de boca rectangular muy alto y ancho. El segundo nivel de cuevas se presenta horizontalizado y se sitúa a unos 5 m. sobre el nivel del camino de ronda, apareciendo 6 accesos de pequeñas bocas cuadradas o en un caso de techo algo abovedado, además de un caso, la situada más oriental con una gran boca de techo abovedado.

Este grupo proporciona, al margen de la cueva contemporánea (C) dos tipologías bien diferentes que deben responder a dos horizontes cronológicos. El conjunto A es un tipo inicial (siglo XII) de pequeñas naves con estrechas puertas de boca rectangular o ligeramente trapezoidal e intercomunicadas entre sí y una gran nave (A en foto) de acceso abovedado de mayores dimensiones que debe relacionarse con un momento mudéjar o cristiano (siglo XVI) atendiendo al modelo de Bertrand.

G2: Se identifican 6 bocas de cueva en tres niveles. En el nivel inferior con acceso directo al camino aparecen dos unidades (a-b en foto) de tipo nicho de reducida profundidad, en torno a 2 m. de fondo y altura en torno a 2 m. de sección con sección semicircular y abovedada a partir de una amplia boca de 3-4 m. de longitud.

Superior a ésta aparece un hueco (F en foto) de boca rectangular apaisada con un reducido antehueco que encinta éste. En el tercer nivel existen 3 huecos rectangulares de ventanas rectangulares o cuadradas (C-D-E) practicados sobre huecos de tipo fosas preexistentes de una fase anterior interpretables como silos-granero en altura (huecos C-D). La fosa D de perfil acampanado y base recta tiene rasgos de una boca de acceso desde la cima. En el desarrollo inferior a los huecos C-D se intuyen ciertas anomalías sedimentarias que pueden interpretarse como restos sedimentarios de acceso vertical de una chimenea en dos tramos. Los huecos de ventanas pertenecen a cuevas nave de gran longitud y rectas que parten de la calle Alhanda a unos 30 m. al sur del acantilado.

G3: Consta de 10 unidades en dos niveles principales. El nivel inferior de acceso directo al camino presenta 5 cuevas. Cuatro de éstas son estrechas naves de apenas 1 m. de anchura y 1'5 m. de altura con boca rectangular (2 casos) o trapezoidal, desconociéndose la profundidad ya que están colmatadas de rellenos y derrumbes.

En este nivel y hacia oriente aparece un covachon de tipo nicho de 3 m. de longitud, unos 2 m. de altura máxima y apenas 1 m. de fondo con sección semicircular abovedada. A unos 3 m. de ésta en altura aparece los restos de apenas 50 cm. de fondo de una cueva de sección trapezoidal con una anchura en boca de unos 2 m.

El segundo nivel en altura tiene 4 unidades celulares, dos con acceso trapezoidal en el subnivel más bajo y encima de éste, dos células que son huecos de ventanas de boca estrecha y cuadrada que pertenecen a cuevas de nave que parten de la calle Fuerte para alcanzar el farallón. Una de las cuevas presenta una chimenea-pozo en altura que conecta con el nivel superior de huecos.

G4: Formado cinco unidades, una cueva enteramente conservada (A), restos del fondo de una covacho semicircular (B) y de otro fondo de boca trapezoidal (C) y dos bocas de ventana en la cima. La cueva a pie de camino se accede mediante escalera de peldaños desde el camino de ronda. Tiene una planta en T mediante un pasillo estrecho, de sección rectangular adintelada que accede a una nave perpendicular ligeramente abovedada. Las unidades B-C-D son coetáneas a la cueva Establo A y corresponden a restos de viviendas de una sola planta rectangular que en su origen rondaría los 4 x 2 m: las unidades E-F son ventanas de cuevas de grandes naves que atraviesan la cima superior adscritas a un horizonte cronológico de finales del siglo XVI-inicios siglo XVII y posteriores reformas (véase estudio de Cueva de Tío Tinajas).

La cueva A se encuentra en buen estado de conservación y ha sido objeto de levantamiento topográfico. Esta cueva debe interpretarse como un establo de ovicápridos perteneciente a una unidad familiar menor siguiendo paralelos de otras zonas. Este tipo se extiende en la región de Guadix y Baza durante el siglo XII hasta la irrupción almohade.

G5: Está constituido por un interesante conjunto muy bien estructurado en cuanto a la disposición de dos niveles de células que corresponden a funciones muy precisables. En el inferior de acceso directo a camino aparecen dos unidades.

La situada más al norte (A según foto) presenta una gran boca de sección trapezoidal que da paso a una estrecha galería excavada de sección rectangular y adintelada de apenas 1 m. de altura y 1'30 de anchura. La galería tiene unos 5 m. de recorrido y lo más peculiar es que

al final con pared en roca se anexan en ambos lados dos pequeños nichos en el piso. Estas dimensiones no permiten una habitabilidad mínima y además presenta una planta sumamente extraña al resto de estructuras. Por ello cabría plantear la posibilidad de una función de mina de agua que recibe pequeñas filtraciones en el fondo para colectarse el fluido a través de la galería en un estanque rectangular localizable en la entrada de la unidad

Hacia el sur y en el mismo nivel de células, aunque a mayor altura, aparece una cueva (B en foto) idéntica de planta de T y dimensiones de 3,5 x 6 aprox. a la cueva inferior del G4, si bien su sección es rectangular a diferencia de la anterior, abovedada en sección. Ambas tienen la función de establos de ganado menor y pequeños rebaños de oviscaprios.

En el nivel superior aparece un tercer elemento en cueva (C en foto) a la que se accede por una escalera excavada lateralmente en el sustrato y que llega a un covacho de poca profundidad a modo de entrada formando una plataforma con dos accesos; uno es un hueco estrecho y algo rectangular con la boca remarcada mediante una moldura que encinta todo el perímetro de un portón; en la misma plataforma una boca rectangular a izquierda accede a una pequeña nave de planta rectangular. La nave principal es de planta rectangular y sección con una estrecha nave anexa en el centro del lateral sur; esta pequeña nave parcialmente cegada al fondo presenta en ambas paredes tres hiladas bien alineadas de huecos nicho, sin duda nidos de palomar.

En la nave principal aparece un hueco al exterior en la pared norte hecho a posteriori de su uso principal. De sección abovedada aparece una doble hilera de nichos-hueco en las paredes aunque de mayor tamaño u menor orden de hileras que la los huecos de la nave anexa. La función se relaciona con dos posibles fases de uso. La Fase I consiste en una vivienda de nave rectangular con una pequeña nave anexa en la entrada con funciones de cocina y zona de trabajo. De esta fase existirían huecos nicho de iluminación y estantes que aparecen en la mitad este de la nave principal. En la Fase II se reutiliza como palomar, aprovechando los huecos de la pared y briendo nuevos huecos en la mitad Oeste de la nave principal y a la par se anexa una pequeña nave para palomar en la pared sur de dicha nave principal.

Por último, en el extremo más al Este del complejo aparece el **Grupo 6 (G6)**, con dos unidades inferiores y tres en el nivel superior. De las

dos inferiores la más al norte (A) es idéntica a otras ya descritas de planta de T con pasillo y nave perpendicular de 6 x 3 m. aunque la boca fue ensanchada en una fase posterior, destruyendo el pasillo estrecho original. La unidad inferior al sur (B) es un covacho de sección circular prácticamente colmatado por desechos y una escasa altura de apenas 80 cm., intuyéndose una planta en anchura de 3 x 2 m. de fondo. En el nivel superior se identifican dos restos (C-D) de fondo de naves de sección en boca trapezoidal de 2 m. de ancho por apenas 1-5 m. de altura.

La conclusión principal es que el modelo de dos niveles de cueva, uno inferior para la guarda de ganados y otro superior de reserva y hábitat refugio en naves simples rectangulares de reducidas dimensiones (4 x 2 m.), sin una organización compleja de varias naves conectadas responde a un modelo II del esquema que plantea Bertrand, con la variante de la inexistencia de plantas polilobulares en torno a una nave rectangular principal de 8-10 m. de largo, típica del área de Guadix, hecho que puede responder a un hábitat muy ocasional orientado a la guarda de ganados y reservas con pequeñas naves refugio muy eventual.

La construcción del complejo, ante la ausencia del modelo I de Covarros Refugio tardocalifales y ziríes documentado en Guadix, debe situarse en momentos finales e inestables del reino zirí y los inicios del dominio almorávide en el tránsito de centuria entre los siglos XI y XII. El fin de este primer complejo, ante las evidencias cerámicas del acantilado inferior, debe situarse en la irrupción almohade de 1.165, la conquista definitiva de la comarca y la reimplantación de un nuevo modelo de poblamiento al aire libre. Posteriormente durante fase nazarita avanzada (siglos XIV-XV) el complejo se reocupa como indica el palomar del G3, la apertura de cuevas de bóveda y planta circular bien diferentes a los establos ganaderos de planta en T que incluso son ensanchados en su acceso como indica una de los establos del G6.

3.4. El Castillo de Benamaurel y su relación con el conjunto troglodita

Aunque existen muy pocas evidencias materiales emergentes, el análisis del Modelo Digital de Elevaciones que se ha realizado a partir de la orotoimagen con vuelo dron del casco urbano de Benamaurel (zona histórica) indica una plataforma amesetada y relativamente elevada respecto al entorno, situable en cotas inmediatamente superiores e inmediatamente anexo al sur del farallón troglodita. Su planta teórica

comparable a numerosos modelos castellares andalusíes estaría perfectamente adaptada a la topografía original del terreno donde se instaló el emplazamiento.

El flanco norte amurallado estaría perfectamente defendido por los tajos naturales del acantilado mientras que el sur estaría igualmente amurallado, flanco donde se enclava al topónimo Calle Fuerte que recorre de oeste a este el límite natural y teórico del emplazamiento.

En este flanco norte aparecen en varios puntos diversas obras de mampostería con una anchura de 40-50 cm. que no pueden relacionarse con la muralla original realizada con tapial hormigonado con 1-1'20 m. de anchura tal como se detecta en el único lienzo emergente de Casa del Murallón. Más bien se trata de aterrazamientos etnográficos y recientes de muros de contención de varias cuevas que jalonan el recorrido por encima del tajo troglodita.

Además del lienzo emergente de Casa del Murallón se han identificado un probable punto de refuerzo y adosamiento de una mampostería de mayor volumen que las obras etnográficas recientes. Se plantea que todo el recinto tendría similar tecnología muraria de tramos de tapial a veces forrados por reformas de mampostería intercalados por torres cuadradas y de tapial calicantado a intervalos de 20-30 m. aproximadamente. La verificación sólo podría realizarse con la limpieza y estudio intensivo de estos puntos.

En el flanco Sur la evidencia más notoria es el propio recorrido de la calle Fuerte que parece responder al trazado antiguo y demolido tras el terremoto de 1.533 en donde una intervención arqueológica de 2.012 (Brao 2012) detectó un importante derrumbe y relleno en donde se insertaban varias inhumaciones de infantiles en fosa ritual o conexión anatómica que induce a valorarlos como individuos que perecieron durante tal catástrofe.

El abandono del castillo y la negativa a reocupar el entorno por los vecinos tras el terremoto de 1.533 está documentado por diversas fuentes, iniciándose la construcción de viviendas cueva en la ladera más baja y meridional de la población. A partir de este momento el área del castillo tendría funciones de grandes establos y viviendas a partir del siglo XVII según demuestra el análisis de Cueva Tío Tinajas.

3.5. La Cueva de Tío Tinajas en el contexto de la vivienda troglodita nazarito-mudéjar

La Cueva de Tío Tinajas es un elemento de gran interés situado en pleno casco urbano medieval y Castillo de Benamaurel. Objeto de diferentes y contradictorias versiones sobre su uso versiones, sin duda las tradas por planteamientos historicistas, la realidad fenomenológica es la existencia en sus orígenes, no más allá de mediados del siglo XVI si exceptuamos el silo anterior, de tres naves rectangulares con naves adosadas en sus laterales y comunicaciones interiores entre ellas.

Al fondo sur de la nave 2, la más más oriental aparece una estructura excavada de sección acampanada a la que se accede por dos puertas desde las Naves 1-2, sin duda un elemento extraño y anterior a la primera ordenación de grandes naves rectangulares y abovedadas.

Frente al modelo de cuevas de cronología anterior almohade-nazarita, de pequeñas cuevas de planta rectangular o semiovalada, la Nave 1 es de planta rectangular, totalmente recta y de gran longitud (20 m. aproximadamente) y suficiente anchura para una mínima habitabilidad permanente (3 m.) o usos de mayor entidad. Mientras que la pared Este tiene un alzado ligeramente semicircular la opuesta tiene un perfil totalmente recto, síntoma de la regularización contemporánea para una ampliación con pequeñas habitaciones.

La N 1 debió realizarse en el mismo replanteo (Fase II, ya que la Fase I sería el gran silo que describiremos en adelante) que la mitad norte de la N3 ya que presentan un módulo idéntico de 3 m. de anchura y similar longitud, bien diferente a las posteriores ampliaciones.

En una fase posterior (III) las N 1 y 3 se amplían hacia el sur, ensanchándose visiblemente respecto al módulo de 3 m. de anchura de la fase inicial.

En esta fase de ampliación sur de la N3 para bodega debió producirse el hallazgo fortuito de la Estructura hipogéica E 1 (véase plano). Aunque popularmente atribuida a una mazmorra, su uso es bien diferente. Con una planta circular de 5 m. de diámetro y 2'5 m. de anchura presenta una sección de cúpula abovedada y un probable acceso de pequeña abertura superior actualmente cegado, características propias de los grandes silos acampanados de enclaves trogloditas como Tía Micaela en Cortes y otros que indica Bertrand (1987). Su uso sería un gran

silo-almacén llamativamente situado en pleno centro del recinto castellar y subterráneo a éste. Si nos atenemos al contexto cultural de estos silos se relacionan con una fase crítica postcalifal como indica la única datación absoluta de Tía Micaela a inicios del siglo XI ne (Bertrand 1.987). De ahí que este elemento estructural es determinante para una hipótesis de construcción del castillo durante la primera mitad del siglo XI que confirma las valoraciones contextuales previas.

La Fase I o gran silo acupulado E 1 puede datarse en un momento de mediados del siglo XI, localizándose al interior del emplazamiento del castillo. Las dimensiones de este silo pertenecen más bien a un silo comunitario de carácter no doméstico, relacionable con el emplazamiento del castillo en su afán de mantener reservas alimentarias secas.

Tras el abandono del castillo a finales del siglo XVI se construyen las N1a-2a (Fase II) para uso de grandes establos ganaderos, ampliándose dichas naves hacia el interior del cerro durante el siglo XVIII (N 1b-2b, Fase III). Esta función ganadera se deduce de la inexistencia de cámaras periféricas alrededor de la gran nave como sucede en las cuevas vivienda accitanas del S. XVI (Bertrand 2000). Las estructuras de naves alargadas y abovedadas de la Fase II debe encuadrarse en un momento de reconstrucción urbana de mediados y finales del siglo XVI tras el terremoto de 1533 ya que de haber existido el complejo, habría sido catastrófica para el conjunto y existirían rasgos como fisuras, desplomes etc.

La Fase III puede datarse a finales del siglo XVIII en el contexto de masificación de los cultivos de vides en la región, hecho que evidenció Simón de Rojas a inicios del siglo XIX. Supone un nuevo concepto del uso de ambas naves N1-2 ya que ambas se amplían hacia el interior del cerro evidenciable en los errores de orientación que se aprecian o en la planta rectangular que presenta el área N2b con uso de bodega. En esta fase se construyen las N3a (cocina 1), N4 (dormitorio), mediante conexiones de pasillos y naves nuevas entre las naves antiguas N1-2. Se construye además una primera estancia anexa al silo E 01 (N5a) para uso de segundo dormitorio que es ampliado en la Fase IV (N5b). Este replanteo tiene un evidente objetivo de dotar de unidades de habitación y cocina para una vivienda permanente de un nuevo propietario que adquiere ambas N1-2, los antiguos establos cristianos.

Posteriormente y durante inicios del siglo XX (Fase IV) se abre la N3b, una estancia de sala-chimenea cocina que amplía la anterior N3a.

Además, se abre un nuevo acceso que conecta la antigua N1 con la nueva N6 mediante un zaguán y pequeñas estancias de paso hacia la calle Fuerte en el contexto de un realineamiento urbano o reforma de dicha calle. La N5b amplía hacia el sur el antiguo dormitorio para un nuevo gran salón cocina que engloba ambas estancias.

Esta evolución e hipótesis de funcionalidad no corresponde con el supuesto uso de *hamman* o baños andalusíes (Martínez 2018) ya que no existe una sola fase de construcción, el tamaño de las naves es notoriamente mayor a los ejemplos conocidos, siempre de edificaciones emergentes del área de Guadix o la propia Baza y además no siguen un modelo simétrico de 3 salas de agua, estando ausentes determinados elementos que en Tío Tinajas no existen, caso de pequeñas piscinas, lucernarias en techos, conducciones de agua, etc.

El modelo de Cueva Tío Tinajas se repite en diversas cuevas que aparecen en la Calle Fuerte y Alhanda y que horadan el cerro del antiguo castillo, apareciendo varias ventanas de éstas en el farallón de Hafas de la Moraleda. Su explicación es que las Cuevas de Calle Alhanda, en su parte occidental o norte o Fuerte en su ámbito sur se sitúan a una cota inferior al emplazamiento castellar de la cima y en un momento avanzado postmedieval y ante la inexistencia de titularidad del castillo alcanzan el acantilado de las Hafas tras ir ampliando de sur a norte las cuevas de los siglos XVI-XVII.

Este modelo que aparece en la periferia del emplazamiento original de castillo tanto a norte como a sur a partir de grandes naves rectangulares y alargadas de 10 m. e incluso más longitud no puede retraerse antes del siglo XVI ya que un emplazamiento militar no permitiría la socavación en su subsuelo por el evidente riesgo de asedio que comporta. Más bien dichas cuevas se realizan tras la desaparición funcional del castillo, el vacío de titularidad del terreno y el arruinamiento general de la zona tras el terremoto de 1.533.

La presencia en C/ Fuerte de varios muertos de la catástrofe sobre un potente nivel de derrumbes y rellenos con material cerámico nazarita (Brao 2012) es una prueba evidente del abandono del castillo en la segunda mitad del siglo XVI y la reconversión a grandes establos ganaderos en cueva como evidencia Tío Tinajas y numerosas cuevas del perímetro del castillo. Este conjunto se realiza lógicamente extramuros al nuevo enclave habitado por viviendas-cueva mixtas que surgen en la ladera media y baja de la antigua población como su topónimo indica

(Barrio Nuevo) o las advocaciones a santos (San Antonio) de barrios los nuevos barrios castellanos del siglo XVII.

Las grandes dimensiones de estas nuevas naves castellanas contrastan con el modelo nazarita de pequeñas naves, de plantas oblongas-trapezoidales y de apenas 10 m² con una pequeña nave anexa en el centro del lateral opuesto a la entrada (Bertrand 2000) e indican un cambio importante en el modelo de hábitat e instalaciones anexas. La separación de funciones domésticas en ámbitos de acceso independiente es propia del modelo nazarita que contrasta con la incorporación en fase cristiana del siglo XVI de todas las funciones domésticas a un solo espacio articulado por una gran nave rectangular.

En el caso de la ganadería se pasa de una actividad doméstica de cabañas reducidas de la unidad familiar a un nuevo modelo cristiano de grandes rebaños para la generación de excedentes y rentas de señorío, convirtiéndose en la actividad principal del territorio de Baza.

A partir de finales del siglo XVI se generalizan las grandes cabañas de ovino ante el importante crecimiento de la demanda de lana y carne por los nuevos señoríos castellano, la desaparición de las restrictivas normas islámicas respecto al uso comunitario de amplias zonas de pastos y las continuas demandas y conflictos que realizan las elites concejiles en su intento de anular los usos consuetudinarios de los terrenos comunes incluso compartidos por alquerías vecinas (Orce y Vélez) (Trillo 2006).

Este conflicto, síntoma evidente del nuevo modelo castellano se detecta en grandes ciudades (Almería) y pequeños pueblos (Alboloduy) cuyos vecinos y ordenanzas reclamaban a finales del siglo XVI, como defensa de los abusos de los grandes ganados del señorío, recuperación o el mantenimiento de las antiguas normas islámicas respecto al uso de pastos o el uso equitativo del reparto del agua de las acequias; incluso regidores castellanos en Almería reclamaban ante el nuevo estado el regreso de los últimos pobladores moriscos de Valencia o La Mancha ante el continuo deterioro y abuso de autoridad de los señores castellanos o el abandono de los fructíferos regadíos andalusíes.

El análisis de este elemento es determinante para la explicación del origen troglodita como uso ganadero a finales del siglo XVI en el perímetro de un castillo ya en desuso. Estas cuevas ya cristianas son el ejemplo más antiguo de un modelo de hábitat en vivienda cueva que se

extiende en momentos posteriores, explicación que supera planteamientos previos de corte historicista y de escaso análisis contextual.

4. Interpretación histórico-arqueológica y antropológica con perspectiva de género del Conjunto Patrimonial Hafas de la Moraleda y Casco Urbano medieval de Benamaurel

El análisis urbanístico y geoarqueológico según diferentes perspectivas metodológicas del emplazamiento y elementos constructivos de la alquería medieval de Benamaurel y las Hafas de Moraleda permite establecer una hipótesis sobre la evolución histórica y funcional de las diferentes áreas que han sido identificadas. La puntualidad de las intervenciones arqueológicas pendientes de excavaciones en el emplazamiento castellar o próximo, reducidas a la excavación de uno de los 7 grupos de cuevas del acantilado de Hafas de Moraleda o el seguimiento de obras de Calle Fuerte, no permite mayor detalle. Recientemente un estudio puntual de dos enterramientos datados con C14 a mediados del S. XVI en C/ Horno (Aznar 2022) indican un uso de cementerio parroquial en el entorno de la Iglesia Mayor tras el abandono del castillo y el entorno.

El horizonte tardoantiguo y emiral (siglos VI-VIII ne) no está documentado por el momento en el casco urbano de Benamaurel aunque no es descartable ante las condiciones estratégicas del emplazamiento. Este horizonte está representado por pequeños poblados de unidades domésticas y sustrato cultural probablemente autóctono y cristiano que al aire libre jalonan la Vega del Guardal y desarrollan el primer periodo de organización hidráulica mediante primitivos *canalis* en la vega, diferente a las grandes acequias que se establecen a partir del siglo XI en todo el valle del Guardal. Tras la conquista musulmana del área de Baza en 713 es probable el abandono o languidecimiento de este sistema de poblamiento a favor de la concentración poblacional en el poblado superior no troglodita de las Hafas de Puente Arriba.

Durante el periodo emiral hasta finales del siglo IX estos poblados coexisten con poblaciones bereberes asentadas con estos nuevos pobladores que irrumpen a mediados del siglo VIII en toda al Andalus. Este sistema de poblamiento autóctono es abandonado por la fuerza a inicios del siglo IX tras el control militar de la región por Abderraman III en 913 y la eliminación definitiva de los alzamientos mozárabes tras la primera *fitna* o guerra civil a finales del siglo IX.

Por el momento no existen datos arqueológicos o documentales que avalen un asentamiento emirocalifal en Benamaurel. El topónimo es propio de grupos tribales amazigh-rifeños que se establecen en poblados intersticiales de los márgenes subáridos y cabeceras de cuenca (Arroyo Belberiz, nótese nuevamente el topónimo) al borde de vegas-cañada con riegos esporádicos de avenida, evitando ocupar las tierras de vegas de alta productividad como el Guardal y que estaban ya ocupadas por grupos mozárabes.

Estos poblados *ex novo* como Cueva de Las Ventanas y Rabotes, induce a plantear a partir de su cultura material de grandes contenedores de cerámica a mano, idénticas a las norteafricanas del área de Nakur en el siglo VIII (Alhucemas), una colonización exógena de nuevos contingentes norteafricanos a partir del siglo VIII ne. La vocación de estos nuevos pobladores era eminentemente ganadera debido a un entorno subárido con muy baja aptitud para la agricultura pero espacialmente apto para pastos. La fabricación de cerámica a mano y el género que articula la reproducción social y el mantenimiento doméstico es femenino como aún sucede en las poblaciones rifeñas de donde procedían estos contingentes.

Esta coexistencia cultural se rompe a finales del siglo IX. Las élites de origen visigótico asentadas en las ciudades episcopales y coaligadas con la iglesia, dejan de percibir de los antiguos colonos tardorromanos abundantes rentas de coacción por el uso de la tierra y los pastos ya que el emirato establece un pacto, la *dimma*, por el que dichas rentas pasan a manos del nuevo poder del Emirato. A partir de la política de estatalización de Abderraman I son continuas las revueltas puntuales de gobernadores reacios a perder el control de impuestos y territorios, aunque éstas son efímeras y sofocadas rápidamente.

Pero la agitación mozárabe se reactiva en las últimas décadas del siglo IX, sobre todo en zonas rurales aisladas con casi nulo control del estado, si bien en zonas urbanas existiría una relativa coexistencia e incluso la asimilación de numerosos contingentes cristianos que se convierten al Islam.

En este contexto se produce el abandono precipitado del poblado superior de Hafas de Puente Arriba a inicios del siglo X cuando Abderraman III conquista el área de Baza (930) y obliga a la evacuación de poblados mozárabes hostigantes. El Califato del siglo X genera un modelo estatal militarizado acompañado de un proceso expansivo a nivel

productivo que aseguraba impuestos y rentas para mantener la estructura administrativa y militar de un estado propiamente dicho. En la captación coercitiva de impuestos y en el control militar de caminos y nodos de comunicaciones, las *gasabat* tenían un papel determinante por lo que su distribución en puntos estratégicos de la movilidad abarcaba todo el territorio andalusí.

La localización preferente en espolón amesetado es común en posiciones de alta capacidad estratégica relacionadas bien con momentos críticos (Edad del Bronce) y/o de intensa organización política del territorio. Benamaurel se asienta en una unidad geomorfológica de este tipo con altísima capacidad estratégica, apoyándose en la relación visual con el Castillo de Benzalema o la Torre Luna.

El elemento prominente en la ordenación urbana medieval es el Castillo de Benamaurel. En el desarrollo medieval de la estructura urbana Benamaurel, esta alcazaba articula toda la organización del hábitat hasta la ruptura castellana de finales del siglo XVI tras la expulsión morisca. La capacidad de control de la interacción y la movilidad natural determinó la elección de este emplazamiento en orden a una estrategia militarizada del territorio mediante una red de castillo o alcazabas. Tras el emplazamiento militar y en el caso de Benamaurel y ante el vacío de poblamiento rural del S. X en el valle del Guardal debió desarrollarse una alquería extramuros que se extendía ladera abajo hacia el sur, asentada en dos pequeños cerros colina que aparecen en los extremos del recinto castellar y anexos a éste. En este sentido es factible el traslado forzoso de población del asentamiento al aire libre de Hafas de Puente Arriba al actual Benamaurel. Esta hipótesis se refrendaría con la excavación de zonas aún intactas al interior del castillo o en los bordes próximos.

El emplazamiento de Benamaurel conecta con el eje principal de enclaves urbanos en el Guadalquivir hacia la capital de al Andalus, Córdoba. Este gran eje de interacción entre la Tierra de Lorca y el Alto Guadalquivir, áreas ambas de gran emergencia poblacional y urbana durante el periodo califal (S. X) reutiliza el antiguo camino romano, fundando diversos enclaves de control militar a lo largo del mismo. Uno de éstos fue sin duda Benamaurel.

Benamaurel tiene una función preminente de articulación regional de la distribución de caminos secundarios hacia la periferia, actuando

como un nudo de muy alta capacidad en la movilidad de personas, ganados y productos. De ahí que a mediados del siglo X pueda plantearse un primitivo núcleo poblacional asociado a un recinto de pequeña alcazaba o torre de control cuyo resto material sería el lienzo emergente de tapial hormigonado de la cara norte de Casa del Murallón.

No sólo Benamaurel participa de esta ordenación ya que el patrón de situar las qasabat en los nodos de distribución subregional es constante en enclaves como el asentamiento Torre de Cúllar (Aznar 2017) o el Castillo de Vélez Rubio (Olmos 2015). Ambos enclaves presentan una cultura material homogénea y muy similares técnicas constructivas de tapial hormigonados en la fase más antigua de sus estructuras defensivas (siglos X-XI ne). La existencia de gobernadores califales desde el 930 ne en Baza confirma el inicio al menos político de la nueva ordenación. La fundación y el emplazamiento del Castillo indica en un análisis contextual, más allá de los escasos restos emergentes o la no mención de fuentes documentales, a una instalación permanente con funciones de alcazaba de defensa dentro una ruta estratégica en la ordenación viaria como es la comunicación entre el Pasillo de Cúllar a oriente y el paso natural del Guadiana Menor a occidente. El gran camino romano o Vía Augusta entre Lorca y el Alto Guadalquivir fue recuperado en un momento de organización territorial e implantación militar del Estado Califal andalusí, ya que era la vía más rápida y fácil para la movilidad de ganados, personas y productos.

El sistema constructivo de tapial hormigonado del Castillo de Benzalema, Torre de Luna, Torre de Cúllar o el lienzo de Casa de Murallón tiene suficientes paralelos tecnológicos bien con un horizonte tardocalifal en nuestra opinión, ya que los tapias calicantados del amurallamiento (segunda mitad del siglo XI) de la Alcazaba de Guadix tendrían una cronología posterior de fase zirí o segunda mitad del siglo XI (Rouco et al. 2015) o probablemente almorávide en el caso de la Alcazaba de Baza (primera mitad del siglo XII) (Reyes et al 2015).

De ahí que planteemos que este conjunto castellar entre Benzalema-Vélez Rubio debe relacionarse con una estrategia de ordenación político-militar que se produce sincrónicamente a finales del siglo X o inicios del siglo XI con el fin de controlar el gran eje viario Alto Guadalquivir-Tierras de Lorca, altamente estratégico para los intereses del estado califal. Posteriormente y durante el reinado zirí del siglo XI se realizan importantes obras en las alcazabas de las medinas principales

de Guadix y Baza si bien mantienen, reconstruyen o amplían con nuevos recintos de tapial calicantado las precedentes fortificaciones califales de caminos, caso de Benamaurel o Benzalema. En nuestra opinión y basándonos en el trabajo analítico de Bader y Martín (2011) sobre el castillo de Benzalema, durante el horizonte zirí de la segunda mitad del siglo XI, se construye el segundo recinto anular a la primera fortificación original de origen tardocalifal que aparece en la cima y presenta una planta rectangular, un anexo abaluartado y una torre central con técnica de tapial de hormigón en su primera fase constructiva.

Según este planteamiento, ¿podría localizarse en Casa de Murallón este primer tipo de castillejo califal de planta cuadrada o rectangular similar al de la Fase I de Benzalema, bien defendido por un perímetro de profundos barrancos y parte del farallón oriental de las Hafas de Moraleda en donde se construyó una muralla perimetral de tapial de hormigón? La excavación y el estudio que realiza un equipo de la UGR en estos momentos será una información sustancial para confirmar o no tal hipótesis.

Tras las fundaciones califales de las primeras *qasabat* y nuevos poblados concentrados y anexos, durante el siglo XI pervive en las comarcas de Baza y Guadix una densa red de alquerías rurales que se despueblan a inicios del siglo XI (Bertrand 2000), aunque tales alquerías no están documentadas en el Valle del Guardal, lo que reafirma la hipótesis de la concentración poblacional forzosa durante los siglos X-XI en Benamaurel. En el horizonte de transición zirí-almohade en el cambio de centuria XI-XII debe situarse por el momento la realización de los primeros complejos trogloditas de la región de Baza ante la inexistencia del primer sistema de covarrones refugio que en Guadix sí que se detecta durante época califal avanzada (Bertrand 2000).

Las características distribucionales o constructivas del conjunto troglodita en acantilado de las Hafas de Moraleda plantea una fundación a finales del siglo XI o inicios del siglo XII con la construcción de las cuevas del Grupo G3, esto es la Fase II del complejo. Si bien este Grupo 3 sería, en base a paralelos regionales, el origen más evidente del conjunto, el G2 con los probables silos en altura podría responder a un momento anterior de mediados del siglo XI (Fase I) cuando existiría una pequeña alquería superior y no troglodita, pendiente de verificación mediante excavación arqueológica.

Dentro del G3, el subgrupo troglodita del acantilado inferior que podemos denominar G3b tras estudiar todo el conjunto y que fue documentado durante 2017, tiene una distribución de cavidades artificiales en tres niveles, muy similar a diversos enclaves estudiados en la zona de Guadix (Bertrand 1990; 2000). Por su posición este subgrupo debe relacionarse con el conjunto del Grupo 3 del acantilado superior formando una unidad bien estructurada que se fundaría a finales del siglo XI en un momento de inestabilidad política tras la irrupción almorávide y la descomposición del reino zirí.

El vacío de poder político y el temor a episodios de pillaje fue el motivo de construir en el acantilado el primer grupo G3. El modelo responde a la existencia de dos subgrupos de modelo similar con dos o 3 niveles, un nivel inferior de establos en cueva con planta en T y de estrechos pasillos que alojaría una pequeña cabaña de ovicápridos en una nave perpendicular al pasillo en el fondo y un nivel superior con dos subniveles, en el caso de G3b, de pequeñas viviendas de planta rectangular y escasa profundidad (4 x 2 m.) que presentan nichos semicirculares y anexos con funciones de alacena de reserva de agua y alimentos secos.

Durante la primera mitad del siglo XII el complejo troglodita va ampliándose sin pausa con nuevos grupos (G1-2-4-5-6) ante el inicio y sobre todo desarrollo de continuos ataques cristianos en la comarca, esto es las expediciones de 1.125 y 1.145; ante este temor creciente se ocupa linealmente y en altura todo el acantilado superior.

La repetición del módulo constructivo en cuanto a la planta de los establos del nivel inferior y las pequeñas viviendas refugio del nivel superior de planta rectangular con nichos semicirculares anexados para funciones de reserva de agua indica una construcción rápida en un periodo corto de tiempo. Un elemento cerámico de la alacena del G3 es muy significativo para el arco cronológico que dataría el fin coactivo del complejo troglodita: la cantimplora; este tipo escasísimo en los repertorios cerámicos almohades, ha sido identificado en una fosa de despojos del Castillo de Alarcos tras la conquista almohade de 1.195.

Igualmente se detecta una similar estructura productiva basada en la ganadería menor, cierta homogeneidad social y cultural y una similar previsión de reservas críticas. Esto es en torno a 5-6 unidades familiares extensas, no exclusivamente nucleares, realizan el complejo durante el

136 J. C. AZNAR, CARLOS GÓNZÁLEZ, JESUS SARABIA, EVA J, GARCÍA. JUAN L. GALLARDO
arco 1.090-1165 con el objetivo de refugio ocasional y guarda de reservas de un hábitat que estaría al aire libre en el Benamaurel actual.

Todo este conjunto se abandona de modo instantáneo con la irrupción almohade a partir de 1.165 quien coacciona a los habitantes a que bajen de las alturas defensivas como indica el relato de la conquista de Cúllar. La noticia de la acampada y pillaje del ejército almohade en *Castalla* en esta fecha, en nuestra opinión la actual Castilléjar, o los evidentes paralelos formales de la cerámica *in situ* hallada en la alacena del G3 b (Brao 2017) son suficientes evidencias para afirmar este abandono *ipso facto* de todo el conjunto troglodita. Es posible que en dicha cima en espolón tras este abandono *ipso facto* se construya un segundo castillo o amplíe un recinto anterior, datable en momentos finales del siglo XII, tras la definitiva anexión almohade de Baza en 1.170.

Este castillo de finales del siglo XII intenta ser un tapón y defensa de Baza tras el inicio de constates correrías cristianas que parten desde el Adelantamiento de Cazorla hacia el norte de la frontera que constituía el eje Zújar-Cortes-Galera-Cúllar controlado por alcazabas andalusíes. Pero este eje se desestabiliza y pasa a dominio cristiano de algunas plazas posiblemente entre 1.223-1.233 (Cúllar) o Benzalema.

Ya en un momento nazarita probablemente avanzado (siglo XIII-XIV) o Fase III de las Hafas de Moraleda se reocupa el conjunto. Se construyen los establos de nave poco profunda y sección abovedada que aparecen en los G6-3-2-1. Esta periodificación además se basa en el ensanche del pasillo de la unidad A del G6 de fase anterior, implantándose un modelo de guarda de ganados no ovicápridos sino de más altura y anchura de acceso, quizás las famosas acémilas o mulas que demandaba el mercado regional y que se mantendrían para el labrado de las vegas.

Este hecho puede evidenciar un mayor interés de la población en la práctica agrícola por la existencia de mulas para labra, tras la definitiva implantación en el siglo XIII del sistema actual de acequias de Rasmal, Noguero y Jaufí. En esta Fase III Nazarita se reconvierte en el G5 una nave vivienda del nivel superior de la fase previa almohade para usos de palomar, construyéndose una escalera de acceso y sendas naves estrechas en el lateral interior con función igualmente de palomar.

De todo el conjunto de grupos trogloditas de las Fases II-III destaca por su anomalía estructural la unidad A del G5. Su estructura de galería

de apenas 70 cm. de altura y 50 cm. de ancho, no apta para habitación o guarda de ganados, o la existencia en su acceso de una planta rectangular de sección trapezoidal muy bien formateada a diferencia de los grandes covachos ganaderos poco profundos de este nivel inferior, plantea la existencia de una captación de mina antigua de agua sobre un pequeño afloramiento freático. Su interés sería obviamente el abastecimiento de los diferentes establos o las pequeñas viviendas de altura en caso de asedio ya que el suministro de agua a las acequias o el río, aunque muy próximos al pie del acantilado sería inviable por los riesgos sanitarios que conllevaría.

La Fase III (siglos XVI-XX con varias subfases, véase estudio de *Cueva Tío Tinajas*) se evidencia por las grandes naves de gran fondo, profundas y abovedadas que se identifican sobreelevadas al límite superior del acantilado superior y en el frente norte del emplazamiento castellar, ya abandonado a mediados del siglo XVI.

Tal es el caso de la Cueva de Tío Tinajas con un intervalo de uso entre el siglo XVI- siglo XX con diferentes usos desde grandes establos a vivienda moderna o las diversas ventanas de aireación que aparecen en la parte más alta de los G2-3-4 y que pertenecen a este grupo de grandes naves rectangulares de más de 15 m. que parten de la calle Fuerte al Sur y llegan hasta el acantilado superior de las Hafas mediante sucesivas ampliaciones que horadan la ladera y bajo la cima del antiguo castillo.

El conjunto urbano actual es en parte heredado de la ordenación previa, en especial de fase nazarita. Si bien ya Al Ahmar conquista Baza hacia 1.250 es posible que hasta la campaña de Ismail I en 1.325 las alcazabas secundarias que defendían Baza estaban parcialmente en manos cristianas, aunque su población era obviamente musulmana. Durante el S. XIV, tras la conquista de Ismail I en 1.325, la paz con Castilla garantiza la permanencia de la primitiva red de alcazabas tardocalifales-ziríes y almohades al norte de Baza y que eran la guarda fundamental de caminos. Tras el lapsus de una nueva conquista cristiana de Benamaurel entre 1.433-1.443, Muhammad IX reconsolidó este eje de alcazabas realizando posiblemente obras de reparación en Benzalema o Benamaurel mediante gruesa mampostería irregular concertada en hiladas que a veces forra las antiguas murallas de tapial, caso del Castillo de Bátor o sobreeleva las antiguas murallas de tapial hormigonado, caso de Benzalema.

De ahí que el arruinamiento del terremoto de 1533, el fin del castillo, fuese evidenciado por el seguimiento de obras de calle Fuerte donde un potente derrumbe de grandes mampuestos con cerámica nazarita apareció debajo del nivel de muertos sin ritual, evidentemente fallecidos durante el terremoto y arrojados sin cuidado alguno. Estas grandes mamposterías pueden proceder del arruinamiento de los paños de muralla que recorrían dicha calle Fuerte y al norte un segundo lienzo que recorrería la cima del acantilado de las Hafas.

Este conjunto urbano almohade-nazarita, esto es el castillo y dos arrabales anexos en sus extremos donde aparecen dos pequeñas colinas de calles anulares en terraza, son un evidente testimonio de la urbanística andalusí precastellana como evidencia el análisis geoarqueológico del emplazamiento original. Entre ambas colinas existía un zoco en la plaza actual de la iglesia (Tristán 2005) que fue radicalmente transformado por el terremoto de 1.533, usándose como cementerio parroquial cristiano anexo tras la expulsión definitiva de los habitantes moriscos. Este cementerio tuvo una corta duración ya que es amortizado con la construcción de una plaza castellana hacia 1.638 tras la compra de Benamaurel por el Ducado de Alba.

Tras el terremoto de 1.533 la población se extiende por la ladera baja, evitando la reconstrucción del castillo. En este contexto se realizan las grandes cuevas ganaderas tipo Tío Tinajas y otras de idéntico modelo constructivo que perimetran todo el emplazamiento antiguo del castillo y desmantelan parte de dichas murallas. En el solar del castillo, tras el arruinamiento y relleno del trazado de la muralla sur de calle Fuerte y la que circunvala el flanco norte, aparece en todo el perímetro del antiguo castillo y bajo su cima un conjunto de grandes naves ganaderas, rectas de gran longitud y profundas que son consecuencia de la demanda especulativa de carne y lana a partir de grandes ganados ovinos, bien diferentes a los pequeños ganados mixtos de oveja-cabra para consumo familiar de época nazarita y mudéjar. Este conjunto se inicia a finales del siglo XVI teniendo su gran auge en el primer tercio del siglo XVII a causa de la gran inversión especulativa en ganadería ovina de los nuevos señoríos castellanos de la comarca que adquieren mediante pago a una hacienda estatal en quiebra los derechos sobre municipios de realengo.

Estas grandes naves se transforman parcialmente en viviendas durante los siglos XVIII-XIX ante el decaimiento de la demanda de lana y el surgimiento de nuevas demandas como el esparto o el vino.

La extensión de cuevas y cuevas vivienda ladera abajo hasta el camino de Cúllar (Barrio Nuevo) o la aparición de barrios trogloditas extramuros como Almaciles son de época igualmente moderna-contemporánea. Estas cuevas de poca dimensión y estabilidad, construidas por clases trabajadoras emigrantes del Valle del Almanzora tras las sucesivas crisis por hambrunas en el siglo XVII o mineras de finales del siglo XIX, contrastan con las grandes cuevas-vivienda cuasi palaciegas del barrio del Fuerte que son habilitadas definitivamente como tal durante el siglo XVIII tras las últimas remodelaciones de los antiguos establos de finales del siglo XVI y sobre todo siglo XVII.

De este proceso evolutivo en base a las evidencias empíricas de carácter arqueológico, documental o geoarqueológico puede deducirse la siguiente hipótesis antropológica desde la perspectiva de género.

El horizonte cultural andalusí apenas cuenta con estudios de género ya que éstos se reducen a la hagiografía vital de unas pocas mujeres de la clase alta en razón de su descendencia notable como visires, califas o walis. Muy pocas mujeres son nombradas, excepto cargos de secretaría de la corte cordobesa o algunas poetisas o músicas que en algunos casos acaban como concubinas de los califas tras ser manumitidas como esclavas. Investigadoras como Lachiri (2000) indican que apenas un 5 % de mujeres son citadas en las compilaciones biográficas andalusíes.

Como bien indica C. Segura (1993), eminente pionera de los estudios feministas ibéricos de época medieval y mudéjar, los trabajos feministas sobre la Edad Media son escasos, reiterando el único interés de las fuentes por la biografía de mujeres relevantes. Aunque el armazón teórico de la perspectiva de género está bien armado en interpretaciones sobre la mujer en época moderna-contemporánea, este se realiza desde posiciones paradigmáticas muy distantes, básicamente el materialismo histórico, el ecofeminismo o el esencialismo feminista (Segura 1993).

En cualquier caso, optamos por el materialismo cultural como paradigma interpretativo ya que se adapta al análisis de sociedades domésticas y preindustriales del medio rural con una vida cotidiana muy bá-

sica y rutinaria, apenas condicionada por la relación elemental de reproducción medio-grupo y la clasificación del trabajo por edades y sexo. En estos sistemas antropológicos la posición de la mujer es determinante en la reproducción no ya biológica, algo elemental, sino social, esto es el mantenimiento y reproducción social que aseguraba la producción de alimentos y el mantenimiento familiar. El gran tema pendiente es confrontar el registro arqueológico andalusí, escasamente conocido por excavaciones en zonas rurales de la zona de Baza, con una elemental aproximación jurídico-antropológica que no trasciende lugares comunes de poco alcance interpretativo.

Conocer la antropología bereber, el contingente que mayormente pobló Al Andalus y en particular Benamaurel, es fundamental para establecer una hipótesis de la sociedad andalusí en medios rurales de alta cohesión tribal y una elemental división técnica del trabajo. Según cierto consenso, este sistema de linajes cohesionados se mantuvo hasta época nazarita, época en la que ya se detecta una importante diferencia social en la posesión de la tierra.

Aunque en zonas como el alto Filabres es abundante el topónimo en la zona norte de Granada se reduce a dos ejemplos, Benamaurel y Benzalema. ¿Podría indicar que dos linajes bereberes se instalan en sendos emplazamientos de excepcional valor estratégico en un momento del siglo VIII-IX a partir de donaciones por su participación en los ejércitos de conquista, básicamente compuestos por tal etnia norteafricana?

Si mantenemos como hipótesis que la mayoría de los contingentes bereberes procedieron de la región del Rif a través de la conexión marítima Nakur (Alhucemas)-Almería, los paralelos antropológicos de la cuestión femenina deben rastrearse en una zona donde por desgracia los estudios arqueológicos de época medieval se reducen a algunos ribats y castillos de la costa bastante tardíos o prospecciones puntuales en la cuenca del Badis y algún estudio específico del reino de Nakur.

El interés antropológico por la mujer bereber o rifeña se inicia con la obra de Sabatier (1883) y continúa con diversos trabajos (Goichon 1927; Gaudry 1929; Coulon 1930; Vigier 1931; Bousquet Lefevre 1939; González Gimeno 1949) que continúan en la actualidad (Dhaouadi 1986; Hajjarabi 1989), tratándose aspectos específicos como la mujer en espacios públicos como zauias y zocos. Sin embargo, estas descripciones traducen un fuerte impacto colonial que alteró la estruc-

tura tradicional amazigh cuya consecuencia fue la definitiva implantación de una estructura patriarcal política a la que se resisten las mujeres mediante espacios o prácticas rituales (morabitisimo) propias. De esta situación reciente quedan rastros lingüísticos de la antigua estructura matrilineal y del papel determinante de la mujer en la estructura productiva. El interés historiográfico desde el siglo XIX por la mujer bereber se debe a su singularidad cultural y sobre todo su relativa libertad en el espacio doméstico respecto a sociedades arabizadas de enclaves urbanos, totalmente diferentes en cuanto a su rol y funcionalidad en el engranaje social.

La base de la organización territorial y social andalusí era el linaje segmentario en donde un clan de varias familias ocupa un espacio bien delimitado o *kabila*, estructura de producción propia de sociedades domésticas preestatales de jefaturas tribales, siguiendo el modelo de M. Shalins que permanecían unidas por fuertes lazos de sangre, en línea con el planteamiento de Guichard para Al Andalus.

En contra del igualitarismo domestico tribal de la cultura tradicional y antigua amazigh con rasgos totalmente preislámicos, la influencia del derecho malikí en la estructura política estatal fue totalmente restrictivo sobre la visibilidad social de las mujeres en el espacio público o en su relación con el agua (López de la Plaza 1989). En zonas rurales la coacción de los ulemas ortodoxos y sus fatuas patriarcalistas sobre la mujer no tuvo la intensidad de zonas urbanas ya que la mujer tenía una visibilidad notablemente mayor, ya que era imprescindible en todo el ritmo diario de la reproducción social como el cuidado de pequeños rebaños (básicamente cabra por su mayor adaptación a medios áridos como Benamaurel) y huertos de vega. Esta relativa autonomía pública, aunque lastrada por el rigorismo malikí, es propio de las mujeres rifeñas actuales. Los excedentes agrícolas son vendidos en espacios públicos a veces exclusivamente femeninos (zocos) que reafirma su libre circulación y visibilidad social fundamental para asegurar la reproducción de su núcleo familiar. Si la propiedad de la tierra en el Rif es indivisible se debe al minifundismo dominante que debe mantener las propiedades unidas para asegurar la supervivencia de la unidad familiar.

En las sociedades urbanas que a partir del siglo X aumentan en Al Andalus, las prácticas domésticas de autoproducción y autonomía relativa inician un lento aunque inexorable descenso, por lo que la mujer se relega bien a tareas artesanales especializadas y no domésticas incluso

dentro de la casa como el tejido de seda o a meras funciones de mantenimiento interno dentro de la vivienda de la unidad familiar.

Esta dualidad urbana-rural es clave para intentar aproximarse a la mujer en el medio rural andalusí. Desde ópticas etnocéntricas a veces se considera que la mujer en el Islam está despojada de todo derecho, nada más lejos de la realidad jurídica que implanta el Corán, donde las mujeres son iguales al hombre, complementarios en la relación cotidiana, tienen derecho de herencia (aunque es la mitad de la del hombre debido a que los hombres tienen obligación de mantenerlas), repudio e incluso aborto, derechos que en las sociedades europeas son recientes. Pero bien está, que dependiendo de las prácticas culturales previas al Islam, la interpretación de los derechos femeninos fue bien diferente según las zonas. Pero en el Rif y su cultura transferida a Andalucía Oriental durante el Emirato, la mujer rural tendría una autonomía productiva que le permite incluso obtener ganancias propias de sus excedentes agrícolas que venden en zocos y que a veces no se incorporan a las finanzas familiares, ya que el hombre tiene obligación de mantenimiento de la unidad.

La mujer amazigh o andalusí no concibe la existencia sin la unidad familiar como núcleo y el linaje ampliado en un espacio de producción elemental y trabajado por toda la familia con una elemental división técnica del trabajo por edades. La reproducción del núcleo se aseguraba en el caso de las Hafas por tres elementos: la huerta de regadío, pequeños secanos para cereal de invierno en cañadas con avenidas recurrentes de invierno-primaveras y el manejo diario de ida y vuelta en un radio reducido de pequeñas cabañas de ganado menor, bien aprovechando rastrojos de verano en las parcelas familiares de regadío o secano o bien en los terrenos comunales de libre acceso igualitario.

En el imaginario colectivo de las mujeres andalusíes no existe una estructura o vida social más allá del trabajo doméstico y la asistencia a la mezquita o los baños exclusivos de mujeres o fiestas rituales y romerías a morabitos de santones y muy raramente santonas. Las prácticas rituales tenían a la mujer como protagonista en cuanto a ritos de fertilidad y protección, suerte o bendición (*baraka*) totalmente preislámicos y objeto de una total desconfianza por la ortodoxia malikí. Pero al mundo rural no llegaba la coacción de ulemas, siendo la *umma* o comunidad el centro organizador de la vida social y productiva.

La estructura distribucional de las Hafas de Moraleda puede relacionarse con la presencia de 5-6 grupos amplios de linaje que construyen comunitariamente sendos agrupamientos trogloditas. En este programa de protección y alcance doméstico aparecen sencillas cuevas de reserva, guarda de ganado y refugio temporal corto de habitación, ante el incremento de la inestabilidad política que se generaliza en el intervalo entre finales del siglo XI -1165. Cada grupo representa no a una familia nuclear sino a la familia extensa. Este gran refugio-albacar troglodita coexistió con un hábitat al aire libre que se localizaba en el actual casco urbano de Benamaurel y anexo a un pequeño emplazamiento militar del siglo X-XI que es ampliado durante época almohade, convirtiéndose en una *qasabat* de protección de Baza. En este contexto troglodita y al aire libre del siglo XII, la mujer tendría la función primordial de organizar técnicamente, a pesar de las restricciones jurídicas patriarcales malikíes como el menor derecho de herencia, la reproducción social mediante el mantenimiento de los tres pilares productivos de la economía doméstica: tierra irrigada, ganados y pequeños secanos.

De ahí que pueda argüirse, en contra de paradigmas etnocentristas y postmodernos, un poder cotidiano propio de la mujer rural mediterránea en donde apenas podía intervenir en la práctica cotidiana la ortodoxia jurídica de orden islámico patriarcal y propia de medios urbanos. Los micropoderes femeninos que entretejen un sistema de resistencia como indica Foucault o la presencia indudable de éstos en la sociedad marroquí tradicional, confirmado ampliamente por sociólogas feministas como Fátima Mernissi son el epígono de la resistencia femenina en sociedades urbanas donde existe la instauración coactiva del patriarcado, aunque en el medio bereber y rural más marginal aún existen prácticas de autonomía productiva femenina.

En este proceso de patriarcalización de las sociedades rurales andalusíes, no es casual que la mujer fuese blanco preferido por la iglesia cristiana a partir de las primeras persecuciones antimoriscas a inicios del siglo XVI, para destruir la identidad cultural morisca, prohibiendo rasgos identitarios en el vestido o el velo y prácticas alimentarias o de nacimiento.

Lo que se pretendía tras la conquista castellana era anular una cultura, morisca, donde la mujer tenía una menor presión patriarcal por su autonomía en la reproducción doméstica de campos y ganados. El último reducto de autonomía y visibilidad pública de la mujer morisca era

el medio rural más aislado con argumentos ciertamente sorprendentes respecto a la vestimenta, muy similar a la castellana en cuanto al velo femenino, como bien indicó el anciano Nuñez Muley (1568) en su intento de evitar prohibiciones que no respetaban las capitulaciones. El Sínodo de Guadix (1.554) y Ordenanzas concejiles como las de Castiluéjar-Huércar (López de la Plaza 1993) contienen el programa alevoso de carácter persecutorio contra las moriscas, no por sí mismas, sino por su pertenencia a una cultura de orden social diferente en cuanto al papel determinante de la mujer en la vida cotidiana y la producción.

Tras la expulsión definitiva de 1.571 otro modelo social respecto a la mujer, de total coacción patriarcal, se implantaría en las tierras norgranadinas en donde a las mujeres se les arrinconaba a pequeñas habitaciones y cocinas de las grandes cuevas cristianas del siglo XVII, reduciéndose al mínimo su visibilidad pública y función preminente en la producción primaria mediante un nuevo modelo de grandes ganados y mediefundos totalmente trabajados por hombres.

5. Bibliografía

AZNAR PÉREZ, J. C. (2017): Estudio Histórico, Geográfico y Antropológico del Proyecto Plan de Desarrollo Turístico de Cúllar. *Ayuntamiento de Cúllar*.

AZNAR PÉREZ, J. C. (2022): Memoria del Estudio y Documentación Gráfica del Yacimiento Arqueológico “Necrópolis de Calle Horno nº 10” (Benamaurel). *Dep. Delegación de Cultura de Granada. Inédito, Ayuntamiento de Benamaurel*.

BADER, M., MARTÍN CIVANTOS, J.M. (2011): “Análisis arqueológico del Castillo de Benzalema”. *Antiquitas*, 23, pp. 271-291.

BERTRAND, M. (1985): “Las cuevas artificiales medievales y su relación con las estructuras de poblamiento en la Hoya de Guadix (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, II (Sistemáticas)*, pp. 185-192.

(1986a): “Cuevas artificiales y estructuras de poblamiento medievales de la Hoya de Guadix”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, II (Sistemáticas)*, pp. 236-241.

(1986b); “El hábitat troglodítico antiguo en la Hoya de Guadix: elementos de tipología”. *Arqueología Espacial*, nº 10, pp. 263-284.

(1987a): “Trogloditismo artificial y estructuras medievales de poblamiento de la Hoya de Guadix. Estudios comparativos con otras zonas de Andalucía Oriental”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, I, pp. 200-206.

(1987b): “Los covarrones-refugio de Guadix: primeros datos cronológicos”. *Arqueología Medieval Española; II Congresos, vol. 2, Tomo II, comunicaciones*, pp. 451-465.

(1990): “Les habitats de falaise d’occupation almohade et proto-nasride dans la dépression de Guadix/ Baza (Province de Grenade)”. *La maison Hispano-musulmane. Apports de l’Archéologie*, Granada, pp. 47-72.

(2000): “Cuevas d’alAndalus et cuevas chretiennes. Origine et évolution de l’habitat troglodytique des hauts plateaux de Grenade”. *Bazzana y Hubert (Eds.): Castrum 6. Maisons et espaces domestiques dans le Monde Méditerranéen au Moyen Age*, pp. 27-52.

BORBÓN, F. de (1796): Cartas para ilustrar la historia de la España árabe.

BRAO GONZÁLEZ, F. J., RAMÍREZ AYAS, M. (2010): “Actividad Arqueológica de urgencia en calle del Fuerte (Benamaurel, Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía. II, en prensa preprint (Repositorio Tabula, AAA 2010)*.

BRAO GONZÁLEZ, F. J. (2017): “Actividad arqueológica urgente en las Hafas de la Moraleda, Benamaurel, Granada”. *Anuario Arqueológico de Andalucía. II, en prensa preprint (Repositorio Tabula, AAA 2017)*.

BRAO GONZÁLEZ, F. J. (2019): “Aproximación a la intervención arqueológica de urgencia en las Hafas de la Moraleda (Benamaurel, Granada)”. *Péndulo. Papeles de Bastitania*, nº 19-20, pp. 443-454.

CARA BARRIONUEVO, L., RODRÍGUEZ LÓPEZ, J. M^a. (1987): “Cuevas artificiales medievales en la provincia de Almería”. *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, nº 14-15, pp. 225-239.

CARA BARRIONUEVO, L., RODRIGUEZ LÓPEZ, J^a. M^a. (1992): Castillos y poblamiento medieval en la Alpujarra. El ejemplo de Alhama de Almería. *Instituto de Estudios Almerienses*.

CARRIÓN SÁNCHEZ, J.A. (2006): Arquitectura Militar Medieval en el norte de la provincia de Granada. *Trabajo Fin de Master, Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad de Granada*.

GONZÁLEZ BARBERÁ, V. (2012): “Origen de Benamaurel. Una fortaleza almohade”. En “*Fiestas de moros y cristianos en España. Huella del Milenio del Reino de Granada*”. Ayuntamiento de Benamaurel. *GDR Altiplano de Granada*. pp. 451-470.

GONZÁLEZ BLANCO, A., MATILLA SEYQUER, G., GÓMEZ CARRASCO, J., MOLINA GÓMEZ, J.A. (2003): “Las cuevas con columbario de Beas de Guadix”. *La Cultura Latina en la Cueva Negra. Homenaje prof. Stylow*, pp. 539-558.

HUICI MIRANDA, A. de (Ed. 1969): Ibn Sahib Al Sala. Al Mann-Bill Imama. *Textos medievales*, 24.

HERNÁNDEZ SANJOSÉ, D. (2019): “En torno a la identificación de un altar rupestre paleocristiano en un cenobio tardorromano en La Sacristía (Beas de Guadix) y su relación con un hipotético monasterio visigodo o mozárabe en El Marchal (Granada)”. *Astarté. Estudios del Oriente Próximo y del Mediterráneo*, 2, pp. 45-111.

LÓPEZ DE LA PLAZA, G. (1993): “Las mujeres moriscas granadinas en el discurso político y religioso de la Castilla del Siglo XVI (1492-1567)”. En *la España Medieval*, n^o 16, pp. 307-320.

LACHIRI, N. (1993): “La vida cotidiana de las mujeres en Al Andalus y su reflejo en las fuentes literarias”. *Árabes, judías y cristianas: la mujer en la Europa medieval*, pp. 103-122.

(2002): “La mujer andalusí en los repertorios biográficos”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos, Sección Árabe*, 31, pp.39-52.

MADOZ, P. (1845): Descripción de España y sus posesiones de ultramar.

MAGAÑA VISBAL, L. (1927): Baza Histórica

MARÍN, M. (1993): “La mujer en Al Andalus. Fuentes e historiografía”. *Árabes, judías y cristianas. Mujeres en la Europa medieval*, pp. 35-52.

MARÍN DÍAZ, N. (Ed.) (1992): Baza y su comarca durante la época romana.

MARTÍN GARCÍA, M. BLEDA PORTERIO, MARTÍN CIVANTOS, J.M. (1999): Inventario de arquitectura militar de la provincia de Granada. *Diputación de Granada*.

MARTÍNEZ POZO, M.A. (2005): Benamaurel. Nuestra Historia. *Imprenta Cervantes*.

(2018): “La mimetización morisco-andalusí. Aproximación histórica y antropológica en una población granadina: Benamaurel”. *Revista de Folklore*, nº 437.

MORENO RODA, J., RUBIO CINTAS, A. (2005): Inventario de Patrimonio del GDR Altiplano de Granada. Cuevas Refugio de Benamaurel. *GDR Altiplano de Granada*.

OLMOS SÁNCHEZ, J. (2015): “Análisis de una villa fortificada nazarí de frontera: El Castellón de Vélez Rubio (Almería)”. *Debates de Arqueología Medieval*, nº 5, pp. 141-176.

RAMOS MILLÁN, A., AZNAR PÉREZ, J.C., RULL PÉREZ, E., OSUNA VARGAS, M.M., ADROHER AUROUX, A. (1998): “La necrópolis ibérica de Cerro Largo en Baza, Un caso de estudio de impacto arqueológico en la Depresión de Baza”, *Anuario Arqueológico de Andalucía, III*, pp. 177-197.

REYES MARTÍNEZ, A., RUBIO CINTAS, A., LÓPEZ SÁNCHEZ, P.A. (2009): “Aproximación al estudio de las Hafas de Puente Arriba, Benamaurel (Granada)”. *Péndulo*, nº 10, pp. 35-44.

REYES MARTÍNEZ, E., SARR, B., REYES MARTÍNEZ, A. (2015): “Nuevas aportaciones al conocimiento de la Baza andalusí a través de una intervención arqueológica en su medina”. *Debates de Arqueología Medieval*, nº 5, pp. 43-68.

ROUCO COLLAZO, J., MARTÍN CIVANTOS, J. M^a., BENAVIDES LÓPEZ, J. M^a. (2018): “Análisis arqueológico de la torre-puerta de la Alcazaba de Guadix”. *Arqueología de la Arquitectura*, 15, pp.1-31.

SALVADOR OYONATE, J.A. (2011): La Bastitania romana y visigoda: arqueología e historia de un territorio. *Tesis Doctoral, Universidad de Granada*.

SARR, B. (2015): “Lo que quiero de estas tierras es Baza. La evolución histórica de la Baza andalusí a través de las fuentes históricas”. *Péndulo. Papeles de bastitania, n° 16*, pp. 37-50.

SIMONET, F.J. (1867-1897): Historia de los Mozárabes de España.

TERÉS SÁDABA, E. (1957): “Linajes árabes en Al Andalus según la Yamhara de Ibn Hazm”. *Al Andalus, XXII*, pp. 55-111.

TRILLO SANJOSÉ, C. (2006): “La organización del espacio de la alquería en la frontera nororiental del reino de Granada”. *Studia Historica, Historia Medieval, 24*, pp. 227-240.

TRISTÁN GARCÍA, F. (2005): “Benamaurel, villa de la jurisdicción bastetana. De la época nazarí a la morisca”. *Péndulo: Revista Miscelánea de difusión cultural, n° 8*.

ZAPATA PARRA, J.A., MUÑOZ SANDOVAL, M^a. I. (2006): “Estudio de un ajuar cerámico almorávide hallado en Lorca”. *Alberca, n° 4*, pp. 95-113.

LA MUJER EN LA FILOSOFÍA DE AVERROÉS**The woman in the philosophy of Averroés*El Khannoussi, Jad**
Charif, Khalid***

RESUMEN: Son muchos los filósofos que han expresado sus prejuicios en torno a la mujer. Siglos de literatura nos han legado expresiones sorprendentes, las cuales reflejan una tendencia histórica muy negativa para reconocer el otro elemento básico de la humanidad. Una tendencia generalizada que quedó definida con el nombre de misoginia. Averroés, por el contrario, con sus valientes comentarios, representó un ejemplo único en el trato hacia la mujer, en rebeldía manifiesta contra los parámetros masculinos dominantes. El presente trabajo intenta resaltar esta actitud positiva hacia el componente femenino, que el pensador cordobés destaca en sus comentarios, especialmente, a la *República* de Platón.

PALABRAS CLAVE: República, Platón, Averroés, Mujer, al-Andalus, feminismo.

ABSTRACT: Many philosophers have expressed their preconceptions about women. Centuries of literature have left us with surprising expressions, which reflect a terribly negative historical tendency to recognize the other basic element of humanity. A general trend that was defined by the name misogyny. Yet, Averroes— with his brave comments— defiantly represented a unique example in the treatment of women against the dominant masculine parameters. The present work tries to highlight this positive attitude toward the feminine component, which the Cordovan thinker highlights in his comments, notably in Plato's *The Republic*.

KEYWORDS: Republic, Platón, Averroes, Women, Al-Andalus, Feminism

* Fecha de recepción del artículo: 10-7-2022. Comunicación de evaluación al autor: 25-8-2022 Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Profesor-investigador en la universidad de Cádiz: jad.elkha@uca.es

*** Investigador en estudios andaluzes: charif.khalid1@gmail.com

Introducción.

El tema de la mujer y de su lucha por la igualdad es, sin duda, uno de los que más ríos de tinta hecho correr a lo largo de la historia de la humanidad. Multitud de poetas han cantado las excelencias femeninas. Esas mismas que continúan siendo fuente de inspiración para las artes y mantienen viva la llama de la admiración por ellas, alimentando a su vez las polémicas y reflexiones en torno a su labor y al rol que pueden desempeñar en la sociedad. Ya sean por las sublimes expresiones referidas a su belleza o por las valientes denuncias referidas a su discriminación, la condición femenina sigue alimentando debates, investigaciones académicas y bibliografía temática. Lo cierto es que, a día de hoy, ya han caído muchas barreras y tabúes para las mujeres, cuya condición la dictaba el machismo más recalcitrante. Unos prejuicios que resultan cuanto menos extraños, sobre todo en personas habitualmente calificadas de sabias, por su gran capacidad para analizar y reflexionar sobre el bien de los seres humanos. Siglos de literatura han dado a luz expresiones referidas a la mujer sorprendentes: árbol envenenado, trampa tendida por la naturaleza, criatura deformada, no creada para el conocimiento, semejante a los animales, etc., etc. Palabras hirientes que, por encima de todo, reflejan una tendencia histórica negada para reconocer al otro elemento fundamental de la humanidad. Un panorama yermo que muchos lo han definido con el nombre de misoginia, es decir, de discriminación hacia el factor femenino. Bien es cierto que este fenómeno puede obedecer a una motivación contraria, es decir, al temor, nacido de la secreta admiración masculina hacia las mujeres¹. La cuestión no se limita a los escritos de tantos autores que, en contra de lo esperado, discriminaron a la mujer, tanto en la antigüedad como en los albores de la modernidad. La misma historia así lo atestigua. Si atendemos a sus innumerables episodios, constatamos cómo centenares, si no miles, de páginas, avalan los calificativos despectivos hacia el género femenino. Mientras, todo lo contrario, sucedió a las protagonistas, pues cada vez se encuentran más indicios de su notable presencia, desde los inicios del devenir humano. Porque ambas versiones, la positiva y la negativa, iniciaron andadura en la misma época. En este sentido, los nombres de Izara o Theano no están muy lejos de lo que estamos defendiendo.

¹ Cfr. PAGLIA, C.: *Sexual Persone*. New York: Vintage, 1991.

A pesar de lo expuesto, no resulta justo generalizar una visión tan despectiva de la mujer. Hay que constatar numerosas excepciones que trascienden el modelo social imperante. Es evidente que la filosofía occidental siempre manifestó sus reservas acerca de las capacidades mentales de la mujer, e incluso, se llegó a dudar de su misma humanidad. Idéntica actitud de descrédito mantuvieron al respecto otras culturas y civilizaciones que no pertenecían a Occidente, la mayoría de ellas, paradójicamente, pioneras en diversas ramas del conocimiento. Lo comprobamos en intelectuales mundialmente reconocidos desde tiempos remotos, cuya postura antifeminista empezó a consolidarse tras la Revolución Francesa, en muchos de ellos, por simple desconocimiento o mera controversia doctrinal. En sentido contrario destaca el filósofo cordobés Averroés, un caso insólito entre los filósofos occidentales, y también orientales, por su visión tan optimista respecto a la mujer. A lo largo de su obra, ellas ocupan un lugar destacado, cuando evoca de manera constante la igualdad entre los dos componentes de la naturaleza humana, abandonando por ello el discurso dominante de la hegemonía masculina. De este modo, Averroés se diferencia claramente de los filósofos clásicos y, en cierto modo, se anticipa a todos aquellos que hoy día reivindican la plena igualdad entre ambos sexos. Unos ideales que aparecen muy marcados en sus textos, tanto políticos como dogmáticos, aunque una parte importante de esa visión igualitaria, se inscribe en sus comentarios a *La República* de Platón. Muchos dirán que aquellas consideraciones ya han quedado obsoletas, a raíz de los derechos que se celebran cada año el 8 de marzo, el día de la mujer trabajadora, pero el filósofo cordobés (que también abordó la dicotomía entre fe y razón) fue pionero en esta reivindicación. Además, en su filosofía encontramos un mensaje de modernidad, que incluye al sector educativo, filosófico y social, entre otros. En su proyecto político va aún más lejos, atribuyendo el atraso de las civilizaciones a la exclusión de la mujer de todos esos ámbitos, limitándola sólo al recinto hogareño. Para liberarla de la dominación masculina y la visión discriminatoria que durante siglos la han caracterizado, reclama la necesidad de hacerlas partícipes en todos los puestos de la sociedad: que ellas desempeñen un papel crucial, necesario para el progreso, y no limitarlas sólo a las tareas domésticas, una actitud que el cordobés considera básico en el retraso de la sociedad. Examinamos, por tanto, una recomendación de plena actualidad, muy adelantada en el tiempo, tal como analizaremos en sus escritos.

El presente artículo intenta un acercamiento al filósofo cordobés, especialmente a la cuestión femenina, la cual estudiaremos basándonos en tres de sus obras referidas a esta temática, especialmente su estudio de *La República* de Platón. En nuestro trabajo nos detendremos atentamente sobre cada punto que Averroés destaca sobre la mujer.

I. Averroés: filósofo de la humanidad.

Averroés (1126-1198) constituye uno de los espíritus más rebeldes del pensamiento humano. Sus revolucionarias ideas no sólo significaron un terremoto intelectual en su época, además tuvieron consecuencias nefastas sobre su propia vida y su trágico final. Cordobés de nacimiento, pertenecía a una noble familia andalusí, en la que la mayoría de sus miembros se dedicaban a la justicia, al fiqh o a la política. Vivió en pleno auge de la dinastía almohade, que desarrollaron un elevado grado de civilización, hasta el punto de convertirse en el último bastión de la cultura árabe-musulmana, sobre todo después de que Oriente se viera inmerso en las Cruzadas. Averroés toma conciencia del sufrimiento que padeció su pueblo a raíz de la persecución político-religiosa, que a él personalmente le acosaría hasta la muerte. Koert Deboeuf destaca cómo dio un empuje decisivo a la filosofía, planteando también grandes desafíos a los teólogos europeos². Muchos pensadores lo califican como un simple comentarista de las obras de Aristóteles³, aunque en realidad, y huyendo de polémicas, él emitía sus juicios en la mayoría de aquellos discutidos comentarios. En esta línea, el pensador francés Gustave Le Bon se muestra categórico:

² Vid. DEBOEUF, K.: “Averroés y su papel en la formación del pensamiento europeo”. *Al-Qantara*, 25/7/2018. [Extraído desde internet: <https://ar.qantara.de/node/29727>]

³ Su contacto con la obra de Aristóteles se produjo gracias al filósofo Ibn Tufayl, tal como cuenta Abu al-Walid: “Ibn Tufayl me dijo: oí al califa quejarse de la ambigüedad de los textos de Aristóteles, incluso critica sus traducciones. Y me comentó -añade Ibn Tufayl- que él está deseoso que alguien le explique esos textos para facilitarle su comprensión. Yo veo que eres el único capaz de realizar dicha tarea debido a tu inteligencia, sabiduría y, sobre todo, la fuerza de tu voluntad. Entonces, empezad ya Averroés, pues la edad no me ayuda a llevar a cabo esto. Por eso -dice Averroés- desde ese momento que Ibn Tufayl me pidió realizar la tarea, empecé a comentar las obras de Aristóteles” (Vid. ABBAS AL-AQQAD: *Ibn Rušd*. Alejandría: Hamdawi, 2013, pp. 8-9).

“Averroés no sólo se limitó a comentar los textos de su maestro, sino que le superó en muchos temas. Además de esto, dejó otros escritos en el-Fiqh, al-Kalam, el racionalismo o el debate filosófico”⁴.

Su producción filosófica se basa, por un lado -según destaca el filósofo marroquí Al-Yabberri- en separar la filosofía de la religión, a fin de conservar la idiosincrasia de cada una, para establecer sus límites y definir sus respectivas áreas de influencia. Y por el otro, en intentar demostrar de manera apriorística que ambas apuntan al mismo fin⁵. En su obra se nota claramente esta dicotomía, desde la cual las dos se aproximan hacia la verdad, o lo que Roger Garaudy sostenía sobre la compatibilidad entre un desarrollo religioso para el universo y la materia dialéctica⁶. Al respecto, son llamativas sus palabras: “Dios no puede darnos una mentalidad y a cambio nos da unas leyes que se contradicen con ella”⁷. En este sentido, no debemos olvidar que el propio Averroés deja muy claro -según destaca Koert Deboeuf- que cuando fe y razón chocan, debemos leer el texto sagrado de una manera hermenéutica, es decir, que la búsqueda de una filosofía de la verdad (o ciencia) resulte más importante que la fe⁸.

Su prestigio como filósofo hizo que sus aportaciones científicas a la Medicina o la Astronomía, así como a otras ramas del saber como el fiqh o la política, pasaran a un segundo plano. Siguiendo la misma línea de George Surton, Averroés es uno de los grandes médicos de su época, no en vano, publicó alrededor de veinte libros sobre esta disciplina científica. Casi la totalidad eran suyos, mientras que el resto se basan en estudios de otros autores. Su obra más conocida es *Al-Kuliyat al-Tibb* (El libro de las generalidades de la Medicina), una

⁴ LE BON, G.: *La civilisation arabes*. Traducido al árabe por Adil Z'aytar. Beirut: al-Arabi, 1979, p. 338.

⁵ Vid. AL-YABBERI, A.: *Al-'aql al-Siyyasi al-Arabi*. Beirut: centre culturel, 1991, p. 267.

⁶ Cfr. 'UMARA, M.: *Kitab al-Yame Bayna Ra'ye Aflaton wa Aristo*. Al-Cairo, 1998, p. 18.

⁷ Vid. AVERROES, A.: *Le Discours Décisif où l'on établit la connexion existant entre la révélation et la philosophie*. Traducción al francés de Marc Geoffroy. Paris: Flammarion, 1996.

⁸ DEBOEUF, K.: “Averroés y su papel en la formación del pensamiento europeo”.. art. cit.

enciclopedia médica de siete volúmenes⁹. Ya sea la ciencia o a la filosofía, lo cierto que las aportaciones de Abu al-Walid enriquecieron el pensamiento humano, dejando una profunda huella que marcaría a generaciones posteriores, especialmente en Europa, donde sus ideas encontraron un terreno fértil y una mentalidad propicia para desarrollarse. En este punto, no resulta extraña su presencia en *La Escuela de Atenas* de Rafael, o en la Divina Comedia de Dante, concretamente, en el purgatorio, lugar de tránsito y para aquellos que no son cristianos. La totalidad de sus obras fueron traducidas al latín y al hebreo, aunque muchas de ellas se perdieron, al igual que sus textos árabes.

La tesis de que el Renacimiento fue un producto europeo y que surgió gracias a pensadores de la talla de Petrarca u otros, los cuales hallaron en los manuscritos greco-romanos las claves del posterior avance europeo, resulta, cuanto menos, discutible. El viejo continente aceleró su desarrollo desde el momento que optó por la traducción de obras árabes-musulmanas, sin olvidar a otras culturas milenarias, caso de la China. Lo mismo sucedió con los textos de Averroés, que según sostienen algunos autores se leían más que el propio Evangelio en la Europa de entonces. Como tal, se creó una corriente sobre este pensador, el denominado “averroísmo”¹⁰. Son muchos los estudiosos o traductores de la obra del cordobés, desde que el escocés Michel Scott en 1235 empezara con la traducción de su legado. En Francia, al igual que otros países europeos, se sentían orgullosos de vincularse a él¹¹. Ello explica que sus tesis abrieran una vía de conocimiento en Europa

⁹ SURTON, G.: *A guide To the History of Science*. Traducción al árabe por Ahmed al-Layti. Dar al-Nafa'es, 2011, p. 93.

¹⁰ El averroísmo es un movimiento filosófico que se inspira en las directrices de Averroés. Sus máximas figuras son Sigue de Barbante y Boecio de Dacia. El averroísmo tuvo que hacer frente al tomismo, inspirado en los ideales de Avicena o Alghazel. El emperador de Sicilia Federico II (muerto en 1250) utilizó el pensamiento de Averroés en su larga lucha contra de los teólogos de la Iglesia católica. Precisamente, ésta declaró la guerra a los ideales de Abu al-Walid, caso por ejemplo del obispo de París Étienne Tempier en 1277 cuando prohibió la lectura de sus obras (Vid. TAYLOR, R.: “Averroes and the Philosophical Account of Profecy”. *Studia Graeco-Arabica*, (8/2018), pp. 278-304).

¹¹ No olvidemos la labor de los filósofos judíos que se inspiraron en su obra, y que resultaron también decisivos en la presencia de su obra en el viejo continente. El pionero fue Maimónedes, y después, Elías Ben Moise del Medigo, Boecio de Dacia o Giovanni Pico della Mirandola, Baruch Spinoza y otros. (Vid. KRISTELLER, P.: *Ocho filósofos del renacimiento italiano*. University Stanford, 1964).

y generaran un seísmo intelectual en varias universidades europeas (Padua, Bolonia o París), influyendo en numerosos pensadores, tanto de su época como posteriores. George Surton deja constancia de ello:

“Averroés es uno de los grandes filósofos del medievo, influyó mucho en los filósofos europeos más que el mismo Aristóteles. Sin lugar a dudas, Averroés es el fundador del pensador libre, abrió a los científicos europeos las puertas de la investigación y el debate en todas sus dimensiones. Por tanto, fue quien la sacó de la oscuridad a la luz del racionalismo”¹².

Además de la presencia de su filosofía, Averroés disfrutaba de una posición cercana al califa almohade. Hasta tal punto, que Ibn Abbar confesó que el pensador cordobés gozaba de una situación privilegiada entre los reyes que nadie poseía¹³. No obstante, sus adversarios percibían con reservas su proximidad a los califas, en especial, al-Mansur, y no limitaron esfuerzos en quebrar dicha relación. Un deseo que se haría propicio cuando el sultán almohade comenzó a aproximarse a algunos faquíes, quienes veían con recelo sus comentarios, acusándole incluso de hereje. Prueba de ello fue su expulsión de la mezquita, cuando él y su hijo se disponían a realizar la oración. Esta *nakba* a la que se vio sometido le causaría muchos problemas con el sultán, hasta el punto de ser encarcelado. Luego fue puesto en libertad, muriendo poco después, pero incluso yaciendo bajo tierra sus obras no se librarían de la hoguera.

Mucho se ha escrito sobre los motivos de ese analfabeto desenlace, pero falta indagar a fondo en el asunto, porque las circunstancias aún hoy no están del todo claras. Más de uno argumentará que las causas de su muerte fueron sus textos, pero la realidad puede obedecer a temas políticos o personales, fruto de las envidias de quienes veían su presencia en la corte almohade con recelo. De momento, lo único cierto es que, de alguna u otra manera, el filósofo cordobés habita en la conciencia de los amantes del pensamiento libre. La mejor prueba serían los centenares de estudios, libros o ensayos que se anualmente se publican sobre él, así como los congresos que se celebran sobre su figura y su obra.

¹² SURTON, G....Op..cit, p.94-95..

¹³ IBN ABBAR.: *Al-Takmila*. Extraído desde AL-‘AQAD, M.; *Ibn rúhd*. Al-Cairo: Handawi, 2013, p. 20.

II. La mujer y su rol en la sociedad andalusí.

A lo largo de la historia las mujeres han sido una piedra angular, no sólo en la construcción de una sociedad, sino además de la misma civilización humana, tanto por su labor en crianza de los hijos como por su participación en el proceso científico e intelectual. Lo cierto es que la mujer desempeñó un rol decisivo en los diferentes periodos de la historia, pero desgraciadamente, su labor no siempre fue reconocida tal como se merece, si bien es cierto que el grado de reconocimiento se diferencia según qué zonas. El hecho de estar casi siempre bajo la sombra del hombre, las ha circunscrito, hasta cierto punto, en un rol secundario, pero ello no significa que no existieran en otros estatus diferentes al ya asignado. Y una de esas experiencias femeninas que siguen despertando interés entre estudiosos e investigadores es la época andalusí, posiblemente, una de las experiencias más brillantes de la historia árabe-musulmana. Lo más llamativo de aquella experiencia fue la profunda labor cultural emprendida por las mujeres, o al menos, una amplia mayoría de ellas. Ello resultó posible gracias a las condiciones políticas y sociales propicias que caracterizaban a la España musulmana. Un contexto que las permitió ejercer diversos tipos de actividad social, intelectual o religiosa. No en vano, muchas de ellas tenían sus propios salones literarios donde acudían grandes hombres del saber de la época, algo que antecedió a Francia por varios siglos. Una situación que ofreció a las mujeres la oportunidad de ampliar los horizontes de su pensamiento, y -como destaca el orientalista Adolfo de Shack- alcanzar una enorme resonancia, desempeñando un papel protagonista en el ámbito de la creación literaria y científica, compitiendo incluso con los hombres. Por este motivo, gozaron del respeto y la admiración en la cultura andalusí¹⁴. El libro *El Collar de Paloma*, de Ibn Hazm de Córdoba, refleja perfectamente el alto grado de libertad que disfrutaban las mujeres, incomparable -según opina Pierre Guichard- con cualquier otro rincón del planeta por aquel entonces¹⁵. El profesor Mark Graham resulta también concluyente al respecto:

“Las mujeres tenían más opciones en la España musulmana que en ningún otro lugar de Europa, aunque es cierto, que el hogar

¹⁴ Cfr. SHACK, A. F.: *Poesía y Arte de los árabes en España y Sicilia*. México, 1944, pp. 62-63.

¹⁵ Cfr. GUICHARD, P.: *Al-Ándalus : 711-1492*. Paris : Hachettes, 2000, p. 136.

era su lugar habitualmente, pero la enseñanza de la mujer era algo común, incluso daban conferencias sobre derecho, ciencia o jurisprudencia, incluso el Andalus se sentía orgullosa de tener entonces escuelas mixtas¹⁶”

Al-Ándalus era un terreno fértil para el desarrollo de la civilización, aunque gran parte de su historia se caracterizó por las luchas internas, que dividieron al territorio en varios reinos taifas. Pero, a su vez, ese clima de competencia y luchas por el poder, asentó las bases en otros ámbitos, la competencia cultural e intelectual entre los mandatarios de cada reino. Hasta tal punto, que se captaban intelectuales, poetas, etc., de un reino con otro, a fin de demostrar un sentimiento de grandeza y superioridad. El profesor Ibrahim al-Fayumi así lo destaca:

“Los palacios competían entre ellos, pues eran conscientes de la grandeza que cosecharían tras todo ese movimiento intelectual”¹⁷.

No olvidemos que, en aquella época, Al-Ándalus era una capital de sabiduría humana. Viviendo un despertar en todas las ramas del conocimiento, sus universidades y centros de investigación eran una especie de Meca de los peregrinos del saber. Un desarrollo intelectual que permitió a los andalusíes en general, y a las mujeres en particular (o al menos, a una parte importante de ellas), acceder al mundo de la cultura y de la sabiduría. Más aún, muchas de ellas gozaron de influencia en la toma de decisiones políticas de los príncipes, quienes edificaron palacios o ciudades a su nombre, como Medina Zahara en Córdoba. Su proximidad al poder permitió que alcanzaran un estatus elevado en la sociedad. Nombres como Fátima de Madrid, wallada bent al-mustakfí, Mariam ben Abi Ya‘cub, etc., mantienen viva su memoria. En aquel desarrollo de la civilización humana, concretamente, la España musulmana, la mujer se involucró plenamente. En definitiva, uno de los logros más llamativos de aquel periodo fue la aportación de la mujer, destacando en las distintas ramas del saber, tanto en las ciencias como en las letras. Ello fue posible gracias a la educación que recibían, cuando, por cierto, no reinaba tanto la diferencia en la for-

¹⁶ GRAHAM, M.: *How Islam Created the Modern World*. Traducción al árabe por Adnan Jalid Abd Allá. Abu Dhabi: Kalima, 2010, pp.121-122.

¹⁷AL-FAYUMI, I.: *Tarij al-Falsafa al-islamiyya Fel Magreb wa al-Andalus*.Beirut : Dar al-Yil, 2017, p. 152.

mación entre ambos dos sexos. Por tanto, no debería extrañarnos la posición que mantenía Averroés hacia la mujer en su obra, tal como examinaremos más adelante. Al respecto, la profesora Dallal Abbas sostiene lo siguiente:

“La mujer es el espejo de esa civilización que brilló e iluminó durante siglos el mundo, como resultado de ése encuentro entre Oriente y Occidente [...], pero que desgraciadamente se apagó”¹⁸.

Por desgracia, nada es para siempre, los días se suceden, la historia fluye, y lo es que hoy es progreso, posiblemente mañana será todo lo contrario. Precisamente, es lo que ocurrió a la civilización musulmana, que desde aquella experiencia sigue estancada en el tiempo, y a semejanza de otras antiguas, ha ido sobreviviendo en los sótanos de la historia, hasta el día de hoy. Siglos atrás, aportó su grano de arena al progreso de la civilización, abriéndose a Occidente, donde aquel impulso árabe-islámico encontró un terreno propicio y una mentalidad diferente, la cual complementó y desarrolló a unos niveles elevados de los que la civilización humana se benefició

III. Averroés y la mujer: ¿una visión diferente?

Como filósofo y hombre comprometido con su época, Averroés era buen conocedor del panorama cultural que le tocó vivir. En esta tesitura, halló en los libros de Platón una oportunidad para rebelarse contra los parámetros dominantes, muy arraigados en su tiempo y en su contexto. Para el intelectual cordobés, en lucha constante por la justicia política y social, su objetivo, evocado en todos sus escritos, no era otro que la construcción de una “ciudad ideal”. Una meta que él mismo traza en tres líneas fundamentales para llevarla a la práctica: rebelarse contra las directrices tradicionales de la educación, vincular la política con la ética, y garantizar la unidad de la ciudad. Él era consciente de que su sueño sólo sería posible si reinaba la justicia y la igualdad entre los dos componentes de la sociedad humana: el hombre y la mujer, porque ambos tienen la responsabilidad compartida de hacerlo realidad. Por ello, mientras continúen excluyendo a la mujer

¹⁸ ‘ABBAS, D.: *Al-Mar’at al-Andalussiya: Mir’at Hadara Cha’at Lahda wa tachadat*. Beirut: Shareka al-Matbu’at, 2019, p. 23.

de las obligaciones sociales y se la limite al ámbito hogareño, no sólo se dificulta cualquier avance de la sociedad, sino que además se pone en cuestión la seguridad de la misma ciudad; tal como se observa en sus palabras:

“En nuestras sociedades se ignoran las habilidades de las mujeres, ya que ellas sólo son utilizadas para la procreación, estando por tanto destinadas al servicio de sus maridos y relegadas al cuidado, educación y crianza de hijos. Esto limita sus otras posibles actividades. Como en dichas comunidades las mujeres no se preparan para ninguna de las virtudes humanas, sucede que muchas veces se asemejan a las plantas en estas sociedades”¹⁹

De esta manera, Averroés sería uno de los pioneros en elevar la cuestión femenina a un debate filosófico, ausente hasta entonces. Porque Abu al-Walid considera a la mujer como un ser humano, libre y racional, dotado de facultades para asumir toda clase de actividades y responsabilidades, tanto físicas como mentales, al igual que el hombre. Y si existe alguna diferencia, ésta debe ser sólo complementaria y funcional. El propio Averroés destaca la capacidad femenina en contextos bélicos, al igual que el varón, dando un ejemplo constante a los habitantes del desierto y las zonas fronterizas:

“En cuanto a su participación en la guerra y todo lo que se asemeja, es algo normal entre la gente habita en los sitios del desierto y los fronterizos [...] todo esto es evidente *per se*. Así las cosas, y si es evidente que las mujeres deben participar con los hombres tanto en la guerra como en la lucha y lo demás, conviene que a la hora de elegirlas, busquemos las mismas condiciones naturales que consideremos en los varones, por lo que deben ser educadas del mismo modo por medio de la música y el deporte”²⁰.

Los pobladores de determinados territorios suelen practicar relaciones llenas de tensiones y conflictos, debido al duro estilo de vida que impera en las regiones desérticas o a la proximidad del enemigo en los puntos fronterizos. Es cuando el papel de la mujer se torna

¹⁹ AVERROÉS, A.: *Al-ḡarūrī fi al-siyyāsa: Mujaṣṣar kitāb al-siyyāsa li Aflatón*. Traducción al-árabe por: Aḥmed Ṣaḥlān. Beirut: al-markaz al-‘arabi, 2001, p. 124,

²⁰ *Ibidem*, pp.124-125.

inevitable y su labor no sólo se limita a participar en la lucha, sino que va mucho más allá. Es decir, abarca la fabricación de armas, el planteamiento de las tácticas y la gestión de las acciones bélicas. De este modo, siguiendo las palabras del filósofo cordobés, podemos deducir que el rol femenino, en estos contextos tan difíciles, reflejan capacidad mental y fortaleza física. Con esta visión tan contemporánea, Averroés deja muy claro la aptitud de la mujer para ejercer todo tipo de funciones, tanto sociales como políticas. Por consiguiente, cualquier otro presupuesto constituye no sólo una restricción a las capacidades de la mujer, sino también a la misma sociedad. Limitarla sólo a cuestiones de procreación y a procurar la satisfacción sexual de su esposo, es un modo de argumentar que demuestra un desarrollo más bien pobre de una civilización. El filósofo cordobés lo expresa con las siguientes palabras: “La posición baja de la mujer se debe a la hegemonía masculina, y lo cierto es que esto daña a los dos, por un lado, las mujeres pierden su humanidad, y por el otro, el hombre se carga aún más de responsabilidad debido a la ausencia del rol natural de la mujer”²¹.

Con su visión tan positiva y favorable a un mayor protagonismo de la condición femenina, Averroés intenta que ellas dejen de suponer un pesado fardo para el hombre. Culpabiliza por ello a la cultura masculina predominante, que con su afán de superioridad no hace más que empobrecer a la sociedad: “De aquí viene la miseria que devora nuestras ciudades, porque el número de mujeres duplica al de los hombres, y por ende, no pueden procurar lo necesario para vivir por medio del trabajo²²”. Estamos, por tanto, ante un ejemplo muy claro de crítica al entorno social andalusí que le tocó vivir.

Averroés afirma la igualdad entre ambos sexos, si bien es cierto que reconoce algunas diferencias fisiológicas, que otorgan ciertas ventajas tanto a los hombres como a las mujeres. Así, mientras ellos se encuentran más capacitados para determinadas actividades, ellas, en cambio, están más dotadas para ejercer labores como las artes o el tejido. Ello no implica que entre ambos géneros tengan que establecerse diferencias, pues parten de una misma naturaleza humana. Por consiguiente, hombres y mujeres deben gozar de idéntica educación y

²¹ Ibid, p. 126

²² Ibid, 126.

participar en todos los ámbitos de la vida, tal como muestran sus palabras:

“De un lado, ellas y los hombres son uno solo en el objetivo humano, ya que se relacionan en los trabajos humanos, aunque se diferencian en algún que otro aspecto. Es decir, los hombres están más preparados para algunos trabajos, sin embargo, las mujeres son más listas que ellos, caso de la música, que las melodías alcanzan su cúspide cuando colaboran los dos²³”.

Averroés afirma su defensa de la igualdad entre ambos sexos, ya que como hemos adelantado, los dos pertenecen al género humano y gozan de las mismas facultades mentales. Entonces, ¿por qué una mujer no puede ser una gran pensadora o presidir un país? La respuesta a esta cuestión tan debatida aparece muy clara en la obra del cordobés, con un argumento inimaginable en aquellos tiempos.

“Y de esto lo que poseen algunas mujeres de inteligencia, sabiduría y preparación que les permite ejercer de filósofas o el rol de gobernar y todo lo relacionado con él [...] algunas leyes religiosas impiden que las mujeres puedan acceder al-Imama (sacerdocio), otras, por el contrario, sí reconocen que pueda existir, mientras la presencia de esas mujeres entre ellos no causa problema alguno²⁴”.

Averroés deja patente que el problema en sí mismo no reside en la mujer, sino en una sociedad patriarcal y una cultura que adopta un modo de pensar muy alejado de la razón humana y de la justicia. En esta línea, el filósofo argelino Malek Bennabi, advierte que el dilema hombre o mujer no es un problema individual, se trata más bien de una cuestión social²⁵. Con sus comentarios, Averroés realiza un loable intento por otorgar un lugar digno a la mujer en la sociedad, tomando clara conciencia de su identidad humana. Por el contrario, en algunos notables filósofos griegos sucedió más bien al revés, caso por ejemplo de Platón, quien en su obra discriminó a la mujer como actor principal de la sociedad.

²³ Ibid., p. 124.

²⁴ Ibid, p. 125.

²⁵ Cfr. BENNABBI, M.: *Les conditions de la renaissance: Problème d'un Civilization*. Paris: Editions ANEP, 1969, p. 176.

Abu al-Walid, hombre preocupado por su tiempo, se rebeló contra los parámetros culturales existentes, advirtiendo del peligro que suponía para la sociedad, en este caso la andalusí, la hegemonía masculina. El cordobés nos legó un mensaje muy actual: que la relación entre los dos sexos es complementaria y funcional, y en ningún momento, debe ser jerárquica. Por consiguiente, a pesar de que no abordó directamente este asunto como solía hacerlo con otras temáticas -simplemente, se limitó a un breve párrafo en su estudio de *La República*- cuando analizamos la imagen de la mujer que Averroés dibuja en sus textos, constatamos una actitud muy respetuosa. Ella aparece como un ser humano, un género, el femenino, y un actor social imprescindible, dotado de todas las facultades creativas, que la permiten participar de una manera competente en cualquier actividad práctica o mental.

Conclusiones.

Podemos afirmar que, con sus comentarios y opiniones sobre la cuestión de la mujer, Averroés creó una literatura revolucionaria, que se rebeló contra unos parámetros masculinos muy arraigados en la sociedad. Utilizó una estrategia que negaba todos los estereotipos femeninos habituales por aquel entonces, y una perspectiva novedosa e integral, que difería en todo lo que había caracterizado el panorama intelectual y filósofo hasta ese momento. Ello resulta muy llamativo, pues no aborda dicho tema de forma directa, como era habitual en él, sino que lo trata en un pequeño comentario, donde responde a la discriminación que Platón hace a la mujer en su célebre obra *La República*. Pero el texto de Averroés, aunque breve, resulta más que suficiente, tal como hemos tratado de mostrar, para iniciar un debate filosófico, si bien el polémico asunto tardaría siglos en abrirse a nivel global, tal como observamos hoy en día.

El objetivo principal que nos proponemos es activar una señal de alarma sobre la sociedad andalusí en particular y la humana en general, ante la gravedad que supone la exclusión de la mujer de los ámbitos fundamental de la sociedad, limitándola sólo al territorio hogareño. Los dos, hombre y mujer, componen la familia humana, comparten la misma capacidad mental y los mismos objetivos vitales. Es cierto que el filósofo cordobés destaca algunas diferencias fisiológicas entre ambos, sin embargo, rápidamente deja muy claro que éstas sólo son funcionales y complementarias, necesarias para la supervivencia de la

especie humana. Hombre y mujer no tienen sentido el uno sin el otro. Por tanto, los dos deben disfrutar de las mismas oportunidades y ejercer los mismos roles en la sociedad. Averroés incluso recurre a pruebas científicas y experimentales para tratar de demostrar su hipótesis.

La cuestión de la igualdad plena de la mujer no es una cuestión individual, sólo de algunas en concreto, quienes han sido víctima de directrices tradicionales muy arraigadas en el tiempo. La liberación femenina es un dilema que implica a toda la sociedad. Precisamente, de ahí que su legitimidad deba ser más fuerte y aún mayor. En este sentido, los derechos de la mujer necesitan estar muy asentados en cada cultura. Es decir, se tienen que enseñar desde el nacimiento, y no limitarse sólo a fáciles eslóganes en un determinado día del año, si en verdad se quiere lograr que progrese la humanidad. La historia -en palabras de nuestro filósofo- ha demostrado que aquellas civilizaciones en las que el rol femenino permanecía ausente caminaron con un solo pie, y por consiguiente, a la larga, estuvieron condenadas al fracaso. Relacionado con ello, el pensador cordobés insiste en evitar todo tipo de confrontaciones que se puedan generar a la hora de reclamar esos derechos. Unas batallas que, en no pocas ocasiones, conducen a lo que Malek Bennabi denomina la dicotomía hombre-mujer²⁶, la cual a su juicio condena a una sociedad al caos y a la división, poniendo al marido en contra de su esposa y al hermano en contra de su hermana. Cuando se produce esta guerra declarada entre sexos, que desgraciadamente sigue vigente hasta el día de hoy, al ser humano le resulta muy complicado emprender cualquier proceso constructivo.

En fin, y siguiendo las directrices *averrosianas* que hemos destacado a lo largo de este trabajo, nos encontramos ante un filósofo que debería ser patrimonio de la humanidad. No sólo por su coraje y valentía a la hora de abordar un asunto tan polémico, en un contexto muy diferente al que gozamos en la actualidad, sino también por su contribución al ámbito científico. Un singular aporte hoy más vivo que nunca, como prueban los numerosos actos y congresos que se celebran anualmente sobre su figura y su producción intelectual. Un pensamiento tan fecundo como el de Averroés no debe quedar circunscrito al ámbito académico. Demanda ser reconocido por todos

²⁶ Vid. BENABBI, M.: *Les conditions de la renaissance: Problème d'un Civilization...* op. cit.

aquellos que reclaman la plena igualdad entre los dos pilares sobre los que se eleva la humanidad. Porque sus ideas, como las de muchos otros, pueden servir para sentar las bases de un mundo transmoderno, donde impere la igualdad y la multiculturalidad.

Bibliografía

-AL-FAYUMI, Ibrahim.: *Tarij al-Falsafa al-islamiyya Fel Magreb wa al-Andalus*. Beirut: Dar al-Yil, 2017.

-AL-‘AQQAD, ‘Abbas, Mahmud.: *Ibn Rochd*. Al-cairo: Handawi, 2013.

- AL-YABBERI, ‘Ābid.: *Al-‘aql al-Siyyasi al-‘Arabi*. Beirut: centre culturel, 1991,

-ANTON, Farah.: *Ibn Ruchd wa Falsafatuh-u*. Alejandria: Unversity al-Iskandariyya, 2011.

-AVERROÉS, Abu-l-walid.: *Al-ḍarūrī fi al-siyyāsa: Mujaṣṣar kitāb al-siyyāsa li Aflatón*. Traducción al-árabe por: Aḥmed Ṣaḥlān. Beirut: al-markaz al-‘arabi, 2001

-BA ‘YUN, Suha.: *Isham al-Mar’at al-andalussiyya Fī al-Nachat al-‘ilmi*. Beirut: Arabic Scientific Publishier, 2014.

-BENNABBI, Malek.: *Les conditions de la renaissance: Problème d’un Civilization*. Paris: Editions ANEP, 1969.

-BRÉHIER, Émile.: *La philosophie de moyen age*. Paris: Edition Albin Michel, 1949.

- DALLAL, Abbas.: *Al-mar’at al-andalusia*. Beirut: ektab, 2019.

- DEBOEUF, Kurt.: “Averroés y su papel en la formación del pensamiento europeo”. *Al-Qantara*, 25/7/2018. [Extraído desde internet: <https://ar.qantara.de/node/29727>].

-DE WOLF, Maurice.: *History of Medieval Philosophy*. Hardcover, 1909.

-GRAHAM, M.: *How Islam Created the Modern World*. Traducción al árabe por Adnan Jalid Abd Allá. Abu Dhabi: Kalima, 2010,

- GUICHARD, Pierre.: *Al-Ándalus: 711-1492*. Paris : Hachettes, 2010,

-HÉRNANDEZ, Cruz, Miguel.: *Averroes Exposición de la República de Platón*. Madrid: tecnos, 2011.

-LE BON, Gustave.: *La civilisation arabe*. Traducido al árabe por Adil Z aytar. Beirut: al-Arabi, 1979

-RENAN, Ernest.: *Averroés et L'Averroïsme*. Préface de Alain Ribera. Paris: maison neuve larouse, 2012.

-SUBHI, Mohammad.: *Surat al-mar'at fī al-adab al-andalusí*. Beirut: 'alam al-kutub, 2006.

-SHACK, Adolfo, Federico.: *Poesía y Arte de los árabes en España y Sicilia*. Traducción al español a cargo de Juan Varela, México, 1944,

- TAYLOR, Richard.: "Averroes and the Philosophical Account of Profecy". *Studia Graeco-Arabica*, (8/2018), pp. 278-304).

-'UMARA, Muhammad.: *Kitab al-Yame Bayna Ra'ye Aflaton wa Aristo*. Al-Cairo, 1998.

-

LA ALQUERÍA DE RESTÁBAL EN EL LIBRO DE HABICES DE 1502. NOTAS SOBRE SU ESTRUCTURA URBANA Y RURAL¹.

The village of Restábal in the book of habices of 1502. Notes on its urban and rural structure.

MANUEL ESPINAR MORENO**

Resumen: En este trabajo analizamos los bienes habices de la alquería de Restábal del Valle de Lecrín (Granada). Los bienes destinados por los creyentes musulmanes se dividen en distintas funciones de acuerdo a la voluntad del donante. Vemos los destinados a los centros de culto; mezquita y rabitas. Otros a pobres, cautivos, locos, etc. Ello nos permite ver como se utilizaban las rentas de estas obras caritativas que tenían gran importancia para estudiar el funcionamiento de la sociedad musulmana.

Palabras clave: Mezquitas, rabitas, sociedad, economía, religión, caridad.

Abstract: In this paper we analyze the goods habices of the village of Restábal del Valle de Lecrín (Granada). The goods destined by Muslim believers are divided into different functions according to the will of the donor. We see those destined for places of worship; Mosque and rabitas. Others to poor, captives, madmen, etc. This allows us to see how the income of these charitable works that were of great importance to study the functioning of Muslim society was used.

Keywords: Mosques, rabitas, society, economy, religion, charity

* Fecha de recepción del artículo: 10-9-2022. Comunicación de evaluación al autor: 5-12-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Doctor en Geografía, Historia y Arte por la Universidad de Granada. Catedrático de Historia Medieval de España: Al-Andalus. Docencia e Investigación. Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Jubilado. Profesor colaborador extraordinario. C. e.: mespinar@ugr.es y maespinar@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

Los habices cumplieron un papel importante en la sociedad musulmana medieval, son legados piadosos destinados a un fin social de la comunidad. Estos se destinan a la asistencia de necesitados, enseñanza, reparación de obras públicas, puentes, acueductos, fuentes, edificios, obras piadosas como redención de esclavos, auxilio a los pobres, fundación y mantenimiento de mezquitas, rábitas, gimnas, medersas, escuelas, madrazas y otras necesidades que estén encaminadas a solucionar problemas y proporcionar el bien público exigido por las leyes coránicas y de la tradición, siempre que no se aparten de lo enseñado por el Profeta. Las tierras, aguas, árboles, casas, hornos, tiendas y otros edificios, poco a poco, se convierten en habices como medio de eludir las presiones del fisco o para realizar una acción querida por Allah y recomendada por el Profeta. Para la etapa nazarí contamos con algunos documentos que aluden a los habices². Son primordiales para el conocimiento de la vida de las poblaciones medievales como ocurre con Restábal del Valle de Lecrín³, de las que no conocemos hasta el momento nada sobre su pasado, aunque ya hemos dedicado un importante número de páginas en el estudio de las poblaciones que formaron el llamado Valle de Lecrín y que reseñamos a continuación.

² C. Sánchez Albornoz. *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales*. Espasa-Calpe, Madrid, 3/1973, pp. 510-512. E. Lafuente Alcántara. *Historia de España*. Tom. III, pág. 165. L. Seco de Lucena Paredes. "La administración central de los nazaríes", *Cuadernos de la Alhambra*, 10-11, (1974-1975), pág. 26. L. Seco de Lucena. *Documentos arábigo-granadinos*. Madrid, 1961, págs. 12-15, texto árabe y traducción. J. Ribera y Tarrago y M. Asín Palacios. *Manuscritos árabes y aljamiados de la biblioteca de la Junta*. Madrid, 1912, págs. 238 y 261-262. También se alude a los habices de las murallas de Granada en el reparto del río Beiro en época del sultán Muhammad IX. Sobre los bienes habices en general puede confrontarse Carmina Villanueva Rico y Andrés Soria Ortega. "Fuentes toponímicas granadinas. Los libros de bienes habices". *Al-Andalus*, XIX, (1954), pp. 457-462; Juan Martínez Ruiz. "Un capítulo de toponimia árabe granadina en el siglo XV". *Tamuda*, II (1954), pp. 326-339; Carmina Villanueva Rico. *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*. Edición, introducción e índices. Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1966, *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid: Inst. Hispano-Árabe de Cultura, 1961 y "Un curioso pleito sobre los habices del Marquesado del Cenete". *Miscelánea de Estudios dedicados al Profesor A. Marín Ocete*. Granada, 1974, Tom. II, pp. 1153-1166.

³ Acabamos con este trabajo el estudio de esta comarca granadina pues hemos logrado realizar una serie de estudios que nos ofrecen una panorámica completa de estos bienes en esta amplia zona del reino de Granada.

Entre las poblaciones ubicadas en la comarca del Valle de Lecrín se mencionan varias alquerías como Restábal. El geógrafo Idrisi dice en el siglo XII que Mondújar era un manzil o parador donde los viajeros podían adquirir pescado y alimentos en sus viajes⁴. En época nazarí estos lugares estaban incluidos en la taha de Alaclín, en el camino a la Alpujarrá, en la falda sur de la sierra de Almiijara, una de las estribaciones de Sierra Nevada. Apenas contamos hoy con testimonios escritos de época musulmana. La primera relación que conocemos sobre las alquerías de esta comarca o distrito la tenemos en una relación de bienes habices de 1502. Posteriormente contamos con el texto latino de la Bula de Erección del Arzobispado de Granada de 1505 en el que se nos ofrecen los lugares

⁴ E Levi-Provençal. "España musulmana", *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Tomo V, Madrid, 1973, pág. 189, nota 226. Sobre el Valle de Lecrín y los habices puede verse J. Albarracín Navarro. "Un documento granadino sobre los bienes de la mujer de Boabdil en Mondújar". *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, vol. II, pp. 339-348; C. Espejo. "Rentas de los habices y de la Hagüela". *Revista Castellana*, 25-26, (1918-1919); K. Garrad. "La renta de los habices "de los mezquinos" de las Alpujarras y Valle de Lecrín. Algunos datos sobre su administración a mediados del siglo XVI". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, II, (1953), pp. 41-48; M. Espinar Moreno y J. Abellán Pérez. "Las rábitas en Andalucía. Fuentes y metodología para su estudio". *La Rápita Islámica: Història Institucional i altres Estudis Regionals*. I Congrés de Les Rápites de l'Estat Espanyol (7-10 setembre 1989) en Història Institucional i altres Estudis Regionals. San Carles de la Rápita, 1993, pp. 131-176; M. Espinar Moreno. "Las rábitas de las tierras granadinas en las fuentes documentales. Arqueología y toponimia". *La rábita en el Islam. Estudios Interdisciplinarios*. Ajuntament de San Carles de la Rápita-Universidad d'Alacant, 2003, pp. 1-20; "La alquería de Mondújar: mezquita y rábitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales". *Anaquel de Estudios Arabes*, 2001, pp. 277-294 y "Habices de los centros religiosos y del rey en Mondújar (Valle de Lecrín, Granada) en época musulmana". *Homenaje a la Profesora Carmen Batlle i Gallart, Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 26, Barcelona, 2004, pp. 1174-1189; M. Espinar Moreno y C. González Martín. *Libro de Apeo de Mondújar (Valle de Lecrín)*. Granada, 2007, Médodo Ediciones, Granada, 2008. M. Espinar Moreno, C. González Martín, A. de la Higuera Rodríguez y I. C. Gómez Npguera: *El Valle. Libros de Apeo y Repartimiento de Melegís y Restábal*. Excmo. Ayuntamiento del Valle, Imprenta Lecrín, Granada, 2006. Manuel Espinar Moreno: *Las alquerías de Murchas y Lojuela del Valle de Lecrín a través de los Libros de Habices y Libros de Apeo y Repartimiento*. Editorial Académica Española, LAP LAMBERT Academic Publishing, Saarbrücken, Berlín, 2013. Manuel Espinar Moreno: "Noticias sobre la alquería de Leuxa, Aleuxa o Lojuela. Un despoblado medieval del Valle de Lecrín", *La ciudad medieval y su territorio. Urbanismo, economía y sociedad. I*. Cádiz, 2009, pp. 49-70. Manuel Espinar Moreno y Juan de Dios Morcillo Puga: "Los lugares de Chite y Talará a la luz de la Geo-Historia morisca" *Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos 1609-2009*, Granada, 2-4 de Junio de 2009. Granada, 2010, pp. 1-19.

y las iglesias que se implantaron en esta zona sobre las mezquitas anteriores. El texto latino dice lo siguiente “*Et in taha de Valdelecrin in ecclesia parochiali Sancta Mariae loci de Arrastanal cum suis annexis de Melexis, Amulchas, Alauxa, Barmelaz, Naio, Saleris et Cautil, locorum Granatensis dioecesis, quatuor beneficia simplitia seruitoria et quatuor sacristías*”⁵. En total se nos citan veintidós iglesias levantadas sobre antiguas mezquitas, aunque los centros religiosos musulmanes eran más numerosos, las rábitas se convirtieron en ermitas y no aparecen en el documento de la Erección de las iglesias. Por tanto, el territorio de Restábal lo encontramos no dependiendo de otra iglesia principal, sino que era cabeza del distrito. Restábal, con sus anejos de Melegís, Murchas, Lojuela, Barmelaz, Naio, Saleres y Cautil, servidas por cuatro beneficios simples servideros y cuatro sacristías. En el repartimiento realizado en 1531 para el cobro de la farda en el Valle de Lecrín se sitúan las poblaciones de Padúl, Dúrcal, Cóncha, Cosbíxar, Niguelles, Acequia, Mondújar, Hatararafe o Hatararab, Chit o Chite, Béznar, Tablate, Lanjarón, Yxbar, Pinos del Rey, Restábal, Melegís, Aleuxa, Mulchas, Saleres, Najo y Cautihueles que entregaban en total 92.672 maravedíes a la corona castellana⁶. Con pequeñas variantes los recoge Mármol Carvajal elevándolos a veinte, pues en ocasiones hace dos de uno, como ocurre con Harat y Alarabat y las Albuñuelas.

Este mismo autor nos informa de la comarca. Los linderos del valle son al poniente la sierra de Manjara, que confina con el río Alhama, al cierzo la Vega de Granada y los llanos del Quempe, al sur los Guajares que pertenecen a Salobreña y la tierra de Motril, y al levante Sierra Nevada y la taha de Órgiba. Es tierra con muchas aguas de ríos y fuentes, muchos árboles entre los que destacan morales, olivos, naranjos, cidros, limones y frutas que se vendían en Granada y otras partes, en las tierras de riego y secano abundaba el pan, los ganados eran numerosos y la seda mucha y buena. Entre los ríos se cita el de Albuñuelas que pasa luego por Saleres y Pinos del Valle hasta que desemboca en el de Motril, otro nace en Melegís y se junta al Albuñuelas debajo de Restábal, otro nace en Sierra Nevada y va a una laguna entre el Padúl y Dúrcal y finaliza en el Albuñuelas. Otro va a Acequias y se parte en dos que van a Chite y a Tablate. Otro va a Lanjarón y otro parte los términos de la taha de Lecrín

⁵ *La Erección de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado*. Ms. de la Universidad de Granada de 1592.

⁶ Datos sacados del Archivo de la Alhambra.

y la de Órgiba⁷. Las aguas abundan por tanto en estas tierras, aunque hay poblaciones que tienen falta de ella en las épocas de sequía y en los veranos.

Sobre los habices de esta comarca se han realizado varios trabajos⁸ que complementan a otros llevados a cabo en otras tierras del reino de Granada⁹. En cuanto a Restábal hasta el momento no teníamos ninguna noticia sobre estos bienes ni conocíamos nada sobre cómo era la población en la época musulmana y mudéjar. Las noticias nos permiten ver la alquería y sus distintos barrios, Pagos, tierras y otros detalles que analizamos a continuación.

⁷ L. del Mármol Carvajal. *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro 4, Cap. XXXI, págs. 212-213. F. Villegas Molina. *El Valle de Lecrín. Estudio geográfico*. Instituto de Geografía Aplicada del Patronato "Alonso de Herrera", Granada, 1972.

⁸ Además de la bibliografía que citamos en las notas puede Cf. M. Espinar Moreno. "Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos. Sección Islam*, 56, 2007, pp. 59-80; "Habices de Mondújar en 1502". *Homenaje al Profesor Julio Valdeón Baroque*, Universidad de Valladolid, 2007-2008. Un estado de la cuestión puede cf en Manuel Espibar Moreno: Habices de los lugares de la Taha de Lecrín en 1502. LibrosEPCCM, Granada, 2021. Anexo a la revista EPCCM, ISSN: 1575-3840, ISSN: e-2341-3549. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/70295> aquí renemos bibliografía abundante de esta comarca. Lorenzo Padilla Mellado: *Los habices de las iglesias del Valle de Lecrín: Historia y Arqueología*. Granada, 2010. Tesis Doctoral dirigida por M. Espinar Moreno.

⁸ E. Levi-Provençal. "España musulmana", *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Tomo V, Madrid, 1973, pág. 189, nota 226.

⁹ M. Espinar Moreno. "Gabia la Grande: Toponimia y Onomástica según los Libros de Habices". *Estudios Románicos dedicados al Prof. Andrés Soria Ortega*, Tomo I, Granada, 1985, pp. 71-88; "Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, Granada, 1989, pp. 55-78; "Apeo y deslinde de los habices de Dílar (1547)", *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XXIX-XXX, Granada, 1980-1981, pp. 135-161; M. Espinar Moreno y J. Martínez Ruiz. "La alquería de Monachil a mediados del siglo XVI", *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 23-24, Granada, 1981, pp. 191-278. M. Espinar Moreno. "Noticias para el estudio de la alquería de Gójar. Bienes Habices", *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI, Granada, 1983, pp. 105-148; "La alquería de Otura. Datos para el estudio del Reino de Granada", *Anales de la Universidad de Cádiz*, I, Cádiz, 1985, pp. 63-78; "Notas sobre la alquería de Cájar (1505-1547)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV, Granada, 1985-1987, pp. 47-60. Además, puede Cf. P. Hernández Benito. *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*. Granada, 1990.

La relación de bienes habices que conocemos para Restábal nos la proporcionan dos vecinos de la alquería llamados Alfon de Baeça y Zacharo Aben Hilil, alguaciles de la población. Estos conocen perfectamente cada uno de los bienes y en sus declaraciones van detallando el centro religioso al que pertenecen, los asignados a los alfaquíes que sirven las mezquitas y rábitas de los barrios de esta población, los demás bienes y el fin que cumplían como dejaron de manifiesto los creyentes que los donaron. Entre las noticias que podemos destacar nos encontramos algunos barrios como el denominado de Haradmorred o Haradmoredi, que es considerado como alquería, es decir tenía entidad propia y posiblemente su propia mezquita a la que estaban asignados los bienes de este alfaquí. El mismo texto nos dice como la mezquita era la importante pues es traducida por los cristianos como iglesia mayor, es decir, la principal y estaba en el barrio de al-Moredi. Cuando hablamos de la rabita llamada Açafla nos dice que una de las casas perteneciente a esta mezquita pequeña estaba en el Arrabal de Harataldid y tiene un horno en Hantadot. Así vamos comprobando como los inmuebles urbanos y los lugares de culto son directrices para ir conociendo el urbanismo de estas pequeñas poblaciones.

Camino del Pago de Garalguyd, camino del Pago del Fondón, en el Pago de Açila y el de Hatam vemos una acequia y el camino que lleva a estas fincas, en el Pago del Fontyn se cita la sierra donde las fincas son más bien de mala calidad. Tenemos entre los accidentes geográficos de esta alquería el río que va delimitando en muchas ocasiones las tierras de los habices descritas como ocurre en el Pago de la Gena, en el Pago del Fondón, Pago del Acaba, Pago de Handac Alquebir. Hay caminos como el del Pago del Pinar, el del Pago de Açilas, Pago de Gualguyd, Pago del Horno, y otros accidentes geográficos que requieren un análisis de toda la toponimia de este término. Ofrecemos lista de antropónimos y topónimos de esta alquería por si alguien quiere estudiarlos.

BIENES DEL ALFAQUÍ DE LA MEZQUITA DE RESTÁBAL

No sabemos el nombre de este personaje musulmán. Al decirnos los conocedores de los bienes que controlaba una parte de los habices de la mezquita nos indican que se había convertido y recibió en merced de los Reyes Católicos estos para su sustento personal y de su familia. Era frecuente que muchos personajes de la sociedad mudéjar se hiciesen

cristianos a cambio de mercedes y privilegios. De esta forma los monarcas y el clero cristiano contaron con colaboradores dentro de la sociedad morisca y les ayudaron a la conversión de sus correligionarios. Los bienes de este alfaquí estaban distribuidos en el casco urbano de la alquería y en los distintos Pagos de la vega y tierras de la alquería. Los que controla este alfaquí son los siguientes.

Bienes	Ubicación	Superficie	Linderos
Casa	Pago de Haradmored		Luys Abenfarax Alazef el Çamerrid
Horno	Alcaria de Haradmoredi		
Haza	Pago Atimani	2 marjales	Haniza Modaguar
Haza 2 aceitunos	Pago de la Gena	2 marjales	El Río Xaeri El Gazi
Haza	Pago de Linchala	2 marjales	Almontynili Alginini
	Pago de Garalguyd	2 marjales	Alcayde Alhardoz
Haza	Pago Garalguyd	1 marjal	Camino Apoayd
Haza 15 aceitunos	Pago Garalguyd	3 marjales	Aben Hidad El Amir
haza	Pago del Fondón	2'5 marjales	Almoçaymar Habiz del camino

			El Río
Haza	Pago de Handac Aben Rachal	4 marjales	Almocazoybit
1 moral	Pago Handac Aben Rachal	Tierra de Ynbran	
Secano	Pago de Morat	7 cadaes	Alguacil Aben Hibil El Bor
secano	Pago de Handac Axir	½ cadae	Abularab Juan de Baeza Algesyl
Secano	Pago de Yalos	½ cadae	Aduzef Ynbran
Secano	Montrilula		Ynbran Alhardaz
Secano	Montrilula	½ cadae	Alazef
Secano	Pago de Mixmez	1 cadae	Aben Hidad Aben Hibil
Secano	Almahele	½ cadae	Ynbran Alazaf
Haza riego 3´5 aceitunos	Pago de Açilas	1´5 marjales	
2 aceitunos	Pago de Açilas	Tierra de Bexar	
2 aceitunos	Pago de Açilas	Pago de Hatam	
1 aceituno	Pago de Açilas	Tierra de Hatab	

Viña	Pago de Açilas	2 peonadas	Acequia Camino Aben Hibi
Viña	Pago de Açilas	½ peonada	Aduz Hamet Aube- quir
Viña en Me- legís	Pago de Fontyn	2 peonadas	Iglesia de Mele- gís El Çohayli
Viña en Sale- res	Pago del Quichar	½ peonada	Aben Yaya Habiz iglesia Saleres
Viña en Res- tábal	Pago de Raz Alaym	3 peonadas	Alarif Yaex
1 aceituno	Pago del Orda	Tierra de Abran Adoh	
1 aceituno	Pago de Baznif		Alpachach Alhandaz
1 aceituno	Pago de la Gena	Tierra del Tarfeli	
1 aceituno	Pago de la Gena	Tierra del Margelir	
1 aceituno	Pago del Taa	Tierra de Yuhi	
1 aceituno	Pago del Taa	Tierra de Luis Ben Fa- rax	
Secano	Pago de Manchila		Almizfari Albacar

2 aceitunos	Pago de Manchila	Tierras de Tafor	
Pedazo	Pago de Manzel Guaxad	½ celemin	Aben Hibil Atafor
3 morales	Pago de Azuit		Alhardaz Aben Hibil
Casa	Harad Mored		Muhamed Aguin Aben Gizi
Solar de casa	Arrabal de Harad Mored		Bexar Aben Hibi

El alfaquí de la mezquita mayor de Restábal tenía asignados desde época musulmana una serie de bienes urbanos y rústicos que le permitían hacer frente a los gastos suyos y de su familia. Los apeadores comienzan describiendo una serie de tierras de regadío, secano y viñedo además de un importante número de árboles entre los que destacan los morales y los olivos o aceitunos. En el Pago de Haradmored encontramos en primer lugar una casa y un horno¹⁰ a los que siguen tierras de cultivo. La casa no sabemos las dimensiones que tiene pues los concedores no nos hacen alusión a medidas de estos inmuebles, solo citan los linderos que presenta en aquellos momentos, por un lado, tenemos las casas de Luis Abenfarax y por otro las de Alazef el Çamerrid. En cuanto al horno se ubica en este mismo barrio de la población, pero específica “en la dicha alcaría de Haradmoredi”. Por tanto, tenemos uno de los barrios de la población que en sí mismo era una alquería, es decir tenía entidad propia. Tampoco presenta linderos, lo que indica que estaría exento, es decir sin rodearse de otro edificio alguno. Más adelante se describe una casa medio caída en el mismo barrio de Harat Mored

¹⁰ Manuel Espinar Moreno: «Problemas planteados tras la repoblación cristiana en las tierras de Guadix. El ejemplo de los hornos de La Peza y otras noticias sobre la Iglesia», *VI Estudios de Frontera: Población y Poblamiento. Homenaje al Prof. Dr. D. Manuel González Jiménez*. Alcalá la Real-Excm. Diputación de Jaén, Jaén, 2006, págs. 225-240.

que presenta como linderos las viviendas de Muhamad Aguin y la de Aben Gizi y describen además de este mismo alfaquí un solar de casa en el mismo barrio o arrabal que presenta como colindantes las propiedades de Bexar y las de Aben Hibi.

En cuanto a las tierras, en primer lugar encontramos una haza en el Pago Atimani, de 2 marjales¹¹ de extensión, presentan como linderos las posesiones de Haniza y las de Modaguar. En el Pago de la Gena, es decir, el Jardín, la tierra de cultivo buena, con agua, tiene asignado el alfaquí esta propiedad, de 2 marjales de extensión que alcanza unos 1100 metros aproximadamente, los linderos que presenta en el momento del apeo son tierras de Xaeri, las del Gazi y por otro lado el río, tiene dos aceitunos, cultivo importante por el aceite y aliños de la mesa. En el pago de Linchala tiene otros dos marjales que alindan con los de Almontynili y con las de Alginini. Semejante extensión encontramos en otra propiedad del Pago de Garalguyd, estas tienen por linderos las fincas de Alcayde y las de Alhardoz. En este mismo Pago junto a la anterior tenemos otra de un marjal de superficie, alinda como nos dicen los concedores con el camino y con las tierras ee Apoayd. Por otro lado, en este mismo Pago aparece otra haza, de 3 marjales, con 15 aceitunos, que presenta como linderos las tierras de Aben Hidal y por otro las de Amir. Por último, en esta primera descripción de las tierras de regadío tenemos en el Pago del Fondón un haza de 2 marjales y medio que presenta como linderos las posesiones de Almoçaymar, una tierra de los habices de los caminos y la corriente fluvial del río de esta población.

¹¹ El marjal equivale a 5 áreas y 25 centiáreas, se utilizó en la etapa nazarí en tierras de regadío (marÿa) frente al cadae o cadah para las de secano, aproximadamente equivale a 527 metros cuadrados. Cf. L. Morell y Terry. *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*. Granada, 1909. M. Espinar Moreno. “Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices”, *Cuadernos de Geografía*, 11, Granada, 1983, pp. 309-318. Esta medida del árabe marøe, o marøe, amaly. Dice Ibn Al-Ēay...b: (marøe,) es una superficie de tierra que tiene 40 codos raššašies de lado. Al contrario de qadah, que era para medir las tierras de secano. Esta medida solía variar entre unas zonas y otras del reino. El marjal utilizado en la Vega de Granada valía 100 estadales cuadrados o 528,24 metros cuadrados. En otros lugares del Reino de Granada y Marruecos utilizaban el marjal de 64 cañas (qašaba), o 436,7106 metros cuadrados. En Lugo y Orense y en Ugíjar, utilizaban el marjal que valía 625 varas castellanas, 5. 625 pies cuadrados, 436,7106 metros cuadrados, mientras que el marjal de Orgiva, Motril, Granada, y Santafé, era de 500 metros cuadrados; en otras zonas, equivalía a 527 metros cuadrados. Dependía de la calidad de la tierra, cuanto más agua tiene el marjal es más pequeño pues la producción es elevada.

La última está en el pago de Handac Aben Rachal, de 4 marjales, que alinda con las tierras de Almocazoybit, distribuida en dos pedazos que están juntos. Todas estas tierras son de regadío y en total suman la cantidad de 18´5 marjales, en algunas de las tierras encontramos sobre todo aceitunos y un moral que describiremos a continuación. Nos encontramos más adelante un haza de riego en el Pago de Açilas, de 1´5 marjales, con cuatro aceitunos que medio de estos árboles es de la iglesia de Salobreña. En el Pago de Manzel Guaxad hay una finca de medio celemín¹² que alinda con las de Aben Hibil y las de Atafor. En total son 20 marjales y medio celemín lo que posee el alfaquí en tierras de regadío.

¹² El *Celemín*, en árabe *twmn*, era la ochava parte de cualquier cosa. Medida de capacidad hispano-musulmana, se utilizaba para medir áridos, y equivalía a la duodécima parte de la fanega, a 4 cuartillos o a 1 azumbre. En Castilla equivalía a 4, 625 litros o a la superficie de un terreno sembrado con 1 celemín de trigo; todo ello, equivalente a 537 metros cuadrados. Es una medida semejante al marjal. El nombre de esta medida se derivaba de la ochava parte de 1 cahiz menor de 46 libras; esta ochava parte pesaba ocho libras.

Con la caída del Reino nazarí y con la dominación cristiana de esta tierra, en el año 1500-1501 los Reyes Católicos ordenaron el cambio de muchas de las costumbres y ordenanzas musulmanas. Unas de ellas fue sobre las medidas de peso y capacidad, como el *cadah* y el celemín moriscos, bajo pena de multa para cualquier persona que utilizase dichas medidas: “Por ende que mandasen que se pregonase públicamente que de oy en quinze días de este dicho mes, en adelante, ninguna persona sea osado de vender ni medir con medidas de cade, ni medio cadani, ni celemín morisco, trigo, ni cebada, ni otra semilla alguna”. A pesar de todo ello, en zonas aisladas como la Alpujarra, siguieron utilizando el sistema morisco como era costumbre.

Almud. En latín modios, en árabe *almwd*, es una medida de capacidad, que generalmente se utilizaba para medir granos. Existen dos tipos de almud: 1.- Almud alkabir, que es una medida de capacidad granadina, equivalente a 2,73 litros; 5,333 libras de 16 onzas la libra; a 4 almudes legales o del profeta; o un *Ôa´* que pesaba 5 libras y un tercio de 16 onzas la libra. Por todo ello en el siglo XVI, valoraban el almud en una ochava parte de la fanega o un cuarto barchilla, doceava parte del chahis o media fanega, mide 16,75 litros, de manera que cada ocho almudes equivalían a una fanega, y 2.- Almud del profeta (*mwdd alnaby*) o Almud legal (*Almud Alniam§*), era utilizado para pagar *alÔadaqa* (tasas). En Al-Andalus, se utilizaba para medir granos, líquidos y sólidos. Su peso era de una libra y un tercio. El Almud iraquí, equivalía a 2 libras, y en Alhiyyaz es de una libra y un tercio, y el almud del profeta equivalía a un cuarto del *sa´*, y el *sa´* equivalía a cinco libras de 16 onzas; de tal manera que el almud del profeta en la España musulmana equivalía a 21,3 onzas y cada 1200 almudes del profeta pesaban 1600 libras de 16 onzas; cada 48 almudes del profeta equivalían a un cahiz.

En cuanto a las tierras de secano tenemos en el Pago de Morat una finca de 7 cadaes¹³ de sembradura, que tienen como linderos las posesiones del alguacil Aben Hibil y las de el Bor. Sigue otra finca pequeña, de medio cadae, en el Pago de Handacal Axir que alinda con las tierras de Abularab y las de Juan de baeça Algesyl. Otra igual en extensión se describe en el Pago de Yalos que alinda con las de Aduzef y las de Ynbran. Junto a una finca de este vecino de Restábal aparece otra parcela de secano en el lugar llamado Montrilula que no sabemos la superficie que alcanza, sino que alinda con las de Ynbran y las de Alhardaz. En este mismo lugar otra de medio cadae tiene por todas partes tierras de Alazef. En el pago de Mixmex posee un cadae de tierra alindando con las de Aben Hidad y las de Aben Hibil. Se describe otro secano en

¹³ El cadae es una medida utilizada preferentemente en las tierras de secano. *QADAH* o *CANTARA*, es una medida de capacidad y de superficie. Era una vasija en forma de tronco de pirámide, cuyos lados tenían la forma de trapecios. Según el Tratado de Ibn Abd^mn, el qada sevillano, equivalía a una arroba y dos arrates, nos dice: "conviene que en la medida de trigo, y sólo en ella, se haga una barra de hierro que atraviese por medio de la boca del qadah, de una parte a otra, y que en el centro el contraste de que contiene justo el equivalente al peso de una arroba, una vez lleno el qadah, ha de rasarse la medida con un listón de madera, lo bastante grueso para que no se curve, o con una varilla de hierro, que se pasará por encima de los bordes del qada y, de la barra de hierro que los atraviesa, con lo cual quedará patente cualquier exceso en la medida. Sería de desear que el qadah tuviese una arroba y dos arrates", o 27 libras, mientras que en Córdoba equivalía a 30 libras. Al mismo tiempo el qadah de trigo y mijo oscilaba entre 30 y 34 libras, dependiendo de la zona. El alqadah utilizado en España equivalía a 14 litros, mientras que el alqadah granadino equivalía a media fanega castellana o dos celemines moriscos. Utilizada como medida de superficie equivale a 2/3 de la fanega. Tiene un submúltiplo conocido como celemín tumni que era la octava parte del cadae. Las medidas no son equivalentes en todas las tierras pues en los documentos se nos especifica, «la medida de los cadaes fue siempre medida morisca, e que aquella se debía dexar de usar». Tenía en Granada el valor de media fanega castellana, cada cadae tiene dos celemines moriscos. Sin embargo, en las Alpujarras vemos como en la alquería de Capileira de la taha de Poqueira se dice «quatro cadaes que son catorce celemines», mientras que el Darrical de la taha de Ugjjar si mantiene la equivalencia «ocho cadahes de azeituna que son quatro hanegas». Con la caída del Reino nazarí y con la dominación cristiana de esta tierra, en el año 1500-1501 los Reyes Católicos ordenaron el cambio de muchas de las costumbres y ordenanzas musulmanas. Una de ellas fue sobre las medidas de peso y capacidad, como el cadah y el celemín morisco, bajo pena de multa para cualquier persona que utilizase dichas medidas: «Por ende que mandasen que se pregonase públicamente que de oy en quinze días de este dicho mes, en adelante, ninguna persona sea osado de vender ni medir con medidas de cadae, ni medio cadani, ni celemín morisco, trigo, ni cebada, ni otra semilla alguna». A pesar de todo ello, en zonas aisladas como la Alpujarra, siguieron utilizando el sistema morisco como era costumbre.

Almahale, de medio cadae, que alinda con Ynbran y con Alazaf. Tenemos además otra haza de secano en el pago de Manchila que alinda con Almizfari y con Albacar, no sabemos la superficie que alcanza esta finca. Al menos contabilizamos 9 cadaes en las fincas que se nos dan las superficies, pero tenemos otras que no sabemos la extensión que alcanza ya que los apeadores no dicen nada al respecto.

En cuanto a las tierras de viña la primera de ellas estaba en el Pago de Acilas, aunque a continuación dice Pago de Hatam, alcanza una superficie de 2 peonadas¹⁴, que alinda por un lado con la Acequia y el camino y con las posesiones de Aben Hibi. Sigue otra en el mismo lugar de las tierras de la alquería, de media peonada, que presenta como linderos las posesiones de Aduz y las de Hamet Aubequir. Dentro de Restábal encontramos otra viña, de 3 peonadas, en el pago de Raz Alaym, que tiene como linderas las tierras de Alarif y las de Yaex. Se describe otra viña ubicada en Melegís en el pago del Fontyn, de 2 peonadas, que alindan con propiedades de la iglesia de Melegís y las del Cohayle, nos dice el apeador que están en la sierra y es terreno muy malo. El último pedazo de viña se encuentra en la localidad de Saleres, en el Pago de Quichar, es de media peonada de superficie, tiene por linderos las de Aben Yaya y posesiones de los habices de la iglesia de Saleres. En total son 8 peonadas las que pertenecen al alfaquí.

En cuanto a los árboles que tiene este alfaquí tenemos que destacar que se describen aceitunos y morales. En cuanto a los primeros encontramos dos aceitunos en el haza del Pago de la Gena pero desconocemos la producción de estas plantas. En el Pago de Garalgyud tiene en otra de sus hazas 15 aceitunos, pero tampoco sabemos la producción que tienen. En el Pago de Açilas encontramos cuatro aceitunos y la mitad de uno de ellos era de la iglesia de Salobreña. Otros dos aceitunos se describen plantados en tierra de un vecino llamado Bexar en una de las fincas del pago de Açilas. Otros dos están en tierra del Pago de Hatam, otro en el dicho Pago en tierra de Hatab. Otro se describe en el Pago de Orda en posesiones de Abran Adoh. Otro pequeño encontramos en el

¹⁴ La peonada equivale al terreno que puede cultivar un hombre al día utilizando una azada o azadón. Por tanto, depende de la fortaleza física del individuo y de la herramienta utilizada. La peonada se utiliza sobre todo en las tierras de viñedo. Viene este nombre de peón, el que trabaja la tierra, el obrero que trabaja en tareas no especializadas o sirve de ayudante en otros trabajos.

Pago de Baznif, pequeño, que alinda con los de Alpachach y los de Alhandaz. En el pago de Gena hay dos aceitunos, uno en tierras del Tarjeli y el otro en las del Margelir. En el Pago del Taa vemos otros dos, uno plantado en posesiones de Yuhi y el otro en las tierras de Luis Ben Farax. En el Pago de Manchila hay otros dos aceitunos plantados en tierra de Tafor..

Sobre los morales este alfaquí tiene pocos arboles de este tipo pues solo se describen en dos ocasiones, el primero de ellos en el pago de Handac Aben Rachal plantado en las posesiones de Ynbran. Otros tres morales situados en el Pago del Azuit tienen como linderos las posesiones de Alhardaz y las de Aben Hibil. Tanto en el caso de los morales como de los aceitunos desconocemos la producción que alcanzaban estos árboles, uno importante para el aceite y el otro para la cría de seda.

BIENES DE LA MEZQUITA DE RESTÁBAL, MÁS TARDE IGLESIA.

La mezquita principal igual que el resto de los edificios religiosos tenían una serie de bienes habices destinados a la conservación del edificio y gastos del culto, algunos de estos bienes se destinaban a sufragar las esteras donde rezaban los creyentes, otros para aceite de las lámparas¹⁵, obras, arreglo de los tejados o techos del edificio, etc. En el caso de la mezquita de Restábal encontramos los bienes siguientes:

¹⁵ En muchos lugares se citan los habices de la lámpara, la importancia del aceite la encontramos en muchas poblaciones como ocurre en Almería según refiere en 1494 Jerónimo Münzer y hemos estudiado en otros trabajos. Münzer nos dice que ardían en ella (mezquita de Almería) en tiempos de los musulmanes más de cien lámparas durante todo el día y existía una habitación para el aceite regalado al templo. Dice además «*En tiempo de los sarracenos tuvo de renta anual de sus posesiones, campos y huertos, sesenta y seis mil ducados. Ahora los tiene la iglesia, el obispo y los canónigos. Tiene otras muchas pequeñas mezquitas, cuyas rentas integras perciben ahora el obispo y el clero, como incorporadas a la iglesia catedral. También percibe todos los años veinticuatro mil arrobas de aceite para las lámparas, tributo que suma quinientos centenarios de los nuestros Así, por la tarde ardían a menudo dos mil o más lamparillas. Vimos también arder ahora ante el altar dos grandes lámparas, con cristal de variados colores, que trajeron de la Meca*». Cf. Jerónimo Münzer: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Estudio preliminar de F. Camacho Evangelista. Ed. Tat, Granada, 1987, págs. 31-32. En la alquería de Mondújar se citan en varias ocasiones habices de la lámpara de la mezquita.

Bienes	Ubicación	Superficie	Linderos
Tierra 2 aceitunos	Pago de la Gena	1´5 marjales	Alguyd Algazi
Haza	Pago del Pinar	1´5 marjales	Himza El camino
Haza	Pago del Pinar	3 marjales	Abenhidar Abularab
Haza	Pago del Marge	2 marjales	Hijos del Beni Farax
Haza	Pago del Acaba	1´5 marjales	Almontyri El Río
Tierra	Pago del Acaba	1 marjal	Bexar Habiz Rabita Açafla
1 aceituno	Pago de Atmanil	Tierra rabita Aladad	Boroxcot
2 aceitunos	Pago de Atmanil	Tierra de Guabit	
1 aceituno	En Saleres	Tierra del Magued	
1 aceituno	En Pinos	En el camino	
1 aceituno	En Melegís	Tierra de Abul Gallid	
Haza	Pago del Handacalquebir	1´5 marjales	Habiz de la Rabita Açafla Alazeraq

1 aceituno	Pago de Raçalaynad	Tierra del Azef	
1 aceituno		Tierra de Azef	
1 aceituno		Tierra de ynbran	
1 aceituno	Pago del Cana	Tierra de Azef	
1 aceituno	Pago del Cana	Tierra de Azef	
1 aceituno	Pago del Pitrar	Tierra de Ynbran	
Secano 3 albaricoques	Pago de Budas	½ marjal	Madrabi

Las tierras de regadío tienen gran importancia en la economía de estas poblaciones para obtener alimento y fruta, aceite y otros productos necesarios. En primer lugar, nos dicen los conocedores de los bienes que tiene la mezquita un haza de un marjal y medio se ubica en el Pago de la Gena, es decir el Jardín, la tierra de riego, tiene dos aceitunos plantados en ella que son de estos habices, los linderos que presenta son por un lado las fincas de Alguyd y por otra las de Algazi. La segunda estaba en el pago del Pinar, de la misma superficie de cultivo, que alinda con el camino y con las tierras de Himza. La tercera es de tres marjales en este mismo Pago del Pinar que está delimitada por las de Abenhidar y las de Abularab. Sigue otra en el Pago del Marge, de 2 marjales de superficie, que presenta como colindantes las fincas de los hijos de Beni, y las de Farax, vecino de la alquería de Melegís. En el pago del Acaba o de la Cuesta se nos describen dos fincas de los habices de la mezquita mayor de Restábal, una de ellas tiene un marjal y medio de extensión, alinda con las tierras de Almontyri y con el río por otro de sus linderos. La otra es solo de un marjal, tiene por limítrofes las tierras de Bexar y una propiedad de los habices de la rabita Açafla.

Tiene la mezquita otras propiedades como describen más adelante los conocedores de los bienes, así en el Pago de Handacalquebir o del Barranco Grande se describe un haza, de 1'5 marjales, que alinda con

habices de la rabita Açafla y por otro lado las tierras de Alazeraq. En total tiene la mezquita de tierras de riego un total de 12 marjales, cantidad importante si tenemos en cuenta que el alfaquí que sirve la mezquita tiene asignados otros muchos bienes, estos son para mantener el edificio y los gastos de este mantenimiento.

Entre las tierras de secano se nos informa que había en el Pago de Budas una finca de medio marjal donde estaban plantados tres albaricoques, como dice el escribano “albarcoques” que alinda esta finca con las propiedades del Madrabi por dos de sus partes. No tenemos ninguna noticia de las rentas que aportaban estas propiedades, ni de la producción que tienen, ni arrendatarios, ni otras noticias, sino que pertenecen a este centro religioso.

Entre los arboles asignados a la mezquita principal de Restábal tenemos varios aceitunos, así dos de ellos estaban plantados en el haza del Pago de Gena, que alindan como la tierra con las fincas de Algyud y las de Algazi. En el pago de Atmanil se describe otro plantado en un haza de la rabita Alalad que tiene como linderos las propiedades de Boroxcot. En este mismo Pago encontramos otros dos aceitunos que están en tierras de Guabit pero no tenemos otras noticias al respecto. Fuera del término de esta población tenemos otro aceituno en la alquería de Saleres en tierra del Magued, otros en Pinos en el camino de la alquería y otro en Melegís pequeño en tierras de Abul Gallid. Más adelante cuando acaban de deslindar los bienes de la rabita Açafla nos dicen los conocedores de los bienes que pertenecen a la mezquita o iglesia principal de Restábal los siguientes aceitunos: uno situado en el Pago de Raçalaynad plantado en tierras de Azef. Otro en tierra de este mismo propietario, pero no sabemos dónde está la finca, otro en tierra de Ynbran aunque tampoco nos indican nada más, otro en el Pago del Cana también en tierras de Azef, otro a su lado también en tierra de Azef. En el pago de Pitrar se describe otro sembrado en tierras de Ynbran. Otro aparece en un haza del Pago de Guaraltalgyud junto a un moral. La tierra esw de los habices de la torre de la mezquita. Por último, tenemos tres albaricoques en un secano del Pago de Budas ya descrito.

BIENES DE LA RABITA AÇAFLA.

Esta mezquita pequeña fue convertida en ermita por los cristianos, pero la relación de bienes habices nos informa que se trataba de la llamada rabita Açafla. Tenía tierras de riego, viñas y arboles entre ellos aceitunos que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

Bienes	Ubicación	Superficie	Linderos
Haza 1 higuera	Pago de Handac Alquebit	2 marjales	Monticali El Rio
Haza 3 morales 4 aceitunos	Pago del Fondón	2 marjales	Achiti El Modaguar
Haza	Pago de Gualguyd	1'5 marjales	Algesyl Aben Hibil Bexe Camino
Haza	Pago del Horno	1 marjal	El camino Alonso davila Rabita Aladar
Huerto 5 aceitunos Albaricoques Higueras 1/ almez	Pago de pitres		Alarif Cheuzca
Haza	Pago del Acaba	2 marjales	Bexar Almonticari
Viña	Pago de raz Alayna	1'5 peonadas	Almargeli Abularab
Viña	Pago del Miçar	3 peonadas	Açpbaya

			Ximia
1 aceituno	Pago del Miçar	Tierra de Hamza	
1 aceituno	Pago de Yerrox	Tierra de Azef	
1 aceituno		Tierra de Bentalchimimi	
1 aceituno	Pago del Hirba	Tierra de Abularab	
1 aceituno	Pago de Landar	En las Heras	
2 aceitunos	En Melegís. Pago de Lorda	Tierra del Manglo	
1 aceituno	En Melegís, el Camino		Almagrabi El Mardague
Secano	Pago de Yarrox	½ marjal	Ynbran
Secano	Pago de Raçalayn	½ cadae	Alfornay Yaex
Casa	Arrabal de Harataldid		Axueri Aben Hibil
Horno	Hantadot		
1 aceituno		Tierra y camino	Ynbran Altergeli

Tiene esta rabita bienes dentro de la población de Restábal, así se describe una casa levantada en el Arrabal llamado Harataldid, que alinda con edificios pertenecientes a Axueri y de Aben Hibil. Pertenece a esta rabita otro de los hornos de la alquería que se conoce como Horno de Hantadot.

En primer lugar, encontramos un haza de regadío en el Pago de Handac Alquebir, es decir el Barranco Grande, tiene una superficie de 2 marjales, hay una higuera plantada en estas tierras, alinda esta haza con

las propiedades de el Monticali y con la corriente fluvial del río que pasa por esta alquería y por las otras vecinas. Sigue otra haza, en el Pago del Fondón, con 3 morales y 4 aceitunos, con una superficie de 2 marjales que alindan con las tierras de cultivo de Achiti y las del Modaguar. En el pago de Guaralguyd otra de las tierras de riego tiene una superficie de 1'5 marjales, alinda por muchas de sus partes con diferentes propietarios y con un camino, así en primer lugar tenemos las tierras de el Algesyl, luego las de Aben Hibil, siguen las de Bexe y por ultimo con una vía de comunicación o camino por donde entraban a estas heredades. Sigue otra haza en el Pago del Horno, de un marjal de extensión, que tiene como linderos un camino, las propiedades de Alonso Dávila y tierras de la rabita Aladan o Alandar. La ultima de las hazas se ubica en el Pago del Acaba o la Cuesta, de 2 marjales de superficie cultivada, que alinda con las fincas de Bexar y con las de Almonticari.

Entre los bienes habices de esta rábita tenemos un huerto en el pago de Pitres que está lindero con las tierras de Alarif y las de Cheuzca. Tiene plantados este huerto, 5 aceitunos y albaricoques, más otras higueras y un almez, la mitad de este almez es de la rabota y el otro medio es del Jaba. No sabemos nada de la producción ni otros pormenores de estos bienes.

A continuación, se describen dos viñas, la primera de ellas está situada en el Pago de Raz Alayna, es de una peonada y media, tiene como linderos las fincas de Almargeli y las de Abularab. La otra se encuentra en el Pago del Miçar, es de 3 peonadas, y alinda con las posesiones de Açobaya y las de Ximia.

Además, encontramos que pertenecen a esta rabita de Açafla dos tierras de secano, uno en el llamado Pago de Yarrox, de medio marjal, lo que nos indica que tuvo antes agua, alinda este pequeño pedazo de tierra por todas partes con las fincas de Ynbran. El otro secano está en el Pago de Raçalayn o de la Cabeza o principio de la Fuente, de medio caedae que alinda con las tierras de Alforney y las de Yaex.

Tiene esta rábita algunos árboles sobre todo aceitunos pues tanto el templo como el personal que lo sirve necesitan aceite para consumo humano o para las lámparas del lugar de culto. Así en la haza del Pago del Fondón se describen 4 aceitunos junto con unos morales, otros cinco en un huerto del Pago de Pitres, otro en el Pago del Miçar plantado en tierra de Hamza. Otro en el Pago de Yerrox en tierra de Azef. Otro en tierra de Bntalchimimi pero no sabemos el Pago donde se ubica. Otro

en el Pago del Hirba en tierras de Abulatrab, otro en el Pago de Landar o de las Eras, plantado como nos dice el escribano en las eras de trillar las mieses. Tiene también varios en Melegís, así en el Pago de Lorda hay dos de ellos plantados en tierra del Manglo, otro en el camino de Melegís en tierras del camino que tiene como linderos las posesiones de Almagrabi y las del Mardague. Otro aceituno se describe en el camino de la alquería de Restábal que tiene como linderos las posesiones de Ynbran y las de Altergeli.

Otros árboles que se encuentran plantados en tierras de estos habices o en fincas de otros vecinos y que pertenecen a los bienes de la rabita son una higuera en el Pago de Handac Alquebit o Alquebir, tres morales, unos albarcoques, unas higueras y medio almez que ya hemos descrito antes cuando expusimos las tierras de esta rabita

HABICES DEL ALMINAR O DE LA TORRE DE LA IGLESIA¹⁶

Una parte importante del edificio religioso es el alminar pues desde él se llama a la oración, en ocasiones se coloca en lo más alto una luz que indica la ubicación de este para que los viajeros y demás población del territorio conozcan el sitio y se puedan orientar. Algunos creyentes destinaron bienes habices para conservar esta torre y sufragar los gastos de los almuédanos que llamaban a los creyentes a cumplir con sus obligaciones religiosas. Los bienes del alminar o torre de la mezquita de Restábal tiene los bienes habices siguientes.

Bienes	Ubicación	Superficie	Linderos
Haza 1 moral 1 aceituno	Pago de Guarat- guyd	3 marjales	Ynbran Xaeri

Nos dicen los conocedores de los bienes que hay un haza situada en el Pago de Guarataguyd, de 3 marjales de superficie, que tiene plantado un moral y un aceituno, presenta como linderos las posesiones de

¹⁶En el caso de Mondújar encontramos también un número de bienes destinados a la conservación del alminar de la mezquita de este lugar. Así lo comprobamos en otros lugares del Valle de Lecrín y Alpujarras.

Ynbran y las tierras de Xaeri. Nos dice el escribano que esta haza es de los habices de la torre, es decir del antiguo alminar de la mezquita. No tenemos más noticias sobre este tipo de habices en esta alquería.

BIENES DE LA RÁBITA ALANDAR

Tenemos otro de los centros religiosos de los habices de Restábal, se trata de un lugar donde se puede rezar, situado en las Eras donde trillaban por lo que toma el nombre, tiene los bienes siguientes:

Bienes	ubicación	Superficie	linderos
4 aceitunos	Pago del Cana	Tierra de Azef	
1 aceituno	Pago del Farnat	Tierra de Aben Hidim	
1 aceituno	Pago del Cana	Tierra de Azef	
Haza	Pago de Atminil	2 marjales	Alnajar Habiz Iglesia mayor
Tierra	Pago de Guaralguyd	1 marjal	Ahbiz Alforno de Bago Alonso de Avila

Tienen estos habices un haza ubicada en el Pago de Atminil, de 2 marjales de extensión cultivada, que tiene como linderos las tierras de Alnajar y una de las posesiones de los habices de la Iglesia mayor de Restábal, es decir la mezquita que fue convertida en iglesia por los cristianos. Sigue un pedazo de tierra en el Pago de Guaralguyd, de un marjal de extensión, que alinda por uno de sus lados con tierras de los habices de Horno de Bago, una de las alquerías de estas tierras, y por otro las posesiones de Alonso de Ávila. Las otras posesiones son aceitunos, así en primer lugar tenemos 4 aceitunos plantados en tierras del Guim en el Pago del Azuit, otro aceituno estaba en el Pago del Farnat en tierras de Aben Hidim. El último de los aceitunos estaba en el Pago del Cana plantado en tierras de Azef. Si hacemos un recorrido por la mayoría de

los aceitunos vemos como Azef habría asignado distintos árboles a los diferentes habices pues están plantados en sus tierras.

HABICES DE LOS CAUTIVOS¹⁷

En aquella sociedad amenazada constantemente por la guerra y la inseguridad de los caminos era muy fácil convertirse en prisionero o caer en la esclavitud o en la cautividad, esto se puede solucionar siempre que se pagase el correspondiente rescate, por ello los habices tienen determinados bienes asignados a solucionar estos pagos y por ello se llaman habices de los cautivos. Los que nos encontramos en Restábal son los siguientes:

Bienes	Ubicación	Superficie	Linderos
Haza	Pago de Gual Alguyd	6 marjales	Abdulmauli Aben Hidar
Haza	Pago de Gual Alguyd	1 5 marjales	Alquininix El Eduy
Haza	Pago del Marje	2 marjales	Almadrabi Alazeraque
Haza 1 higuera	Pago de Pitrar	1 marjal	Alaçali Alhabagi
Haza 3 morales 1 higuera 2 aceitunos	Pago de Gualta	3 marjales	Axaeri Ynbran
Haza	Pago de anilas	2 marjales	Achiti

¹⁷ Sobre los habices destinados a los cautivos J. Münzer dice al describir la mezquita aljama de Granada: «Había en la puerta pidiendo limosna muchos sarracenos que fueron cautivos de los cristianos y ahora estaban liberados». J. Münzer: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Estudio preliminar de F. Camacho Evangelista. Ed. Tat, Granada, 1987.

			Algesyl Aben Hibil
1 moral	Pago de la Gena	Tierra del alguacil Aben Hibil	
Haza	Pago de Alhandac Alquibir	5 marjales	Almonticali El Algesyl
Pedazo tierra	Pago de Lorda	1 marjal	Alpachach Azef

Entre los bienes tenemos algunas hazas de regadío que son más rentables que otras no tan ricas y apetecibles por los que arriendan estos bienes. La primera de estas tierras se encuentra situada en el Pago de Guaral Algyud, tiene una extensión considerable pues alcanza 6 marjales, es decir unos 3.150 metros cuadrados o más que en este tipo de tierras es muy grande. Los linderos que presenta en el momento del deslinde es por un lado fincas de Abdulmauli y por otro las de Aben Hidar. En este mismo Pago aparece otra haza, de 1'5 marjales de superficie, que tiene como linderas las posesiones de Alquininix y las de Eduy. En el Pago de Marje o Marge, es decir el Prado, se describe otra haza, de 2 marjales de cultivo, que alinda con las tierras de Almadrabi y las de Alazeraque. En el pago de Pitrar hay otra finca de este tipo de habices, de un marjal, con una higuera, que tiene como linderos las tierras de Alaçali y las de Alhabagi. A Continuación nos describen otra haza ubicada en el Pago del Guazta, de 3 marjales, con tres morales y una higuera, que alinda con las fincas de Axaeri y con las de Ynbran, nos dice el escribano que tiene además dos aceitunos. En el Pago de Anilas hay otra de 2 marjales que está delimitada por las posesiones de Achiti y las de Algesyl Aben Hibil. Tenemos otra también de una superficie importante pues alcanza 5 marjales, ubicada en el Pago de Alhandac Alquibir, que alinda con las heredades de Amonticali y con las Algesyl.

Sigue la descripción de otro pedazo de tierra situado en el Pago de Lorda, de un marjal de extensión de cultivo, que tiene como linderos las

posiciones de Alpachach y las de Azef, no sabemos qué tipo de tierra es pues los conocedores no nos dicen si es de riego, secano, viñedo, inculta.

En cuanto a los árboles tenemos una higuera en el haza del pago del Pitrar, otra higuera encontramos plantada en el haza del Pago del Guazta. En cuanto a los morales tenemos tres morales en el haza del pago del Guazta junto a la higuera y unos aceitunos. Y otro moral en el Pago de la Gena en tierras del alguacil Aben Hibil. En cuanto a los aceitunos tenemos dos en la tierra del Pago del Guazta junto a la higuera y los morales ya descritos.

Los cautivos tenían además otros bienes que se nos describen más delante de los bienes que hemos descrito, estos son los siguientes:

bienes	Ubicación	Superficie	Linderos
Haza	Pago de Guaralguyd en Alguazta	2'5 marjales	Adoh Alonso de Avila

Aunque cuando comienzan a aprear los bienes asignados a los pobres nos dicen los conocedores que hay un haza en el pago de Guaralguyd, en Alguazta, de 2'5 marjales de superficie que es de los cautivos, no de los pobres, alinda esta finca de los cautivos con las heredades de Adoh y con las de Alonso de Ávila.

HABICES DE LOS POBRES¹⁸.

Los pobres siempre han aparecido en las sociedades como alguien a quien hay que ayudar. En el islam los pobres y viudas contaron con la ayuda de todos los creyentes pues en el Corán se suelen citar muchas

¹⁸ Es curioso el dato pues tenemos mención en esta relación a este tipo de habices. Si abundan en otras alquerías del Valle de Lecrín. Algunos bienes se destinan por los donantes a solucionar necesidades de los pobres. En el Valle de Lecrín encontramos habices de los pobres en varias alquerías.

veces. Quien ayuda a los pobres tendrá recompensa en la otra vida¹⁹. Había habices destinados a este tipo de personas.

Bienes	Ubicación	Superficie	Linderos
Haza	Pago del Orda	4 marjales	Aben Hidar Almonticali
Huerta 1 limonero Arboles	Pago de Lorda	½ marjal	Almonticali Almodaguar
Viña	Pago del Me- tuet	4 peonadas	Algesyl Aben Hibil Luys Benfarax
Secano	Pago del Coro- bal	½ cadae	Açonaybal El Pazi
Secano	Pago del Miçan		Algesyl Aben Hibil Antón Azuz
Pedazo tierra 14 pies aceitu- nos	Pago del Pitrar	1'5 marjales	Aben Hidar Alquidmegui

Las tierras de riego de los habices de los pobres de Restábal nos indican como los creyentes dejaron sus propiedades para poder hacer

¹⁹ Azora II, vers. 273 y 274-275, dice: “Los pobres vergonzantes que se han visto constreñidos a la indigencia en la senda del Señor, que no pueden moverse por la tierra, aquellos a quienes el ignorante juzga ricos por la abstinencia en el pedir, que los conoce por su aspecto, que no piden inoportunamente, a esos pobres va a parar lo que gastáis en hacer bien, pues Dios lo conoce perfectamente.

Quienes gastan sus riquezas noche y día, secreta o públicamente, haciendo limosna, tendrán su recompensa junto a a su Señor; no tengan temor, pues ellos no serán afligidos”. E n azora 17, versículo 28 dice: “Dad lo que es justo al allegado, al pobre y al viajero, pero no dilapidéis en exceso”, es decir hay que ayudar al necesitado con mesura, no se puede uno quedar arruinado por socorrer a los pobres.

estas obras de caridad con sus semejantes necesitados. La primera de las hazas se situa en el Pago del Orda o Lorda, es de 4 marjales de superficie, tiene como linderos las hazas de Aben Hidar y las de Almonticali. Sigue una huerta en este mismo Pago, de medio marjal, es decir muy pequeña, pero que tiene plantados varios árboles como un limonero y otros que no sabemos el nombre, sino que nos dice el escribano “çiertos arboles”, alinda este pequeño huerto con las propiedades de Almonticali y las de Almodaguar.

Siguen describiendo otras posesiones como una viña en el pago del Metuet, de 4 peonadas, que tiene como linderos las heredades de Algesyl Aben Hibil, es decir el alguacil Aben Hibil, y las de Luis Benfarax. A continuación, se describe un secano en el Pago del Corobal, de medio cadae de sembradura que alinda con las tierras de Açonaybal y las del Pazi. Otro secano se ubica en el Pago del Miçan y tiene como tierras limítrofes por un lado las de Algesyl Aben Hibil y por otra parte las de Antón Azuz. En último lugar tenemos un pedazo de tierra, de 1’5 marjales, lo que nos indica que puede ser tierra de regadío ya que se mide en marjales y además tiene plantados 14 aceitunos, alinda por dos de sus partes con posesiones de Aben Hidar y por otra con las de Alquidmegui, se ubica en el Pago del Pitrar.

En cuanto a los árboles de los habices de los pobres como hemos visto tienen un limonero en una de las hazas del Pago Lorda y 14 aceitunos en el haza del pago del Pitrar No tenemos otras noticias que nos ayuden a ver la producción que tienen. Ni si estaban arrendados, ni la cantidad que pagaban por ellos²⁰. También tienen importancia los bienes destinados a las vías de comunicación entre poblaciones y los caminos del interior de cada una de las alquerías. Así tenemos los siguientes de acuerdo a las noticias contenidas en el manuscrito de habices que estamos analizando.

²⁰ Es curioso la cantidad de habices que hemos podido constatar en la sociedad musulmana, entre ellos tienen gran importancia los destinados a los pobres y a los viajeros sin recursos. Alude a muchos de ellos Ibn Battuta y otros autores cuando describen las distintas tierras del Islam.

HABICES DE LOS CAMINOS²¹

Una sociedad bien organizada tiene entre una de sus prioridades las comunicaciones, por estos caminos van las gentes de unos lugares a otros, desarrollan el comercio y van en peregrinación a la Meca desde todos los lugares del Islam. Por ello los caminos tienen destinados bienes para que con las rentas que producen se puedan arreglar estos caminos. En muchas de las alquerías vemos ciertos bienes destinados a este fin y se les llama habices de los caminos. En Restábal encontramos los siguientes:

Bienes	Ubicación	Superficie	Linderos
Haza 1 albaricoque 1 almez con parra	Pago del Fondón	2 marjales	Almadrabi Habiz Iglesia Mayor
Haza	Pago de Azmit	1 marjal	Almonticali Algesyl Aben Hibil
Viña	Pago del Miçan	1'5 peonadas	Axaeri Hamza

El primero de ellos es un haza de regadío ubicada en el Pago del Fondón, de 2 marjales de extensión, que tiene como linderos por una de

²¹ Ibn Battūta nos recuerda varias veces en su obra como él se vio beneficiado de estos habices destinados a los caminantes. Cuando llegó a la ciudad de Asyut en Egipto, importante plaza mercantil, encontró a un cadí llamado Saraf ad-Din b. 'Abd ar-Rahim, conocido con el apodo o mote *No hay fondos*, esto ocurrió porque los jueces de Siria y Egipto administraban estas fundaciones piadosas y limosnas destinadas a los caminantes. Cuando llegaban los caminantes necesitados a los lugares acudían a los jueces para pedirles una cantidad de dinero para poder comer o solucionar otros problemas. En el caso de este juez cuando llegaban los caminantes les contestaba “no hay fondos” por lo que se le aplicó este mote. Cf. Ibn Battūta 1981: 146, 156. En Siria y Palestina nos dice que al llegar a Gawr cerca de una zagüía en la que se ofrecían alimentos a los viajeros y allí pernoctaron una noche.

sus partes las posesiones de Almadrabi y por otras tierras de los habices de la iglesia mayor de la alquería, es decir de la mezquita, en ella encontramos plantados un albaricoque “albarcoque”, un almez con su parrá. Sigue otra haza en el Pago de Aznit, de un marjal de superficie, que alinda con las heredades de Almonticali y con las de Algesyl Aben Hibil. Tenemos además una viña en el Pago de Miçan, de una peonada y media de extensión, que alinda por una parte con las tierras de Axaeri y por otro lado con las de Hamza. En lo que respecta a los árboles como venos tenemos un albaricoque y un almez que tiene enganchada su parrá, ello nos demuestra como los almeces sirven no solo para fabricar horcas de palo y otros instrumentos de labranza, sino que servían como soporte de los parrales.

HABICES DE ÇOBOT ALHAYMIT

Hay determinados bienes que no cumplen un fin concreto, sino que se aplican para muchas cosas en general, se les llama con este nombre de çobot alhaymit para distinguirlos de otros que tienen un destino determinado de acuerdo a la voluntad del donante. Los que tenemos en Restábal son los siguientes:

Bienes	Ubicación	Superficie	Linderos
1 aceituno	Pago del Fondón	Tierra suya	Almadrabi
2 aceitunos	En Guazta	Tierra de Bexar	
1 aceituno	Pago de la Gena	Tierra de Ubeq Hamet	

Entre los bienes donados para las obras pías tenemos en primer lugar un aceituno que está plantado en una de las hazas de los habices que se encuentra en el Pago del Fondón, que alinda por una por todas partes con posesiones de Almadrabi. Siguen otros dos aceitunos en el Guazta en tierras de Bexar. El último de los aceitunos está en el Pago de la Gena en tierras de Ubeq Hamet. En total son cuatro aceitunos de los que no tenemos noticia de su producción, ni de quien los tiene arrendados, ni de la renta que producen a los habices.

HABICES POBRES FORASTEROS

Hemos descrito habices de los pobres del lugar de Restábal, pero además distinguen otros bienes destinados a los pobres forasteros, es decir, los que vienen a pedir limosna de otros lugares o los que pasan de viaje por estas tierras sin contar apenas con medios para comer o vestir. En Restábal vemos algunos de los bienes que tienen la finalidad de socorrer a los pobres foráneos, estos son:

Bienes	Ubicación	Superficie	Linderos
Tierra 1 moral	Pago del Handacal Quibir	1'5 marjales	Alaçali Alquini
Secano	Pago del Handacal Quibir	½ cadae	Alquinini El barranco

En primer lugar, se nos da noticia de una finca posiblemente de regadío pues se mide en marjales como es costumbre cuando se trata de fincas con agua, así esta tiene 1'5 marjales, se ubica en el Pago de Handacal Quibir, tiene plantado un moral, alinda por una de sus partes con posesiones de Alaçali y por otra con las de Alquini. Sigue en la relación proporcionada por los concededores de los bienes un secano que está junto con la tierra anterior, de 0'5 cadaes de superficie, que tiene como linderos las posesiones de Alquinini y un barranco, es decir el llamado Handac al-Quebir o Barranco Grande. Como hemos visto aparece un moral plantado en el haza.

HABICES DE LA IGLESIA MAYOR DE GRANADA

En muy normal encontrar bienes habices que pertenecen a otra mezquita distinta a las de las poblaciones que estamos estudiando, ello se debe a que los creyentes podían donar sus bienes a los centros religiosos que ellos quisieran o darles el destino que consideraran pertinente. Así pues en las alquerías de la Vega, del Valle²² e incluso de la Alpujarra

²² Manuel Espinar Moreno: "Habices de la Mezquita Aljama de Madina Garnata o Iglesia Mayor de Granada en el Valle de Lecrín", *Studia Orientalia*, 107, Editorial Board, The Society, Helsinki, 2009, pp. 51-80. Publisher: Suomen Itämainen Seura. M. Espinar Moreno: "Los centros de culto musulmanes de la ciudad de Granada", en *Al-*

vemos como la Mezquita mayor de Granada es dueña de ciertos bienes, entre ellos los que recogemos a continuación:

Bienes	Ubicación	Superficie
1 aceituno	Pago del Marnit	Tierra de Ataf
1 aceituno	Pago del Marnit	Tierra del Muli
1 aceituno	Pago del Marnit	Tierra del Najar
1 aceituno	Pago del Marnit	Tierra del Excar
1 aceituno	Pago de Taric	Tierra de Luys Benfarax
1 aceituno	Pago de Taric	Tierra de Yahe
1 aceitunico	Pago de Taric	Tierra de Yahe
1 aceituno	Pago de Taric	Tierra de Yahe
1 aceituno	Pago de Yelos	Tierra de Azef
2 aceitunos	Pago de Yelos	Tierra de Ynbran
1 aceitunico	Pago de la Jena	Tierra de Hamet Aubcar

Ya analizamos hace algún tiempo los habices que tenía la mezquita mayor de Granada en el Valle de Lecrín, Ahora vemos la relación que se le asigna en Restábal sobre todo se trata de aceitunos como hemos dicho por el aceite que se destina a las lámparas de estos centros religiosos. En primer lugar, se describe un aceituno en el Pago de Marnit en tierras de Ataf. En este mismo Pago hay otros, uno plantado en posesiones del Muli, otro en las de Najar y otro en las heredades del Excar.

En el Pago del Taric o del camino encontramos otros aceitunos, el primero de ellos está plantado en tierras de Luis Benfarax, otro de ellos

Andalus desde el nuevo milenio, Jerez 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2012, Alcázar de Jerez (Alameda Vieja), Jerez de la Frontera, Romero Caballero Grupo. Ponencia por invitación. Manuel Espinar Moreno: *Bienes habices del Reino de Granada. Las alquerías de Las Gabias*. Suomalaisen Tiedeakatemia Toimituksia Humaniora 357, Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Editor: Profesor Heikki Palva. Tuusula (Finlandia). Editor asociado: Kaj Öhrnberg. Helsinki (Finlandia). Helsinki, 2009.

en posesiones de Yahe y a su lado hay un aceituno pequeño, llamado por el escribano “aceitunico” que está plantado en posesiones de Yahe como el anterior. Tenemos otro también en tierras de Yahe. En el pago de Yelos tenemos tres aceitunos, el primero de ellos se encuentra en las posesiones de Azef y los otros dos en tierras de Ynbran. El último de ellos se ubica e el Pago de la Jena o Gena y se encuentra plantado en las tierras de Hamet Aubcar.

HABICES DE LOS POBRES DE BIBALFUCARIN DE GRANADA-POBRES DE SAN LÁZARO

El barrio de Bubalfacarin o Bubalfacacin nos dice Seco de Lucena que es transcripción castellana de una palabra árabe que no acierta a interpretar. Alindaba al Oeste con la cerca de la medina, al sur con el barrio de Abu-l- Asi y Bab al-Masda y al norte y ete con el barrio de la saqayat al-Bazzarin. Ocupaba este barrio de Bucaralfacin un pequeño sector del nucleo urbano que los cristianos llamaron colación o parroquia de san Justo y Pastor, al que se accedía deusde el exterior por la llamada puerta de al-Riha o de los Molinos, situada en la moderna Plaza de la Universidad. La mezquita más importante la llamaron los cristianos Majadalfecy, que dice este autor que cree interpretar como majadat al-Fasi o Vado del Fasi. La mezquita estuvo situada cerca de la puerta de al-Riha en el terreno que hoy ocupa el convento de la Encarnación, en la placeta del mismo nombre. En 1527 estaba ya derribada y se conservaba un aljibe y un horno que alindaban con la mezquita. Hubo otros centros religiosos que quedaron abandonados cuando los cristianos fueron dando nueva configuración a las calles y templos de estos antiguos barrios musulmanes²³

Bienes	Ubicación	Superficie
1 aceituno	Pago de Yelos	Tierra de Ynbran

²³ Luis Seco de Lucena Paredes: *La Granada nazarí del siglo XV*. Prólogo de Joaquín Pérez Villanueva. Patronato de la Alhambra, Granada, 1975, pp. 159-161. Manuel Gómez Moreno González: *Guía de Granada*, por ...Granada, 1892. Edición facsímil Universidad de Granada-Instituto Gómez Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta, Granada, 1982, p. 355, el Hospital de San Lázaro sobre la carretera de Málaga, más tarde barrio de San Lázaro.

1 aceituno		Tierra del Azef
1 aceituno	Pago de Yelos	Tierra del Azef
1 aceituno	Pago de Anilas	Tierra del Gazil
1 aceituno	Pago de Anilas	Tierra del Gazi
3 aceitunos	Pago de Anilas	Tierra de Aben Hibi
1 aceituno		Tierra de Hatab
1 aceituno	Pago de Yalos	Tierra de Azef
1 moral	Pago de Anilas	Tierra de Atagual
Parte 3 aceitunos	Pago de Anilas	Tierra de Noz de Çeca

La mayoría de los bienes de estos habices son aceitunos, encontramos solo un moral. En cuanto a los aceitunos tenemos que el primero de ellos estaba en el Pago de yelos sembrado en posesiones de Ynbran, el segundo sabemos que estaba plantado en heredades de Azef pero no sabemos el nombre del pago. El tercero en el Pago de yelos en tierra del dicho Azef. Sigue otro en el Pago de Anilas en tierras del vecino llamado Gazil. También se describe otro en tierra de Gazil en el mismo pago que el anterior, otros tres en este pago estaban en posesiones de Aben Hibi. Otro en heredades de Hatab sin que nos digan el nombre del Pago. Por último, se describe otro en el pago de Yalos en tierra de Azef.

HABICES DE LA IGLESIA DE SALOBREÑA

Tenemos el caso de que la iglesia de la localidad costera de salobreña posee algunos bienes en Restábal, estos son los siguientes:

Bienes	Ubicación	Superficie
½ aceituno	Pago Açilas	
1 aceituno	Pago de la Gena	Tierra de Abularab
1 aceituno	Pago de Carme	Tierra del Ahdad
1 aceituno		Tierra de Benfarax

1 aceituno	Pago de Guazta	Tierra de Modaguar
1 aceituno	Pago del Pitrar	Tierra de Aben Hidar
1 aceituno en Melegís	Pago del Fontyn	Tierra del Madrabi

En primer lugar, sabemos que tiene medio aceituno en el pago de Açila de un total de cuatro que pertenecen a los bienes que tenía el alfaquí de la mezquita principal de Restábal, la mitad de uno de ellos era de la mezquita de Salobreña y por tanto pasó a la iglesia de esta población. En cuanto a los otros aceitunos tenemos uno plantado en el Pago de la gena en tierras de Abularab, otro en el Pago de Carme estaba en posesiones de Ahdad, otro en tierras de Benfarax sin que sepamos el Pago, otro en el Pago de Guazta en tierras del Modaguar, otro en el Pago de Pitrar en tierra de Aben Hidar o Ben Hidar. Y el último de ellos lo encontramos en Melegís en el Pago del Fontyn en tierras del Madrabi²⁴.

HABICES IGLESIA MAYOR DEL ALBAICÍN

Otra de las iglesias de la ciudad de Granada como es la del Albaicín, es decir, la Mayor o San Salvador, antigua mezquita importante donde los cristianos tenían un abad y sus ocho beneficiados, contaba desde época musulmana con habices en muchos lugares de la Vega y del Valle de Lecrín, así en Restábal encontramos un aceituno que estaba plantado en el Pago de Atmanil en tierras de Yahí.

Bienes	Ubicación	Superficie
1 aceituno	Pago de Atmanil	Tierra de Yahí

Habices de Xoborcuxa.

Se trata de otra de las poblaciones exteriores al Valle que tiene los bienes siguientes:

²⁴ Es curioso que no estando este aceituno dentro del término de Restábal, sino en el de Melegís lo recojan los apedores cuando deslindan los bienes de Restábal.

Bienes	Ubicación	Superficie
1 aceituno	Pago de Atmanil	Tierra de Yahí

Tiene como vemos un aceituno junto al de la iglesia de salobreña pues está en el mismo Pago y en plantado en la misma heredad de Yahí.

HABICES CASA DE LOS LOCOS

La casa de los locos tuvo varios lugares en Granada como nos ponen de manifiesto las Guías de Granada sobre todo Gómez Moreno y Gallego Burín entre otros²⁵. Poseía ciertos bienes de habices para su mantenimiento y funcionamiento. Estos eran los siguientes.

Bienes	Ubicación	Superficie
1 aceituno	Pago del Many	Tierra de Yahí
1 aceituno	Pago de la Gena	Tierra de Azef

Tenemos un aceituno en el pago del Many plantado en tierras de Yahí, otro en el pago de la gena en propiedades del Azef.

BIENES DE LOS POBRES DE SAN LÁZARO

De nuevo vemos como ciertos bienes tienen la finalidad de ayudar a los pobres de una de las instituciones dedicadas a los enfermos sobre todo leprosos, estos quedan de la siguiente forma.

Bienes	Ubicación	Superficie
Moral	Pago de Anilas	Tierra de Atagual
Parte de 3 aceitunos	Pago de Anilas	Tierras de Noz de Çeca

Los bienes que tienen los pobres de san lázaro se pueden resumir en un moral, plantado en tierras de Atagual en el Pago de Anilas. A ello se

²⁵ La Guía de Gómez Moreno ya citada en notas anteriores. Cf además Antonio Gallego Burín: *Granada. Guía del viajero*. Edición patrocinada por la Fundación Rodríguez Acosta, Granada, 1973.

suman parte de tres aceitunos en el pago de Anilas en tierras del Noz de Çeca, pero no sabemos qué parte en concreto tienen estos bienes.

Para un conocimiento más exacto de esta alquería recogemos de forma sucinta una relación de personas y otra de lugares, es decir sobre antroponimia y toponimia de este lugar del Valle de Lecrín. De esta forma acabamos el estudio de todos los habices de 1501-1502 que hemos ido publicando gracias al manuscrito que editamos completo y que se puede consultar en Digibug de la Universidad de Granada.

ÍNDICE ANTOPONÍMICO

Abdulmauli

Aben Gizi

Abenhidar

Aben Hidar

Aben Hibi

Aben Hibil

Aben Hibil, alguacil

Aben Hidad

Aben Hidim

Aben Yaya

Abran Adoh

Abularab

Abulatrab

Abul Gallid

Açequia

Açobaya

Açonaybal

Achiti

Adoh

Aduz

Aduzef

Ahdad

Alaçali

Alarif

Alazaf

Alazef

Alazef el Çamerriid

Alazeraq

Alazeraque

Albacar

Alfon de Baeça, alguacil de Restábal

Alfornay

Algazi

algesyl

Algesyl Aben Hibil

Alginini

Alguyd

alhabagi

Alhandaz

Alhardaz

Alhardoz

Almadrabi

Almagrabi

Almargeli

Almizfari

Almoçaymar

almocazoybit

Almodaguar

Almonticali

Almontiçali

almonticari

Almontynili

Almontyri

Alnajar

Alonso Davila

Alonso de Avila

Alpachach

Altergeli

Apoayd

Alquidmegui

Alquini

Alquinini

alquininix

Amonticali

Anton Azuz

Ataf

atafor

Atagual

Axaeri

Axueri

Azef

Benfarax

Ben Hidar

Beni

Bentalchimimi

Bexar

Bexe

Boroxcot

Çamerriid

Cheuzca

El Amir

El Bor

El Çohayli

El Eduy

El Gazi

El Gazil

El Pazi

Excar

Farax, vecino de Melexix (Melegís)

Guabit

Guim

Hamat

Hamet Aubequir

Hamet Aubcar

Hamza

Haniza

Hatab

Hijos del Beni

Himza

Jaba

Juan de Baeça Algesyl

Luis Ben Farax

Luys Abenfarax

Luys Benfarax

Madrabi

Magued

Manglo

Mardague

Margelir

Modaguar

Monticali

Muhamed Aguin

Muli

Najar

Noz de Çeca

Tafor

Tarjeli

Ubeq Hamet

Xaeri

Ximia

Yabian

Yaex

Yahe

Yahi

Ynbran

Yuhi

Zacharo Aben Hibil, alguacil de Restábal

ÍNDICE TOPONÍMICO

Alcaria de Haradmoredi

Alecrin

Alforno de Bago

Alguazta

Almahale

Arrabal

Arrabal de Harataldid

Bago

Bibalfucarín de Granada

Çeca

El Guazta

Eras (Heras)

Granada

Harad Mored

Heras (eras)

Horno de Hantadot

Melexix (Melegís)

Montrilula

Pago del Acaba

Pago de Açilas

Pago de Alhandac Alquibir

Pago de Anilas

Pago Atimani

Pago de Atmanil

Pago de Atminil

Pago del Aznit

Pago de Azuit

Pago de Baznif

Pago de Budas

Pago del Cana

Pago de Carme

Pago del Corobal

Pago de Farnat

Pago del Fondon

Pago de Fontyn (Melegís)

Pago de Garalguyd

Pago de Gena

Pago de la Gena

Pago de Guaralguyd

Pago de Guaral Alguyd

Pago de Guaratalguyd

Pago del Guazta

Pago de Handac Aben Rachal

Pago de Handacal Axir

Pago de Handac Alquebit

Pago de Handacalquebir

Pago de Handacal Quibir

Pago de Haradmored

Pago de Hatam

Pago de la Jena

Pago del Hirba

Pago del Horno

Pago de Landar

Pago de Linchala

Pago de Lorda

Pago de Manchila

Pago del Many

Pago de Manzel Guaxad

Pago del Marge

Pago del Marje

Pago del Marnit

Pago del Miçan

Pago del Miçar

Pago del Metuet

Pago de Mixmez

Pago de Morat

Pago del Orda

Pago del Pinar

Pago del Pitrar

Pago de Pitres

Pago del Quichar

Pago de Raçalayn

Pago de Raçalaynad

Pago de Raz Alaym

Pago de Raz Alayna

Pago del Taa

Pago del Taric

Pago de Yalos

Pago de Yarrox

Pago de Yelos

Pago de Yerrox

Pinos

Rabita Açafla

Rabita Aladad

Rabita Aladar

Rabita Alandar

Restábal

Restábal, alcaria

El Río

Saleres

Salobreña

Sant Lazaro

Taha de Alecrín

Xoborcusa, lugar de

Yglesia

Yglesia Mayor

Yglesia mayor del Albayzin

Yglesia Mayor de Granada

Yglesia de Melexix

Yglesia de Saleres

Yglesia de Salobreña

ÍNDICE DE MATERIAS

aceitunico

Aceituno-s

Ahbiz Alforno de Bago

Albarcoque (albaricoque)

Albarcoques (albaricoques)

Alcayde

Alfaqui

alguaciles

Alguasyl (alguacil)

almez

arbol

arboles

barranco

Cadae

cadaes

Camino

caminos

Casa

Casa de los locos

Cautivos (catyvos)

Celemín

Celemines

Çobol Alhaymit (cosas pias)

Cosas pías

Habiz del camino

Habiz de la torre

Habiz Yglesia Mayor

habices

Habices de caminos

Habices de los pobres

Haza

Hazas

Hermita (ermita)

higuera

horno

huerta

limón

limonero

Marjal

marjales

Moral

Morales

parra

Pedazo

Pedazos

Peonada

Pobres

Pobres de Bibalfucarín de Granada

Pobres forasteros

Pobres de Sant Lázaro

Secano

Secanos

Solar de casa

Syerra

Tierra

tierras

Viña

LA CASA DE INQUISIDORES Y LOS BIENES DEL LICENCIADO MELCHOR DE LEÓN EN GRANADA. JUICIO POR UN CORRAL*

The house of inquisitors and the assets of The Licentiate Melchor de León in Granada. Trial for a corral

JOSÉ MANUEL ESPINAR JIMÉNEZ**

MANUEL ESPINAR MORENO***

RESUMEN: En este trabajo tratamos de ofrecer nuevas noticias sobre la Inquisición en Granada durante los primeros tiempos. Se han utilizado documentos sobre esta institución, situación donde estaba ubicada, edificios y problemas que tenía. Las noticias nuevas que se aportan permite conocer la inquisición granadina y su funcionamiento.

PALABRAS CLAVE: arqueología, historia, cultura material, Iglesia, instituciones.

ABSTRACT: In this work we try to offer new news about the Inquisition in Granada during the early times. Documents have been used about this institution, situation where it was located, buildings and problems it had. The new news that is provided allows us to know the Granada Inquisition and its operation.

KEYWORDS: archaeology, history, material culture, Church, institutions

* Fecha de recepción del artículo: 10-10-2022. Comunicación de evaluación al autor: 8-12-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Licenciado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Universidad de Granada. C. e.: jmespi@gmail.com

*** Doctor en Historia por la Universidad de Granada. Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada, jubilado. Profesor colaborador extraordinario Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Universidad de Granada, C. e.: maespinar@gmail.com y mespinar@ugr.es

INTRODUCCIÓN

Continuando nuestros trabajos sobre el urbanismo granadino de la etapa medieval nos hemos encontrado algunas noticias sobre la Inquisición en Granada y, en especial, sobre el lugar donde estuvo el Tribunal de la Inquisición y las cárceles que poseían. Dada la importancia de estos textos para uno de los edificios más significativos y de los que apenas tenemos noticias creemos que es interesante darlos a conocer. Ya en época musulmana esa parte de la ciudad puede analizarse viendo las obras de los estudiosos padre e hijo, Luis Seco de Lucena Escalada y Seco de Lucena Paredes, que citamos a continuación. Entrando por calle Elvira a mano derecha se iban abriendo calles donde encontramos varias mezquitas y rábitas que más tarde al ser consagradas algunas de ellas se convirtieron en cabeza de las nuevas parroquias. En el caso de la parroquia de Santiago, enfrente del templo se instaló el tribunal de la Inquisición, en el lugar que hoy ocupa la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús y sus dependencias. Los documentos del Archivo Histórico Nacional y otros consultados en Pares nos han permitido redactar estas notas. Espero que otros estudiosos puedan aportar nuevos documentos y de esta forma lograr que tengamos una obra sobre la Inquisición granadina. Desde 1499 y más exactamente desde 1526 funcionó en nuestra capital y reino, aunque solo hasta el momento tengamos algunos estudios sobre los procesos realizados en el siglo XVII. Como no es nuestra intención profundizar en este tipo de análisis, damos por el momento difusión a las notas que hemos ido recogiendo para ver cómo eran aquellos edificios situados en torno al monasterio de Santa Paula y a la iglesia de Santiago. Espero que sirvan a los estudiosos de nuestro urbanismo para conocer algo más sobre el entramado urbano y el uso que se dio a muchos de aquellos edificios. Otro de los restos que estaba en este barrio fue el famoso Pozo Airón del que ya dimos a conocer algunas noticias¹.

¹ Cf. Manuel ESPINAR MORENO: “El Pozo Airon y los terremotos granadinos”, *Homenaje a la profesora María Dolores Romacho Romero*, Universidad de Almería, Almería, 2012, pp. 81-98. ISBN: 978-84-1587-24-1. DL.: AI-1105-2012. Digibug 10481/70157. Manuel ESPINAR MORENO, Francisco VIDAL SÁNCHEZ y Carolina ARANDA CABALLERO: *Dictamen sobre la utilidad, o inutilidad del Pozo-Airón, y nueva apertura de otros pozos, cuevas, y zanjas para evitar los Terremotos*. Colección: HUM165– LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/68081>

TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN DE GRANADA

Sobre el lugar que ocupaba el tribunal de la Inquisición y los personajes más importantes relacionados con él tenemos el testimonio de Francisco Henríquez de Jorquera, nos expone como era el Tribunal del Santo Oficio, el cabildo de la ciudad y otros edificios. En cuanto al Tribunal dice: “El Tribunal del Santo Oficio de la Ynquisicion que reçide en esta gran ciudad de Granada tiene sus casas junto a la Yglesia parroquial del Señor Santiago de la calle de Elvira. Es una gran casa con una grande y curiosa portada de piedra alabastrina, parda y blanca con tres escudos de piedra curiosamente labrados con las armas del pontífice, las del rey católico, y las de la Ynquisición. Componese de tres inquisidores, un fiscal, que todos quatro tiene sus viviendas dentro de la dicha casa en sus cuartos divididos con capaz hospedaje, fuentes de agua corriente y aljives de regalo: su alguacil mayor que lo es oy el marqués de los Trujillos, un juez de los bienes confiscados, quatro secretarios y escribano de vienes confiscados, un nuncio, dos Alcaldes de las cárceles, de la secreta y la perpetua, porteros y otros muchos ministros; tienen su Tribunal en la parroquial dicha de Santiago a donde van las fiestas por tribunal y se les predica las quaresmas y en otras festividades.

En esta parroquial están los sambenitos de los penitenciales y en la Colejial de san Salvador del Albaycin, que se quitaron de la Yglesia mayor como diré adelante; el número d ellos familiares es muy grande por ser muy grande el reino que comprehende el arçobispado de Granada y los obispados de Málaga, Guadix y Almería.

Estuvo este santo tribunal en la ciudad de Jaén y abiendo se conquistado el reino de Granada se truxo a ella donde oy es el freno, terror y espanto contra la herética pravedad y apostasía, si bien está ya limpio este reino de los contumaces y Reveldes moriscos por la misericordia de Dios”².

Nos refieren los autores de las guías de Granada como al lado de la calle Elvira, enfrente de la Iglesia de Santiago estaba el Tribunal de la Inquisición, a este correspondía la casa llamada de los Inquisidores

² Francisco HENRÍQUEZ DE JORQUERA. *Anales de Granada. Descripción del reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*. Edición preparada según el manuscrito original por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar por Pedro Gán Giménez. Índices por Luis Moreno Garzón. Granada, 1987, pág. 76.

en la calle del Postigo del Tribunal, número 8. Manuel Gómez Moreno nos dice que en el patio había columnas y maderas talladas que se fechaban en el primer tercio del siglo XVI, con mezcla de morisco, ojival y romano. Continúa diciéndonos que la interesante casa número 16 de la calleja del Pozo de Santiago, es árabe, de reducidísimas dimensiones y con dos arcos cubiertos de adornos que se encuentran en el cenador del patio y a la entrada de una salita baja³. En un segundo tomo se añaden otras noticias por parte del autor de la *Guía de Granada* pues en ellas añade nuevos datos que clarifican muy claramente algunos de los temas que expuso en su primer trabajo. Así pues, al hablar de la Inquisición dice que este tribunal se estableció en Granada por cédula real, aunque no pone fechas⁴. En cuanto a las casas donde estuvo el tribunal y la llamada casa de los Inquisidores, se habían demolido cuando se construyó la Gran Vía de Granada. En gran parte del terreno donde estaban hasta llegar a la Calle Elvira se construyó en los terrenos donde estaban la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús

³ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, por D., Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil, Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta, 1982, pág. 327. También puede consultarse Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí del siglo XV*. Prologo por Joaquín Pérez Villanueva. Patronato de la Alhambra, Granada, 1975, págs. 49-55; Luis SECO DE LUCENA: *Plano de Granada árabe*, por ...Granada, 1910 y Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía del viajero*, Granada, 1973.

⁴ Por lo que respecta al documento de los inquisidores dirigido al emperador Carlos V, el tribunal se puso en 1526. Así el documento sacado de Pares. Archivos Estatales Españoles, Archivo General de Simancas. Patronato Real-28-45, dice: “Vuestra Magestad manda e a mandado poner la Santa Ynquisiçion en esta ciudad y Reyno de Granada, los qual es muy loable y muy santo para que se tenny de creer que la yntinçion y voluntad de Vuestra Magestad es que los malos cristianos sean castigados y los buenos sean conoçidos. Y porque en la manera del proceder en el santo Ofiçio pasan mas peligros los que buenos son que los que mal biven asy de ser presos como condenados syn culpa sigund que muchas vezes acaesçido. Todos los que bien biven y son católicos cristianos suplican a Vuestra Magestad mande enmendar la manera del proceder en que los testigos y cárceles sean públicas como lo son en el pecado abominable y contra natura que como en este son caydos y castigados los malos asy lo serán en estotro. Y los que son buenos y biven bien estarán sygueros de ser aquados falsamente, y porque Vuestra Magestad usa de tan justa petiçion y misyricordia con los que buenos son de solo este pequeño Reyno de Granada servirán a Vuestra Magestad con çinquenta mill ducados para los gastos deste tan sancto viaje syn lo que más Vuestra Magestad podrá aver de los otros sus reynos y señoríos que será en grandíssima suma de dinero. Y quitando con el mucho secreto esqusara Vuestra Magestad los inconvenientes de pecados siguiente”. Enumeran los problemas que se plantean a los inquisidores y a los condenados.

y la casa residencia de los padres jesuitas. El templo del Sagrado Corazón de Jesús se comenzó en 4 de mayo de 1897, estando terminado casi del todo en Noviembre de 1898, y se bendijo el templo en 15 de este mes trasladando el Santísimo desde los Hospitalicos con procesión el 17 de aquel mes. Las obras de este templo se hicieron siguiendo planos del arquitecto D. Francisco Rabanal, bajo la dirección del hermano de la compañía de Jesús, Casimiro, que ha cuidado hasta los más ínfimos detalles. Las estatuas del Sagrado Corazón de Jesús, la Purísima, S. Ignacio y S. Francisco Javier son del escultor Font. La del Sagrado Corazón se veneraba en los Hospitalicos. El gusto de la obra es gótico, empleando el ladrillo y la piedra franca, alternándose. El órgano está ejecutado por el maestro Gys, organero belga. Los cristales valen poco, son de fábrica catalana. El templo es de una sola nave con esbeltas y aisladas columnas que se elevan hasta apejar la bóveda; entre las columnas, a la mitad de la altura se extiende una tribuna que desde el coro alcanza hasta el ábside. Es heptagonal con pilastras adosadas que se extienden recogiendo los nervios de la cúpula. El altar mayor y los laterales son góticos y dorados ejecutados en madera. El escultor D. Francisco Mariño preparó dos estatuas de S. Luis Gonzaga y S. Estanislao Coska para colocarlas en dos repisas laterales del altar mayor. Tiene el templo tras puertas de entrada, ojivales, y sobre ellas se levanta una ventana de gran altura con adornos góticos calados en piedra franca. A los lados de la fachada hay sendas torres de elevada altura con ventanas arcos para las campanas, balaustre y pirámides de piedra y su cúpula piramidal que sirve de remate y está forrado de plomo. A la izquierda del templo esta la residencia de los padres jesuitas. Se observa en ella una arquitectura en armonía con la que encontramos en la iglesia, aunque es indudablemente más modesta. Continúa diciendo que algunas de las casas que había se derribaron para la nueva calle y el templo, se hizo casi todo en 1897. Así pues, la casa número 8 dice que fue derribada, sigue diciendo que también ha sido derribado el edificio del tribunal y otros junto a él, la casa número 16, añade el derribo de otra casa para la calle de Colón. Las maderas habían sido adquiridas por D. Mariano Contreras, entre ellas hay una zapata y un pie derecho que han sido llevados al Museo Arqueológico, estas fueron demolidas en 1896. Así, en estos lugares se estaban abriendo los cimientos de la iglesia de los padres jesuitas y una residencia. Pusieron la primera piedra de estas nuevas edificaciones por el señor Arzobispo el 26 de marzo de 1897. En la llamada placeta de Santiago el 25 de agosto de 1895 tuvo lugar la inauguración de los

trabajos de la gran Vía de Colón, el prelado dio los primeros piquetazos en una pequeña casita ante todas las autoridades de la ciudad, gremios y gentío del pueblo⁵.

En un manuscrito de la biblioteca nacional de España, titulado: Auto general de la fe: exaltación de su estandarte católico: triunfo de su verdad evangélica: contra la superstición sacrílega, la pravedad herética, y la infiel apostasía, sobre quién destiló piedades, fulminó castigos, la indulgente oliva, el encendido azero del santo tribunal de la Inquisición de Granada lunes treinta de mayo día de el augustissimo dilatador de la religión christiana, de el zelosissimo devastador de la infidelidad enemiga, del vigilantissimo protector, del santo oficio el siempre glorioso rey don Fernando el Santo, año de 1672⁶. Dice este manuscrito: “El día cinco de Diziembre del año de mil quinientos veynte y seis el Señor Emperador D. Carlos Quinto, de gloriosa memoria, para honor esclarecido de desta Ciudad de Granada, acrisolado timbre de su religión, y seguridad fidelissima de su reyno, trasladó a ella desde la de Iaén este tribunal, cuyo santo exercicio empeço a verter el innato, y generoso antídoto de su piedad, siendo el primer Acto de su reciente traslación publicar el Edicto de gracia, en que exortó, y mandó a todos los hijos de la Iglesia, que huiessen apostatado de su religión, o delinquido en algún horror contra su Fe, que dentro de un término preciso acudiesen a reconciliarse, y a hazer adjuracion de sus herrores, que el tribunal santo les esperaba, vestido de clemencias el braço de su Iuridicion, desarmando el de sus iusticias, y les concedía indulto de las penitencias que correspondiesen a sus delitos, y su magestad Cesarea les hazia gracia de las haciendas que por el derecho de la confiscación pertenecían a su Real Fisco”⁷. En el auto celebrado en Bibarrambra en el siglo XVII se nos describen los preparativos que se hicieron y la procesión que

⁵ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada, por D. .Granada*, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil, Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta, 1982, Tomo II, págs. 206-208, en este segundo tomo se recogen anotaciones que el autor incluyo en la Guía para cuando se realizara una segunda edición.

⁶ Biblioteca Nacional de España, manuscrito 9475, Cc. 136. El manuscrito fue del Marqués de Guerra.

⁷ *Ibidem*, fol. 3 r-v. Continúa diciendo que como no acudieron los que habían cometido delito el tribunal tomó medidas y se celebró en la Plaza de Bibarrambra en 1529 un auto que se convierte en el primero de 48 autos que contabilizaba el autor de este manuscrito en 1653.

salió de las casas del Santo Oficio. Así a las cinco de la tarde el inquisidor D. Pedro de herrera y Soto, habiendo tomado la calle Elvira, en que remata la del tribunal, comenzó a organizar la procesión, se mandó a una escuadra de soldados que despejara el paso quitando la dilatada concurrencia del medio de la calle, así lo hizo Juan de Molina Coronado, capitán de la compañía de la Alhambra, siguieron por calle Elvira, la de los Hospitales, Plaza Nueva y Zacatín, llegaron a Bibarrambla para subir al cadalso donde colocaron la santa Cruz en un altar. Aquella noche se montó guardia esperando al día siguiente que se realizaría el Auto. Efectivamente el día de San Fernando se hizo la procesión de los reos custodiados por los soldados, salieron del Santo Oficio precedidos de las cruces parroquiales de Santiago, San Andrés y San Gil, seguía D. Alonso de Albam notario del santo oficio, con cargo de alcaide de las cárceles secretas con bastón en mano entre los presos algunos difuntos “que lleuavan en unas arquillas sus huessos, y todos rotulos, que escritos de letras Goticas, dauan fácilmente a leer a la publicidad sus nombres, y delitos”, celebrado el auto volvieron de nuevo al tribunal.

En otro manuscrito titulado *Origen y fundación de las inquisiciones de España*⁸ dice respecto a Granada: “por auto de los dichos Ynquisidores Generales fecho en Granada a 7 de septiembre de 1499 reseñado en el libro 1 de Castilla fol 33 p. 2 erijieron, y fundaron de nuevo el Oficio de la Ynquisicion en la dicha Ciudad de Granada, y proveieron por Ynquisidor a Diego Rodríguez Lucero, el qual, y los oficiales a 24 de dicho mes juraron de hazer bien, y fielmente sus oficios”⁹, Mas adelante los RRCC determinaron que los tribunales estuviesen no en todos los obispados sino en ciertos lugares, en el caso de Granada, Córdoba, Málaga, Almería y abadía de Écija el inquisidor era el licenciado Mondragón y el fiscal el bachiller Niño. Tenemos otro testimonio posterior que dice que Granada tiene por distritos de su reino y arzobispado los obispados de Málaga, Guadix, Almería y las abadías de Baza y Antequera. El Inquisidor era el doctor Don Diego Ozores de Sotomayor y trabajaban con él el licenciado Don Juan de Rivera, canónigo de Sevilla, licenciado Sancho Doriga y Valdés, colegial del arzobispo en Salamanca y canónigo de Toledo y el fiscal doctor Don Francisco de Lara, colegial del colegio real de Granada.

⁸ Biblioteca Nacional de España, manuscrito 12910

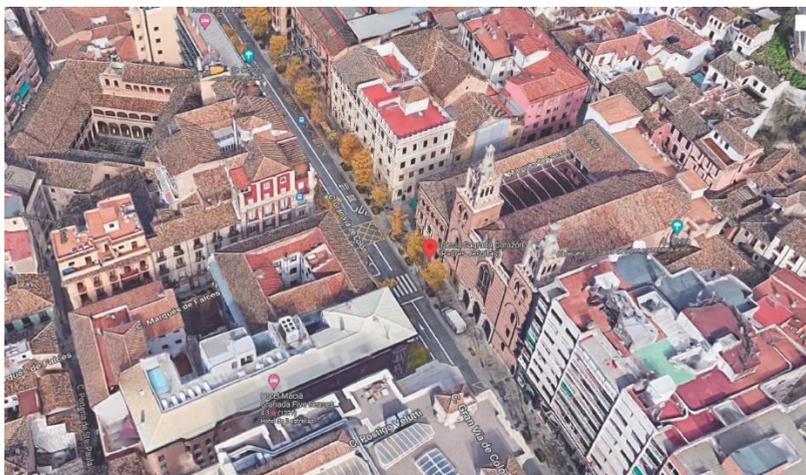
⁹ *Ibidem*, fol. 97 r.



Panorámica del barrio de la ciudad donde estaba el tribunal y la Santa inquisición. Se ven las iglesias de san Andrés y de Santiago y la Catedral, sacado del mapa de Ambrosio de Vico.



Vista del monasterio de Santa Paula y al otro lado de la calle el Tribunal y Casas de la Inquisición y la iglesia de Santiago, sacado del mapa de Ambrosio de Vico.



Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en gran Vía y residencia de los padres jesuitas, aquí estuvo la inquisición.

LAS CÁRCELES O CÁRCEL DE LA INQUISICIÓN DE GRANADA. NOTAS SOBRE SU ENTORNO

Sobre la cárcel o cárceles de la Inquisición en Granada no tenemos muchas noticias si exceptuamos algunos documentos que se encuentran en Pares. Archivos Estatales Españoles¹⁰. En este documento se nos dice como en 25 de Septiembre de 1556 estando en la audiencia del Santo Oficio los señores inquisidores Martín Alonso y Padilla, mandaron que compareciera ante ellos Francisco Hernández de Mostales, albañil, vecino de Granada. Se le tomó juramento en forma debida de derecho por el que se comprometió a declarar la verdad de lo que se le preguntara. Dijo que por mandado de los inquisidores las casas de Montañes que están junto al monasterio de Santa Paula las había visto “y que sabe y le parece que las dichas casas son apropiadas para cárcel perpetua porque tienen anchura y agua y corral, e que con hazer atajos de las piezas que tienen abría tantos aposentos para los presos, y que es casa que tiene dos patios grandes y uno chiquito, y que es casa que suele ganar de alquiler más de cien ducados, y que abra ahora dos años que este testigo e otros tres oficiales por cedula del rey tasaron las dichas

¹⁰ Pares, Archivos Estatales Españoles, Inquisición, 1957, exp. 3, años 1539-1561.

casas en tres mill ducados porque las querían tomar las monjas de Santa Paula para hazer allí su monasterio, e que la dicha tasación fue a pedimiento de las dichas monjas, e que agora este testigo las torno a ver y le paresçe que valen la dicha tasa, e que las dichas casas están en buen sitio y en calle publica y cerca / de las casas deste santo Offiçio”¹¹.

También fue llamado ante esta audiencia Alonso de Hojeda, carpintero, vecino de Granada. Se le preguntó y dijo lo siguiente: “que por mandado de los dichos señores inquisidores el ha visto las dichas casas del Montañes que están en esta çibdad a Santa Paula, e que sabe que las dichas casas son convenientes para carçel perpetua porque tienen muchas anchuras, e tiene corral y un patio principal y otro segundo y otro menor en que lavan, y tiene agua y está en calle real y cerca deste santo offiçio. Y que con hazer atajos de las pieças que tienen las dichas casas se podían hazer muchos aposentos para los presos, y tiene cerca a Darro para la limpieza, e que a este testigo le paresçe que las dichas casas podían valer dos mil y sieteçientos ducados, e que esta es la verdad por el juramento que hizo”¹². Así pues, vemos como las monjas de Santa Paula estaban interesadas en adquirir estos inmuebles por estar al lado de su monasterio. Este era de monjas de la orden de San Jerónimo. Su iglesia tiene una sencilla portada con escudos del fundador en las enjutas del arco y otro del arzobispo Avalos y dos candelabros sobre la cornisa, se añadió posteriormente la hornacina y esculturas no muy buenas. La nave de la iglesia está cubierta de armadura mudéjar y se prolonga sobre el coro alto. El arco toral es de medio punto y la capilla mayor tiene otro alfarje hermoso cuajado de lazo y con dos pechinas en forma de concha. En la pared de la izquierda se ve un sepulcro con sencilla decoración plateresca. Pintada sobre él hay una figura yacente sobre el mármol blanco con vestiduras sacerdotales y debajo epitafio en letras góticas, dice: “este enterramiento de esta parte es del reverendo señor licenciado d. geronimo de Madrid abbad de scta fee dignidad en la Scta iglia de granada uno de los dos fundadores que primero començo a edificar este monesterio y dexo renta para dotes de veinte monjas pobres

¹¹ Estos testimonios nos indican como las cárceles de la Inquisición no eran suficientes para albergar a los presos y no reunían las condiciones como más adelante expondremos. De todas formas, no llegaron a instalarse en estas casas las cárceles inquisitoriales. Pero se estaba buscando solución al problema por orden del monarca y los señores del Consejo de la Inquisición.

¹² Pares, Archivos Estatales Españoles, Inquisición, 1957, exp. 3, años 1539-1561. Archivo Histórico Nacional, Inquisición.

que de su parte sean rescavidas sin dote en esta casa y perpetuamente. Fallezco en XXIII de março de IUDXXXIII años”¹³. A continuación se añadieron otros pormenores de la fundación y termina así: “acabóse de labrar este monesterio en el año de IUDXL poblóse de monjas en XXIII días del mes de mayo de IUDXLIII años”¹⁴. Encima hay una tabla pintada de forma semicircular con San Jerónimo en su celda y Santa Paula dando su regla a las monjas, un santo abad, la figura orante de un difunto y los santos Pedro y Pablo. En el suelo se ve la losa de un enterramiento y en el otro lado la de Antonio Vallejo, fundador y patrón del monasterio que labró y puso la mitad de todo lo que en él se gastó junto con la otra mitad que puso el señor don Jerónimo de Madrid, dio este también dote para otras diez monjas pobres, la mitad que su compañero de fundación. Tiene algunas obras de arte entre ellas un cuadro de la Concepción, de la escuela madrileña, y un busto de la Virgen. El monasterio tiene un patio grande del tiempo de la fundación con seis arcos semicirculares en cada frente, sostenidos por columnas corintias de piedra franca, y encima otra galería semejante, pero de arcos escarzanos y columnas más cortas. Por encima de estos corredores descuella una torre en cuyos arcos hay pasamanos de piedra con adornos góticos. Se conserva en una de las viejas casas incorporadas al monasterio un artesonado árabe con pinturas e inscripciones bastante desaliñadas, y en otro patio vemos dos capiteles de tiempos del califato de Córdoba, de forma corintia y hojas lisas¹⁵.

También en este entorno urbano al lado de la calle Elvira encontramos la iglesia de Santiago, parroquial suprimida, que se había instalado en la mezquita conocida como gima Darax. La portada del templo se hizo en 1602 y siguiente por traza de Ambrosio Vico. Tiene columnas dóricas y sobre el entablamento una capillita con pilastras y frontón, en el que resalta el escudo del arzobispo Castro, la imagen de Santiago el mayor que parece ser de Bartolomé de Gaviaria. Se ven en esta iglesia dos épocas distintas, la parte más antigua pertenece hacia 1525, com-

¹³ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, por D. ..Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil, Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta, 1982, pág. 324

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, por D. ..Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil, Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta, 1982, págs. 324-325.

prende lo bajo de la nave, realizada bajo la dirección de Rodrigo Hernández, consta de dos grandes arcos apuntados atravesando la nave, sobre los que descansa la armadura a dos aguas. A los lados hay cuatro capillas con arcos ojivales y cubierta una de ellas por interesante alfarje de base hexagonal. Quedó esta antigua parte muy resentida con los terremotos de 1884 por lo que ha sido necesario reparara algunos arcos y por falta de recursos demoler el compartimento de los pies, equivalente a la mitad de lo que subsiste. Vino a tierra un tercer arco, una capilla a la que corresponde la portada dando frente a calle Elvira, y en el lado opuesto está la torre. Esto y una capilla mayor, no tan amplia como la actual, formaban la parte antigua de la primitiva iglesia, pero resultando pequeña se derribó la capilla para ampliar la nave, en cuyo tramo se practicaron cuatro capillas y a la cabeza el arco toral, semicircular como los de aquellas y con capiteles hechos en 1548 por Juan Ruiz y adornados con bustos de santos. La capilla mayor tiene alfarje mudéjar con nueve racimos de mocárabes en su almizate, dos pechinas en forma de concha y las otras oblicuas, de lazo. En la pared del frente se ven escudos de los RRCC y D. Pedro Guerrero. Esta ampliación comenzó en 1543 y al siguiente estaba concluida la capilla, pero cimentada mal tuvieron que demolerla por consejo de Diego de Siloe, Hernández de Móstoles y Hernández Tirado, se encomendó su reedificación a Cristóbal de Barreda, albañil, que acabó la obra en 1553. El alfarje es obra de Miguel y Escobar.

En esta iglesia en la capilla ultima de la izquierda está enterrado Diego de Siloe y su segunda esposa¹⁶, pues la capilla era propiedad del cuñado de esta, Gonzalo Gutiérrez, desde 1559 y en ella mandó enterrar al artista¹⁷. Pedro de Mena y Medrano, discípulo de Alonso Cano recibió las aguas del bautismo en esta pila el 20 de agosto de 1628. Frente

¹⁶ La primera esposa fue Ana de Santotis, fallecida el 3 de octubre de 1540. Su lápida desapareció cuando se derribó la antigua mezquita y se hizo el Sagrario. Su segunda esposa fue Ana de Bazán, hija de Andrés Bazán y María Herrera

¹⁷ Manuel GOMEZ MORENO: “Diego de Siloe” *Boletín del Centro Artístico de Granada, publicación quincenal de bellas artes. Miércoles 1º de diciembre de 1886*, número 5, tras estudiar esta importante figura nos da noticias sobre su fallecimiento y últimos días, había dotado una capellanía en la iglesia de Santiago n la capilla de su cuñado y su segunda esposa y allí mandó que lo enterrasen, falleció el 22 de octubre de 1563.

a esta iglesia estaba el Tribunal de la Santa Inquisición¹⁸. Apenas teníamos noticias sobre la Inquisición en Granada, gracias a los documentos que hemos encontrado podemos hacernos una idea de cómo eran los edificios y las funciones que tenían en aquel entorno urbano.

Tenemos otras informaciones que nos aportan nuevas noticias sobre estos edificios tan singulares de nuestra ciudad. En una información recibida por los inquisidores acerca de cierta agua del remanente que Alonso López de Ribera pidió de las casas del Santo Oficio vemos como contaba con agua suficiente para su gasto y servicio¹⁹. Por esta petición de agua vemos como los del Consejo de su Majestad que entendían de las cosas tocantes a la santa Inquisición hacen saber a los inquisidores de la ciudad y reino de Granada y su partido que Alonso López de Ribera, vecino de la ciudad de Granada, les había hecho relación que vivía en unas casas cercanas a donde estaba la Audiencia y Secreto de la Santa Inquisición de esta ciudad “y que en una huerta de las dichas casas ay çierta agua y que el remaniente della va perdida a las ynmundiçias de dicha ciudad syn poder temer la dicha casa ningund aprovechamiento de la dicha agua”²⁰. Solicita que se le haga gracia de usar aquellos remanientes del agua. Por ello los Inquisidores escriben a Granada para que se informen de lo solicitado y visto manden aquella información para conceder lo pedido o negarlo. Visto todo aquello ordenaron dar el agua por lo que mandan y encargan a los inquisidores de Granada que visto como el agua de las casas del Santo Oficio sino es necesaria del remanente de ella se de al dicho Alonso López de Ribera agua por el tanto que pueda valer aquella cantidad y de todo lo que vienen acerca de todo aquello informen para que visto se pueda proveer acerca de ello como parezca que más convenga. Está fechada en Valladolid a 20 de diciembre de 1553. El 26 de enero de 1554 estando en la audiencia del santo oficio los inquisidores Santacruz y Padilla pareció Alonso López de Ribera e hizo presentación ante sus reverencias de la provisión mandada por los del Consejo de la santa y general Inquisición, suplica a estos que cumplan lo que decía el documento. Dijeron

¹⁸ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, por D. . Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil, Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta, 1982, págs. 325-326.

¹⁹ Pares, Archivos Estatales Españoles, Inquisición, 1957, exp. 3, años 1539-1561. Archivo Histórico nacional, Inquisición, documento 5.

²⁰ Pares, Archivos Estatales Españoles, Inquisición, 1957, exp. 3, años 1539-1561.

los inquisidores que acataban y cumplían lo ordenado y que en cuanto al cumplimiento de todo aquello y harían las diligencias que fueran necesarias para cumplir con lo mandado.

En el escrito de Alonso lopez se decía que se le diera el agua del remaniente de la fuente de la puerta del santo Oficio para que con ella se le haga merced pues era de poco provecho aquella agua ya que se perdía evitando así que se perdiera. A primero de febrero de 1554 estando en la audiencia los señores Santacrus y Padilla habiendo visto los escritos mandaron que pareciera ante el inquisidor Padilla los cañeros y pudieran decir sus razones acerca de dicha agua. Por fin el 7 de marzo de aquel año el inquisidor Rodrigo padilla tomó juramento en forma debida de derecho a Francisco de Amayara, cristiano nuevo, vecino de Granada, que era uno de los encargados de los caños de las aguas de la ciudad. De acuerdo al juramento prestado responderá y dirá verdad de lo que se le pregunte.

El 17 de marzo siendo preguntado el dicho Francisco Humaya conforme a la provisión de los señores del Consejo, dijo que el había visto de ojos la fuente que estaba en la huerta de las casas del santo Oficio y el agua que a ella viene sale del ramal que va a la calle de Elvira. Dijo “que la dicha agua que viene a la dicha fuente cae en la pila della e de allí sale a la calle a una madre que va por ellos de aguas de sobras de casas, e no aprove/cha el agua de la dicha madre más de la haga llevar las ynmundiçias, y el agua que sale de la dicha fuente de la huerta del santo Offiçio no se pueden aprovechar della en el santo Offiçio mas de cómo sale luego a la madre que que tiene dicha de las ynmundiçias, la qual esta obra de una vara de la dicha fuente, y no halla este testigo otro inconveniente de dar la dicha agua el remaniente de el agua que va de la dicha fuente a Alonso Lopes de Ribera graciosamente o vendida siendo señor della el santo Offiçio toma compañero o dirá dadme agua no me dan agua ques del agua, e questo es lo que sabe y le paresçe deste caso por el juramento que hizo, y no lo firmo porque dixo que no sabía, e ques de hedad de çinquenta años”²¹.

El 16 de abril se recibió juramento en forma de derecho de Lorenzo Porcel Moreno, cañero de las aguas de Granada, de edad de 40 años, poco más o menos. Se le preguntó y dijo lo siguiente.: “que este testigo

²¹ Pares, Archivos Estatales Españoles, Inquisición, 1957, exp. 3, años 1539-1561., fol. 65 r.

tiene mucha noticia de el agua de las casas del santo Offiçio porque al tiempo quel liçençiado Vargas labro las casas donde agora está el santo Offiçio este testigo como cañero traxo el agua a las dichas casas, e hizo los caños para los aljibes e para la fuente questa en la huerta de la casa del dicho santo Offiçio, e hizo una arcos de donde se regué el agua ansi para los aljibes como para la dicha fuente, e después quel / agua se echa a la fuente el remaniente que della sale no se puede aprovechar ni aprovecha la casa ni huerta della mas de que regada la huerta va perdida a la madre, y esta madre es de el agua remaniente de la casa que fue de Martyn Fernandes, condenado, ques agora del santo Offiçio e de la casa de Francisco Fernandes de Mostoles e de las otras casas que están por aquel barrio que tienen agua, e del remaniente de la dicha fuente e que no halla otro inconveniente este testigo de dar la dicha agua al dicho Alonso de Ribera o a otra persona agora sea conprada o graçiosa mas de que podrá tener ocaşyon el señor de aquella casa de pedir que le den agua quando le faltase e tener quexa sy se la dan o no y questo es lo que le paresçe e sabe deste negoçio por el juramento que hizo, e no lo firmo porque dixo que no sabía²².

El 11 de septiembre de 1556 estando presentes Francisco Homayra y Lorenzo Porcel, cañeros, de acuerdo al juramento que tenían hecho declararon que cantidad de agua era la que salía del remaniente de las casas del santo Oficio que iba a la madre pues habiéndola de dar a la casa de Alonso Lopez de Ribera y saber así si se tenía que vender que cantidad podía valer. El primero de ellos, Francisco de Momayra dijo que ya tenía declarado lo que pasaba con el agua y en cuanto a lo que se preguntaba de nuevo dice que noi lo puede determinar que cantidad exacta de agua puede ser la que sale del remaniente porque de toda el agua que viene a la casa principal del santo Oficio se sirven los aljibes y las cocinas y la fuente de la huerta y que esta agua estaba en mano del que viviese en aquellas casas principales y henchir los aljibes o la cocina o la fuente como señores que eran de ella, y que el remaniente que se pretende ua vaya a la casa de Alonso de ribera sale del vacío de la alberca de lo que cae de la fuente y que la cantidad está a la acción de lo que se toma, pero que será más o menos la cantidad de un real y que puede valer de venta hasta 6.000 maravedís y que si iba por vía de venta tenía derecho a pedir el agua cuando le faltase lo que no podría

²² Pares, Archivos Estatales Españoles, Inquisición, 1957, exp. 3, años 1539-1561..fol. 65 v.

hacer si se le hacía merced del agua que salía del remaniente pues la podía tomar cuando hubiera agua, este sería el perjuicio que a este testigo le perece que puede venir por estas aguas.

Lorenzo Porcel, cañero, dice que en cuanto a la cantidad de agua el no puede declarar^o que tanta puede ser porque es voluntaria de hecharla toda, o la mitad, la tercia parte, etc, “porque primero se an de proveer los algives y huerta y cozina del dicho santo offiçio, y siendo como dicho tiene voluntaria no puede declarar la cantidad y que ya puede ser un real y otras vezes medio y otras vezes nonada, y si es que se le a de dar vendida hasta cantidad de un real puede valer la dicha agua siendo hordinaria hasta quize mill maravedís, poco más o menos, y si es comprada la dicha agua el dueño que bibiere en la dicha casa del dicho Alonso de ribera podría pedir cada hora que le hechasen agua en sucasa, y siendo voluntaria no tendría aquel señorío sino que la tomara quando se la dieren, y que aunque la dicha agua de le de al dicho Alonso de Ribera de allí vuelve por fuerça a la dicha madre, t y por otra parte le viene harta agua a la madre y que esto es lo que sabe y le paresçe y es la verdad por el juramento que hizo, y no lo firmo porque no supo escrevir”²³.

A continuación tenemos otro documento interesantísimo sobre las casas del santo Oficio, así aparece una tasación de las casas de Santacruz que se encuentran fronteras de las casas del santo Oficio²⁴. Así pues, el 25 de Septiembre de 1556 estando en la audiencia los inquisidores Martín Alonso y Padilla aparecieron y fueron examinados tras prestar el correspondiente juramento Francisco Hernández de Móstoles, albañil, vecino de Granada, y Alonso de Hojda, carpintero, vecino así mismo de la ciudad. Expresaron como por orden de los inquisidores habían visto las casas de Francisco de Santacruz que estaban fronteras de las del santo Oficio, les parecía que eran buenas y los edificios de aquellas casas podían valer unos mil docientos ducados. Sigue un documento que creemos esencial en cuanto nos describe como eran y dónde estaban aquellas viviendas. Así dice el documento: “Relaçion de

²³ Pares, Archivos Estatales Españoles, Inquisición, 1957, exp. 3, años 1539-1561., fol. 66 r.

²⁴ Pares, Archivos Estatales Españoles, Inquisición, 1957, exp. 3, años 1539-1561. A.H. N. Inquisición, documento 6.

la traça de las casas principales de la ynquiçion de Granada y de las otras que están en contorno dellas.

Las casas desta ynquiçion están enfrente de la Yglesia de sanctiago en la calle que vaxa de la calle de Elvira. Començando de la puerta principal va la delantera dellas por la dicha calle avaxo hasta dar en la calle de las cassas de Lope de León, y allí buelven las espaldas destas casas a mano yzquierda por la dicha calle de Lope de León, y pasada la pared del huerto dellas va adelante la calle, y pasa por las puertas de tres casillas que son del Santo Offiçio, y va a dar en la puerta principal de la delantera de las casas en que bive el inquisidor Padilla entre las quales y las dichas tres casillas esta una casa de un vezino particular, y de allí pasa la calle adelante.

Bolviendo a la puerta principal va el muro de la delantera destas casas la calle arriba azia la calle Elvira, y llega hasta una callejuela, y de allí la vuelta y va la callejuela adelante hasta dar en la puerta falsa del corral de Melchior de León. Esta callejuela confina por la parte destas casas con las cárceles viejas, y por la otra parte con dos casas de vecinos las quales tienen dos puertas a la dicha callejuela.

Entrando por la puerta principal a mano derecha del açaguan esta una caballeriza con su pajar. Y a la otra mano esta otra caballeriza, y en ella está más adentro una pieça que sirve para tener en ella la madera del cadahalso del auto.

Entrando por la puerta segunda del patio en el paño primero al fin del a mano derecha está un canzel y puerta por donde se entra a una quadra del aposento del inquisidor Martin Alonso, y más adentro a mano derecha esta otra quadra la qual tambien tiene puerta al çaguan, y estas dos pieças son entresuelos porque la primera esta sobre la despensa del aposento del dicho inquisidor, y la segunda sobre la caballeriza de la mano derecha.

Esta primera quadra de las dos tiene ventana grande al huerto y a la esquina de la ventana a mano derecha tiene una puerta con dos escalearillas, por la una se suve a un corredor que esta sobre el huerto, y al fin deste corredor esta una pieça con ventanas a la calle, y en ella está un caracol por el qual se suve a las pieças altas del aposento del dicho inquisidor. Por la otra escalerilla / se vaxa al huerto.

Baxados al huerto junto al muro principal está un portal a mano derecha baxo del dicho corredor y pieça de caracol, y al fin del esta un

çenadero con una fuente. De allí buelve el huerto junto a la calle de Lope de León donde la pared no tiene sobre si edificio alguno²⁵. Y va a dar en la puerta falsa del aposento del dicho inquisidor que de allí buelve el otro paño del huerto donde está un portalico y en lo baxo esta cozina y en lo alto una camarilla. Más adelante en este mesmo paño están los cauchis por donde se saca el agua de los algives, y más adelante en la esquina esta una escalerilla que sale al patio principal, más adelante en el otro patio esta la despensa del aposento del dicho inquisidor, la qual esta debaxo de la quadra primera de las dos que están arriba dichas.

Bolviendo al cancel que esta dicho y pasando adelante en el segundo paño del patio principal están unas verjas de madera por las cuales se bee el huerto, más adelante esta una puerta por donde se vaxa al huerto como esta dicho, y por esta mesma puerta se entra a las necesarias. Más adelante en el mesmo patio esta la escalera principal de la casa, y más adelante en el mesmo paño esta la pieça de los aljibes vaxo de la escalera, de los cuales se saca agua por los cauchis del huerto como esta dicho.

En el terçero paño de la pared principal del patio esta la puerta y entrada de la callejuela, y más adelante esta una puerta por donde entran a la despensa, y de la despensa pasan a otra pieça pequeña por donde se dan las raçiones a los presos.

A mano derecha de la entrada a esta despensa esta una pieça que syrbe a los porteros para tener en ella carbón de ynbierno, de la puerta desta pieça sube una escalerilla a unos entresuelos, en los cuales esta una pieça a mano derecha que es escriptorio de Juan de Hogaya, receptor. Y a mano yzquierda esta una pieça común para las reçeçiones y notifiçacion de secretos. A mano derecha desta pieça común está el escriptorio de Alonso Guerrero, notario de secretos, donde están unos caxones con escripturas del offiçio, y a mano yzquierda está el escriptorio de Juan de Çarate, receptor.

En el quarto paño del patio principal mas adelante al principio del está una puerta por donde meten los presos a las carçeles, y más adelante esta la sala del juez de bienes con una ventana grande al patio, y

²⁵ En el documento en el margen izquierdo: es en el dicho huerto.

esta sala cae sobre la pieça baxa donde está la madera del cadahalso, y con esto se buelbe a la puerta del patio principal.

Subida la escalera principal destas casas en entrando a los corredores a mano derecha esta una pieça del aposento del ynquisidpr Martin Alonso, y más adentro están unas paneras, y ençima desta primera pieça esta otra pequeña para aves.

Yendo por este corredor a mano yzquierda pasado el medio del esta un atajo hecho de madera con dos puertas para los porteros. Al fin deste corredor esta una puerta por do se entra a una quadra del aposento del inquisidor Martin Alonso que tiene dos ventanas grandes, la una al huerto y la otra a la calle principal. Desta quadra se pasa a otra pieça que es larga y estrecha que esta sobre el corredor y tiene dos ventanas, la una al huerto y la otra a la calle. Más adelante esta otra pieça pequeña con dos ventanas a la calle. Y a un rincón della está la purta del caracol arriba dicho por el qual se deçiende a las pieças vaxas del aposento del dicho inquisidor. Y en esta pieça esta una chimenea.

Tornando al canzel de los porteros por una puerta del se entra al segundo paño del corredor y al cabo del esta el canzel de la puerta de la sala principal de la Audiencia. En entrando en la sala a mano yzquierda está la mesa de la Audiencia. En el segundo paño della, y esta sala tiene dos ventanas grandes que salen a la calle principal.

Frontero de la mesa del Audiencia está hecho un atajo de tabique al qual esta arrimado el altar. En este atajo a la mano yzquierda del altar esta una puerta por do se entra a una pieça la qual sirve de segunda Audiencia, y tiene una ventana a la calle y otra puerta pequeña que sale al callejón por donde entran los presos a esta segunda Audiencia.

Al cabo desta pieça esta una escalera por do se suve al secreto, y devaxo della en lo hueco esta hecho un atajo de tabique con su puerta y cerradura y dentro del esta el arca del dinero.

El secreto es una pieça quadrada baxa con una ventana alta que sale a las carçeles, y otra baxa que sale a la calle Real. En este secreto esta una escalera por do se sube a una torre destas cassas, y de allí se pasa por el desban que esta ençima de la sala de la Audiencia a la otra torre.

Bolviendo a la sala principal de la Audiencia a la mano derecha del altar esta otra puerta de un callejón que va a dar a otra puerta de las carçeles por donde salen los presos a esta sala de la Audiencia principal,

y ansy mesmo a la sala de segunda Audiencia por otra puerta que está en el mismo callejón como esta dicho.

Entrando por la puerta de las carceles que esta al fin deste callejón se baxa por tres gradas y se entra en el corredor de las carceles viejas. Este corredor tiene tres paños y al fin del tiene unos esgonzos, y de allí va adelante y va a dar a una puerta por do se entra a la casa del alcaide, y ansi mesmo va a dar al corredor de las carceles nuevas.

Bolviendo a los esconçes a mano derecha dellos esta una puerta pequenuela con un callejón y una chimenea, y va a dar en una puerta que sale a la sala del corredor que esta ençima de la sala del Juzgado. Y en este corredor alto ay nueve carceles viejas.

Bolviendo al principio deste corredor de las carceles a mano derecha esta una destas cerceles la qual está al peso de la sala del Audiencia y de la sala del corredor que esta sobre el juzgado. Por junto a esta carcel baxa la escalera al patio destas carceles viejas.

En este patio ay ocho carceles, y en medio del esta un aljibe de agua a manera de tumba. Al fin del patio esta un callejón que va a dar a la puerta de las carceles que está en el patio principal. De este callejón se entra a otra pieça pequena a donde los presos resçiben sus raçiones por una ventana que va a dar a la despensa.

Esta pieça a donde se resçiben las raçiones a mano yzquierda está la puerta por donde se entra al patio de las carceles nuevas, en el qual ay çinco carceles en lo vaxo, y en lo alto otras çinco. Y en medio deste patio solía estar la pieça de tormento, la qual se derribó por no estar en lugar conveniente, y porque se quería caer y porque fue necesario quitalla para acabar de hazer las carceles nuevas.

Bolviendo al canzel de la sala de la Audiencia principal pasa el corredor al terçero paño en el qual está una sala sobre la / sala del juzgado de bienes. Esta sala tiene una puerta a este corredor y otra que va a dar por el callejón al corredor de las carceles viejas como esta dicho.

Bolviendo al patio de la puerta de la callejuela, saliendo por ella a mano derecha están las cassas en que bive Verdenasa, y más adelante a la mesma mano esta la puerta y corral de las cassas en que bive el Ynquisidor Padilla, que ha servido y sirve de tener los materiales para las obras. Y más adelante a la mesma nao esta un postigo de las casas del dicho ynquisidor.

Esta callejuela a mano yzquierda da un paño de pared de las carçeles nuevas que va a rematarse junto al postigo de las casas del dicho ynquisidor Padilla.

De la esquina deste paño de las carçeles nuevas da la vuelta esta callejuela, y a mano yzquierda va continuando el muro de las carçeles, y va a parar a las casas del alcaide y a un rincón syn salida. Y a mano derecha están las casas de Sancho que confinan con las casas del dicho Ynquisidor Padilla, y más adelante en la mesma mano están casas de Lope del Hierro, las quales tienen puerta falsa a esta callejuela y puerta principal a otra callejuela. Junto a esta puerta falsa de Lope del Hierro esta un puerta grande que el alcaide çierra de noche, y dende esta puerta prosigue la dicha callejuela adelante, y va a parar a la calle de Elvira”.

EL JUICIO CONTRA EL LICENCIADO MELCHOR DE LEÓN

Las noticias que vamos a extractar se conservan en el Archivo Histórico Nacional, Inquisición²⁶. Comienza el documento el 14 de mayo de 1557 ante los señores inquisidores Miguel Padilla e Coscojales y el licenciado Melchior de León. El fiscal, licenciado Bezerra, se dirige al rey y a los del Tribunal de la Inquisición informándoles del asunto y enfrentamiento entre ambas partes por un corral, dice el escrito:

“Muy magníficos y muy reverendos señores.

El licenciado Bezerra, fiscal. Digo que de el corral de unas casas que tiene el liçençiado Melchior de León en esta ciudad junto a las casas deste sancto Offiçio viene grande perjuicio a las carçeles del, como se ha visto por experiencia. Y para que cosnte dello a su Magestad e a los del su consejo de la sancta y general Ynquisiçion tengo necesidad de hazer ynformaçion. A V. M. pido y suplico menden reçebir los testigos que sobre ello presentare çitada la parte del doicho liçençiado Melchior de Leon para que visto el perjuicio su magestad mande que se tome al dicho liçençiado Melchior de Leon el dicho corral o la parte del que

²⁶ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de León, sobre el corral sobre perjuicio que hace un Corral a una casa del Tribunal.

fuere neçesaria para que los ynconvinientes çezen, y e las dichas ca-
rçeles estén seguras. Y para ello el sancto offiçio de V. M. ynploro, etc.

El liçençiado Bezerra”²⁷.

Los inquisidores visto el escrito dijeron que se reciba la información que pide el fiscal y que se notifique a la parte contraria, es decir, al licenciado Melchor de león para que venga a ver jurar los testigos y conocerlos ya que actuarían en la causa que le afecta. Se dio carta de citación en forma para el licenciado León el día 15 de mayo, es decir al siguiente.

Con aquellos requisitos podemos decir que la citación estaba cursada, así pues, los inquisidores de la ciudad y reino de Granada hacen saber al licenciado Melchor de León, juez de los grados de la ciudad de Sevilla, por el rey que ante ellos había aparecido el licenciado Juan Berra, promotor y fiscal del santo Oficio, con una petición que había presentado. En ella exponía como de un corral de unas casas que tenía en Granada junto a las del santo Oficio, venía gran daño 6y perjuicio a las cárceles de la Inquisición como se había visto por experiencia. Así pues, para que constara todo aquello escribió al monarca y a su consejo de la santa Inquisición que había que hacer aquella información permitiendo a una serie de testigos que expusieran todo aquello y se pudiesen tomar soluciones a los daños que se ocasionaban. En primer lugar, se cita a la parte para que viese los perjuicios que se ocasionaban y el monarca pudiera mandar que se tomase el corral o la parte de él que fuera necesaria para que aquellas cárceles estuvieran seguras, pagando su justo valor. Visto por los inquisidores la petición mandaron dar aquella citación y requerimiento para que en el término de quince días primeros a partir de aquella fecha pareciera ente los inquisidores en su audiencia y que pudiera conocer los testigos que cerca de lo suso dicho iban a declarar, pudiendo alegar lo que considerase oportuno para guarda de su derecho, así se lo hacen saber pues de otra forma recibirían aquellas informaciones sin tener en cuenta al licenciado ya que este dejaba de tener derecho al no presentarse ante los inquisidores. El escrito tiene fecha de 15 de Mayo de 1557. Firman este documento el licenciado

²⁷ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de León, fol. 1 r.

Martín Alonso, el licenciado Gorge de Padilla, el licenciado Coscojales y por orden de los inquisidores Andrés Verdano Samos.

El 11 de Junio de 1557 por parte de Domingo De Azpeitia, racionero del secreto del santo Oficio de la Inquisición de Sevilla, notificó la citación y mandato de los señores Inquisidores de Granada a la parte del licenciado Melchor de león, oidor de la Audiencia real de la ciudad de Sevilla, en su persona. Siéndole notificado todo aquello, respondió y dijo que dicha notificación no se le debió hacer porque los dichos inquisidores no eran los indicados, además se había pedido de una parte y conforme se requiere él residía y estaba en Sevilla en la audiencia real de aquella ciudad y en servicio del rey, además es lego “e si alguna cosa alguna persona le quisiese pedir en razón de las dichas casas, o de otra qualquiera cosa profana como ellas son, se lo avian de pedir ante las justicia real, e que los dichos señores Ynquisidores no son ni pueden ser deste negocio juezes, e demás desto la relación que a los dichos señores Ynquisidores se les hizo es siniestra porque de tener e las casas como agora están, nunca jamás ha resultado perjuyzio alguno a las carçeles del sancto Offiçio ni a otra cosa alguna, ni puede resultar porque como es notorio por la una parte las dichas carçeles nonbradas con sus casas antes ay en medio un callejón, e por las partes donde lindan es el muro muy grueso, e la parte de las dichas casas descubierta de tal manera que por allí ningún ynpedimento conveniente puede resultar, y de tomársele lo que en la dicha citatoria se dize las dichas casas reçebirian daño irreparable y se disminuyria más que la mitad del valor. Y siendo comoson casas muy principales, e lo más e mas principal de su hazienda no sería ni es justo que por ocasiones que no pueden subçeder se le hiziese el daño que esta cierto, e aun demás desto si agora resultase que no resulta algund ynconviniente destar las dichas casas como están aunque se le tomase la parte del corral que dizen el mismo ynconviniente resultaría pues de la misma manera quedarían linderos tomándose como no se tomando..”²⁸. Continúa diciendo que pide a los inquisidores que no se entrometan en aquel negocio ni comiencen a tomar información ni otras cosas, sino que se declaren como no jueces de aquellas cosas. Por ello protesta y dice que no tengan derecho sino nulidad de aquella petición. Apela contra los inquisidores y de lo realizado hasta entonces

²⁸ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de Leon., fol, 2 r.

por ellos pues era en perjuicio suyo. Así lo pide al Consejo de la santa Inquisición para que ante quien corresponda se guarde su derecho. Pidió testimonio de todo aquello ante varios testigos que estuvieron presentes.

En Granada el 1 de Julio estando los inquisidores Martin Alonso y Coscojales en audiencia pareció presente el licenciado Becerra, fiscal, y expuso como de parte del licenciado Melchor de León no había aparecido dentro del término que se le había dado por los señores inquisidores, por ello le acusaban de rebeldía y pedía a sus señorías que mandasen hacer aquella información sobre el caso que tenía solicitado y si era necesario que concluyesen, así lo expuso ante ellos.

A continuación, encontramos el interrogatorio que se le preguntaría a los testigos presentados, dice el escrito que con ellas serían examinados y de sus respuestas se vería lo que debía hacerse con el corral de las casas del licenciado Melchor de León, oidor de su majestad, en los grados de Sevilla. Las preguntas eran las siguientes:

1.- Si tienen noticia de las cárceles del santo Oficio y del corral de las casas del licenciado Melchor de León.

2.- Si saben que las cárceles del santo Oficio tienen necesidad de un corral donde se pueda enterrar algún preso que muera en ellas que no se pueda enterrar en lugar sagrado o que convenga hacerse allí en secreto, debiéndose hacer en el corral entre tanto que la causa del muerto se determina. Y así mismo que el dicho corral es necesario para sacar algún preso enfermo a darle un poco recreación o para que tome el sol.

3.- Si saben que en aquellas cárceles no había corral alguno para lo preguntado antes ni en la vecindad y comarca de las cárceles, ni comodidad de tomarlo de otras partes sino era el corral del licenciado Melchor de León.

4.- Si saben que el corral de aquellas casas confinaba con las cárceles del santo Oficio y que entre el corral y las cárceles había una madre vieja de agua en que de las dichas cárceles se vaciaban las inmundicias por unas servidumbres bajas, y si saben que así mismo por la parte del corral hay otra servidumbre baja por donde se vaciaba a la madre vieja otras inmundicias de las casas del licenciado Melchor de León.

5.- Si saben que los presos de las cárceles podían quebrantando las cárceles donde están salirse por las ventanas por donde se vacían las inmundicias de aquellas e irse por la servidumbre del corral de las casas del licenciado Melchor de León.

6.- si saben que el dicho corral tiene puerta falsa a una callejuela que está junto a otro muro de las cárceles, y que la dicha callejuela tiene salida hacia Santiago y que en la callejuela no hay más de unas casillas pequeñas.

7.- Si saben que a la seguridad de las cárceles conviene cerrar la callejuela con un muro alto y tomarla para el santo Oficio haciendo cerrar las puertas de la dicha casilla que está en la callejuela y tomar del dicho corral de las casas del licenciado León la mitad del que es desde la esquina donde se juntan las casas del licenciado Melchor de León con las casas del alcalde de las cárceles hasta la puerta de manera que el dicho corral quede a la parte de las cárceles.

8.- Si saben que tres presos se fueron de las cárceles hacía pocos días saliendo por lo alto de las cárceles y vinieron a dar a la callejuela y se fueron por ella, y si saben que la callejuela estaba cerrada con un muro alto, aunque se escaparon “guindaron” de las cárceles, pero no hubieran tenido por donde escapar.

9.- Si saben que el corral de las casas de Melchor de León confina con las cárceles como se dice y si en dicho corral juegan a los bolos y hablan alto oyéndose todo en las cárceles, y que de esta manera el dicho corral podía ser lugar de dar aviso a los presos que están en las cárceles.

10.- Si saben que de la dicha callejuela y desde el corral se podía romper y minar el muro de las cárceles durante una noche sin sentirse desde el aposento del alcalde, y se podrían ir fácilmente los presos.

11.- Si saben que por todo lo suso dicho es necesario y conveniente al Santo Oficio que se tome para este la dicha callejuela y el corral o al menos parte de este.

12.- Si saben que todo aquello era pública voz y fama.

A continuación, tenemos una información que se hizo de las casas de Melchor de León, oidor de su majestad en los grados de Sevilla.

El primer testigo fue presentado en Granada el 25 de Junio de 1557 estando los señores inquisidores Martín Alonso y Coscojales en la audiencia de la tarde. Mandaron parecen ante ellos a Bartolomé de Lescano, alcalde de las cárceles del santo Oficio. Estando presente se le tomó juramento en forma de derecho y siendo preguntado y examinado por las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente. La sabe por ser alcalde de las cárceles, dijo que tenía 47 años, poco más o menos. A la segunda pregunta responde que lo sabe porque al ser alcalde de las cárceles conoce que en ellas no hay corral ninguno donde se puedan enterrar ninguno que en ellas muriese y que esto había sucedido muchas veces de morirse presos en las cárceles, y que aunque este testigo con otros que le ayudaban enterraban al dicho preso en el cementerio de Santiago aunque fuera a medianoche y era visto por la vecindad porque luego se ponían en las ventanas y así no se podía guardar secreto de lo que pasaba como era necesario. Dice que si hubiera corral en las cárceles se podrían enterrar los presos que muriesen sin que nadie lo viese ni entendiese preguntado qué había pasado. También sabe que en las cárceles no había lugar donde se pudiera dar un poco de sal a los enfermos y recreación ni a los viejos para que se despiojen ya que no lo pueden hacer en las cárceles por la poca luz que se tiene.

En la tercera pregunta responde que no hay otro sitio donde se pueda tomar terreno para hacer un corral a las cárceles sino es el corral de las casas del licenciado Melchor de León porque por todas partes las cárceles están cercadas de calles, dice textualmente. “porque por la delantera tienen la calle Real de Santiago, e por otro lado la callejuela que sale del dicho corral del dicho Melchior de León e va a dar a las casas de doña Guyomar de Acuña, e por otro lado está la callejuela que va de las casas principales desta inquisición a las casas del inquisidor Padilla, e da la vuelta la dicha callejuela por otro lado de las dichas cárceles hasta dar en las casas donde vive este testigo que son apegadas a las dichas cárceles e a las casas del dicho Melchior de León”²⁹. Sigue diciendo que aquellos inconvenientes se pueden remediar por la necesidad que había de las dichas ventanas para vaciar las inmundicias de las cárceles y se debía de tomar parte del corral echando el muro por el dicho corral de forma que toda la madre vieja quedase dentro en las

²⁹ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Licenciado Melchior de León, fol. 5 r.

cárceles. En la pregunta seis dice que el corral de Melchor de León tenía una puerta falsa a la callejuela que iba a dar a las casas de doña Guiomar de Acuña y salía a la calle real de Santiago. Sabe que en aquella callejuela no había sino unas casillas pequeñas y una puerta falsa de unas casas que tienen la puerta principal a la calle de Elvira. Por ello responde que sabe que si no se toma el corral o al menos parte de este con la callejuela no habría seguridad en las cárceles porque por el corral y por la callejuela se podían ir los presos. Si la dicha callejuela estuviera cerrada y en la boca de ella hubiera un muro alto, aunque se podían salir de las cárceles los presos no se podrían escapar tan fácilmente como lo habían hecho en otras ocasiones pues al estar la callejuela cercada de casas y con el muro alto estaría seguro por todas partes.

Sabe que el corral del licenciado Melchor de León confinaba con las cárceles de manera que no hay sino una pared en medio y sabe que si en el corral juegan a los bolos y hablan alto lo están oyendo los presos que están metidos en las cárceles. Muchas veces los mismos presos habían avisado al alcalde que en el corral se estaban dando grandes golpes en aquellas paredes que confinaban con las cárceles y en aquel corral estaban muy cerca pues estaba una cosa junto a la otra. Dice que el aposento del alcalde y de su ayudante estaban apartados de las paredes de las cárceles y confinaban con el corral y la callejuela, y que por ello si una noche los presos quisieran minar las paredes lo podían hacer tanto desde dentro como desde fuera habiendo quien lo pudiese hacer y este testigo ni su ayudante lo podían sentir. Firmó todo lo testificado por el juramento que había realizado ante el notario Rodrigo Patino.

El primero de Julio de 1557 estando los inquisidores Martín Alonso y Coscojales en audiencia de mañana ordenaron que pareciera ante ellos Alonso Guerrero, notario de secretos del santo Oficio, le recibieron juramento en forma de derecho y se comprometió a decir verdad de lo que se le preguntara. Responde que conocer las cárceles y el corral, expresa que era mayor de 40 años y menos de 50, no le tocaban las generales y que es oficial del Santo Oficio y que no dejará de decir verdad sobre todo aquello. Dice que tiene por necesario que en las dichas cárceles no hay corral para los efectos que se necesitan. El ha visto las cárceles y por ello sabe que no hay corral alguno y que este no se puede dar a no ser que se tome del corral de las casas del licenciado Melchor de León porque las cárceles por todas partes están cercadas de calles excepto por la parte del corral que junta con las cárceles. Por tanto el corral del licenciado León confina con las prisiones y no hay sino las

paredes de las cárceles en medio, y junto al muro de ellas para una madre vieja por la cual las dichas cárceles por unas servidumbres bajas vacían las inmundicias dellas, y que de la parte del corral de Melchor de León hay una pared de tres o cuatro tapias en alto junto a la dicha madre vieja, no se acuerda si hay servidumbre para vaciar las inmundicias de la dicha casa a la madre vieja, pero si se acuerda que la corriente de las aguas de la casa y corral van a parar a la madre vieja pues no podían ir a otra parte “y por ello cree que ha de aver por allí algún albanar que vaya a parar a la dicha madre vieja”³⁰.

Sabe que si algún preso se soltase de la cárcel donde está se podría salir escapando al patio de las cárceles entrando por las servidumbres bajas de ellas y por ellas salir a la madre vieja y de allí salir por el albanar del dicho corral y por encima de las tapias del corral a la callejuela. También había visto que el corral tenía una puerta falsa que salía a la callejuela que estaba junto a las cárceles para entrar a las casas de doña Guiomar de Acuña y así se puede salir a la calle Real de Santiago, sabe además que la dicha callejuela de la parte de abajo tiene el muro de las cárceles y de otra parte hay una casilla o dos pequeñas. Para seguridad de las cárceles había que tomar la dicha callejuela para el santo Oficio y cerrarla a la entrada de ella con un muro alto y tomar del corral de las casas del licenciado León al menos la mitad poco más o menos y desde la esquina de las casas del alcalde de las cárceles que confinan con las viviendas de León y así que viniese el muro a dar a la puerta falsa del corral que sale a la callejuela y puerta y así esta parte del corral quedaría incorporada a las cárceles. Había visto la sogá y escala por donde “se habían guindado los presos que se soltaron” y si estuviera la callejuela cerrada al menos la boca de ella con un muro alto, aunque los presos se hubieran soltado por la callejuela no se hubieran podido salir. Sabe que las cárceles confinan con las casas, mejor con el corral, donde jugando y hablando alto en aquel corral de Melchor de León se oía en las cárceles lo que se hablaba, es decir estaban juntas lo uno con lo otro “y así cree que dende el dicho corral podrían dar aviso a los presos de las cárceles hablando alto”³¹. Ante todo aquello dice que parece que si una

³⁰ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de León, fol. 7 r

³¹ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de León, fol. 7 v.

noche quisiesen desde la callejuela o desde el corral de Melchor de León romper o minar el muro de las cárceles lo pueden hacer muy fácilmente sin que el alcalde ni su ayudante lo puedan sentir por la disposición del lugar donde ellos están y lo aparejado de las cárceles. Firmo las declaraciones.

Este mismo día Juan de Zarate pareció ante los inquisidores. Dice que pertenece al santo Oficio. Tiene 45 años poco más o menos, aunque es oficial del santo Oficio no por ello dejará de decir verdad sobre lo que se le pregunte. Responde en la segunda pregunta que era necesario tomar aquello por la estrechura que había en las cárceles, estas no tenían corral alguno ni donde se pudiera tomar en toda aquella vecindad sino era del corral del licenciado Melchor de León y de las casas de este porque las cárceles por todas partes confinaban con las calles públicas y por la parte que linda con el corral del licenciado León y con las casas principales de la Inquisición. Expone como entre las cárceles del santo Oficio y el corral “no ay más del muro de las dichas cárceles y de la parte del corral una pared de tres o quatro tapias en alto, y entre estas dos paredes esta la madre vieja a la qual de las dichas cárceles y dende el dicho corral vazian las ymundicias, y que por las otras dos partes que el dicho corral confina con las cárceles no ay más de la pared de las dichas cárceles que sirven de pared al dicho corral, de manera que las aguas de las cárceles caen en el dicho corral”³².

Continúa diciéndonos que si los presos quebrantasen la cárcel donde están y pudiesen salir al patio de ellas podrían por las servidumbres entrar a la madre vieja y de allí por el albanar o por encima de la pared salir al corral y poder marcharse sin problema. Sigue más adelante explicando como si se cerrase la boca de la callejuela con un muro alto y tomando la mitad del corral desde la esquina de las casas del alcalde que confina con las viviendas del licenciado Melchor de León, viniendo el muro a dar a la puerta falsa del corral de forma que la puerta falsa quedase a la parte de las cárceles estas quedarían uy seguras y fuertes. Había visto colgada la escala por donde se fueron los presos y esta escala salía a la callejuela así que si esta hubiera estado cerrada, aunque los presos se habían soltado no hubieran podido salir por allí e irse como se fueron sin hacer apenas ruido y sin ser vistos. Conoce como las casas

³² PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Licenciado Melchior de León, fol. 8 r.

confinan con las cárceles como tienen dicho todos ellos y que si en el corral hablaban alto se podía oír en las cárceles y de esta forma se podían dar avisos a los presos hablando alto porque estaban cerca unos de otros. La disposición que hay en la callejuela y corral para romper las cárceles y más porque aquel muro era de tierra.

Al día siguiente, 2 de julio, estando los inquisidores Martín Alonso y Coscojales en audiencia de mañana jordenaron parecer ante ellos al carpintero Alonso de Ojeda, juro en forma de derecho que diría verdad sobre lo que se preguntase. Era vecino de la ciudad en la colación de santa escolástica. Dice que conocía las cárceles y corral, era de 60 años poco más o menos, dice que las cárceles tenía extrema necesidad de un corral, no lo tienen ni se puede tomar de otra parte sino del corral de las casas de Melchor de león “porque las dichas cárceles por todas partes tienen calles publicas si no es por la parte que confinan con el corral de las casas del dicho Melchior de León”³³. Había visto aquello muchas veces “por vista de ojos” y sabía que las cárceles alindaban con el corral porque en un lienzo del muro de las cárceles no hay otro muro más que el de las dichas cárceles y las aguas del caen en el dicho corral “e que del otro lienço está el muro de las cárceles e luego la madre vieja, e luego una pared e tres o quatro tapias en alto de parte del dicho corral, e que save que de las dichas cárceles por una servidumbres baxas vacían a la dicha madre viejas las ynmundiçias de las dichas cárceles, e que lo mismo hacen de parte de las dichas casas del dicho Melchior de León por una servidumbre vaxa questa en la pared del dicho corral”³⁴. Por todo aquello si los presos quebrantasen las cárceles particulares donde están cada uno y se pudieran salir al patio de las cárceles podían por las servidumbres bajas salir a la madre vieja y desde allí por la otra servidumbre salir al corral de Melchor de león y desde allí irse a donde quisieran saliendo a la callejuela. Así pues, para seguridad de las cárceles era necesario tomar la callejuela y cerrarla sobre todo la boca de ella con un muro alto y tomar del dicho corral al menos la mitad echando el muro desde la esquina de las casas del alcalde de las cárceles hasta la puerta del corral que salía a la callejuela, de esta forma en la dicha

³³ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de León, fol. 8 v.

³⁴ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de León, fol. 9 r.

puerta quedaría para las cárceles y se cerraría la callejuela con nuevas obras. El también había visto por donde se guindaron los presos y que la escala que habían usado salía a la dicha callejuela. Si esta hubiera estado cerrada por la boca que, aunque hubieran salido a la callejuela no habían podido escapar al estar cerrado con un muro alto, no hubieran tenido sitio por donde poder escaparse. Conoce que las cárceles confinan con el corral de Melchor de León y cree que por estar juntos si en el corral se habla alto se puede oír en las cárceles y de esta manera se puede dar aviso a los presos y comunicarles otras cosas. El muro de las cárceles era de tapia y desde la callejuela se podía muy fácilmente mirarla y desde el corral hacer lo mismo durante una noche y poder entrar dentro soltando a los presos y todo aquello se podía realizar sin ser sentidos por el alcalde y ayudante.

En 2 de julio los inquisidores estando en audiencia de tarde ordenaron comparecen ante ellos a Juan de Chagoya, receptor del santo Oficio, que prestó juramento de decir verdad sobre lo que se preguntase. Expone que conocía las casas y el corral más las cárceles contenidas en la pregunta porque las había visto muchas veces, dice que tiene más de 40 años y no le tocan las generales. Expone como las cárceles tenían necesidad de ampliar se con aquel corral para solucionar los problemas y aquella necesidad era grande ya que era un problema mayor. Yodo lo había visto por sus propios ojos y las cárceles tenían por todas partes calles públicas excepto por la parte donde alindan con el corral de Melchor de León. En la cuarta pregunta responde “que sabe que las dichas cárceles confinan con el dicho corral de las dichas casas del dicho Melchior de León con dos lienços de las dichas cárceles, que en el uno dellos no ay otra pared más del muro de las dichas cárceles que es comund a entranbas partes, y en el otro lienço está el muro de las cárceles, y luego una madre vieja de agua, e luego otra pared de tapias del dicho corral que al paresçer tendrá quatro tapias, e que de las dichas cárceles por unas servidumbres vaxas vacían las ynmundiçias dellas, e lo mismo cree que hacen por la parte del corral del dicho Melchior de León”³⁵.

Responde a la quinta pregunta diciendo que si los presos quebrantasen las cárceles donde están y saliesen al patio se podían salir por las servidumbres bajas e irse y pasar por el corral y por el albañar y por las

³⁵ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de León. Fol. 9 v.

paredes, así pues, podían escapar a donde quisieran. Así que si la callejuela pasase al santo Oficio y se cerrara igual que el corral con un muro alto quedaría todo aquello más seguro en especial las cárceles cesando de esta manera todos aquellos inconvenientes. Había visto la escala por donde se escaparon los presos y estaba puesta en la callejuela pero que si aquella hubiera estado cerrada con su muro alto no hubieran podido subir por aquel lugar y no se hubiera producido la huida. Por su declaración vemos como insiste en que confinan el corral de las casas del licenciado León con las cárceles y por eso cuando hablaban alto en el corral se puede oír fácilmente en las cárceles y de esta manera daban aviso a los presos si lo quieren hacer. Conoce como por el aparejo que hay en la callejuela y corral para minar las cárceles es fácil de hacer y además casi nadie puede ser visto ni oído, menos desde el aposento del alcalde y su ayudante porque era el muro de las cárceles de tapias.

Al día siguiente, 3 de julio, estando en la audiencia del santo Oficio los señores inquisidores, mandaron parecer ante ellos a Pedro de Solís, albañil, que prestó juramento en forma de derecho de decir verdad a lo que se preguntase. Dijo lo siguiente respecto a lo que se iba preguntando, a la primera responde que sabe todo aquello porque había hecho las cárceles y había visto muchas veces el corral, era de edad de 28 años, poco más o menos, y no le tocan las generales. Las cárceles tienen necesidad de un corral ya que no lo tiene, hay problema en la vecindad y comarca donde están las cárceles y no hay sitio donde tomar dicho lugar sino es el corral del licenciado León pues las cárceles tienen calles públicas alrededor excepto de la parte que confina con las casas de Melchor de León. Así que en la siguiente pregunta responde “que ha visto que las dichas cárceles confinan con el dicho corral por dos lienços de pared, y que en el uno no ay más del muro de las cárceles que sirve de pared al dicho corral, y las aguas de este lienço de pared caen en el dicho corral, y por el otro lienço está el muro de las cárceles, y luego una madre vieja de agua, y luego una pared del dicho corral de tres tapias en alto. Y sabe que el dicho muro de las cárceles tiene unas servidumbres vaxas en el patio por donde se bazian las ynmundiçias de las cárceles a la dicha madre vieja, y la pared del dicho corral tiene ansi mesmo otra servidumbre por donde de las casas del dicho Melchior de León bazian las ynmundiçias a la dicha madre vija, y esto lo sabe por vista de ojos y porque ayudo a faser la pared questa junto a la dicha

madre vieja”³⁶. En la pregunta quinta dice que si algún preso quebrantase la cárcel particular donde está encerrado pudiendo salir al patio de las cárceles puede salir por las servidumbres bajas a la madre vieja y de la madre vieja al corral del licenciado León. Respecto a la callejuela dice que había dos casillas “las cuales ansy mesmo tienen puerta a la calle de Elvira. Y que convendría mucho que se çerrasen las dichas puertas, y tomar la callejuela y çerrar la boca della con muro alto, y tomar del dicho corral la mitad del con la puerta de la dicha callejuela, y con esto se aseguravan las carçeles, y se sigura mucho provecho a esta inquisiçion”³⁷. Así especifica cómo había visto el agujero de las cárceles por donde se habían ido los presos “y vio como la escala por donde se guindaron cayó en la dicha callejuela, y si la dicha callejuela estuviera çerrada con muro alto aunque se guindara no se pudieran salir”³⁸. Las cárceles confinan con el corral como se había dicho y por estar tan cerca si hablaban en alto en el corral se oía en las cárceles y de esta forma se daban avisos a los presos. Por el aparejo que hay en la callejuela y en el corral facilitaba que no se viera además eran las paredes de las cárceles de tapial y por ello tiene por cierto que aquella pared se podía minar y escaparse los presos pasando al corral y a la callejuela. Así pues, que se tomasen las medidas necesarias para evitar daño a las cárceles e inconvenientes a todos. De esta manera firma lo declarado y dice que era verdad por el juramento que tiene realizado.

VISITA A LAS CÁRCELES SECRETAS DE LA INQUISICIÓN

El 3 de diciembre de 1572 el licenciado Antonio Vaca, visitador de la Inquisición, realizó una visita para ver cómo estaban los presos de las llamadas cárceles secretas de Granada. Gracias a este documento titulado: Visita del Inquisidor Antonio Vaca al Tribunal de la Inquisición

³⁶ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de León, fol. 10 r.

³⁷ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de León, fol. 12 r-.

³⁸ PARES, Archivos Estatales, A. H. N. Inquisición, Legajo 4726, número 2, titulado: 12 Fiscales, Leg. 1º, n. 9. El Juicio Real de su Magestad con el Liçençiado Melchior de León, fol. 12 v.

de Granada³⁹, podemos hacernos una idea de las cárceles usadas y de cómo se conocían entre los encargados de su custodia y los presos metidos en ellas. Dice el documento que eran las siguientes:

1.- Cárcel Menor, en ella estaba Gabriel Pérez, labrador, morisco, vecino de Granada, que dijo que hacía 6 meses que estaba preso. Estaba allí también Diego de Cabrera, morisco, labrador, vecino de Machar Abiyaya, dijo que hacía 3 años que estaba preso, y Juan de Madrigal, labrador, vecino de Mondújar del Valle, dijo que llevaba 15 días preso.

2.- Cárcel del Peñón. Tenemos a Guiomar Méndez, portuguesa, viuda de Francisco Vázquez, barbero, vecina de Málaga, dice que por carnestolendas, hacía dos años que estaba presa. Y María Magdalena, morisca, viuda de Gaspar de Toledo, trabajador, vecina de Granada, dice que lleva dos años presa.

3.- Cárcel de la Sierpe. Diego de Vélez, natural de Concenterina en Berbería, esclavo de Juan Bautista Caçalla, vecino de Málaga, dice que lleva 15 días preso Miguel Moreno, labrador, morisco, vecino de la Zúbia dice que hace 10 meses que está preso. Álvaro Hernández Raxe, morisco, labrador, esclavo de Diego Sanchez Velorado, labrador, vecino de Cañete cerca de Teba, dice que lleva 4 meses preso.

4.- Cárcel del Postigo. Margarida Méndez, portuguesa, mujer de Martín Pérez, herrador, vecina de Málaga, Dice que lleva presa cerca de dos años. Beatriz Hernández, morisca, viuda de Pedro Alonso, vecina de Comares, dice que lleva dos años presa.

5.- Aposento de la Linde. Margarida Méndez, portuguesa, viuda de Alonso Tomás, herrero, vecina de Málaga, dice que lleva presa ocho meses en las cárceles y un año que está en el aposento del alcalde.

6.- Cárcel de la Galera. Francisco Flores, cardador, vecino de Monçon, lleva siete meses preso. Juan Polo, flamenco, mercader de seda, natural de Lolap, lleva 20 meses preso. Marcos de Segura, labrador, morisco, vecino de Alhendín, lleva tres semanas preso.

³⁹ Pares. Archivos Estatales Españoles. Visita del Inquisidor Antonio Vaca al Tribunal de la Inquisición de Granada. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, 1957, exp. 4.

7.- Cárcel del Fraile. Luis de Morales, labrador, vecino de Cádiar, dice que lleva 10 meses preso. Felipe de Viana, soltero, natural de Ungría dice que lleva un año preso. Juan Zacharias de Toledo, labrador, vecino de Órgiba, dice que lleva preso dos meses.

8.- Cárcel de la Jaula. Jorge de la Vega, flamenco, natural de Brujas, lleva un año al acabar este mes. Diego Hernández, morisco, esclavo del capitán Juan Álvarez, vecino de Granada, lleva tres meses preso. Juan García, trabajador, vecino de Alhendín, dice que lleva tres meses.

9.- Cárcel del Cuerno. Mayor Fernández, portuguesa, viuda de Juan de Mendoza, escudero, vecina de Málaga dice que no sabe contar años pues parece que lleva cuatro o cinco que esta presa, no supo dar razón cierta del tiempo que lleva presa. Catalina de la Fuente, viuda de Melchor Xuarez, trabajador, vecina de Granada, dice que lleva un año y medio presa.

10.- Cárcel del Trabuco. María de Cabrera, morisca, viuda de Liven Cabrera, labrador, vecina de Machar Abiyaya, lleva tres años presa. Mari Blanca Hernández, portuguesa, mujer de Francisco Diez Juber, vecina de Málaga, dijo que por Cuaresma hará dos años que está presa. Isabel Axira, viuda de Alonso Axiro, hortelano, dice que un año y siete meses que está presa.

11.- Cárcel del Campanario. Luis de Cabrera, morisco, trabajador, vecino de Machar Abeyaya, dice que 26 meses que está preso. Juan García, trabajador, natural y vecino de Taraça, cabo Albacete, lleva medio año preso.

12.- Cárcel del Sótano. Leonor Hernández, francesa, viuda de Nicolás Hernández, vecina de Huéscar, dice que lleva 4 meses presa. Isabel Méndez, portuguesa, mujer de Juan Sanchez, vecina de Málaga, lleva un año y 8 meses presa.

13.- Cárcel del Naranjo. Mayor Núñez, portuguesa, mujer de Juan Rubio, zapatero, vecina de Málaga, lleva 20 meses presa. Ana de Hontiveros, mujer de Diego Hernández, cantarero, vecina de Granada, lleva 3 meses presa.

14.- Cárcel Angosta. Beatriz Hernández, portuguesa, mujer de Hernán López, zapatero, vecina de Málaga, dice que anda en dos años que está presa. Isabel de Cabrera, morisca, mujer de Live Vayne, vecina de Machar Abiyaya, dice que dos años que está presa.

15.- Cárcel de la Cuadra. Alonso de Peñaranda, trabajador, vecino de Málaga, lleva tres meses preso. Guillermo Herlen, francés, impresor, dice que lleva un año y dos meses presos. Gaspar Ximenez, sillero, vecino de Granada, lleva tres meses preso.

El visitador tras ver a los presos les comunica “que viesen si se les avia hecho algún agravio o maltractamiento o si tenían alguna cosa que decir o avidsar que pidiesen audiencia”. Todos los presos y cada uno de ellos expresan que no se les había hecho agravio ni maltrato y por tanto nada que decir ni acusar. Luis de Morales dice que no tenía otro agravio, sino que se había detenido hacia 10 meses.

Sobre las cárceles en realidad no se ha escrito mucho en cuanto a su historia. Tenemos un trabajo de Ignacio Ruiz de Luzuriaga en que expone la cuestión del aseo de estas para evitar la propagación de enfermedades⁴⁰. Trata el autor de llamar la atención de los legisladores y de los que administran la justicia pública para que se conduzcan con los presos conforme a los principios de igualdad y caridad cristiana y al espíritu de nuestras leyes. En otra parte del estudio trata de la policía de las cárceles y de los males que su insalubridad produce. En primer lugar, trata de que todos los hombres son hermanos y estamos expuestos a las mismas miserias, no hay condición ni estamos exentos de cometer alguna acción que sea punible, es ley universal a la que está sujeta la condición humana. Se pregunta que qué privilegio tienen unos sobre otros de no haber incurrido en los mismos delitos de los que juzgamos y procesamos como delincuentes, quién nos asegura que si nosotros hubiéramos estado en las mismas circunstancias no lo hubiéramos cometido. Pide a los jueces que castiguen los delitos pensando en la flaqueza de la naturaleza humana y las causas que llevaron a ello. Es cierto que el orden social, que es el orden de Dios, pide castigo, pero también compasión. Hermandad e igualdad de la naturaleza tiene derecho a lágrimas cuando encarcelan a los delincuentes y la religión y la política exigen tributo de lo cometido. Las cárceles deben servir para guardar los presos y no para hacerlos enemigos, ni darles penas en ellas. Sino escarmiento

⁴⁰ Ignacio RUIZ DE LUZURIAGA: “Discurso que, sobre el aseo de las Cárceles, y los medios de preservarlas de las enfermedades peculiares a ellas, leyó el Dr. D. Ignacio Ruiz de Luzuriaga, en la Real Asociación de caridad, establecida en Madrid para alivio de los presos, con este lemma. Miseris succurrere disco, Aeneid.”, en el *Correo de Sevilla*, del sábado 20 de Abril de 1805, número 163, en la imprenta de la viuda de Hidalgo y sobrino. Calle de Génova, pp. 177-181.

de sus yerros, la ley debe ser esencial en la igualdad y caridad, estarán en las cárceles hasta que sean juzgados, se verán las pruebas de su pecado, no deben ser las cárceles lugares de vicios pues no se deben mezclar en ellas a todos los reos sin tener en cuenta la distinción de delitos. Habrá en ella religión, orden, ejemplos, ministros caritativos, auxilios, etc., que sirvan a los que han delinquido y expiación del delito viendo que sus transgresiones merecen aquel castigo, que se convenzan de que la sociedad no se venga de ellos, sino que los trata con justicia y los perdona. Entre los derechos que les corresponden están la limpieza y ventilación los aposentos, de lo contrario resultan perjuicios por la infección de los aires que pueden ser perjudiciales para la sociedad. Ya la ley de las Partidas habla sobre todo esto⁴¹ igual que lo había hecho el emperador Trajano cuando habló a los senadores sobre la ley y los jueces.

Sobre la peste, azote de sociedades, es uno de los peores males que pueden sobrevenir a los reinos. Cuando se declara en un pueblo el terror, se manifiesta la consternación en los rostros de los ciudadanos⁴², crece el contagio, aumenta el horror, se enseorea la muerte de las viviendas, se pasea por las calles, el padre abandona al hijo y este al padre, el esposo a la esposa, los criados a sus amos y estos a ellos, se rompen los vínculos más estrechos que unen la sociedad, se tratan de evitar unos a otros durante la crisis pestilencial pues se tiene horror a la muerte y el

⁴¹ Ya el emperador Trajano encargó a los senadores que tuvieran en cuenta el castigo, dice. “la regla que habéis de observar con las leyes es, que en las causas civiles las guardéis, y en las criminales las templéis; porque las leyes graves, crueles y rigurosas más se hicieron para intimidar que para guardar. En el sentenciar de los delitos habéis de considerar la edad del delincente, donde, quando, como, por qué, con quien, delante de quien, quanto tiempo, y en qué tiempo; porque cada una de estas circunstancias puede condenar o excusar al reo. En el castigo de los malos hémonos de haber con ellos, como son con nosotros los dioses, los cuales nos dan más que les servimos, y nos castigan menos que merecemos. Han de considerar los jueces que los delinquentes más ofenden a los dioses que a los hombres; y pues ellos perdonan sus ofensas, justísimo es que perdonemos nosotros las ajenas”.

⁴² Ignacio RUIZ DE LUZURIAGA: “Discurso que, sobre el aseó de las Cárceles, y los medios de preservarlas de las enfermedades peculiares a ellas, leyó el Dr. D. Ignacio Ruiz de Luzuriaga, en la Real Asociación de caridad, establecida en Madrid para alivio de los presos, con este lemma. Miseris succurrere disco, Aeneid.”, se titula esta parte: “continua el discurso del doctor D. Ignacio Ruiz de Luzuriaga, sobre las enfermedades de las cárceles. Parte segunda”, en el *Correo de Sevilla*, del sábado 24 de Abril de 1805, número 164, en la imprenta de la viuda de Hidalgo y sobrino. Calle de Génova, pp. 185-190. Biblioteca nacional de España.

amor o instinto a la vida, caen la espada y la balanza de la justicia, se estancan los socorros de la industria y el comercio, se introduce el desorden, se enlutan y despueblan las poblaciones, crecen las hierbas en las calles, la inexorable parca se ceba con el hombre. La historia nos presenta ejemplos de localidades que han perdido su importancia, siega ambos sexos en la edad más apta para su reproducción, destruye el nervio de los estados, las pestes han contribuido a la despoblación quizás más que la expulsión de los moriscos o la emigración a las américas o las guerras extranjeras. A veces se cree que la peste se produce en Etiopía, en las lagunas del Cairo, en terrenos inundados, lagunas ponzoñosas, tierras de langostas, etc, pero se ha demostrado que esto no ha sido así. Tucídides al estudiar la peste de Atenas dice que tuvo lugar como resultado de la tala de las mieses realizadas por los enemigos de los atenienses y que estos males se agravaban o reducían de acuerdo a estas talas y que el enemigo se retiraba con los rigores del invierno. También habla de la llegada de mucha población a la ciudad por la guerra del Peloponeso, al aumentar la población muchos estaban mal alimentados tanto los ciudadanos como los esclavos. A veces las leyes ordenaban arruinar las casas de los traidores hasta los cimientos y se evitaba incluso utilizar los escombros y restos para que sirviera de escarmiento. Los cementerios estaban también en el recinto y los presos eran guardados en subterráneos hediondos o en los vestíbulos como contaba Sócrates. Al faltar el alimento, mucha fatiga corporal, consternación de ánimo y otras muchas causas comenzaban las pestes por la parte menos aseada y ventilada de la ciudad, ejercía su rigor con pobres y esclavos más privados de conveniencias y apiñados en miserables barracas o en subterráneos. La peste de Atenas según opinan los médicos modernos como Alberto Haller fue una fiebre contagiosa de origen local como la fiebre amarilla de estados unidos y sobre todo se producían por falta de limpieza. Por todo ello hay que tener en cuenta la limpieza de las cárceles y el alimentarlos adecuadamente, tienen que estar ventilados pues el encierro en calabozos puede traer escorbuto, gálico, sarna, exhalaciones perjudiciales y de esta forma venir una peste y esta puede llegar a los mismos jueces como ocurrió en Inglaterra en Oxford en 1577 al contagiarse los jueces por los presos que iban a declarar. Por ello en la cárcel conocida del Banco Real de Londres desde 1576 a 1579 fallecieron más

de cien presos por infecciones como dice Stower, otra epidemia semejante corresponde a 1750⁴³. Tenemos numerosos ejemplos de este tipo de contagios. Algunos decían que las muertes de los delincuentes eran por castigo divino y justicia del cielo ¿pero y la de los jueces?, El castigo realmente lo merece la sociedad por descuido o ignorancia para evitar aquellos males. Por ello las asociaciones de caridad trabajan para que las plantas de las cárceles cumplan unas medidas de salubridad, sean inspeccionadas, limpias evitando enfermedades sobre todo contagiosas. En el caso de España se dieron casos en Córdoba, Valladolid y Bilbao teniendo que trasladar a los presos a otras cárceles más ventiladas y mejor preparadas de donde había habido contagios. Autores del siglo XVIII hablan del veneno que suponía el aire de las cárceles como hace Howard o Lind, este último llega a decirnos que los navegantes se contagiaron por un preso que habían acogido en su barco⁴⁴ como ocurría a veces con la armada inglesa al utilizar presos y forzados para manejar las naves. Según los médicos de la marina británica se habían producido contagios y algunos de ellos llevaron al fracaso expediciones como la de Mansfield en 1624, la del duque de Brikingham, la de Wheeler en 1693, la de Cartagena de Indias en 1741 y otras muchas. Por tanto, había que tener presente este problema pues el uso de presos en la marina y en las expediciones podía tener consecuencias bastante desastrosas. En el caso de España se habían malogrado también algunas expediciones, así la de Francisco Alarcón que en 540 quiso descubrir los estrechos de Anian y examinar las costas se vio precisado a volver y la de Juan Rodríguez Cabrilo, portugués que trabajaba para España, no pudo tampoco completar la suya. Cuando se tomaban medidas como hizo el capitán Cook en su expedición que duro desde tres años no se produjeron contagios y solo murió un tripulante, estaban bien alimentados y saludables, se guardaban medidas higiénicas, bien vestidos, durmiendo en lugares secos y ventilados. Por todo aquello el autor propone que se guar-

⁴³ Ignacio RUIZ DE LUZURIAGA: “Discurso que, sobre el aseo de las Cárceles, y los medios de preservarlas de las enfermedades peculiares a ellas, leyó el Dr. D. Ignacio Ruiz de Luzuriaga, en la Real Asociación de caridad, establecida en Madrid para alivio de los presos, con este lemma. Miseris succurrere disco, Aeneid.”, se titula esta parte: “concluye el discurso del doctor D. Ignacio Ruiz de Luzuriaga, sobre las cárceles”, en el *Correo de Sevilla*, del sábado 27 de Abril de 1805, número 165, en la imprenta de la viuda de Hidalgo y sobrino. Calle de Génova, pp. 193-197. Biblioteca Nacional de España.

⁴⁴ Lind en su obra *Ensayo sobre la conservación de la salud de los navegantes*.

den ciertas medidas en las cárceles, hospitales, navíos y lugares del ejercicio pues el contagio se produce en cualquier lugar donde no se guarden las medidas necesarias de limpieza, buena alimentación y vestido adecuado. ¿Se cumplía esto en las cárceles de la Inquisición de Granada?, es otra cuestión que habría que estudiar.

CONCLUSIONES.

Como conclusión podemos decir que las noticias sobre la Inquisición en Granada en los primeros tiempos nos ha permitido, según describen los distintos documentos utilizados, fijar una serie de cuestiones interesantísimas para el conocimiento urbano de nuestra ciudad. De nuevo vemos como los documentos son esenciales para el estudio arqueológico pues nos permiten conocer cómo eran los edificios que formaban parte de aquellos barrios urbanos. Nos dan noticias sobre las calles, las cárceles, su nombre, uso de algunos de aquellos edificios, personas que vivían en ellos, uso que se les daba, etc. Por todo esto no debemos dejar de analizar nuestras ciudades y otros lugares de población bajo este doble aspecto: documental y arqueológico. Complementar ambos nos ayuda a tener un mejor y amplio conocimiento de aquella compleja estructura humana y edificaciones pues ellos se complementaban perfectamente para los hombres que las usaban.

¿DÓNDE ESTÁN LOS MATERIALES DE LOS CEMENTERIOS Y SINAGOGAS JUDÍAS DE TIERRAS DE CASTILLA Y OTROS LUGARES?*

Where are the materials of the jewish cemeteries and synagogues of Castile and other places?

María ESPINAR JIMÉNEZ **

Manuel ESPINAR MORENO***

RESUMEN: Los cementerios judíos contenían suficientes materiales constructivos: piedras, ladrillos y otros materiales. Estos materiales fueron donados por los reyes Fernando e Isabel a particulares, iglesias, monasterios, concejos, órdenes religiosas, etc. Con ellos se edificaron iglesias, hospitales, carnicerías que pertenecían a instituciones o a personas. Fue un hecho el que con los bienes de los judíos se hicieran aquellas obras. Semejantes donaciones hicieron años más tarde con los cementerios musulmanes.

PALABRAS CLAVE: Cementerio, osario, judíos, iglesias, monasterios, sinagogas, urbanismo, religión, economía.

ABSTRACT: Jewish cemeteries contained sufficient building materials: stones, bricks and other materials. These materials were donated by King Ferdinand and Queen Isabella to individuals, churches, monasteries, councils, religious orders, etc. With them were built churches, hospitals, butchers that belonged to institutions or people. It was a fact that with the goods of the Jews those works were done. Such donations were made years later with Muslim cemeteries.

* Fecha de recepción del artículo: 10-9-2022. Comunicación de evaluación al autor: 11-11-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Diplomada en Nutrición y Dietética y Grado Superior en Odontología. C. e. mariaesjim@hotmail.com

*** Doctor en Geografía, Historia y Arte por la Universidad de Granada. Catedrático de Historia Medieval de España: Al-Andalus. Docencia e Investigación. Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Jubilado. Profesor colaborador extraordinario. C. e.: mepinar@ugr.es y maespinar@gmail.com

KEY WORDS: cemetery, ossuary, Jews, churches, monasteries, synagogues, urban planning, religion, economy.

Introducción

Los hallazgos ocurridos en la necrópolis musulmana de Sahl ben Malik o Saad ben Malik de Granada, junto a las ponencias presentadas en el Congreso o Jornadas celebradas en Granada en el mes de mayo de este año, nos han llevado a realizar determinados estudios sobre el mundo de la muerte. La cuestión suscitada fue que los Reyes Católicos donaron los materiales del cementerio musulmán a los conventos e iglesias para que pudiesen utilizar los materiales de las tumbas en aquellas construcciones. Sin embargo, esto no fue nada novedoso pues ya años antes habían hecho esto con los cementerios judíos. En este trabajo hemos recogido algunas noticias sobre aquellos osarios o cementerios que se convierten en pioneros de aquella política de destruir las tumbas de los no cristianos por lo que primero fueron los lugares de enterramiento judíos los que se convierten en lugares donde obtener materiales de construcción baratos y fáciles de sacar. Luego les tocó a los musulmanes. Para que quede constancia de estos hechos hemos recogido las noticias que forman este trabajo.

La salida de los judíos

Una de las acciones políticas de los Reyes Católicos consistió en realizar lo que se ha denominado unificación religiosa. Los monarcas medievales eran señores de súbditos de tres religiones: cristianos, musulmanes y judíos. Fernando e Isabel eran en la primera parte de su reinado, reyes de súbditos de estas tres religiones. Los musulmanes se llamaban mudéjares, moros y más tarde tras la conversión moriscos. Vivían en las ciudades donde trabajaban en profesiones variadas sobre todo en la construcción y en el campo cultivaban tierras de los señores sobre todo en los reinos de Aragón. Se siguió con ellos una política de tolerancia pues interesaba que se sometieran a los cristianos en especial los granadinos que todavía tenían su propio reino. Ocurrió que cuando se hizo la guerra se llevaron a cabo capitulaciones por las que continuaban viviendo como musulmanes, pero bajo el dominio de unos monarcas católicos.

En el caso de los judíos ya a lo largo de los años se habían ido adoptando medidas restrictivas que regulaban las relaciones de cristianos y

judíos o israelitas. Las Cortes castellanas trataron el asunto de los judíos, pero a medida que pasaba el tiempo se iban olvidando aquellas restricciones y se volvía al punto de partida. Por eso los reyes católicos tuvieron que volver en 1481 y 1483 a tratar el asunto. Ya en las Cortes de Toledo de 1480 ordenaron poner en práctica una ordenanza antigua que consistía que los musulmanes y judíos llevaran señales exteriores por las que se les pudiera conocer, viviesen apartados en las ciudades y pueblos en barrios llamados por eso juderías y morerías. Los judíos no podían poner oro y plata en la tora de las sinagogas y ordenaron otras cosas que debían de cumplirse pues nombraron personas que podían realizar inquisiciones. No hay que olvidar que los judíos reñían en sus manos gran parte de los ingresos de la corona. En 1484 Samuel Naci, vecino de Soria, era recaudador y arrendador mayor de las rentas de las alcabalas y tercias del obispado de Osma y otros judíos llevaban negocios importantes con los que se enriquecían. Los negocios judíos, los préstamos que realizaban y otros negocios había llevado al pueblo sobre todo a verlos como enemigos y gentes explotadores perjudiciales para los intereses de los reinos donde estaban. Se les acusa de cometer atropellos graves. Ante todo, aquello los reyes ya comenzaron a tomar medidas en Andalucía sobre todo en Sevilla donde al parecer en 1483 se tomaron ciertas medidas igual que en Aragón. La orden no llegó a cumplirse pues desconocemos el porqué se dejó en suspenso, se trataba de la conversión o expulsión. El 31 de marzo de 1492 en un edicto se expone muy claro que los judíos residentes en los reinos de Fernando e Isabel se bautizaran o salieran de las tierras de sus reinos para lo que tienen el término de cuatro meses¹. Sabemos que la orden se cumplió

¹ Lorenzo GALÍNDEZ DE CARVAJAL: *Anales breves del reinado de los Reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria, que dejó manuscritos el Dr. D. Lorenzo Galíndez de Carvajal, en Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Crónicas de los Reyes de Castilla desde Don Alfonso el Sabio, hasta los católicos Don Fernando y Doña Isabel. Colección ordenada por Don Cayetano Rosell*. Tomo Tercero, Madrid, 1953, pp. 534-565. Dice que ha tomado este documento del tomo XVIII de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, por los señores D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, Madrid, 1851. Publicó y anotó los Anales en 1787 D. Rafael Floranes, señor de Tavaneros, y para mayor ilustración antepuso esta advertencia.

En el texto de los anales dice: “Año 1492. este año mandaron los reyes desterrar de todos sus reinos de castilla y león a los judíos, por termino d etres meses, que fueron junio, julio y agosto”, pág. 546. En nota número 6 dice esta pragmática 5º de la colección impresa, dada en Granada a 31 de marzo de este año. En nota 7 dice No sino Mayo, Junio y Julio, a los últimos de cuyo mes había de estar verificada la efectiva expulsión,

escrupulosamente y con todo rigor. Se expulsa a los judíos no por su raza ni oficios sino por religión pues los que hasta entonces se habían convertido y los que están dispuestos a hacerlo no salieron de las tierras de estos monarcas. Algunos de ellos ocuparon cargos importantes en la Iglesia o colaboración con los monarcas. Sabemos que el pueblo desconfió siempre de los que se habían convertido a la fuerza evitando de esta forma salir hacia otras tierras.

Andrés Bernáldez nos informa en su *Historia de los Reyes Católicos*² sobre la cuestión de los judíos. Cuando nos está hablando de la muerte de Juan II de Aragón en 1479 don Fernando se convierte en rey de Aragón, Valencia, condado de Cataluña con las islas anejas. Remonta su relato tratando de estas fechas de 1480 aludiendo como la llamada herética pravedad mosaica que reinaba escondida, pero andando por los rincones, disimulada porque los preladados, arzobispo y obispos no les acusaban ni denunciaban a los reyes o a los pontífices. La llamada herejía mosaica se formó aquí en 1390 cuando estaba reinando en Castilla Enrique III, ocurrió el robo de la judería por la predicación del dominico San Vicente que trataba de convertir a todos los judíos acabando con la Sinagoga. Se predicó a los judíos en las iglesias y sinagogas, en los campos y en las ciudades. Los rabinos experimentados no sabían bien que hacer ni que responder. Pero con la glosa del talmud que hicieron dos rabinos llamados Ravete y Ravina muy extensa la obra enviándola por todo el mundo donde había judíos para evitar que cayese

sin llevar oro, plata, moneda amonedada ni otra cosa de las de saca prohibida. Lo cual se puso en obra, dice la pragmática siguiente a esta de expulsión de 5 de septiembre de 1499, que fue para expeler nuevamente otra porción de judíos, introducidos después en el reino, que pretendían permanecer, diciendo que ellos no habían sido de los expulsos y que no les comprendía la pragmática; de cuya expulsión hizo memoria Juan Pico escribiendo a la sazón el libro 5 advers. Astrolog. Vide salced ad Lucum pract. Crimen, canonic..., cap. 23, num. 9. Estos reyes procedieron en tal expulsión con indiscreto celo y falta de política, queriendo más reinar a los desiertos que a los poblados, de cuyo error se han compadecido los mejores políticos. Vide Marium Culellum ad Leg. Sicut., pág. 211 donde lo lamenta

² Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller Andrés Bernaldez, cura que fue de la villa de los Palacios y capellán de Don Diego Deza, arzobispo de Sevilla, en Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Crónicas de los Reyes de Castilla desde Don Alfonso el Sabio, hasta los católicos Don Fernando y Doña Isabel. Colección ordenada por Don Cayetano Rosell.* Tomo Tercero, Madrid, 1953.

la sinagoga. Res aquella glosa había muchas mentiras e intrincados argumentos. Aquellos rabinos firmaron aquel gran descomulgado libro del Talmud poniendo que so pena de muerte espiritual ningún judío sabio o simple fuera contra aquellos preceptos ni diese otra predicación ni otra doctrina lo que dañaba a ellos mismos, niegan la verdad, están ignorantes. Por ello no pudo convertirlos fray Vicente sino a muy pocos de ellos. La gente con despecho los persiguió a espada y mataron muchos sobre todo en castilla. Para evitar esto venían ellos a las iglesias a bautizarse evitando la muerte con lo que se hicieron cristianos. Otros bautizados pasaron a Portugal y a otros reinos donde volvían a ser judíos y otros volvieron a sus tierras para continuar siendo judíos. Por ello a poco había en Castilla judíos con sus sinagogas que contaban con el amparo de señores y de los monarcas por los grandes provechos que recibían, otros convertidos se llamaron conversos que por ellos se tomó este vocablo como convertido a la santa fe que ellos guardaban muy mal, eran la mayoría judís en secreto pues otros ni eran judíos ni eran cristianos, eran bautizados y herejes, y sin ley. En esta situación eran herejes y sin ley clara y definida, así permanecieron muchos que adquirieron grandes riquezas y vanagloria entre ellos personas dedicadas a la Iglesia y a la política.

En los primeros años del reinado de los Reyes católicos estaba tan extendida esta herejía y manera de vivir que los letrados estaban preparados para predicar de nuevo la ley de Moisés por lo que no se encubrían ser judíos. Estando el rey y la reina en Sevilla con el arzobispo don Pedro González de Mendoza, cardenal de España, había en Sevilla un santo fraile dominico en San Pablo llamado fray Alonso que predicaba contra aquella herejía. Muchos cristianos hablaron a los reyes contra aquella herejía y metieron en el asunto al arzobispo de la ciudad para que los castigasen o dejaran de hacer sus predicaciones y obras, se nombraron personas para controlarlos, pero pasados más de dos años no se había conseguido nada contra ellos y no se lograba que mudasen sus costumbres. Evitaban bautizar a sus hijos y si lo hacían los lavaban al volver a sus casas, se encontraban muchos viejos sin bautizar hasta que los inquisidores los hacían bautizar. Incluso algunos no judíos los imitaban a pesar de que los inquisidores estaban dedicados a evitar estos males, otros comían y bebían según la costumbre judaica, “ansi eran tragones y comilones, que nunca perdieron el comer ácostumbre judaica de manjarejos, é olletas de adefina, manjarejos de cebollas é ajos, refritos con aceite, y la carne guisadan con aceite, ca lo echaban an logar de

tocino é de grosura por escusar el tocino; y el aceite con la carne es cosa que hace muy mal oler el resuello; y así sus casas y puertas hedían muy mal a aquellos manjarejos; y ellos ese mesmo tenían el olor de los judíos por causa de los manjares y de no ser bautizados. Y puesto caso que algunos fueron bautizados, mortificado el carácter del bautismo en ellos por la credulidad, é por judaizar, hedían como judíos; no comían puerco si no fuese en lugar forzoso; comían carne en las quaresmas y vigiliás é quatro temporas de secreto; guardaban las pasquas y sábados como mejor podían, enviaban aceite á las sinagogas para las lámparas; tenían judíos que les predicaban en sus casas en secreto, especialmente a las mugeres muy de secreto; tenían judíos rabies que les degollaban las reses é aves para sus negocios, comían pan cenceño al tiempo de los judíos, carnes tajeles; hacían todas las ceremonias judaicas de secreto en quanto podían; así los hombres como las mugeres siempre se escusaban de recibir los sacramentos de la Santa Iglesia de su grado, salvo por fuerza de las constituciones de la Iglesia. Nunca confesaban la verdad acaeció á confesor con persona de esta generación cortarle un poquito de la ropa, diciendo: pues nunca pecastes, quiero que me quede vuestra ropa por reliquia para sanar los enfermos³

Los judíos convertidos recibieron de las gentes el nombre de marraños que dicen que significaba lo que esperan al Mesías, no vivían muy seguros pues ya no existían las juderías como hasta aquellos momentos. La Inquisición les vigilaba de cerca para evitar que volvieran a judaizar, es decir, volver a sus creencias viejas y evitar que las enseñaran a otros. Con estas vigilancias y sobre todo con el método de la limpieza de sangre se podía impedir que ocuparan oficios públicos o su entrada en el clero pues había que demostrar que no se era descendiente de judío o mahometano. Se iba haciendo cada día más difícil la vida de los llamados conversos de los cuales emigraron de España, se llamaron cristianos viejos a los cristianos y cristianos nuevos de moros o de judíos a los convertidos. La idea de separar a unos de otros fue admitida por muchos y otros como fray Hernando de Talavera la rechaza por considerarla antievangélica.

Para evitar esto se prohibió en Sevilla pesar carne los sábados porque la comían todos los confesos en sábado durante la noche, se pesaba los domingos por la mañana. No daban gracias a Dios por virginidad o

³ Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller ...*, pp. 599-600.

castidad, todo era procrear y crecer. Ocurrió que muchos monasterios fueron violados y las monjas profesas adulteradas y escarnecidas por dádivas, engaños de alcahuetas sin temor a ser excomulgadas sino por injuriar a cristo y a su Iglesia. Eran gentes logreras, con muchos artes y engaños ya que vivian de oficios holgados, compraban y vendían sin conciencia sobre todo contra los cristianos. No tomaban oficio de arar y tranajar la tierra criando ganados pues enseñaban a sus hijos tener oficios que permitieran ganar de comer con poco trabajo. Muchos de ellos obtuvieron en poco tiempo grandes fortunas mediante usura diciendo que Dios ordenó engañar a los egipcios pues se llevaron prestados muchos vasos y platos de oro y plata que pidieron prestados. Eran soberbios diciendoque no había en el mundo mejor gente que ellos, ni mas discreta y aguda, honrada porque eran de las tribus de4 Israel. Eran aficionados a lograr casamientos con gente poderosa quedando ante la Inquisición como buenos cristianos. Asi pues ante los reyes Fernando e Isabel quedaron asi en Sevilla, aunque estos dieron cargo de mirar todo aquello al provisor de Sevilla, obispo de Cadiz, don Pedro Fernandez de Solís y al asistente Diego de Merlo y fray Alonso, llamado segundo fray Vicente mas otros clérigos y frailes que formaron una especie de inquisición que denunciaría a los monarcas los casos que viesen. Llegaron a los reyes que en Castilla también había casos y el mismo problema. Por ello lograron del pontífice Sixto IV bula para poder controlar la herejía por medio incluso del fuego. Se concedio Bula e Inquisición en 1480.

Con la bula papal llegaron los primeros inquisidores a Sevilla con los dominicos fray Miguel y fray Juan mas el Doctor Medina, clérigo de san Pedro, comenzaron su inquisición⁴ en 1481. Comenzaron a prender hombres y mujeres de los culpados metiéndolo en San Pablo enre

⁴ M. P.: “Estudios históricos. Origen de la Inquisición”, *Museo de las Familias*, 25 octubre de 1849, tomo VII, pp. 224-226. Biblioteca Nacional de España. En este pequeño artículo nos explica como se estableció este Tribunal en el Lnguedoc contra los albigenses ya en el siglo XIII. Tenemos que se fue ampliando a Alemania, Italia, Venecia, Francia y España, se estableció primero en Tarragona en 1232. Los judíos de Castilla eran numerosos y para evitar que no logrran realizar sus acciones en 1483 se permitió la Inquisición por una bula del Pontífice Sixto IV, confirmada despues por el Pontífice Inocencio VIII, se nombró inquisidor general a Tomás de Torquemada y quedaron todas las procvincias sujetas a su autoridad, creándose el Consejo de la Suprema y al año siguiente, 1484, la junta inquisitorial de Sevilla donde se dieron las instrucciones. Con ello se lograba la unidad religiosa expulsando a los judíos y musulmanes que no se comnviertieran, dice el autor que con ello se sometía a los luteranos

ellos algunos honrados y ricos, veinticuatro, jurados, bachilleres, etc, ante aquellos hechos muchos huyeron de la ciudad. Los inquisidores en el castillo de Triana pusieron las cárceles inquisitoriales, algunos eran enviados a la hoguera como ocurrió con seis hombres y mujeres en Tablada. Comenzo la peste en la ciudad muriendo quemados otros tres llamados Diego de Susan, gran rabino, que parecía que había muerto como cristiano, Manuel Sauli y Bartolomé de Torralba. Prendieron a Pedro Fernandez Venedeva, persona de Iglesia, y a otros, otros huyeron a Portugal o a tierra de moros. Se dice que de la peste y malas cosechas murieron en Sevilla unas 15.000 personas y otras tantas en Córdoba y Jerez, Ecija donde murieron unas 8.000 o 9.000 personas. Muchos salieron de la ciudad con cédulas hacia Marchena, Mairena y otros lugares. Muchos se arrepentían de ser judíos y se bautizaban o pedían perdón en procesiones los viernes y si se enteraban los inquisidores que algunos murieron siendo judíos, aunque con el engaño de ser cristianos, sacaban los huesos de las tumbas y los quemaban, desde 1481 a 1488 quemaron mas de 700 personas y reconciliaron mas de 5.000, entre los condenados a la hoguera había clérigos y frailes entre ellos al predicador Savariego porque el Viernes Santo vino a predicar y se hartó de carne. Quemaron muchos huesos de los Corrales de la Trinidad, san Agustín y San Bernardo de los confesos allí enterrados “cada uno sobre si al uso judío, e apregonaron e quemaron en estatua a muchos que hallaron dañados de los judíos huidos”.⁵

Hicieron un quemadero en Tablada y con ello se informaron de todo lo que era judío, pusieron cuatro profetas de yeso y los quemaban y dijeron que hasta que hubiera herejía quemarían aquellas estatuas. Reconciliaron muchos y por sus confesiones se enteraron que abundaban los judíos en Sevilla, Cordoba, Toledo, Burgos, Valencia, Segovia y otros lugares en toda España pues ellos creían que les iba a ocurrir como en Egipto “y estaban so aquella esperanza que el pueblo de Israel estuvo en Egipto; que aunque habían de los Egipcianos muchos majamientos, esperaban que Dios los había de sacar de entre ellos como después los

para lograr abatir el poder feudal y establecer la monarquía absoluta, destruir el poder de las ciudades y a las ordenes de caballería. Mas tarde se impuso en Portugal a partir de 1526.

⁵ Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller ...*, p. 601.

sacó, con mano fuerte, e brazo estendido; y así ellos tenían que los christianos eran los Egipcianos, o peores, é creían que Dios milagrosamente los sostenía é defendá; e tenían que por mano de Dios habían de ser acaudillados, visitados, e sacados de entre los christianos, y llevados a la santa tierra de promisión. So estas locas esperanzas estaban y vivían entre los christianos, como por ellos fue manifestado é confesado, de manera que todo el loinage qedó infamado é tocado de esta enfermedad. Ovo reconciliación en Sevilla que salían en la procesión de estas disciplinas de los Vierne mas de quinintas personas, hombres é mugeres, con las caras descubiertas por las calles”⁶.

Fueron despues a Cordoba donde había gran numero de judíos y una sinagoga importante sobre todo de malos cristianos que en realidad eran judíos. Se pusieron inquisidores en Casrilla y Aragón donde condenaron y quemaron a muchos, en todos los obispados se prendieron muchos, otros se reconciliaron. Bernáldez nos dice que no va a seguir tratando este asunto pues no acabaría hasta que fueran castigados y muertos lo que había judaizado. Pasa a decirnos que llovió mucho y se habían producido daños. En 1481 fueron los reyes al reino de Aragón, en la ciudad de Zaragoza recibieron un presente de los judíos, nos dice el cronista: “En Zaragoza les presentaron los judíos é cabildo de ellos men numero de doce por muy singular orden, lo cual fue doce terneras, doce carneros, todos emparamentados, y en pos de estos una singular vajilla de plata que llevaban doce judíos por sus piezas de platos é escudillas; e uno de ellos llevaba encima de el plato una rica copa llena de castellans; é otro lleaba encima de otro plato un jarro de plata; el rey é la Reyna, puestos donde lo vieron todo, lo mandaron recibir é recibieron, é se lo toviron en muy gran servicio, é les dieron por ello muhas gracias é se lo agradecieron mucho”⁷.

Nuestro cronista dedica el capitulo CX para exponernos como fueron expulsados de España los judíos en 1492. Cuando los monarcas vieron el enorme daño que había producido el que los judíos no se convirtieran y todo lo ocurridos en las distintas ciudades y pueblos de sus reinos a causa de la endurecida opinión y perpetua ceguedad, determinaron estando en el cerco de la ciudad de Granada en 1491, no como

⁶ Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller ...*, p. 601.

⁷ Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller ...*, p- 603.

dice la crónica en 1492, que los judíos salieran de sus reinos. Por ello mandaron y ordenaron la salida o se bautizaran, se les predicó el Evangelio y los preceptos de la fe católica mas la doctrina necesaria para su conversión, todo ello se hizo para los que quisieron convertirse y bautizarse. Si lo hacían así permanecerían en sus reinos y el que no debía de abandonar las tierras. Los convertidos seguían siendo súbditos y conservaban sus bienes y haciendas. Los que no tenían en principio seis meses para salir, en caso contrario se les imponía pena de muerte y no poder volver más a estas tierras. Podían llevarse todo lo suyo, podían venderlo, pero se especifica que no podían sacar oro ni plata ni cosas prohibidas y especificadas en las leyes. Cuando salió el edicto se mandó a todas las sinagogas, plazas, igledias y otros lugares para que todos tuvieran conocimiento de lo ordenado, se encargó a sabios hombres que les informasen, le predicasen el Evangelio y la doctrina de la Iglesia, sobre todo lo que estaba probado por sus mismas escrituras. El Mesías que ellos esperaban era nuestro redentor Jesucristo que vino en el tiempo convenido, al cual sus antepasados con malicia habían ignorado, y todos los otros judíos nunca habían querido admitir la venida del Mesías pues habían cerrado sus oídos a la verdad. Engañados por el falso Talmud, teniendo la verdad ante sus ojos y leyéndola en su Ley cada día, ignoraban embriagados por los sabios suyos que seguían las docy-rinas de Revase e de Ravina, que habían compuesto el Talmud. La fecha de este descomulgado Talmud lo recoge Bernáldez poniendo su titulo que dice que lo había sacado del Fasciculum temporum, nos ofrece un texto latino que el mismo resume traducido diciendo lo siguiente: “El libro de los judíos, llamado Talmud, suena acerca de ellos doctrina: fue compuesto cerca de aquellos tiempos, en el año del Nacimiento de nuestro Redemptor Jesuchristo de quatrocientos años, de dos grandes rabies, llamados el uno Rabase, y el otro Rabina, y fue ciertamente un libro grande mayor que diez Biblias, en el qual hay mentiras muy oscuras, y abominables cosas de locura, contra la ley de Dios, y contra la ley de natura, y contra la ley de escriptura. Viendo los judíos en aquel tiempo ya dicho amenguarse, y crecer la ley christiana en todo el mundo, y aun con gloria de bienes temporales, buscaron esto dos engañadores, conviene a saber, Rabina y Rabase, para que compusiesen este libro, y tan como a los libros de Moisés, y defendieron, so pena de muerte, que ninguno negase cosa alguna de lo que en el era escripto, y fue así compuesto para su ceguedad y perpetua pena, mal aventurada de los suyos; y porque no hubiesen los simples ocasión de apartarse de su ceguedad,

mandaronles que cuando fuesen preguntados de algunas cosas dificultosas, que respondiesen: “Nosotros no entendemos eso, mas nuestros rabíes vos responderán; e de esta manera fueron caidos en reprobado entendimiento, creyendo más a las mentiras de este libro, que no a Moysen y a Cristo. Empero muchas veces se lee muchos de ellos ser convertidos en diversas partes del mundo. Otro si ficieron grandes cosas por la fe, e despues de sus días dejaron escripturas muy provechosas”⁸.

A pesar de todo muchos judíos de los que vivían en España estaban cegados con las doctrinas del Talmud, libro como repite descomulgado, no veían ni querían ver lo que tenían ante sus ojos. El destierro o la conversión. Trata el cronista de quitar culpas a los reyes, sus colaboradores y demás cristianos ya que los judíos habían sido advertidos en las predicaciones, en lo que los reyes gobernaban y en todas las acciones, pero continuaron en su error ya que continuaron pertinaces e incrédulos en su ley y herejía mosaica. A veces por fuerza dieron oído a aquellas circunstancias, pero en su corazón seguían siendo judíos, no hacían caso a las predicaciones evangélicas sino a las de sus rabinos y a lo que estos decían, contradiciendo lo que exponían los cristianos, tenían esperanzas vanas por lo que consideraban que lo predicado por ellos era lo correcto. Lo que sus rabinos les decían que todo aquello venía por parte de Dios, que los sacaría de la cautividad y malos tiempos, llevándolos a la tierra de promisión. A los salieran de las tierras españolas por lo mandado por los reyes les llevaría a ver las tierras de Israel y como los antiguos israelitas tendrían su premio y salvación, seguirían con sus leyes y recibirían al Mesías verdadero que los redimiría. No creían por tanto que el Mesías que los había redimido era Jesucristo, Dios y hombre, el que Dios había prometido enviar y envió, al cual ellos por su malicia no conocieron ni recibieron los que entonces vivían, ni quisieron darle oído a sus grandes milagros y maravillosas cosas que hizo, antes por malicia lo persiguieron, condenaron y mataron. Del yerro realizado nunca se habían arrepentido, ni quisieron conocer la verdad, ni por los muchos milagros de los apóstoles y discípulos de Cristo, que eran de su linaje. Por ello Dios los guardó para que se arrepintiesen y conociesen la verdad recibiendo la doctrina del Santo Mesías que había sido enviado que era Nuestro Señor Jesucristo.

⁸ Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller ...*, p. 651.

Viendo su cerrazón y lo que hacían al pasar unos cuarenta años consintió que los romanos con su emperador Vespasiano y luego Tito, su hijo, destruyeron Jerusalén y a toda su comarca matando un numero importantísimo de judíos que suponía mas de un cuento cien mil, a otros los vendieron como esclavos que dice bernaldez que ran unos 80.000, tomaron otros en aquellas tierras que trajeron a Roma, otros salieron a tierras de Francia y España, otros se libertaron por diferentes modos, siguieron con sus errores y contumacias. En el caso de Castilla había mas de 30.000 casas y vasallos, dice en sus escritos rabi Mair al rabi mayor Abraham Señor, su suegro, que había desterrados por los reyes 35.000 vasallos o 35.000 casas. El mismo cronista nos relata: “e de los Rabíes que yo baptizé á la vuelta que volvieron de allende, que fueron diez o doce, e de uno que era muy agudo a natura, que llamaban Zentollo, que era de Vitoria, al qual yo puse nombre Tristán Bogado, fui yo certificado que había en Castilla mas de treinta mil judíos casados, y que había en Aragón como dios hacia por ellos muchos milagros, y los sacaría de España ricos y con mucha honra, según lo esperaban, que si la tierra oviesen alguna fortuna ó siniestra, que en entrando en la mar verían como Dios era su guiador, como había fecho á sus antepasados en Egipto. Los judíos ricos hacían la costa de la salida de los judíos pobres, y usaban los unos con los otros en aquella partida de mucha caridad; ansi que en ninguna manera se quisieron convertir, salvo algunos, muy pocos, de los más necesitados. Comunmente entre los judíos, así simples como letrados, en aquel tiempo, habían opinión y creían todos, do quiera que habitaban, que ansi como con mano fuerte y brazo estendido y mucha honra y riquezas, Dios por Moysen había sacado el otro pueblo de Israel de Egipto milagrosamente; que así de estas partidas de España habían de volver ellos y salir con mucha honra y riquezas, sin perder nada d elo suyo á poseer la santa tierra de promisión, la qual confesaban haber perdido por sus grandes é abominables pecados, que contra Dios sus antepasados habían fecho; de lo qual en esta salida todo á la contra de lo que esperaban les acaeció, como ellos negasen y enemigos de la verdad fuesen; ca en la otra salida que salieron del cautiverio de Egipto; por mandado de Nuestro Señor, que era su valedor y los quería bien, en pago de los trabajos e majamientos que los egipcios les habían dado é les debían, les mando robar á Egipto seguramente, é los robaron cuando quisieron salir para ir al desierto, donde Dios les mandó; diciendo que habían de volver, demandaron prestadas joyas de oro, é plata, é seda, é paños, é otras cosas á los egipcios, que las prestaron, según dice el capítulo XII del Exodo, y entonces muy bien cupo,

ca ellos eran buenos y humildes, y crían en Dios soberano y eterno, criador del cielo y de la tierra, los egipcios eran malos y gentiles é idolatras, y ahora por la contra, los judíos eran malos y descreídos, é idolatras, y no hijos de Israel, salvo hijos de Canaán, y de perdición, y los christianos son buenos é hijos de Dios, de ley de bendición y de obediencia, é pueblo de Dios, é hijos de seis mil casados, esto se entiende con Cataluña y Valencia, en que había mas de ciento y sesenta mil animas, al tiempo que el rey y la Reyna dieron la sentencia que los que no quisiesen ser christianos que fuesen desterrados de España para siempre”⁹.

En el tiempo del edicto concedieron al principio seis meses para que pudieran vender sus bienes los que no querían convertirse, como siempre con las prisas no pudieron sacar los beneficios esperados pues como dice el cronista: “En el tiempo del edicto de los seis meses vendieron é malbarataron cuanto pudieron de sus haciendas, é aparejaron su viaje los chicos y los grandes, mostrando grande esfuerzo y esperanza de haber próspera salida é cosas divinas, y en todo ovieron siniestras venturas; cao vieron los christianos sus haciendas muy muchas, é muy ticas casas y heredamientos por pocos dineros, y andaban rogando con ellas, y no había quien se las comprase, é daban una casa por un asno, y una viña por un poco paño ó lienzo, porque no podían sacar oro ni plata; empero es verdad que sacaron infinito oro é plata escondidamente, y en especial muchos cruzados é ducados abollados con los dientes, que los tragaban é sacaban en los vientres, ó en los pasos donde habían de ser buscados, ó en los puertos de la tierra é de la mar, y en especial las mujeres tragaban más, ca á persona le acontecia tragar treinta ducados de una vez”¹⁰.

Salomoh ibn Verga dice que en España un fraile que aborrecía mucho a los judíos era confesor de la reina y la persuadió a que expulsara a estos de sus reinos si no cambiaban de religión, en caso contrario podrían ser aniquilados como efectivamente ocurrió. La reina pidió al rey que hiciese aquello y al cabo de unos días ordeno que los que no se convirtieran saliesen de los reinos y se hizo un decreto real. Escuchando todo aquello los judíos hablaron con un ministro del rey para que este

⁹ Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller ...*, pp. 651-652.

¹⁰ Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller ...*, p. 652.

expusiera al monarca como los judíos habían sido bien tratados y amados en España por los reyes, grandes y sabios pues ya habían padecido algunos destierros. Por su causa pensaban muchos del pueblo que se habían encarecido mucho los mantenimientos y por tener estos algunos oficios y porque algunos frailes trataban de demostrar al pueblo que se hacía para exaltar la ley de los cristianos. Por ello predicaban contra los judíos con cosas que ofendían pero que no eran verdad, sino que como muchos viejos sabían los honraba. Pero les respondió que la reina era amiga de dinero y debían juntar 50.000 escudos y ponerlos en una casa cerca de la del ministro para que pasase por allí la reina y se lo comentaría logrando de esta forma aquel beneficio. Es más, se les dijo que no se preocuparan pues Martín de Lucena les comunicó que colgarían al fraile que todo aquello había organizado y que el ministro había dicho que viña que daba tan buen vino no había que arrancarla, anulando de esta manera la sentencia de expulsión. Aquella noche unos siervos del rey testificarían que habían visto al fraile tratar de amores a la reina, esta confirmaría que era verdad y se mandaría ahorcar al fraile, se rompieron las escrituras y el monarca, aunque contra su voluntad consintió, otros decían que se había vuelto el dinero a los judíos.

Nos relata esta salida uno de los cronistas o estudiosos del fenómeno más importantes, así nos dice. “La 51. Dixo Ioseph el caso del destierro de Castilla y lo escribió el señor don Ishac Abrahanel, en el principio del libro de los Reyes, y parecióme escribirlo aquí, y con su lengoage eloquente, y dize assi. En el año 252. tomo el Rey de España todos los Réynos de Granada, y por su fortaleza y altivez de su coraçon pensó como agradecerlo a su dios, por averle dado un Reyno semejante, que no lo podia hazer, sino con meter debaxo de sus alas un pueblo que andava en escuridad, y esparzido en las tierras, o hecharlos de la suya; por lo qual salio un decreto suyo y dezia el pregon: todas las familias de Israel, que fueren baptizadas y adoraren el dios de las gentes, comerán lo mejor de la tierra, como yo y moraran en la tierra, trataran en ella, y a lo contrario, salgan de las tierras de España Sevilla,

Mallorca y Serdeña que estan debaxo de mi poder, y dentro de tres meses no quede persona

en todo mi Reyno de quantos quisieren seguir la ley de Moseh. En este tiempo estaba yo n la corte, trabaje, afligime y hable al Rey dos y tres vezes, como pude, para suplicarle, diziendo: ¿ten piedad de nosotros o rey, porque hazes esto a tus siervos? Ponles quantas imposiciones

quisieres de plata y oro, y todo lo que cada uno posee y te lo dara, busque a mis amigos, que hablaban al rey, que rogasesen por mi, y juntaronse para hablarle, por quitarle de tal pensamiento, pues solo era para ruina de los Iudios, pero como aspid sordo serrava sus oydos, y ninguna cosa le bastava, y la Reyna estava a su lado para enmalecerlo, y le persuadio a lo que quería, trabajamos y no hubo remedio, alivio, ni quietud, y oyo el pueblo este mal y enlutaronse, y en todo lugar, que se publicava aquella sentencia, estavan los Iudios en aflicion grande, y tal que no se avia visto otra semejante, desde el dia que fue cautivo Iuda de su tierra, a las estrañas, y dezia uno a otro, tomemos fuerça por amor de nuestro pueblo y ley de nuestro Dios, si vivieremos vavamos, y si murieremos muramos, no profanemos nuestro firmamento, no bolvamos atrás nuestro coraçon y vamos en nombre de nuestro Dio y anduvieron sin fuerça trezientos mil a pie y yo entre ellos, moços, viejos, niños y mugeres en un dia, de todas las provincias del rey, para la parte que pudiessen allar, y el Señor les acompaño, y algunos se fueron a Portugal, otros mas cercanos a Navarra, y padecieron males grandes, pera quebranto, hambre, peste y algunos se metieron en navios y también allí padecieron, y muchos fueron vendidos por siervos y criados en todas las provincias de las gentes, y muchos se ahogaron en la mar, y otros se quemaron en el, quemándose los navios; en resolución, todos los males les persiguieron, qual para espada, para espada, y hizo el Dio que les viniessse la peste y fueron por espanto a todos los reynos de la tierra, asta que fueron consumidos y acabados, y quedaron muy pocos d ellos muchos que eran, sea el nombre del Señor bendito”¹¹

Continúa describiendo como algunos salieron de España en barcos, se declaro la peste en algunos de ellos y el maestre los abandonó en la playa donde no había poblados y murieron muchos de hambre. Otros fueron a Fez, sufrieron castigos divinos entre ellos hambres, no se les dejaba entrar en las poblaciones para evitar que se encareciesen los mantenimientos, ni podían hacer tiendas en el campo sustentándose de hierbas, muchos al morir no tenían quien los sepultase y los que quedaban no tenían fuerzas por la flaqueza y el hambre, el sábado cogían las hierbas con la boca, algunas mujeres eran violadas por los árabes, otros se suicidaban despues de dar muerte a sus hijos. Otros vendían a sus

¹¹ Selomoh Ibn VERGA: *Vara de Iuda compuesto por el rab Selomoh hijo de Verga en Hebrayco y traduzido en lengua española por M. Del. Año 1640. Estampado en casa de Imanuel Benbeniste*, Amsterdam. Biblioteca Nacional de España, ms. USOZ 1602, pp. 219 y ss.

hijos por un pedazo de pan, pero el rey de Fez que era hombre pío pregonó que quienes hubiera comprado un mozo judío por pan lo devolviese libre a sus padres. Relata otras cosas sucedidas en Sale donde un grupo de niños fueron metidos en un navio y se les vendió en tierras extrañas como esclavos. En Gerona muchos entraban en las iglesias pidiendo convertirse por un poco de pan, algunos naturales iban por las calles con una cruz en una mano y pan en la otra diciendo si adoráis esto tendréis pan.

Efectivamente en el plazo de seis meses de acuerdo con lo dicho por el cronista Bernáldez vendieron y malbarataron los bienes que tenían, casaron todas las mozas de 12 años en adelante para que pudieran salir con sus maridos, lo que nos indica que mas pequeñas las dejarían en estas tierras o se las llevarían sus padres, aspectos que no sabemos lo que pasó. Salieron de Castilla los primeros en la primera semana del mes de Julio de 1492. Fueron a Portugal con el consentimiento del rey Don Juan muchos de ellos. Así el cronista dice que salieron los siguientes:

Por Benavente	3.000 que entraron en Berganza
Por Zamora	30.000 que fueron a Miranda
Por ciudad-Rodrigo	35.000 que fueron por Villar
Por Miranda de Alcántara 11	15.000 a Maruan
Por Badajoz	10.000 a Helves
Por la frontera de Navarra	2.000 en Navarra

Frontera de Vizcaya por laredo y los de medina de Pomar y su tierra eran 300 casas. Entraron por Cádiz 8.000 casas. Los del Maestrazgo de Santiago, otros fueron por Cartagena y por los puertos de Aragón. Los del reino de Aragón y Cataluña embarcaron en los puertos catalanes desde donde fueron a Italia y otros a tierra de moros como Tremecén, Túnez y otros reinos de los cuales fueron también expulsados. Los de castilla que embarcaron sobre todo en Cartagena y confines del reino de valencia los mas de ellos tuvieron siniestra fortuna, robos, muertes en mar y tierra tanto por parte de los cristianos como de los moros. Era población indefensa pues no tenían quien los protegiera y si quienes los robaban para quitarles lo poco que tenían.

En el capítulo CXII trata de los judíos, aunque pone en el título moros. Así pues dice el cronista volviendo a tratar de los otros judíos que embarcaron por el Puerto de Santa María de Cádiz y de los judíos con fortunas, dice bernaldez que estos judíos de Castilla estaban viviendo en las mejores ciudades villas y lugares de los reinos, poseían las tierras mejores y mas gruesas, vivían en tierras de señorío y muchos de ellos eran mercaderes, vendedores, arrendadores de alcabalas y rentas, hacedores de señores, tundidores, sastres, zapateros, curtidores, zurradores, tejedores, especieros, buhoneros, sederos, plateros y oficios semejantes. Ninguno rompía la tierra ni era labrador, ni carpintero, ni albañil, sino que todos buscaban oficios holgados donde ganaban dinero con poco trabajo. Eran gentes listas que vivían por lo general logrando ganancias en los negocios, eran oscuros con los cristianos a quienes debían engañar y en poco tiempo muchos pobres de ellos se hacían ricos. Entre ellos eran caritativos, pagaban sus tributos a los señores y reyes de las tierras donde vivían y las aljamas o concejos suplían a los necesitados. Eran señores de lo suyo, había entre ellos ricos hombres con grandes riquezas y bienes que valían varios cuentos de maravedíes. Algunos como Abrahan Señor arrendaba la masa de Castilla y otros eran mercaderes que manejaban grandes sumas de dinero. Pero cegados por sus creencias se metieron en el camino, salieron de sus tierras donde habían nacido y se marcharon junto a muchos niños, hombres y ancianos a pie y a caballo, en asnos y en otras bestias, en carretas y continuaron su viaje cada uno hacia los puertos por donde debían de ir. Iban por los campos con muchos trabajos, fatigas y fortuna diversa, unos cayendo, otros levantándose, otros muriendo, otros naciendo, otros enfermando, que no había cristiano que en el fondo no tuviera piedad de ellos. Los convidaban al bautismo logrando que algunos llevados por las fatigas se convertían y se quedaban. Pero otros llevados por sus rabinos los iban esforzando y cantando sobre todo mujeres y mancebos, teñían sus tambores, panderos y adufes para alegrar la gente y el camino. Así salieron de Castilla para ir a los puertos donde embarcaron y otros entraron en tierras de Portugal y otros reinos. Dice el cronista que los que llegaron al Puerto de Santa María al ver el mar daban gritos y voces rezando oraciones demandando a Dios misericordia, pensaban ver algunas maravillas de Dios para que se les abrieran los caminos del mar. Estuvieron allí muchos días y no les vino demasiada fortuna pues algunos lloraban y decía que no deberían de haber nacido. Embarcados en 25 navíos y naos. Iban siete naos con el capitán Pedro Cabron que los llevó hacia orán donde estaba en su puerto el corsario fragoso con su armada.

Viendo esto enviaron a hablar con el corsario al rabino Levi, prometió entregarle 10.000 ducados para que no les hiciesen daño y los dejase desembarcar. El corsario le dijo que estaba de acuerdo. Pero Pedro cabron viendo lo que iba a ocurrir se marchó con ellos hacia Arcilla y mas tarde 17 navíos llegaron a Cartagena donde salieron muchos demandando comida, se la dieron y se volvieron a Castilla siendo bautizados. La flota volvió a Málaga donde otros demandaron bautizarse. Los que no se convirtieron fueron llevados a Arcila donde los echaron a tierra y de allí se fueron a Fez.

Los que habían entrado en Portual tuvieron que pagar al rey un cruzado por cabeza por dejarlos estar allí durante seis meses y pasado el plazo embarcaron saliendo en el mes de marzo de 1493 para Africa al reino de Fez. Quedaron en Portugal 600 casas de los más ricos entregando al rey 100 cruzados por casa y otras 100 casas entregaron 8 cruzados por cabeza. Conocieron lo que estaba ocurriendo con los que llegaban a otros lugares pues muchos habían caído en la esclavitud o habían muerto. Los embarcados en Gibraltar fueron primero a QArcila y despues a Fez, pero en los viajes eran robados de distintas maneras, les tomaban las mozas y mujeres, los dineros de las haciendas llegando a forzar a las muchachas y a las mujeres delante de sus padres y maridos. En el propio reino de fez y en la capital eran maltratados pues había moriscos judíos. Muchos trataban de volvrse o escapar de Fez para irse a Arcila. Algunos pidieron bautizarse, otros se volvieron a fez y se dividieron en dos grupos. Unos determinaron quedarse en el reino de fez y otros pidieron al conde de Borva que estaba en Arcila que por amor de Cristo los bautizasen y los hicieran volver a España. Este hizo que los bautizaran por lo que los clérigos los bautizaban echando agua con el hisopo por encima ya que eran muchos pues durante el año 1493 salieron de Arcila para volver a castilla llegando muchos hasta 1496 donde volvían siendo cristianos. En el mismo lugar de los palacios donde Bernáldez era cura llegaron según relata 100 judíos que él mismo bautizó, entre ellos algunos rabinos que traían por escudo lo que habían leído en Isaias, capitulo X “Abrire ríos en montes, en medio de los campos abriré, romperé fuentes, y confundiré la tierra sedienta sin agua. He ahí mi niño será ensalzado e levantado será muy alto; sacareis agua con gozo de las fuentes del Salvador, y diréis en aquel día confesaos al Señor, invocad su nombre, dad á conocer a los pueblos sus invenciones, recordadvos ca ensalzado es su nombre, cantad al Señor, ca maravillas

fizo, anunciad esto en toda la tierra”. Esto demostraba como las profecías del advenimiento, encarnación, nacimiento, pasión y resurrección de Nuestro señor Jesucristo venían confesando en habraico, diciendo que era verdadero y que se había cumplido con la venida de Jesucristo, confesaban que era el verdadero Mesías del que decían que habían estado ignorantes por impedimento de sus antepasados que les imponían la excomuniación para que no leyesen no oyesen las Santas escrituras de los cristianos.

En el caso de los de Fez nos relata Bernáldez como los que volvían de allí llegaban desnudos, descalzos, llenos de piojos, muertos de hambre y mal aventurados y ocurrió todo aquello en poco tiempo “porque viendo el Rey, después de haberlos recojido aquella gente en Fez, que era perdición suya, y que era gente robada y pobre, de quien él no podía haber provecho, díoles licencia para que se volviesen ó fuesen do quisiesen, é con esti hubo lugar á que muchos de ellos de Fez, así hombres como mujeres, se volvieron en Castilla, y venían todos como dicho es”. Por los caminos de Fez a Mazalquivir, por Arcila y por donde salían eran desnudados y robados, salían los moros a los caminos dejándolos en cueros vivos, tomaban sus mujeres por fuerza, mataban a los hombres y los abrían buscando el dinero pues buscaban el oro en el vientre de muchos ya que se decía que se lo tragaban, los apartaban de los caminos tanto hombres como mujeres, les abrían las bocas y los vientres, para meter las manos por la garganta buscando el oro, y otras muchas cosas por lo que cuando llegaban a tierras de cristianos daban infinitas gracias a Dios al verse libres de tales bestias y estando en tierra de razón. Las mujeres confesaban cosas feas que habían tenido que vivir ante aquellos animales igual que contaban muchos muchachos jóvenes que no es tá permitido exponer al cronista. Con todas aquellas desventuras y deshonras que les habían venido a aquellos por sus pecados de incredulidad y porfiada y vana creencia de negar al Mesías nuestro salvador, Nuestro señor Jesucristo, que siempre les tuvo los brazos abiertos para los recibir, pero nunca de grado quisieron hasta que por la fuerza y los acontecimientos tuvieron que venir y así parece que se cumplió la profecía del rey David en el Salmo Convertentur “Convertise han en la tarde, y habrán hambre como perros, y andarán cercando la ciudad”. Así pues, se convirtieron más tarde por la fuerza y por las muchas penas. Visto que venían muchos, incluso de fuera, ordenó el rey poner guardas que no dejasen venir más de los que ya eran llegados y tenían que tener licencia para volverse o dinero para liberarse. De los del reino de Fez se hicieron

todos cristianos. De los que quedaron en Portugal algunos se embarcaron para Italia y otros marcharon a tierras turcas, pero otros muchos se bautizaron y volvieron a Castilla llegando algunos a vivir en las tierras donde habían nacido. Muchos de ellos no eran de los primitivos que llegaron tras la destrucción de Jerusalén pues parece que ya había algunos en Toledo que habían llegado ya con los romanos. Se dice que vivían en Castilla antes de la expulsión unos 100.000 casados. En la ciudad de Fez hicieron una importante Judería con casas de paja, pero un día se prendió fuego y se quemaron más de 2.000 casas con todas las alhajas y hacienda y muchos libros y murieron en aquel incendio 18 personas y otros quemados muriendo como consecuencia más de 80 personas, después la peste acabó con aquella judería pues murieron más de 4.000 personas y de otras cosas otros 2.000. En Fez había muchos judíos, alguno de ellos tuvo gran poder como ocurrió con Aaron, sabio, que tuvo con el rey mucho mando, pero los moros estaban disgustados por esto, alborotaron a la población contra el rey y los judíos llegando a matar al rey y al privado Aaron, entraron en las juderías, las destruyeron, mataron y robaron, las incendiaron y pusieron rey en fez. Aquellos tornadizos judíos no tenían ley de Mahoma y se dijo al rey que muchos moros eran judíos por fuerza y que tuviese cuidado con ellos. El rey ordenó salir a los campos a todos los judíos moros tornadizos y mando que los que quisieran ser moros lo fueran y los que quisieran ser judíos lo fueran, pero tenían que sujetarse a las leyes que les impuso. Los judíos no podían calzar zapatos sino alpargatas de esparto, no cabalgar en caballo ensillado, no montar en caballo en la ciudad sino a pie, no traer armas, los hombres no vestirían albarnoces, ni touen tocas, salvo todo negro. Las mujeres judías no llevaran zaragüelles, ni se tapanían la cara, ni llevar tocas moradas, ni vestir almejía. Se dieron muchas ordenanzas en perjuicio de los judíos. En el campo tampoco podían vivir junto moros y judíos. Temiendo que apartados los podían matar determinaron no convertirse y quedaron por ello muy pocos judíos, los más quedaron moros tornadizos. Después otros volvieron a ser judíos pagando al rey tributos y una pieza de oro porque tienen licencia para ser judío.

En realidad, nos dicen algunos historiadores que no están suficientemente claras las causas que determinaron la expulsión ni las que permitieran que volvieran los castigados. Se alude a los aportes económicos hechos por los judíos en la guerra de Granada, posibles préstamos a la corona que no sabemos por ausencia de documentos, etc. Lo que,

si es cierto que el edicto de expulsión alude a que los judíos no bautizados, sin excepción alguna sin tener en cuenta el sexo, edad ni estado tenían que abandonar las tierras españolas antes de finalizar julio de 1492 prohibiendo volver bajo ningún pretexto a no convertidos. Pasado el plazo estipulado ningún moro ni cristiano podía acoger en su casa a ningún judío, Durante todo el tiempo existente desde la salida del edicto hasta la salida todos los bienes quedaban bajo amparo y defendimiento real. Podían disponer ellos de sus bienes de cualquier especie que fuesen, se podían llevar su valor en letras de cambio o en mercancías cuya exportación no estuviera prohibida por las leyes castellanas o aragonesas, no se podía sacar nada de oro o plata. El escaso margen de tiempo que tenían los judíos hacía muy difícil deshacerse de sus propiedades, tuvieron que abaratarlos y otros no llegaron a venderse pues se ve que a veces la corona tuvo que reclamar algunos de aquellos bienes tomados por algunos cristianos. El estado del comercio de aquellos momentos no permitía tener letras de cambio por cantidades altas como eran necesarias. Ocurría este problema tanto en Castilla como en Aragón y a ello se sumó otro problema que consistía en embargar sus bienes con el pretexto de las deudas que ellos tenían contraídas en aquellos momentos, si las deudas no estaban saldadas no se podía sacar dinero dejando aquello sin resolver.

Por las fuentes y crónicas sabemos que al llegar el tiempo del éxodo o salida unos fueron a Portugal donde le rey Juan II les permitía pasar a su reino pagando un cruzado por cabeza y después marchar a África, eran unos 80.000. sabemos que no salieron todos los que entraron. Otros se embarcaron en el Puerto de Santa María que los dirigieron las naves castellanas a Arcila, luego desde allí fueron a Fez y otras ciudades del interior de Marruecos donde ya vivían otros judíos. Muchos como hemos visto retrocedieron y se convirtieron para regresar a España. Otros llegaron a Génova, Nápoles, Turquía y otras tierras del Levante, por último, algunos grupos se dirigieron a tierras de Francia y de Inglaterra. Los cálculos que se ha dado sobre los judíos que salieron son muy diversos y distintos, Andrés Bernáldez da la cifra de 35.000 o 36.000 casas o familias, que supone una cifra alrededor de 160.000 almas. Mariana eleva la cifra a 500.000, Llorente la sube hasta 800.000. La mayoría de los historiadores dicen que la cifra más fidedigna es la de Bernáldez. Si es cierto que la pérdida de esta población en cierta medida especializada se dejó sentir por habilidad, recursos e inteligencia. Ellos llamaban Sefarad o Sefarat a esta tierra de promisión y todavía hoy se

llaman sefardíes a los españoles y sus descendientes que salieron de aquí a otras tierras. Hay comunidades y judíos de Salónica, Constantinopla, Londres que usan todavía el antiguo castellano que hablan entre ellos en familia, lengua romance que aprendieron de sus antepasados. La expulsión ha sido muy debatida entre los historiadores, un buen grupo de ellos opina que fue necesaria pues eran prácticamente inasimilables sobre todo por motivos religiosos. No es cierto que desapareciera la raza hebrea pues muchos españoles somos descendientes de aquellos conversos que ya comenzaron a abandonar su religión en el siglo XIV y sobre todo en el XV por las predicaciones de Vicente Ferrer y otros predicadores o para librarse de los pogromos populares. Todavía dicen algunos estudiosos que hay judíos entre nosotros pues acuden a la sinagoga de Gibraltar y practican la circuncisión secretamente. El rey Fernando en 1504 pensó aplicar también la expulsión de los judíos en el reino de Nápoles pues habían aumentado mucho con la llegada de los de España y otros lugares de Italia que eran también españoles. A veces llegaban allí conversos por temor a la Inquisición. Ordenó al Gran Capitán que los expulsara, pero éste le aconsejó que no lo hiciera pues en público eran muy pocos y el rey francés Carlos VIII si ocupaba el reino sería más condescendiente con ellos. Si se expulsaba atemorizaría a los conversos por lo que era mejor introducir la Inquisición en Nápoles para control. Era mejor castigar a los que judaizaban con lo que se evitaba echar a otros que ya eran cristianos o al menos lo disimulaban. El rey ante aquellos argumentos suspendió por entonces la orden de expulsión. El Papa hizo que la Inquisición persiguiera con rigor los delitos de apostasía.

Cuando todo estaba preparado para extender a Nápoles la jurisdicción de la Inquisición de Sicilia, cuyo tribunal principal estaba en Palermo, junio de 1504, murió la reina Isabel y todo quedó en suspenso. Algunos dicen que Fernando seguía en esto a la reina. Otros la posible inteligencia entre el rey francés Luis XII y Felipe el Hermoso lograron retrasar todo aquello. El rey Fernando estuvo en Nápoles del 1 de noviembre de 1506 al 4 de junio de 1507, excitó el celo de la Inquisición antigua o pontificia contra los conversos judaizantes dictando ordenes contra los judíos públicos no conversos. En 31 de agosto de 1509 decidió establecer en Nápoles la Inquisición española dando instrucciones al virrey Juan de Aragón, conde de Ribagorza para que ayudara a los inquisidores designados por el obispo de Vich. En Nápoles comenzó

una gran excitación, nobles y pueblo se movilizan para imperdir el tribunal, así lo manifiestan al virrey nuevo Ramón de Cardona en enero de 1510 y envían embajador al rey. El Papa Julio II no era partidario de imponer la Inquisición allí. El monarca dio poderes al virrey para que restableciera la normalidad, aunque fuera con concesiones, se revocaron los trámites para poner la Inquisición y se desterró a los judíos público y a los de conversión reciente de Apulia y Calabria así como los llegados de España que muchos estaban condenados por el santo Oficio. Los cristianos viejos se sintieron aliviados. Los judíos determinaron hacer desordenes para lograr una negociación para lograr la anulación de la orden de destierro con fecha 22 de noviembre de 1510 las turbas obligaron a refugiarse en Castelnuevo a los pregoneros. Se llegó a tratos con los judíos por lo que muchos se convirtieron, pero pronto comenzaron a judaizar. Por ello Fernando ordenó la expulsión en 1514 y principios del 1515. El problema resurgió con Carlos V¹²

A modo de resumen podemos decir que la Inquisición se estableció como tribunal especial para castigar a los herejes y enemigos de la fe católica, en el siglo XIII con los llamados albigenses. Hasta entonces los obispos tenían bajo su mando controlar y castigar las herejías. En el caso de los albigenses como no se conseguía prácticamente nada el Papa Inocencio III comisionó a dos frailes de la orden del Cister llamado Pedro de Castelnau y a Raúl para que predicasen contra estos herejes, desempeñaron su misión con ardor y animados con lo realizado llevaron al Pontífice a nombrar inquisidores independientes de los obispos para que pudieran perseguir a los herejes. Nombró como legados apostólicos al abad del Cister y a los dos frailes anteriores concediéndoles amplios poderes para que redujesen a los herejes a la fe católica, entregando a los que no se sometieran a las autoridades seculares. Los obispos veían como perdían derechos importantes, el rey de Francia y los barones asustados por las acciones de esta institución que aumentaba sin cesar el poder pontificio se opusieron a lo realizado por el Pontífice. Los legados lejos de desalentarse añadieron otros doce frailes a su misión entre ellos dos españoles, uno de ellos Domingo de Guzmán, que fundó el orden dominica. Los sucesos que motivaron la Inquisición en el Languedoc son de 1208. La nueva orden creada por Santo Domingo con la

¹² Felipe RUIZ: "La expulsión de los judíos del reino de Nápoles", *Hispania*, IX (1949), pp. 28-76. Nicolo FEROVELLI: *Los judíos en Italia meridional hasta el siglo XVIII*. Pedro AGUADO BLEYE: *Manual de Historia de España. Tomo II. Reyes Católicos. Casa de Austria*, Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1969.

regla de San Agustín fue encargada por el Pontífice Inocencio III de predicar a los herejes y por último el Papa Gregorio IX organizó el tribunal de la Inquisición confiando a los dominicos y franciscanos los derechos de inquisidores.

Las herejías en vez de ir a menos iban a más, así desde el mediodía de Francia se expandieron a Europa y la Inquisición tuvo que seguirles. Los Pontífices quisieron expandir el tribunal a tierras alemanas y el resultado fueron guerras de sacerdocio e imperio, la victoria parecía que se inclinaba hacia el emperador pero al final el emperador Federico II y algunos señores hicieron que se estableciera la Inquisición en sus estados, hubo rebelión de los pueblos y al final los inquisidores renunciaron al proyecto siendo tal renuncia admitida por el Pontífice. Todos los pueblos del norte y en especial los ingleses rechazaron siempre la Inquisición. En el caso de Italia en 1221 sobre todo en Roma surgieron brotes de herejía, el Papa Honorio estableció la Inquisición y desde allí se propagó por toda la península. Los papas hicieron esfuerzos por unir las tierras italianas tratando de evitar el poder de los alemanes y el ser partidario del emperador era motivo de ser perseguido por la Inquisición. Nápoles se resistió a la Inquisición y logró que no se estableciera en sus tierras este tribunal. Sin embargo, Venecia luchó constantemente pero no logró evitar que si se estableciera en estas tierras. Venecia por su poder prácticamente estaba emancipada del Pontificado pero Julio II trabajó para establecer la unidad italiana, comenzó domando a Venecia con ayuda de Luis XII de Francia. Así el senado veneciano había resistido a once pontífices, pero Nicolás IV obtuvo del dux Gradenigo, en 1289, que se establecieran los inquisidores. Este dux tuvo un gobierno despótico y esperaba que la nobleza y aristocracia veneciana se sirviera de la Inquisición como instrumento político que redundase en provecho suyo. Como no logró lo que esperaba se luchó mucho tiempo, senado e Inquisición, tratan de dominar y al final gana el senado. Cuando en el siglo XVI logró entrar la Inquisición oficialmente se firmó la constitución de los 39 artículos donde se limitan los poderes de los inquisidores y se reserva la autoridad a la Santa Sede, no se disminuye la autoridad del príncipe pues como era lógico Venecia vivía del comercio y tuvo siempre claro que los judíos y los griegos debían quedar al abrigo de las persecuciones inquisitoriales.

En el caso de Francia ya hemos visto su papel en el Languedoc o condado de Tolosa, era independiente de los reyes franceses. La zona de Provenza pasó a Carlos de Anjou, hermano de Felipe el Ateuido. Se

trataba de ampliar el poder inquisitorial a las tierras del norte, pero la Universidad de París, el clero francés y los mismos monarcas detuvieron a los inquisidores y la misma política francesa logró en el siglo XV que la Inquisición prácticamente abandonara Francia, el Languedoc y la Provenza. En el siglo XVI los progresos del calvinismo hicieron pensar a muchos establecer la Inquisición. El rey de España animaba a su introducción igual que el Pontífice Oaulo III. Tras la Conjuración de Amboise el cardenal de Lorena propuso a Francisco II el establecimiento de la Inquisición, pero el canciller Hospital, promulgando el edicto de Romorantin en 1560 atribuyendo a los obispos el conocimiento de los crímenes de herejía logró destruir el proyecto de los partidarios de la Inquisición.

En cuanto a España como hemos dicho desde 1232 se establece en Tarragona y Cataluña. Los dominicos se esparcen pronto por España, los herejes albigenses y los begardos y otros grupos fueron perseguidos con ardor, se hicieron muchos autos de fe durante el siglo XIV en Aragón. En Santo oficio no ejerció en Castilla hasta el reinado de Isabel I. En los siglos XIV y XV todos los reinos españoles tenía muchas población judía y musulmana. Vivían relacionados con extranjeros, granadinos, musulmanes de Africa y otros grupos que causan temor a los cristianos, ocurrieron varias conmociones que causaron la muerte a millones de judíos, para escapar de la muerte muchos determinaron convertirse adoptando en apariencia el cristianismo. Fueron llamados estos nuevos cristianos marranos pues demostraban con frecuencia su verdadera religión y por ello los Reyes Católicos tuvieron que imponer la Inquisición con Tomás de Torquemada a la cabeza, como prior de los dominicos de Sevilla, que obtuvo permiso para establecerse en Castilla y desde entonces los marranos fueron perseguidos por los inquisidores. Algunos autores dicen que el establecimiento del Tribunal de la Inquisición en España sobre todo en Castilla “vino a ser un instrumento, del cual supieron servirse los reyes para establecer la unidad religiosa de España, matando o expulsando a los judíos, a los moriscos y a los luteranos; para abatir el poder feudal, y establecer la monarquía absoluta, y para destruir los privilegios de las ciudades, de las corporaciones y de las distintas ordenes de caballería”¹³. Felipe II estableció la Inquisición

¹³ M. P.: “Estudios históricos. Origen de la Inquisición”, p. 226. La expulsión de los judíos en 1492, la de los mudejares en 1502 y moriscos en 1609 dicen muchos autores que hicieron perder a España más de 4.000.000 de individuos ricos e industrioses. Uno de los estudiosos de la Inquisición, Llorente dice que desde 1481 a 1808 fueron

en todos los países que le pertenecían, así Sicilia en 1512, Países Bajos en 1566, Cerdeña, Lima, Cartagena y Mejico en 1570 donde hubo insurrecciones contra el Santo Oficio. Ocasiónó la pérdida de Holanda. En el siglo XVIII la Casa de Borbón dejó obrar la Inquisición y en el reinado de Carlos IV no se quemó a nadie, sino que 42 individuos fueron condenados a prisión. En 1808 Napoleón abolió el Tribunal, fue restablecido por Fernando VII en 1815, de nuevo quitado en 1820 por la revolución, las colonias americanas se emanciparon del Santo Oficio al mismo tiempo. En el caso de Portugal en 1526 un monje dominico con un breve supuesto del Pontífice Paulo IV se presentó al monarca Juan III, se impuso en este país la Inquisición. Se persiguió a los judíos y se les expulsó. Se descubrió que era falso el breve pontificio por lo que se condenó a galeras al fraile, pero no se abolió la Inquisición. Cuando Felipe II se hace reya de Portugal le da nuevo vigor y sirvió para consolidar su reinado. Tras la revolución de 1640 Juan IV de Portugal disminuyó la autoridad del Tribunal, pero el Santo Oficio supo recuperar su poder y a la muerte de este monarca la Inquisición excomulgó su cadáver. Pasó a Portugal a las Indias, se estableció en Goa en 1536, persiguió a los protestantes, judíos y mahometanos convertidos que eran sospechosos de abandonar su fe. En el siglo XVIII fue abolida al ser ocupado Portugal por los franceses y puede decirse que ya no volvió a existir en ninguna parte de este teino.

Aljamas, Sinagogas y cementerios. Notas sobre su uso por los cristianos

El 30 de Mayo de 1492 los reyes Católicos ordenan que los judíos paguen y reciban las deudas que tienen con cristianos y mudéjares, es decir, las justicias debían de estar informadas de todas aquellas deudas para que dejasen de existir respecto a los judíos, ya que estos tenían la orden de expulsión. En este sentido una cedula de los monarcas dada en Guadalupe a 25 de Junio de 1492 para que los judíos puedan vender sus

quemados vivos unas 31.658 personas, otros 18.049 quemados en efígie, es decir muertos en prisión antes del auto de fe, condenados después de su muerte y cuyos cadáveres fueron llevados al suplicio para ser quemados), 288.214 condenados a galeras y prisión. En total unos 340.921 castigados por la Inquisición. De todos ellos el mismo Torquemada en dieciséis años hizo quemar vivos a 10.220, 6.840 en efígie, condenó a prisión a 97.371. En total condenó este inquisidor a 114.231 individuos, es la tercera parte de todas las víctimas del Santo Oficio.

bienes pero que prohíbe que nadie pueda comprar sinagogas y otras cosas relacionadas con estos centros, dice: “A los del nuestro Consejo et oidores de la nuestra Abdiencia, alcaldes et otras justiçias qualesquier de la nuestra Casa et corte, et chançilleria, et a los conçejos, corregidores, alcaldes, alguasiles, et otras justiçias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales et omes buenos de todas las çibdades e villas e Lugares de los nuestros regnos e señoríos e a otras qualesquier personas a quien lo de yuso en esta nuestra carta contenido atañe, o atañer puede en qualquier manera...” continua relatando como han dado orden de que los judíos salgan de los reinos “et agora nos somos informados que los dichos Judíos para seor venden las dichas sinogas, et onsarios et censos, et posesiones et otras cosas comunes que tienen, et son de las Aljamas, et non de personas particulares lo qual dicen que non pueden faser por e por las dichas sinogas aver sido ya diputadas para el servicio de Dios, e los dichos Honsarios por ser lugares religiosos diz que non están en bienes de persona algunas, et las dichas casas e posesiones de las Aljamas, por estar obligados a nuestros derechos, et algunos usos que en ellos están situados, et porque nos queremos ser informados, et saber la verdad de lo que se pueda faser de derecho cerca de lo suso dicho, entre tanto mandamos dar esta nuestra carta en la dicha razón, por la qual vos mandamos que fasta que por nos sea visto e determinado lo suso dicho non dexeis, nin consintades a los dichos Judíos, nin alguno dellos vender, ni vendan las dichas sinogas, et fonsarios, et censos e casas e posesiones comunes nin que personas algunas se las comprén. Lo qual asi mismo les defendemos a las tales personas, so pena de perder, et que pierdan los presçios que por ello dieren Et que nos podamos disponer dellos sin su embargo et si las tienen compradas las dexen libremente et resçiban el prescio que por ellas dieron de aquellos de quien lo dieron et pagaron.”¹⁴.

El 25 de julio de 1492 los reyes Fernando e Isabel conceden al comendador Francisco de la Costana un osario o cementerio de los judíos de Burgos una vez que estos habían sido expulsados de los reinos de estos monarcas. Le hacen esta merced en premio a los servicios prestados como contino de la casa real, donación perenne como dice el escribano “ por la presente o por su traslado signado de escrivano publico

¹⁴ *Aljamas y padrones, arrendamientos y otros papeles pertenecientes a los moros y judíos de Castilla*, Manuscrito entre 1701 y 1800, fol. 129r-130r. Biblioteca Digital Hispanica, ms. Numero 1.

vos fasemos merçed para agora e para siempre jamas del onsario de los judíos de la çibdad de Burgos, el qual ellos dexaron agora porque nos mandamos que todos los judíos moradores estantes en estos nuestros reynos e señoríos salgan dellos para que sea vuestro el dicho onsario e usedes del como los dichos judíos lo podían fazer”¹⁵. Le conceden poder y facultad para que tome posesión del osario judío que había sido de los expulsados y correligionarios en aquella ciudad siendo amparado por las justicias de los reinos en estos bienes. Ordenan al príncipe Don Juan y a sus hermanos y descendientes reales, y a todos los nobles, ricos hombres y cualquier colaborador real que respeten aquella donación. Si los judíos habían realizado alguna venta del osario no tiene validez pues no eran dueños de aquellos bienes ya que eran de la corona, si alguien los había comprado no lo podía hacer sin permiso y consentimiento real. Por ello se lo ceden y le entregan el documento por el que se demuestra que aquellos bienes eran suyos y de sus sucesores pudiendo siempre que quieran hacer merced de ellos, o de parte de los mismos, a la persona que quieran. La carta está firmada por los reyes y por su secretario Fernando Álvarez de Toledo.

Este mismo día estando en la villa de Peñafiel conceden los reyes otra donación del cementerio judío de Ciudad Rodrigo a su contino García Gutierrez en premio a los servicios prestados a la corona¹⁶. En este documento se certifica como los reyes donan aquellos bienes a su colaborador dejando muy claras las razones que los llevan a realizar la merced real: “Por fazer bien e merçed a vos Garçia Gutierrez, contyno de nuestras guardas, veçino de Çibdad Rodrigo, acatando los muchos e buenos e leales servicios que nos avedes fecho e faseades de cada dia e en hemienda e remuneracion dellos, por la presente vos fasemos merçed, graçia e donacion pura, perfeta e no revocable ques dicha entre bivos del onsario de los judíos de la dicha Çibdad Rodrigo para que sea vuestro e de vuestros hijos e suçesores, e para aquel o aquellos que de vos o dellos ovieren cabsa o rason para siempre jamas lo podades e puedan vender, donar, trocar e cambiar e enajenar e faser dello e en ello como de cosa vuestra propia, libre e quita e desenbargada,..”¹⁷.

¹⁵ Archivo General de Simancas, R. G. S., VII-1492-11.

¹⁶ Archivo General de Simancas, R. G. S., VII-1492-16.

¹⁷ *Ibíd.*

Continúan diciendo que por aquella carta de donación le dan poderes para que tome posesión de los bienes donados una vez que los judíos salgan y pasado el término que se les había concedido, ordenando a las justicias que apoyen a este personaje, colaborador de los monarcas, a quienes se premia por los servicios realizados a la corona, dice el escribano lo siguiente: “e por esta nuestra carta damos poder e facultad a vos el dicho García Gutierrez para que por vuestra propia abtoridad de juez ni de alcalde podades entrar e tomar e aprehender la posesión del dicho honsario de los dichos judíos pasado el término que por nos les está dado para que se salgan e vayan fuera destos nuestros Reynos / Fol. 1 v/ e señoríos”¹⁸. Como en el caso anterior mandan al príncipe Don Juan y a sus hijos igual que a todos los súbditos sean de la condición social que sean que respeten la donación realizada a favor de este contino real.

Sin embargo, el 12 de Mayo de 1495 encontramos un documento en que los reyes confirman a la ciudad el osario de los judíos y dejan muy claros los derechos que habían concedido a su contino García Gutierrez. Las tierras del osario judío quedarían como tierra de pasto común de la ciudad. Las razones de este segundo documento es porque la ciudad sobre todo el concejo, justicia y regimiento hicieron recordar a los reyes que ellos tenían ya donados aquellos bienes desde tiempo anterior a la donación real: “Por quanto por parte de vos el concejo, justicia, regimiento, escuderos, oficiales e omes buenos de la çibdad de Çibdad Rodrigo nos fue fecha relación dozienfo como nos que hansy dymos como vos aviamos fecho merçed del onsario que los judíos al tiempo que se fueron destos nuestros reynos avian dexado en esa dicha çibdad a un Garçia Guterrez, veçino della, el qual dis que ha vendido la piedra del e aprovechadose del fasta agora, e como porque despues el quería faser cierto edificio en el suelo donde el dicho solar estaba sytuado le fue contradicho por la dicha çibdad asy porquel suelo del dicho onsario dis que era y es común a los vecinos e moradores desta dicha çibdad como por ser como lo por nos mandado que todos los onsarios de nuestros reynos quedasen por exidos e pasto común de las çibdades e villas dellos, e quel dicho Garçia Gutierrez avia paresçido ante nos diziendo quel dicho onsario le fue dado en pago de servicio e ganando una nuestra sobrecarta para que pudiese usar de la dicha merçed enteramente la qual dicha nuestra carta e sobrecarta dixistes ser ganadas substreçtamente porquel dicho sytio de donde el dicho onsario estaba era campo

¹⁸ *Ibíd.*

publico e exido por quanto desa dicha çibdad e vecinos / fol. 1 v/ della e la posesyon e señoria dello no avia podido pasar a ninguna persona ni nos ovimos podido faser merçed del dicho onsario a persona alguna salvo del derecho que los dichos judíos a el tenían, los quales ayan otro derecho salvo solamente se terresen en el e no faser en el ningund edificio ni ynpedimento al pasto coumn del dicho exido el qual los dichos judíos de juro avian defendido ni podido defendelo”¹⁹, es mas recuerdan a los reyes como en el osario judío se celebraba la feria de la ciudad y estaba cerca de una fuente donde vivían muchos vecinos. También les informan como la ciudad se iba poblando cada día y los que llegaban se establecían cerca del exido del osario, donde también había un puente que usaban aquellos vecinos si no se respetaba aquello la ciudad perdería población, si pues en el documento deja constancia el escribano de la siguiente manera: “ e que en el dicho osario sobre las piedras del se fasya la feria desa dicha çibdad e que es cerca de la fuente della a donde moran algunos vecinos, e cada dia se puebla e esta junto el dicho exido del dicho osario, e que sy le fuese ynpedido a los vecinos de la dicha puente e de la dicha çibdad el paso e pasto del se despoblaría la dicha puente porque pasa por el dicho exido a dar a beber a sus ganados, e que ya el dicho Garçía Gutierrez avia vendido las piedras del dicho onsario que era el derecho que por virtud de la dicha nuestra carta tenia ahora, e questa dicha çibdad tenia provisiones de los reyes nuestros progenitores e por nos confirmados que los dichos tales exidos fuesen guardados a las dichas çibdades”²⁰,

Ante todas aquellas informaciones los monarcas tuvieron que tomar cartas en el asunto y ordenar a su contino que no levantase ningún edificio en el osario dejándolo como lugar de pasto común si bien reconocen que le dieron aquellos bienes por lo que solo podía utilizar la piedra y ladrillo de los enterramientos de los judíos, así pues nos dice el documento: “por vuestra parte nos fue suplicado e pedido por merçed que mandásemos al dicho Garçía Gutierrez que no fiziese hedifiçio alguno en el sytio e campo donde el dicho osario estaba sytuado e lo dexase para pasto comun e conçeçgil d ela dicha çibdad como fasta agora la avya seydo e hera e sy nesçesario / Fol. 2 r/ fuese vos fiziesemos merçed de nuevo o como la nuestra merçed fuese, lo qual todo visto en el nuestro consejo e con nos consultado, tovimoslo por bien, e por esta nuestra

¹⁹ Archivo General de Simancas, R. G. S., Legajo, 149505, 9.

²⁰ *Ibidem*.

carta mandamos qual dicho osario quede por osario e pasto comund desa dicha çibdad e de los vecinos e moradores dello e de su tierra syn embargo de qualesquier nuestras cartas e sobrecartas de merçed o en otra manera que dello ovyuesemos fecho al dicho Garçia Gutierrez las quales en quanto al dicho suelo nos por la presente revocamos quedando que no usedes ninguna fuerça ni vigor en quanto a la piedra e ladrillo e otras cosas del dicho osario, e mandamos al dicho Garçia Gutiérrez que no use dello en cosa alguna demás ni allende de la dicha piedra e ladrillo, ni vos el dicho nuestro corregidor e justiçias de la dicha çibdad se lo consyntyas, e los unos ni los otros, etc.”²¹.

En Agosto de 1492 en la ciudad de Borja los reyes dejan muy claro que la merced que hagan se entiende sobre la piedras y materiales del cementerio judío pues el sitio es del concejo de la ciudad de Calahorra. Se adelantan así a lo que hemos visto que ocurrió con García Gutiérrez en la ciudad de Ciudad Rodrigo. Ante aquellos problemas algunos concejos escribieron a los monacas recordándoles que ya tenía de otros reyes anteriores la concesión de estos lugares de descanso de las almas para usarlos como ejidos o en otras necesidades municipales. Por ello dice el documento: “Por quanto por parte de vos el conçejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la çibdad de Calahorra nos fue fecha relación disiendo que a vuestra notyçia nuevamente es venido que nos avemos fecho e queremos faser merçed del onsario donde se entierran los judíos en la dicha çibdad a algunas personas o yglesias, e que vos teneys e reçelays que aquel o aquellos a quien se fisyere la dicha merçed se queran no solamente aprovechar de la piedra del dicho onsario más aun del suelo del e defender que la dicha çibdad no se aproveche del dicho suelo con sus ganados como se aprovechan al tiempo que se enterravan allí los dichos judíos, en lo qual sy asy oviese de pasar la dicha çibdad rescibiria agravio porquel dicho onsario está en lo público e cosa general de la dicha çibdad e en los exidos della, e que sy se oviese de poner en el dicho onsario qualquier edificio o cerca o otra qualquier cosa por donde se defendiese el pasto del que serie en perjuisio de los vecinos de la dicha çibdad, e por su parte nos fue suplicado e pedido por merçed sobre ello proveyésemos de remedio con justicia como la nuestra merçed fuese e nos tovimoslo por bien”²². Por ello en esta carta dejan claro que si hacen alguna merced a iglesia,

²¹ *Ibidem*.

²² Archivo General de Simancas, R. G. S., VIII-1492- 159.

monasterio o persona particular es sobre las piedras de las tumbas y ladrillos u otra pieza de construcción de las tumbas pues el lugar no entra en la donación que se efectue “e por la presente declaramos qualquier merçed o merçedes que fesymos o fysyeremos del dicho onsario se entienda e entiende a la piedra del e quel dicho canpo en quel dicho onsario este quede segund e de la forma e manera / Fol. 1 v/ que estaba al tiempo que se enterravan en el los dichos judíos, e que la dicha çibdad se pueda aprovechar del segund y como se aprovechaban al tiempo que los dichos judíos se enterravan en el dicho onsario”²³. Con todas estas aclaraciones dejan muy claro su intención y por ello ordenan lo siguiente: “e que aquel o aquellos a quien avemos fecho o fisieremos la dicha merçed no puedan çercar ni defender el dicho onsario mas ni allende de lo que fasian los dichos judíos al tiempo que se en el se enterravan, de lo qual mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello e señalada de los del nuestro consejo”²⁴.

El 17 de noviembre de 1492 los reyes conceden al monasterio de San Vicente de la ciudad de Palencia las piedras y ladrillos de las sepulturas del osario o cementerio judío para que puedan construir el monasterio²⁵. Esta donación la hacen en primer lugar porque había ciertos bienes como eran los cememnterios judíos y las sinagogas que quedaron como bienes propios de la corona despues de decretar la salida de la población judía pues los que no quisieran mercharse debían de bautizarse, ello suponía que las sinagogas se pudiesen convertir en iglesias, ermitas y otros lugares de culto, o bien algunas sibagogas fueron usadas como edificios municipales donde estaba el ayujntamiento. Por otro lado, los cementrios judíos eran lugares donde abundaban las piedras que formaban el complejo de la tumba y e pueden usar para otras construcciones desmontando la tumba o destruyéndola. Hasta el momento nadie ha dicho que diez años antes de ocurrir esto en Granada con los mudéjares ya lo hicieron con los judíos. Usar la piedra, ladrillo y otros materiales en la construcción de templos y edificios como sucedió en Granada tras la conversión de los mudéjares, donando los monarcas al monasterio de San jerónimo la piedra del cementerio de Sahl ben Malik como decimos ya había ocurriodo en muchos lugares comm aghoa en

²³ *Ibidem*

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Archivo General de Simancas, R. G. S., XI-1492-15.

Plasencia en el monasterio de San Vicente. Por ello los reyes dicen en su carta: “Por quanto por la salida de los judíos destos nuestros Reynos e Señoríos están a nuestra dispusyçion los onsaryos y enterramientos que los dichos judíos tenían. Por ende, nos como de cosa nuestra propia acatando la devoçion que avemos e tenemos al monesterio de Sant Biçeynte de la çibdad de Plazençia e porquel padre prior e flayres del convento de dicha monesterio tengan cargo de rogar a nuestro Señor por nuestras vidas y estado Real e del prinçipe e infantes, nuestros muy caros e amados hijos, e por nuestras animas quando deste mundo partieren. Por la presente les fazemos merçed, graçia e donaçion e limosna de la pyedra e ladrillo que en el onsaryo y enterramiento de los jidios de la dicha çibdad de Plazençia estoviere para la obra de la yglesia del dicho monesterio que agora se faze.”²⁶. Por todo ello mandan al corregidor y demás justicias que permitan tomar todos aquellos materiales del osario judío a los monjes para levantar cuanto antes el edificio “E por esta nuestra carta mandamos al corregidor e otras justiçias qualesquier de la dicha çibdad que luego que con ello fueren requeridos fagan dar todas las piedras e ladrillo que en el dicho onsario estoviere a los dichos prior, flayres e convento para que lo ellos tengan para la dicha obra / syn que en ello les sea puesto ynpedimento alguno por persona ni personas algunas por quanto nuestra merçed e voluntad es que asy se faga e cunpla. E los unos ni los otros, etc.”²⁷.

Muy curioso es el caso murciano, el 4 de diciembre de 1492 desde Barcelona conceden los reyes la mitad de los materiales del cementerio judío al monasterio de sante Clara de Murcia pues la otra mitad de los matuariales había sido donada a Alonso Fajardo²⁸. La razçon como encasos anteriores era porque habían salido los judíos de las tierras de los reinos y habían quedado abandonadas ciertas heredades y posesiones, entre ellas los cementerios judíos: “ Por quanto por la salida de los judíos destos nuestros Reynos e señoríos están a nuestra dispusyçion los onsarios e enterramientos que ellos solian tener por ewnde nos por la mucha devoçion que avemos e rtenemos al monesterio de santa Clara de la çibdad de Murçia, e porque la abadesa e monjas e convento que agora son o fueren de aquí adelante en el dicho monesterio tengan cargo de rogar a nuestro Señor por nuestras vidas e estado real e del prinçipe

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ *Ibidem*

²⁸ Archivo General de Simancas, Patronato Real, 59-56.

e infantes, nuestros muy caros e muy amados hijos, e por nuestyras animas quando deste mundo partieren. E asy mismo acatando los muchos e buenos servicios que Alonso Fajardo, nuestro criado, nos a fecho e esperamos que nos faga de aquí adelante, por la presente juntamente con el dicho monesterio les hazemos merçed, graçia e donaçion de los onsarios e enterramientos que los judíos dexaron en la dicha çibdad de Murçia con la piedra e ladrillo e con todo lo a el pertenesçiente e con todo lo que en el estaba al tiempo que ellos salieron d ellos dichos nuestros Reynos.”²⁹. Con esta carta dada al monasterio de Santa Clara y a Alonso Fajardo las justicias deben de entregarles todos aquellos bienes amparándolos en la posesión que los moanarcas les han concedido “ E por esta nuestra carta mandamos a todas e qualesquier nuestras justiçias de la dicha çibdad de Murçia, asy los que agora son como los que serán de aquí adelante, e a cada uno e qualquier dellos que les pongan en la posesyon del dicho onsario, e asy puestos los anparen en ella agora e de aquí adelante para syenpre jamas, e no consientan ni den lugar que sean despojados della por quanto nuestra merçed e voluntad es de fazer la dicha merçed al dicho monesterio e al dicho Alonso Fajardo del dicho onsario como dicho es”³⁰.

A pesar de la donación al monasterio y a Alonso Fajardo los monarcas antes de finalizar su carta dejan muy claro que hacen otra merced de parte de las tierras a otro prsonaje llamado Gpnzalo de Carranza del cual no sabemos nada más que recibe parte de aquellos bienes, así lo especifica el escribano: “Pero es nuestra merçed e voluntad que en esta merçed deste onsario que nos fazemos no entran tres tahúllas de tierra que se llama el Onsario Nuevo de las quales dichas tres tahúllas hazemos merçed a Gonçalo de Carança, e mandamos a las dichas justiçias que le pongan en la posesyon dellas si son e como posyere al dicho monesterio e al dicho Alonso fajardo, de lo qual mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello.”³¹.

El 20 de Diciembre de 1492 los monarcas confirman a Alonso fajardo que le conceden la mitad del osario o cementerio mayor judío de la ciudad de Murcia y otro pedazo de cementerio situado junto a la Acequia mayor de la ciudad junto a una huerta que pertenecía a Diego

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ *Ibíd.*

³¹ *Ibíd.*

Ruiz³². La donación la realizan los monarcas por los servicios prestados por su contino y colaborador real, nos dice el escribano: “Don Fernando e Doña ysabel, etc. Por fazer bien e merçed a vos Alonso fajardo, contyno de nuestra casa, acatando lo muchos e buenos servicios que nos aveys fecho e fazeys cada dia en hemienda e remuneracion dellos, por la presente vos fasemos merçed, graçia , donaçion pura, perfeta e no revocable ques dicha entre bivos de la mitad del honsario e enterramiento mayor de los judíos de la çibdad de Murçia e de otro pedaço de honsario e enterramiento de los dichos judíos que esta junto con el Açequia mayor cabe la huerta de Diego Ruys de Murçia que fue condenado e agora la tyene el comendador Daledo para que sea todo vuestro e de vuestros herederos e suçesores, e para que aquellos que de vos o dellos oviere cabsa o razón para syenpre jamas, e lo podades e puedan vender, donar, trocar, canviar e enagenar e faser dello e en ello como de cosa vuestra propia, libre e quita, desenbargada”³³. Por ello los reyes ordenan al corregidor de Murcia o a su teniente en tal oficio que una vez que salgan los judíos proceda a ver los bienes y a dividirlos entre Alonso fajardo y el monasterio de santa Clara de la ciudad de acu4erdo a lo que dice el documento real. Asi pues el escribano nos ofrece el siguiente testimonio: “E por esta nuestra carta mandamos al corregidor de Murçia o a su teniente en el dicho ofiçio que luego que con esta dicha nuestra carta fuere requerido pasado el termino por nos mandado e hordenado que salgan los judíos destos nuestros Reynos e señorios para fuera parte dellos faga partyçion del dicho honsario e enterramiento mayor delos dichos judíos con personas que dello sepan e de e entregue a vos el dicho Alonso Fajardo e vos ponga en la posesyon de la meytad del e la otra meytad de al abadesa y monjas e covento de Santa Clara de la dicha çibdad segund que por otra nuestra / Fol. 1 v/ carta de provisyon firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello para ello les mandamos dar le enviamos mandar, y asy mismo y entregue a vos el dicho Alonso Fajardo el dicho pedaçuelo de honsaris que ansy mismo tenían los dichos judíos junto con el Açequia Mayor e vos ponga en la posysyon della para que lo vos tengays e poseays por vuestro e como vuestro avido por justo tytulo”³⁴. Continúa el documento diciendo que ordenan

³² Archivo General de Simancas, R. G. S., XII-1492, 211.

³³ *Ibíd.*

³⁴ *Ibíd.*

al príncipe Don Juan, a los infantes y demás justicias y personas colaboradores de la corona que guarden lo ordenado por los reyes y no consientan que se desobedezca esta donación y mandato real, así pues en el documento queda especificado lo siguiente “ e mandamos al príncipe don Juan, nuestro muy caro e muy amado fijo, y a las ynfantas, perlados, duques, condes, marqueses, ricos omes, maestros de las hordenes, priores, comendadores, e a los del nuestro consejo, e oidores de la nuestra abdiencia, alcaldes e otras justicias qualesquier de la nuestra casa e corte e chançilleria, e a los subcomendadores e a los alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas, e al conçejo, justicia e regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la dicha çibdad de Murçia que vos guarden e cumplan e fagan guardar e cumplir esta nuestra carta e la merçed en ella y en todo e por todo segund que en ella se contiene, e contra el thenor e forma della vos no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera que dicha es con tanto que deeys ante los vuestros contadores mayores para que ellos asienten en los nuestros libros e nominas finequito de todos los maravedís e otras cosas que nos o qualquier de nos vos seamos en cargo asy de vuestra raçon e quitacion de que nos teneys en cada un año ppor contyno como por los servicios que nos aveys fecho, e perdidas e daños que en nuestro servicio vos han recreçido fasta oy dia de la fecha desta nuestra carta para que en esto no aya fraude mnadamos que la dicha carta de finequito que asy o /Fol. 2 r/ ovierdes de dar se ponga en las espaldas desta carta e sea asentado en los dichos nuestros libros e nominas e que de otra manera sea asy ninguna e de ningund valor y efeto. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna so pena de la nuestra merçed e de diez mil maravedís para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario fisyere para nuestra caara, e demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parezcades en la nuestra corte do quier que nos seamos fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que vos cunpla tal que vos la mostrare testimonio signado con su sygno porque nos eepamos en como se cunple nuestro mandado”³⁵.

³⁵ *Ibíd.*

Este mismo día también confirman al monasterio de santa Clara la otra mitad del cementerio mayor de los judíos³⁶, por ello los reyes explican como ya habán dado a Alfonso Fajardo la otra mitad y ahora se lo completan al monasterio, así pues: “Don Fernando e Doña Ysabel, etc. Por otra nuestra provisyon nos ovimos fecho merçed Alonso Fajardo, contyno de nuestra casa, de la mitad del osario mayor de los judíos de la çibdad de Murçia con otro pedaço de onsario pequeño de los judíos, por ende, nos acatando la mucha devoçion que avemos e tenemos al monesterio de Santa Clara de la dicha çibdad e por queol abadesa e monjas del dicho monesterio tengan cargo de rogar a nuestro Señor por nuestras vidas y estado real. Por la presente les fazemos merçed, graçia, donaçion pura, perfeta e no revocable que dicha entre bivos de la otra mitad del dicho onsario para que sea suyo por agora e para syempre jamas y puedan disponer dello e faser en ello como de cosa suya libre e quita e desenbargada, e por que en la partyçion del dicho onsario no aya fraude ny engaño por esta nuestra carta mandamos al corregidor de la dicha çibdad de Murçia que pasado el termino por nos mandado y hordenado que los judíos destos nuestros Reynos salgan y se vayan fuera dellos luego que con esta nuestra carta fuere requerido vaya al dicho onsario e lo vea por sus ojos e por personas que dello sepan faga partyçion del dicho onsario y enterramiento / Fol. 1 v/ mayor de los dichos judíos y de y entregue y faga dar y entregar y ponga en la mitad del dicho onsario a la dicha abadesa e monjas e convento del dicho monesterio de santa Clara, e ansy procurad en su nombre para quel dicho monesterio lo tenga e posea por suyo e como suyo para agora e para syempre jamas”³⁷. Como en el caso anterior ordenan al príncipe Don Juan, a los infantes y demás autoridades que guarden aquells merçedes y no vayan contra lo ordenando por ellos. Gracias a estos documentos vemos como en Murcia había dos cementerios judíos, uno llamado el Cementerio mayor y otro ms pequeño junto a la Acequia Mayor que pertenecía a Diego ruiz que en aquellos momentos estaba en manos del comendador de Aledo.

El 12 de Junio de 1493 desde Barcelona donan la sinagoga judía de Mirande de Ebro junto con la piedra del cementerio judío para que construyan el ayuntamiento de esta localidad³⁸. La donación la realizan los

³⁶ Archivo General de Simancas, R. G. S., XII-1492- 210.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Archivo General de Simancas, R. G. S., VI-149306, 32.

monarcas porque el concejo les había solicitado que no tenían ayuntamiento ni medios para cosntruirlo, así pues, ceden aquellos bins de los judíos que habían pasado a la corona. El documento dice lo siguiente: “Por quanto por parte de vos el conçejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la villa de Miranda de Ebro, nos fue fecha relación diziendo que la dicha villa tiene necesidad de casa de ayuntamiento, y que a falta della muchas vezes vos juntays en lugares públicos e no convenientes a nuestro servicio ni al bien de la dicha villa, y que a causa de la dicha necesidad despues que los judíos salieron por nuestro mandado destos nuestros Reygnos, vos aveys juntado y fecho vuestro ayuntamiento en la casa de la Synoga que los dichos judíos dexaron por ser logar conveniente para ello, y porque queriades fazer en ella algunos reparos y edificios complideros a la dicha villa para que fuese casa de conçejo. Por vuestra arte nos fue suplicado e pedido por merçed que vos hisiesemos merçed de la dicha synoga o casa pues era servicio de Dios y nuestro e grand pro e utilidad d ela dicha villa, e asi mismo de la piedra que estaba en el fonsario d ellos dichos judíos al tiempo que ellos se fueron para el repqaro d la dicha casa o como nuestra merçed fuese, lo qual visto en el nuetro consejo e con nos consultado por hazer bien e merçed a esta dicha villa tovimoslo por bien e mandamos dar esta nuestra carta en la dicha razón por la qual sy en el servicio e saneamiento e cabeça de pecho e vinojudiçia con otras rentas a nos pertenescientes que la dicha aljama no estaba maravedís algunos sytes a la paga de los quales es nuestra merçed que queden obligados los bienes nuestros d ellos dichos judíos, e sy no avemos fecho merçed d ela dicha synoga a otra persona o universidad alguna, pore la presente vos fazemos merçed pura y perfecta e no revocable ques dicha entre vivos de la dicha synoga que los judíos que en esa dicha villa bivian e moravan tenían al tiempo que en ella estaban para que en ella podays fazer e fagays casa donde se faga conçejo e ayuntamiento. E de la dicha piedra del dicho fonsario para el reparo neçesario della con tanto que todos tienpos este enhiesta e raparada, y no se pueda traer para otros usos”³⁹. Con todas estas concesiones continúan los reyes ordenando que las justicias de la villa pongan en la posesión del concejo aquellos bienes y defiendan al concejo como se especifica en la carta de donación real.

El 7 de septiembre de 1493 tenemos un documento referido a la villa de Miranda de Ebro que nos informa de lo que ocurrió con la sinagoga

³⁹ *Ibíd.*

judía de la población y con el cementerio u osario judío. Los monarcas Fernando e Isabel escriben al alcalde mayor y otras justicias de la población que habían hecho merced a esta villa de la casa de la sinagoga que los judíos tenían en este lugar, como centro de la llamada aljama, para que la convirtieran en casa del Concejo y Ayuntamiento del lugar. También le ceden la piedra del Osario judío puesto que cuando expulsaron de los reinos a los judíos quedaron en poder de la corona todos estos bienes “Sepades que nos ovimos fecho merçed a la villa de Miranda de la casa de la synoga que los judíos del aljama della dexaron para casa de Conçejo e ayuntamiento e de la piedra del onsario de los dichos judíos que quedo qal tiempo que nos los mandamos salir destos nuestros Reynos para el reparo necesario de la dicha casa de lo qual mandamos dar al dicho Conçejo una carta de merçed firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello, señalada en las espaldas de los del nuestro consejo”⁴⁰. Inserta otro documento, de fecha 2 de Junio de este mismo año, también de los Reyes Católicos donde relatan como el concejo y sus representantes solicitaron a los monarcas informándoles como la villa tenía necesidad de un ayuntamiento donde pudieran juntarse a tratar las cosas comunes a todos los vecinos y lo conveniente a la villa. Después de ver la petición determinaron los reyes que puesto que los judíos habían salido de los reinos dejaron lugares convenientes para solucionar estos asuntos, Vieron que la sinagoga era lugar adecuado para instalar en ella el ayuntamiento y para los reparos y obras de este edificio podían usar los materiales del cementerio judío “por ser logar conveniente para ello, e porque queriades faser en ella algunos reparos neçesarios e conplideros a la dicha villa para que fuese casa de conçejo, e por vuestra parte nos fue suplicado e pedido por merçed vos fisiesemos merçed de la dica synoga e casa pues era servicio de Dios e nuestro e grand pro e utilidad de la dicha villa. E asy mismo de la piedra que estaba en el onsario de los dichos judíos al tiempo quellos salieron para el reparo d ela dicha casa”⁴¹. Conceden la petición pero ponen como condición que no puedan dasrle otro uso “de la synoga que los judíos en esa dicha villa bivian e moravan tenían al tiempo que en ella estaban para que en ella podades faser e fagays casa donde este fecha conçejo e ayuntamiento e d ela dicha piedra del dicho onsario para el

⁴⁰ Archivo General de Simancas, R.G.S., IX-149309, 9

⁴¹ *Ibidem*.

reparo necesario della con tanto que todos tienpos este enhiesta e reparada e no se pueda traer para otros usos”⁴². La petición a los monarcas solicitando el traslado de esta donación era consecuencia de que algunas personas impedían y perturbaban aquella merced real bien entera o parte de ella pues ellos habían tomado y toman la piedra del Honsario o cementerio que se había donado por la corona para el reparo de la casa del Concejo y de la cerca de la villa. Es por tanto interesante ver como en la edificación de ciertos edificios como ayuntamientos, monasterios, iglesias, ermitas y murallas se usaron las piedras sepulcrales de las tumbas judías. No solamente confirmaron todo aquello, sino que ordenan a los reyes a las justicias que si alguien toma materiales de aquel lugar sea castigado pues tienen que respetar lo ordenado y no robar materiales que están destinados a la villa tanto en sus edificios como en sus murallas.

El 30 de junio de 1493 desde Barcelona ante la petición de Juan de Marquina los monarcas conceden a la iglesia de Santa María la Mayor de Vitoria los bienes de la sinagoga con los solares y piedras del cementerio judío ya que este templo no tenía medios suficientes para acabar su edificación. Por ello nos dice el escribano: “Por quanto vos Juan de Marquina en nombre de la Yglesia de nuestra Señora Sancta Maria la Mayor de la çibdad de Vitoria nos fezistes relación por vuestra petición que ante nos en el nuestro consejo presentastes diziendo que la dicha Yglesia de seis años a esta parte se an hecho muchos hedefiçios, e que la dicha Yglesia es muy pobre e que no tiene rentas, salvo las limosnas que le fazen, e que a cabsa de la hobra tiene mucha nesçesidad e que debe muchas quantias de maravedís, e por vuestra parte nos fue suplicado e pedido por merçed que fiziesemos merçed de la dicha sinnoga e de un solar que esta junto con ella, e de las piedras del onsario a la dicha Yglesia para el reparo della pues hera servicio de Dios y nuestro, e que sobre ello vos proveyésemos como la nuestra merçed fuese, lo qual visto en el nuestro consejo e con nos consultado. Por faser bien e merçed tovimoslo por bien e mandamos dar esta nuestra carta en la dicha razón. Por ende sy en el serbiçio e medio serbiçio e cabeça de pecho e vnojudiego y otras rentas a nos pertenecientes en la aljama desa çibdad no estaban maravedía algunos situados la paga de los quales es nuestra merçed que queden obligados los bienes comunes de los dichos judíos,

⁴² *Ibidem*.

e sy no avemos fecho merçed d ela dicha synoga a otra persona o universidades algunas, por la presente fazemos merçed pura e perfecta e no revocable segund que es dicha entre vivos d ela dicha signoga que los judíos desa dicha çibdad tenían e del solar que esta a par della e de la piedra del dicho osario a la dicha Yglesia de nuestra Señora Sancta Maria la mayor para que todo ello pueda faser e faga della como de cosa suya propia, libre e quita, e mandamos a qualquier nuestra justicia d ela dicha çibdad que ponga a la dicha Yglesia e su mayordomo en su nombre en la tenencia e posesyon de la dicha signoga e solar e piedra del osario, e la anpare e defienda en ella e contra lo contenido en esta nuestra carta no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera, e mandamos que el suelo del dicho onsario d elos judíos quede para exido e pasto común de la dicha / fol. / çibdad de Bitoria”⁴³. De nuevo vemos como, aunque la iglesia tiene el edificio de la sinagoga y usa la piedra y materiaes del cementerio judíos el suelo de este es para ejido de la ciudad y tierra de pasto común. Por ello continua el documento dejando claro que no es de la iglesia el cementerio judío sino los materiaes que saquen de este, el escribano completa el documento diciendo: “E otrosy mandamos asy sobre ello qualquier cosas de las conocidas en esta nuestra merçed agora o en algund tiempo oviere alguna duda o pleito que sea y a de seguir e signan antellas nuestras justiçias seglares e no ante los jueçes eclasisticas, e que sy la dicha Yglesia o otra persona en su nombre lo pidiere e demandare ante qualquier justicia eclasyastica que aya perdido e pierda por el mismo caso esta merçed que le fazemos e qued epara nos. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena d ela nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara, e demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parecades ante nos en la nuestra corte do quier que nos semos del dia que vos enplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que dandp al que vos la mostrare testymonio signado por que nos sepamos en como se cunpoe nuetro mandado”⁴⁴.

El 10 de Agosto de 1493 los reyes donan otra sinagoga y edificios mas la piedra del osario o cementerio judío para un hospital en Palencia, además se habla de una carnicería. En conjunto nos encontramos como

⁴³ Archivo General de Simancas, R. G. S., VI-149306, 33.

⁴⁴ *Ibíd.*

se modeló esta parte de la ciudad con los bienes de los judíos. Con los datos que nos aporta el documento vemos como el concejo de la ciudad y las otras autoridades pidieron a los monarcas que les dieran la sinagoga y otros bienes. Los reyes les concedieron una sinagoga y las piedras del cementerio u osario judío con la intención que se construyese un hospital para los pobres. Por ello dice el documento. “Por quanto por parte de vos el conçejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la çibdad de palençia nos fue fecha relación deziendo que al tiempo que los judíos se fueron destos nuestros Reygnos ovimos hecho merçed a la dicha çibdad de la sygnoga que en ella tenia e de su onsario porque en la dicha synoga se yziese un hospital en que se acogiesen los pobres que viniesen a hasa dicha çibdad segund que mas largamente en la dicha carta de merçed que dello vos mandamos dar se contenia”⁴⁵. A pesar de la donación realizada la sinagoga era pequeña y no suficiente para el hospital, así había otro problema y es que no había ropa de cama ni otros aparejos que era necesarios para poner en funcionamiento este hospital. Anjte aquellas circunstancias y dado que ya había otros hospitales en la localidad se podía cambiar el uso de la sinagoga convirtiéndola en una carnicería que si era necesaria para la población. Nos relata el escribano la nueva petición que queda de la siguiente manera plasmada en el texto: “e agora diz que la dicha synoga es muy peqeña para hospital, e no tiene ropa de que se hagan camas ni los otros aparejos que son menester para hospedar los dichos pobres e ue segund el numero de los ospitales que asy en esa dicha çibdad non tiene neçesydad que la dicha casa lo sea e que seria muy mas provechosa paraque en los corrales della se mataese la carne desa dicha çibdad porque a cabsa de se matar en otras partes diz que se suele seguir pestilencia e otras enfermedades, por ende que nos ssuplicavades e pediades por merçed vos fiziesemos merçed della para lo suso dicho, o que sebre ello proveyésemos como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien, e por la presente por hazer e hesa dicha çibdad vos fazemos merçed, graçia e donaçion / fol. / pura e no revocable que es dicha entre bivos de la dicha synoga e de sus corrales e del dicho hon-sario con todas sus entradas e salidas e pertenençias, e para que en los dichos corrales se pueda matar e maten la dicha carne como dicho es, e vos damos poder e facultad para que la podades vender, trocar, e cam-

⁴⁵ Archivo General de Simancas, R. G. S., VI-149308, 291

biar e enajenar e fazer della como de cosa propia vuestra para los propios desa dicha çibdad, la qual dicha merçed vos fazemos salvo sy en la dicha synoga como en bienes comunes del aljama desa dicha çibdad algunas personas tovieren maravedís de juro e rentas situadas las quales sean asentadas en los nuestros libros e con condiçion que sy sobre esta merçed e donaçion que vos fazemos alguna duda e pleito acaesçiere agora e de aquí adelante el conoçimiento de la tal dubda e pleito pertenesca al nuestro juez seglar que dello deeva conoçer e no otro alguno de lo qual vos mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestros nombres e sallada con nuestro sello”⁴⁶. Por tanto, vemos el cambio de uso dado a la sinagoga y a sus dependencias donde se encontraban unos corrales donde se estabulaban los ganados que iban a matarse. Los del concejo y justicias justifican de esta manera el que se eviten pestes y enfermedades a los vecinos y la corona dona estos bienes al concejo concediéndoles todo lo que estuviera anejo al antiguo centro religioso de los judíos más el cementerio de donde podían sacar piedras, ladrillos y otros materiales de construcción, en los corrales se podía poner el matadero y en la sinagoga la carnicería. Es más, los monarcas dicen que sus justicias se encargarían de resolver cualquier problema que hubiera respecto a aquellos bienes.

En otro documento de 23 de Marzo de 1494 dado en Medina del Campo los reyes Católicos donan al monasterio de Santo Tomás de Aquino de la ciudad de Ávila el cementerio judío situado extramuros de la ciudad para que puedan utilizar las piedras y ladrillos de las tumbas⁴⁷. La intención real es que los frailes recen por ellos, por sus hijos y progenitores, conceda Dios larga vida a los monarcas, ensalce su corona y guarde sus estados. Los monjes se convierten en medianeros del favor divino. Por ello el documento nos permite ver todas aquellas razones de tal donación, así pues, el escribano lo plasma de la siguiente forma: “Por quanto somos ynformdos que extramuros de la çibdad de Ávila esta un fonsario e enterramiento de judíos que fue de los judíos, vecinos de la dicha çibdad, que se fueron a absentaron destos nuestros Reynos el qual es nuestro e pertenece a nuestra cámara e fisco. Por ende, por faser bien e limosna al monesterio de santo Tomas de Aquino esta de la horden de los predicadores desta situado ansi extramuros de la dicha çibdad de Avila, e porquel prior e frayles del dicho monesterio

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Archivo General de Simancas, R. G. S., III-149403-1

tengan cargo de rogar a nuestro Señor por las animas de los reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores e alargue nuestrs vidas e en-salçe nuestro estado e corona Real. Por la presente fazemos merçed e limosna al dicho monesterio e prior e frayles e convento del del dicho fonsario que fue de los dichos judíos e que ha por linderos (blanco) de la piedra del..”⁴⁸. se especifica a continuación que por otro documento habían hecho merced y limosna al monasterio para la obra del mismo de la piedra y ladrillo del cementerio por lo que ahora ratifican al monasterio, prior y frailes estas mercedes para que sea de llos en todo tiempo pudiendo edificar edificios y cuanto consideren necesario para su institución, por ello “por otra nuestra carta / fol. 1 v/ fazemos merçed e limosna al dicho monesterio para la obra del, e queremos e es nuestra merçed e voluntad que agora e para en todo tiempo e syenpre jamas sea e finque al dicho monesterio e prior e frayles de el dicho fonsario e sytio del para que puedan faser del e en el qualquier edificio o edificios altos o baxos e otras qualesquier cosas que por bien tovieren e fueren bien lo puedan los dichos prior e frayles del dicho monesterio dar donar trocar cambiar e enagenar e faser del e en el a tal todo lo que por bien toviesen y fuere utilidad e provecho del dicho monesterio, e por esta nuestra carta damos entero poder a facultad a vos el dicho prior e frayles del dicho monesterio e a vuestros curador en vuestro nombre para que por vuestra propia abtoridad poades entrar, tomar e ocupar el dicho fonsario e usedes del agora e de aquí adelante e todo tiempo e asy tengades con justo e derecho titulo,..”⁴⁹. Con todo aquello ordenan al corregidor y otras justicias de la ciudad de Ávila que respeten los ordenado por los monarcas y amparen siempre al monasterio de santo Tomás en aquellos bienes donados por la corona con la intención de que la divinidad sea favorable a los monarcas, a sus reinos y a todos los reyes que les han precedido y a los que los sucedieren.

El 12 de septiembre de 1494 en la ciudad de Segovia los monarcas tienen que aclarar lo ocurrido con algunos de los bienes de los judíos de esta ciudad⁵⁰. Los monarcas ante la petición de Diego de castillo, alcalde de los alcázares de la ciudad, informándoles que él había comprado de los judíos tres sinagogas, un baño, unas carnicerías y el ce-

⁴⁸ *Ibídem*.

⁴⁹ *Ibídem*.

⁵⁰ Archivo General de Simancas, Camara de Castilla CCA, CED, 1, 137, 2.

menterio de los judíos por la cantidad de 150.000 maravedies y que había entregado 27.000 maravedies para hacer efectiva la compra. Sin embargo, los bienes eran de la corona y esta los donó a otras personas e instituciones por lo que los monarcas determinan que el corregidor se informe para que se devuelva la cantidad entregada a su dueño. Los reyes habían concedido dos sinagogas, el baño y las carnicerías al monasterio del Parral de la ciudad y la otra sinagoga la cedieron a la ciudad para que en ella se hiciera un estudio mientras que el osario o cementerio quedaría como ejido de la población. Ante todas aquellas donaciones no quedaba nada al comprador y este escribe a los reyes para que se le entregue la cantidad que él había donado. Por ello los monarcas encargan al corregidor que realice la investigación necesaria y se devuelva el dinero a Diego del Castillo por parte de la ciudad o le dejan una sinagoga de las que el compró.

El 15 de Septiembre de 1494 nos encontramos otra donación real por la que dan los reyes la sinagoga y los materiales del cementerio judío de la villa de Turegano a la iglesia de Santiago de esta localidad⁵¹, La donación se la conceden al templo consagrado al nombre del apóstol Santiago, por lo dicen los monarcas: “Por faser bien e merçed al cura e filigreses de la Yglesia de Señor Santiago de la villa de Turegano, acatando la donacion que nos avemos e tenemos al bienaventurado apóstol nuestro patrón, por la presente fasmus limosna a la dicha Yglesia de la casa que fue sygnoga de los judíos que bivian en la dicha villa que por nuestro mando salieron fuera de nuestros Reynos, con sus casyllas, e de la piedra del osario que tenían e poseyan el aljama de los dichos judíos en la dicha villa de Turegano para que sea suyo propio agora e para syenore jamas para lo poder vender e arrendar e dar e donar e trocar e cambiar e enagenar e faser dello e en ello e en cada cosa e parte dello todo lo que el dicho cura e filigreses bien visto fuere como de cosa propia de la dicha Yglesia avida de justo e derecho título”⁵². Por ello ordenan a las justicias que pongan en la posesión de la sinagoga y las casillas que le corresponden mas pa piedra del osario judío al cura y feligreses de aquella iglesia de Santiago de esta localidad. Las justicias defenderían a los nuevos propietarios en todos aquellos bienes no consintiendo ni dando lugar que les pongan problemas en la posesion donada pues de lo contrario serian castigados y penados por incumplir lo

⁵¹ Archivo General de Simancas, R. G. S., IX-149409, 9.

⁵² *Ibidem*.

ordenando por los monarcas. Si existe algún problema sería tratado en los juzgados y allí se vería la verdad de lo que se tratase. Por ello el documento dice: “e por la presente mandamos a los alcaldes de la dicha villa que pongan en la posesyon de la dicha synoga con sus casyllas e piedra de honsario a los dichos cura e filigreses en nombre de la dicha Yglesia de señor Santiago a los quales e a otros qualquier nuestras justicias de la dicha villa que agora son o serán de aquí a / fol. / adelante, mandamos que defiendan e anparen en la posesyon de todo ello a los dichos cura e filigreses en nombre de la dicha Yglesia, e no consientan que en ella sean molestados por persona ni personas algunas syn primero ser sobrello oydos e vençidos por fuero e por derecho ante quien e como devan”⁵³.

Continua el documento diciendo que todo aquello lo donaban en limosna a la iglesia entrando por tanto la sinagoga, las casas que le pertenecen y la piedra del cementerio de los judíos sin perjuicio de tercero que pretenda que aquellos bienes le pertenezcan por que todos los bienes que quedaron de los judíos son de la corona. Si es cierto que los reyes dicen que el suelo del lugar de enterramiento queda para la ciudad ya que es suelo común y por tanto no es de la iglesia ni de ninguna persona en particular. El escribano deja zanjada la cuestión con las siguientes palabras: “la qual dicha limosna fesimos a la dicha Yglesia de la dicha synoga e casyllas e piedra de honsario syn perjuyzio de qualquier terçero que pretenda aver derecho a los dichos bins comunes que quedaron de los dichos judíos que por nuestro mandado salieron fuera d ellos dichos nuestros regnos, e con tanto que el suelo del dicho honsario quede por común de los vecinos de la dicha villa, e los unos nni los otros no fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de X U (maravedís) para la nuestra cámara al que lo contrario fisiere, e demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplase, etc.”⁵⁴.

En último lugar el 12 de Marzo de 1500 desde Sevilla la reina doña Isabel se informa de lo ocurrido en Cáceres por parte de Alonso Holguín, vecino y regidor de la ciudad, el cual le informó que él había comprado hacia unos veinte años, lo que se remonta a 1480, la sinagoga

⁵³ *Ibidem*.

⁵⁴ *Ibidem*.

de los judíos antigua donde había construido una iglesia que estaba dedicada a San Antonio “Por quanto vos Alonso Holguin, veçino e regidor de la villa de Caçeres, me hezistes relación diziendo que puede aver veynte años que vos conorastes en la sygnoga de los judíos que estonçes estaba en la dicha villa en la Juderia que hantiguamente solyan tener, e feziste en ella una Yglesia del señor Sant Antonio”⁵⁵. Los judíos salieron de aquella sinagoga y se trasladaron a otra que habían construido nueva pues los reyes habían ordenado que los judíos estuvieran apartados en juderías. Este fue el motivo de que el pudiera adquirir la sinagoga vieja y se pudo usar la teja y madera de la sinagoga vieja en la iglesia de San Antonio quedando el suelo donde estaba el antiguo edificio eligioso judíos muy cerca de la iglesia. Ahora la iglesia de san Antonio tiene necesidad de agrandarse por lo que necesitaba el solar de la antigua sinagoga para esta ampliación junto con otras casas que tenia Alonso Holguin logrande de esta forma que no solo la iglesia se agrandase, sino que se podía poner un monasterio de mujeres que sirviesen a Dios o que se construyese en el suelo algún edificio que poudiese ayudar a los gastos de la iglesia. Alonso Holguin informa a los reyes que el suelo corresponde a la corona y se lo pide para hacer todas aquellas obras por lo que se le concede. El documento lo deja muy claro y especifica en primer lugar lo que se pretende realizar, así dice: “e que al tiempo que mi Señor final mandamos estos nuestros Reynos apartar los dichos judíos en juderías dexaron la dicha judería por salir a mejor lugar a otra sygnoga questava cerca de la dicha Yglesia de señor Sant Antonio llevando la teja e madera, e que solamente quedo el suelo el qual diz questa junto con la dicha Yglesia que vos fezistes e que tiene la dicha Yglesia necesidad / fol. 35 v/ del dicho suelo para juntarle con la dicha Yglesia con otras casas que vos cerca de aquí tenedes con las cuales e con el dicho suelo para juntarle con la dicha Yglesia con otras casas e con el dicho suelo se podría hazer logar en que algunas mujeres que serviesen a Dios podiesen estar y morar o que se podrie fazer en el dicho suelo alguna casa que rentase algo para el reparo de la dicha Yglesia”⁵⁶. Sigue informándonos el escribano “e que al tiempo que mi Señor final mandamos estos nuestros Reynos apartar los dichos judíos en juderías dexaron la dicha judería por salir a mejor lugar a otra sygnoga questava

⁵⁵ Archivo General de Simancas, CCA, CED, 4, 35, 3.

⁵⁶ *Ibíd.*

cerca de la dicha Yglesia de señor Sant Antonio llevando la teja e madera, e que solamente quedo el suelo el qual diz questa junto con la dicha Yglesia que vos fezistes e que tiene la dicha Yglesia necesidad / fol. 35 v/ del dicho suelo para juntarle con la dicha Yglesia con otras casas que vos cerca de aquí tenedes con las quales e con el dicho suelo para juntarle con la dicha Yglesia con otras casas e con el dicho suelo se podría hazer logar en que algunas mujeres que serviesen a Dios pudiesen estar y morar o que se podrie fazer en el dicho suelo alguna casa que rentase algo para el reparo de la dicha Yglesia”⁵⁷, Con todo aquello ordenan a las justicias de Caceres y al receptor que tiene cargo de los bienes de los judíos que entreguen aquellos bienes y no consientan que nadie se apdoere de ellos sin permiso de los reyes ni mucho menos en menoscabo de la persona a los que los ceden.

Noticias sobre la muerte y enterramientos judíos.

El pueblo hebreo tiene un Dios fuera de los elementos materiales, hecho que los diferencia de las otras civilizaciones. El hombre está formado por dos elementos: el Nefesch o cadáver, el cuerpo, y el Ruaah, el soplo o viento, el espíritu. Cuando el hombre muere baja su espíritu al lugar llamado Scheol, difícil de separar de la Tumba, donde tiene una vaga existencia. La Muerte como castigo divino, el árbol de la vida y de la inmortalidad. Según algunos en el Libro de Job realmente no se habla de resurrección, sino que fue una traducción de san Jerónimo y más tarde de Lutero, en realidad el hombre impío moría rápido mientras que el justo muere más tarde y va con sus antepasados al Scheol. La ancianidad representaba ser justo y bueno. Cuando el pueblo hebreo cayó en desgracia se produjo la época de esclavitud y sometimiento. En aquellos largos años se formaron las ideas de retribución y castigo de las buenas y malas obras realizadas por el hombre. En Babilonia aprendieron el dualismo: Bien-Mal. El alma era algo distinto del cuerpo, asomaron las ideas de predestinación, las almas privilegiadas, los elegidos que no pasaban a veces por la muerte, suben al cielo en cuerpo y alma, pero eran muy pocos los elegidos. El resto iban al país donde no se vuelve, al país inmutable situado bajo tierra, donde abundan las sombras y las tinieblas, donde salen los vampiros, donde hay una fuerte ce-

⁵⁷ Ibidem.

guedad, donde abundan los seres infernales, todo era prácticamente castigo. Solo había una fuente guardada por seres malignos, pero quien lograba beber podía volver. Al final de los tiempos el que había bebido de aquellas aguas resucitaba. Por eso los elegidos eran muy pocos y entre ellos se contaban los que habían bebido de la fuente

Todos los pueblos han tenido en cuenta el lugar o sitio donde enterrar a sus difuntos, muchos lo hacen junto a los caminos, fuera de los poblados, en la sepultura se coloca algún elemento que llame la atención del caminante con palabras como mira, observa, atiende,,... Podemos decir que los hebreos tenían cada uno su lugar propio fuera de los poblados, no podían vivir muertos y vivos en el mismo espacio. Incluso sabemos que llegaron a comprar un campo para enterrar a los peregrinos que no tenían domicilio en aquellas tierras, sino que iban de paso. La mayoría de los pueblos gentiles entierran fuera de lo poblado o los queman llevando sus cenizas más tarde a sus casas pues no había peligro de putrefacción. Las leyes prohíben enterrar dentro de las ciudades y pueblos, decía “*intra urbem mortuum nec sepelio, nec unto ..*” y se usaban el bustum, pirámide, urna, caja, monumento. Otras veces conservaban los huesos y los colocaban en el sarcophago de piedra donde se secaban y se consumía la carne.

Los hebreos hacían por lo general sus sepulcros en las rocas, y el mismo Abrahan según las escrituras compró una caverna para hacer en ella su sepulcro, allí enterró a su esposa Sara. Así pues, Abrahan compró el campo de Macpelah, y enterró allí a su esposa querida sara, en una cueva bastante grande, para que su cadáver fuera depositado mas tarde junto a ella. El patriarca José llevó los huesos del patriarca Jacob, su padre, desde Egipto a la tierra de Canaán, y los israelitas ochenta años después los huesos del patriarca José para sepultarlos en el campo y tierra de Ephron, donde reposaban en paz sus abuelos. Se dice que José de Arimatea había labrado para sí un sepulcro a un lado del Monte Calvario, en el cual suplicó piadosamente fuese depositado la sagrada humanidad de Jesucristo. Estos ejemplos prueban como los hebreos en todos los tiempos no solo daban sepultura decente a los restos de sus finados, sino que el lugar estaba siempre fuera de las poblaciones, y que era un sitio reverenciado por todos.

La práctica de sepultar a los difuntos en lugares cercados, consagrados y fuera de las poblaciones es de data inmemorial, como hemos men-

cionado con Abrahan, dicen muchos que 1897 años antes de la era cristiana, la época más antigua de la historia, porque de los antediluvianos no sabemos nada más de lo que fue revelado a Moisés, a saber, que vivían centenares de años, y que no había sino una familia buena en toda la tierra, Noé, su mujer y sus tres hijos con sus mujeres. Los judíos antiguamente tenían sus cementerios fuera de las poblaciones, cuando los modernos judíos se establecen en algún país, su primera diligencia es comprar un campo para cementerio, y la segunda edificar una sinagoga⁵⁸.

Los nazarenos lavan sus muertos; su luto consiste en no mudar de vestido en 4° días, y en pintarse de negro la cara, uso que, según Mr. Dupont, es general; pero que Mr. Guys limita á las mugeres⁵⁹.

Muerte de un judío

Nos dice el autor del artículo del *Semanario Pintoresco Español* que cuando muere un hebreo, sus parientes vacían toda el agua que hay en las fuentes y en los vasos de su casa, creyendo firmemente que el ángel de la muerte ha sumergido en ella su espada en el acto de cortar los días del difunto, Agregase a esta superstición otra más ridícula aún. Los que acompañan al cementerio el cadáver de un judío, tienen por fatal agüero, que un perro en el tránsito pase por debajo del féretro. Cuando esto sucede, vuelven atrás y condicen el cadáver a su casa, para transportarle de nuevo al siguiente día al cementerio; y si por casualidad viene otro perro a repetir la imprudencia del primero, vuelven los judíos a la misma operación que el día anterior, de tal manera, que muchas veces la policía se ha visto en la necesidad de emplear la fuerza para hacer enterrar prontamente algunos cadáveres, que habían vuelto a su casa por tres o cuatro veces.

“Cuando un cadáver de estos viene acompañado por la policía para apresurar su entierro, suele suceder que muchos jóvenes árabes y franceses, se esconden con grandes perros en el camino por donde debe

⁵⁸ E. Y.: “Ritos funerales”, en *Semanario Pintoresco Español*, número 36, 5-9-1841, pág. 287. Biblioteca Nacional de España. Madrid, Imprenta de la viuda de Jordán e hijos.

⁵⁹ C. L. y M.: “Variedades. Memoria sobre las costumbres de los nazarenos, pueblo que habita las montañas de las cercanías de Alepo, y que es conocido en Europa bajo el nombre de Ansaros”. *Diario Balear*. Sábado 18 de diciembre de 1830, pág. 316.

pasar aquel, y apenas ven venir a lo lejos la fúnebre comitiva, los sueltan violentamente dándoles golpes para que pasen por debajo del féretro. No contentándose con esto, siguen por todo el tránsito echando pan a aquellos animales, haciéndoles ladrar y brincar alrededor del muerto, de manera que se ha visto muchas veces a los judíos irse a enterrar con el cortejo de veinte o treinta perros, animados de la más viva alegría, haciendo cabriolas y peleándose por ver a cual tocaba el mayor pedazo de pan”⁶⁰.

En el Fenix, periódico universal, literario y pintoresco⁶¹ dice que los sepulcros de los reyes de Judá se encuentran en el fondo de la llanura que se extiende al norte de Jerusalén. Estos sepulcros subterráneos, sin ningún aparato exterior, sin cipreses, sin fuentes, parece que han sido colocados allí fuera de la vista de los hombres, como para demostrar a los viejeros que pasan por donde están que toda la vanidad de las pompas mundanas no sirve para nada. Cuando los pueblos de Oriente cubren al menos con una piedra blanca las cenizas de sus muertos, la tumba de los reyes de Israel la cubre solo un polvo ceniciento y monótono, como todo aquel país desértico y solitario, en donde parecen concluidos los destinos, en donde la naturaleza ha muerto antes que el tiempo.

Todos ellos tienen “Una entrada abierta a pico perpendicularmente en la piedra viva, parece haber servido siempre de vestíbulo a aquellas fúnebres bóvedas. Por el lado del Oeste se ve un hueco o nicho muy profundo, elegantemente adornado con ligeras esculturas, en las que hay caras de niños con gruesos carrillos y racimos de uvas atados con guirnalda de flores; y al final de este hueco, por la parte de Levante, se halla situada la puerta de los subterráneos. A pesar de los hundimientos que obstruyen el paso, la abertura es todavía bastante ancha para que pueda entrar por ella un hombre arrastrando, y recorrer en seguida, provisto de un hachón de resina, aquellos cuartos de piedra azulada, silenciosa morada de los reyes que dominaron en todo el territorio que se extiende desde las orillas del Eufrates hasta las fronteras de Egipto. Aquellos retiros se han convertido en asilo de murciélagos, que la luz

⁶⁰ Salvador COSTANZO: “Viajes. Viaje a África en 1812” en *Semanario Pintoresco Español*, 28, 9-7-1843, número 28, págs. 219-220. Biblioteca Nacional de España.

⁶¹ *El Fénix, periódico universal, literario y pintoresco*, en Valencia, número 74, tomo 3º, Domingo 28 de febrero de 1847, artículo titulado: “Los sepulcros de los reyes de Judá”.

pone en movimiento, y parece que salen de aquellas murallas inmóviles para formar un círculo fúnebre, cuyas sombras, reflejadas en la piedra, mezclan la agitación con las ideas de la muerte y de la nada”⁶².

Los hebreos, a ejemplo de los egipcios, embalsamaban los cadáveres de sus príncipes y se contentaban con enterrar a las gentes del pueblo, *profanum vulgus*. Tenemos a Asa, rey de Judá, que tras morir estuvo expuesto al público en una cama imperial, y dicen que exhalaba después de su muerte un olor delicioso de mirra y áloes. En cuanto a las ceremonias fúnebres se diferenciaban muy poco de las que hoy observan los pueblos de Oriente. Ya en tiempos de Abner se veían mujeres vestidas de luto alrededor del catafalco dando gritos de desesperación; lloronas de oficio que iban gritando, gesticulando, aullando, llenas de dolor a precio fijo, es decir pagadas, y desgarrando con las manos trapos viejos. Alguna vez se cantaban cánticos que componían la oración fúnebre del difunto. El rey David escribió el elogio de Saúl, y Jeremías dijo una lamentación sobre los restos de Josías.

Este último deber tributado a los restos y despojos mortales del hombre, este último recuerdo depositado sobre la tumba que no debía abrirse jamás, contaminaba a todos los que habían asistido y concurrido a él. Nada de religioso tenía aquella ceremonia para el pueblo, era como un acto profano, y se creía que las emanaciones del cadáver seguían a los que no se habían purificado a la vuelta del entierro: los sacerdotes no podían asistir sino a los funerales de sus parientes. De este modo se unió a la idea de la muerte algo de odioso y sacrílego. Cuando Josías quiso abolir la idolatría hizo quemar los huesos de los falsos sacerdotes sobre los altares de los ídolos para inspirar más horror.

Al duelo o luto entre los israelitas acompañaba siempre el ayuno: no comían sino después de puesto el sol, y entonces únicamente pan, agua y legumbres. Se encerraban en sus casas, sentados o acostados en ceniza, sumidos en profundo silencio, y no alzando la voz sino para gemir o cantar salmos de muerte. Este duelo duraba siete días; solo Moisés y Jacob fueron los únicos por quienes se prolongó más tiempo.

Los pueblos antiguos no cuidaban como nosotros de contener sus emociones. En la alegría cantaban y bailaban en público. En la tristeza lloraban, se afligían en voz alta, hasta que su dolor se iba cambiando en

⁶² *Ibidem*, pág. 249.

suave y pensativa melancolía. En la cólera se abandonaban al sentimiento que afectaba enteramente su alma, y se llenaban de injurias con infinito placer, así Aquiles no perdonó ni aun al rey de los reyes. El carácter de los pueblos varía diariamente, y los hebreos han conservado, al parecer, hasta nuestros días todas las ideas de los primeros tiempos. Desterrados en medio del universo, se reúnen en una sola familia, conservando sus antiguas creencias, sin herejías, sin apostatas. Todavía son los hijos de Salomón muy poco cuidadosos de lo presente, y esperando, como siempre, con gran ansia el porvenir. Todavía son aquella nación que necesita promesas, profecías, columnas de fuego o de humo, que los guíe por el camino de la vida, y quimeras que los consuelen. Ellos se agitan alrededor de los sepulcros, y en medio de sus eternas desgracias, depositan sobre una piedra fúnebre esperanzas de felicidad y de júbilo. Sin duda hay convencimiento de esta fe, que tantos males no han podido destruir. Estos grupos de hombres, cuya existencia es tan agitada: esta nación, cuyo pensamiento está siempre fijo en el futuro, se esfuerza para sacar de misterios ya cumplidos otros misterios nuevos; Israel se apura, se atormenta infinito en medio de un pueblo impasible. El musulmán que mira con desprecio la vida y deja al profeta el cuidado de penetrar los misterios de la muerte, no conoce acá abajo sino las horas de la oración: no cree tener secretos que profundizar, ni verdades que aclarar; para él no es temible la muerte; va unida siempre a todos sus pensamientos, y cuando la voz del imán anuncia el fin del día, el turco vuelve lentamente a su casa sin curarse del día de mañana.

Nos dice el autor del artículo “los sepulcros de los sultanes no están ocultos, como estos, a la vista del pueblo; sus ricos catafalcos ostentan su ligera pompa al lado de un bazar, en un edificio elegante y gracioso, lleno de ventanas que dejan ver a todos este cuadro de las cosas concluidas. Los turcos de jerusalem tienen también su lugar destinado para la sepultura, pero al mismo tiempo que los judíos corren a enterrar a sus muertos en lo hondo del valle desierto y hasta los tristes peñascos del Acéldama, el epitafio dorado del musulmán brilla al sol en la llanura, y sobre el montecillo de Jeremías, que es el único que conserva alguna verdura”⁶³.

⁶³ *Ibidem*, pág. 250

Cuando visitó el autor del artículo los sepulcros de los reyes los enseñaban a corta distancia montones de piedras y rastros de sangre, porque aquellos sitios habían sido tiempo antes teatro de una de las venganzas que provoca el fanatismo, y que despirra de cuando en cuando las antipatías de los pueblos. La hija de un rabino, seducida por un joven musulman, había abandonado por él la casa paterna, y desoyendo la voz de la sangre y el clamor de la religión que debían separar eternamente a uno de otro, sacrificaron con júbilo en un arrebatado de amor el mundo y la eternidad. La idea de la maldición común los unió más estrechamente todavía por la certeza de la desgracia que les amenazaba. Ocultos en una aldeñlla miserable del valle de Terebinto, lograron al principio burlar las pesquisas de sus padres y de sus sacerdotes; más descubierto al fin su retiro, y reducidos a buscar un asilo lejos de los hombres que los había vendido, se ocultaron en los sepulcros de Judá. Allí, estos dos seres tan frágiles, anatematizadoa ambos, volvieron a encontrar en su aislamiento algunos de los goces del corazón que valen por sí solos un mundo; pero muy pronto debía concluir su sueño; los hombres para los que la naturaleza no es nada, cuando se despierta en ellos el orgullo y el odio, se aprestan a reclamar una cruel espaciación.

Concluianseles sus provisiones, y les fue preciso comprar un cordero, que asaron en una noche muy oscura, y en el punto más retirado del subterráneo. Con esto les quedaba aun algún tiempo de amor, porque cuando un desgraciado llega al último grado de desesperación salta todavía de gozo si logra retardar su hora; y aunque este triunfo no dura más que un momento, es al fin el último de la vida. Entre tanto, el pastor que les había vendido el cordero, y a quién habían comprado su silencio, fue corriendo a Jerusalem y vendió su secreto. Los dos amantes sorprendidos en su asilo intentaron huir, más ya no pudieron: el musulman, conducido por un genizaro, fue encerrado en la cárcel, donde se le debía imponer el castigo de su falta, sin quitarle por ello la esperanza de ser personado; la joven, arrastrada al medio del campo, sucumbió bajo una nube de piedras, y sus miembros fueron arrojados a los perros.

En aquellas bárbaras regiones son hoy las mujeres lo mismo que eran en otros tiempos; víctimas seductoras, agobiadas con una eterna esclavitud, y separadas de todas las delicias y de todas las distinciones de la vida. Todavía por cierto me acuerdo de la mirada de aquellas hijas de Israel, cuando cubiertas con un velo desde los pies a la cabeza, se apeaban los días de fiesta formadas en grupos por el valle de Josafat, sin atreverse apenas a mirar al extranjero, que sentado entre las ruinas de la

ciudad y los sepulcros de sus padres, meditaba sobre las desgracias de Sion. Muy raros eran para velllas estos momentos de libertad ficticia, en que, sin dejar sus trajes de servidumbre, bajaban a paso lento al valle del juicio, para ir a respirar una atmósfera menos cargada en el pozo de Noemi y en la fuente de Sileo.

“Allí hay también sepulcros abiertos a pico en la piedra viva, a los cuales ha sido preciso dar un nombre, aunque no tienen ningún carácter, ni recuerdan ninguna época a menos que no se quieran ver en ellos algunos rastros de la escuela egipcia: el sepulcro de Zacarias termina en forma de gorro chino, el de Absalón en pirámide. Detrás de estos groseros monumentos se alza la montaña del escándalo que prolonga la de los Olivos, desde cuya cima se descubre el mar Muerto, el Jordan y las soledades de Jericó.

El fondo del valle está cubierto de piedras blancas que marcan las sepulturas del pueblo réporobo: los judíos de todas las partes del mundo vienen a Jerusalem para morir allí. ¿Qué terquedad la de esta nación, a la que no han podido abatir tantas desgracias y persecuciones! Exhalan su último suspiro pronunciando las palabras de David, y descansan después para siempre junto a los sitios en donde existió aquel templo, de que ya no queda piedra sobre piedra. Entre los hebreos de Jerusalem hay la creencia de que en el día del juicio resucitarán al sonido de la trompeta cuarenta años antes que los que han muerto en tierras extranjeras”.

Parece cierto que David no fue enterrado en el panteón de los reyes, y en la ciudadela se ve una torre ruinoso donde fueron depositadas sus cenizas. El Bim-Bachi, gobernador de la fortaleza, enseña respetuosamente en el hueco de una ventana un catafalco cubierto con un paño encarnado que cubre, según dicen, el sitio en que se apoyó para morir el rey profeta. Para volver a la ciudad se atraviesa la llanura donde acampó Godofredo de Bouillón, y se saluda al paso la antigua torre angular de que se apoderaron primero los sitiadores. Desde allí se llega a la Puerta de Damasco, y entrando en la Vía Dolorosa se vuelve al convento de San Salvador, situado a algunos pasos del monte Calvario. Jerusalem conserva todavía, al menos en apariencia, algunos restos de su antiguo esplendor. Sus murallas y sus cúpulas le dan cierto aspecto de fuerza y majestad, pero este engañoso aparato sirve solo para que sea mayor el contraste con la miseria y desolación de los descendientes de Israel.

Mientras que a los cristianos se les permite plantar arboles en sus cementerios excepto los cipreses, a los judíos no les es permitido plantar arboles.

Muerte y entierro

Admiten vida después de la muerte, según la Torá, los muertos van al sheol. Es casi equivalente al Hades donde vivían las pálidas sombras de los muertos. Las ideas de resurrección de los muertos aparecen en algunos grupos de judíos a partir de la insurrección de los macabeos en el siglo II a. C. Tras un fallecimiento, se cubre el rostro del difunto con un lienzo blanco y se le viste con ropa blanca antes de depositarlo en el ataúd. Durante el duelo y ceremonias la familia rasga una prenda que se conservará durante los siete días del duelo. Las presentes en el enterramiento tiran puñados de tierra sobre el ataúd.

Es interesante ver cómo nos describen un entierro realizado por los judíos de Gibraltar antes de marcharse hacia Ceuta nuestro autor en 1841, publicado en Fray Gerundio⁶⁴, estuvieron viendo templos como el de los metodistas y otros de protestantes, nos dice el autor lo siguiente;

“A la salida nos dijeron que iban los judíos a hacer el entierro de una joven, de lo cual infirió TIRABEQUE que la joven judía sin duda había muerto. Yo no quise perder la ocasión de presenciar una de las ceremonias más notables que ellos tienen. Trabajo me costó persuadir al bueno de PELEGRIN que nada por eso se nos pegaría del judaísmo; para lo cual hube de valerme de este argumento a simile: «Ven acá, hombre, ven acá, lego inesperto y rudo: dime, ¿no me has visto hablar y tratar en el discurso de todo el viaje, aquí con retrógrados insignes, allí con requesoneros tan

líquidos y tan blandos que casi eran un puro suero, acá con republicanos de rompe y rasga, allí con personas *sapientes absolutismum*, y aquí y allá con liberales del *non plus*, y en todas partes con quien la casualidad ó mi observantismo me han deparado?— Asi es la verdad, señor.— ¿Y se me ha pegado por eso algo de la religión política de cada

⁶⁴ Fray Gerundio. Epistola 9. Abril 12. “Antes de Ceuta”. Trimestre décimo-quinto. Capillada 331, Abril 23 de 1841, págs..199-222, en especial el enterra se encuentra descrito en las págs. 203-205.

uno?— Me parece que no, mi amo.- No hay «me parece» que valga: ¿no sigo yo mi marcha libre é independiente hablando de las cosas conforme a mi pobre y leal saber y entender, sin que el trato y comunicación con unos y con otros haya tenido más influencia en mí que la de oír á cada uno y hacer mi juicio sobre el estado de la opinión?. —Sí señor, — Pues así ni más ni menos, PELEGRIN, así ni más ni menos podemos *ver*, oír y hablar con los hombres de otra

religión sin que nada se nos pegue de ellos y sin que por eso sufra lesión ni padezca menoscabo nuestra rancia y bien afirmada creencia católica. El hombre, TIRABEQUE mió, puede llevar consigo á todas partes su *fé* religiosa, asi como ves que nosotros llevamos por do quiera pura y sin mancilla nuestra *fé* política. —Señor, ha hablado vd. Como un santo apóstol; vamos á ver, como cantan el gori-gori esos judíos a la gente que se muere, que tengo para mi que ellos han de entender poco de *requien aeternam* y de *aspergia*.

Salimos al camino a esperar el entierro, pero el tiempo trascurría y la comitiva fúnebre no llegaba. TIRABEQUE me decía: «Señor, imposible será que la muerta no haya resucitado, solo porque no la entierren el mismo día que se entierra á Cristo, porque estos judíos son capaces de cualquier *cosa*» En estos y otros cálculos estábamos entretenidos cuando fuimos avisados de que el entierro se había vuelto desde el camino á casa: ¿por qué, diréis, amados lectores míos? Porque un impolítico y antijudáico perro había tenido el atrevimiento de pasar por debajo de la urna cineraria; y si más veces él ú otro atrevido can pasara, otras tantas hubieran vuelto á casa con el cadáver, y le hubieran lavado de nuevo, y envuelto en otro lienzo limpio, porque el paso de un cuadrúpedo por debajo del ataúd es para ellos un signo del mas siniestro agüero, y con el cual creen el cadáver lastimosamente contaminado; y eso que tratan de sacarle cuanto antes de casa, porque mientras no se entierre dicen que está padeciendo en este mundo. TIRABEQUE se reía como un simple, diciéndome: «Señor, llévame vd. ya donde se le antoje, que de estas cosas paréceme que no se me ha de pegar nada.»

Llegó por fin el entierro de su segunda salida, que sin duda no debió ser infanta como la primera. Nosotros le seguimos hasta su cementerio, que está al descubierto en el peñón hasta la punta de Europa. Al llegar al lugar de los sepulcros algunos hebreos comenzaron a arrojar piedras hacia atrás como se cuenta de Deucalion y Pirro cuando poblaron el mundo. TIRABEQUE, no consjderando como de ceremonia aquel acto

tan brusco, creyó que se las arrojaban á él, y ya se estaba preparando para tomar la rebancha con tal decisión y tal furia que yo creí que íbamos á tener una docena de entierros en lugar *de* uno. Yo me apresuré á enterarle de aquella costumbre, y no hubo por entonces guerra de religión. El cadáver fue desenvuelto al acaso y arrojado á la sepultura. No tube proporción de ver si la postura en que cayó el cuerpo ofrecía ó no probabilidades de salvación para el alma, pues según ellos si cae boca abajo es una señal próspera y funeta para su destino futuro, más si cae boca arriba es un signo de muy siniestro porvenir. Las sepulturas

de los judíos todas están cubiertas con lapidas, algunas, que se conoce ser de los Rabis y gente de alta escala, son de hermoso y bruñido jaspe, y en todas ellas se leen inscripciones más ó menos largas en caracteres hebreos. Ya me parecía á mí que iba escapando de las indiscretas locuacidades de TIRABEQUE, cuando vi que se acercó a un judío y le dijo: «Oiga vd, persona, porque á vd. no me atrevo á llamarle hermano: ¿vd. Espera todavía la venida del Mesías? — Sí señor, le respondió. — ¿Y no se cansa vd. de esperar? — No, por cierto. — Pues alabo la cachaza: menos tiempo hace que estoy yo esperando un gobierno bueno en España, y ya se me acaba la paciencia, con que mire vd. si era yo bueno para esperar tanto.»

Cuando descendieron de aquel lugar dice que encontraron un cementerio cristiano.

Salvador Costano nos dice que cuando muere un judío, sus parientes vacían toda el agua que hay en las fuentes y vasos de la casa, creyendo firmemente que el ángel de la muerte ha sumergido en ella su espada en el acto de cortar los días del difunto. Se agrega a esta creencia otra no menos llamativa. Los que acompañan al cementerio el cadáver de un judío, tienen por fatal agüero que un perro en el transito del cadáver pase por debajo de féretro. Cuando esto sucede, vuelven atrás y conducen el cadáver a su casa, para transportarlo de nuevo al siguiente día al cementerio, y si por casualidad viene otro perro a repetir la imprudencia vuelven a la misma operación que el día anterior, de tal manera que muchas veces la policía se ha visto en la necesidad de emplear la fuerza para hacer enterrar prontamente algunos cadáveres, que habían vuelto a sus casas por tres y cuatro veces. Algunos jóvenes árabes y franceses cuando algún cadáver viene acompañado por la policía para apresurar su entierro, suele ocurrir que escondidos con grandes perros en el ca-

mino por donde viene el entierro, cuando ven venir a la comitiva fúnebre sueltan los perros dándoles golpes para que corran y pasen por debajo del féretro. No contentos con esto siguen por todo el camino echando pan a los perros, haciéndolos ladrar y brincar alrededor del muerto, de manera que se ha visto muchas veces a los judíos irse a enterrar con el cortejo de veinte o treinta perros, animados de la más viva alegría, haciendo cabriolas y peleándose por el pan. De esta forma molestan a los judíos y les hacen pesadas bromas de mal gusto.

En el Talmud nos encontramos que a pesar de no poder enterrar en sábado lo hacen con una trata muy curiosa, dice: “En efecto, estándoles prohibido enterrar los cadáveres en sábado, pero estándoles permitido trasportar el pan de un lado a otro, enseña el talmud en un tratado intitulado Schabbath, la astucia de colocar un pan sobre el cadáver, y así con el pretexto de trasportar el pan, trasladar el cadáver, engañando de este modo al mismísimo Dios”, valiéndose de este tipo de triquiñuelas llegan a comer cerdo, too se logra con la astucia en el interpretar los textos o en la forma de aplicarlos guardando su ley talmúdica. Defienden que la circuncisión se puede aplicar incluso a un cadáver y por ello los hebreos llegan a circuncidar a sus hijos muertos si antes no lo habían podido hacer al octavo día de su nacimiento.

En un trabajo sobre los sepulcros de los reyes de Judá nos describe como eran aquellos y dice que enterraban a la gente del pueblo de forma vulgar, profanumj vulgus. Otros como Asa, rey de Judá, estuvo expuesto en una cama imperial y exhalaba un olor delicioso de mirra y aloe. En cuento a las ceremonias fúnebres no se diferenciaban tanto de los otros pueblos de Oriente. En tiempos de Abner se veían mujeres vestidas de luto alrededor del catafalco dando gritos de desesperación, eran lloronas de oficio que gritaban, gesticulaban, aullaban incluso, pareciendo que estaban llenas de dolor por un precio fijo, desgarraban con sus manos trapos viejos que habían pertenecido al difunto o difunta. A veces se cantaban cánticos que eran parte de la oración fúnebre para el difunto como escribió David para Saúl en el elogio de este rey⁶⁵, Jeremías hizo una lamentación sobre los restos de Josías. La tumba no debía

⁶⁵ Saúl murió luchando contra los filisteos suicidándose él y su escudero. Los filisteos se lo llevaron tras cortarle la cabeza, dejaron sus armas en el templo de Astarté y el cuerpo lo colgaron de las murallas de Betsán. Los de Jabes Galad, enterados fueron rescataron el cuerpo de Saúl y sus hijos y lo quemaron, sus cenizas las sepultaron y

abrirse jamás, contaminaba a todos los que habían concurrido al entierro. La ceremonia no tenía nada de religioso sino de profano, se creía que las emanaciones del cadáver seguían a los que no se hubieran purificado a la vuelta. Los sacerdotes no podían asistir sino a los funerales de sus parientes. A la idea de la muerte se une algo odioso y sacrílego, Josías hizo quemar los huesos de los falsos sacerdotes sobre los alteres de los ídolos para inspirar horror a sus contemporáneos cuando trató de restaurar el verdadero culto.

Vemos como al luto o duelo entre los judíos acompaña siempre el ayuno, comían después de puesto el sol, y entonces solo tomaban pan, agua y legumbres. Se encerraban en sus casas, sentados o acostados en ceniza, guardando profundo silencio, no alzaban la voz sino para gemir o cantar salmos de muerte. El duelo duraba siete días, con excepción de Moisés y Jacob que duro más tiempo. David dice respecto a Saúl que no se publique por las calles para que no se regocijen las hijas de los filisteos y no salten de júbilo las hijas de los incircuncisos. Sin embargo, dice hijas de Israel, llorad por Saúl que os vestía deliciosamente de escarlata, y colgaba adornos de oro sobre vuestros vestidos.

Cuando muere un judío tanto si lo pilla la muerte con entendimiento o con poca fortuna muriendo como un loco. Los que lo rodean y tienen con él fuertes lazos de amor, de amistad o de intereses se rompen, cuanto mas rico y poderoso es mas estruendo causa esa rotura: *perit memoria eorum cum sonitu*, se rompen los corazones, los pechos y las camisas, se rompen estas y desgarran, de esta forma delorosa y descompuesta acompañan al funeral. Las mujeres antiguamente acompañan al caído bailando, ahora permanecen sentadas en círculo, sollozan y relatan con triste canto las cualidades del finado. Cuando acompañan al muerto las mujeres baten las manos y cantan lúgubres versos.

Sobre la muerte tenemos otros testimonios sacados de las Leyendas del Talmud⁶⁶. En el capítulo 3 nos da noticias sobre que los muertos saben lo que ocurre en este mundo, en el apartado de invitación al

ayunaron siete días. Enterado David de la muerte del rey ordenó hacer duelo llorando todos y ayunando.

⁶⁶ Rabino Moshe BASRI SHLITA: *Leyendas del Talmud. Todas las leyendas del talmud babilónico, jerosolimitano y Tosefta preparadas y acalaradas con cimentarios agregados, por el Rabino Moshe Basri Shilita: I Berajot*. Editado por el Instituto Majon Haktav, Jerusalem, 1993. Este libro ha sido publicado en memoria de Yosef Ben Israel Ishack Bejaman Q.E.P.D. por sus esposa e hijos.

mundo futuro relata como un individuo depositó unas monedas en manos de la dueña de una posada, salió a visitar a otra persona y al volver esta había fallecido. Fue a buscarla al cementerio y le preguntó dónde estaban las monedas. Le contestó que las tomara de un agujero que había en el umbral de la casa donde estaba la bisagra. La pidió que le dijera a la madre de la fallecida que le enviara un peine y el pincel del maquillaje con una señora pues ella iría al día siguiente al cementerio, es decir moriría. Nos dice la leyenda que hay un ángel en el cielo llamado Duma que es el encargado de los difuntos y por ello puede anunciar quien va a morir. En otra de las historias dice que las almas de los muertos se reúnen antes de subir al cielo sentados en círculo fuera de sus tumbas. Cuando habla del luto nos cuenta como cuando falleció Rabí Isa, recibió Rabía Jia Bar Ba a los dolientes en la comida de fortalecimiento, o primera comida que comen los deudos después del entierro, en la cual no comen los dolientes de lo que les pertenece, y los alimentó con carne y vino. Uno de los rabíes dijo que no hicieran comida de fortalecimiento después de su entierro, sino que ayunasen y que al día siguiente ya podían comer de lo de cada cual. Según costumbre solían beber vino en los duelos. Rabi Man en una ocasión hablando de la impureza dice: “Una de dos, si ustedes son dolientes, ¿por qué comieron carne y bebieron vino, cuando estuvieron “onenim” enlutados en el primer periodo de duelo, previo al entierro? Y si no son dolientes porque se impurificaron.

Sobre lápidas hebreas del periodo medieval apenas tenemos noticias. En la Biblioteca Nacional de España Ca 15662-21 hay reproducida una lápida de la localidad de Béjar que publicó Nicolás Díaz y Pérez⁶⁷. Comienza hablando sobre la invasión árabe de España y lo poco que se sabe de este, como estando tomando las aguas termales en los Baños de Montemayor se le informó que había aparecido una piedra con inscripciones en las obras que se estaban realizando en la construcción de unas escuelas en 1877 en el costado izquierdo del palacio de los duques de Béjar, se trasladó al lugar y comprobó que tenía caracteres hebraicos por lo que determinó sacar un calco para que lo vieran especialistas en estas lenguas. La piedra mide 1 metro y 57 centímetros de izquierda a derecha y 0'65 de arriba abajo. En algunos puntos se encuentra deteriorada y en otros existen pequeños huecos cubiertos con cal como se

⁶⁷ Nicolás DIAZ Y PEREZ: “Noticia de la lápida sepulcral encontrada en Béjar, por Don Nicolás Díaz y Pérez. Segunda edición”. Biblioteca Nacional de España.

marca en el grabado obtenido. Una vez consultada con los señores Amador de los Ríos, Moreno Nieto y Fernández y González y tras un maduro examen y alguna que otra discusión de especialistas sobre letras al parecer mal grabadas, llega el autor a ofrecernos el resultado de sus trabajos sobre esta interesante piedra sepulcral. Dice que, en el primer renglón, aunque hay dos letras mal trazadas se puede leer a su entender lo siguiente: Adonai aftá Douáni, que se puede traducir por: “Mi Señor y Dueño o mi Soberano, me hallo ante tu presencia”. En el renglón inferior se lee: Cabdodi, que se traduce por: Tu, amado mío, o por: Tu, querido mío. Las últimas palabras Bel Melek, se pueden traducir por Señor de mi casa o por Señor de mi ser. Existen ocho letras en toda la lápida que están mal formadas, pero se entiende o deduce muy bien cómo pueden ser y por ello la inscripción debe leerse toda ella de la siguiente forma: MI SEÑOR, ME HALLO EN TU PRESENCIA; TU, AMADO MIO, PROTEGE MI CASA O GUARDAME EN ELLA. Esta es la inscripción hebrea que tanto ha ocupado a los eruditos y anticuarios. Nos dice el autor que no existe entre los hebraístas completa uniformidad sobre la traducción. Por eso la han interpretado de diversas maneras, así Mr. Ouverleaux, conservador-adjunto de la Biblioteca Real de Bruselas, la lee de otra manera muy distinta. Este ilustrado bibliotecario dice lo siguiente sobre ella: “. Dejando a un lado la línea superior, en atención de contener tal vez uno o más nombres judaico-españoles que no conozco, por lo que temería descender con este motivo a conjeturar algo aventurado, lo que no puedo admitir es la explicación dada a la línea inferior, y muy especialmente su traducción, la que, por otra parte, es contraria a la índole del hebreo. En su consecuencia me tomo la libertad de emitir aquí otra interpretación, que cada cual podrá comprobar fácilmente por sí mismo”. Continúa diciendo “Los caracteres de la línea inferior y los de las dos líneas laterales contienen lisa y llanamente la primera parte del versículo 14 del salmo 45 (44 según el orden de la Vulgata), y deben ser leídos en esta manera⁶⁸: kol keboudah lat mélek penimah, lo que traduce así en la Vulgata: Omnis gloria ejus filiae regis ab intus; y por Sacy: Toute la gloire de celle qui est la fille du roi tui crient du dedans. Podría traducirse más exactamente en francés por Tout honorée (est) la fille du roi dans l’intérieur, (du palais). Una versión española que ha consultado el autor de estas líneas

⁶⁸ A continuación, pone los caracteres hebreos que son 5 palabras.

lo traduce como: Toda ilustre (es) la hija del rey de dentro; y otra traducción: Toda honrada hija de rey de dentro.

El autor del pequeño artículo continúa diciendo que no se le oculta que se pueden suscitar dudas a pesar de la interpretación que se ha dado a esta inscripción y la polémica sobre las primeras letras que ocupan la parte lateral de la derecha de la piedra. Como los judíos acostumbran dar en sus inscripciones sepulcrales los textos bíblicos tales como son sin cambiar nada, de ahí le parece aventurado leer las letras como el lo hace atribuyendo al estado de deterioro en que se encuentra la lápida la deformación de la segunda letra. Dice este autor: “Seguramente no se trata aquí de la hija de un rey: ¡lejos de mi mente proposición tan absurda! O mucho me equivoco, o la lápida de Béjar está dedicada a una mujer a quien se ha aplicado un texto bíblico pomposo, como aún lo practican en nuestros días los judíos con las mujeres, siquiera pertenezcan estas a la clase más modesta, y no dudo que, si se buscan con afán e interés, no dejará de encontrarse en otras tumbas las mismas palabras de la Biblia. Por tanto, en la que nos ocupa, tratase probablemente de una mujer que se ha dedicado a gobernar bien el interior de su casa, cifrando en ello, por decirlo así, toda su gloria”. Acaba diciendo que ha recogido todas aquellas opiniones e ilustraciones para que su trabajo sea bien entendido y valorado. Dice que en los siglos X y XI se usó el hebreo en las inscripciones sepulcrales infiere que puede ser la piedra de esta época y que en cuanto al edificio donde esta es inferior le lleva a pensar que hubiera sido sacada de un cementerio, reformado el edificio en el siglo XVI. Acaba diciendo que no podemos saber a quien se refiere la lápida sepulcral pues no tiene indicación alguna de nombre o personalidad. Nos ofrece noticias históricas sobre Béjar, fundación de los romanos, lugar importante con los árabes en el siglo IX, el palacio ducal de Béjar o de Osuna fue alcázar de moros que gobernaron la comarca o emires declarados independientes cuando llegaron los almorávides. Béjar fue atacado por los reyes cristianos de los siglos IX y X. En el siglo XI estaba como emir o cadí en Béjar Abu-Naffi y en Badajoz gobernaba Ben Abol mientras en Mérida el emir Alfalde, hijo del rey Mohammad.

Esta misma lápida fue reproducida en un trabajo publicado por Viriato Díaz Pérez⁶⁹ pero no aporta nada nuevo a lo ya publicado, dice que los hebreos a una somera indicación personal solían añadir un trozo de las escrituras sagradas. En esta inscripción reproducida, de difícil lectura, se inserta el Salmo 45, v. 13, que dice: Toda ilustre (es) de dentro la hija del rey; de brocado (es) su vestido. La moderna traducción, añadimos nosotros, sobre el versículo 14 dice: “Toda radiante de gloria entra la hija del rey, su vestido está tejido de oro”⁷⁰.



⁶⁹ Viriato DÍAZ PÉREZ: “El carácter de los pueblos y el epitafio”, *Alrededor del Mundo. Revista ilustrada. Dirigida por Wanderer*. Año I, 17 de Noviembre 1899, número 24. Biblioteca Nacional de España, pp. 21-22.

⁷⁰ *Sagrada Biblia. Versión directa de las lenguas originales, hebrea y griega, al castellano*, por Eloíno Nácar Fuster y Alberto Colunga, O. P. revisión del texto y de los estudios introductorios por una comisión de escrituristas presidida por Maximiliano García Cordero, O. P. Profesor de sagrada Escritura en el convento de san Estaban y en la Pontificia Universidad de Salamanca. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1968, Salmo 45. Canto nupcial, pág. 714.





Lapida y tumba judía sacadas de internet.

DOCUMENTOS SOBRE CEMENTERIOS JUDÍOS

Documento número 1

1492, Julio 25. Villa de Peñafiel.

Los Reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel conceden al comendador Francisco de la Costana un osario o cementerio de los judíos de Burgos una vez que fueron expulsados de sus reinos.

Archivo General de Simancas, R. G. S., VII-1492-11.

Fol. 1 r.

Francisco de Costana.

Merçed de un onsario de los judíos de Burgos.

25 de Julio.

Don Fernando e Doña Ysabel, etc. Por fazer bien e merçed a vos el comendador Francisco de la Costana, contino de nuestra casa, acatando los muchos y buenos y leales servicios que nos aveys fecho e faseys de cada dya en alguna emienda e remuneracion dellos, por la presente o por su traslado signado de escrivano publico vos fasemos merçed para agora e para siempre jamas del onsario de los judíos de la çibdad de Burgos, el qual ellos dexaron agora porque nos mandamos que todos los judíos moradores estantes en estos nuestros reynos e señoríos salgan dellos para que sea vuestro el dicho onsario e usedes del como los dichos judíos lo podían fazer. E por esta dicha nuestra carta vos damos liçençia, poder e facultad y abtoridad para tomar e aprehender la posesyon del dicho onsario que asy fue de los dichos judíos en la dicha çibdad e aquella tomar e defender y por esta dicha nuestra carta mandamos al príncipe Don Johan, nuestro muy caro y muy amado hijo y a los infantes, perlados, duques, marqueses, condes, ricos omes, maestros de las hordenes, priores, comendadores, alcaydes de los castillos e casas llanas e fuertes y llanas, e a los del nuestro consejo e oidores de la nuestra abdiençia e al corregidor e otras qualesquier nuestras justiçias de la dicha çibdad de Burgos que sobre ello fueren requeridos que vos pongan e apoderen en la dicha thenençia, posesión e vos defiendan e anparen en ello, y questa merçed que vos fasemos y vos lo guarden y cumplan y fagan guardar e conplir segund que en la nuestra carta se contiene y contra el thenor e forma della vos no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera no enbargante qualquier venta e ventas que del dicho onsario fuese fecha por los dichos judíos porque aquellos no pudieron ser fechas y contra nuestros vedamientos y por consiguiente no se lo pudo comprar persona alguna, y sy desto que dicho es vos el dicho comendador Francisco de la Costana quisierdes / Fol. 1 v/ nuestra carta de previllejo mandamos al nuestro mayordomo e chançiller e notarios y otros oficiales que están a la tabla de los nuestros sellos que vos la den e libren e pasen e sellen. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al, etc. Dada en la villa de Peñafiel a

veynte e çinco dyas del mes de Jullio año del nasçimiento de nuestro Señor Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e noventa y dos años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Fernand Alvares de Toledo, secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fise escrevir por su mandado. En forma Roderyco, doctor.

Documento número 2

1492, Julio 25. Villa de Peñafiel

Donación del onsario o cementerio judío de Ciudad Rodrigo a García Gutiérrez, contino de la casa real, por los servicios prestados a los monarcas.

Archivo General de Simancas, R. G. S., VII-1492-16.

Fol. 1 r.

Garçia Gutyerres.

Merçed del onsario de los judíos de Çibdad Rodrigo.

25 de Julio.

Don Fernando e Doña Ysabel, etc. Por fazer bien e merçed a vos Garçia Gutierres, contynuo de nuestras guardas, veçino de Çibdad Rodrigo, acatando los muchos e buenos e leales servicios que nos avedes fecho e faseades de cada día e en hemienda e remuneracion dellos, por la presente vos fasemos merçed, graçia e donacion pura, perfeta e no revocable ques dicha entre bivos del onsario de los judíos de la dicha Çibdad Rodrigo para que sea vuestro e de vuestros hijos e suçesores, e apara aquel o aquellos que de vos o dellos ovieren cabsa o rason para siempre jamas lo podades e puedan vender, donar, trocar e cambiar e enajenar e faser dello e en ello como de cosa vuestra propia, libre e quita e desengargada, e por esta nuestra carta damos poder e facultad a vos el dicho Garçia Gutierres para que por vuestra propia abtoridad de juez ni de alcalde podades entrar e tomar e aprehender la posesion del dicho onsario de los dichos judíos pasado el término que por nos les está dado para que se salgan e vayan fuera destos nuestros Reynos / Fol. 1 v/ e señoríos, e mandamos al príncipe Don Juan, nuestro muy caro e muy amado fijo, e a los infantes, perlados, diques, condes marqueses, ricos omes, maestros de las hordenes, priores, comendadores e a los del nues-

tro consejo, e oidores de la nuestra abdiencia, alcaldes, alguaziles, justicias e qualesquier de la nuestra casa e corte e chancilleria e a los subcomedadores e alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas e al conçejo, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la dicha Çibdad Rodrigo que los guarden e cumplan e fagan guardar e conplir esta nuestra carta e la merçed en ella contenida en todo e por todo segund que en ella se contiene e contra el dicho thenor e forma della vos no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera, la qual dicha merçed vos fasemos en la manera que dicha es en tanto que deys ante los nuestros contadores para que lo ellos asienten en los nuestros libros e nominas finequito de todos los maravedís e otras cosas que nos o qualquier de nos vos seamos en cargo asi de vuestra raçion e quitaçion que de nos teneys por contynuo de nuestras guardas como por los servicios que nos aveys fecho /Fol. 2 r/ e faseys e podades de cavalleros que en nuestro servicio se vos han reçeçido fasta oy dia de la fecha desta nuestra carta porque en esto no aya fraude mandamos que la dicha carta sea en si ninguna e de ningund valor e efeto. E los unos ni los otros, etc. Dada en la villa de Peñafiel a XXV de Jullio de XCII años. Yo el rey. Yo la Reyna. Yo Juan de la Parra, secretario, etc.

Documento número 3

1492, Agosto (s. d). Borja.

Para que la merced hecha o que se hiciere sobre el onsario o cementerio de los judíos de Calahorra no se entienda sino de la piedra y materiales de las tumbas pues el sitio es del conçejo de la ciudad.

Archivo General de Simancas, R. G. S., VIII-1492- 159.

Fol. 1 r.

Conçejo de Calahorra.

Para que la merçed que se haga o fysyere o aya fecho a qualquier persona del onsario de los judíos de Calahorra no se entyenda ni este la merçed mas de las piedras del.

A termino de

Agosto de 1492.

Don Fernando e Doña Ysabel, etc. Por quanto por parte de vos el conçejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la çibdad de Calahorra nos fue fecha relación disiendo que a vuestra notyçia nuevamente es venido que nos avemos fecho e quere-
mos faser merçed del onsario donde se entierran los judíos en la dicha çibdad a algunas personas o yglesias, e que vos teneys e reçelays que aquel o aquellos a quien se fisyere la dicha merçed se queran no solamente aprovechar de la piedra del dicho onsario más aun del suelo del e defender que la dicha çibdad no se aproveche del dicho suelo con sus ganados como se aprovechan al tiempo que se enterravan allí los dichos judíos, en lo qual sy asy oviese de pasar la dicha çibdad resçibiria agravio porquel dicho onsario está en lo público e cosa general de la dicha çibdad e en los exidos della, e que sy se oviese de poner en el dicho onsario qualquier edificio o cerca o otra qualquier cosa por donde se defendiese el pasto del que serie en perjuisio de los vecinos de la dicha çibdad, e por su parte nos fue suplicado e pedido por merçed sobre ello proveyésemos de remedio con justicia como la nuestra merçed fuese e nos tovimoslo por bien, e por la presente declaramos qualquier merçed o merçedes que fesymos o fysyeremos del dicho onsario se entienda e entiende a la piedra del e quel dicho canpo en quel dicho onsario este quede segund e de la forma e manera / Fol. 1 v/ que estaba al tiempo que se enterravan en el los dichos judíos, e que la dicha çibdad se pueda aprovechar del segund y como se aprovechaban al tiempo que los dichos judíos se enterravan en el dicho onsario, e que aquel o aquellos a quien avemos fecho o fisieremos la dicha merçed no puedan çercar ni defender el dicho onsario mas ni allende de lo que fasian los dichos judíos al tiempo que se en el se enterravan, de lo qual mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello e señalada de los del nuestro consejo. Dada en la çibdad de Borja a (blanco) días de Agosto de mill e quatroçientos e noventa e dos años. Yo el rey. Yo la Reyna. Yo.

Documento número 4

1492, Noviembre 17. Barcelona

Los Reyes Católicos conceden al monasterio de San Vicente de la ciudad de Plasencia las piedras y ladrillos de las sepulturas del onsario o cementerio que tenían los judíos en este lugar para construir el monasterio.

Archivo General de Simancas, R. G. S., XI-1492-15.

Fol. 1 r.

Monasterio de San Viçent de Plazençia.

Merçed de los ladrillos y piedra del osario de los judyos que se fueron.
159.

17 de noviembre 492

Don Fernando e Doña Ysabel, etc. Por quento por la salida de los judíos destos nuestros Reynos e Señorios están a nuestra dispusyçion los onsaryos y enterramientos que los dichos judíos tenían. Por ende, nos como de cosa nuestra propia acatando la devoçion que avemos e tenemos al monesterio de Sant Biçeynte de la çibdad de Plazençia e porquel padre prior e flayres del convento de dicha monesterio tengan cargo de rogar a nuestro Señor por nuestras vidas y estado Real e del prinçipe e infantes, nuestros muy caros e amados hijos, e por nuestras animas quando deste mundo partieren. Por la presente les fazemos merçed, graçia e donaçion e limosna de la pyedra e ladrillo que en el onsaryo y enterramiento de los jidios de la dicha çibdad de Plazençia estoviere para la obra de la yglesia del dicho monesterio que agora se faze. E por esta nuestra carta mandamos al corregidor e otras justiçias qualesquier de la dicha çibdad que luego que con ello fueren requeridos fagan dar todas las piedras e ladrillo que en el dicho onsario estoviere a los dichos prior, flayres e convento para que lo ellos tengan para la dicha obra / syn que en ello les sea puesto ynpedimento alguno por persona ni personas algunas por quanto nuestra merçed e voluntad es que asy se faga e cunpla. E los unos ni los otros, etc. Dada en la çibdad de Barçelona XVII días de noviembre de noventa e dos años. Yo el rey. Yo la Reyna. Yo Juan de la Parra, secretario del rey e de la Reyna, nuestros señores, la fiz escrevir por su mandado.

Documento número 5

1492, Diciembre 4. Barcelona

Donacion de materiales del osario judío de Murcia al monasterio de santa Clara de esta ciudad, otra parte se le había donado a don Alonso Fajardo

Archivo General de Simancas, Patronato Real, 59-56.

Don Fernando e Doña Ysabel por la gracia de Dios, Rey e Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Gallizia, de mallorcas, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, condes de Barélon e señores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Roysellos e de Çerdania, marqueses de Oristan e de Goçiano. Por quanto por la salida de los judíos destes nuestros Reynos e señoríos están a nuestra disposición los onsarios e enterramientos que ellos solian tener por ewnde nos por la mucha devoçion que avemos e rtenemos al monesterio de santa Clara de la çibdad de Murçia, e porque la abadesa e monjas e convento que agora son o fueren de aquí adelante en el dicho monesterio tengan cargo de rogar a nuestro Señor por nuestras vidas e estado real e del príncipe e infantes, nuestros muy caros e muy amados fijos, e por nuestras animas quando deste mundo partieren. E asy mismo acatando los muchos e buenos servicios que Alonso Fajardo, nuestro criado, nos a fecho e esperamos que nos faga de aquí adelante, por la presente juntamente con el dicho monesterio les hazemos merçed, gracia e donaçion de los onsarios e enterramientos que los judíos dexaron en la dicha çibdad de Murçia con la piedra e ladrillo e con todo lo a el pertenesciente e con todo lo que en el estaba al tiempo que ellos salieron de los dichos nuestros Reynos. E por esta nuestra carta mandamos a todas e qualesquier nuestras justiçias de la dicha çibdad de Murçia, asy los que agora son como los que serán de aquí adelante, e a cada uno e qualquier dellos que les pongan en la posesyon del dicho onsario, e asy puestos los anparen en ella agora e de aquí adelante para syenpre jamas, e no consientan ni den lugar que sean despojados della por quanto nuestra merçed e voluntad es de fazer la dicha merçed al dicho monesterio e al dicho Alonso Fajardo del dicho onsario como dicho es. Pero es nuestra merçed e voluntad que en esta merçed deste onsario que nos fazemos no entran tres tahúllas de tierra que se llama el Onsario Nuevo de las quales dichas tres tahúllas hazemos merçed a Gonçalo de Carança, e mandamos a las dichas justiçias que le pongan en la posesyon dellas si son e como posyere al dicho monesterio e al dicho Alonso Fajardo, de lo qual mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello. Dada en la çibdad de Baçelona a quatro días del dizienbre año del nascimiento del nuestro Salvador JhesuChripto de mill e quatroçientos e noventa e dos años. Yo el rey. Yo la Reyna. Yo Juan de la Parra, secretario del rey e de la Reyna, nuestros señores, la fise escrevir por su mandado.

Fol.

Acordada. Rodericus doctor.

Merçed de los Reyes Catolicos al monesterio de Santa Clara de Murçia del onsario de los judíos de la dicha ciudad no esta acabada de despachar, es la fecha año I U CCCCXCII. 1492. Nº 55. Veinte y tres. P. R. 59-56

Documento número 6

1492, Diciembre 20. Barcelona

Los reyes católicos conceden a Alonso Fajardo la mitad del osario o cementerio mayor de los judíos de la ciudad de Murcia y de otro pedazo de cementerio junto a la Acequia Mayor de la ciudad y la huerta de Diego Ruiz

Archivo General de Simancas, R. G. S., XII-1492, 211.

Fol. 1 r.

Alonso fajardo.

Merçed de medio osario de los judíos de Murçia. 129

30 dizienbre 492.

Don Fernando e Doña ysabel, etc. Por fazer bien e merçed a vos Alonso Fajardo, contyno de nuestra casa, acatando lo muchos e buenos servicios que nos aveys fecho e fazeys cada día en hemienda e remuneracion dellos, por la presente vos fasemos merçed, graçia, donacion pura, perfeta e no revocable ques dicha entre bivros de la mitad del onsario e enterramiento mayor de los judíos de la çibdad de Murçia e de otro pedaço de onsario e enterramiento de los dichos judíos que esta junto con el Açequia mayor cabe la huerta de Diego Ruys de Murçia que fue condenado e agora la tyene el comendador Daledo para que sea todo vuestro e de vuestros herederos e suçesores, e para que aquellos que de vos o dellos oviere cabsa o razón para syenpre jamas, e lo podades e puedan vender, donar, trocar, canviar e enagenar e faser dello e en ello como de cosa vuestra propia, libre e quita, desenbargada. E por esta nuestra carta mandamos al corregidor de Murçia o a su teniente en el dicho ofiçio que luego que con esta dicha nuestra carta fuere requerido pasado el termino por nos mandado e hordenado que salgan los judíos destos

nuestros Reynos e señorios para fuera parte dellos faga partycion del dicho honrario e enterramiento mayor delos dichos judíos con personas que dello sepan e de e entregue a vos el dicho Alonso Fajardo e vos ponga en la posesyon de la meytad del e la otra meytad de al abadesa y monjas e covento de Santa Clara de la dicha çibdad segund que por otra nuestra / Fol. 1 v/ carta de provisyon firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello para ello les mandamos dar le enviamos mandar, y asy mismo y entregue a vos el dicho Alonso Fajardo el dicho pedaçuelo de honraris que ansy mismo tenían los dichos judíos junto con el Açeçuya Mayor e vos ponga en la posysyon della para que lo vos tengays e poseays por vuestro e como vuestro avido por justo tytulo, e mandamos al prinçipe don Juan, nuestro muy caro e muy amado fijo, y a las ynfantas, perlados, duques, condes, marqueses, ricos omes, maestros de las hordenes, priores, comendadores, e a los del nuestro consejo, e oidores de la nuestra abdiencia, alcaldes e otras justiçias qualesquier de la nuestra casa e corte e chançilleria, e a los subcomendadores e a los alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas, e al conçejo, justicia e regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la dicha çibdad de Murçia que vos guarden e cumplan e fagan guardar e cumplir esta nuestra carta e la merçed en ella y en todo e por todo segund que en ella se contiene, e contra el thenor e forma della vos no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera que dicha es con tanto que deeyss ante los vuestros contadores mayores para que ellos asienten en los nuestros libros e nominas finequito de todos los maravedís e otras cosas que nos o qualquier de nos vos seamos en cargo asy de vuestra raçion e quitaçion de que nos teneys en cada un año ppor contyno como por los servicios que nos aveys fecho, e perdidas e daños que en nuestro servicio vos han recreçido fasta oy dia de la fecha desta nuestra carta para que en esto no aya fraude mnadamos que la dicha carta de finequito que asy o /Fol. 2 r/ ovierdes de dar se ponga en las espaldas desta carta e sea asentado en los dichos nuestros libros e nominas e que de otra manera sea asy ninguna e de ningund valor y efeto. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna so pena de la nuestra merçed e de diez mil maravedís para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario fisyere para nuestra caara, e demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parezcade en la nuestra corte do quier que nos seamos fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que vos cunpla tal

que vos la mostrare testimonio signado con su sygno porque nos eepamos en como se cunple nuestro mandado. Dada en la çibdad de Barçelona a veynte días del mes de dizienbre año del naçimiento de nuestro Salvador Jhesuchripto de mill e quatroçientos e noventa e dos años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Juan de la Parra, etc. Talabera, episcopus. En las espaldas comedador mayor, señalada de Rodrigo de Ulloa. Acordada Rodericus doctor.

Documento número 7

1492, Diciembre 20. Barcelona

Donación de los Reyes católicos al monasterio de santa Clara de Murcia de la mitad del onsario o cementerio de los judíos de esta ciudad.

Archivo General de Simancas, R. G. S., XII-1492- 210

Fol. 1 r.

Monesterio de Santa Clara de Murcia.

Merçed de la mitad del osario de los judíos de Murcia.

20 de diciembre XCII. Al.

Don Fernando e Doña Ysabel, etc. Por otra nuestra provisyon nos ovimos fecho merçed Alonso Fajardo, contyno de nuestra casa, de la mitad del osario mayor de los judíos de la çibdad de Murcia con otro pedaço de onsario pequeño de los judíos, por ende, nos acatando la mucha devoçion que avemos e tenemos al monesterio de Santa Clara de la dicha çibdad e por queol abadesa e monjas del dicho monesterio tengan cargo de rogar a nuestro Señor por nuestras vidas y estado real. Por la presente les fazemos merçed, graçia, donaçion pura, perfeta e no revocable que dicha entre bivos de la otra mitad del dicho onsario para que sea suyo por agora e para syenpre jamas y puedan disponer dello e faser en ello como de cosa suya libre e quita e desenbargada, e por que en la partyçion del dicho onsario no aya fraude ny engaño por esta nuestra carta mandamos al corregidor de la dicha çibdad de Murcia que pasado el termino por nos mandado y hordenado que los judíos destos nuestros Reynos salgan y se vayan fuera dellos luego que con esta nuestra carta fuere requerido vaya al dicho onsario e lo vea por sus ojos e por personas que dello sepan faga partyçion del dicho onsario y enterramiento / Fol. 1 v/ mayor de los dichos judíos y de y entregue y faga dar y entregar

y ponga en la mitad del dicho onario a la dicha abadesa e monjas e convento del dicho monesterio de santa Clara, e ansy procurad en su nombre para quel dicho monesterio lo tenga e posea por suyo e como suyo para agora e para syenpre jamas, e por esta nuestra carta mandamos al príncipe Don Juan, nuestro muy caro e muy amado hijo, y a los infantes, perlados, etc. Que guarden e cumplan e fagan guardar e conplir esta nuestra carta con la merçed en ella contenida en todo e por todo segund que en ella se contiene, e contra el thenor e forma della no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera. E los unos ni los otros, etc. Dada en la çibdad de Barçelona a veynte dyas del mes de dizienbre año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quatroçientos y noventa y dos años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Juan de la Parra, secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fiz escrevir por su mandado, en las espaldas comendador mayor. Acordada Rodericus dotor.

Documento número 8

1493, Junio 12. Barcelona

Los Reyes Católicos donan la sinagoga y la piedra del onario judío para que construyan el ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Archivo General de Simancas, R. G. S., VI-149306, 32.

Villa de Myranda de Ebro.

Merçed de la synoga de los judíos.

Junio 12 de 1493.

Don Fernando e Doña Ysbel, etc Por quanto por parte de vos el conçejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la villa de Miranda de Ebro, nos fue fecha relación diziendo que la dicha villa tiene necesidad de casa de ayuntamiento, y que a falta della muchas vezes vos juntays en lugares públicos e no convenientes a nuestro servicio ni al bien de la dicha villa, y que a causa de la dicha necesidad despues que los judíos salieron por nuestro mandado destos nuestros Reygnos, vos aveys juntado y fecho vuestro ayuntamiento en la casa de la Synoga que los dichos judíos dexaron por ser logar conveniente para ello, y porque queriades fazer en ella algunos reparos y edificios complideros a la dicha villa para que fuese casa de conçejo. Por vuestra arte

nos fue suplicado e pedido por merçed que vos hisiesemos merçed de la dicha synoga o casa pues era servicio de Dios y nuestro e grand pro e utilidad d ela dicha villa, e asi mismo de la piedra que estaba en el fonsario d elos dichos judíos al tiempo que ellos se fueron para el repqaro d la dicha casa o como nuestra merçed fuese, lo qual visto en el nuetro consejo e con nos consultado por hazer bien e merçed a esta dicha villa tovimoslo por bien e mandamos dar esta nuestra carta en la dicha razón por la qual sy en el servicio e saneamiento e cabeça de pecho e vinojudicia con otras rentas a nos pertenesçientes que la dicha aljama no estaba maravedís algunos sytes a la paga de los quales es nuestra merçed que queden obligados los bienes nuestros de los dichos judíos, e sy no avemos fecho merçed d ela dicha synoga a otra persona o universidad alguna, pore la presente vos fazemos merçed pura y perfecta e no revocable ques dicha entre vivos de la dicha synoga que los judíos que en esa dicha villa bivian e moravan tenían al tiempo que en ella estaban para que en ella podays fazer e fagays casa donde se faga conçejo e ayuntamiento. E de la dicha piedra del dicho fonsario para el reparo nesçesario della con tanto que todos tienpos este enhiesta e raparada, y no se pueda traer para otros usos. E mandamos a qualesquier justicias desa dicha villa que vos pongan en la thenençia e posesyon de la dicha synoga e vos anparen e defiendan en ella e contra lo que en esta nuestra carta vos no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera. E los unos ni los otros no fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara, e demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parescades ante nos en la nuestra corte doquier que nos semos del dia que vos enplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la qual dicha pena mandaos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su sygno porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandado. Dada en la çibdad de Barçelona a doze días del mes de Junio año del nascimiento de nuestro salvador Jhesu Chripto de myll e quatroçientos e noventa e tres años. Yo el rey. Yo la Reyna. Yo Juan de la Parra, secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fis escrevir por su mandado. Don Alvaro, acordada. Iohanes doctor. Antonius doctor. Franciscus liénçiatu. Petrus doctor.

Documento número 9

1493, junio 30. Barcelona

La Iglesia de Santa María la Mayor de Vitoria recibe bienes de la sinagoga, solares y piedra del osario o cementerio judío.

Archivo General de Simancas, R. G. S., VI-149306, 33.

La Yglesya de nuestra señora Sancta Maria de Bitoria.

Merçed de una sinoga

1500 Junio XCIII.

Don Fernando e Doña Ysabel por la graçia de Dios, etc. Por quanto vos Juan de Marquina en nombre de la Yglesia de nuestra Señora Sancta Maria la Mayor de la çibdad de Vitoria nos fezistes relación por vuestra petiçion que ante nos en el nuestro consejo presentastes diziendo que la dicha Yglesia de seis años a esta parte se an hecho muchos hedeçiõs, e que la dicha Yglesia es muy pobre e que no tiene rentas, salvo las limosnas que le fazen, e que a cabsa de la hobra tiene mucha nesçesidad e que debe muchas quantias de maravedís, e por vuestra parte nos fue suplicado e pedido por merçed que fiziesemos merçed de la dicha sinoga e deun solar que esta junto con ella, e de las piedras del onsario a la dicha Yglesia para el reparo della pues hera servicio de Dios y nuestro, e que sobre ello vos proveyésemos como la nuestra merçed fuese, lo qual visto en el nuestro consejo e con nos consultado. Por faser bien e merçed tobimoslo por bien e mandamos dar esta nuestra carta en la dicha razón. Por ende sy en el serbiçio e medio serbiçio e cabeça de pecho e vnojudiego y otras rentas a nos pertenecientes en la aljama desa çibdad no estaban maravedia algunos situados la paga de los quales es nuestra merçed que queden obligados los vienes comunes de los dichos judíos, e sy no avemos fecho merçed d ela dicha synoga a otra persona o universidades algunas, por la presente fazemos merçed pura e perfecta e no revocable segund que es dicha entre vivos d ela dicha signoga que los judíos desa dicha çibdad tenían e del solar que esta a par della e de la piedra del dicho osario a la dicha Yglesia de nuestra Señora Sancta Maria la mayor para que todo ello pueda faser e faga della como de cosa suya propia, libre e quita, e mandamos a qualquier nuestra justicia d ela dicha çibdad que ponga a la dicha Yglesia e su mayordomo en su nombre en la tenencia e posesyon de la dicha signoga e solar e piedra del osario, e la anpare e defienda en ella e contra lo

contenido en esta nuestra carta no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera, e mandamos que el suelo del dicho onsario d'elos judíos quede para exido e pasto común de la dicha / fol. / çibdad de Bitoria. E otrosy mandamos asy sobre ello qualquier cosas de las conocidas en esta nuestra merçed agora o en algund tiempo oviere alguna duda o pleito que sea y a de seguir e signan ante-llas nuestras justiçias seglares e no ante los jueçes eclasisticas, e que sy la dicha Yglesia o otra persona en su nombre lo pidiere e demandare ante qualquier justicia eclasyastica que aya perdido e pierda por el mismo caso esta merçed que le fazemos e qued epara nos. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena d'ela nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara, e demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parescades ante nos en la nuestra corte do quier que nos semos del dia que vos enplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que dandp al que vos la mostrare testymonio signado porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandado. Dada en la çibdad de Barcelona a treinta días del mes de Junio año del nascimiento de nuestro Señor Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e noventa e tres años. Yo el rey. Yo la Reyna. Yo Juan de la Parra, secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fize escrebyr por su mandado. Ebn las espaldas de la carta estaban escriptos los nombres siguientes. Don Alvaro. Acordada en forma. Juanes liçençiatu de Castilla, decanius. Iohannes doctor. Antonius doctor. Franciscus liçençiatu, etc.

Documento número 10

1493, Agosto 10. Barcelona.

Donación de una sinagoga y otros edificios y piedra del osario judío para un hospital en la ciudad de Palencia. Además, se habla de una carnicería que se pondría en la sinagoga.

Archivo General de Simancas, R. G. S., VI-149308, 291.

Çibdad de palencia. 614.

Merçed de una synoga.

10 de Agosto 1493.

Miser don Juan de Castilla.

Don Fernando e Doña Ysabel, etc. Por quanto por parte de vos el conçejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la çibdad de palençia nos fue fecha relación deziendo que al tiempo que los judíos se fueron destos nuestros Reygnos ovimos hecho merçed a la dicha çibdad de la sygnoga que en ella tenia e de su onsario porque en la dicha synoga se yziese un hospital en que se acogiesen los pobres que viniesen a hasa dicha çibdad segund que mas largamente en la dicha carta de merçed que dello vos mandamos dar se contenia, e agora diz que la dicha synoga es muy peqeña para hospital, e no tiene ropa de que se hagan camas ni los otros aparejos que son menester para hospedar los dichos pobres e ue segund el numero de los ospitales que asy en esa dicha çibdad non tiene neçesydad que la dicha casa lo sea e que seria muy mas provechosa paraque en los corrales della se mataese la carne desa dicha çibdad porque a cabsa de se matar en otras partes diz que se suele seguir pestilencia e otras enfermedades, por ende que nos ssuplicavades e pediades por merçed vos fiziesemos merçed della para lo suso dicho, o que sebre ello proveyésemos como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien, e por la presente por hazer e hesa dicha çibdad vos fazemos merçed, graçia e donaçion / fol. / pura e no revocable que es dicha entre bivros de la dicha synoga e de sus corrales e del dicho honsario con todas sus entradas e salidas e pertençias, e para que en los dichos corrales se pueda matar e maten la dicha carne como dicho es, e vos damos poder e facultad para que la podades vender, trocar, e cambiar e enajenar e fazer della como de cosa propia vuestra para los propios desa dicha çibdad, la qual dicha merçed vos fazemos salvo sy en la dicha synoga como en bienes comunes del aljama desa dicha çibdad algunas personas tovieren maravedís de juro e rentas situadas las quales sean asentadas en los nuestros libros e con condiçion que sy sobre esta merçed e donaçion que vos fazemos alguna duda e pleito acaesçiere agora e de aquí adelante el conosçimiento de la tal dubda e pleito pertenesca al nuestro juez seglar que dello deeva conosçer e no otro alguno de lo qual vos mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestros nombres e sallada con nuestro sello. Dada en la çibdad de Barçelona a diez días del mes de Agosto año del nascimiento de nuestro Señor Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e noventa e tres años. Yo el rey. Yo la Reyna. Yo Juan de la Parra, secretario del rey e de la Reyna, nuestros señores, la fize escrevir por su mandado. Don

Alvaro. Juanes liçençiatu. Diaconus Yspalensis. Joanes doctor. Antonius doctor. Petrus doctor.

Documento número 11

1494, Marzo 23. Medina del Campo

Los monarcas conceden al monasterio de santo Tomas de Avila el osario o cementerio judío de la ciudad situado extramuros para que puedan usar la piedra y ladrillo de las tumbas.

Archivo general de Simancas, R. G. S., III-149403-1

Fol. 1 r.

Santo Tomas de Avila.

Merçed de un sytio del onsario de los judíos de Avila.

23 de março 494.

Don Fernando e Doña Ysabel, etc. Por quanto somos ynformdos que extramuros de la çibdad de Avila esta un fonsario e enterramiento de judíos que fue de los judíos, vecinos de la dicha çibdad, que se fueron a absentaron destos nuestros Reynos el qual es nuestro e pertenece a nuestra cámara e fisco. Por ende, por faser bien e limosna al monesterio de santo Tomas de Aquino esta de la horden de los predicadores desta situado ansi extramuros de la dicha çibdad de Avila, e porquel prior e frayles del dicho monesterio tengan cargo de rogar a nuestro Señor por las animas de los reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores e alargue nuestrs vidas e ensalçe nuestro estado e corona Real. Por la presente fazemos merçed e limosna al dicho monesterio e prior e frayles e convento del del dicho fonsario que fue de los dichos judíos e que ha por linderos (blanco) de la piedra del qual y por otra nuestra carta / fol. 1 v/ fazemos merçed e limosna al dicho monesterio para la obra del, e queremos e es nuestra merçed e voluntad que agora e para en todo tiempo e syenpre jamas sea e finque al dicho monesterio e prior e frayles de el dicho fonsario e sytio del para que puedan faser del e en el qualquier edificio o edificios altos o baxos e otras qualesquier cosas que por bien tovieren e fueren bien lo puedan los dichos prior e frayles del dicho monesterio dar donar trocar cambiar e enagenar e faser del e en el a tal todo lo que por bien toviesen y fuere utilidad e provecho del dicho monesterio, e por esta nuestra carta damos entero poder a facultad a vos el

dicho prior e frayles del dicho monesterio e a vuestros curador en vuestro nombre para que por vuestra propia abtoridad poades entrar, tomar e ocupar el dicho fonsario e usedes del agora e de aquí adelante e todo tiempo e asy tengades con justo e derecho titulo, e mandamos al nuestro corregidor de la dicha çibdad de Avila que agora es o fuere de aquí adelante e a otras qualesquier personas de qualquier preminençia o dignidad que sean o ser puedan de qualesquier partes destos nuestros reynos e señoríos que en este tiempo ni por alguna manera no vos inpidan ni enbarguen la posesyon del dicho hon- /fol. 2 r/ sario ni en el vos pongan contrario alguno so pena de la nuestra merçed e de çinquenta mill maravedís para la nuestra cámara, Dada en la villa de Medina del campo a XXIII días de março de mill e quatroçientos e noventa y quatro años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Miguel Peres Dalmaçan, secretario del rey e de la Reyna, nuestros señores, la fiz eswcrevir por su mandado. M. electus mesanen. Johannes, liçençiatu. Liçençiatu Bisp. Felipus, doctor.

Documento número 12

1494, Septiembre 12. Segovia

Diego del Castillo había comprado bienes de los judíos, entre ellos varias sinagogas, un baño y unas carnicerías más el cementerio judío entregando una cierta cantidad de dinero. Los monarcas encargan al corregidor que se informe para pagarle aquella cantidad pues algunos de los bienes habían sido donados por la corona a otras personas y a la ciudad

Archivo General de Simancas, Camara de Castilla CCA, CED, 1, 137, 2.

Fol. 137 r.

Bienes y edificios de Judios en Segovia⁷¹

Idem⁷².

El Rey e la Reyna.

Nuestro corregidor de la çibdad de Segovia e Diego del castillo, alcaýde de los alcaçares de la dicha çibdad, nos fiso relación que al tiempo que

⁷¹ Escrito con letra distnta.

⁷² Escrito en el margen izquierdo del folio.

nos mandamos salir los judíos destos nuestros reynos, el conpro dellos /Fol. 137 v/ tres synogas e un vaño e unas carniçerias y el onsario desta dicha çibdad por çiento e çinquenta mill maravedís, e dis quel dio e para en señal e por de pago dellos veynte e syete mil maravedís, e dis que despues nos le mandamos dar las dos synogas dellas e el vaño e las carniçerias al monesterio del Parral de la dicha çibdad e la otra synoga mandamos dar a esta dicha çibdad para un estudio y el onsario para salida de la dicha çibdad, e dis que nos no le mandamos dar cosa alguna de los dichos maravedís quel asy dio en lo qual dis que el reçibe grand agravio, e nos suplico cerca dello le mandásemos proveer como la nuestra merçed fuese. Por ende, nos vos mandamos que vos ynformes d elo suso dicho e sy fallaredes ser asy fagades que la dicha çibdad pague al dicho Diego del Castillo los dichos XXVII U maravedís que asy dis que pago, e le dexen libremente la dicha synoga que asy dis que conpro, e no fagades ende al. Fecha en Sigovia⁷³ a XII de Setyembre de XCIII años.

Documento número 13

1494, Septiembre 15. Villa de Guadarrama

Donación de la sinagoga y materiales del cementerio judío para la iglesia de Santiago de la villa de Turegano.

Archivo General de Simancas, R. G. S., IX-149409, 9.

Fol.

Yglesia de Santiago, Turegano 515.

Merçed de una synoga. R. del sello 15 de Setiembre 94.

Don Fernando e Doña Ysabel, etc. Por faser bien e merçed al cura e filigreses de la Yglesia de Señor Santiago d ela villa de Turegano, acatando la donaçion que nos avemos e tenemos al bienaventurado apóstol nuestro patrón, por la presente fasemos limosna a la dicha Yglesia de la casa que fue sygnoga d ellos judíos que bivian en la dicha villa que por nuestro mando salieron fuera de nuestros Reynos, con sus casyllas, e de la piedra del honsario que tenían e poseyan el aljama de los dichos judíos en la dicha villa de Turegano para que sea suyo propio agora e para syenore jamas para lo poder vender e arrendar e dar e donar e trocar e cambiar e enagenar e faser dello e en ello e en cada cosa e parte dello

⁷³ Tachado: a XXVII

todo lo que el dicho cura e filigreses bien visto fuere como de cosa propia de la dicha Yglesia auida de justo e derecho titulo, e por la presente mandamos a los alcaldes de la dicha villa que pongan en la posesyon de la dicha synoga con sus casyllas e piedra de honrario a los dichos cura e filigreses en nombre de la dicha Yglesia de señor Santiago a los quales e a otros qualquier nuestras justiçias de la dicha villa que agora son o serán de aquí a / fol. / adelante, mandamos que defiendan e anparen en la posesyon de todo ello a los dichos cura e filigreses en nombre de la dicha Yglesia, e no consientan que en ella sean molestados por persona ni personas algunas syn primero ser sobrello oydos e vençidos por fuero e por derecho ante quien e como devan, la qual dicha limosna fesimos a la dicha Yglesia de la dicha synoga e casyllas e piedra de honrario syn perjuyzio de qualquier terçero que pretenda aver derecho a los dichos bins comunes que quedaron de los dichos judíos que por nuestro mandado salieron fuera d elos dichos nuestros regnos, e con tanto que el suelo del dicho honrario quede por común de los vecinos de la dicha villa, e los unos nni los otros no fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de X U (maravedís) para la nuestra cámara al que lo contrario fisiere, e demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplase, etc. Dada en la villa de Guadarrama a XV días del mes de Setiembre de I U CCCCXCIII años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Juan de la Parra, secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fise escrevir por su mandado. El adelantado don Juan Chacon. Acordada Rodericus doctor.

Documento número 14

1495, Mayo 12. Madrid

Los monarcas Fernando e Isabel confirman a la ciudad de Ciudad Rodrigo el osario que tenían los judíos cuando fueron expulsados para que puedan usar la piedra y materiales de las tumbas en las obras del concejo y quede el osario como lugar de pasto.

Archivo General de Simancas, R. G. S., Legajo, 149505, 9.

Fol. 1r.

Çibdad Rodrigo.

Para quel osario de los judyos quede para pasto comun de la çibdad no cambie qualesquier merçed.

Don Fernando e Doña Ysabel, etc. Por quanto por parte de vos el concejo, justicia, regimiento, escuderos, oficiales e omes buenos de la çibdad de Çibdad Rodrigo nos fue fecha relación dozienfo como nos que hansy dymos como vos aviamos fecho merçed del onsario que los judíos al tiempo que se fueron destos nuestros reynos avian dexado en esa dicha çibdad a un Garçia Guterrez, veçino della, el qual dis que ha vendido la piedra del e aprovechadose del fasta agora, e como porque despues el quería faser cierto edificio en el suelo donde el dicho solar estaba sytuado le fue contradicho por la dicha çibdad asy porquel suelo del dicho onsario dis que era y es común a los vecinos e moradores desta dicha çibdad como por ser como lo por nos mandado que todos los onsarios de nuestros reynos quedasen por exidos e pasto común de las çibdades e villas dellos, e quel dicho Garçia Gutierrez avia paresçido ante nos diziendo quel dicho onsario le fue dado en pago de servicio e ganando una nuestra sobrecarta para que pudiese usar de la dicha merçed enteramente la qual dicha nuestra carta e sobrecarta dixistes ser ganadas subrestyçiamente porquel dicho sytio de donde el dicho onsario estaba era canpo publico e exido por quanto desa dicha çibdad e vecinos / fol. 1 v/ della e la posesyon e señoria dello no avia podido pasar a ninguna persona ni nos ovimos podido faser merçed del dicho onsario a persona alguna salvo del derecho que los dichos judíos a el tenían, los quales ayan otro derecho salvo solamente se terresen en el e no faser en el ningund edificio ni ynpedimento al pasto coumn del dicho exido el qual los dichos judíos de juro avian defendido ni podido defendelo, e que en el dicho osario sobre las piedras del se fasya la feria desa dicha çibdad e que es cerca de la fuente della a donde moran algunos vecinos, e cada dia se puebla e esta junto el dicho exido del dicho osario, e que sy le fuese ynpedido a los vecinos de la dicha puente e de la dicha çibdad el paso e pasto del se despoblaría la dicha puente porque pasa por el dicho exido a dar a beber a sus ganados, e que ya el dicho Garçia Gutierrez avia vendido las piedras del dicho onsario que era el derecho que por virtud de la dicha nuestra carta tenia ahora, e questa dicha çibdad tenia provisiones de los reyes nuestros progenitores e por nos confirmados que los dichos tales exidos fuesen guardados a las dichas çibdades por las quales razones por vuestra parte nos fue suplicado e pedido por merçed que mandásemos al dicho Garçia Gutierrez que no fiziese hedifiçio alguno en el sytio e canpo donde el dicho osario estaba sytuado e lo dexase para pasto comun e conçeçil d ela dicha çibdad como fasta agora la avya seydo e hera e sy nesçesario / Fol. 2 r/ fuese vos fiziesemos merçed de nuevo o como la nuestra merçed fuese, lo

qual todo visto en el nuestro consejo e con nos consultado, tovimoslo por bien, e por esta nuestra carta mandamos qual dicho osario quede por osario e pasto comund desa dicha çibdad e de los vecinos e moradores dello e de su tierra syn embargo de qualesquier nuestras cartas e sobre-cartas de merçed o en otra manera que dello ovyuesemos fecho al dicho Garçia Gutierrez las quales en quanto al dicho suelo nos por la presente revocamos quedando que no usedes ninguna fuerça ni vigor en quanto a la piedra e ladrillo e otras cosas del dicho osario, e mandamos al dicho Garçia Gutierrez que no use dello en cosa alguna demás ni allende de la dicha piedra e ladrillo, ni vos el dicho nuestro corregidor e justiçias d ela dicha çibdad se lo consyntays, e los unos ni los otros, etc. Dada en la villa de Madrid a XII días de mayo de XCV años. Don Alvaro. El obispo de Astorga. Joanes doctor. Felipues doctor, Joanes liçençiatu. Yo Alonso del Marmol, escrivano.

Documento número 15

1500, Marzo 12, Sevilla

Reconocimiento de la compra de materiales de la sinagoga de caceres para ser usados en una iglesia dedicada a San Antonio de la ciudad.

Archivo General de Simancas, CCA, CED, 4, 35, 3.

Fol. 35 r.

De la compra de la Sinagoga de Caceres.

Alonso Holguin

La reyna. Por quento vos Alonso Holguin, veçino e regidor de la villa de Caçeres, me hezistes relación diziendo que puede aver veynte años que vos conorastes en la sygnoga de los judíos que estonçes estaba en la dicha villa en la Juderia que hantiguamente solyan tener, e feziste en ella una Yglesia del señor Sant Antonio, e que al tiempo que mi Señor final mandamos estos nuestros Reynos apartar los dichos judíos en juderías dexaron la dicha judería por salir a mejor lugar a otra sygnoga questava cerca de la dicha Yglesia de señor Sant Antonio llevando la teja e madera, e que solamente quedo el suelo el qual diz questa junto con la dicha Yglesia que vos fezistes e que tiene la dicha Yglesia necesidad / fol. 35 v/ del dicho suelo para juntarle con la dicha Yglesia con otras casas que vos cerca de aquí tenedes con las quales e con el dicho

suelo para juntarle con la dicha Yglesia con otras casas e con el dicho suelo se podría hazer logar en que algunas mujeres que serviesen a Dios podiesen estar y morar o que se podrie fazer en el dicho suelo alguna casa que rentase algo para el reparo de la dicha Yglesia, e que el dicho suelo pertenesçe a mi e a mi cámara que puedo hazer merçed del syn perjuyzio de mis rentas nin de otro terçero, e me suplicastes e pedistes por merçed que hos hiziese merçed del para lo suso dicho, o como la mi merçed fuese, e yo acatando lo suso dicho ser obra pia e meritoria e que nuestro Señor Dios será servido e por hos hazer byen e merçed tovelo por byen, por ende sy asy es quel dicho suelo pertenesçe a mi e queriendo hazer merçed del syn que sea perjuyzio de nuestras rentas e de terçero, por la presente hos ago merçed e graçia e donaçion pura, perfecta e no revocable ques dicha entre vivos de la dicha sygnoga que asy quedo de los dichos judíos como de lo que le pertenesçe para vos e para herederos e subçesores o para quien de vos o dellos ovyeren cabsa para que lo podades juntar en la dicha Yglesia e hazer della en ella lo que quisyerdes e por bien tovyerdes como de cosa vuestra propia e libre e quita avida por justa e de derecho tytulo, e mando al dicho corregidor e justiçias que son o fueren de la dicha villa de Caçeres e al mi rebçetor que tyene cargo de los byenes e cosas que fueron de los dichos judíos en la dicha villa e otras qualesquier personas que sobrello sean por vuestra parte rrequeridos e a cada uno dellos que luego que con esta mi çedula fueren requeridos que sy hansy es quel dicho suelo pertenesçe a mi e persona alguna no lo tyene e / fol. 36 r/ o posea con justo tytulo vos pongan e entreguen en la posesyon del e vos anparen e defiendan en ella e no consientan ni den lugar que della seades despojados por persona alguna en ningún tiempo hasta que tanto y primeramente seades hoydo e vençido por fuero e por derecho o hante quyen e como devays, e los unos ni los otros non fagan ende hal. Fecha en la çibdad de Sevilla a doze días del mes de Marçõ de mill e quinientos años. Yo la Reyna. Por mandado de la Reyna, Gaspar de Griçio.

INFORME PRELIMINAR DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE SONDEOS EN C/ DAMASQUEROS Nº 11 (GRANADA)

*Preliminary report of the preventive archaeological intervention through soundings in Calle Damasqueros, number 11 (Granada)**

Loreto Gallegos Castellón**

RESUMEN: Este trabajo es un informe arqueológico de la intervención realizada en la calle Damasqueros, 11, de Granada. Entre las estructuras arqueológicas encontradas destacan algunas piedras sepulcrales del periodo islámico. Se trata de las conocidas como maqabriyas o piedras de tumbas. Esta noticia nos lleva a ver que en este lugar existió un cementerio islámico.

PALABRAS CLAVE: Arqueología, cultura material, historia de Granada, sociedad musulmana.

ABSTRACT: This work is an archaeological report of the intervention carried out in the street Damasqueros, 11, Granada. Among the archaeological structures found, some sepulchral stones from the Islamic period stand out. These are known as maqabriyas or tomb stones. This news leads us to see that in this place there was an Islamic cemetery.

KEY WORDS: Archaeology, material culture, history of Granada, Muslim society

* Fecha de recepción del artículo: 10-11-2022. Comunicación de evaluación al autor: 12-12-2022 Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Directora de la intervención arqueológica, Colegiada 7723. Licenciada en Historia, arqueóloga. C. e.: loretoarqueología@hotmail.com

CONSIDERACIONES PREVIAS

El informe de actuación arqueológica preventiva mediante sondeos se presenta una vez llevada a cabo dicha actuación previa a la rehabilitación de un edificio plurifamiliar para dedicarlo a Residencia de estudiantes en la calle Damasqueros nº 11, promovida por ABELANDA GARCIA HOTELES SL, con N.I.F. B-18479600, sociedad representada por D. Antonio Gómez Urquizar con DNI 24070519F, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Jardines nº 4 Ático, de Granada. 18005. Dicha sociedad es propietaria del edificio objeto de la actuación.

El arquitecto redactor del Proyecto y director de la obra es D. Fernando Arellano Cariñanos N° Colegiado: N° 3072 COAG Granada y NIF: 45.068.565-L, con domicilio en C/ Veracruz nº 7, bajo. 18004 Granada. Tlf.: 958 535 710 E-mail: info@estudio3granada.com de Granada 18006. Y el técnico que ha supervisado las medidas de seguridad durante el desarrollo de los trabajos arqueológicos ha sido D. Luis Carlos Rodríguez Vílchez, colegiado nº 1.408 del C.O.A.A.T. de Granada.

Con el objetivo de conservar, enriquecer y difundir el Patrimonio Histórico de Andalucía, y en cumplimiento de la *Ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía* y el *Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se regula la actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se ha desarrollado la actuación arqueológica dentro de los parámetros establecidos para tal actividad.

La intervención comenzó el pasado 7 de febrero de 2022, tras la recogida de la autorización de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la entrega, telemática, en el Registro de la Delegación Provincial de Cultura, de las pertinentes pólizas de seguros que se solicitaban y terminó el día 24 del mismo mes de febrero.

El equipo de arqueología ha estado integrado por la arqueóloga Loreto Gallegos Castellón, como directora y Noelia Luque Romero y Pedro Antonio Díaz Pérez, como técnicos arqueólogos. Para los trabajos de rebaje de los distintos sectores de intervención, se ha contado con la ayuda de tres obreros.

Nuestro agradecimiento a Dña Mari Angeles Ginés Burguño, arqueóloga inspectora de la Delegación de Cultura, por las valiosas indicaciones durante el desarrollo de la actuación arqueológica. Lo hacemos extensivo al arquitecto D. Fernando Arellano Cariñanos, al técnico

director de las medidas de seguridad, D. Luis Carlos Rodríguez Vílchez, a todos los que han participado en la obra, que con su amabilidad y profesionalidad facilitaron nuestra labor.

II.- LOCALIZACIÓN Y PROYECTO DE OBRA

El edificio objeto de intervención está situado en el Centro Histórico de Granada encontrándose afectado por las determinaciones del Plan Especial de Rehabilitación y Catálogo del Área Centro de Granada, que lo incluye en el Catálogo de Edificios Protegidos con el nivel B, Ficha de Catálogo nº 11.004. El edificio no está afectado por ningún entorno BIC.

El inmueble está situado en la Calle Damasqueros nº11, C.P.:18009 de Granada, con referencia catastral: 7445203VG4174E0001UQ.

Según catastro es un edificio de 722m² construidos sobre un solar de 218m² que consta de planta baja, planta primera y planta segunda y planta tercera. El portal tiene acceso por la calle Damasqueros. A través de un zaguán se pasa a un patio desde el que se accede a la escalera y a las distintas viviendas y dependencias.

El año reflejado en el catastro como construcción del local principal o de la última gran reforma es de 1900, por tanto tiene una antigüedad de 120 años aproximadamente.

El cambio de uso es desde el uso Residencial Plurifamiliar en Manzana Cerrada (según PGOU 2000 y Plan Centro), al uso Residencial Singular (Residencia Universitaria), que es compatible.

Las superficies construidas de la propuesta de rehabilitación para residencia de estudiantes, de cada una de las habitaciones y las otras dependencias se reflejan en el apartado correspondiente. La superficie construida total resultante de la propuesta es de 762,28 m² incluida la parte correspondiente al sótano que se amplía. La actuación de rehabilitación se realizará sobre todo el edificio, pero manteniendo las primeras crujías del inmueble a ambas calles, sustituyéndose solamente la parte central del edificio, y afectando a menos del 50% del edificio.

Con esta actuación se pretende rehabilitar el edificio para residencia de estudiantes. Se prevén un total de dieciocho habitaciones. En el nivel de acceso se ubican distintas estancias, recepción, conserjería, comedor,

cocina, sala de estar, y un núcleo de aseos. En el nivel entreplanta tres habitaciones, una de ellas adaptada. En planta primera cinco habitaciones y un almacén, en planta segunda siete habitaciones y en planta tercera tres habitaciones y una terraza de uso común.

Las obras que se pretenden acometer, son de rehabilitación, sin alterar las fachadas existentes ni la configuración general interior del edificio, afectando solo a la distribución en las crujías de fachada, la colocación de un ascensor, y por supuesto a todas las instalaciones, acabados. Se mantiene la disposición de la escalera (en el mismo sitio), y solo se actuará sobre los elementos estructurales de las primeras crujías de ambas fachadas cuando sea estrictamente necesario por su mal estado o por las necesidades de la obra, pero sin preverse en ningún momento una demolición parcial de las mismas y si actuando por sustitución solo en la parte central del inmueble, dándole al patio las dimensiones mínimas por condiciones higiénicas.

La anchura de la escalera será de 1,20 m, cumpliendo lo señalado en la normativa de accesibilidad.

- Los desniveles en entre plantas se salvan mediante un ascensor con las dimensiones máximas de cabina: 0,90 x 1,25 m.

Análisis Histórico-artístico a partir de la Ficha de Catálogo:

Contexto: Barrio Histórico del Realejo. Descripción:

Edificio con fachada a C/ Damasqueros y trasera a callejón de Santa Catalina. Proyecto original con importantes transformaciones en la primera década del s. XX. Planta baja y dos plantas. Fachada formalizada en cuatro calles no regularizadas.

Planta baja, con portada adintelada, cerrada con carpintería de hierro. El resto de los huecos están distribuidos irregularmente distorsionando el proyecto de fachada. Zócalo de cemento a la tirolesa y paramento fingiendo sillares a palillo con despiece radial sobre los huecos. En el entresuelo se abren dos huecos enrejados con cerrajería de forja.

Primera planta. Sobre la portada se abre un hueco abalconado con vuelo sobre pletina de hierro con el frente decorado con azulejos y cerrajería. El resto de los huecos presentan antepechos de cerrajería.

Segunda planta con huecos de antepecho de cerrajería.

Los dinteles de los huecos se decoran con despiece regionalista en primera planta y despiece radial de ladrillo fingido en la segunda. Los extremos de la fachada se decoran con sillares de revoco a palillo o gabilán. Alero con vigas de madera. Cubierto de teja árabe. Se conservan las carpinterías originales. Se accede al interior a través de un zaguán, pequeña escalinata de cinco peldaños y escalera emplazada en el lateral.

Nivel de Catalogación/Protección: B

Observaciones: Edificio de interés en el conjunto urbano. Ejemplo de arquitectura culta o popular que por su grado de coherencia arquitectónica, compositiva, etnográfica y en menor grado tipológica informa de la cualidad general del patrimonio edificado o es expresión de la cultura arquitectónica tradicional, colaborando en la caracterización de la ciudad histórica como un conjunto de interés cultural. Es objeto de conservación al menos en lo que se refiere a configuración exterior y a otros caracteres determinantes como perfil y escala general.

Claves de interés: Señala exclusivamente la fachada.

En el análisis histórico que se acompaña en el catálogo, se hace especial hincapié en la fachada principal a la calle Damasqueros, quizás como primer elemento a tener en cuenta en cualquier posible actuación sobre el edificio. Esta fachada se compone en las plantas superiores (baja, primera y segunda) con un orden regular de huecos, en cuatro calles similares con los huecos adintelados rectangulares perfectamente ordenados, manteniendo el mismo ancho de huecos y aproximadamente la misma separación entre ellos, así como el mismo tipo por plantas.

Este orden que se rompe en la planta baja y que se debe con seguridad a actuaciones posteriores y en planta primera, para dar importancia al acceso del edificio (en la segunda calle de huecos), donde la entrada se realza con el balcón de la planta superior realizado con reja de cuadrado y pletinas de hierro y azulejos en la parte inferior del vuelo.

La planta baja es la que más transformaciones ha tenido. Consta de dos niveles, entresuelo y entreplanta. El plano general se realiza con un enfoscado imitando sillares almohadillados fingidos a “palillo”, con un resalte mediano, y dovelas en los dinteles de los huecos de disposición radial, todo ello pintado con pintura de color ocre. En la parte inferior

se remata con un zócalo de mortero a la tirolesa en su color, de un grano muy grueso y de un espesor notable.

El acceso al edificio es a través de un hueco adintelado de bastante altura cerrada con carpintería de hierro de escasa calidad y sin ningún elemento de significación salvo el balcón sobre el. Los huecos del nivel superior (entreplanta) mantienen el mismo orden de las plantas superiores. El resto de los huecos (entresuelo) están distribuidos irregularmente. Se ha abierto una puerta de cochera con un cierre enrollable y dos pequeños huecos sin mantener ninguna adecuación al orden de los sillares fingidos y distorsionando el proyecto de fachada.

Tampoco se corresponde con el orden de la fachada la pequeña puerta que da acceso al entresuelo inferior, aunque aquí sí coincide con el despiece de los sillares fingidos, lo que indica que ya existía antes de la última reforma.

Los huecos superiores de la entreplanta se cierran con rejería de forja, originalmente cogidas al marco de la carpintería. Estos huecos han sufrido también transformaciones aunque con anterioridad al acabado de fachada de falsa sillería realizada a “palillo”, puesto que los dinteles se rematan con sillares radiales.

La planta primera se separa con una línea de imposta pintada en color granate sobre fondo blanco y con motivos vegetales, que se interrumpe en el balcón.

En la planta primera, aparte del balcón mencionado anteriormente existen tres huecos más con antepechos de cerrajería. Sobre todos ellos se dispone un dintel fingiendo dovelas alternándose unas pintadas imitando ladrillos y otras resaltadas fingiendo sillares. Las carpinterías son de madera pintada con postigos por el interior. Presentan diferentes colores y estados de conservación.

En la planta segunda los cuatro huecos son iguales, también con antepechos de cerrajería y sobre ellos un dintel pintado figurando ladrillos en disposición radial. Las carpinterías son similares a las de la planta inferior.

El plano de fachada está pintado en un color ocre claro, con rehundidos leves señalando un despiece. Los extremos de la fachada se rematan con líneas de sillares fingidos similares a la planta baja en disposición contrapeada y del mismo color.

La fachada al callejón de Santa Catalina es de ejecución más sencilla. Presenta dos plantas de alzada con tres calles de huecos similares, correspondientes a ventanas y no existiendo acceso al edificio por esta fachada. El alero es de canecillos y tablazón de madera. Los huecos son de proporción vertical, adintelados y exentos de ninguna ornamentación. Presenta rejería de forja. El plano general de la fachada es encajado en color blanco y no dispone de ningún zócalo.

El acceso al edificio es a través de un zaguán con un tramo de escalera de cinco peldaños que da acceso a un pátio central actualmente muy desvirtuado que da paso a la escalera general del edificio. La relación funcional zaguán/patio/escalera debió estar presente en este edificio, incluso existen dos columnas toscanas de piedra de Sierra Elvira que actualmente están embutidas en cerramientos hechos posteriormente. Patio posterior y central.

Entorno físico:

El edificio de referencia es de forma sensiblemente rectangular y se corresponde con la parte intermedia de una manzana dando a dos calles donde existen otras edificaciones de similares características que dan medianerías al edificio, la mayor parte de ellas de uso residencial plurifamiliar con tres o cuatro plantas de altura. En el proyecto se mantienen las condiciones de volumen y altura existentes.

La topografía del terreno presenta un gran desnivel entre las fachadas delantera y trasera.

III.- CONTEXTO HISTÓRICO Y EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA ZONA.

Análisis Histórico.

Sobre la falda de colina del Mauror, a los pies de la Alhambra por su cara suroccidental, en lo que actualmente es el barrio del Realejo, se localiza desde muy antiguo un asentamiento judío que llegó a ser un núcleo importante de población y que en época de la dominación musulmana fue denominado Garnata al Yahud, la "Granada de los judíos". Tuvo su mayor momento de expansión y riqueza durante el mandato del visir judío Samuel ha-naguid ibn

Nagrella y donde algunos estudios fijan la población judía entorno a 20.000 habitantes.

En este momento, las dos Granadas, la de los judíos y la de los musulmanes, se expanden y se unen físicamente.

Pero tras la caída y muerte de Yusuf ibn Nagrella, y el progromo de judíos del 31 de diciembre del año 1066, en que según las fuentes de la época: "4.000 judíos cayeron en un sólo día", nada volvió a ser lo mismo.

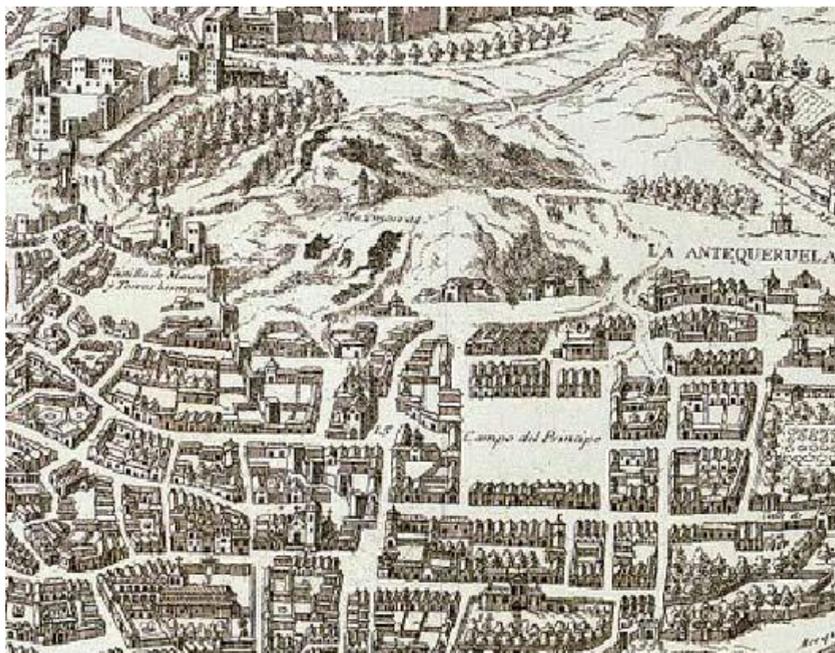
Durante la época Nazarí la población judía vuelve a crecer. A lo largo de la Calle Pavaneras de Granada, muchos artesanos judíos tales como zapateros y curtidores de cuero tenían sus talleres. En la misma zona también se establecieron comerciantes de lana, lino, algodón y seda, e incluso de oro y plata. La sinagoga principal para el culto de la comunidad judía se cree que se ubicaba en las inmediaciones de San Matías en su intersección con Pavaneras, posiblemente donde se ubica actualmente el MADOC.

Tras la conquista Antequera en 1410 se instalan también en esta zona muchos de sus pobladores, denominándose esa parte como Antequeruela. Cuando los cristianos tomaron la ciudad, lo renombraron como Realejo, al instalar en ese lugar un campamento militar, y, más concretamente, lugar donde está la tienda del rey o del general.

Tras la conquista de Granada por los Reyes Católicos y el decreto de expulsión de 1492 la comunidad judía fue desterrada también del Reino de Granada, y se mandó demoler el barrio judío. Desde 1492 en adelante La fisonomía de esta parte, y de toda la ciudad cambió drásticamente. Además de esto, las mezquitas fueron demolidas o modificadas para convertirse en iglesias católicas. En esta zona la Granada anterior a 1492 es prácticamente invisible a los ojos del visitante de hoy, salvo quizás en el trazado de algunas calles y los restos reutilizados en algunos edificios, donde en algunos elementos de piedra aparece la estrella de David.

Actualmente, podemos entrever dos partes bien diferenciadas: de un lado, la zona llana que conserva muy poco de su antiguo trazado urbano, evolucionado incluso desde antes de la cristianización; de otro, la alta, en la ladera de la colina del Mauror, la que baja desde Torres Bermejas y que en 1410 dio cobijo a los habitantes de Antequera y recibió por ello el nombre de Antequeruela, que sigue siendo en la actualidad un

En la Plataforma de Vico aunque no se ven grafiadas con precisión las calles que nos interesan, si puede observarse que la zona está totalmente consolidada, señalándose la situación del Campo del Príncipe y el caserío del entorno dentro de una trama urbana que aproximadamente refleja la situación del momento, puede apreciarse el trazado de la Calle molinos, la C/ Santa escolástica y la Plaza del Realejo. Puede intuirse la calle Damasqueros y el convento de Santa Catalina, aunque al tratarse de una grafía aproximada no podemos determinar con certeza la existencia ya en este momento de dichas calles.



Plano. 2.- Plataforma de Ambrosio Vico, de aproximadamente 1.613. No se puede precisar con exactitud la calle Damasqueros.

En el Plano de Dalmau, aparece ya perfectamente fijada la calle Damasqueros, casi con el mismo trazado que tiene actualmente así como el callejón de Santa Catalina. La manzana no ocupa todo el frente de la actualidad, aunque si llega hasta el terreno de nuestro edificio, por ello cabe pensar que a finales del Siglo XVIII ya existiría una edificación en dicho suelo. Vemos también que ya está prácticamente ordenado el entorno que nos ocupa.



Plano. 3.- Plano de Dalmau de 1.796.- Se refleja la calle Damasqueros y la Cta. De Santa Catalina aparecen ya con su nombre.

En el Plano de Martínez Palomino, aparece ya perfectamente grafiada la manzana donde se ubica nuestro inmueble por lo que podemos pensar que ya estaba consolidado el entorno de una manera muy fijada la calle Damasqueros, casi con el mismo trazado que tiene actualmente, así como el callejón de Santa Catalina. La manzana no ocupa todo el frente de la actualidad, aunque si llega hasta el terreno de nuestro edificio.



Plano. 4.- Plano de Francisco Martínez Palomino de 1.845 – Las calles Damasqueros y Santa Catalina aparecen con su mismo nombre.

A mediados del Siglo XIX, y a partir de la Real Orden de 25 de Julio de 1.846, es cuando se inicia la redacción de los planos Geométricos de las Poblaciones, y en Granada da lugar al Plano de Contreras de 1.853. Posteriormente, este plano se vería perfeccionado por los Planos de Manzanas realizados por orden de la Junta General de Estadística entre 1.867 y 1.868, en base a la Ley de Medición del Territorio de 1.859. Podemos apreciar como esta parte de la ciudad está totalmente definida, y en estas fechas ya están construidos la mayor parte de los inmuebles de la zona

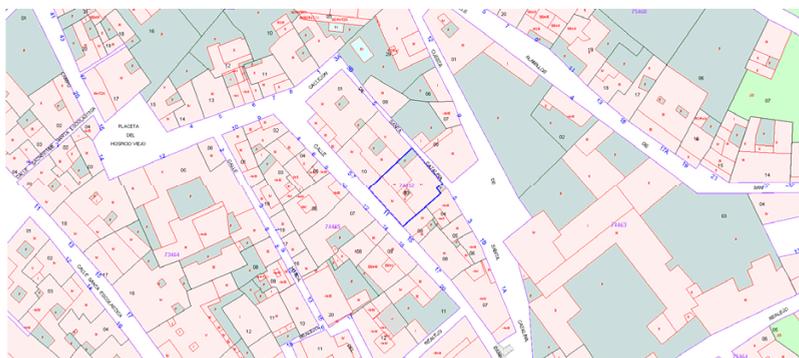


Plano. 5 .- Plano de Contreras de 1.853 – La zona y el trazado de los viales esta completamente definido y los nombres de las calles coinciden con la actualidad. Aparecen ya grafiados los nombres de C. de Damasqueros y Cta. Sta. Catalina y la manzana como 520.

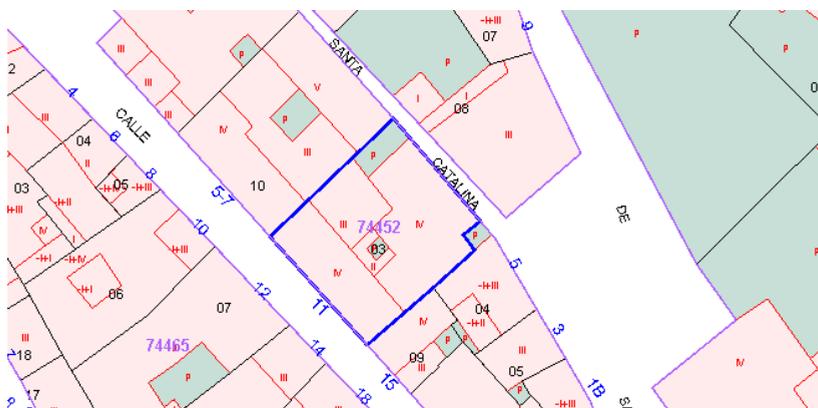
Con posterioridad, se realiza el Plano de González Sevilla y Bertuchi, en 1.894, en el cual se observa ya, a parte de las manzanas, la disposición de las edificaciones, incluso la ubicación de los patios interiores lo que hace suponer que para esta fecha estaban ya construidos la mayoría de los inmuebles situados en esta zona.

Prácticamente ya aparece la parcelación que perdura en la actualidad, aunque nuestro inmueble, con el nº11 actual aparece en aquel entonces con el nº12-10, coincidiendo con el grafiado en la fachada en el enfoscado imitando los falsos sillares, y coincidiendo también con el nº6 de Santa Catalina, tal como aparece en la descripción de la nota del registro de la propiedad.

Del análisis de los datos actuales del catastro podemos observar la actual colmatación del barrio, con la existencia de la mayor parte de las edificaciones del entorno con cuatro e incluso cinco plantas de altura, en base a la diferencia de nivel entre la calle Damasqueros y la Cuesta de Santa Catalina, siendo la nuestra de una altura similar a las adyacentes.



Plano. 8.- En el catastro se aprecia que las parcelas en general tienen una forma regular y unos tamaños similares.



Plano. 9.- En el plano del catastro se aproxima bastante a la realidad, aunque no se señala el engalberno existente a nivel de planta primera hasta tercera.

Como resumen de lo antes expuesto se puede decir que el edificio que hoy ocupa el inmueble de la calle Damasqueros nº 11, antes nº 12-10, data aproximadamente de 1900 y ya como un edificio para vivienda colectiva, Pero conformando un solo inmueble, por lo tanto es casi seguro que se dedicaría a viviendas en renta, realizado con escasos medios económicos y con limitada calidad constructiva. Con una fachada “aparente” y un interior bastante pobre.

De la cartografía antigua puede deducirse la conformación de la manzana y la existencia ya de edificación sobre nuestro terreno con anterioridad a 1796 (Plano de Dalmau).

Posiblemente la fecha de edificación del edificio actual es anterior a 1900, que se realizaría sobre una edificación más antigua con las características tipológicas de la Casa-patio. Con ello, el inmueble primitivo, quedaría configurado como una casa de tres plantas, con la relación patio/zaguán/escalera.

Sobre esta edificación se han ido superponiendo a lo largo de su historia muchas diferentes actuaciones adaptando la edificación a las necesidades de los inquilinos. Existe documentada una actuación entorno a 1946, quedando a partir de ahí reflejada más o menos la solución que ha llegado hasta nuestro días.

Ha tenido intervenciones más recientes, como es la realización de una cochera en entresuelo y por lo menos el forjado encima de la planta semisótano que está ya realizado con bovedillas de hormigón.

El solar se encuentra situado en el barrio medieval de la Antequeruela, que se formó al Este de la Garnata Alyahud o de los judíos, al Sur de la Loma de Abahul y al Oeste de Albunest, hoy Campo del Príncipe. *Echevarría* dice que "lo que comprende, y en tiempo antiguo la Antequeruela es el Campo del Príncipe, calle de los Molinos, de Santiago, Solares y toda la Parroquia de San Cecilio". Durante los siglos XII-XIII el poblamiento de la ciudad de Granada irá aumentando progresivamente de tal forma que en época nazarí se llevará a cabo una política de expansión en algunas zonas concretas de la ciudad, debido sobre todo a la llegada de una nueva población que huye de los territorios conquistados por los cristianos. Este hecho puede verse reflejado en la ampliación de la muralla ziri ya que a partir de este momento se crearán nuevas cercas alrededor de zonas que antes no estaban incluidas dentro de la *Madinat Garnata*. De la primitiva muralla se ha encontrado un tramo

de ella en la plaza Fortuny donde estuvo la Puerta de los Alfareros (Bab-al Fajjarin). El trazado hasta la plaza donde se ubicaba la Puerta del Sol (Bab-al MaWrur) es dudoso, pues apenas queda un pequeño vestigio de muralla por debajo de aquella. La puerta era de reducido tamaño como puede observarse en un apunte publicado por Valladar (1908:581), en la revista *La Alambra*. La muralla seguía su recorrido hacia Torres Bermejas y bajaba hacia el barranco de la Sabika¹.

Posteriormente para proteger el barrio de la Antequeruela y el de *Alfajjarín* se construyó en época nazarita la cerca Sur de la Muralla, que arrancando de la del poniente en el punto en el que la cuesta *Aixa* afluye a la Placeta de los Campos, descendía por aquella y, subiendo paralelamente a la calle del Cuarto Real de Santo Domingo hasta la Placeta de la Puerta del Pescado, continuaba por el Callejón de Solares y Vistillas de Los Angeles al extremo superior de la Cuesta de los Molinos, donde se abría la Puerta de la Loma, y doblando el muro hacía el Norte, concluía después de subir por el Cerro de *Ahabul* (de Los Mártires), en la Torre de *Medina Alhamrá*. (*Seco de Lucena.1910.*).

Seco de Lucena ubica *Hawr Mu'ammal* (Alameda de Mu'ammal) en los terrenos que hoy ocupa el Campo del Príncipe, al Sur del arrabal de los Alfareros y lindando con el del *Nayd*. En la parte más alta del arrabal hubo una Mezquita cuyo nombre árabe se ignora, que ocupa el solar en el que hoy se asienta la Iglesia de San Cecilio, que fue derribada en 1540 para construir el templo cristiano.

Ibn al-Jatib y *J. Münzer*, citan en sus obras la existencia de hasta seis cementerios musulmanes (*maqbara*), que siguiendo la costumbre del urbanismo romano, se situaban a extramuros de la ciudad, junto a los caminos que conducían a las principales puertas de las cercas. Al estar la ciudad densamente poblada y ya que lo permitía su entorno físico, eran varios los cementerios que se localizaban fuera de la ciudad. Estos estaban situados siempre próximos a los distintos arrabales que existían dentro del recinto amurallado. Pero el progresivo crecimiento de la ciudad provocó la formación de arrabales exteriores y en consecuencia la integración de los cementerios a intramuros de la ciudad. (*Torres Balbás,1957:182*).

¹ ORIHUELA UZAL A. “Las murallas de Granada en la iconografía próxima al año 1.500. Granada: su transformación en el siglo XVI p.126. *Ayun*. Granada, 2.001.

En esta zona *Seco de Lucena* comenta la existencia de tres cementerios árabes, recogidos de textos históricos y documentos árabes. Ubicados, uno de ellos en el Arrabal de los Alfareros muy cerca del *Nayd*, *Ibn al-Jatib* menciona en su obra *Ihata la Yabbanat* el cementerio de *Bab al-Fajjarin* (cementerio de la Puerta de los Alfareros), indicando que estaba situado junto a los Alcazares gubernamentales. Una *Maqbarat al-Gurabat* o cementerio de los Extranjeros que sitúa en el mismo arrabal, enfrente del *Nayd* y finalmente aparece otra *Maqbarat al-Assal* identificada como el cementerio del Melero colindante con los dos arrabales (*Seco de Lucena, 1975:158*).

La edificación en la que se va a llevar a cabo la intervención arqueológica se sitúa en la calle Damasqueros. Esta calle, es uno de ejes de comunicación del barrio de Antequeruela-Realejo, un espacio urbano intramuros, colindante con el barrio de los alfareros que es conocido en época de la Granada Islámica como *rabad al-Fajjârin*. Esta zona de la periferia es cercada en el siglo XIII, localizándose la "Puerta de los Alfareros"² (derribada por real cédula en 1.551) en la actual Plaza de Fortuny, muy cercana a los solares que nos ocupan.

Durante los siglos XII-XIII el poblamiento de la ciudad de Granada irá aumentando progresivamente de tal forma que en época nazarí se llevará a cabo una política de expansión en algunas zonas concretas de la ciudad, debido sobre todo a la llegada de una nueva población que huye de los territorios conquistados por los cristianos. Este hecho puede verse reflejado en la ampliación de la muralla ziri ya que a partir de este momento se crearán nuevas cercas alrededor de zonas que antes no estaban incluidas dentro de la *Madinat Garnata*. De la primitiva muralla se ha encontrado un tramo de ella en la plaza Fortuny donde estuvo la Puerta de los Alfareros (Bab-al Fajjarin). Del trazado hasta la plaza donde se ubicaba la Puerta del Sol (Bab-al MaWrur) quedan vestigios de muralla por debajo de aquella.

La puerta era de reducido tamaño como puede observarse en un apunte publicado por Valladar (1908:581), en la revista La Alambra. La muralla seguía su recorrido hacia Torres Bermejas y bajaba hacia el barranco de la Sabika³.

² SECO DE LUCENA, L.(1.975): *La Granada Nazarí del siglo XV*. Pág. nº 40.

³ ORIHUELA UZAL A. "Las murallas de Granada en la iconografía próxima al año 1.500. Granada: su transformación en el siglo XVI p.126. Ayun. Granada, 2.001.

La conquista de Granada en 1.492 supone el inicio de importantes transformaciones que van a afectar de forma desigual a las diferentes áreas urbanas de la ciudad; el nuevo orden sociopolítico representado por el estado castellano rápidamente reorganiza la ciudad introduciendo en primera instancia los elementos sociopolíticos y coercitivos que garanticen la conquista.

A nivel de organización espacial el barrio medieval ubicado en el actual barrio del Realejo es demolido, aunque no sabemos la embergadura de este proceso. En todo caso, las características del nuevo barrio rompen con la trama típica de cualquier barrio musulmán. Y se divide el barrio en calles mayores y menores.

De esta época datan bastantes edificaciones del barrio que confirman el establecimiento de una trama urbana significativamente densa para este momento. Pervivencias del periodo, circundantes todas ellas al solar, son la Casa de los Girones (antiguo palacio que sufrirá una serie de transformaciones en época cristiana); los Baños árabes, aparecidos en el colegio de las Mercedarias y datados como almohades; y unos hornos cerámicos, con una producción importante, localizados recientemente en unas excavaciones arqueológicas realizadas en la Casa de los Tiros⁴.

Próxima a estas calles estuvo la mezquita de *Ibn Gimara*, en la cual se estableció, a comienzos del XVI, la iglesia de Santa Escolástica⁵. Durante este siglo el barrio se transforma y se asientan en él una serie de familias acomodadas por lo que se construyen, a partir de este momento y hasta el siglo XVIII, gran cantidad de casas solariegas, algunos conventos e iglesias que no se conservan en la actualidad.

En el siglo XVI la expulsión de los moriscos supuso un abandono importante del caserío y pérdidas irreparables en ciertos sectores comerciales y artesanales, como fueron los sederos en esta zona de Granada. (*Cortés y Vicent, 1986*). Este suceso lo recoge Henríquez de Jorquera, F. diciendo "En la misma Ladera se levantaba el viejo barrio de la Antequeruela, ya Parroquia de San Cecilio, cuyos feligreses, tejedores por lo general, pertenecían sobre todo al arte mayor de la seda, cuyas

⁴ LOPEZ LOPEZ, M. (1.992): "Casa Museo de los Tiros (Granada). Excavación arqueológica de emergencia". A.A.A.

⁵ GALLEGO Y BURIN, A.(1.993): Granada. Guía artística e histórica de la ciudad. Pág. nº 176.

oficinas se encontraban en torno al Campo del Príncipe, grande y anchurosa plaza..."(*Seco de Lucena, 1975*).

El tradicional sistema de construcción empleado en la edificación de las viviendas del barrio, a base de paratas aterrazadas para la nivelación del terreno natural, y las consiguientes dificultades a la hora de realizar las cimentaciones, justificaría el mantenimiento de la planta original de la casa desde época moderna-comtemporánea sin sufrir cambios sustanciales en su reutilización en época contemporánea. Si bien el trazado original de la casa no se altera, si podemos señalar transformaciones funcionales en algunas estancias de la vivienda.

Los niveles medievales se han podido documentar exclusivamente en las sepulturas localizadas, en diversos solares de la zona, que por su localización consideramos como perteneciente al Maqbarat al-Fajjarit,. Su localización al interior de las murallas exteriores Ss. XIII y XIV, nos permitiría establecer una cronología en un período anterior, a mediados del siglo XII, y principios del XIII, momento de construcción de estas ya que tradicionalmente los cementerios musulmanes se extendían fuera de los muros que delimitaban el recinto de la ciudad y junto a los caminos que conducían a las puertas principales de la cerca.

Se realizó una intervención arqueológica en diciembre del 2.003, en el solar Callejón de Santa Catalina y Callejón Puerta del Sol, dirigida por la entonces arqueóloga Alicia Fornell Muñoz, en la que se documenta la orografía del terreno y niveles de ocupación contemporáneos: *Los datos aportados por estas construcciones nos ofrecen mucha ayuda en cuanto al conocimiento de las transformaciones urbanas de esta zona concreta del barrio del Realejo. De este modo basamos nuestras conclusiones en un aspecto esencial, la construcción aterrazada, que condiciona el mantenimiento de un tradicional sistema de construcción desde el siglo XVI hasta nuestros días, lo que nos permite documentar una trama urbanística prácticamente inalterada.*

En la intervención arqueológica realizada, próxima al solar que nos ocupa, en la calle Cocheras de San Cecilio nº 9 esquina con C/ Ecce Homo (Granada), se documentaron en la zona Sur del sector siete tumbas; todas ellas tenían como característica principal la orientación Sur-oeste de los cuerpos inhumados, siguiendo el patrón musulmán, en posición "decúbito supino" lateral derecho con brazos flexionados apoyados sobre la pelvis y piernas flexionadas. Todas las tumbas se enmarcan dentro de una estructura realizada con ladrillos y mortero de tierra. En

el interior de cada una se distingue un tipo de tierra rojiza mixta con algunos restos cerámicos, fechables en época Almohade. Algunas de estas tumbas presentan restos de clavos y láminas de metal, lo que indica que llevaban ataúd, aunque no se conservan restos de madera. Aunque todas las tumbas adoptan el mismo patrón de deposición del cuerpo no presentan los mismos patrones constructivos presentando variedades entre si con el empleo de distintas técnicas constructivas y de materiales. Este hecho ha de tenerse en cuenta con relación a varios condicionamientos de tipo socio-económico, religioso, etc.

En la realizada en C/ Panaderas de San Cecilio nº 11 y C/Cocheras de San Cecilio nº 10, (Granada, en octubre –noviembre del 2.004, dirigida por la arqueóloga Ana María Cárdenas Garrido, concluyen el informe: *Se ha podido constatar la presencia de la necrópolis medieval así como las transformaciones posteriores sufridas en el entramado urbano.*

Se constata en las diversas intervenciones, el expolio sufrido por la Real Cedula de los RR.CC. de 1500, donde se permitía reutilizar los materiales procedentes del cementerio para la construcción de iglesias y monasterios. Posteriormente por Real Decreto en 1.513, se permite construir en la zona, se urbaniza el Campo del Príncipe, constatándose en la intervención arqueológica realizada la utilización de elementos constructivos medievales para la construcción de los muros de la vivienda cristiana.

Otra intervención realizada en C/ Carril de San Cecilio nº 9, se documentaron igualmente, restos conservados pertenecientes a época medieval. Estructuralmente, tan solo se pudieron asociar a este período dos sepulturas de forma trapezoidal excavadas directamente en la roca, que siguiendo el patrón musulmán estaban orientadas S-SE.

En la intervención arqueológica realizada en la C/ Huerto de San Cecilio se localizaron dos tumbas infantiles y cantidad de huesos humanos, todos ellos revueltos.

Se tiene constancia igualmente de la extensión del cementerio por una serie de hallazgos de sepulturas en toda la zona del Campo del Príncipe, (C/ Molinos, C/ Cuartelillo) etc...

La intervención arqueológica más próxima se llevó a cabo, en la calle Damasqueros nº 17, y calle Santa Catalina nº 1, dirigida por la arqueóloga Blanca Benítez Romero, concluye, ” *en todos los sondeos se han documentado los estratos y estructuras encontrados que tras su*

estudio hemos englobado en dos periodos cronológicos: Moderno y Contemporáneo, y dentro de estos en varias fases de ocupación. Esta cronología ha sido ratificada por los materiales cerámicos, en su mayoría a los que aparecen asociados.

La presencia en la mayor parte del solar excavado de paquetes de relleno, donde los materiales más antiguos registrados (de época medieval) aparecen tanto en las cotas más altas del rebaje, como en las más bajas, y muy mezclados con materiales modernos y contemporáneos; nos demuestra que el terreno ha sido muy alterado debido a su situación de pendiente y, por esto, encontramos en los diferentes sondeos (I, II, V y VI) estratos que conforman un único relleno que se empleó para la nivelación de la construcción de la casa en la que nos encontramos”.

En la intervención arqueológica realizada en la calle Damasqueros 20, en el 2013, dirigida por la arqueóloga que suscribe, concluye: *“el solar objeto de nuestro estudio, tiene una primera ocupación en el periodo Moderno (ss.XVI-XVIII), fecha que coincide con la ocupación, según textos escritos y por comparativas con otras intervenciones arqueológicas de las inmediaciones al solar. Las evidencias arqueológicas que encontramos de esta primera ocupación, está reflejada en el horno y en el muro de cimentación encontrados en el sector 7. Esta vivienda tiene una ocupación continuada, hasta nuestros días (como nos indica la canalizaciones modernas y contemporáneas”.* En el control arqueológico de movimiento de tierras llevado a cabo al inicio de las labores de cimentación, se localiza sobre el sustrato natural, parte del cementerio de Al-fajarin, localizándose algunas tumbas muy arrasadas. Fue de gran importancia el hallazgo, pues nos indica que esta zona se encontraba extramuros del barrio y de la muralla, que en esta zona no se ha localizado.

La intervención arqueológica realizada en la calle Damasqueros nº 17, dirigida por la arqueóloga Blanca Benitez Romero en el año 2009, concluye: *“La Secuencia estratigráfica, en todos los sondeos se han documentado los estratos y estructuras encontrados que tras su estudio, hemos englobado en dos periodos cronológicos: Moderno y Contemporáneo, y dentro de estos en varias fases de ocupación. Esta cronología ha sido ratificada por los materiales cerámicos, en su mayoría a los que aparecen asociados”*

IV.- DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN.

El inmueble objeto del proyecto de rehabilitación, se ubica en la zona denominada El Realejo y en el marco declarado del Conjunto Histórico de Granada, en la calle Damasqueros nº 11. Atendiendo al proyecto presentado y dada la alteración del subsuelo, había que plantear una intervención arqueológica entre el 75 % y hasta un máximo del 100% de la totalidad de la superficie a remover o de la correspondiente a la edificación demolida a sustituir, si esta fuese mayor, ya que el edificio a rehabilitar se encuentra en zona de Protección Arqueológica I. Se ha rebajado hasta la cota de cimentación, con la finalidad de documentar la secuencia estratigráfica completa del solar donde se asienta el edificio.

La destrucción de posibles depósitos arqueológicos que implica el proyecto de rehabilitación del edificio, justificaba la necesidad de la intervención arqueológica preventiva mediante sondeos.

Se habían planteado teniendo en cuenta las medidas de seguridad 6 sectores de excavación, de variables dimensiones (Ver fig. 2), todos ellos se han rebajado hasta la cota de cimentación que ha sido variable. Se tuvo que modificar el planteamiento inicial de los sectores, por el reducido espacio, medidas de seguridad, y por los propios resultados del proceso de intervención. En un principio estaban proyectados 6 sectores y para compensar la reducción de otros y por ampliar la documentación obtenida en el sector 6, se plantea un séptimo sector de 1,20 m. x 1, 20 m. en la planta primera (Ver fig. 3)..

Se inicia la intervención con el planteamiento de los 6 sectores proyectados. Comenzando los trabajos en la entreplanta, en los sectores 2 y 3. Localizándose el nivel geológico muy superficial entre los - 0, 10 m. a - 0. 30 m.

En toda la entreplanta la secuencia en los distintos sectores planteados es la misma.

En la planta baja se plantea el sector 1, obteniendo el mismo resultado. Al levantar el suelo de cemento, aparece el nivel geológico denominado “ Conglomerado Alhambra”.

En la planta primera, estaba proyectado el hueco del ascensor y se plantea el sector 6 proyectado con las mismas dimensiones de 1, 50 m. x 1, 50 m.. Había que rebajar hasta el nivel de la entreplanta a - 3 m. A la vista de los resultados que se iban obteniendo, y para ampliar la documentación,

dando el visto bueno la arqueóloga inspectora, se proyecta abrir un sector nuevo de intervención, Sector 7, con unas medidas de 1, 20 m. x 1, 20 m.

Con los resultados obtenidos, vimos cumplidos los objetivos planteados en nuestro proyecto de intervención:

1.- Se ha constatado la existencia de uno de los tres cementerios musulmanes ubicados en la zona. En nuestro solar es el de Al-Fajjarin,

2.- Se ha estudiado la evolución constructiva del solar y edificación que nos ocupa.

3.- Se ha realizado el estudio geomorfológico (en base al substrato natural, dando a conocer la topografía original del terreno) y las diferentes alteraciones (antrópicas o no) a que se ha visto sometido a lo largo del tiempo.

4.- Se ha llevado a cabo el estudio de los conjuntos artefactuales que al aparecer en niveles de relleno, que no nos han aportado información relevante, y tampoco nos han marcado la evolución y/o transformación en la funcionalidad de los diferentes complejos estructurales.

V.- SECUENCIA ESTRATIGRÁFICA.

Las diferentes fases de construcción y ocupación que se han podido articular han sido establecidas en base a la documentación de los distintos grupos estructurales documentados en el solar.

En líneas generales y atendiendo a la estratigrafía y los complejos estructurales documentados a lo largo de la intervención, se obtiene la siguiente secuencia estratigráfica por sectores.

SECTOR 1.- PERIODO CONTEMPORÁNEO S. XX FASE 1.-

El sector 1, proyectado con unas dimensiones de 2, 50 m. x 2, 50 m. Por operatividad se planteó al final de la intervención y a la vista de los resultados obtenidos en los sectores de la entreplanta, se abrió con unas dimensiones más reducidas, planteándose de 2 m. x 1 m., siendo suficiente la apertura, para comprobar que el suelo de mortero de cemento perteneciente a la cochera, E-001, apoyaba directamente sobre el Conglomerado Alhambra UEN-0003.(Lam. 1) .



Lam. 1.- Vista general del sector 1, al finalizar la intervención.

SECTOR 2

PERIODO CONTEMPORANEO S.XX

Fase 1.

Se plantea con unas dimensiones de 2 m. x 2 m. Se inician los trabajos con el levantamiento del suelo de losas hidráulicas E-001, (Lam. 2) y su preparación, UEC-0001, de mortero de cemento y arena. Al levantarse se localiza que apoya directamente sobre la tierra Formación Alhambra UEN-0002, que a su vez apoya en el Conglomerado Alhambra, UEN-0003, Únicamente en una pequeña zona, se localiza un nivel de tierra de relleno UEN-0001, con restos de material de construcción, muy fragmentados.



Lam. 2.- Labores de levantamiento del suelo de losas hidráulicas



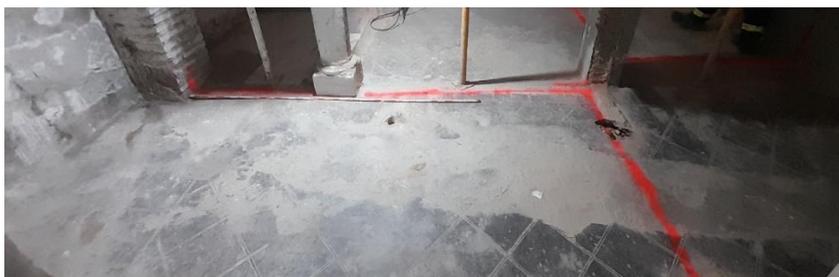
Lam. 3.- Vista general

SECTOR 3

PERIODO CONTEMPORANEO S. XX

Fase 1

Se plantea con unas dimensiones de 3 m. x 1,80 m (Lam. 4). Se inicia el rebaje del sector con el levantamiento del suelo de mortero de cemento, E-001, y su preparación UEC-0001, que se localiza, construido sobre un pavimento de nivelación, de fragmentos de ladrillos de barro, UEC-0002, (Lam. 5).



Lam. 4.- Planteamiento del sector 3



Lam. 5.- Pavimento de fragmentos de ladrillo que sirven de nivelación al suelo de cemento.

Dicho suelo de nivelación se encuentra cortado y reparado, por la instalación de la red de saneamiento contemporánea de cemento E- 007, (Lams. 6 y 7).

PERIODO MODERNO Ss. XVI-XVIII

Fase 1

A este periodo y fase constructiva asociamos, el suelo de fragmentos de ladrillos, UEC-0002, que sirve de nivelación al suelo de la fase contemporánea, y que se encuentra cortado como ya se ha mencionado por la reparación de la red de saneamiento contemporánea.

A esta fase constructiva se asocian dos redes de saneamiento, atarjeas de ladrillos de barro, que discurren de norte a sur y convergen en la red general, reparada en el periodo contemporáneo, E-003 y E-005, que conservan ambas parte de su cubierta, E-006 y E-008, ambas de ladrillos de barro.



Lam. 6.- Vista general del sector 3, en las que se ven las red de saneamiento reestructurada



Lam. 7 Detalle atarjea E-009

A esta fase podemos adscribir una tercera atarjea de barro, que discurre debajo del patio y vertería sus aguas a la red general, y que únicamente se conserva en el perfil Este, (Lams. 7 y 9)



Lam. 8.-Vista general al final de la intervención.



Lam. 9. Detalle del perfil sur.

Todo este complejo estructural rompe y se asienta sobre el conglomerado Alhambra, UEN-0003, que se localiza en todo el sector a una profundidad de -0,30 m. y aflora por el lado norte del sector, (Lam. 8)

SECTOR 4**PERIODO CONTEMPORÁNEO SIGLO XX****Fase 1**

Se plantea el sector con unas dimensiones de 2 m. x 1,50 m.. Se inician los trabajos con el levantamiento del pavimento de cemento y su preparación, E-001 y UEC-0001 de mortero de cemento y gravas de pequeño tamaño (Lam. 10).



Lam. 10.- Inicio de los trabajos de rebaje del Sector 4



Lam. 11.- Atarjea de ladrillos de barro



Lam. 12. Planta final, Sector 4.

Se localiza la red de saneamiento, CE-01, conformada por una atarjea de ladrillos de barro, en dirección Norte-Sur, E-002, que converge en la zona sur con otras dos canalizaciones de PVC, E-006 y 007. (Lams. 11-12) Todo este complejo estructural, rompe y se asienta sobre el Conglomerado Alhambra, UEN-0003.

En el perfil sur se documenta, el muro de cierre de la planta semisótano, construido de ladrillos de barro y se documenta la fosa del muro, rellena por una tierra de relleno arenosa, con fragmentos de material de construcción, UEN-0001.

SECTOR 5

PERIODO CONTEMPORÁNEO SIGLO XX

Fase 1

Se plantea el sector con unas dimensiones de 5 m x 2 m.

Se inicia la intervención con el levantamiento del suelo de losas hidráulicas, E-001, y su preparación UEC-0001, de mortero de cemento

y arena. En la zona norte, a una cota de -0,10 m. aflora el sustrato geológico.

En la zona sur se localiza el muro trasero de la planta de semisótano, UEM-001, de ladrillos de barro.

El nivel geológico se encuentra en pendiente desde la cota -0,10 m. en la zona norte del sector, hasta la cota de -0,60 m. en que se encuentra cortado por la fosa de cimentación del muro sur, al que ya hemos hecho referencia. Dicha fosa se encuentra rellena de fragmentos de material de construcción y fragmentos cerámicos, de distintos periodos, contemporáneos, modernos y medievales. El muro, UEM-001 se apoya, o se asienta en el terreno natural o conglomerado Alhambra, a una profundidad de -1,30 m..



Lam. 13.- Sector 5, una vez levantado el pavimento y su preparación y localización del nivel de tierra denominada Formación Alhambra.



Lam. 14. Localización del nivel geológico, denominado Conglomerado Alhambra.



Lam. 15. Perfil Oeste. Fosa del muro, que sirve de cierre a la parte trasera de la planta baja.

PERIODO MODERNO SS. XVI-XVIII

Fase 1

Se documenta que los muros tanto perimetrales y los de parata que sirven como muros traseros de las distintas estancias, asientan directamente sobre el conglomerado Alhambra, y podemos adscribirlos al momento de construcción de la primitiva vivienda moderna. La mayoría de ellos, se encuentran reparados en el periodo contemporáneo, (Lams. 17, 21 y 23)..



Lam. 16.- Vista general del perfil Este, del Sector 5.



Lam. 17. Muro sur, de ladrillos, que sirve de muro de cierre a la planta baja de la edificación.

SECTOR 6.

PERIODO CONTEMPORÁNEO S. XX

Fase 1.

Se plantea en la planta primera, en la zona donde va ubicado el foso del ascensor, con unas dimensiones de 1, 50 m. x 1, 50 m.. Se inicia el

rebaje del sector, con el levantamiento del pavimento de losas hidráulicas, E-001 y se asienta directamente sobre un suelo de terrazo. E-002 y su preparación de mortero de cemento UEC-0001.



Lam. 18. Vista del pavimento de nivelación de la fase contemporánea

Fase 2.-

Al retirar el suelo y su preparación de la primera fase, se localiza un pavimento de fragmentos de ladrillos de barro, UEC-0002, (Lam. 18), que sirve de nivelación.. Bajo este pavimento se localiza un segundo suelo conformado de fragmentos de ladrillos de barro UEC-0003. Bajo estos niveles se localiza una tierra de relleno UEN-0001, que presenta abundantes fragmentos cerámicos del periodo contemporáneo, moderno y medieval, muy fragmentados y rodados y algunos fragmentos de material de construcción.

PERIODO MEDIEVAL SS. XI-XV

Fase 1

A la profundidad de -1,20 m., se localiza una tierra limo arcillosa identificada como la Formación Alhambra UEN-0002, sin restos artefactuales, En este nivel de tierra se localizan una estructura, identificada

como tabique, de fragmentos de piedra de arenisca, que por su tipología, E-005, se identifica como los laterales de una tumba. C.E. F. 01 (Lam. 20) y otra laja de arenisca por su lado Oeste.



Lam. 20. Restos estructurales **pertenecientes** a una tumba medieval

Durante el proceso de limpieza de ese nivel de necrópolis, se localiza una hilada de piedras de arenisca formando un nuevo tabique por su lado Este, que pertenecía al lateral de otra tumba, (CEF-02) (Lam. 21). Y a su vez, se levantan las piedras de arenisca que conformaban el doble tabique, E-005, y se localiza una macabrilla de arenisca, pero por su disposición, se presentaba tumbada hacia un lateral, para servir de asiento a las lajas de arenisca que se habían retirado (Lam. 20) y asentada sobre alpañata, se puede afirmar que fue reutilizada y procedería de otra tumba. En el perfil norte, se localiza el otro fragmento perteneciente a la misma macabrilla, aflora en el perfil y al estar en un relleno, se movía y sacamos dicho fragmento, que era la parte que le faltaba al fragmento primero.

En el perfil sur se localiza un muro de ladrillos de barro, UEM-001, correspondiente al muro trasero de la entreplanta.



Lam. 21. Vista general del primer nivel de cementerio localizado

En dicho CEF-01, se localizan algunos restos de un individuo, muy fragmentados debido a que las tumbas se presentan sin cubierta y colmatada de la tierra de relleno.

Podemos señalar que en este primer nivel de cementerio, se localizan dos CEF-01 y 02, y afloran en el perfil Este, (Lam. 22), otras piedras de arenisca, que nos señala, como el cementerio se extendería hacia el Este.

En la obra no está proyectado bajar el nivel actual de la planta, únicamente la zona ocupada por el ascensor. Es por lo que no se va a rebajar dicha zona de la vivienda. Únicamente con la autorización de la arqueóloga inspectora y para compensar la reducción de otros sectores, nos autoriza para darnos información espacial de la zona, plantear el sector 7, en la zona Norte, pegado al muro trasero de la estancia.



Lam. 22. Vista general del primer nivel de necrópolis. CEF-001 y 002



Lam. 23.- Vista del sector, una vez retirado uno de los fragmentos de la macabrilla y se ve aflorando en el perfil norte el otro fragmento que la compone.



Lam. 24.- Vista del perfil norte antes de levantar la macabrilla.

Fase 2.

Se levanta, el primer nivel del cementerio localizado y al rebajar aparecen dos tabiques de ladrillo que conforman otra tumba CEF-03. Con una longitud máxima de 1, 20 m. E- 008 y E-009. Este complejo estructural funerario, se asienta ya en el nivel geológico denominado Conglomerado Alhambra.

Se localizan en el interior de la tumba unos fragmentos muy degradados de un individuo. Pero no se puede localizar su posición, por el mal estado en que se encuentra.



Lam. 25. Vista del CEF-03



Lam. 26. Vista general al finalizar la intervención.

SECTOR 7. PERIODO CONTEMPORANEO SS.XIX-XX

Fase 1.-

Se plantea este sector con las dimensiones de 1, 20 m. x 1, 20 m. Se rebaja a una cota de -0, 60 m. con el objetivo de localizar si el muro trasero de la vivienda apoyaba en el nivel geológico a esa profundidad.

Al levantarse el suelo de losas de cerámica se localiza un suelo de losas de barro, muy mal conservado E-002. (Lam. 27), y le sirve de preparación otro pavimento de fragmentos de ladrillos de barro, UEC-0002, (Lam. 28).

Se localiza en el muro norte de ladrillos de barro, UEM-001, un desagüe UEC-0003, cuadrado, enmarcado por ladrillos (Lam. 29). Se llega a la conclusión de que este muro serviría de parata a la terraza superior y habría una zona de paso, entre éste y la parte trasera de la primitiva vivienda. Llegamos a esta conclusión, porque al encontrar el muro localizado en el perfil sur del sector 6 enfoscado, estaría en una zona abierta.



Lam. 27.- Vista del pavimento de ladrillos de barro E-002



Lam. 28. Vista del pavimento que sirve de nivelación



Lam. 29.- Detalle del desagüe en el muro de ladrillos



Lam. 30.- Vista general de la planta final

VI.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN FÍSICA Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE OBJETOS INMUEBLES Y BIENES MUEBLES.

Es de destacar que se ha depositado con fecha 16 de marzo del presente, en los Nuevos Museos de la Alhambra las dos piezas que componen una *macabrilla*, de 1,40 de longitud, 0,30 m. de ancho y 0,25 m. de alta y una pieza de arenisca que formaría parte de la base donde va colocada la macabrilla, de 0,60 m. de longitud (Nº de Inventario 0005-5 y 6. También se ha hecho el depósito de los restos humanos hallados en dos de las tumbas (Nº Inventario 0005 (UME- 3) y 0005 (UME- 4)).

En lo referente a los bienes muebles, se han tratado con el lavado y secado inmediato en la propia obra, en el caso de material cerámico, así como a su almacenamiento pertinente en bolsas de plástico debidamente identificada para el posterior estudio de los objetos. Al encontrarse en niveles de rellenos que no dan información, se va a solicitar a la arqueóloga inspectora, según los criterios que expondré, via telemática que se espurguen, según el Reglamento de Actividades arqueológicas, Artículo 38. 5.



Lam. 31.- Los dos fragmentos de la Maqabriya y fragmento.de la base donde va asentada ésta.



Lam. 32.- Maqabriya y fragmento de la base embalados para su traslado.

VI.- CONCLUSIONES.

Tras lo expuesto anteriormente, llegamos a la conclusión, de que la vivienda objeto de nuestro estudio, tiene una primera ocupación en el periodo moderno (ss.XVI- XVIII), fecha que coincide con la ocupación, según textos escritos y por comparativas con otras intervenciones arqueológicas de las inmediaciones. Las evidencias arqueológicas que encontramos de esta primera ocupación, en los muros de cimentación encontrados en los distintos sectores.. Esta vivienda tiene una ocupación continuada, hasta nuestros días (como nos indica las canalizaciones modernas y contemporáneas).

Posiblemente la fecha de edificación del edificio actual es anterior a 1900, que se realizaría sobre una edificación más antigua con las características tipológicas de la Casa-patio. Con ello, el inmueble primitivo, quedaría configurado como una casa de tres plantas, con la relación patio/zaguán/escalera. Nosotros lo argumentamos en la descripción de los sectores 6 y 7: *“Se localiza en el muro norte de ladrillos de barro, UEM-001, un desagüe UEC-0003, cuadrado, enmarcado por ladrillos (Lam. 29). Se llega a la conclusión de que este muro serviría de parata a la terraza superior y habría una zona de paso, entre éste y la parte trasera de la primitiva vivienda. Llegamos a esta conclusión, porque al encontrar el muro localizado en el perfil sur del sector 6, enfoscado, estaría en una zona abierta”*. Lo que nos está indicando la existencia de una vivienda más antigua,

Sobre esta edificación se han ido superponiendo a lo largo de su historia muchas diferentes actuaciones adaptando la edificación a las necesidades de los inquilinos. Existe documentada una actuación entorno a 1946, quedando a partir de ahí reflejada más o menos la solución que ha llegado hasta nuestro días.

Es importante destacar que hemos documentado la presencia de uno de los tres cementerios musulmanes que se tiene constancia. En este caso que nos ocupa es el de *Bab al-Fajjarin*, localizándose tres tumbas.

Los materiales muebles que hemos documentado se encuentran, en su mayoría, dentro de paquetes de rellenos generalizados en todos los puntos sondeados, lo que nos da a pensar que su depósito es intencionado por cuestiones constructivas. Dentro de estos rellenos se localizan algunos fragmentos cerámicos medievales mezclados con piezas modernas y contemporáneas.

En un momento anterior sólo tendríamos materiales de arrastre debido a la situación en ladera de esta zona. La escasez de material arqueológico perteneciente a épocas anteriores al siglo XVI, así como su erosión y la inexistencia de estructuras asociadas confirman lo anteriormente expuesto.

Desde el punto de vista del técnico arqueólogo no existe impedimento alguno en la ejecución del proyecto de construcción aprobado, siempre que el organismo competente lo estime oportuno

XI.- BIBLIOGRAFÍA.

- ACIEN ALMANSA, M. Estelas cerámicas epigrafiadas en la Alcazaba de Málaga. Baetica nº 1. Pp.273-274.
- AAVV. Rituales funerarios en la provincia de Granada (Arqueología de la muerte). Museo Arqueológico de Granada. Delegación de Cultura de Granada. 1994.
- BOSQUE MAUREL, J , Geografía urbana de Granada. Zaragoza, 1962.
- CASTILLA BRAZALES, J. Y ORIHUELA, A, En busca de la Granada andalusí. Granada, 2002.
- DE MARMÓL CARVAJAL, L , Historía de la rebelión de los moriscos del reino de Granada. Madrid, 1757.
- FRESNEDA PADILLA,E et alii " Excavación arqueológica de emergencia en la necrópolis musulmana de Sahl Ben Malic. Hospital Real (Granada)". Anuario Arqueológico de Andalucía. Sevilla,1990.
- GALLEGO BURÍN, A. Guía artística e Histórica de la ciudad de Granada. Reed. 1982. Granada, 1936-1946.
- GARCÍA GRANADOS, J.A. "La primera cerca medieval de Granada. Análisis historiográfico", Rev. de Arqueología y territorio Medieval 3. Univ. de Jaén,1996.
- GÓMEZ MORENO,M , Guía de Granada. Granada, 1892.
- HENRÍQUEZ de JORQUERA, F. Anales de Granada. Descripción

del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646. Reed. facsímil, 1987. Archi-vum. Univ. de Granada.

-LADERO QUESADA, M.A, **Granada. Historia de un país islámico. 1232-1571.** Madrid, 1969.

-LAFUENTE ALCANTARA, M. **El libro del viajero en Granada.** 1943.

-LONGÁS BARTIBAS, P : **La vida religiosa de los moriscos.** Madrid. Reed. facsímil Univ. de Granada, 1990.

-LÓPEZ GUZMÁN, R, **Tradición y clacisismo en la Granada del XVI. Arquitectura Civil y Urbanismo.** Diputación de Granada,1987.

-LÓPEZ LÓPEZ, M , **La necrópolis musulmana de la Puerta de El-vira (Granada).** Memoria de Licenciatura. Depto de Prehistoria y Ar-queología. Univ. de Granada.1995.

-MALPICA CUELLO, A, **"Granada, ciudad islámica: centro histó-rico y periferia urbana",** Arqueología y Territorio Medieval **1.** Univ. de Jaén.1994.

-MÜNZER, J . **Viajes por España y Portugal. Granada.** Reedición de 1991. Madrid

-SECO DE LUCENA ESCALADA, L , **Plano de la Granada Arabe.** Granada 1910.

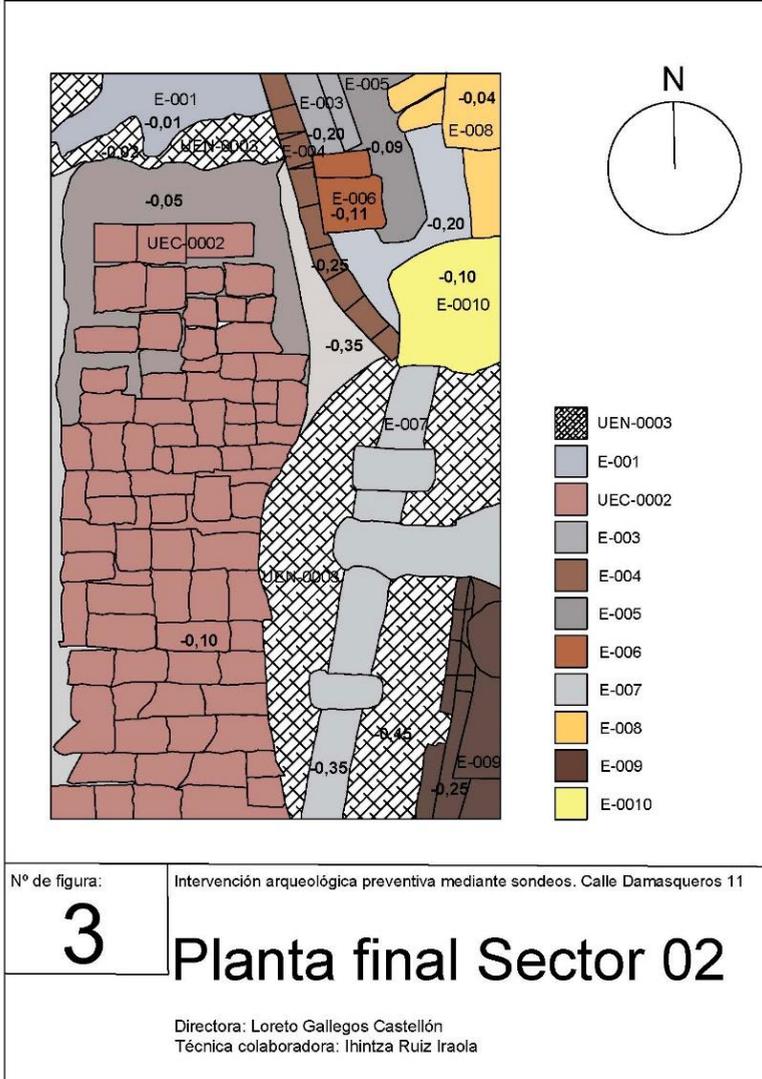
-SECO DE LUCENA PAREDES, L.: **La Granada Nazarí del siglo XV.** Patronato de la Alhambra. Granada, 1915.

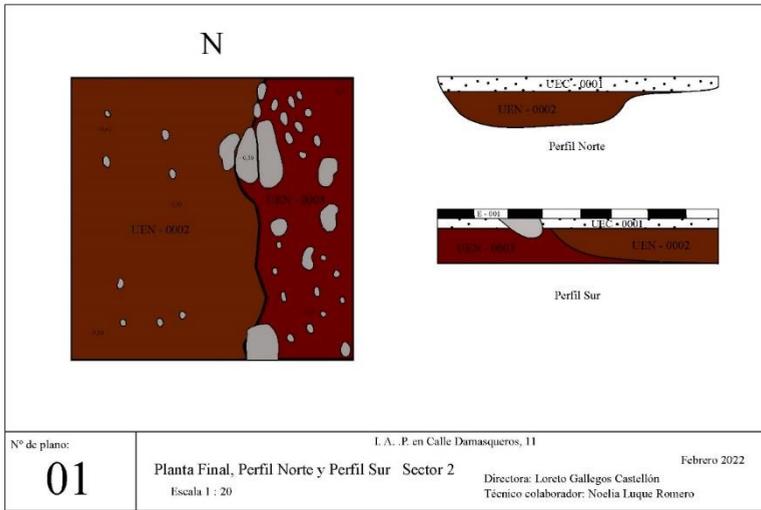
-TORO MOYANO, I et Alii " **Excavación arqueológica de emergen-cia en la Avenida de la Constitución-Triunfo (Granada)**". Anuario Arqueológico de Andalucía. Tomo III. Sevilla,1990.

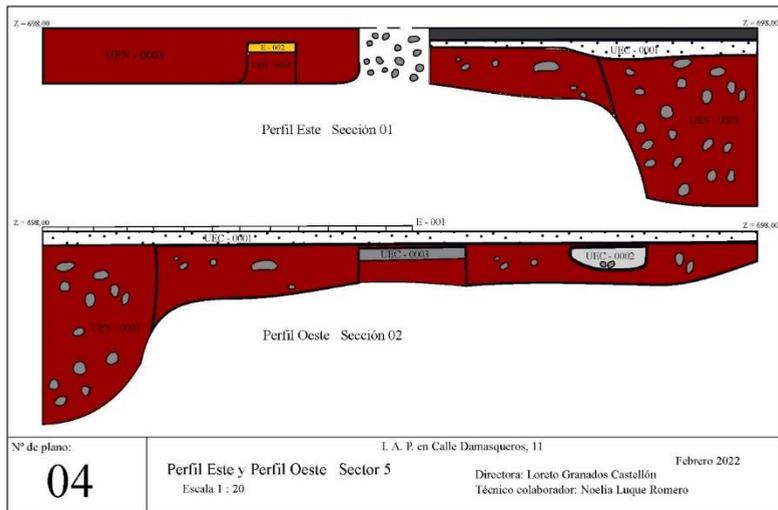
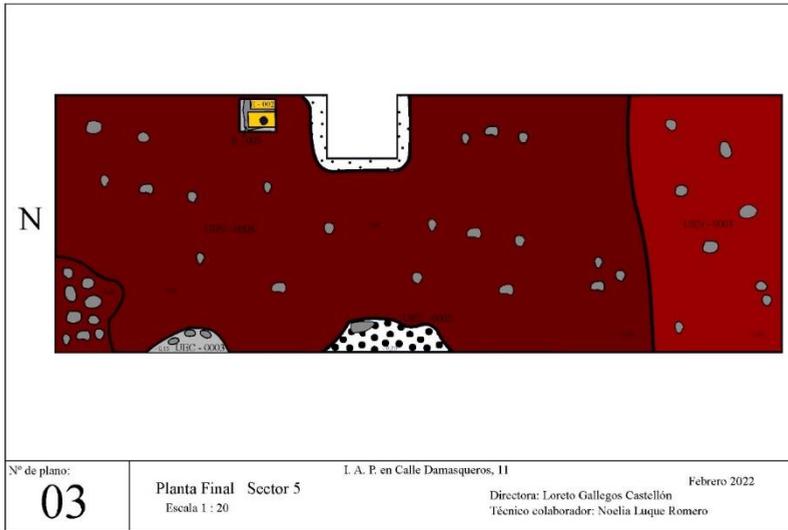
-TORRES BALBÁS, L , **"Cementerios hispano-musulmanes".** Rev. AL-Andalus XXII. Madrid.1957.

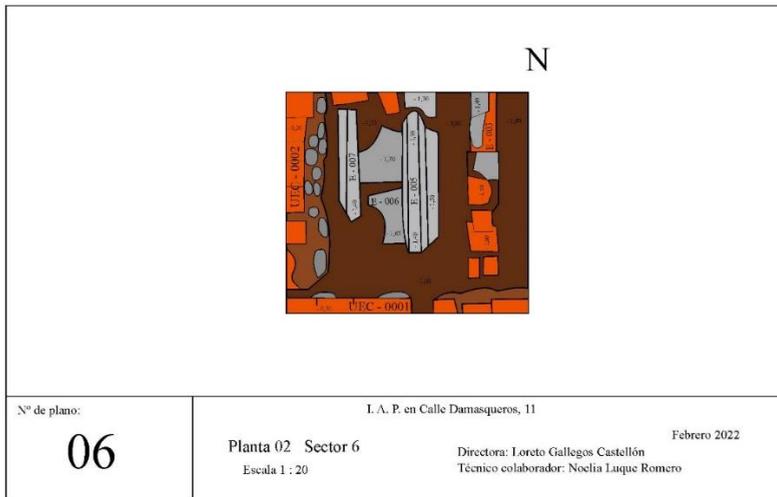
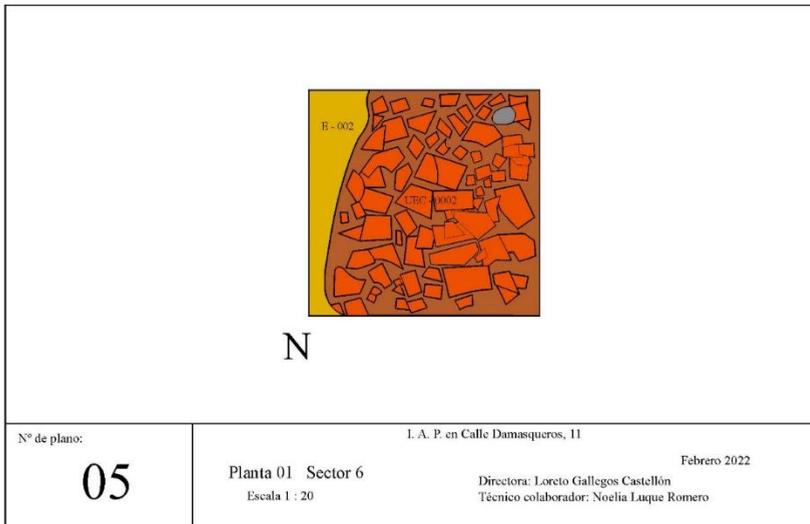
-VILCHEZ VILCHEZ, Carlos, **Cementerios Hispano-musulmanes Granadinos.** Memoria de Licenciatura. Depto. de Historia del Arte de Granada.1976.

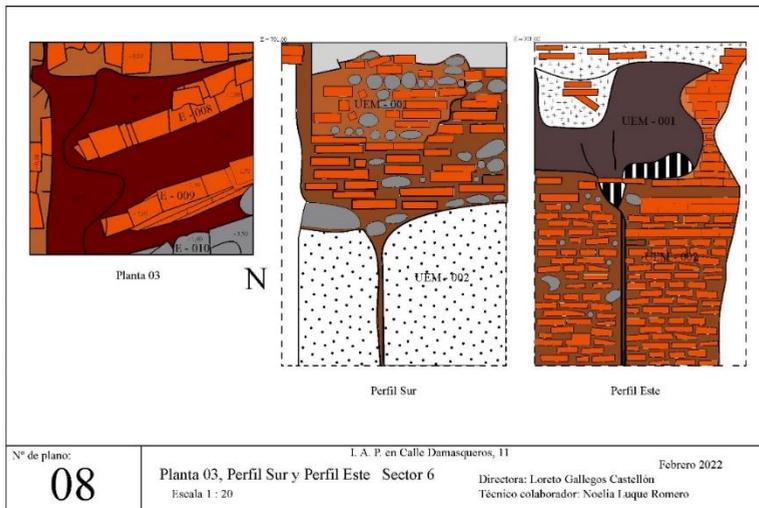
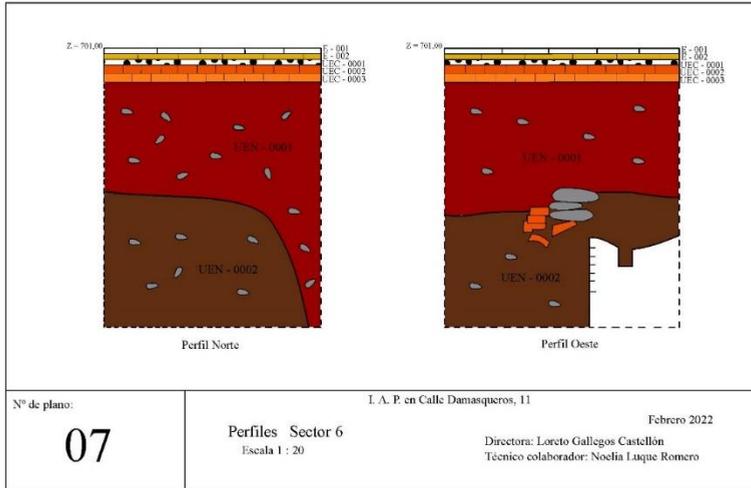
-VINCENT, B , " **De la Granada Mudéjar a la Granada europea". La incorporación de Granada a la corona de Castilla.** Ed. Di-putación de Granada, 1993.

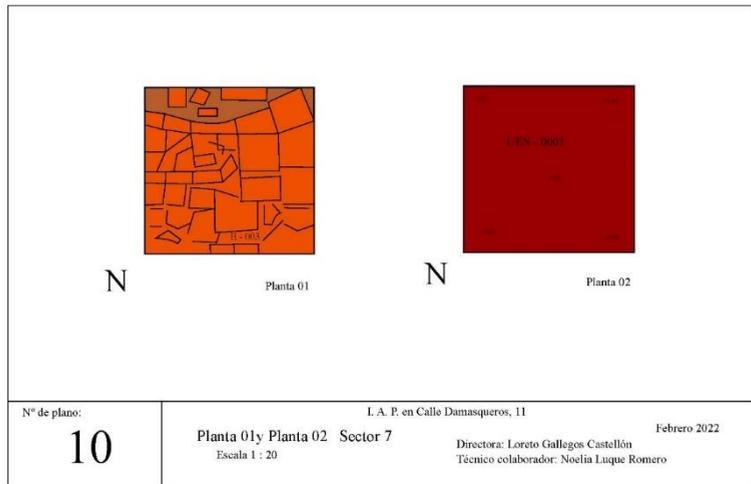
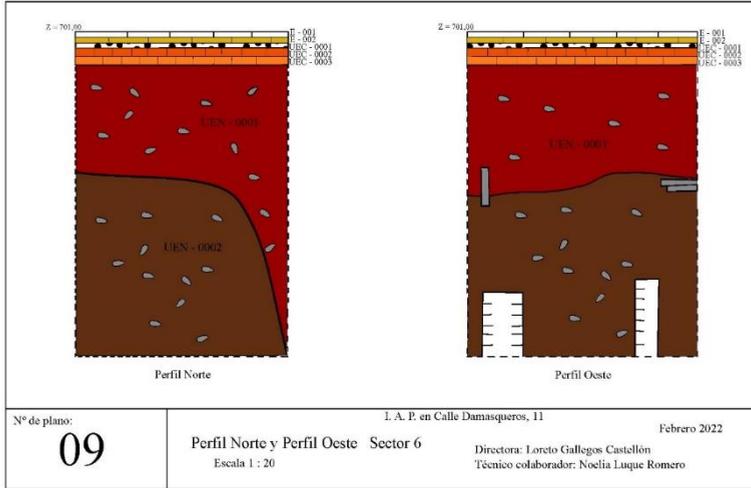












LAS ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS EN LA BAJA EDAD MEDIA Y EN LOS SIGLOS XVI-XVII*

Infectious-contagious diseases in the late Middle Ages and in the XVI-XVII centuries

JOSÉ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**
Universidad de Granada

RESUMEN: En este artículo de revisión se describen las principales enfermedades infecto-contagiosas y epidemias que surgieron y se desarrollaron durante la Baja Edad Media y en los inicios de la Edad Moderna. Estas enfermedades produjeron en la población afectada una elevada morbi-mortalidad, ocupando una de las principales causas de muerte en la población referida. Es de reseñar, que se desconocía en este período de la historia la etiología de los gérmenes que las producían y sus mecanismos de transmisión, pero algunas teorías coincidían en parte en lo que se definiría más tarde durante el siglo XIX “siglo de la bacteriología”, con el descubrimiento de los gérmenes responsables de estas enfermedades, causas y mecanismos de acción.

PALABRAS CLAVE: Enfermedades infecto-contagiosas-Epidemias-Baja Edad Media-Inicio Edad Moderna (siglos XVI-XVII)

ABSTRACT: This review article describes the main infectious-contagious diseases and epidemics that arose and developed during the late Middle Ages and in the early Modern Ages. These diseases produced a high morbidity and mortality in the affected population, occupying one of the main causes of death in the referred population. It is noteworthy that the etiology of the germs that produced them and their transmission mechanisms were unknown in this period of history, but some theories partially coincided in what would later be defined during the 19th century “century of bacteriology”, with the discovery of the germs responsible for these diseases, causes and mechanisms of action.

KEY WORDS: Infectious-contagious diseases-Epidemics- late Middle Ages-early Modern Ages (XVI-XVII centuries)

* Fecha de recepción del artículo: 10-9-2022. Comunicación de evaluación al autor: 11-12-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Doctor en Medicina e Historia. Universidad de Granada. **ORCID ID:** <https://orcid.org/0000-0001-6888-2204>. C. e.: jose.gdom@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Durante la Baja Edad Media y los siglos XVI-XVII se produjeron diversas epidemias, siendo las más mortíferas las producidas por la peste que diezmó a más de un tercio de la población europea en la pandemia de Peste Negra de 1347/8-50, procedente de Oriente y difundida a través del Mediterráneo. Con posterioridad en 1600 se produjo otra pandemia de peste procedente del norte de Europa denominada “Peste Atlántica”, que produjo menor grado de mortalidad que la anterior entre la población europea.

Las epidemias de peste, tanto en la Edad Media como en la Edad Moderna, presentaron varios brotes epidémicos localizados en la península Ibérica, con menor mortalidad entre la población que las anteriores pandemias referidas con anterioridad.

Es de destacar, que también se produjeron otras enfermedades infecciosas algunas de origen bíblico como la lepra y otras de carácter vergonzante como la sífilis.

El descubrimiento y colonización del Nuevo Mundo a partir de 1492, por parte europea exportó a este continente nuevas enfermedades y a su vez importó a Europa nuevas enfermedades infecto-contagiosas algunas no referidas en este capítulo

1. La peste

Como se ha indicado con anterioridad en el siglo XIX se definió como responsable de esta infección a la “*Yersinia pestis*”

En el siglo XVI la peste o “pestilencia” era considerada aún por la mayoría de los médicos una condición universal del aire atribuible a “causas celestes”.

Hasta el siglo XVIII la causa primaria de la peste en el mundo cristiano se consideraba “voluntad de Dios”.

Desde la Edad Media la causa de la peste se consideraba efecto de la corrupción masiva de las cosas vivas en el mundo sublunar. En su inicio las epidemias de la peste eran consideradas impredecibles porque dependían de las fuerzas del macro y microcosmos fuera del control de la mano del hombre.

La mayoría de los médicos medievales y de principios de la Edad Moderna pensaban que el aire era el agente causante de la transmisión de la peste¹. Para Gentile da Foligno (fallecido en 1348):

“el aire corrupto de la peste penetraba en el interior del cuerpo incapaz de resistir la corrupción y quemaba una materia venenosa junto al pulmón y corazón”.

La transmisión de la peste de persona a persona se producía por los “vapores venenosos” exhalados por los enfermos infectados².

En 1546, Girolamo Fracastoro (1483-1558) tras enfrentarse a los postulados de Galeno sobre el contagio de la peste, señaló que los enfermos infectados de cualquier enfermedad epidémica cuando entraban en contacto con su “*materia morbífica*” quedaban contagiados, éste postulaba la teoría del contagio. En el siglo XVI ya existían posturas enfrentadas entre los que consideraban el contacto aéreo y la teoría del contagio.

Ante la epidemia de Peste Negra de 1348 los médicos universitarios adoptaron una serie de medidas preventivas: en primer lugar, evitar o detener el contagio por el aire como medida de higiene que las casas y ciudades estuvieran bien ventiladas y libres de basura, utilizando para eliminar el mal olor la combustión de hierbas aromáticas y fumigaciones con vinagre. En segundo lugar, manteniendo a los individuos refractarios con un régimen de vida adecuado y finalmente una vez que se había desencadenado la epidemia recomendaban evitar la transmisión interpersonal, evitando aglomeraciones³.

1.1. Antecedentes: La epidemia de Peste Negra del siglo XIV en Al-Andalus.

Existen en la literatura científica médica del Islam del reino nazarí de Granada, varios escritos sobre la epidemia de Peste del siglo XIV⁴. Las principales monografías árabes sobre la peste fueron escritas por: Ibn al-Jatib, Ibn Játima, al-Sāquri, Ibn Abi Hayah y Ibn Hāyar al-'Asqalāni⁵.

¹ FORES Licenciado, 1507

² ARRIZABALAGA, 1998-99, pp. 11-20.

³ ARRIZABALAGA, 1991, pp.73-117.

⁴ LLAVERO RUIZ, 1996, pp. 59-71.

⁵ MILLÁN, 1992, pp. 183-188.

Entre las obras más importantes destacan la obra de Ibn al-Jatīb titulada “*Kitāb muqni’at al-sa’il’an I-marad al-hā’il*” (Algunas cuestiones útiles y suficientes de la terrible enfermedad), que ocupaba unos 10 folios, en la que se vinculaba al aire en la transmisión y las razones que lo impulsaron a escribir este pequeño tratado.

Otro autor importante que escribió sobre la peste fue Ibn-Jātima⁶, que nos explicó en el prólogo de su obra las causas que le impulsaron a escribirla, describió la epidemia de peste, su génesis, desarrollo y tratamiento. Su obra se titulaba “*Tahsīl garad al-qāsid fi tafsīl al-marad al-wāfīd*” (Respuesta obtenida por quien pretende saber qué circunstancias concurren en la enfermedad epidémica)⁷, obra escrita en febrero de 1349.

Según Ibn Jātima, la epidemia apareció al principio de junio de 1348 en los barrios más pobres de Almería y continuó durante el verano, otoño y parte del invierno. Ibn Jātima en su obra analizó seis preguntas: 1) la naturaleza del contagio; 2) las causas generales y específicas de la fiebre; 3) por qué entre gentes de la misma vecindad la peste atacó a unas personas y respetó a otras, por qué en la población atacó a unos barrios y no a otros, por qué en países cercanos atacó a unas poblaciones más y a otras menos o nada. 4) ¿Cómo ocurrió el contagio?. 5) ¿Cómo se podía prevenir la enfermedad?. 6) Terapéutica a seguir para quienes estaban infectados

En realidad, Ibn Jatima en el siglo XIV se convirtió en un ejemplo de un epidemiólogo de nuestros días con las preguntas científicas que formuló. Respecto a otro importante médico del reino nazarí, Muhammad al-Šaqūrī en su obra *Tahqīq al-naba’ an amr al-waba* (Confirmación de la noticia acerca del asunto de la peste), de la que sólo se ha conservado un breve resumen titulado al-Nasiba (El buen consejo)⁸.

En su obra, incluyó: las causas de la peste; motivos que lo empujaron a escribir su obra; conducta a seguir en tiempos de epidemia: renovación de la atmósfera, purificación del cuerpo, advertencia al enfermo de sumisión absoluta al tratamiento del médico.

⁶ ANTUÑA, 1928, pp. 68-90.

⁷ FERMART, 1958, pp. 499-513 y 566-580.

⁸ ARIÉ, 1967, pp. 189-199.

Abū l'Abbas Ahmad b. Yahyà b. Abi Hayala, nacido en 1325 en Tremecén (Norte de África) y fallecido víctima de la peste en 1375, escribió una obra titulada *Daf' al-niqma fi l-salat 'ala nabi al-rahma* (Como evitar el castigo mediante la oración al Profeta misericordioso), nos relató la epidemia de peste de 1348 y realizó una exposición histórica de todas las epidemias de peste anteriores.

Finalmente, la obra del famoso juez e historiador egipcio Abū I-Fadl Ahmad b. 'Ali b. Muhammad b. Hayar conocido como Ibn Hayar al-'Asqalāni (1372-1449) titulada *Badi al-maūn fi fawa'id al-taūn* (Provisión de medios que ayudan a combatir la peste), que se trataba de un relato con un abordaje jurídico-religioso.

Durante el siglo XIV aparte de la epidemia de Peste de 1348, se desarrollaron dos epidemias más que también alcanzaron gran mortalidad, una durante los años 1315-1317 que devastó los países del Norte y otra entre 1340-1347, que afectaría con mayor virulencia a Italia, en realidad se tratarían de dos epidemias no relacionadas con la peste, sino con otras enfermedades infecciosas como disentería, cólera, tifus, etc.

La epidemia de 1348 denominada *al'waba 'al-kabir*, *waba* (peste). En realidad, la peste humana se puede presentar de varias formas clínicas de las que por su mayor frecuencia y gravedad hay que considerar dos presentaciones clínicas: La peste bubónica y la peste neumónica o pulmonar.

La peste bubónica se transmite por la picadura de una pulga que provoca al principio una pequeña inflamación con una pequeña vesícula como un punto negro de necrosis denominado por algunos autores "*carbunco*" con posterioridad se producen *úlceras malignas* diseminadas denominadas *bubones*. En el texto de Aš-Šafra, *El Kitāb al-Istiqsā*⁹ hace alusión a los bubones y a las bubas. Aš-Šafra al hablar de las *úlceras malignas* (al-quruh al-jabita), realiza una clara definición de la peste bubónica.

La peste pulmonar, no es más que una complicación de la forma bubónica, su contagio es aéreo y se expande persona a persona infectada, alcanzado a través de las vías respiratorias los pulmones, que también se pueden afectar por otra vía de transmisión a través de la circulación

9 FRANCO SÁNCHEZ, SOL CABELLO, 1990.

sanguínea. La epidemia de peste descrita se introdujo por el Mediterráneo y en 1348 entró en la Península Ibérica por el puerto de Almería alcanzando al resto del Reino nazarí de Granada y con posterioridad se difundió al resto de España.

1.2. Las epidemias de peste del siglo XVI en Andalucía

Durante el siglo XVI, se desarrollaron tres brotes epidémicos de peste en Andalucía en 1507-1508 y 1521-1522, un pequeño brote entre 1568-1570 y finalmente entre 1580-1582 y 1599-1603¹⁰. Perteneciendo los episodios epidémicos entre 1596-1602 a la denominada Peste Atlántica¹¹ de origen nórdico de distinto origen que la peste negra del siglo XVI de origen oriental y difusión mediterránea.

Existen escasas fuentes sobre la epidemia de peste de 1507-1508 en registros parroquiales, en algunas actas capitulares, municipales o eclesiásticas. Durante la primavera y el verano de 1508 durante el brote epidémico en Andalucía Oriental, disponemos de información epistolar de Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla y capitán general del Reino de Granada que nos habla de dicho brote epidémico en Granada “*de aca no hay que dezir sino que andamos los muertos entre los vivos*”¹².

Tras un período de tiempo, salvo la existencia de accesos esporádicos y aislados se produjo una nueva epidemia en 1568-1570, que coincidió con la epidemia de tifus exantemático entre los moriscos granadinos expulsados del Reino de Granada en otoño-invierno de 1570.

En 1568 se promulgó una provisión real para que la ciudad de Granada adoptara las medidas oportunas para protegerse de la peste¹³.

La epidemia de peste entre 1580 y 1582 afectó en mayor proporción a Andalucía Occidental, brote de peste bubónica que confirmó la presencia de “landres” en un documento del cabildo de la catedral de Málaga, con fecha 12 de septiembre de 1582¹⁴.

¹⁰ VINCENT, 1977, pp.351-358.

¹¹ VINCENT, 1976, pp. 5-25.

¹² MENESES GARCIA, 1973, p. 400.

¹³ Archivo Histórico Municipal de Granada (A.H.M.G.) C.00137.006

¹⁴ Archivo del Cabildo de Málaga (A.C.M.), actas XIII, fol. 146

En Málaga, en 1583, para frenar la epidemia se tomaron una serie de medidas: todas las casas donde se habían producido casos de peste debían ser purificadas y se debían quemar las sábanas y blanquear el mobiliario¹⁵. Aunque el peor año según los datos de defunciones fue 1580.

En 1583 otra provisión real dio licencia a la ciudad de Granada para realizar censo de gastos de más de cuatro mil ducados para salvaguardarse de la peste¹⁶.

1.3. La epidemia de peste en Granada de 1600

En las últimas décadas del siglo XVI en España, las epidemias de peste afectaron a Granada¹⁷. En cada caso la epidemia de la enfermedad conllevaba la declaración de aislamiento de la ciudad afectada y la paralización de toda actividad comercial. Los cabildos de las ciudades no afectadas enviaban a sus médicos para confirmar la infección y obligar a cerrar las puertas de la ciudad afectada.

Tradicionalmente se pensaba que la peste se transmitía por el aire, pero luego se vio que se propagaba por la ropa y el contacto personal. Se pensaba que lo más importante era purificar el aire y quemar hierbas aromáticas, pero también había que realizar una limpieza más exhaustiva y recluir a la gente infectada en sus casas y evitar las aglomeraciones de la población. En caso de contagio se ordenaba el tapiado de las casas y el aislamiento de los familiares que convivían con el infectado.

A finales del siglo XVI, Sevilla volvió a sufrir un brote epidémico en el año 1594, este brote epidémico alcanzó a otras provincias unos años más tarde como Córdoba, Málaga, Jaén y Granada. En la primavera de 1599 el brote epidémico de peste alcanzó con especial virulencia de nuevo a Sevilla, propagándose rápidamente. Este brote de peste “atlántica” que se aproximaba del Cantábrico hacia el sur, al contrario de la anterior que llegaba del levante y se extendía desde Oriente como el brote epidémico que sufrió el reino nazarí en el siglo XIV en 1348.

En el caso de los moriscos granadinos, aunque probablemente se vieron afectados por la peste al sufrir la deportación de 1570 tras la guerra

¹⁵ A.C.M., Actas XIII, fol. 178

¹⁶ A.H.M.G., C. 00137, 0007

¹⁷ PADILLA MELLADO, 2011, pp. 44-47.

de las Alpujarras su población se vio muy mermada ya que sólo quedaban algo menos que unos 10.000 de los 60.000 que vivían antes en Granada.

En 1600, se constató que el núcleo de la epidemia de peste había alcanzado a Granada por el gran número de defunciones producido. Por este motivo el médico granadino Fernando de Bustos, escribió un tratado sobre la epidemia que se tituló “*De rebus granatensibus*”. Durante este brote epidémico de peste Francisco Soria, catedrático y médico de la ciudad, es comisionado por la Real Chancillería para coordinar la asistencia médica de este contagio. Francisco Soria, certificó que había curado a muchos enfermos de esta pestilencia que habían sobrevivido a la presencia de unos bubones malignos que se localizaban en los ganglios linfáticos, en cuello, en ingles y en axilas.

En relación a las medidas sanitarias adoptadas frente a este brote epidémico de peste, en fechas recientes se ha localizado en el Archivo Histórico del Arzobispado de Granada¹⁸ un documento titulado “*Papeles tocantes a la Casa*” que se hizo en el Hospital Real el año de la peste de 1600 y que contiene dos informes de este brote epidémico.

En el primer informe, se incluye el Memorial realizado por el doctor Francisco de Soria y dirigido a D. Pedro de Castro y Quiñones, arzobispo de Granada y del Consejo de su majestad, con fecha de 29 de agosto de 1600. Se trata de un importante texto en el que se detallan las medidas propuestas para curar la peste, sobre todo haciendo hincapié en la terapéutica y profilaxis, indicando una serie de medidas preventivas ante el peligro de sacar a los enfermos convalescientes del Hospital Real.

En primer lugar, aconsejaba que los convalescientes que salieran del hospital en concreto de la Casa habilitada para ellos dentro de las dependencias del Hospital Real estuvieran algunos días en el campo antes de acceder a la ciudad, y si no fuera posible que entraran con otros vestidos y de ninguna manera que tuviera una llaga sin cicatrizar del todo, y que antes fueran examinados por dos médicos calificados por la Junta.

Aunque al principio se procedía de esta forma con los convalescientes, luego se relajaron los controles y las prescripciones sanitarias de-

¹⁸ Archivo Histórico del Arzobispado de Granada (A.H.A.G.), Sig. 253 F.

bido que la Justicia y Comisiones querían desembarazarse de un hospital muy ocupado con unos elevados costes y también por parte de los médicos calificadores que se daban mucha más prisa de lo que deberían. Por estas causas y otras informó el doctor Soria a las autoridades de los malos procedimientos. Estos enfermos que habían salido sin estar curados habían infectado a otros vecinos cercanos a sus casas. Todos estos consejos se manifestaban en el Memorial que acompañaba este informe en el que se ponía de manifiesto que los convalescientes que habían salido del hospital no estaban curados totalmente.

En este escrito el doctor Soria suplicaba que el arzobispo avisara al corregidor para que establecieran las medidas de vigilancia, apartando a los convalescientes. También en otro informe se indicaba alojar a los infectados de peste en un lugar fuera del hospital, ya que éste estaba destinado a curar bubas (“sífilis”). Se requerían barracas de paja suficientemente aisladas para los convalescientes y ubicadas en el campo.

Para la utilización de barracas para convalescientes. Se disponía de diferentes tipos de barraca según el grado de infección. Existían tres tipos de barraca: un tipo de barraca para los verdaderamente apestados que fueran declarados por los médicos tras un minucioso reconocimiento Otra barraca destinada a los convalescientes que habían mejorado y se les había quitado la calentura. Otra barraca alojaba a los pacientes en el último estadio de curación, procurando evitar nuevo contacto con los más infectados para que no recaigan de la enfermedad antes de obtener el alta médica. Tras su alta, los enfermos deberían estar una semana sin contacto con sus vecinos.

Se ordenaba, que en estas barracas, todos los días “se vaporicen con hierbas aromáticas”, se barran y se rieguen con vinagre fuerte aguado.

Otra medida era separar en las barracas a hombres y mujeres por dignidad. Todas estas barracas debían hacerse en el cerro de Santa Elena.

El doctor Soria hizo un recuento de las personas que entraron en la Casa del Hospital Real de Granada, las que salieron sanas y las que murieron. Entraron a pie unas mil personas de las que murieron cuatrocientas. El porcentaje de curación alcanzó un 60%.

El segundo documento, hallado entre los papeles que concernían a la Casa que se hizo en el Hospital Real el año de la peste de 1600 del Archivo Histórico del Arzobispado de Granada era el memorial realizado por el doctor Alonso de Pereira, médico de la Junta y calificador,

fechado en agosto. El doctor Pereira no compartía las medidas recomendadas por el doctor Soria. En primer lugar, preconizaba que se realizara por parte de los médicos una exploración minuciosa de la enfermedad antes de proceder a su hospitalización. El doctor Alonso de Pereira no compartía la idea de aislar a los enfermos en las barracas fuera del hospital en un lugar solitario y apartado de la ciudad. Finalmente, fue la tesis del doctor Alonso de Pereira que acabó por imponerse, de tal modo que la Casa del Hospital Real abrió sus puertas el 18 de julio de 1600 para albergar a los enfermos de peste y evitar los contagios, esta zona fue clausurada el 27 de octubre de 1600. En dichas salas de hospitalización no se cerraron las ventanas ni de día ni de noche y los hombres fueron separados de las mujeres.

Entre las medidas realizadas en la ciudad, se incluyeron las aportaciones realizadas por las diferentes instituciones de la ciudad ofrecidas al hospital que se reflejaron en el Memorial del doctor Soria. La ciudad abasteció de medicinas al Hospital Real y se procedió a quemar carros de ropa de los enfermos del mismo hospital y también se quemó la ropa de los que se la habían traído de fuera.

En esta devastadora epidemia de peste de 1600, se detalla una provisión real a la ciudad de Granada para que el Concejo relacione los gastos de esta epidemia que asoló la ciudad¹⁹.

2. Tisis (Tuberculosis)

El germen responsable de esta infección es el “*Mycobacterium tuberculosis*” o “bacilo de Koch”, nombre de su descubridor Robert Koch.

Enfermedad infecciosa pulmonar conocida durante los siglos XV y XVI como “la gran peste blanca”, conocida en la humanidad desde hace unos 15.000 años. En la Edad Media la forma de tuberculosis extrapulmonar que afectaba a los ganglios linfáticos cervicales se denominaba “escrófula”. Su primera descripción para tratarla la realizó Guy de Chauliac retirando los restos de las escrófulas.

En los siglos XVI y XVII dada la elevada proporción de pobreza y malas costumbres higiénico-sanitarias afectó a la población vulnerable incluyendo a la población morisca. A pesar de estas circunstancias los personajes poderosos e incluso realeza no estuvo exenta de afectarse

¹⁹ A.H.M.G., C- 00137.0008.

como por ejemplo el príncipe Felipe esposo de Juana I de Castilla que al parecer falleció joven de tuberculosis.

La ausencia de medidas sanitarias y la desnutrición poblacional provocó la afectación de “la peste blanca” a una parte importante de la población europea durante los siglos XV y XVI. En el siglo XVI el médico italiano Jerónimo Fracastoro (1483-1553) mencionó por primera vez la teoría del contagio de la tuberculosis.

En el mismo siglo XVI Paracelso propuso una actitud indiferente hacia la “tisis” por tratarse de una enfermedad incurable. Se produjo una elevada morbimortalidad denominada “la gran peste blanca” durante los siglos XV y XVI²⁰. Fue el médico belga Andreas Vesalio (1514-1564) que señaló que la tisis era una enfermedad contagiosa.

Durante el siglo XVI la tisis fue diseminada al nuevo mundo por los conquistadores españoles.

Con posterioridad la tuberculosis alcanzó su máxima extensión desde medianos del siglo XVIII hasta finales del siglo XIX, en el contexto de los desplazamientos masivos de la población campesina a las ciudades y el desarrollo de la revolución industrial que provocó una gran masa poblacional pobre y hacinamiento con malas condiciones higiénico sanitarias que ya se habían producido en los siglos anteriores.

Durante el siglo XIX el gran periodo de descubrimientos bacteriológicos se descubrió su germen causal el bacilo de Koch. Descubierta por el médico Robert Koch el 24 de marzo de 1882.

3. Sífilis

El germen responsable es una espiroqueta denominada “*Treponema pallidum*”.

La sífilis, enfermedad de transmisión sexual, se manifestó y propagó sobre todo a finales del siglo XV y en los inicios del siglo XVI, aunque ha sido una enfermedad prevalente a lo largo de los siglos hasta nuestros días.

²⁰ BATES, STEAD, 1993, pp. 1205-1217.

La sífilis al principio clínicamente se confundía con la lepra por la presencia de lesiones cutáneas, úlceras y procesos morbosos en los genitales externos²¹.

Ya en el año 1498 el médico español Francisco López de Villalobos, nos habla de la novedad y gravedad de esta afección:

“Fue una pestilencia no vista jamás / en metro ni en prosa ni en ciencia ni estoria / muy mala y perversa y cruel sin compas / muy contagiosa y muy suzia en demás / muy brava y con quien no se alcança vitoria / laquai haze al hombre indispueto y gibado / la quai en mancar y en doler tiene extremos / la qual escurce el color aclarado / es muy gran vellaca y assi acomençado / por el mas vellaco lugar que tenemos”

(*Sumario de Medicina con un tratado de pestíferas buvas*, Salamanca, 1498, estrofa 368)²².

A parte de las definiciones realizadas por los médicos italianos que denominaban a la sífilis “mal francés”, en la España renacentista se incluyen médicos que utilizaron diferentes denominaciones para definirla: “vulgatissimum et infestissimum miserabile et atrocissimum” como Luis Mercado²³, y otras definiciones como “monstruosus morbus” (Jacobus Catanei)²⁴, “pestifer morbus” (L. Frisio)²⁵, o “abominabilem deformationem per dicti morbi gallici tabificam deturpationem” (N. Poli)²⁶.

Como se ha indicado con anterioridad, la asociación de lepra y sífilis no fue un concepto considerado infrecuente en el XVI. Andrea Cesalpino plantea que es la sangre de leprosos mezclada con vino griego que

²¹ JACQUART, THOMASSET, 1985.

²² PÉREZ IBAÑEZ, 1995, pp. 61-79.

²³ “Libellus de morbo gallico” en *Opera omnia* II, Valladolid 1605.

²⁴ *Tractatus de morbo gallico, egregie artium et medicinae doctoris Iacobo Catanei de Lacumarcio genunesis*, recogido por Aloisius LUISINUS, *De morbo gallico omnia quae extant apud omnes medicos, Venetiis 1566-67*, 2 vols, in fol., I 123 a.

²⁵ *De morbo gallico*, Laurentii Phrisii opusculum, cf. Luigini, ed. I 299 a.

²⁶ Nicolai Poli *medicinae professori et sacrae caesareae maiestatis physici*, in *libellum de cura Morbi Gallici per lignum sacrum*, Luigini, ed. I 210a.

los españoles hicieron beber a los franceses en el sitio de Nápoles la causa de la enfermedad²⁷.

Se consideran diferentes definiciones entre las que predomina “*morbus gallicus*”, aunque los franceses consideran que la sífilis coincidió con la contienda de Nápoles. Autores como Giovanni da Vigo la denomina “*ad placitum nationis*”, aparecen múltiples denominaciones pero es de destacar la de “lues venérea” (Jean Fernel, 1555)²⁸ definición muy aproximada a la que poseemos en la actualidad. En el siglo XVI se la denominó “*morbus gallicus* o *italico*” así como “*morbus hispanus*”, ya que se consideraba que durante la campaña del Gran Capitán en Nápoles se inició la propagación de la sífilis²⁹.

Dentro de las complicaciones osteoarticulares, el cirujano renacentista español Juan Fragoso, bajo la forma de “mal francés”, destacó las características “gomas” (sobre huesos o huesos apostemados) se trataba de lesiones óseas sifilíticas “osteomielitis”. Francisco López de Villalobos³⁰, también la asoció con lo que llamó ‘mal de junturas’ (artritis sifilítica)

La terapéutica más utilizada en el siglo XVI era el “palo santo”, que se trataba de una madera denominada “guayaco” procedente de América. Este tratamiento antisifilítico descrito por Fernández de Onedo y López de Gomera, constaba de: tratamiento con mercuriales consistente en friegas en la piel con mercurio y grasa. En su mayoría los que trataban el “morbo gálico” solían ser cirujanos³¹.

4. Lepra

El germen responsable de esta infección ancestral, es el denominado “*Mycobacterium leprae*”

²⁷ BRABANT, 1966, p. 27. Paracelso opina que el mal surgió de las relaciones de una leprosa con un francés que padecía sarna, además opina que no hay grandes diferencias con la lepra, pues esta excita la lujuria lo mismo que la sífilis. En: PÉREZ IBÁÑEZ, 1995, p. 63.

²⁸ FERNEL, 1564.

²⁹ CARRERAS PACHÓN, 1991, p. 50.

³⁰ LÓPEZ DE VILLALOBOS, HERRERA, 1973.

³¹ FRACASTORO, 1530.

Tras la conquista de Granada en 1492 por los Reyes Católicos, se eliminaron las instituciones asistenciales nazaríes cuyo principal centro asistencial “Maristán” fue desmantelado por completo y convertido en la “Casa de la Moneda”. Para combatir la lepra igual que en otras ciudades de Al-Andalus se fundaron hospitales o instituciones extramuros para luchar contra esta enfermedad contagiosa.

En Granada, el hospital de San Lázaro, fundado por los Reyes Católicos en 1496 cuya sede extramuros de la puerta Elvira inició su actividad asistencial a raíz del traslado a sus dependencias de los enfermos leprosos, todos ellos cristianos nuevos, albergados hasta entonces en un hospital morisco ubicado en el antiguo arrabal de Bib-Rambla³².

El traslado y el aislamiento de los leprosos en el hospital de San Lázaro estaba ligado al proceso de renovación urbanística cristiana realizada por la monarquía hispana y a la segregación étnica de las minorías entre los que estaban los moriscos.

La asistencia de los “pobres de San Lázaro” en Granada está fechada en 1511, según una carta de privilegio otorgada por la reina doña Juana, en Sevilla, el 26 de mayo, dirigida al corregidor de la ciudad Gutierre Gómez de Fuensalida, en la que se realizaba provisión de rentas para su manutención³³.

La importancia de que los médicos determinaran que los casos sospechosos de lepra incurable no era otra, que señalar su posible naturaleza contagiosa.

En esta época la lepra se caracterizaba como una enfermedad pútrida, repugnante y fétida, por el aspecto terrorífico de las lesiones deformantes que causaba y por el mal olor del aliento y de las úlceras corrosivas de los afectados de mayor gravedad. El contagio de la lepra a principios del siglo XVI se consideraba que se producía a través del aire infectado por el aliento y las exhalaciones de las excreciones de los pacientes en mayor medida que el contacto físico, si bien la teoría de la lepra y contagio físico tuvo mayor pronunciamiento al avanzar el siglo XVI.

³² VALENZUELA CANDELARIO, 2017; pp. 55-88

³³ A.D.P.G., “Traslados del Real privilegio de 1511 y sucesivas confirmaciones reales, concediendo al hospital un juro de 26.740 maravedis anuales señalados contra la renta de los bienes habices”, libro 8146.

Desde 1485 el ingreso hospitalario estaba justificado una vez que el médico y el alcalde examinador había verificado que el sospechoso era “enfermo de lepra” para evitar el contagio de esta enfermedad.

5. Difteria

El germen responsable de esta infección es el “*Corynebacterium diptheriae*”

Enfermedad epidémica conocida desde el siglo IX y que se extendió súbitamente durante el siglo XVI. Se denominaba “garrotillo” y producía una mayor mortalidad en la población infantil. Se desarrollaba un foco inflamatorio en la “garganta” que provocaba la muerte por asfixia. La teoría galénica de los humores definía a esta enfermedad como:

“un espesamiento de los humores por el frío que causaba una obstrucción de las venas del cuello, produciendo una hinchazón y ulceración a nivel de las fauces y en caso de descender o progresar una inflamación de la vía aérea y la muerte por sofocación”³⁴.

En la historiografía española de la difteria durante los siglos XVI y XVII se incluyen las siguientes obras: “*Comentaria in libris Hipocratis...*” de Francisco Vallés (1569); “*Opera Omnia*” de Luis Mercado (1594-1613): “*Disputatione medicae super ea quae Hipócrates, Galenus, Auicena, necnon et alii Graeci, Arabes, et Latini, de anginarum naturas, speciebus, causis et curationibus*” de Juan Alonso de los Ruizes (1611); “*De signis, causis, essentia, prognostico et curatione morbi suffocantis*” de Juan de Villarroel (1611); “*Brevis et compendiosus ... de Morbis suffocantis*” de Cristóbal Pérez de Herrera (1615); “*Libro del conocimiento, curación y preservación de la enfermedad del garrotillo...*” de Juan de Soto (1616) y “*Opera medicinalis*” de Pedro Miguel de Heredia (1665)³⁵.

Francisco Vallés (1524-1592), explicó que la sintomatología de la difteria se producía por una convulsión muscular, que causaba un encorvamiento de la lengua: “los hombres así afectados son sofocados...”

³⁴ BRINES SOLANES, LÓPEZ PIÑERO, 2011.

³⁵ AMORÓS SEBASTIA, FERRER BAXAULI, SALAVERT FABIANI, LÓPEZ MARTÍNEZ, 2002, pp. 146-150.

lo mismo que les pasa a los que son estrangulados por el aro, por las manos o de cualquier otro modo”.

Luis Mercado (1525-1611), se doctoró en Medicina en 1560 en la universidad de Valladolid donde fue titular de su cátedra de prima en 1572, ejerciendo como médico de cámara durante el reinado de Felipe II y parte del de Felipe III.

Observó en su práctica clínica que existía un aumento de casos de angina maligna: “en estos tiempos, últimamente se la ha visto avanzar mucho (...), no vista antes mucho ni frecuentemente, o al menos no advertida suficientemente, hasta aquí”.

En la España renacentista, las principales epidemias de “garrotillo” se produjeron durante los años 1597, 1599, 1600 y 1613.

Fue el primero en considerar su posible transmisión, por ello recomendaba limpiar los fómites de los niños. Es su obra titulada “*Consultationes Morborum complicatorum et gravissimorum*”, publicada dos años antes de su obra “*Opera Omnia*”, se incluía una excelente descripción de la angina diftérica sofocante o garrotillo. Detalló sus principales síntomas como: los trastornos de asfixia, la fetidez del aliento, la afonía, el edema característico de las fauces, la disfagia, las pústulas de la garganta y las úlceras y membranas.

Juan de Villarreal, (nacido en Úbeda (Jaén) en fecha desconocida y fallecido en Madrid en 1615), estudió Medicina en Alcalá, nombrado catedrático de vísperas de esta universidad. Confirmó la definición de “garrotillo” realizada por Francisco Vallés, como enfermedad “sofocativa o estrangulatoria”, observando que la enfermedad causaba gran mortalidad.

Afirmó que era una enfermedad epidémica contagiosa que afectaba fundamentalmente a niños. En su obra definió la presencia de una membrana blanquecina sólida que cerraba la faringe y la laringe.

Efectuó autopsias, asociando la presencia de membranas faríngeas con la enfermedad. En el tratamiento fue conservador, criticando duramente el abuso de sangrías y cauterios.

Alonso (o Alfonso) Nuñez (nacido en Llerena (Badajoz) en 1559, se desconoce la fecha de su fallecimiento). Estudió en la universidad de Salamanca y se estableció en Plasencia, donde fue médico de Pedro

González de Acevedo, obispo de la diócesis. Más tarde ejerció en Sevilla, fue médico de cámara de Felipe IV y protomédico general del reino.

Dedicó su obra principal, “*De gutturis et faucium ulceribus anginosi-*”, que publicó en Sevilla en 1615, al “garrotillo”, descrito como esquinancias gangrenosas (anginas). Describió la enfermedad basándose en su experiencia adquirida durante las epidemias ocurridas en Plasencia en los años 1600, 1603 y 1605, respectivamente.

Señaló la dificultad para tragar y respirar, del dolor de las fauces, del reflujo de los alimentos y de las ulceraciones blancas o pardas en la garganta, todas de olor fétido: Recomienda sangrías, aunque el enfermo esté muy débil, pero advierte que no son muy seguras en niños menores de tres años y pueden sustituirse por sanguijuelas. Consideró la laringotomía, pero con resultados variables.

Cristóbal Pérez de Herrera (1558-1620). De la difteria sostuvo que: “se desliza hacia las narices, el paladar, la arteria áspera, el esófago y otras partes cercanas a causa de su naturaleza glandulosa”. Al igual que Luis Mercado considera a la difteria una enfermedad contagiosa.

Juan Alonso de los Ruizes (1560-1620). Estudió medicina en la Universidad de Alcalá, donde fue catedrático de vísperas y de prima. Se trasladó posteriormente a la Universidad de Bolonia. Al referirse a la difteria su experiencia va en parte en contra de la fisiopatología galénica, que sostenía que una angina mejoraba al exteriorizarse, indicaba que:

“en la parte anginosa de la garganta y fauces no es así, sino que la materia maligna ulcera y corroe, y trastorna las partes internas y gran parte de esta condición sale a las partes externas”.

Plasmó sus experiencias sobre las anginas y el garrotillo, recogidas en las graves epidemias de 1597, 1599 y 1600.

Juan de Soto, catedrático de vísperas de Medicina en Granada, llamó a la epidemia de 1613 en Granada “el año del garrotillo”. Escribió un tratado sobre la difteria titulado “*Libro del conocimiento, curación y preservación de la enfermedad del garrotillo, donde se trata lo que a de hacer cada vno, para curarse y preservarse desta enfermedad según su complexión, edad y naturaleza*” Describió por primera vez “la endocarditis diftérica”.

Pedro Miguel de Heredia (1579-1655), fue médico de cámara de Felipe IV, en su obra "*Opera Medicinalis*" incluyó excelentes estudios de numerosas enfermedades febriles, como el tifus exantemático (tabardillo) y la angina diftérica (garrotillo). Fue el primero en señalar que el paciente expulsase las membranas para su curación: "una gran multitud de infantes y de niños han muerto porque no pueden escupir ni arrojar las materias viscosas incrustadas".

6. Tifus exantemático

El denominado tifus exantemático o epidémico se produce por la infección bacteriana producida por la *Rickettsia prowazekii* cuyo reservorio es el ser humano y se transmite mediante los piojos cuando se produce una picadura, o mediante la infección de heridas, en ocasiones afectación de las mucosas oculares u orales, que se contaminan por las heces del insecto mediante el rascado.

Esta infección produce fiebre prolongada, cefalea intensa y exantema cutáneo maculo-papuloso. En ocasiones se producen complicaciones graves como colapso vascular, insuficiencia renal, encefalitis, equimosis (pequeñas hemorragias) con gangrena y neumonía.

Como se describirá con posterioridad esta infección se produce en circunstancias de pobreza, hacinamiento, mala higiene etc., durante los siglos XV y XVI las epidemias de tifus se produjeron con mayor frecuencia en la guerra de Granada y entre los moriscos durante su expulsión y diáspora al territorio peninsular tras la guerra de las Alpujarras.

6.1. Datos historiográficos

Conocido en el siglo XVI como "tabardillo". El término tabardillo se describió por primera vez en el texto de Juan de Aviñón, en 1545, en el que se relató que en 1393 y 1394, la ciudad de Sevilla sufrió repetidas epidemias de tabardillo".

Los textos de Luis de Toro y del padre Luis de Mariana, relataron una primera epidemia entre 1489-1490, durante las guerras civiles de Granada previas a la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos. Sin embargo, una atenta lectura de ambas fuentes permite comprobar que Luis de Toro se refería a la segunda guerra de Granada (1568-1570)³⁶.

³⁶ FERNEL, 1567, pp. 257-259.

Con posterioridad Luis Mercado, en su monografía sobre esta fiebre (1574), dice que:

“en los tiempos modernos, en el año de 1532, en diferentes tiempos y lugares, consta que se perdieron muchas vidas, en parte por la ignorancia de los medicos, pero en parte por su fiereza y maligna naturaleza”.

Juan Méndez Nieto, en sus *“Discursos Medicinales”*, nos describió la epidemia que arrasó Castilla en torno a 1557, que produjo una elevada mortalidad. Alonso López de Corella nos señaló que en 1558 hubo una epidemia que asoló España.

6.2. Los moriscos como difusores de la epidemia

Los datos disponibles señalaron que el brote más importante de tabardillo tuvo lugar en torno a 1570, a raíz de la dispersión de los moriscos granadinos, motivando la aparición de diversas obras médicas, entre ellas la de López de Corella.

El análisis realizado por Domínguez Ortiz concuerda con el de Luis de Toro, quien afirmó que la epidemia había aparecido tras la guerra de Granada, cuando los moriscos, vencidos y dispersados por toda Castilla, fueron diseminando la epidemia por villas y ciudades

Un artículo de Vincent de 1977³⁷ sostiene que pudieron ser dos las epidemias coincidentes (peste y tifus). El corregidor de Córdoba afirmaba en un documento de mayo de 1569, que los habitantes de Sevilla y del Puerto de Santa María morían de «landres», esto es, de peste y en otro de febrero de 1570, que se decía que en Baza morían de 20 a 30 personas por día en medio de «una modorra que quita luego el sentido», es decir de tabardillo³⁸. Esto permite suponer estas dos epidemias se solaparon, una de peste y otra de tabardillo (tifus exantemático).

Pérez Moreda responsabiliza al tabardillo de una parte de la mortalidad de la Castilla del siglo XVI, sobre todo en los años setenta y, de nuevo, a finales de siglo. En pleno invierno entre 1590 y 1591 se produjo una crisis que parece corresponder al tabardillo. Apoyan esa im-

³⁷ MERCURIALE, *Variarum lectionum*, lib. III, cap. 2 «De Cyphoide et Cyphi Galeni», ed. cit., fols. 72r-73v

³⁸ LÓPEZ DE CORELLA, 1565, fol. 151r.

presión dos fenómenos: la coincidencia de la epidemia con la desnutrición provocada por una crisis de subsistencia, y la letalidad selectiva que presentó la fiebre entre adultos³⁹.

El médico Luis de Toro, médico de Plasencia realizó una descripción clínica muy detallada del tabardillo, clasificó la fiebre punticular como epidémica, contagiosa y no pestífera, aunque parecida a la peste, su descripción clínica es casi similar a la patología que conocemos hoy en día descrita como “fiebre exantemática”.

En su obra puso de relieve el clima antimorisco, y que la presencia de los moriscos en los que se refiere con el apelativo de sarracenos (sarraceni) o moros (mauris) reavivó la epidemia de tifus exantemático que sufrió España en el siglo XVI⁴⁰.

6.3. La descripción del tabardillo por Alonso López de Corella

Alonso López, natural de Corella (Navarra), obtuvo el título de bachiller en Artes y probablemente de bachiller en Medicina en la Universidad de Salamanca, más tarde se licenció en Medicina por la Universidad de Alcalá en 1542. Entre sus publicaciones y referido al tifus exantemático publicó en 1574 “*De morbo pustulato, sive lenticulari, quam nostrates Tabardillo Apellant*”⁴¹.

Los aspectos del tabardillo que más preocuparon a López de Corella son los relativos al nombre de la enfermedad, la clasificación de sus lesiones cutáneas, su posible novedad, la naturaleza del proceso, las causas predisponentes que generan la susceptibilidad de padecerla, la clínica, el pronóstico y, muy especialmente, el tratamiento. En su primera aportación de 1565, destacó la expresión “*morbus pustulatus*”, con un claro contenido descriptivo.

La descripción clínica de la enfermedad es muy variable, pero se incluye fiebre continua, que produce los exantemas cutáneos no pruriginosos ni papulosos, y se acompaña de múltiples síntomas, entre los que predomina la cefalea, que puede ir seguida de “embotamiento y sopor”.

Las causas predisponentes de la fiebre eran múltiples y variadas, pero afectaban más a las clases humildes, en relación con las guerras y la

³⁹ Ibidem, fol, 42v

⁴⁰ TORO DE, 1574.

⁴¹ LÓPEZ DE CORELLA, 2003. Edición original publicada en 1574.

miseria, y es en este contexto que se produjo el brote epidémico de tabardillo que sufrió la población morisca expulsada del Reino de Granada en 1570.

En la terapéutica, López de Corella propuso una dieta (“victus ratione”), cocción de los humores, evacuación, revulsión, roboración de las fuerzas y tratamiento de los síntomas acompañantes

7. Viruela

Conocida en Europa desde el siglo VI, en el siglo XVI tuvo especial gravedad al ser transmitida por los europeos a todo el mundo y sobre todo en el caso de España a través de sus expediciones tras el descubrimiento de América y afectó epidémicamente a los nativos indígenas que no poseían inmunidad frente a ella.

8. Otras enfermedades infecto-contagiosas:

Gripe

El germen responsable de esta infección es un virus ARN (ácido ribonucleico) “Influenza” en especial de los tipos A y B.

Durante el siglo XVI se denominó el “gran catarro”, primera epidemia de gripe de diseminación global, aunque otros autores hablaban de tosferina (pertusis). Incluso en la epidemia de gripe de 1580 se infectaron Felipe II y su esposa Ana de Austria⁴².

Paludismo

Esta enfermedad infecciosa parasitaria denominada también “malaria” está provocada por las especies del género “Plasmodium” (P. vivax, P. ovale, P. malariae y P. falciparum) siendo esta última la más mortífera.

Palabra derivada de “palus” (pantano). Conocida en el siglo XVI. La fiebre cuartana, se trata al igual que la anterior de fiebre intermitente, con accesos que aparecen al cuarto día con dos días de intervalo. En los libros en este periodo de tiempo se incluyen las descripciones de las formas: “tercianas” y “cuartanas”.

⁴² CAMAÑO PUIG, BARRIENTOS VALLVÉ, FAUS GARANDI, 2005, pp.45-58.

Sarna

Denominada también “escabiosis”, producida por el germen “*Sarcoptes scabiei hominis*” en el humano. Se trata de un ácaro que ha afectado al hombre desde hace más de 3.000 años. La sarna puede afectar a cualquier individuo sin relacionarse con la edad, sexo o condición socioeconómica, pero se afectan con mayor frecuencia personas con hacinamiento y con malas condiciones higiénicas, ya que el contacto se produce de piel a piel.

Aunque no disponemos de datos fiables es razonable pensar que durante la dispersión de los moriscos tras la guerra de las Alpujarras a partir de 1570 se afectaron por esta infección cutánea dado el grado de hacinamiento y condiciones higiénicas que sufrieron en su traslado, de igual modo que se ha referenciado la epidemia de tifus exantemático que sufrió dicha población morisca.

Durante el siglo XVI el filósofo Joseph Scaliger en 1580 mencionó la presencia de un ácaro. Lo describió como una pequeña especie de piojo que vivía debajo de la piel y excavaba túneles bajo ella. También fue señalada tal circunstancia durante la misma época por Ambrosio Paré.

Sarampión

Se trata de una infección vírica que afecta con mayor frecuencia a la infancia, cuyo germen responsable forma parte de la familia “*Paramyxoviridae*”.

Se caracteriza por fiebre, tos, rinitis, conjuntivitis, exantema en la mucosa oral o labial y exantema maculo-papuloso diseminado en sentido cráneo-caudal.

Al igual que la viruela, estas dos enfermedades víricas se exportaron por los españoles desde el siglo XVI al nuevo mundo.

Sudor inglés

Enfermedad de origen vírico, aunque no se ha definido con precisión su germen responsable, algunos autores lo han relacionado con una infección viral ARN provocada por un “*Hantavirus*”, transmitido por roedores.

Denominado “sudor anglicus” o “peste sudorosa”, apareció súbitamente en Inglaterra en el inicio del período Tudor en 1485 y al parecer desapareció en 1551.

Se trataba de un cuadro febril no definido descrito durante el siglo XVI que cursaba con fiebre y elevada sudoración con síntomas pulmonares agudos que producía con frecuencia la muerte del sujeto.

En los ingresos hospitalarios de los hospitales de Granada constaba como diagnóstico con elevada frecuencia la denominación “calenturas” (fiebre) y en algunos pacientes constaba dicho diagnóstico en el libro de registro de su fallecimiento, sin especificar el diagnóstico preciso, pero su inespecificidad no conllevaba un diagnóstico preciso de la enfermedad infecciosa que había afectado al paciente.

Tiña (en latín “tinea”).

Se trata de una infección fúngica (por hongos) conocida como “tinea corporis” contagiosa por contacto directo de la piel de una persona o animal infectado.

En el siglo XVI descrita como tinea lupinosa por Ambrosio Paré, y documentada también en la obra “*Inventario o colectorio de cirugía*” de Guy de Chauliac, editada en Madrid en 1574. La tiña, afectó durante el siglo XVI a la población de Granada, incluyendo a la población morisca como enfermedad contagiosa. Consta que durante este tiempo se utilizó como tratamiento de la tiña el acetato de talio.

Durante el siglo XVII se fundó el Hospital de la Tiña (en el año 1662) por el caballero veinticuatro D. José de la Calle y Heredia, capitán del ejército de Felipe IV.

Situado en el Albaicín el denominado “Hospital de la Tiña” se ubicó en un antiguo palacete propiedad de Boabdil donde en 1487 fue coronado por segunda vez. Este hospital trató a pacientes afectados de tiña hasta el siglo XIX. Tras finalizar su actividad hospitalaria se convirtió en un orfanato de niñas gestionado por las Madres Mercedarias.

Conclusiones

Las enfermedades infecciosas constituyeron la principal causa de mortalidad durante la Baja Edad Media y durante los siglos XVI y XVII junto a las hambrunas y las guerras.

La peste fue considerada entre las enfermedades infecto-contagiosas la más mortífera en este periodo de la historia.

Es de interés reseñar, que durante la Baja Edad Media e inicios de la Edad Moderna, algunos autores desconociendo la etiología y mecanismos de acción de estas enfermedades bacterianas o víricas, realizaron descripciones clínicas postularon medidas higiénico preventivas similares a las descritas con posterioridad a partir del siglo XIX.

Agradecimientos

Para el realizar el presente trabajo se han utilizado materiales de la Tesis Doctoral del autor titulada: “Medicina y sociedad en el Reino de Granada durante el siglo XVI. Los moriscos: antecedentes y consecuentes”, dirigida por los profesores Manuel Espinar Moreno y Mikel Astrain Gallart.

Fuentes

FERNEL, Jean. “Medicin, Opera medicinalia nempe Phisologia Pathologia et Therapeutica, seu medendi ratio: quibus adiecimus de abditis rerum causis: nunc denuo recognita” et impresa, Venetis, apud Autilium Borgominerium ad signum divi Georgii, 1564.

FERNEL, Jean. Pathologiae libri VII, Lib. IV, cap. 18º “De carbunculo buboneque pestilenti”. He utilizado la edición: Fernelli Ambiani, universa Medicina, tribus et viginti libris absoluta, Paris, apud Andream Wechelum, 1567.

FORES, Licenciado. “Tratado util e muy provechoso contra toda pestilencia e ayre corrupto”, fecho por Fores, licenciado en Medicina, Sevilla, 1507.

FRACASTORO Girolamo. “Syphilis sine morbus gallicus...veronae”. (Stefano Nicolini da Sabbio), 1530.

LÓPEZ DE CORELLA, Alonso. “De Morbo Pustulato, sive Lenticulari, quem Nostrates Tabardillo Apellant”. En: J. R. Gurpegui Resano. Introducción, traducción y notas. Y Sobre la enfermedad pustulada o lenticular, que los nuestros llaman Tabardillo. Museo Vasco de la Historia de la Medicina y de la Ciencia, Leioa (Bizkaia), 2003. Edición original publicada en 1574.

Bibliografía

AMORÓS SEBASTIÁ Luis Ignacio, FERRER BAXAULI F., SALAVERT FABIANI V., LÓPEZ MARTÍNEZ R. La difteria y los médicos españoles del renacimiento. *Acta Otorrinolaringol. Esp.* 2002, 53, pp. 146-150.

ANTUÑA, Melchor. «Abenjatima de Almería y su tratado de la peste», *Religión y cultura*, 1928; 4, pp. 68-90, p. 74.

ARIÉ, Rachel. Un opusculé grenaden sur la peste noire de 1348. “La Nasiha” de Muhmmad al-Saquri. *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, 1967, 3, pp. 189-199.

ARRIZABALAGA Jon. Discurso y práctica médicos frente a la peste en la Europa Bajomedieval y Moderna. *Revista de Historia Moderna* 1998-99, 17, pp. 11-20.

ARRIZABALAGA Jon. La Peste Negra de 1348: los orígenes de la construcción como enfermedad de una calamidad social. *Dynamis*, 1991; 11, pp. 73-117.

BATES John H., STEAD William W. The history of tuberculosis as a global epidemic. *Med Clin North Am* 1993, 77, pp. 1205-1217.

BRABANT Hyacinthe. *Médecins, malades et maladies de la Renaissance*, Bruxelles, 1966, p. 27.

BRINES SOLANES, Juan, LÓPEZ PIÑERO, José María. Descripción de la angina sofocante: El garrotillo hispano, siglos XVI-XVII, Albatros Ed, 2011.

CAMAÑO PUIG Ramón, BARRIENTOS VALLVÉ Mariano, FAUS GARANDI Francisco. El gran catarro de 1580 ¿Gripe o pertusis? *Asclepio*, 2005, col. LVII-2, pp.45-58.

CARRERAS PACHÓN, Antonio. *Miasmas y retrovirus, cuatro capítulos de la historia de las enfermedades transmisibles*, Barcelona, Fundación Uriach, 1991, p. 50.

FERMART, José. Contribución al estudio de la medicina árabe española. El almeriense Aben Jatima. *Actualidad Médica*, 1958, 44, pp. 499-513 y 566-580.

FRANCO SÁNCHEZ, Francisco. SOL CABELLO, María. Muhammad As-Safra el médico y su época. Secretariado de Publicaciones Universidad de Alicante, 1990, pp. 170.

JACQUART Danielle. THOMASSET Claude. Sexualité e savoir médical au Moyen Age. Presse Universitaires de France (PUF), Paris, 1985.

LLAVERO RUIZ Eloisa. Enfermedades epidémicas en la Granada nazarí: La peste y su tratamiento quirúrgico. Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos. Primer aniversario del maestro don Emilio García Gómez, Madrid, 1996, vol. XXVIII, pp. 59-71

LÓPEZ DE VILLALOBOS Francisco. Sumario, Sumario de la medicina con un tratado de pestíferas buvas (ed. María Teresa. Herrera), Salamanca, 1973.

MENESES GARCIA Emilio. Correspondencia del Conde de Tendilla (1508-1513). Madrid, 1973, tomo I, p. 400.

MILLÁN Cristina A. Tres opúsculos inéditos sobre la peste en un manuscrito magrebí., *Anaquel de Estudios Árabes*. 1992, 3, pp.183-188.

PADILLA MELLADO Lorenzo Luis. Profilaxis y terapéutica de la peste granadina de 1600. La casa para apestados que se hizo en el Hospital Real. *Andalucía en la Historia. Andalucía en la Historia (AH)*, 2011, pp. 44-47.

VALENZUELA CANDELARIO José. Los leprosos de Granada en la ciudad de frontera. Expolio, desamparo y cristianización. La hospitalidad de San Lázaro (1496-1526). *Revista del CEHGR*, 2017, 29, pp. 55-88.

VINCENT Bernard. La peste atlántica de 1596-1602. *Asclepio*, 1976, pp. 5-25

VINCENT Bernard. Las epidemias en Andalucía durante el siglo XVI. *Sociedad Española de Historia de la Medicina*. Vol. 1. V Congreso Nacional. Homenaje al Prof. Pedro Laín Entralgo, Madrid, 29-30 Septiembre-1 Octubre 1977, pp. 351-358.

LOS BAZANES EN GUADIX Y SU TIERRA. NOTICIAS SOBRE SUS POSESIONES ACCITANAS. Primera parte.*

*The bazanes in Guadix and their land. News about his Accitan possessions.
First part.*

FRANCISCA R. JIMÉNEZ BORDAJANDI^{1*}

MANUEL ESPINAR MORENO^{***}

RESUMEN: En este trabajo analizamos las noticias más relevantes sobre la familia de los Bazanes en la tierra de Guadix. Comenzamos el estudio información de esta familia desde sus orígenes en Navarra. Seguimos con D. Álvaro de Bazán desde su llegada a la guerra de Granada, sus acciones guerreras, su instalación en Guadix y Fiñana, los bienes que le donaron los monarcas, las compras realizadas en tierras, casas y otros inmuebles, su matrimonio, etc. A este trabajo seguirán otros que nos permitirán completar una visión en conjunto de esta familia antes de instalarse en tierras de la Mancha.

PALABRAS CLAVE: Genealogía. Guerra de Granada. Guadix, Fiñana, Granada. Propiedades de los repobladores. Sociedad. Economía.

SUMMARY: In this paper we analyze the most relevant news about the family of the Bazanes in the land of Guadix. We began the study of information about this family from its origins in Navarre. We continue with D. Álvaro de Bazán since his arrival at the war in Granada, his warrior actions, his installation in Guadix and Fiñana, the goods donated to him by the monarchs, the compras made in lands, houses and other real estate, his marriage, etc. This work will

* Fecha de recepción del artículo: 10-10-2022. Comunicación de evaluación al autor: 18-011-2022. Fecha de la publicación: enero de 2022.

** Licenciada en Pedagogía. Profesora jubilada. Miembro del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. E-mail: fraborda@gmail.com

*** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Jubilado. Profesor Colaborador Extraordinario. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mespinar@ugr.es

be followed by others that will allow us to complete an overview of this family before settling in the lands of La Mancha.

KEYWORDS: Genealogy. Grenada War. Guadix, Fiñana, Granada. Properties of the repopulators. Society. Economy.

Introducción

El conocimiento de uno de los personajes más interesantes a la hora de conocer nuestra tierra nos ha llevado a profundizar en la figura de Don Álvaro de Bazán, alcaide de la fortaleza de Fiñana, hombre poderoso en Guadix y su comarca y luego en Granada. Casado con María Manuel, que entronca con el rey Fernando III el Santo. Hemos recogido cuantas noticias podemos sacar de los archivos locales, comarcales y nacionales. El haber vivido en Huéneja, cerca de Fiñana, en Fonelas, en el Marquesado del Cenete como es Aldeire, y en Granada permite preguntarse por alguno de aquellos hombres que vinieron a hacer la guerra a los musulmanes y desarrollaron su labor y su vida en estos parajes hasta que por fin Dios se los llevó consigo. Haber estado varios años en Fonelas donde Don Álvaro tuvo posesiones nos permitió consultar los fondos de Protocolos Notariales de Guadix y reunir otras noticias del Archivo General de Simancas. Con todos ellos trataremos de dar en varios trabajos una visión de la familia Bazán desde el primer D. Álvaro que estuvo con los Reyes Católicos hasta su descendiente que tuvo un papel destacado con Felipe II. Ahora damos un pequeño adelanto sobre este personaje del que no teníamos muchas noticias pero que se van completando poco a poco como ocurre en otros casos que hemos estudiado sobre todo en Granada: Hernando de Zafra, Ruiz Matute, Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, Fernández de Córdoba, el de las Ollerías, etc.

Notas sobre los Bazanes.

En el Archivo Histórico Nacional², se encuentra un documento donde se nos dan algunas noticias sobre este apellido, se titula: Cassa de los Bastanes o Baçanes. Comienza diciendo que: “el prior Juan

² Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna, C.3521, D. 52

Ochoa en su *Católica Inquiridion* dice que cuando los godos conquistaron España vinieron con ellos algunos caballeros y naturales de la isla de Gotlandia cuyos pasados fundaron en aquella isla una ciudad de su nombre llamada Bastan, y pasaron a España, y dice el dicho Poça en las antiguas poblaciones de España letra B que fundaron en la provincia del Andalucía la ciudad de Basta, que oy se dice Baça, y el maestro Villegas en la 3ª parte de su *Flor Sanctorum* en la vida del doctor Martin de Aspilueta Nabarro dice, fueron descendientes de los Bastanes los reies godos don Tulgas y don Scindas y Recesvyndo, y que por el año 714 que fue la perdida de España vivía Alonso Gonçalez Bastan, que se recogió con la gente que pudo a los montes Pirineos en un valle cercano a donde es Roncesvalles, y le recibieron por su caudillo, y por él se dixo el Balle de Bastan, y en vascongado le dicen palacio de Bastan”³.

Continúa informándonos de otros acontecimientos que tuvieron lugar durante aquellos años oscuros del reino de Pamplona, dicen estos apuntes: “ En tiempos del rey don Sancho Abarca aviendo sido roto su exercito cerca de Sanguesa en Nabarra por los moros se retiró al castillo de Rocaforte y le cercaron, y le faborecio y socorrió don Alonso Gonçalez de Bastan con su gente amigos y deudos de tal manera que dando sobre los moros los puso en huida y venció tres reies moros que venían con este poderoso exercito, y en memoria deste servicio le mando tomase por armas un tablero y juego de agedres en significación que avia puesto su vida a el tablero para salvarle, y que su escudo se pusiese a el lado derecho de las armas reales en la tabla redonda de los reies de Nabarra como costa de una copia y relación que Antonio de Barahona rey de armas de Phelipe Vº hizo sacada del archivo real de la ciudad de Panplona”⁴. Sigue relatando la importancia de esta casa pero se salta un largo periodo para llevarnos al siglo XII, utiliza testimonios de algunos cronistas importantes, así pues continúa el texto diciendo: “Zurita lib. 1º capit, 8 en los Anales de Aragón y Argote de Molina, lib. Cap. 80 con otros dicen que fue esta casa una de las doce de Ricos ombres que el rey don Garci Ramírez instituyo en navarra año 1175 a imitación de los apares de Francia y qu3e sucedió en ella don Juan Pérez

³ Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna, C.3521, D. 52Ibídem, fol. 1 r.

⁴ Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna, C.3521, D. 52 Ibídem.

de Bastan que como rico hombre juro las filiaciones(que otorgaron los reies don Sancho 8 de Nabarra y don Jayme de Aragón año de 1231”⁵.

Ya en el siglo XIII encontramos otras noticias sobre miembros de la familia Bazán, gracias a este documento sabemos lo siguiente: “Año de 1212 se halla don Rodrigo Bastan, don Gonçalo Bastan, don Fernando Romymo Bastan y don Juan Bastan, hermano e hijos de don Pedro Ortuño de Baçan y de doña Maria Ramírez que instituyeron y dotaron el hospital de san Juan de Acre como costa de la escritura fecha año de 1212”⁶. Poco después miembros de esta familia destacaron en otros hechos de armas y en la política de su momento, por ello no dejaron de tener importancia y se citan en las crónicas y documentos, así dice nuestro relator: “Don Juan Bastan o Pérez Bastan como le nombra Pedro Mosquera de Figueroa en la Jornada de los Açores fue la cabeça desta casa y solar de quien hace memoria Zurita lib. 3 fol. 93 y Mosquera de Figueroa y dice Zurita que teniendo reestimiento el rey don Sancho de Nabarra del rey don Jayme que llegaron unos caballeros enviados de don García y de don Juan Pérez Bastan que estaban con los aragoneses del y navarros en la frontera y pedían docientos ombres para dar la batalla a don Lope Díaz de Haro, señor de Viscaya porque pensaban tener vitoria”⁷. A este texto sigue otro en que citan miembros de esta familia, así pues expone: “Dice Garibay en la Vida de Sebaldo 2 rey de Nabarra fol. 225 que en su tiempo vivía Gonçalo Ibáñez Bastan caballero de navarra de gran solar y linaje que por algunas causas se pasó a Aragón y siguió a el rey don Jayme hace del memoria y de sus hechos valerosos, y Zurita lib. 3º cap, 70 fol. 133 fue valeroso soldado, intervino en las concordia de los reies de Nabarra y de Aragón, y dice Zurita que fue alferez de Nabarra y que se hallo en las Cortes de la Puente la Reyna año 1274, fueron sus hijos 1º Juan Gonçalez Bastan y don Garçi y Pedro y Teresa como costa de su testamento era de 1318 que es de Chisto de 1280 y mandose enterrar en el hospital de San Juan y deo a sus hijos muchos heredamientos y hacienda.

Juan Gonçalez Bastan dice el liçençiado Mosquera lib. 1º de la Jornada de Los Açores fol. 159 se ofreció a servir a el rey don Pedro 4 de Aragón con quinientos infantes y 50 caballos, y lo dice Garibay y no

⁵ Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna, C.3521, D. 52 Ibídem, fol. 1 v.

⁶ Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna, C.3521, D. 52Ibídem.

⁷ Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna, C.3521, D. 52 Ibídem.

se concertando con el pasava a Sevilla a servir a el rey don Alonso el Sabio y le hizo su rico hombre, y muerto el rey se volvió a Navarra, trata de sus hechos Zurita lib. 4º fol. 164 año 1281, fue su hijo don Gonçalo Ibañez Bastan.

Gonçalo Ivañez Bastan fue alférez maior del rey de Nabarra, este tubo a Juan Rodríguez / fol. 2 r/ Bastan.

Juan Rodríguez Bastan señor de Valduerna y 1º conde caso con doña Mencía de Quiñones y tuvieron a don Juan Baçan e a don Albaro Baçan de quien los marqueses de Santacruz como lo dice Molimene Baya merino maior de Asturias y doña maria de Toledo.

El Ynjanemo dice Argote de Molina lib. 1º cap. 80 de señor de Quiñones⁸.

Don Juan Baçan conde⁹ de Baldierna caso con doña Maria Çapata, hija de Rui Sanchez Çapata, señor de Barajas, copero maior del señor rey don Juan el 2º, y de doña Guiomar de Alarcón, y tubieron a don Pedro Baçan.

Don Pedro Baçan¹⁰ conde de Balduerna caso con doña Juana de Ulloa, hija de Rodrigo de Ulloa, contador maior de los reies católicos, y de doña Aldonça de Castilla, su muger, y tubieron a doña maria Baçan y a doña Aldonca Baçan que caso con don Luis de Benavides, marques de Fromista.

Doña Maria Baçan condesa de Balduerna caso con don Francisco de Çuñiga y Avellaneda conde de Miranda como queda dicho en los Çuñigas¹¹.

Sigue el manuscrito pro se centra en los Marqueses de Santacruz, en el margen dice hechos de armas que era en la isla de las Açores. Casa del Marques de Santacruz, el manuscrito dice lo siguiente: “Don Álvaro Bazán, hijo de Juan Rodríguez Bastan y Doña Mencía de Quiñones, condes de Balduerna, fue un valeroso cavallero de la cavalleria de Santiago en la guerra de los moros y alcaide de Fiñana. Casó con doña Maria Manuel de Solís y de Figueroa, hija de los condes de feria,

⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁹ Aparece tachado: VII

¹⁰ Tachado X.

¹¹ Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna, C.3521, D. 52, fol. 1 v-2 r.

señores de Montealegre y Meneses y Çafra, tuvieron hijos, 1º don Álvaro Bazán, 2º Doña Mencía Manuel y Bazán, y caso con Don Juan de la Cueva, señor de Solera, cuia hija única fue Doña Ysabel de la Cueva, y casó con Don Francisco de Benavides, conde de Santistevan”¹². Pasa a otro de los descendientes diciendo el texto: “Y Don Álvaro Bazán, señor del Viso, general de las galeras de España¹³ general de las galeras de España¹⁴, hijo¹⁵ caso con Doña Ana de Guzmán y Córdoba, hija de don Diego de Guzmán, conde de Teba y Marques de Hardales y de Doña Brianda de Córdoba y Mendoza, hija de los condes de Cavra, tuvieron hijos /fol. 2 v/ a Don Álvaro Bazán el famoso marques de Santacruz 2º, doña Maria Bazán que caso con Don Juan de Benavides, señor de Javalquinto, que dejaron grande y noble generación. 3 Doña Ana de Bazan que caso con don Rodrigo Gómez Mesía nieto del marques de la guardia y fueron padres de don Pedro Gómez Mesia caballero de calatrava que vive en Jaén. 4º Don Alonso Bazán uno de los mejores capitanes de su tiempo¹⁶.

Don Álvaro Bazán, señor del Viso, 1º Marques de Santacruz, comendador maior de león, del consejo de su magestad y su capitán general del mar océano y antes de las galeras de España lo menos que hizo fue sujetar las Islas Azores o Terzeras y venzer en el mar océano las armadas de corsarios franceses, fue honra de la nación española, y el mejor y más valiente y dichoso capitán de su tiempo, caso con Doña maria Manuel de Benavides, hija de don Francisco de Benavides y de Doña Isabel de la Cueva Manuel, señora de Solera, condes de Santistevan y tuvieron hijos 1º don Álvaro de Bazán, 2º don Alonso Bazán un valeroso cavallero general de la mar océano, 3. Doña Brianda Bazán que caso con don Francisco de Benavides conde de Santistevan, y a doña maria Baçan que caso con marques¹⁷ Gómez de Mendoça conde de Coruña.

Don Álvaro Bazán 2º Marques de Santacruz, general de las galeras de Nápoles y Lisboa y España alcaide y capitán primero de Gibraltar

¹² Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna, C.3521, D. 52Ibídem, fol. 2 r.

¹³ Tachado: se adelantó con navios a sus papados y fue general.

¹⁴ . Repite el texto.

¹⁵ Tachado: con ellos valientes corsarios.

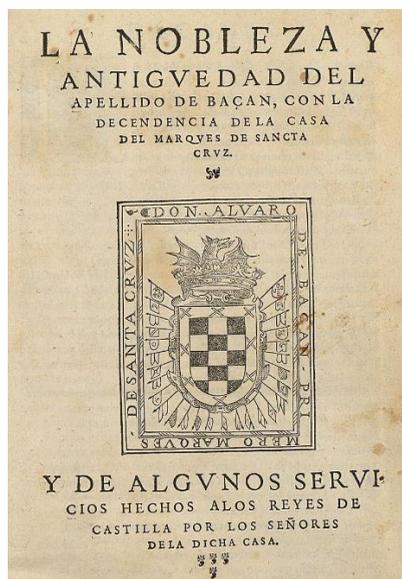
¹⁶ Tachado: Don Alvaro Baçan, señor del Viso general de las galeras de España.

¹⁷ Tachado: frances

con jurisdicción civil y criminal¹⁸, caso con Doña Guiomar Manrique de Lara, hija de don Bernardino Manrique y de doña Ana de Castro, y nieta de don Antonio Manrique, duque de Nájera y de su muger doña Juana de Córdoba, fueron sus hijos 1º don Alvaro Juan Baçan 2 doña Maria Baçan, 3 doña Ana y doña Isabel y doña Cándida y doña Magdalena.

Don Alvaro Juan Baçan¹⁹.

También en el Archivo Histórico Nacional tenemos otro documento titulado: La nobleza y antigüedad del apellido de Baçan con la decendencia de la casa del Marques de Sancta Cruz y de algunos servicios hechos a los Reyes de Castilla por los señores de la dicha casa²⁰. En la primera página además del título lleva el escudo de los Bazanes que reproducimos a continuación:



¹⁸ Escrito sobre la caja de escritura y al margen derecho: y Lisboa y España alcaide y capitán primero de Gibraltar con juridicion civil y criminal.

¹⁹ Acaba aquí el manuscrito.

²⁰ *La nobleza y antigüedad del apellido de Baçan con la decendencia della casa del Marques de Sancta Cruz y de algunos servicios hechos a los Reyes de Castilla por los señores de la dicha casa.* Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna C 8, D. 1.

Aunque en el fondo ofrece las mismas noticias del documento anterior, no por ello es lo mismo. En este trata de los Baçanes diciéndonos: “La Nobleza del Apellido de Baçan fue siempre muy estimable: Y assi en la Peniscia Prouincia de los valerosos Godos tuuieron una nobilissima ciudad intitulada Bastán, cuyo nombre con el tiempo y discurso es Baçan. Llamaronla assi por ser entonces costumbre illustre de los fundadores darles y ponerles el nombre de su apellido, no lo pudiendo hazer sino Principes o personas tales. Estos Caualleros Bastánes fueron siempre muy estimados de los belicosos Godos por sus memorables y heroicos hechos, tanto que entre ellos huuo tres Reyes deste nombre, el primero reynó en la era de 683, llamado Don Tulgas Scinda (Segundo deste nombre) de Bastán. El segundo Don Cindasvindo de Bastán, era de 685. El tercero Don Recisvindo de Bastán, era de 695. Y los Condes Don Gonçalo y Don Nuño Gonçalez de Bastán, que biuian año de 892, y 1030, en tiempo del rey Don Sancho el mayor. Y quando los Godos entraron por España y llegaron a Andaluzia, estos Caualleros Bastánes poblaron en ella otra ciudad, que oy se dize y llama Baça, en memoria de la ya dicha en su patria. Posseyeronla mucho tiempo, hasta que los Moros entraron en España y la ganaron al rey Don Rodrigo, con derramamiento de mucha sangre de los principales della, y entre ellos de casi todos los caualleros deste apellido solamente quedo el valeroso Alonso Gonçalez de Bastán, que con los mas que pudo se recogió a un braço de los montes Perineos que diuida a España de Francia, nombrándole allí todos por su caudillo y capitán, de quien fueron valerosamente amparados y gouernados. Y assi por esta razón pusieron por nombre al dicho valle de Bastán, que como tengo dicho es Baçan. Los propietarios y sucessores desta casa y apellido tienen por armas y blasón un tablero de axedrez sin diferencia, por razón que año de 882, reynando en Nauarra el rey Don Sancho Abarca tercero rey de aquel reyno, guerreando con el rey de Francia, defendiéndole entrar en Castilla por su reyno, sucedió en una batalla que se dieron (donde acudió después Alonso Gonçalez de Bastán) que los Franceses prendieron al dicho Rey Don Sancho, y paresciendole al dicho cauallero ser de más ventaja morir por recuperar su Rey, que pasar por semejante injuria, auiendo tardado en venir a la batalla: Y porque los Franceses con el contento de la real prisión acudían más al despojo del campo que a la buena orden para conseruarse, el valeroso Alonso Gonçalez de Bastán hablo y persuadió a los suyos, aduettiendoles la presente ocasión, y que diesen en los enemigos para recobrar a su Rey y Señor, lo qual hizieron todos con tanto valor, que /

el esforçado Alonso Gonçalez de Bastán lleo a la tienda donde su rey estaua en prisión, y lo libertó della, con muerte de muchos Franceses. Y assi el dicho rey Don Sancho Abarca en remuneración de tan memorable hecho le hizo mucha merced de rentas en aquel reyno, y le mando dexasse el escudo de Armas que hasta allí tenia, dándole por ellas el dicho tablero de Axedrez, en razón de poner su vida al Tablero con la esforçada determinación de poner en libertad a su rey, y con particular priuilegio de poner su escudo a la ,mano derecha de las Armas reales en la tabla redonda de los Reyes de Nauarra, los quales siempre pusieron los ojos en fauorecer y hazer merced a estos Caualleros Bastánes. Y assi se halla en la Historia de don García Ramírez decimo Rey de Nauarra, que a imitación de Francia (donde el Emperador Carlo Magno fundó doze casas de los doze Pares) señaló año de 1136, doze Casas en el reyno de Nauarra, y una de las primeras fue la de Baçan. Y el año de 1231, se halla en la Historia del rey Don Sancho (por renombre el fuerte y veintiuno de los de Nauarra) que Don Iuan Pérez de Bastán señor desta casa (como uno de los grandes del reyno) juró la capitulación que el rey Don Sancho hizo con Don Iayme rey de Aragón. Y assi mismo año de 1312, en la Historia del rey don Felipe el Hermoso veinticinco de los de aquel reyno se dize, que el valeroso Don Gonçalo Iuañez de Bastán (padre de Don Iuan Gonçalez de Bastán) era Alférez general, officio que ahora es de Condestable. Del dicho don Iuan Gonçalez de Bastán procedió, Pero Gonçalez Rui de Baçan, que casó con Doña Maria Girón hia mayor de Don Iuan Alonso Girón, rico hombre de Castilla, y de Doña Vrraca Galina su mujer, año de 1366, y fueron en tiempo del rey Don Pedro, y del rey Don Henrique segundo de Castilla, a quien siruió de Camarero mayor: y por sus seruicios y valor le hizo el Rey merced del Estado de Valduerna y otras villas. Y quedaron estos señores arraygados en estos reynos, juntándose con casamientos con las mejores casas de Castilla y León. Procedió desta casa Don Pedro de Baçan, Vizconde de Valduerna, y señor de las villas de Palaçios, y la Vañeza, y San Pedro de la Tarze y Zaynos, que casó con Doña Mencia de Quiñones hija del Conde de Luna, año de 1447, y huuieron a Don Aluaro de Baçan su hijo segundo, Comendador de Castroverde, Capitán general en la guerra de Granada. Y assi por su mucho valor y estimación, como por la memoria de su antiguo nombre le dieron la frontera de Baça, donde siruio con mucha satisfacion a los Reyes Catholicos, y venció en campo al Almandari que era caudillo de Baça por Muley Abiabdala Rey de Granada, que hauia salido a hazer

daño por los lugares Christianos, e hizo otros muchos y muy notables seruiçios”²¹.

Continua el documento tratando sobre la casa del Marqués de Santa Cruz hablando en primer lugar de **Don Álvaro de Bazán**, alcalde de la villa de Fiñana, que es calificado como el primer marqués de esta casa castellana. Dice que don Álvaro fue caballero de la Orden de Santiago, Comendador de Castroverde, alcalde de la villa de Fiñana con los Reyes Católicos, “la qual el ganó de los Moros en la conquista de Granada, hijo del Vizconde de Valduerna, señor de las villas de Palacios y de la Vañeza y San Pedro la Taze, y de **Doña Mencía de Quiñones** hija del Conde de Luna. La Genealogía de este personaje y de sus sucesores se puede resumir de la siguiente manera si nos atenemos al documento que citamos. Como vemos don Álvaro era hijo de don **Pedro de Bazán**, vizconde de Valduerna, señor de las villas de palacios y de la Bañeza, San Pedro la Taze y otros lugares, que casó con **Mencía de Quiñones**, hija del Conde de Luna.

Don Álvaro de Bazán casó con doña **María Manuel**, hija de Hernán Gómez de Solís, señor de Salvatierra, Duque de que fue de Badajoz por merced del rey don Enrique IV, y de doña Beatriz Manuel cuyos padres fueron Don Lorenzo Xuarez de Figueroa, primer conde de FERIA, y Doña María manuel, señora de Meneses y Montealegre.

Don Álvaro de Bazán y Doña María Manuel, su mujer, que fue dama de la reina Isabel la Católica, tuvieron varios hijos:

1.- Don Álvaro de Bazán, señor del Viso, Capitán general que fue de las galeras de España por el Emperador don Carlos V. Este casó con doña Ana de Guzmán.

2.-Doña Isabel de Bazán, que casó con Don Fadrique de Acuña, conde de Buendía, y murió juntamente con un hijo que parió.

3.- Doña Mencía Manuel que casó con don Juan de la Cueva, señor de la villa de Solera, y cabeza del linaje de la Cueva, que le mataron en servicio de su Majestad en las guerras de las Comunidades de Valencia. Estos últimos don Juan de la Cueva y doña Mencía Manuel procrearon a: 1.- Doña Isabel de la Cueva, condesa de Santisteban, 2.- a Doña

²¹ *La nobleza y antigüedad del apellido de Baçan con la decedencia della ...*, págs. 2 r-v.

María Manuel, que no se casó y vivió en habito honesto con gran recogimiento y vida ejemplar.

Del matrimonio de don Álvaro de Bazán y doña Ana de Guzmán, hija de don Diego Ramírez de Guzmán, conde de Teba, y de doña Brianda de Mendoza, hija del conde de Cabra, nacieron varios hijos:

- 1.- Don Álvaro de Bazán
- 2.- Don Diego de Bazán
- 3.- Don Alonso de Bazán, caballero de la Orden de calatrava y Comendador de Alomguera
- 4.- Don Juan de Bazán
- 5.- Doña María de Bazán, que casó con don Juan de Benavides, señor de Jabalquinto.
- 6.- Doña Brianda de Guzmán, que casó en Jaén con don Rodrigo Ponce de León, primo hermano del Marqués de la Guardia.
- 7.- Doña Isabel de Bazán, casó con don Juan de Benavides, hijo del señor de Jabalquinto.

El primero de los hijos, Álvaro de Bazán, por los servicios realizados a la corona en las guerras y por la calidad de la casa que pertenecía, consiguió de Felipe II el título de Marqués de Santa Cruz, fue señor de las villas de el Viso y Valdepeñas, cuya casa y directa sucesión es de segundo hermano del señor de la casa de Bazán, que tenía cuando se escribe este tratado el conde de Miranda, que es del vizcondado de Valduerna y Marquesado de la Vañeza en el Reino de león. Este estado lo heredó de doña María de Bazán, su madre, última señora que fue de dicha casa. Don Álvaro de Bazán caso dos veces, la primera con doña Juana de Bazán y Zúñiga, hija mayor del conde de Miranda don francisco de Zúñiga y Avellaneda y de la ficha condesa doña maría de Bazán, de la que no tuvo hijos varones sino hembras, que sumaban el número de cuatro, estas eran:

- 1.- Doña Mariana de Bazán, la mayor, casó con don Bernardino Suarez de Mendoza, Conde de Coruña.
- 2.- Doña Juana de Bazán.
- 3.- Doña Brianda de Bazán.

4.- Doña Ana de Bazán.

Las tres últimas fueron monjas en el Monasterio de la Concepción de la villa de Peñaranda.

El Marqués de Santa Cruz, don Álvaro de Bazán, se casó en segundo lugar con Doña maría manuel, hija mayor de don Francisco de Benavides, conde de Santistevan del Puerto, y de la condesa doña Isabel de la Cueva, señora de la villa de Solera, y cabeza del linaje de la Cueva, con la que tuvo varios hijos:

1.- Don Álvaro de Bazán, heredero de dicha casa. A este el rey Felipe II le dio la encomienda de la Solana y Alhambra de la orden de Santiago, por las victorias que logró junto con su padre en las islas Azores, valían 6.000 ducados de renta. Fue hecho grande de Castilla y recibió la encomienda mayor de León, que valía 10.000 ducados de renta.

2.- Don Francisco de Bazán de la Orden de Calatrava

3.- Don Pedro de Bazán de la Orden de Alcántara.

4.- Doña Ana de Bazán.

5.- Doña Isabel de Bazán.

6.- Doña María de Bazán.

7.- Doña Brianda de Bazán.

En este documento encontramos una segunda parte que titula: “Relación de algunos servicios que don Álvaro de Baçan Marques de Sancta Cruz, y Don Álvaro de Baçan su padre, y Don Álvaro de Baçan su abuelo, han hecho a la Magestad Catholica del Rey don Phelipe nuestro señor, y al Inuictissimo Carlos quinto Emperador y Rey de España, y a los Reyes sus antecessores”²². Efectivamente el primero de ellos es el que se asienta en Guadix y su tierra teniendo también casa en Granada como ahora veremos, su hijo del mismo nombre tiene ya proyección en la política nacional igual que su nieto.

Así pues Don Álvaro de Bazán, como se le llama en los documentos, el abuelo del Marqués de Santa Cruz sabemos que fue Capitán general

²² *La nobleza y antigüedad del apellido de Baçan con la decedencia della ...*, págs. 4 r- 7 v.

y frontero sobre la ciudad de Baza en el reinado de los Reyes Católicos, cuando estos decidieron conquistar esta ciudad y su territorio “en la guerra y conquista del Reyno de Granada contra los Moros que lo señoreauan”²³. Es curioso que destaca como el caudillo moro de Baza salió con sus tropas para atacar las poblaciones cristianas por lo que nuestro personaje lo venció y desbarató matando a muchos enemigos, les tomo el botín, pero fecha estos hechos en 1485, La descripción del documento es la siguiente: “Y auiendo el Almandari (que era caudillo de Baça por el rey de Granada) hecho presa y saco de gran valor e importancia en muchas villas y lugares de Christianos, salió a él el dicho don Álvaro con su gente, y lo venció y desbarato en el campo, y le mato y captiuo muchos Moros, y les quitó la presa que lleuauan, año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco”²⁴.

Entre sus hazañas nos dice el autor de estas noticias que don Álvaro destacó en otros hechos de armas y conquistas. “Y assi mismo ganó de poder de los dichos Moros la villa de Fiñana año de mil y quatrocientos y ochenta y siete (fuerça en aquel tiempo de mucha importancia) Por lo qual y otros muchos y leales seruiços, los dichos Reyes catholicos le hizieron merced de la Encomienda de Castro verde de la Orden de Sanctiago, y de los lugares de Gorafe y Fonelas en el reyno de Granada, y Asquerosa y Arajedi, y unas casas principales en Granada, y de la Tenencia de la dicha Fiñana, que ha andado en su casa: Y agora la tiene Don Alonso de Bazán hermano del dicho Marques”²⁵.

Comienza a narrar los hechos llevado a cabo por su hijo Alonso de Bazán, padre del Marqués de Santa Cruz, que sirvió al Emperador Carlos V en el tiempo de la rebelión y guerra de las Comunidades que hubo en los reinos, especialmente estuvo peleando pagando a su costa 100 caballeros. Estos lucharon con él contra los rebeldes del reino de Valencia, donde hizo notables servicios a la corona, Allí estuvo peleando contra los comuneros en la localidad de Xativa. Aquella

²³ *Ibidem*, pág. 4 r.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*. Sobre don Alvaro de Bazán, Marqués de Santa Cruz tenemos un documrnto interesantísimo titulado: *Noticia biográfica de don Álvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz (texto impreso), por Martín Fernández de Navarrete*, libro 1820. Biblioteca Nacional de España. Ms. 170 Pelayo Alcalá Galiano: *Palacio del Marqués de Santa Cruz en el Viso*. Libro, 1888, Ms 183 de la Biblioteca Nacional de España.

guerra de los comuneros se llamó en las tierras valencianas de las Germanías, los desbarató y quemó la campiña, aunque con pérdida de alguna de su gente, entre ellos don Juan de la Cueva, señor de Solera y cabeza del linaje de la Cueva, su cuñado, que mataron los sublevados con una saeta. También murieron en aquellas acciones Don Juan de Lisón, don pedro de Heredia y otros muchos hidalgos, el propio don Álvaro de Baçan fue mal herido de otra saeta estando a punto de perder la vida. En cuanto a los enemigos murieron muchos, sobrepasando los doscientos. Esta victoria y hechos de armas hizo que Xativa viniese de nuevo a tratar su rendición y vuelta a la obediencia a través del virrey Don Diego de Mendoza.

Este personaje en 1533 lo vemos sirviendo a Carlos V como capitán general de las galeras de España, estuvo luchando en Berbería donde ganó la ciudad de One en el reino de Tremecén, cautivó al famoso corsario Iaban Arráez que tenía fama de sus luchas en el mar, le tomo once galeotas con otras galeras y naves turcas y de moros del norte de África. También lucho contra los franceses presentándole batalla con 25 galeras contra franceses y moros de Argel. Siendo general de las galeras sirvió a Carlos V en la Jornada de Túnez en 1536, se señaló en la batería contra la Golera pues demostró en aquella guerra singular ardid y osadía, demostraba de esta forma su valor como soldado y su buen hacer como persona. En 1544 siendo genera de Carlos V en el Océano con 26 barcos se volvió a enfrentar a los franceses que traían gran armada con la que iban saqueando y robando muchas poblaciones del reino de Galicia. Peleó con ellos a la vista de la villa de Muros donde los venció y desbarató quitándoles la presa e importante botín que había logrado con aquellos ataques, eran más los franceses que los españoles, pero don Álvaro logró destruirles 35 naves. Todos estos servicios realizados en el mar fueron reconocidos por la corona y satisfacción a muchos de sus contemporáneos.

En el caso de don Álvaro de Bazán, Marques de Santa Cruz, sirvió al Emperador como su padre, en 1555 era capitán general de la Armada de naos y galeotas en la guarda de las costas de España, de la navegación a las Indias y en ello hizo importantes trabajos a favor de la corona. Una de las hazañas fue frente a los ingleses pues estos con dos navíos cargados de armas: arcabuces, lanzas, cotas de malla, que las llevaban a los moros del Reino de Fez y de otros lugares de Marruecos las saco debajo del Cabo de Aguer y logró quemar siete chalupas y carabelas de los musulmanes evitando así que estos hicieran daño a los

cristianos que se dirigían a las pesquerías de Cabo Blanco, así pues venció a unos y a otros pues no pudieron resistir nuestra artillería y los ataques de los barcos españoles.

Continuó ejerciendo el mismo cargo de Capitán general del mar con el rey Felipe II. En la guerra contra Enrique de Francia nuestro personaje hizo también grandes servicios a la corona, logró vencer a muchos corsarios franceses, les tomó navíos en las costas de España y en las Indias, entre ellos venció al famoso corsario Martín Guarino, capitán. También con diez galeras defendió el Estrecho de Gibraltar y las costas de Poniente con las cuales tomó el control del río de Tetuán en Marruecos donde se resguardaban muchos barcos de corsarios de lugares diversos, desde allí hacían muchos daños en especial a las costas andaluzas. No hacía nada o no podía hacerlo Hamete Boali, capitán general y caudillo de la ciudad de Tetuán que dependía del xerife rey de Fez que con dos mil arcabuceros turcos y moros y otros soldados salió para impedirlo. Logró como hemos visto vencerlos a todos.

En 1563 llegaron 8 navíos ingleses a Gibraltar para ayudar a una nao francesa por lo que combatían contra ellos nuestros barcos y la población gibraltareña. Nuestro personaje defendió la población usando la artillería. Todo aquello fue comunicado a nuestro personaje por el alcalde corregidor, era un desacato de los ingleses en aquel importante puerto. Nuestro capitán general salió del Puerto de Santa María donde estaba invernando con 6 galeras reforzadas y bien armadas para usarlas contra los corsarios, como ocurrió en Marbella donde requirió que se entregaran para hacer justicia a los que habían estado en Gibraltar. Como los ingleses no lo quisieron hacer los batió con artillería, los tomó y llevó presos al puerto de Gibraltar donde procedió contra los ingleses y los castigó por los delitos cometidos. De todo ello tuvo gran satisfacción el rey Felipe II.

En 1568 como capitán general sirvió a Felipe II en Nápoles cuando era general del mar don Juan de Austria, hermano del monarca, hijo por tanto de Carlos V, en que hizo grandes servicios nuestro personaje tomando y rindiendo galeotas y galeras de los corsarios sobre todo de Berbería y Turquía que atacaban las costas españolas.

En 1569 también participó cuando se produjo la rebelión de los moriscos del reino de Granada sobre todo en la campaña de Adra (Almería) donde derrotaron al reyezuelo morisco por mar y tierra, hizo un bloqueo a esta población.

Cuando Felipe II decidió aumentar el número de galeras en el reino de Nápoles, vemos a nuestro personaje, don Álvaro de Bazán, armando 38 galeras nuevas cumpliendo en total el número de 50 y las tenía a su cargo como capitán general que era. Con estos preparativos decidieron por una parte el Pontífice Pío V, la señoría de Venecia y el monarca español firmar la llamada Santa Liga para hacer frente a los turcos que tenían como cabeza al Gran Turco Sultán Selim que tenía una poderosa armada. Fruto de aquel enfrentamiento fue que los cristianos vencieron a los turcos en el golfo de Lepanto “de que fue nuestro Señor servido se consiguiese la insigne Victoria Naval contra la dicha Armada Turquesca en el golfo de Lepanto”. Dice el documento que sirvió en esta jornada como se esperaba de su persona pues embistió con sus barcos la galera y barcos mandados por el personaje turco Haçan Chiribi que traía otras con jenízaros, casi 250 de ellos en cada uno de los barcos que traían sus señales bajo el mando del General de la Armada del Turco evitando que embistieran por popa como lo tenían ya determinado los turcos en especial contra los barcos y navío donde iba Don Juan de Austria, pues si hubieran hecho esto estaría en gran peligro nuestro General de la Armada, pero recibió el socorro de nuestro personaje evitando aquel peligro y daño. El efecto fue que nuestro Marqués logró vencer aquellos barcos y la galera turca donde venía su General de la Armada haciendo huir a otras.

En 1572 estando la Armada de la Santa Liga en el puerto de Navarino en tierras de Grecia y la Armada turca en el puerto de Modon, había una distancia de dos leguas de un lugar a otro. Se apartó de la Armada una de las naos y fue descubierta por la Armada Turca, nos dice el documento que salió Mahamet Bey, hijo de Haçan Baxa rey de Argel, nieto del famoso Barbarroja, que tenía 40 galeras de esta armada turca. Visto lo que iban a hacer los turcos determinó Don Juan de Austria auxiliar aquella nao y fue con la Armada a lograr este fin. El General de la Armada Turca, llamado Ochali también vino a auxiliar a los suyos. Al ver los barcos cristianos se retiraron y dejaron solos aquellos barcos que fueron atacados. Venía Mahamet Bey en retaguarda de sus barcos fueron atacados por nuestro Marqués de Santa Cruz que sobre todo fue contra la nave capitana donde iba el famoso Mahamet Bey viendo estas acciones las dos armadas peleando valerosamente hasta que rindió algunos barcos enemigos, el famoso Mahamet Bey murió con más de doscientos turcos y tomaron como cautivo el capitán

Mustafa, capitán de los genízaros que venían como combatientes en la Armada turca.

En 1573 fue Don Juan de Austria con la armada y ejército a la llamada empresa de la ciudad de Túnez en tierras de Berbería pues habían perdido los españoles ante los barcos y ejército del general Ochali cuando era rey de Argel un moro que estaba bajo vasallaje de Carlos V y ahora de Felipe II, pues dependía de España desde 1535. Se había apoderado por fuerza de armas el turco de esta ciudad. Don Juan de Austria desembarcó en la Goleta con 12.000 hombres sobre todo españoles, alemanes e italianos determinó que necesitaban dos días para llegar a Túnez pues de esta forma lograban que el Baja turco no hiciera nuevos preparativos para defenderse, sino que pensara que iban contra otros objetivos. Para ello determinó don Juan de Austria que nuestro marqués marchara delante con 5.000 hombres para que tomase la ciudad apoderándose de aquel lugar y su alcazaba en nombre de Felipe II. Este cumplió esta orden pues con ellos se apoderó de la ciudad y su alcazaba haciendo huir al baja, a los turcos y moros que estaban en ella, entraron en la ciudad y al día siguiente entregaron las llaves a Don Juan de Austria en nombre de su majestad.

En 1576 salió el Marqués de Santa Cruz como Capitán general de las galeras de Nápoles con 40 galeras, embarcando en Sicilia 4.000 soldados con los que fue a la isla de Malta donde recogió otras 5 galeras de nuestra religión y 300 caballeros de esta orden y una de caballos con 50 caballeros que le entregó el Gran Maestre para que fuesen con él a la lucha. Fueron a la Isla de los Querquenes en la costa de Berbería donde desembarcaron, tomaron la dicha isla, la saquearon, cautivaron 1.200 moros hombres y mujeres, gran cantidad de ganado y otros muchos despojos, haciendo quemar cinco poblaciones de la isla. También este año envió cuatro galeras a la costa de Turquía logrando apresar siete caramuçalies con los que consiguieron cautivar cantidad de turcos y moros que iban de Alejandría a Constantinopla.

En 1580 siendo general de las galeras de España, ordenó Felipe II que entraran los barcos y ejército por mar y tierra en el Reino de Portugal para facilitar el allanamiento y conquista de este reino. El Marqués de Santa Cruz como siempre sirvió a su monarca como capitán general que era de las naos y galeras, ordenó juntar un número importante de ellas. Logró sus objetivos rindiendo las villas y fortaleza del Algarve, llegando poco después al río tajo y sobre todo la rada de

Lisboa donde Don Antonio, hijo no legítimo del infante Don Luis) que pretendía convertirse en rey de Portugal tenía 32 naves con naos, galeones y galeras, pero fueron vencidos por mar y parte de tierra por nuestro Marqués mientras que en tierra se imponían a los portugueses los soldados dirigidos por el Duque de Alba. Con ello nuestro rey Felipe II se convierte sin discusión en rey de Portugal y del amplio imperio que tenía esta nación. Fue el rey más poderoso pues en sus dominios no se ponía el sol.

En 1582 el rey Felipe II recibió noticias de que los franceses estaban armando una flota de 62 barcos para venir en ayuda de Don Antonio de Portugal que pretendía recobrar el reino además de hacer daño a la flora e islas de las Indias. Estaba la armada bajo el mando del general Phelipe Estroci, gran mariscal de Francia, y con él venía el conde Vimioso, que se intitulaba Condestable de Portugal, con muchos caballeros franceses que querían acompañar a Don Antonio en aquella empresa- Por su parte Felipe II ordenó al Marqués de Santa Cruz que con su armada resistiese a la enemiga o la atacase para vencerla si esto era posible. Partió nuestro personaje de Lisboa y se encontró con la armada francesa frente a la isla de San Miguel donde habían saqueado y tomado la ciudad de Punta delgada. Nuestro Marqués solo llevaba consigo 25 naves porque las otras que él había mandado llamar no habían llegado todavía. Sin embargo, peleó valerosamente con los franceses y portugueses desbaratando su armada, rindiendo muchos de los barcos y apresando muchos soldados y marineros, murió don Phelipe Estroci y el Conde de Vimioso con otros muchos caballeros y señores franceses que venían en ayuda de Don Antonio de Portugal, fue una importante victoria con lo que se ganó la admiración de muchos y en especial del monarca Felipe II.

Al año siguiente de 1583 salió por orden de su rey como capitán general del ejército y armada de galeones y naos de alto bordo y con 12 galeras para dirigirse a las islas Azores. Estas estaban rebeladas contra Felipe II y recibían ayuda del rey de Francia, había guarniciones y barcos franceses en aquellos lugares. El Marqués de Santa Cruz llegó con sus barcos, arribó a la llamada isla Tercera que se tenía por inexpugnable, batió uno de los fuertes principales, entro por fuerza de armas valerosamente con el ejército que peleando con franceses y portugueses que eran más de 9.000 hombres los venció durante días y noches poniéndolos en fuga matándoles muchos de ellos, ganó la ciudad de Angra y tomó la armada de franceses y portugueses que

sumaban más de 35 naos. Dicen los cronistas que logró vencer a más de 3.200 franceses con sus banderas y otros 2.800 portugueses con 36 banderas, tuvieron que entregarle las banderas y armas con lo que acabaron los combates por rendición de los sublevados y los que les ayudaban. Ente los rendidos se encontraba el famoso Mosiur de Chartres, hermano del Duque de Giosa, cuñado del rey de Francia, que era general del rey que había ido a la isla para hacerse cargo de la caballería pesada francesa. También sabemos que en esta campaña hizo justicia a Manuel de Silva portugués que estaba al servicio del destronado Don Antonio, que tenía a su cargo el gobierno de aquellas islas rebeldes llamadas de las Azores. Tenía Manuel de Silva dado por Don Antonio el título de conde de Torres Vedras. Venció igualmente a Don Manuel Cerradas, capitán general de la armada portuguesa y a otras muchas personas que se habían levantado contra Felipe II y tiránicamente había cometido robos e insolencias contra los castellanos y portugueses partidarios del monarca Felipe II. De esta forma sujetó e hizo reconocer la obediencia al rey de todas aquellas islas que eran cinco. Con aquello dio por finalizada su campaña y empresa logrando para Felipe II una importante victoria contra sus enemigos.

Sobre la genealogía de los Bazanes granadinos en 1989 se publicó un trabajo sobre la Historia de Fonelas²⁶. Tenemos noticias entre ellas su participación en la guerra de Granada como caballero de Santiago, fue capitán de la frontera de Baza en 1485, se enfrentó a Almandari, alcaide de Fiñana, estuvo en la conquista de Vélez Málaga y Málaga donde tuvo como encargo tras la toma de la ciudad la guarda de las puertas, murallas y fortaleza. Tuvo un papel destacado en baza, Guadix y Almería, recibió mercedes de los reyes por su participación. Más tarde se le dio bienes en Vélez Benaudalla. Residió en Guadix donde tiene casa y una huerta en Esfiliana. Casado con doña María Manuel tuvieron varios hijos: Alonso, Álvaro, Isabel, Mencía Manuel. Participó en la guerra y entrega de Granada al frente de 130 lanzas y junto al conde de Benavente estuvo en el cortejo de los monarcas. Recibió casas principales junto al Darro, huertas, varias tiendas, mesón, horno, otra huerta llamada de Alfonsí entre Genil y Darro, heredamientos de Asquerosa y Alitaje con los que fundó un mayorazgo el 9 de Junio de

²⁶ Fernando VENTAJAS DOTE: *Historia de Fonelas. De la prehistoria al siglo XV*. Excma Diputación Provincial de Granada, Granada, 1989. Dedicada a este apartado diez páginas.

1499 por facultad real de 10 de Julio de 1497, poco antes de morir. Había recibido en Guadix por merced real 40 fanegas de tierras, casas, 56 morales, un Carmen con 27 fanegas de tierra, 4 aranzadas de viña por un valor de 308.000 maravedíes. Tenía en Fiñana bienes por valor de 700.000 maravedíes. Fue nombrado regidor de la ciudad de Granada desde 1497, en 1498 fue elegido para acompañar al Conde de Tendilla como procurador a Cortes y representante de la ciudad de Granada, se tomó juramento a la infanta doña Isabel como heredera de la nación en las Cortes de Toledo de 14 de abril de 1498. El Conde de Tendilla no pudo ir y fue don Álvaro de Bazán y Don Pedro Carrillo de Montemayor en representación de Granada. Nos dicen que murió en 1520²⁷.

El primer Bazán de Guadix. Don Álvaro y su esposa María Manuel

A pesar de las noticias citadas anteriormente en los cronistas citados, lo cierto es que la primera mención que tenemos sobre nuestro personaje se remontaría al momento del cerco de Baza. Lo cierto es que Hernando del Pulgar en el capítulo CXI de la tercera parte de su crónica al referirnos el desbarato que algunos caballeros hicieron de los moros cuando salieron estos del cerco de baza para cortrer la tierra. Nos dice como los moros mientras estaban los cristianos cercando a Baza salían sobre todo de las fortalezas de Padul y Alhandín y otros lugares de Guadix y Almería para hacer guerra a los cristianos llevándose en ocasiones cabalgadas de ganados y algunos prisioneros. Semejante hacían algunos caballeros cristianos que guerreaban con los moros. En aquellos días unos 300 mancebos de `pie y caballo mas doscientos peones se unieron con don Antonio de la Cueva, hijo del duque de Alburquerque, y otros caballeros entre ellos uno llamado Francisco de Bazán, se informaron de algunos adalides donde podían hacer presa en algunas aldeas de Guadix y fueron a ellas tomando ganados y prisioneros. Salieron a ellos caballeros de Guadix y los cristianos al verlos dejaron las presas y cabalgadas. Tras ver que lo mejor era abandonar no opinó lo mismo Hernán Pérez del Pulgar que junto a un grupo deternino enfrentarse a los moros y los venció siendo conocido

²⁷ Fernando VENTAJAS DOTE: *Historia de Fonelas...*, p. 22. No se adecua esta noticia pues como veremos ya en agosto de 1499 según cartas de los Reyes Católicos estaba fallecido y la dan el cargo de la fortaleza de Fiñana a su hijo Pedro.

su hecho como la hazaña del cenete por haber vencido a los alcaides de esta comarca.²⁸ lo que si es cierto que estando en el cerco bastetano en las luchas sucedidas en las huertas de los alrededores de la ciudad nos encontramos según relata Hernando del Pulgar: “Pasados quatro días despues que que aquel baluarte se fizo, saliron de la cibdad fasta cient moros de caballo, por tomar algunos christianos que veyeron andar desordenados por el circuito do había estado la huerta. Como los vido Don Alvaro de Bazán que acaso se acertó fallar en aquella parte, fue con su gente contra aquellos moros, e revolviose la pelea entre ellos, que duró por espacio de una hora. En este comedio Bernal Francés é sancho del Aguila, capitanes, salieron por otra parte a dar en una estancia d elos moros con propósito de la quemar; é como llegaron con sus gentes cerca á le pone fuego, saliron contra estos dos capitanes fasta quinientos moros á pie é á caballo. Y estos por una parte, é Don Alvaro de Bazán por la otra, pelearon con los moros, donde la victoria fue varia, porque los moros retraían a los christianos, é otras veces los christianos vencían a los moros”²⁹. El monarca que iba a ver los trabajos de la cerca con el marqués de Villna, con don Enrique Enríquez, su mayordomo mayor, y otros ordenó que ayudasen a Don Alvaro. Al ver venir los moros a los cristianos se metieron en la ciudad, aunque habían herido a muchos entre ellos a Don Alvaro de Bazán “despues que le mataron el caballo peleando”. Baza, Almería y Guadix pasaron por capitulación a los cristianos en 1489 en el mes de diciembre.

Andrés Bernáldez refiere en su Crónica como el rey tomada la ciudad de baza marchó hacia Almería donde iba la reina y la infanta un día detrás de las primeras tropas, llegaron a la ciudad el martes 22 de diciembre pues salieron de Baza el día 17. Salió a recibir al monarca el

²⁸ Hernando del PULGAR. *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y de Aragón escrita por su cronista*, cotejada con antiguos manuscritos y aumentada de varias ilustraciones y enmiendas, Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, Crónicas de los Reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel, Colección ordenada por don Cayetano Rosell, tomo Tercero, Madrid, 1953, cap. CXI, págs. 490-491.. La parte de la Guerra de Granada la titula: *Comienza la tercera parte de la Crónica de los muy altos y muy poderosos don Fernando é doña Isabel, rey e reyna de Castilla e de León e de Sicilia: en la cual se recuenta la conquista que hicieron contra el reyno de Granada, e otras algunas cosas que intervinieron*. No sabemos si este Francisco de Bazán es nuestro Alvaro de Bazán. Mas adelante lo nombra Alvaro.

²⁹ Ibidem, p. 497.

rey musulmán, le entrego la ciudad y se declaró vasallos de los reyes. Llegó la reina y estuvieron en Almería varios días contándonos el cronista como el rey entró con su caballo en el mar. Pasada la Pascua, el 29 de diciembre, partieron de Almería hacia Guadix y durmieron esa noche en Fiñana estando con ellos el rey moro. El miércoles 3º llegaron a Guadix donde se les entregó la ciudad, fortalezas y alcazaba. Dejaron guarnición y soldados para controlar la comarca. Lo capitulado era un secreto, pero lo que se dijo es que los pobladores quedaban como mudéjares con sus haciendas, abandonando las ciudades cercadas pues no vivirían dentro salvo en los arrabales y en las alcazabas, pero no donde hubiera fortalezas o fuerzas, saldrían a lo llano. Quedo el rey moro como señor de Andarax. Estuvieron en Guadix jueves y viernes partiendo luego el moro hacia Andarax y el sábado día 2 de enero los monarcas hacia Jaén. Llevaron con ellos muchos cautivos de los moros “porque quedaron entonces todos mudéjares y en lo llano, sin fortalezas ningunas, y así quedaron todos por entonces, é después ellos quebraron el partido é plugo a Dios que quedase el rey moro aquende la mar, que ellos hicieron después tales liviandades y alborotos, con que quebrantaron lo que prometieron, en manera que fueron echados de las ciudades y villas, é el rey moro les fue tirado, é se pasó allende”³⁰.

En 1490 casaron a la infanta Doña Isabel con el príncipe Don Juan de Portugal en el mes de abril, se celebraron grandes fiestas que duraron hasta mayo. Tras las fiestas y desposorio de la hija el rey envió mensajeros a Granada para que le entregasen la ciudad mediante capitulaciones, de lo contrario destruiría la tierra y les declararía la guerra. Los granadinos respondieron que no entregarían la ciudad, se encargó de la embajada granadina Aben Comixa, alguacil mayor de Granada. Los cristianos entraron con el rey en la Vega de Granada, talando y quemando cuanto encontraban, vinieron el rey de Andarax y su alguacil Cidi yahya Alnayar que tomaron la torre de Roma y otros lugares, poco después marcharon a Córdoba. El monarca musulmán Boabdil en el mes de junio atacaron la fortaleza de Alhendín que estaba

³⁰ Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller Andrés Bernaldez, cura que fue de la villa de los Palacios y capellán de Don Diego Deza, arzobispo de Sevilla, en Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Crónicas de los Reyes de Castilla desde Don Alfonso el Sabio, hasta los católicos Don Fernando y Doña Isabel. Colección ordenada por Don Cayetano Rosell. Tomo Tercero, Madrid, 1953. cp. XCIV, p. 637.*

por los cristianos y la tomaron, se alzaron los vasallos del Zagal, rey de Andarax, los de Guadix se cartearon con los de Granada y determinaron matar a todos los cristianos que estaban en aquellas fortalezas para volver a tener la ciudad de Guadix y las otras. Algunos moros contaron al marqués de Villena lo que se estaba tramando y este preparó un ejército de unos dos mil hombres de caballo y muchos peones y diciendo que iba a Andarax a ayudar al Zagal paso por Guadix y asentándose allí, basteció a la fortaleza e hizo salir a los moros de la ciudad para hacer alarde, cuando estaban fuera cerró las puertas y no los dejó entrar, salvo de dos en dos o de tres en tres para que sacasen a sus mujeres, hijos y bienes que pudiesen, se quejaban y les decía que era orden del rey todo aquello. Les dijo que se aposentasen cerca de la ciudad pues escribiría al monarca y serían castigados los culpables de aquella situación y los otros serían perdonados y podrían volver a sus casas. Mientras tanto se aposentaron en las huertas, el monarca dice que vendría pronto a Guadix para hacer justicia.

En agosto el rey vuelve a la Vega de Granada, hizo que los moros levantasen el cerco de Salobreña, fue a Guadix donde estaba el marqués de Villena, se quejaban los moros al monarca del trato del marqués y les respondió: “Amigos yo soy bien informado de la traición que entre vosotros me teniades ordenada, de matar mi alcaide é escuderos, que guardaban mi Alcazaba, y alzaron con ella, e con la ciudad contra mí, por el Rey é común de Granada; por esto veis que sois dignos y merecedores de grandes penas; empero porque no digáis que no uso con vosotros de piedad, é que no vos quiero oír justicia, a mi place que sea de esta manera: que se haga la pesquisa mas larga é mas en forma, y que todos los que se hallaren culpados padezcan por ello, e que los que no, sean libres; e de cierto os fago saber y digo, que miréis que de quantos fallare culpados no ha de escapar uno; por ende, yo vos doy plazo para que os vais e escojais de dos cosas una, lo que dicho tengo, ó que os vais con vuestras mujeres, e fijos e vecinos, donde quisieredes, é yo vos mandare poner en salvo, o me entregareis todos los que eran en esta traición, para que haga justicia de ellos, e sabed que no ha de escapar ninguno de ellos”³¹. Guadix quedó como ciudad cristiana, se consagraron las mezquitas, se repobló. El Zagal viendo que peligrosaba

³¹ Ibidem, cap. XCVIII, p. 639.

su vida entre sus vasallos determinó vender sus propiedades y marcharse a Africa.

La sublevación mudéjar de Guadix y su comarca, entre ellas el recién formado Marquesado del Cenete, nos lleva a ver como no solo el Marqués de Villena intervino contra los sublevados, se unieron a éste otros personajes, como don Alvaro de Bazán que lo vemos ostentando la alcaidía de la fortaleza de Fiñana. El día primero de octubre de 1490 los monarcas ordenan al marqués de Villena que actúe para que los moros de Fiñana sean devueltos por quienes los tienen cautivos y haga lo mismo con los bienes que se les habían tomado cuando fueron vencidos. Nombran a Don Alvaró de Bazán y a Juan de Almaraz para que actúen en nombre de la corona en aquellos hechos y pesquisas destinadas a determinar quienes fueron los sublevados y quienes los colaboradores con los cristianos. Don Diego López Pacheco, Marqués de Villena, era en aquellos momentos capitán general de la frontera y a todas las otras justicias y colaboradores reales se le ordena que cumplan lo mandado por los reyes. Se les dice “Sepades que a nos es fecha relación en como los moros veçinos e moradores de la villa de Fiñana con la mas osadia e atrevimiento no mirando lo que devian y heran obligados como nuestros vasallos e subditos e naturales se levantaron en deservicio nuestro, e pusieron estanças contra la nuestra fortaleza de la dicha villa de Fiñana. E que sabido por vos el dicho marqués embiastes çierta gente nuestra a les resistir su mal proposito, e como en la resistencia e defensa dello convino pelear con los dichos moros, e plogo a nuestro Señor que los dichos moros fueron vençidos, e muertos, e catyvos a todos los que dellos se pudieron aver, e asy mismo fueron catyvos sus mugeres e fijos, e tomando todo el despojo de oro, e plata, e joyas, e ganados, e pan, e otras cosas que en la dicha villa e en sus terminos se halló”³². Como los monarcas quieren hacer justicia determinan que sea don Alvaro de Bazán, como alcaide de

³² Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. 66. Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I. Edición de M. Espinar y J. Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 27, pp. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102> J. C de Miguel Rodríguez y Cristina Segura Graiño: "Notas al repartimiento de Guadix", *Actas de V Centenario de la entrada en Guadix por los Reyes Católicos. Congreso de Historia*, Guadix, 1990, pp. 39-44; Cristina Segura Graiño y A. Torreblanca: "Notas sobre la revuelta mudéjar de 1490. El caso de Fiñana", *En la España Medieval*, V, (1986), pp. 1197-1215.

aquella fortaleza, junto con Juan de Almaraz quienes se informen de lo sucedido para tomar determinación sobre los sublevados y perdonar a los que no tuvieron nada que ver en semejante aventura de levantarse contra los reyes pues habían capitulado y estaban bajo seguro real. Por ello dice el documento: “E porque nos queremos mandar poner e haser de todo ello lo que sea justiçia e a nuestro serviçio cumpla acordamos que don Alvaro de Baçan, nuestro alcalde de la dicha villa de Fiñana, e Juan de Almaras, nuestro capitan, que alla esta e.... e..... que alla enbiamos o quien su poder dellos oviere tomen e reçiban mis /fol. 1v / todos los dichos moros e moras, e todo el despojo que asy tomaron de la dicha villa de qualquier o qualesquier personas que lo tengan, lo qual es nuestra merçed e voluntad que reçiban por ante escrivano publico e fagan de todo ello ynventario, e lo firmen de sus nombres porque nos sepamos lo que es y en todo ello segund y fagan lo que nuestra justiçia e por esta nuestra carta o por su traslado sygnado de escrivano publico mandamos a todas e qualesquier personas en cuyo poder estan o estovieron los dichos moros e moras e qualesquier bienes muebles e semovientes que asy fueron tomados en la dicha villa de Fiñana e sus terminos que luego que por los dichos don Alvaro de Baçan e Juan de Almaras e.... o por quien su poder oviere fueren requeridos o lo supieren e a su notiçia viniere por pregon o otra qualquier manera e lo den e entreguen todo luego syn faltar algo a los dichos don Alvaro de Baçan e Juan de Almaras e..... o quien su poder oviere so la pena o penas que le pusieren o mandaren poner de nuestra parte asy por pregon publico como en otra qualquier manera, e para las executar e para tomar e entregarse de los dichos moros e moras e otras qualesquier cosas de qualesquier personas en cuyo poder esten en qualquier manera les damos poder cumplido a ellos e quien su poder oviere con todas sus ynçidençias, emergençias, anexidades e conexidades”³³. Para cumplir

³³ Ibidem. En el documento número 18 de los publicados por Espinar-Abellán de fecha 29 de Julio de 1490 vemos como el marqués de Villena por carta del rey actua poniendo guardas y soldados en Guadix y Andarax. En el caso de Guadix vemos como Juan de Almaraz tiene 80 lanzas de las 350 que dejan en esta ciudad, estarían bajo el mando del mariscal y de este capitán. Por los servicios prestados recibió en Guadix el 5 de septiembre de 1490 este personaje llamado en el documkento alcaide de Monleón, las casas y propiedades que fueron de Mahomad Bengeit, caudillo de la ciudad, cf. Documento 19 de Espinar-Abellán. En fecha 9 de septiembre de 1490 lo vemos de acuerdo a las instrucciones reales interviniendo en el reparto de las propiedades de Guadix sacadas de un libro de Fernando de Zafra donde se indican el número de pobladores y como se realizaría el repartimiento. Juan de Almaraz fue nombrado repartidor de la ciudad de Guadix, pero es reemplazado por el rey ya que lo necesita en

todo aquello los reyes dan todo su favor y ayuda al marques ordenando a los corregidores y justicias de las ciudades, villas y lugres de sus reinos que si por ellos son requeridos presten toda la ayuda necesaria y hagan cumplir lo mandado por ellos o por los encargados de este asunto de los mudéjares rebelados. Igual mente ordenan al don Alvaro de Bazán y a Juan de Almaraz que traigan ante los monarcas o sus representantes todos los cautivos y bienes que habían tomado sus hombres en aquella ocasión, dice el escribano: “E otrosy mandamos a vos los dichos don Alvaro de Baçan e Juan de Almaras que luego manifestedes e traygades a monton todas e quales-/ fol. 2r / -quier personas moros e moras e joyas e otros bienes a vos e a los logares de vuestra capytania tyene usurpado para ver asy mismo se faga copia e ynventario segund dello segund que de todo lo otro e lo manifestedes e declaredes ambos dichos.... e.... que alla enviamos”³⁴.

Este mismo día estando en Córdoba además de ordenar al marqués de Villena que actue respecto al tema de los moros de Fiñana para que sean devueltos los que estaban cautivos y se haga lo mismo con los bienes que les pertenecen, dan poderes para que se investigue en otros lugares como Jaén, Ubeda, Baeza, Murcia, Lorca y Cartagena quienes tenían moros de los sublevados o de los que salieron de estas tierras igual que con sus bienes para que sean entregados a los monarcas y a sus representantes³⁵. Aquella situación se había creado por el levantamiento de algunos mudéjares contra los cristianos ayudados por Boabdil ya que pensaban que podrían volver a hacerse con las tierras que habían capitulado en 1489. Ahora en los meses de julio y agosto hubo sublevaciones como ocurre en Fiñana “Sepades que a nos es fecha relacion como los moros veçinos e moradores de la villa de Fiñana con la mas osadia e atrevimiento no mirando lo que devian y heran obligados como nuestros vasallos e suditos e naturales se levantaron en deserviçio nuestro, y pusyeron estançias contra la nuestra fortaleza de la dicha villa de Fiñana lo qual como vino a notyçia del marqués e

otros menesteres para que acompñe al marqués de Villena. Quedaba como repartidor Diego López de Ayala como se especifica en carta real de 12 de noviembre de 1490. Se sacó un traslado de este documento en 14 de febrero de 1495.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. 65, Tomo VII, número 3258. Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I. documento 28.

Villena nuestro capitán general en la dicha frontera embió çierta gente nuestra a los resistir su mal proposito, e en la resystençia e defenſa dello convino pelear con los dichos moros, e plugo a nuestro Señor que los dichos moros fueron vençidos, e muertos, e cabtyvos todos los que dellos se pudieron aver, e asy mismo fueron cabtyvos sus mugeres e fijos, e tomando todo el despojo de oro, e plata, e joyas, e ganados, e otras cosas que en la dicha villa avia. E porque nos queremos mandar poner çerca de todo ello lo que sea justiçia e a nuestro serviçio cumpla confiando de vos que soys tal que bien e dili- /fol. 1v / -gemente hareys lo que por nos vos fuere asy mandado e cometydo, es nuestra merçed e voluntad de vos encomendar e cometer e por la presente vos encomendamos lo suso dicho porque vos mandamos que luego que con esta nuestra carta fueredes requerido vades a las çibdades de Jahen e Ubeda e Baeça e a otras qualesquier çibdades e villas e lugares del Andalusya e a otras qualesquier partes donde vieran que qualesquier de los dichos moros y moras e joyas e otras qualesquier cosas que asy se tomaron e llevaron de la dicha villa de Fiñana escriviere e fueren llevados e se llevaran e juntamente con los nuestros bienes raices e otras cosas de cada una de las dichas çibdades e villas e logares los tomeys e saqueys de poder de las dichas personas en quien asy los hallardes los dichos moros e moras e joyas de oro e de plata e otras qualesquier cosas que les ovieren tomado o escondidas o transportando, e lo pongays todo en secuestraçion e de manifiesto en poder de buenas personas llanas y abonadas por ante escrivano publico”³⁶. En el caso de que alguno no quiera cumplir con lo ordenado, es decir, entregar a los cautivos y los bienes que tenían deben de ser detenidos por los encargados reales y ponerlos en prisión, querando por tanto bajo el control de las justicias hasta que se tome declaración y se de sentencia sobre lo ocurrido, nos dice el escrivano: “e asy mismo prended de los cuerpos a las personas que asy los ovieren llevado e tomado e trasportado e escondido, e los tengays presos e a buen recabdo en cada una de las dichas çibdades y villas e logares fasta que nos mandemos faser dellos lo que la nuestra merçed sea lo qual todo vos mandamos que fagades ante las dichas nuestras justiçias de cada una de las dichas çibdades e villas e logares por ante escrivano /fol. 2r / del conçejo de cada una de las porque se sepa lo que della se cobra, e tomeys firmadas de sus nombres lo que en cada çibdad o villa e logar queda porque en la recabdança de todo no

³⁶ *Ibíd.*

aya fraude ni ynulidad alguna, e esto todo asy pusieron en la dicha secuestracion segund dicho”³⁷. Deben de traer relación de todo lo ocurrido para que los monarcas puedan administrar justicia y todos tengan conocimiento de lo ocurrido, mandan a los corregidores y otras justicias que se atengan a lo ordenado por ellos e por sus representantes nombrados para este efecto, si incurren en penas cumplirán las impuestas por las personas nombradas y así serán ratificadas o aumentadas por los reyes. La fechas de las cartas nos permiten ver como la sublevación de la zona de Fiñana tuvo lugar en el verano de 1490 cuando Boabdil logró apoderarse de lugares como Alhendín, Marchena, Andarax y otras poblaciones sumándosele los de Guadix, Fiñana y algunos del Cenete.

Mas adelante el 20 de diciembre de 1490 se ordena al licenciado Romero, juez pequisidor, que determine y se informe sobre unos moros de Guadix que fueron tomados presos y robados por gente de la capitania de don Alvaro de Bazán³⁸. Dice el documento que salieron de Guadix, pasaron a Alcudia y de alli a Fiñana (Huuanes), estando en servicio de los monarcas pero cuando iban de camino fueron asaltados por algunos soldados: “Sepades que Aligiber, vezino de la çibdad de Guadix, nos fiso relación por su petiçion que hante nos en el nuestro consejo presento disiendo que al tienpo que los moros fueron echados de los arrauales de la çibdad de Guadix e para que fuesen a beuir seguramente do quisiesen por cabsa de lo qual diz que Mahomad Bolax e Ali el Velix, moros, e sus mugeres e fijos se partieron Alcu-dia e que de alli partieron Huuanes, el qual dis que estando en nuestro seruiçio e que yendo su camino enmedio del dicho, dis que salieron a ellos çiertos escuderos de la capitania de don Alvaro de Baçan e les tomaron e catyuaron e les tomaron sus faziendas, lo qual se hizo en quebrantamiento de nuestro seguro que lesteniamos dado, e que sy asy ouiese de pasar que ellos resçeberian mucho agrauio e daño, e nos susplicaron e pidieron por merçed sobrello les mandasemos proueher e remedyar con justiçia o como la nuestra merçed fuese”³⁹. Vista la petición por los monarcas determinaron que el pesquisidor se informara

³⁷ Ibidem.

³⁸ AGS,RGS,LEG,149012, 213. Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I. documento 34.

³⁹ Ibidem.

de lo ocurrido para tomar las decisiones oportunas mientras tanto debe de aplicar lo que considere de justicia y realizar lo que considere oportuno. Este mismo día se da iniciativa al licenciado Romero para que tome al cautivo Heamete Xurayque que fue cautivado en el camino de Guadix donde salieron algunos cristianos de la ciudad y lo llevaron a Ubeda.

Este día 20 de Diciembre desde Sevilla mandan al licenciado Romero que habían sido informados sobre algunas cosas ocurridas en Fiñana y le piden que se informe: “Sepades que no somos ynformados por algunas ynformaciones y pesquisas que ante nos han seydo traydas que algunos moros mudéjares vecinos de la villa de Fiñana aviendo nos dado la obediencia como nuestros súbditos, e syendo tratados por tales tratavan con el Rey de Granada e con algunos moros de su parte para le dar la dicha villa de Fiñana y alçar la fortaleza della sobre lo qual despues subçedio que fueron muertos algunos moros y otros fueron y están presos, y fueron tomados algunos muebles dellos por don Alvaro de Baçan, nuestro alcalde y capitán de la dicha villa, y con otros chriptianos que allí con el se alçaron, e asy están presos el cadí que fue de Guadix en poder de Diego Lopez Pacheco, nuestro capitán general de la frontera, y de Rami, Vallesterero, en poder del dicho don Alvaro de Baçan, por la confision de los quales paresçe que al tiempo que fueron presos perdieron el dicho trato y ellos cabian en el. E otrosy paresçe que el día en que los dichos ,moros fueron presos y tomados sus bienes diz que quedaron en la dicha villa algunos moros libres con sus casas y bienes porque no pelearon ante el dicho don Alvaro e ante los otros chriptianos que con el se fallaron”⁴⁰. Por todo aquello los reyes quieren conocer del pesquisador Romero que había pasado en realidad para ver si las pesquisas e informaciones eran o no correctas y de esta manera tomar cartas en el asunto haciendo justicia adecuada a lo ocurrido. Por todo aquello confiando de este le encargan que haga aquel trabajo y para ello le dan poderes “porque nuestra merçed e voluntad es que cerca de todo lo suso dicho e devidas las circunstancias y dependencias de lo allende de las dichas pesquisas e ynformaciones ávidas qu sepamos conplidamente la verdad porque sobre ello y saber mas çierta ynformacion podamos faser conplimiento de justicia. Por ende confiando de vos el dicho liçençiado Romero que soys tal persona que guardareys nuestro servicio y bien e fielmente hareys lo que por nos vos

⁴⁰ Archivo General de Simancas, R. G. S., XII-1490- 274.

fuere mandado, es nuestra merçed y vos /fol. / encomendamos e cometemos la ynquisiçion e pesquisa de todo lo suso dicho porque vos mandamos que viendo las dichas pesquisas e ynformaçiones que están fechas y traydas ante nos las quales mandamos que vos sean entregadas, e asy viendo la ynstruçion que por los del nuestro consejo vos será dado señalada de sus firmas, e vayades a la çibdad de Guadix e tomedes en vuestro poder al dicho alcadi el qual mandamos al dicho marques que luego vos lo entregue, e asy tomedes en vuestros poder al dicho Rami el qual mandamos al dicho don Alvaro que luego vos lo entregue y destos y de los dichos moros que se dize que no pelearon y quedaron libres en sus casas en la dicha villa vos ynformedes alla sobre todo lo contenido en la dicha ynstruçion e sobre todo lo otro que vos vieredes que se puede e debe tomar ynformaçion para mejor saber la verdad, y esto fecho los trayedes a todos ante nos porque aca sepamos conplidamente dellos la verdad de todo el fecho, e otrosy vos ynformedes de todo ello de todas las otras personas asy chriptianos como moros de que en vos entendieredes ser informados a los quales todos e a cada uno dellos mandamos que vengán e paresçan ante vos a vuestros llamamientos e enplasamientos en los términos e so las penas que vos de nuestra parte les pusierdes las quales nos por la presente les ponemos e avemos por puestas, e otrosy mandamos a los dichos marques e don Alvaro e a todos los otros alcaldes, conçejos asy de las çibdades e villas e lugares e fortalezas que por nos han seydo conquistadas del Reyno de Granada como de las otras çibdades e villas e lugares del Andalusia por donde avedes de yr e venir que cada e quando por vos fuere requerido vos den gente de caballo e de pie que vos acompañen e lleven seguramente de un lugar a otro, e vos den gesnte e bestias en que traygades los dichos moros que ante nos aveys de traer segund e como e al tiempo que por vos le fue pedido, e sobre ello no vos pongan ni consientan poner embargo ni contrario alguno .. en los términos e so las panas que vos les pusyerdes y sobre todo vos den el favor e ayuda que les /fol. (pidieredes e menester tovierdes para lo qual e para cada una cosa e parte dello vos damos poder conplido con todas sus ynçidencias e dependencias, e no fagades ende al”⁴¹.

⁴¹ Ibidem.

El 27 de abril de 1491 desde Sevilla se concede carta de seguro al alfaquí Anayar y a Mahomad de Balburaquid, de Fiñana⁴², este último hijo del alguacil Alí, que habían estado presos en la corte sobre ciertas cosas y se les concedió la libertad por un seguro del marqués de Villena, ahora con este seguro real pueden volver a la ciudad de Guadix.

El 19 de Agosto de 1491 en el real de la Vega de Granada los monarcas cnceden a Don Alvaro de Bazán, alcaide y capitán ela villa de Fiñana por sus altezas, por los servicios realizados a la corona de 300 fanegas de tierras y 30 aranzadas de viña mas huertas de algunos moros de Hueneja, Abla y Abruçeba que se habían ido a las Alpujarras y Granada por lo que al estar contra los reyes estos toman los bienes y se los ceden a Don Alvaro, así lo haría el repartidor de Guadix Diego López de Ayala, capitán también de los reyes. La carta está firmada del rey, escrita por Fernando de Zafra, dice así: “Por faser bien e merçed a vos don Alvaro de Baçan, mi alcayd e capitán de la villa e fortaleza de Fiñana, acatando los muchos e buenos serviíos que me aveys fecho e fasedes mi merçed e voluntad es de vos faser merçed pura e propia e non revocable que es dicha entre bivos por juro de heredad para syuenpre jamas de tresientas fanegas de tierras e de treinta arañçadas de viñas e huertas de las tierras e viñas e huertas de çiertos moros, vecinos de Gueneja e de Abla e Lavruçena que se fueron a bevir a Granada e a las Alpuxarras e están en mi deservicio que tenían e poseyan en termino de las dichas villas, e por esta mi carta mando a Diego Lopes de Ayala, mi capitán, que luego que por vos sea requerido vos de las dichas tresientas fanegadas de tierra e treinta arañçadas de viñas e huertas en las dichas tierras e viñas e huertas de los dichos moros de Hueneja e Abla e Lavruçena que asy están en mi deservicio, e vos las de e señale no dando vos mas allende de la dicha contia e de lo que asy vos señalare e entregare en la dicha contia vos de carta de donaçion dello para que lo podades tener e poseer e vender e dar e donar e trocar e cambiar e enajenar / fol. 153 v/ e faser dello e en ello todo lo que quisieredes e por bien tovieredes como de cosa vuestra propia, libre e quita e desenbargada syn contradicìon alguna para lo qual le doy poder

⁴²AGS, RGS, LEG, 149104,289 . Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I. Edición de M. Espinar y J. Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 42, pp. 108-109. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102>

conplido con todas sus ynçidencias e dependencias, anexidades e conexidades”⁴³.

El 21 de Marzo de 1492 los Reyes católicos ordenan a don Alvaro de Bazán, repartidor de Fiñana, que entregue a la iglesia del lugar 4 casas y 3 carmenes para los beneficiados del lugar y sacristanes. Nos informa el documento sobre la conversión de la mezquita en Iglesia⁴⁴. Tenemos una noticia muy interesante pues nos permite ver como la mezquita principal quedó convertida en iglesia, se le dieron cuatro viviendas situadas lo mas cerca posible del centro religioso y y tres carmenes competentes. Por este documento vemos a don Alvaro como repartidor de la villa de Fiñana.

Por otro documento de 20 de Mayo de 1492 sabemos que don Alvaro tenia propiedades junto a las de Sancho de Benavides, nos dice el escribano del repartimiento de Guadix que se le dieron 100 fanegas de tierras en Aceque “alinde de tierras de don Alvaro de Baçan”⁴⁵

El 10 de septiembre de 1495 don Alvaro pide a los monarcas que le reconozcan ciertos bienes en Granada y algunas de sus alterías no teniendo en cuenta que los reyes habían ordenado no comprar por encima de cierta cantidad bienes, ahora él viendo que podía incurrir en falta solicita a los reyes que lo engan en cuenta. Por ello se le da licencia para que aquellos bienes los tenga sin problemas. De esta forma vemos lo mandado por los monarcas y lo que se le concede “Por quano nos avimos mandado dar e dimos nuestras cartas e provisiones por las quales mandamos e defendimos que ningunas personas no pudiese comprar en la çibdad de Granada e sus términos hazienda alguna de los moros mas de hasta en contia de dozientas mill maravedís so çiertas

⁴³ Archivo General de Simancas, R. G. S., VIII-1491-5.

⁴⁴ Archivo de la Catedral de Guadix, núm. 36. Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I. Edición de M. Espinar y J. Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 56, pp. 129-130. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102> y en Manuel Espinar Moreno, *La iglesia en la repoblación de Guadix, Baza y Huescar. Documentos para el estudio del obispado de Guadix (1447-1552). Con la Bula de Erección del obipado com anejo*. EPCCM. Libros de bolsillo, número 10, Granada, 2018, doc. 10, págs.47-48.

⁴⁵ Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I. Edición de M. Espinar y J. Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 61, pp. 136-137. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102>

penas contenidas en las dichas nuestras cartas e provisiones. E agora vos don Alvaro de Baçan, nuestro capitán e alcaýde de la villa de Fiñana, nos fezistes relación que antes que las dichas cartas se pregonasen e publicasen en la dicha çibdad vos diz que comprastes en ella çiertos pares de casas e dos mesones e çiertas viñas e en el alcayria de Ascorosa e de Dar Gidid e de Litaque e Muxarra çiertas tierras de pan llevar que podía montar en todo lo suso dicho que comprastes fasta seysçientos mill maravedís, poco mas o menos, e que vos temeys e reçelays que por aver comprado la dicha hazienda de mas suma de los dichos dozientos mill maravedís algunas de nuestras justiçias e otras personas a fin de vos fatigar vos la pedirán e que pocharan todo o parte della no enbargante que la comprastes antes de la publicaçion de las dichas nuestras cartas e provisiones en lo qual sy asi pasase reaçibiriades agravio e daño, suplicándonos que para mayor seguridad vuestra vos mandásemos confirmar las conpras que de la dicha hazienda hezistes hasta en la dicha suma de los dichos seysçientos mill maravedís, poco mas o menos, o como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien, ca por vos faser bien, e acatando los buenos servicios que nos avedes fecho tovimoslo por bien por ende sy lo suso dicho asy es e que las comprastes las dichas casas e tierras e mesones e viñas fasta en la dicha contia de los dichos seysçientos mill maravedís, poco mas o menos, antes que las dichas nuestras cartas e provisiones fuesen pregonadas e publicadas en esta / Fol. 123 v/ dicha çibdad de Granada”⁴⁶.

Los reyes si que llaman la atención en que aquellas propiedades no pueden ser de las que pertenecían a los reyes y reinas moras de Granada pues si era así les pertenecen a ellos “e que los dichos bienes e heredamientos e hazienda que asy comprastes no es de los bienes e heredades que pertenesçian a la Corona Real de los reyes moros que fueron de Granada ni fueron de los que las Reynas moras tenían en Granada e en sus términos”⁴⁷, Si esto no era así no había problemas pues le reconocen lo comprado y ordenan a las justicias que no se entrometan en aquellos bienes ni en la cantidad que sobrepasaba lo mandado por los monarcas, dice el escribano lo siguiente: “nos por la presente vos confyrmamos e aprobamos las conpras que asu hezistes de las dichas casas e mesones e tierras e viñas e tiendas que asy comprastes en la dicha

⁴⁶ Archivo General de Simancas, CCA, CED, 2, 2-1, 122, 2.

⁴⁷ *Ibídem*.

çibdad de Granada e en sus términos fasta en la dicha contia de los dichos seysçientos mill maravedís, poco mas o menos, e queremos que vos valgan bien e conplidamente segund que en ellas se contiene e segund que fasta aquí vos han sido guardadas bien e conplidamente en graçia que vos no menguen ende cosa alguna no enbargante las dichas cartas e provisiones que de suso se haze mençion, e mandamos a qualesquier nuestras justiçias de la dicha çibdad e a otras qualesquier personas a quien toca el conplimiento de lo contenido en esta nuestra carta asi a los que agora son como a los que serán de aquí adelante que vos guarden e cumplan e vos fagan guardar e cumplir lo sobre dicho en todo e por todo segund dicho es, e vos relevamos de qualesquier penas contenidas en las dichas nuestras cartas e provisiones”⁴⁸.

Dos días más tarde los reyes ordenan a Diego García el Rico, repartidor de la villa de Fiñana o a otra persona que tenga cargo de aquellos trabajos relacionados con el reparto de los bienes de aquella villa, que den a don Alvaro de Bazán de los bienes que pertenecen a la corona y que hasta aquel momento no se hubieran repartido teniendolos los mudéjares o que todavía no tenían dueño cristiano, cierta cantidad de tierras que sumarían 200 fanegas además de las otras tierras y viñas que se le habían dado antes y 10 aranzadas de viñas y otros bienes.

El 12 de septiembre de 1495 conocemos que don Alvaro de Bazán había comprado ciertos bienes en Guadix, Fiñana y sus tierras como nos informa la carta real dada en Tarazona⁴⁹. Por este documento vemos como los monarcas habían ordenado que nadie pudiese comprar heredades y bienes en Guadix y Fiñana que valiesen más de una cierta cantidad de dinero. Pero en esta fecha don Alvaro de bazán, capiral y alcaide de la villa de Fiñana, informa a los monarcas que él tenía comprada en Guadix y su término algunos bienes de Diego López de Ayala, capitán de sus altezas y repartidor de la ciudad de Guadix. En total eran 400 fanegas de tierras de la medida de Córdoba, unas casas, huerta, molino y 10 fanegas junto a la huerta mas 10 aranzadas de viñas y también adquirio de otros otros bienes entre ellos

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ AGS, CCA, CED,2,2-1,122,2 . Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I. Edición de M. Espinar y J. Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 176, pp. 347-349. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102>

de ... Salas, escudero de las guardfias reales, que sumaban 100 morales y 50 fanegas de tierras de la medida de Córdoba. Todo aquello le había costado la cantidad de 485.000 maravedies y le habían dado los reyes en merced otros bienes entre ellos casas, morales y huerta que pasaron a Diego Lopez de Ayala y Salas según quedó reflejado en los documentos de Gonzalo de Cortinas, repartidor de la ciudad de Guadix. Las tierras debían de medirse de acuerdo a lo ordenado por los monarcas. Además nos dice que había comprado en la villa de Fiñana de Nicolás de Guevara, de Diego de Buitrago y de Suero de cangas otras casas, viñas, tierras, huertas y morales que los monarcas les dieron en merced a estos. Valían todos aquellos bienes la cantidad de 360.000 maravedies aproximadamente. En total tenía comprados bienes por la cantidad de 845.000 maravedies, por ello pide a los monarcas que le concedan tener aquellas posesiones, así nos dice el escribano que los monarcas dejan claro en el documento: “e que vos temeys e reçelays que algunas de las nuestras justiçias e reparti-dores de la dicha çibdad de Guadix e villa de Fiñana o otras personas vos enpediran o enpacharan las conpras que fezistes de la dicha fazienda o de parte della por aver sydo en mas suma de la por nos tasada, en lo qual sy asy pasase vos diz que reçibiriades agrauio e daño suplicandonos que por la mayor seguridad vuestra e de vuestros herederos e suçesores vos mandasemos dar nuestra carta de confirmaçion de las conpras que asi fezistes de los dichos Diego Lopez de Ayala e (en blanco) de Salas e Niculas de Guivara e Diego de Buitrago e Suero de Cangas e de cada uno dellos se-gund dicho es o como la nuestra merçed fuese e nos por vos fazer bien e merçed acatando los serçiõs que no aves fecho touimoslo por bien e por la presente vos confirmamos e aprouamos las con-pras que vos el dicho don Alvaro hezistes de la dicha fazienda que comprastes en la dicha çibdad de Guadix e sus terminos de los dichos Diego Lopez de Ayala e (en blanco) de Salas fasta en la dicha contia de las dichas quatroçientas e ochenta e çinco mil ma-rauedis e la dicha hazienda que comprastes en la dicha villa de Fiñana e sus terminos de los dichos Niculas de Gyvara e Diego de Buytrago e Suero de Cangas fasta en la dicha contia de las dichas trezientas e sesenta e çinco mil marauedis , poco mas o menos, e mandamos a los nuestros repartidores que agora son o fueren de la dicha çibdad de Guadix e villa de Fiñana que vos lo manden e quiten las dichas merçedes que así comprastes de las personas sobredichas ni las vuestras que de yuso en esta nuestra carta yran declaradas ni los arboles y morales que en ella estan, e queremos

e mandamos que vos valgan e sean guardadas bien e conplidamente segund que en ellas se contiene e segund que fasta aqui vos han seydo guardadas, en todo bien e conplidamente en guisa que vos no mengue ende cosa alguna, no enbargante las di-chas nuestras carta e prouisiones que desuso se haze minçion e mandamos a qualesquier nuestras justiçias de la dicha çibdad de Guadix e de la dicha villa de Fiñana e a otras qualesquier personas a quien toca el conplimiento de lo contenido en esta nuestra carta, asy a los que agora son como a los que seran de aqui adelante que vos guarden e cunplan e fagan guardar e conplir lo en esta nuestra carta contenido e cada cosa e parte dello en todo e por todo segund que en ella va declarado e vos relevamos de qualesquier penas contenidas en las dichas nuestras cartas e prouisiones, asy mismo vos confirmamos en la manera que dicha es las haziendas que por nuestro mandado Gonçalo de Cortinas, nuestro repartidor de la dicha çibdad de Guadix vos dio de que nos vos ovimos fecho merçed que es dozientas fanegas de senbradura de la medida de Cordoua en Gorafe e çinquenta hanegas en unos sotos cabe las Fanelas, e una huerta e diez arañadas de viña, todo en termino de la dicha çibdad de Guadix para que todo ello sea vuestro e de vuestros herederos e suçesores e de quien de vos o dellos oviesen cavsa para sienpre jamas⁵⁰. Por todo ello tenemos que le dieron los monarcas 200 fanegas de la medida de Córdoba en Gorafe y 50 en unos sotos en Fonelas, una huerta, 10 aranzadas de viñas en Guadix. Asíes don Alvaro había adquirido las siguientes fincas en Guadix y en Fiñana y en otros lugares. A ello se añaden otros bienes que recibió en Fiñana pues los reyes ordenan al repartidor Diego García el Rico o a quien tuviera cargo del repartimiento de la villa, al lote que recibió al principio se le suma la cantidad de 200 fanegas con árboles y morales, otras 10 aranzadas de tierras de viña, casas, un baño, un horno, un molino y un solar donde se construiría un mesón. Estos documentos se le retifican el 22 de septiembre de 1495 en Tarazona y se le da un traslado de las escrituras. En total tenemos que posee en Granada y sus alquerías, Guadix y sus alrededores y Fiñana mas Abla, Abrucena y Hueneja una cantidad de bienes muy importantes que le convierten en uno de los personajes mas influyentes de la tierra de Guadix, aunque él vivió en Granada al final de sus días. Los bienes son los siguientes.

⁵⁰ Ibidem.

Lugar	Vendedor	Cantidad
Hueneja, Abla y Abrucena	300 fanegas 30 aranzadas viña	
Granada	Casas 2 mesones Viñas Tiendas	
Asquerosa	Bienes	
Dar Gidid	Bienes	
Litaque (Alitaje)	Bienes	
Muxarra	Bienes	
Guadix	Diego López de Ayala	400 fanegas Casas Huerta Molino 10 fanegas 10 aranzadas viña
Guadix	--- de Salas	100 morales 50 fanegas
Fiñana	Nicolas de Guevara Diego de Buitrao Suero de Cangas	Casas, Viñas. Tierras Huertas Morales

Gorafe	Donacion real	200 fanegas
Fonelas	Donación real	50 fanegas sotos de Fonelas
Fiñana	Donacion real	200 fanegas, arboles y morales 10 aranazadas de viñas Casas Baño Horno Molino Solar para mesón

El 10 de mayo de 1499 los reyes ordenan que las localidades de Fiñana, donde nuestro personaje era alcaide, Abla y Abrucena formen parte de la jurisdicción de Guadix. El motivo de esta determinación real era para que no fuesen enajenadas de la corona y para que estuvieran mejor protegidas y pobladas. El escribano nos dice respecto a este tema: “Por quanto la villa de Fyñana y los logares de habla e Laureçena son cerca de la çibdad de Guadix e porque agora ni en ningund tiempo la dicha villa y logares non puedan ser ni sean enajenados ni apartados de nuestra corona real e porque mejor se conserve e sean bien guardados e gobernados en justicia e non puedan reçebir dapno los vecinos de la dicha villa y logares, es nuestra merçed de los juntar, e por la presente los juntamos con la çibdad de Guadix para que sean villa y logares e tierra e juridiçion de la dicha çibdad de Guadix. Por ende por faser bien e merçed a vos el dicho conçejo, justiçias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la dicha çibdad de Guadix en alguna emienda e remuneracion de los muchos e buenos servicios que nos avedes fecho e fasedes de cada día e esperamos que nos fagades de aquí adelante, e porque esta çibdad sea más ennobleçida e onrrada tenemos por bien e es nuestra merçed e voluntad de vos faser merçed, e por la presente vos la fasmus pura e propia e no revocable ques dicha entre byvos por juro de heredad para syenpre jamas de la juridiçion alta, baxa, çevil e criminal de la villa de Fyñana e de los dichos logares de Abla e Laurçena para que los ayades e tengades e por villa y logares e juridiçion desta dicha çibdad segund e como e por la vista / fol./ e forma e manera que teneys los otros logares de la tierra desta dicha çibdad e

conoscays de los pleitos e debates çeviles e criminales que son acaesçidos y acaesçieren de aquí adelante en la dicha villa de Fyñana y logares de habla e Laureçena, e porque de qualesqueir pechos e tributos e contribuciones e repartimientos que ovieredes de faser e fagades de aquí adelante paguen e contribuyan la dicha villa de Fyñana e logares de Habla y Laureçena y veçinos dellas la parte que les cupiere a pagar e para que cada e quando que menester fuere acuda a vuestros llamamientos, e para que los pastos e herbajes e montes e ríos de la dicha villa y logares sean una cosa con los desta dicha çibdad, e para que las dichas villa y logares e vecinos e moradores de las hagan todo lo que como villa e logares de la jurisdicçion desa dicha çibdad deven e son obligados a fazer segund e como lo pueden e deven fazer las otras villas e logares desta dicha çibdad, e que vosotros mireys por los vecinos de la dicha villa e logares e fagays e procureys el bien e pro común dellas como de logares cuya jurisdicçion es desa dicha çibdad acudays a la dicha villa de Fiñana e logares de habla e Laureçena que vos den e presenten la ovediençia e fidelidad que como vasallos e tierra desa dicha çibdad vos devan dar e prestar e podays dar e presentar e podays dar e presentar e podays entrar e tomar e tomeys por vuestra abtoridad syn mandamiento de juez ni de alcalde la posesyon de la dicha villa de Fiñana e logares de Habla e Laureçena, e podays fazer e fagays cerca dello todos los otros abtos que convengan a vuestro derecho”⁵¹. Posiblemente ya hubiera fallecido nuestro personaje cuando los monarcas determinaron que Fiñana y las otras localidades vecinas formaran parte de la jurisdicción accitana pues expresan “e es nuestra merçed e voluntad e mandamos que agora ni de aquí adelante en tiempo alguno ni por alguna manera la dicha villa de Fiñana e logares de Abla e Laureçena o sus términos no puedan ser ni sean enajenados ni apartados ni divididos de nuestra corona real ni de la jurisdicçion de la dicha çibdad de Guadix e por esta nuestra carta o por su traslado signado de escrivano publico mandamos al prinçipe / fol. / don Miguel, nuestro muy caro e muy amado nieto, e a los infantes, duques, condes, marqueses, perlados, ricos omes, maestros de las ordenes, e a los del nuestro consejo, e oidores de la nuestra abdiençia, e alcalde de la nuestra casa e corte e chançilleria, e a los priores, comendadores e subcomendadores, alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas, e a todos los conçejos, justiçias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales

⁵¹ Archi General de Simancas, R. G. S., 149905, 9.

e omes buenos asy de la dicha villa de Fiñana e Abla e Laureçena como de todas las otras çibdades e villas e logares de los nuestros reynos e señoríos, e a otras qualesquier personas nuestros vasallos e suditos e naturales de qualquier estado e condiçion o preminençia o dignidad que sean a ser puedan que agora son o serán de aquí adelante que vos guarden e cumplan e fagan guardar e cumplir esta merçed que asy vos fazemos de la dicha villa e logares segund e como en esta nuestra carta se contiene, e contra el tenor e forma della vos no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar agora ni de aquí adelante en tiempo alguno ni por alguna manera, cabsa ni razón ni color que sea o ser pueda, e mandamos al nuestro chançiller e notarios e a los otros nuestros oficiales que están a la tabla de los nuestros sellos que vos den e libren e pasen e sellen nuestra carta de previllejo desta merçed que vos fazemos, e las otras nuestras cartas e sobrecartas las mas fuertes, firmes e vastantes que les pidierdes e menester ovieredes en la dicha razón por manera que esta merçed que vos fazemos aya cumplido e debido efeto, e que en ello ni en parte dello vos no pongan ni consientan poner embargo ni enpedimento alguno”⁵².

El 11 de agosto de 1499 vemos como los reyes conceden a Padro de Bazán, hijo de Don Alvaro de Baçan, alcaide de la fortaleza de Fiñana, la tenencia de aquella fortaleza. Por este documento vemos como nuestro personje ya había fallecido en la fecha que se concede a su hijo aquella merced, dice el escribano: “Por fazer bien e merçed a vos don Pedro de Baçan, hijo de don Alvaro de Baçan, difunto, nuestro alcayde que fue de la fortaleza de Fiñana, acatando servidero a nuestro servicio e a los muchos e buenos servicios que el dicho vuestro padre en su vida nos fiso e esperamos que nos fareys de aquí adelante, tenemos por bien e es nuestra merçed e voluntad que desde aquí adelante quanto nuestra merçed e voluntad fuere tengades por nos la dicha fortaleza de Fiñana, e seades nuestro alcayde della, la qual tenia en tenencia por nos el dicho don Alvaro de Baçan, vuestro padre, e que ayades e tengades de nos en cada un año con la tenencia de la dicha fortaleza otros tantos maravedís como el dicho don Alvaro de Baçan, vuestro padre, tenia e las otras cosas a la tenencia de la dicha fortaleza anexas e pertenesçientes, e por esta nuestra carta mandamos al conçejo, regidores, cavalleros, escuderos e omes buenos / fol. / de la dicha villa de Fyñana que vos ayan e tengan por nuestro alcayde e thenedor de la dicha fortaleza de

⁵² *Ibíd.*

Fyñana, e vos recudan e fagan recudir con el salario e tenencia e otras cosas a la dicha fortaleza e a vos como alcayde della anexas e pertenesçientes, e que vos guarden e fagan guardar todas las formas, gracias e merçedes, franquezas e libertades e sanciones, preheminiçias, prerrogativas e ymunidades e todas las otras cosas e cada una dellas que por rason de ser alcayde de la dicha fortaleza de Fiñana vos debe ser recudidos e guardados y segund que mejor e mas cumplidamente tuvieron e recudieron e guardaron e debieron recudir e guardar al dicho don Alvaro de Baçan, vuestro padre, todo bien e conplidamente en guisa que vos no mengue ende cosa alguna, e que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno e vos no pongan ni consientan poner”⁵³. Ordenan que se le de traslado de todo aquello y se le pague la tenencia rápidamente sin ponerle impedimento alguno.

Este mismo día los reyes escriben a Jjuan de Cuenca para que entregue la fortaleza de Fiñana a don Pedro de Bazán, para ello le ordenan que visto el documento no ponga imperdimento al nuevo tenedor de la fortaleza, dice así la carta: “A vos Juan de Cuenca e a otra qualesquier persona o personas en cuyo poder esta o estuviere la fortaleza de Fiñana, salud e graçia. Bien sabeys o deveys saber como don Alvaro de Baçan, difunto, tenia por nos e en nuestro nombre la dicha fortaleza de Fiñana, e agora por su fin nos avemos proveydo de la dicha tenencia a don Pedro de Baçan, su hijo, entendiendo ser cumplidero a nuestro servicio, por ende nos vos mandamos que luego que con esta nuestra carta fueredes requeridos vosotros o qualquier de vos syn vos mas requerir no consultar sobre ello ni atender mas por carta otra nuestra carta ni mandamiento ni segunda ni tercera ninguna dedes e entreguedes al dicho don Pedro de Baçan o a su cierto mandado la dicha / fol. / fortaleza de Fyñana, e le apoderedes en lo alto e baxo e fuerte della libremente a su voluntad con los pretechos e bastimentos segund que e otras cosas como la reçibistes, e hasiendolo e cunpliendolo asy nos por la presente vos alçamos e quitamos en qualquier pleito e omenaje fedelidad e seguridad que por la dicha fortaleza tengays fechos e vos demos por libres e quitos dello a vosotros e a vuestros bienes y herederos e deçendientes para syenpre jamas, lo qual hased e cumplid luego no enbargante que en la entrega de la dicha fortaleza no intervenga por el persona çedo de nuestras cartas ni las otras

⁵³ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, VIII-1499, 97.

solenidades que en tal caso se requiere, e los unos ni los otros no fagandes ni fagan ende al por alguna manera”⁵⁴.

La última noticia que hemos recogido en este primer trabajo sobre los Bazanes en Guadix y su comarca tiene fecha de 20 de agosto de 1500 donde se alude a una merced concedida a don Alvaro y a Jerónimo de Rúa para que tengan parte de las rentas de Guadix. Los monarcas ordenan a los contadores que los recaudadores en los años de 1496 y 1497 mandaron relación diciendo que se había hecho aquella merced sobre bienes de la villa de Fiñana y su término igual que al otro personaje. Se abrió información sobre aquellos derechos y se vio que efectivamente los monarcas descontarían aquellas cantidades a los recaudadores de aquellos partidos pues no lo habían pagado aquello por tener la merced de los monarcas, supone la cantidad de 82.000 maravedies al año y en total 169.000 maravedies, que rectifica el escribano en el documento diciendo que son 164.000, piden cartas para tener todo aquello en claro. Los reyes ordenan que se libren aquellas cartas para dejar zanjado el asunto.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

Documento número 1

1490-10-01, Córdoba.-

Los Reyes Católicos ordenan al marqués de Villena que actúe para que los moros de Fiñana sean devueltos por quienes los tienen cautivos y haga lo mismo con los bienes tomados cuando fueron vencidos. Ordenan además que don Alvaro de Bazán y Juan de Almaraz actúen para que se cumpla lo ordenado.

Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. 66.

Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I. Edición de M. Espinar y J. Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 27, pp. 84-86, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102>

⁵⁴ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, VIII-1499, 250.

Fol. 1r.

El Rey. Para que el marqués de Villena entienda en lo de los moros de Fiñana. Octubre de XC. Cordova. Octubre XC.

Don Fernando e doña Ysabel, etc. A vos el marqués don Diego Lopes Pacheco, nuestro capitan general en la frontera de Granada, e a qualesquier nuestros alcaldes e capitanes y cavalleros, escuderos, e gentes del mar, e a otras qualesquier personas nuestros subditos e naturales de qualquier ley, estado o condiçion que sean, e a cada uno e qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o su traslado sygnado de escrivano publico, salud e graçia. Sepades que a nos es fecha relaçion en como los moros veçinos e moradores de la villa de Fiñana con la mas osadia e atrevimiento no mirando lo que devian y heran obligados como nuestros vasallos e subditos e naturales se levantaron en deservioçion nuestro, e pusieron estançias contra la nuestra fortaleza de la dicha villa de Fiñana. E que sabido por vos el dicho marqués embiastes çierta gente nuestra a les resistir su mal proposito, e como en la resistençia e defensa dello convino pelear con los dichos moros, e plogo a nuestro Señor que los dichos moros fueron vençidos, e muertos, e catyvos a todos los que dellos se pudieron aver, e asy mismo fueron catyvos sus mugeres e fijos, e tomando todo el despojo de oro, e plata, e joyas, e ganados, e pan, e otras cosas que en la dicha villa e en sus terminos se halló. E porque nos queremos mandar poner e haser de todo ello lo que sea justiçia e a nuestro servioçion cumpla acordamos que don Alvaro de Baçan, nuestro alcalde de la dicha villa de Fiñana, e Juan de Almaras, nuestro capitan, que alla esta e.... e..... que alla enbiamos o quien su poder dellos oviere tomen e reçiban mis /fol. 1v / todos los dichos moros e moras, e todo el despojo que asy tomaron de la dicha villa de qualquier o qualesquier personas que lo tengan, lo qual es nuestra merçed e voluntad que reçiban por ante escrivano publico e fagan de todo ello ynventario, e lo firmen de sus nombres porque nos sepamos lo que es y en todo ello segund y fagan lo que nuestra justiçia e por esta nuestra carta o por su traslado sygnado de escrivano publico mandamos a todas e qualesquier personas en cuyo poder estan o estovieron los dichos moros e moras e qualesquier bienes muebles e semovientes que asy fueron tomados en la dicha villa de Fiñana e sus terminos que luego que por los dichos don Alvaro de Baçan e Juan de Almaras e.... o por quien su poder oviere fueren requeridos o lo supieren e a su notiçia viniere por pregon o otra qualquier manera e lo den e entreguen todo luego syn faltar algo a los dichos don Alvaro

de Baçan e Juan de Almaras e..... o quien su poder oviere so la pena o penas que le pusieren o mandaren poner de nuestra parte asy por pregon publico como en otra qualquier manera, e para las executar e para tomar e entregarse de los dichos moros e moras e otras qualesquier cosas de qualesquier personas en cuyo poder esten en qualquier manera les damos poder cumplido a ellos e quien su poder oviere con todas sus ynçidencias, emergencias, anexidades e conexidades. E asy para cumplir e esecurar lo que dicho es favor e ayuda oviere menester por esta nuestra carta mandamos a vos el dicho marqués e a qualesquier nuestros corregidores e justicias de qualquier çibdades e villas e logares de los nuestros reynos e señoríos que por vosotros o por otra persona sean requeridos que vos lo den e fagan dar so las dichas penas. E otrosy mandamos a vos los dichos don Alvaro de Baçan e Juan de Almaras que luego manifestedes e traygades a monton todas e quales-/ fol. 2r / - quier personas moros e moras e joyas e otros bienes a vos e a los logares de vuestra capytania tyene usurpado para ver asy mismo se faga copia e ynventario segund dello segund que de todo lo otro e lo manifestedes e declaredes ambos dichos.... e.... que alla enbiamos.

Dada en la çibdad de Cordova a primero dia del mes de octubre año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesucristo de mill e quatroçientos e noventa años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Fernando de Çafra, secretario del rey e de la reyna, nuestros señores, la fize escribir por su mandado.

Documento número 2

1490-10-01, Córdoba.-

Los Reyes Católicos ordenan al marqués de Villena que actue para que los moros de Fiñana sean devueltos por quienes los tienen cautivos y haga lo mismo con los bienes tomados cuando fueron vencidos. Ordenan además que se investigue en Jaén, Ubeda, Baeza, Murcia, Lorca y Cartagena quien tiene estos moros y sus riquezas y los entreguen a los representantes nombrados por los reyes.

Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. 65, Tomo VII, número 3258. Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I. Edición de M. Espinar y J.

Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 27, pp. 86-88 Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102>

Fol. 1r.

El Rey. Sobre lo de los moros de Fiñana. Otra tal para Murçia y Lorca y Cartajena. Octubre de XC.

Don Fernando e doña Ysabel, etc. A vos ... salud e graçia. Sepades que a nos es fecha relaçion como los moros veçinos e moradores de la villa de Fiñana con la mas osadia e atrevimiento no mirando lo que devian y heran obligados como nuestros vasallos e suditos e naturales se levantaron en deserviçio nuestro, y pusyeron estançias contra la nuestra fortaleza de la dicha villa de Fiñana lo qual como vino a notyçia del marqués e Villena nuestro capitan general en la dicha frontera embió çierta gente nuestra a los resistir su mal proposito, e en la resystençia e defensa dello convino pelear con los dichos moros, e plugo a nuestro Señor que los dichos moros fueron vençidos, e muertos, e cabtyvos todos los que dellos se pudieron aver, e asy mismo fueron cabtyvos sus mugeres e fijos, e tomando todo el despojo de oro, e plata, e joyas, e ganados, e otras cosas que en la dicha villa avia. E porque nos queremos mandar poner çerca de todo ello lo que sea justiçia e a nuestro serviçio cumpla confiando de vos que soys tal que bien e dili- /fol. 1v / - gentemente hareys lo que por nos vos fuere asy mandado e cometydo, es nuestra merçed e voluntad de vos encomendar e cometer e por la presente vos encomendamos lo suso dicho porque vos mandamos que luego que con esta nuestra carta fueredes requerido vades a las çibdades de Jahen e Ubeda e Baeça e a otras qualesquier çibdades e villas e lugares del Andalusya e a otras qualesquier partes donde vieran que qualesquier de los dichos moros y moras e joyas e otras qualesquier cosas que asy se tomaron e llevaron de la dicha villa de Fiñana escriviere e fueren llevados e se llevaran e juntamente con los nuestros bienes raïçes e otras cosas de cada una de las dichas çibdades e villas e logares los tomeys e saqueys de poder de las dichas personas en quien asy los hallardes los dichos moros e moras e joyas de oro e de plata e otras qualesquier cosas que les ovieren tomado o escondidas o transportando, e lo pongays todo en secuestraçion e de manifiesto en poder de buenas personas llanas y abonadas por ante escrivano publico, e asy mismo prended de los cuerpos a las personas que asy los ovieren llevado e tomado e trasportado e escondido, e los tengays presos e a

buen recabdo en cada una de las dichas çibdades y villas e logares fasta que nos mandemos faser dellos lo que la nuestra merçed sea lo qual todo vos mandamos que fagades ante las dichas nuestras justiçias de cada una de las dichas çibdades e villas e logares por ante escrivano /fol. 2r / del conçejo de cada una de las porque se sepa lo que della se cobra, e tomeys firmadas de sus nombres lo que en cada çibdad o villa e logar queda porque en la recabdança de todo no aya fraude ni ynulidad alguna, e esto todo asy pusieron en la dicha secuestraçion segund dicho es nos enbieys e traygays la relaçion dello porque nos lo mandemos ver y poner en ello lo que fuere justiçia y conosçimiento cumpla, para lo qual faser e cumplir mandamos a qualesquier nuestros corregidores e justiçias de qualesquier de las dichas çibdades e villas e logares donde lo suso dicho se oviere traydo e truxere y se junte con vos para todo ello e vos dar e fagan dar todo el favor e ayuda que le pidierdes e menester ovierdes so las penas que vos de nuestra parte les pusyerdes las quales nos por la presente les ponemos e avemos por puestas, e para la çesion de-llas, e para todo lo que dicho es e cada cosa e parte dello vos damos poder cumplido por esta nuestra carta con todas sus ynçidençias, e emergençias, anexidanes e conexidades.

Dada en la çibdad de Cordova a primero dia de octubre año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesucristo de mill e quatroçien-tos e noventa años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Fernando/ fol. 2v / de Çafra, secretario del rey e de la reyna, nuestros señores, la fize escribir por su mandado.

Documento número 3

1490, Diciembre 20. Sevilla

Los Reyes Católicos dan comisión y poderes al licenciado Romero para que se informe sobre lo ocurrido en Fiñana y mande lo ocurrido por escrito para que ellos tomen las medidas oportunas sobre los moros cautivos y lo que hicieron en la rebelión.

Archivo General de Simancas, R. G. S., XII-1490- 274

Fol.

Rey.

Comision al liçençiado Romero sobre lo de Fiñana.

Nichid.

Don Fernando e doña Yasbel, etc. A vos el liçençiado Romero, salud e graçia. Sepades que no somos ynformados por algunas ynformaçiones y pesquisas que ante nos han seydo traydas que algunos moros mudéjares vecinos de la villa de Fiñana aviendo nos dado la obediença como nuestros súbditos, e syendo tratados por tales tratavan con el Rey de Granada e con algunos moros de su parte para le dar la dicha villa de Fiñana y alçar la fortaleza della sobre lo qual despues subçedio que fueron muertos algunos moros y otros fueron y están presos, y fueron tomados algunos muebles dellos por don Alvaro de Baçan, nuestro alcalde y capitán de la dicha villa, y con otros chriptianos que allí con el se alçaron, e asy están presos el cadí que fue de Guadix en poder de Diego Lopez Pacheco, nuestro capitán general de la frontera, y de Rami Valletero, en poder del dicho don Alvaro de Baçan, por la confision de los quales paresçe que al tiempo que fueron presos perdieron el dicho trato y ellos cabian en el. E otrosy paresçe que el dia en que los dichos moros fueron presos y tomados sus bienes diz que quedaron en la dicha villa algunos moros libres con sus casas y bienes porque no pelearon ante el dicho don Alvaro e ante los otros chriptianos que con el se fallaron, y porque nuestra merçed e voluntad es que cerca de todo lo suso dicho e devidas las circunstancias y dependencias de lo allende de las dichas pesquisas e ynformaçiones ávidas qu sepamos conplidamente la verdad porque sobre ello y saber mas çierta ynformaçion podamos faser conplimiento de justicia. Por ende, confiando de vos el dicho liçençiado Romero que soys tal persona que guardareys nuestro servicio y bien e fielmente hareys lo que por nos vos fuere mandado, es nuestra merçed y vos /fol. / encomendamos e cometemos la ynquisiçion e pesquisa de todo lo suso dicho porque vos mandamos que viendo las dichas pesquisas e ynformaçiones que están fechas y traydas ante nos las quales mandamos que vos sean entregadas, e asy viendo la ynstruçion que por los del nuestro consejo vos será dado señalada de sus firmas, e vayades a la çibdad de Guadix e tomedes en vuestro poder al dicho alcadi el qual mandamos al dicho marques que luego vos lo entregue, e asy tomedes en vuestros poder al dicho Rami el qual mandamos al dicho don Alvaro que luego vos lo entregue y destos y de los dichos moros que se dized que no pelearon y quedaron libres en sus casas en la dicha villa vos ynformedes alla sobre todo lo contenido en la dicha ynstruçion e sobre todo lo otro que vos vieredes que se puede e debe tomar ynformaçion para mejor saber la verdad, y esto fecho los

trayedes a todos ante nos porque aca sepamos conplidamente dellos la verdad de todo el fecho, e otrosy vos ynformedes de todo ello de todas las otras personas asy chriptianos como moros de que en vos entendieredes ser informados a los quales todos e a cada uno dellos mandamos que vengan e paresçan ante vos a vuestros llamamientos e enplasmientos en los términos e so las penas que vos de nuestra parte les pusierdes las quales nos por la presente les ponemos e avemos por puestas, e otrosy mandamos a los dichos marques e don Alvaro e a todos los otros alcaldes, conçejos asy de las çibdades e villas e lugares e fortalezas que por nos han seydo conquistadas del Reyno de Granada como de las otras çibdades e villas e lugares del Andalusia por donde avedes de yr e venir que cada e quando por vos fuere requerido vos den gente de caballo e de pie que vos aconpañen e lleven seguramente de un lugar a otro, e vos den gesnte e bestias en que traygades los dichos moros que ante nos aveys de traer segund e como e al tiempo que por vos le fue pedido, e sobre ello no vos pongan ni consientan poner embargo ni contrario alguno en los términos e so las penas que vos les pusyerdes y sobre todo vos den el favor e ayuda que les / fol. / pidieredes e menester tovierdes para lo qual e para cada una cosa e parte dello vos damos poder conplido cpon todas sus ynçidenciãas e dependencias, e no fagades ende al. Dada en la çibdad de Sevilla a veynte días del mes de dizienbre año del nasçimiento se nuestro Señor Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e noventa años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Fernando de Çafra, secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fize escrevir por su mandado.

Documento número 4

1491, Agosto 19. Real de la Vega de Granada.

Merced de los Reyes Católicos a Don Alvaro de Bazán por los servicios pretados a la corona en la guerra contra los moros sobre todo en la fortaleza de Fiñana. Le entregan bienes de moros huidos de Huéneja. Abta y Abrucena que suman 300 fanegas de tierras, 30 aranazadas de viña y otros bienes.

Archivo General de Simancas, R. G. S., VIII-1491-5.

Fol. 153 r.

Don Alvaro de Baçan

Merçed de tresyentas fanegas de tierras e treinta fanegadas de viñas e huertas

1900 Agosto 491.

Don Fernando⁵⁵, etc. Por faser bien e merçed a vos don Alvaro de Baçan, mi alcaýde e capitán de la villa e fortaleza de Fiñana, acatando los muchos e buenos serviíos que me aveys fecho e fasedes, mi merçed e voluntad es de vos faser merçed pura e propia e non revocable que es dicha entre bivos por juro de heredad para syenpre jamas de tresientas fanegas de tierras e de treinta arañçadas de viñas e huertas de las tierras e viñas e huertas de çiertos moros, vecinos de Gueneja e de Abla e Lavruçena que se fueron a bevir a Granada e a las Alpuxarras e están en mi deservicio que tenían e poseyan en termino de las dichas villas, e por esta mi carta mando a Diego Lopes de Ayala, mi capitán, que luego que por vos sea requerido vos de las dichas tresientas fanegadas de tierra e treinta arañçadas de viñas e huertas en las dichas tierras e viñas e huertas de los dichos moros de Hueneja e Abla e Lavruçena que asy están en mi deservicio, e vos las de e señale no dando vos mas allende de la dicha contia e de lo que asy vos señalare e entregare en la dicha contia vos de carta de donaçion dello para que lo podades tener e poseer e vender e dar e donar e trocar e cambiar e enajenar / fol. 153 v/ e faser dello e en ello todo lo que quisieredes e por bien tovieredes como de cosa vuestra propia, libre e quita e desenbargada syn contradición alguna para lo qual le doy poder conplido con todas sus ynçidencias e dependencias, anexidades e conexidades. Dada en el mi Real de la Vega de Granada a XIX días del mes de Agosto de I U CCCCXCI años. Yo el Rey. Yo Fernando de Çafra, secretario del rey, nuestro señor, la fise escrevir por su mandado.

Documento número 5

1492-03-21, Santa Fe.-

Los Reyes Católicos ordenan a don Alvaro de Bazán, repartidor de Fiñana, que entregue a la iglesia del lugar 4 casas y 3 cármenes para los beneficiados y sacristanes. Nos informa de la conversión de la mezquita en iglesia (Archivo de la Catedral de Guadix, núm. 36).

⁵⁵ Tachado: e doña Ysabel.

PUB.- Manuel Espinar Moreno, *La iglesia en la repoblación de Guadix, Baza y Huescar. Documentos para el estudio del obispado de Guadix (1447-1552). Con la Bula de Erección del obispado com anejo*. EPCCM. Libros de bolsillo, número 10, Granada, 2018, doc. 10, págs.47-48.

Don Alvaro de Baçan, o otro qualquier nuestro alcayde e repartidor de Fiñana, nos vos mandamos que libremente dedes e asygnedes al obispo de Guadix, o a su vicario o procurador en su nonbre, la mezquita principal desta villa de Fiñana para yglesia con todas las posesyones e rentas que en tiempo de moros tenía e tiene. E demás e allende, le dedes e apliquedes quatro casas de las más conpetentes e çercanas que no sean juntas con las paredes della, e tres alcarmenes, de los mayores e mejores, que nos pertenezcan. Ca nos por la presente fazemos merçed dello para los be-nefiçados e sacristanes que por tiempo sirvieren en la dicha yglesia.

Fecha en la villa de Santa Fe a XXI días del mes de março de mill e quatroçientos e noventa e dos años. Yo el Rey. Yo la Reyna.

Documento numero 6

1495, Septiembre 10. Tarazona

Don Alvaro de Bazán solicita a los monarcas que le eximan de lo mandado por ellos respecto a sobrepasar cierta cantidad de maravedies en tierras y otros bienes, los monarcas habían mandado aquello para evitar que algunos adquiriesen muchas propiedades de moros que se iban al norte de África o a otros lugares.

Archivo General de Simancas, CCA, CED, 2, 2-1, 122, 2

Fol. 123 r.

Por quanto nos avimos mandado dar e dimos nuestras cartas e provisiones por las quales mandamos e defendimos que ningunas persona no pudiese comprar en la çibdad de Granada e sus términos hazienda alguna de los moros mas de hasta en contia de dozientas mill maravedís so çiertas penas contenidas en las dichas nuestras cartas e provisiones. E agora vos don Alvaro de Baçan, nuestro capitán e alcayde de la villa de Fiñana, nos fezistes relación que antes que las dichas cartas se pregonasen e publicasen en la dicha çibdad vos díz que

conprastes en ella çiertos pares de casas e dos mesones e çiertas viñas e en el alcayria de Ascorosa e de Dar Gidid e de Litaque e Muxarra çiertas tierras de pan llevar que podía montar en todo lo suso dicho que conprastes fasta seysçientos mill maravedís, poco mas o menos, e que vos temeys e reçelays que por aver conprado la dicha hazienda de mas suma de los dichos dozientos mill maravedís algunas de nuestras justiçias e otras personas a fin de vos fatigar vos la pedirán e que pocharan todo o parte della no enbargante que la conprastes antes de la publicaçion de las dichas nuestras cartas e provisiones en lo qual sy asi pasase reşçibiriades agravio e daño, suplicándonos que para mayor seguridad vuestra vos mandásemos confirmar las conpras que de la dicha hazienda hezistes hasta en la dicha suma de los dichos seysçientos mill maravedís, poco mas o menos, o como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien, ca por vos faser bien, e acatando los buenos servicios que nos avedes fecho tovimoslo por bien por ende sy lo suso dicho asy es e que las conprastes las dichas casas e tierras e mesones e viñas fasta en la dicha contia de los dichos seysçientos mill maravedís, poco mas o menos, antes que las dichas nuestras cartas e provisiones fuesen pregonadas e publicadas en esta / Fol. 123 v/ dicha çibdad de Granada e que los dichos bienes e heredamientos e hazienda que asy conprastes no es de los bienes e heredades que pertenesçian a la Corona Real de los reyes moros que fueron de Granada ni fueron de los que las Reynas moras tenían en Granada e en sus términos, nos por la presente vos confirmamos e aprobamos las conpras que asu hezistes de las dichas casas e mesones e tierras e viñas e tiendas que asy conprastes en la dicha çibdad de Granada e en sus términos fasta en la dicha contia de los dichos seysçientos mill maravedís, poco mas o menos, e queremos que vos valgan bien e conplidamente segund que en ellas se contiene e segund que fasta aquí vos han sido guardadas bien e conplidamente en graçia que vos no menguen ende cosa alguna no enbargante las dichas cartas e provisiones que de suso se haze mençion, e mandamos a qualesquier nuestras justiçias de la dicha çibdad e a otras qualesquier personas a quien toca el conplimiento de lo contenido en esta nuestra carta asi a los que agora son como a los que serán de aquí adelante que vos guarden e cumplan e vos fagan guardar e cumplir lo sobre dicho en todo e por todo segund dicho es, e vos relevamos de qualesquier penas contenidas en las dichas nuestras cartas e provisiones. Fecha en la çibdad de Taraçona a diez das de Setiembre de mill e quatroçientos e noventa e çinco años.

Documento numero 7

1495, Septiembre 12. Tarazona

Los reyes Católicos mandan a Diego García el Rico, repartidor de la villa de Fiñana, que de cualquier hacienda que pertyenezca a los monarcas le entregue 200 fanegas de tierras con sus árboles y morales.

Archivo General de Simancas, CCA, CED, 2, 2-1, 122, 2

Fol. 123 v.

El Rey e la Reyna.

Diego Garçia el Rico, nuestro repartydor de la villa de Fiñana o otra qualquier persona que tiene o toviere cargo del rypartymiento de la dicha villa, nos vos mandamos que de qualquier hazienda a nos pertenesçiente en esta dicha villa e sus términos que tienen los moros e pertenesçian a nos que no se ha dado ni repartido hasta aquí a los chriptianos dedes e cunplades a don Alvaro de Baçan, nuestro capitán e alcaýde de la vylla de Fyñana, sobre las otras tierras e viñas que se le han dado en esta dicha villa e sus términos hasta dozientas fanegas de tierras con los arvoles e morales que en ellas oviere, e fasta diez arançadas de viñas de lo qual todo nos le fazemos merçed para el e para sus herederos e subçesores, e para quien del o dellos oviere cabsa para siempre jamas para poder hacer dello lo que quisiere e por bien toviere como de cosa suya propia, libre e desembargadamente, e asy mismo le fazemos merçed en la manera que dicha es de unas casas que han por linderos de la una parte casas de Diego de Buytrago, e de la otra de Diego Garçia, e de lun baño derrocado e un horno que se le dio por repartimiento en la dicha villa, e de un molino e unos solares para un meson. Fecha en la çibdad de taraçona a doze días de Setienbre de noventa e çinco años.

Documento número 8

1495-09-12, Tarazona.-

Compra de hacienda en Guadix y Fiñana por Álvaro de Bazán

AGS, CCA, CED,2,2-1,122,2.

Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos*

(1486-1504). Tomo I. Edición de M. Espinar y J. Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 176, pp. 347-349. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102>

El rey e la reyna

Por quanto nos ovimos mandado dar e dimos nuestras cartas e prouisiones por las quales mandamos e defendeimos que ninguna persona no pudiese comprar en la çibdad de Guadix e sus terminos e en la villa de Fiñana e sus terminos faziendo alguna mas de hasta en çierta contia de marauedis so çiertas penas contenidas en las dichas nuestras cartas e prouisiones, e agora por parte de vos don Alvaro de Baçan, nuestro capitan e alcaide de la dicha villa de Fiñana no es fecha relaçion que vos ovistes comprado en la dicha çibdad de Guadix e su termino de Diego Lopez de Ayala, nuestro capitan, quatroçientas hanegas de tierra de la medida de Cordoua e unas casas e una huerta e un molino e otras diez hanegas de tierra cabe la dicha huerta e diez arañçadas de viñas e del (en blanco) de Salas, escudero de nuestras guardas çien morales e çinquenta hanegas de tierra de la dicha medidad de Cordoua, todo por contia de quatroçientos e ochenta e çinco mil marauedis, las quales dichas casas e morales e huerta fueron dadas por merçed que nos dello hezimos a los dichos Diego Lopez de Ayala e (en blanco) de Salas segund se contiene e declara en una carta que Gonçalo de Cortinas, nuestro repartidor que fue de la dicha çibdad de Guadix paraque se midiesen las dichas tierras conforme a la merçed que nos hezimos a los dichos Diego Lopez e (en blanco) de Salas en la dicha villa de Fiñana aviades comprado de Niculas de Guevara e de Diego de Buytrago e de Suero de Cangas las casas e viñas e tierras e huertas e morales de que nos les hezimos merçed en la dicha villa de Fiñana e sus terminos por contia de trezientas e sesenta mil marauedis, poco mas o mesnos, e que vos temeys e reçelays que algunas de las nuestras justiçias e repartidores de la dicha çibdad de Guadix e villa de Fiñana o otras personas vos enpediran o enpacharan las conpras que fezistes de la dicha fazienda o de parte della por aver sydo en mas suma de la por nos tasada, en lo qual sy asy pasase vos diz que reçibiriades agrauio e daño suplicandonos que por la mayor seguridad vuestra e de vuestros herederos e suçesores vos mandasemos dar nuestra carta de confirmaçion de las conpras que asi fezistes de los dichos Diego Lopez de Ayala e (en blanco) de Salas e Niculas de Guivara e Diego de

Buitrago e Suero de Cangas e de cada uno dellos se-gund dicho es o como la nuestra merçed fuese e nos por vos fazer bien e merçed acatando los seriçios que no aves fecho touimoslo por bien e por la presente vos confirmamos e aprouamos las con-pras que vos el dicho don Alvaro hezistes de la dicha fazienda que comprastes en la dicha çibdad de Guadix e sus terminos de los dichos Diego Lopez de Ayala e (en blanco) de Salas fasta en la dicha contia de las dichas quatroçientas e ochenta e çinco mil ma-rauedis e la dicha hazienda que comprastes en la dicha villa de Fiñana e sus terminos de los dichos Niculas de Gyura e Diego de Buytrago e Suero de Cangas fasta en la dicha contia de las dichas trezientas e sesenta e çinco mil marauedis , poco mas omenos, e mandamos a los nuestros repartidores que agora son o fueren de la dicha çibdad de Guadix e villa de Fiñana que vos lo manden e quiten las dichas merçedes que asi comprastes de las personas sobredichas ni las vuestras que de yuso en esta nuestra carta yran declaradas ni los arboles y morales que en ella estan, e queremos e mandamos que vos valgan e sean guardadas bien e conplidamente segund que en ellas se contiene e segund que fasta aqui vos han seydo guardadas, en todo bien e conplidamente en guisa que vos no mengue ende cosa alguna, no enbargante las dichas nuestras carta e prouisiones que desuso se haze minçion e mandamos a qualesquier nuestras justiçias de la dicha çibdad de Guadix e de la dicha villa de Fiñana e a otras qualesquier personas a quien toca el conplimiento de lo contenido en esta nuestra carta, asy a los que agora son como a los que seran de aqui adelante que vos guarden e cunplan e fagan guardar e conplir lo en esta nuestra carta contenido e cada cosa e parte dello en todo e por todo segund que en ella va declarado e vos relevamos de qualesquier penas contenidas en las dichas nuestras cartas e prouisiones, asy mismo vos confirmamos en la manera que dicha es las haziendas que por nuestro mandado Gonçalo de Cortinas, nuestro repartidor de la dicha çibdad de Guadix vos dio de que nos vos ovimos fecho merçed que es dozientas fanegas de senbradura de la medida de Cordoua en Gorafe e çinquenta hanegas en unos sotos cabe las Fanelas, e una huerta e diez arañadas de viña, todo en termino de la dicha çibdad de Guadix para que todo ello sea vuestro e de vuestros herederos e suçesores e de quien de vos o dellos oviesen cavsa para sienpre jamas, e sy neçesario es de de nuevo vos fazemos merçed de todo ello para que podays hazer dello lo que qui-sieredes e por bien touieredes.

Fecha en la çibdad de Taraçona a XXII dias del mes de setien-bre de mil e quatroçientos e XCV años.

Documento número 9

1495-09-12, Tarazona.-

Compra de hacienda en Fiñana por Álvaro de Bazán

AGS, CCA, CED,2, 2-1, 122,2. Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I. Edición de M. Espinar y J. Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 177, p. 350. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102>

El rey e la reyna

Diego Garçia el Rico, nuestro repartydor de la villa de Fiñana o otra qualesquier persona que toviere cargo del repartymieno de la villa.

Nos vos mandamos que de qualquier hazienda a nos perte-nesçiente en esa dicha villa e sus terminos que tyenen los moros e pertenesca a nos y no sehan dado ni repartido hasta aqui a los chriptianos dedes e cunplades a don Aluaro de Baçan, nuestro capytan e alcayde de la villa de Fiñana sobre otras tierras e viñas que se le han dado en esa dicha villa e sus terminos hasta dozien-tas hanegas de tierras con los arvoles e morales que en ellas oviere e hasta diez arançadas de viñas, de lo qual todo nos le hazemos merçed para el e para sus herederos e subçesores e para quien de-llos oviren cabsa para sienpre jamas para poder hazer dello lo que quisiere e por bien touiere como de cosa suya propya, libre e desenbargadamente, e asy mismo le hazemos merçed en la ma-nera que dicha es de unas casas que han por linderos de la una parte casas de Diego de Buitrago e de la otra de Diego Garçia e un baño derrocado e un horno que se le dio por repartymiento en la dicha villa e un molino e unos suelos para un meson.

Fecha en la çibdad de Taraçona a doze dias de setiembre de noventa e çinco años.

Documento numero 10

1495, Septiembre 22. Tarazona

Traslado de una merced real a Don Alvaro de Bazán eximiéndole de ajustarse a lo ordenado por los monarcas sobre bienes comprados en el reino de Granada sobre todo en la comarca de Guadix donde había adquirido de los moros y repobladores ciertos bienes.

Archivo General de Simancas, CCA, CED, 2, 2-1, 122, 2

Fol. 122 r.

Traslado del despacho que se dio a don Alvaro de Baçan en Taraçona a XII⁵⁶ de setiembre de XCV años.

El Rey e la Reyna

Por quanto nos ovimos mandado dar e dimos nuestras cartas e provisiones por las quales mandamos e defendimos que ninguna persona pudiese comprar en la çibdad de Guadix e sus términos e en la villa de Fiñana e sus términos fazienda alguna mas de hasta en çierta çontia de maravedís, so çiertas penas contenidas en las dichas cartas e provisiones. E agora por parte de vos don Alvaro de Baçan, nuestro capitán e alcayde de la dicha villa de Fiñana, me es fecha relación que vos ovistes conprado en la dicha çibdad de Guadix e sus términos de Diego Lopez de Ayala, nuestro capitán, quatroçientas hanegas de tierras / fol. 122 v/ de la medida de Cordova, e varias casas e una huerta, e un molino e otras diez hanegas de tierra cabe la dicha huerta e diez arançadas de viñas, e del (blanco) de Salas, escudero de nuestras guardas çient morales e çinquenya hanegas de tierras de la dicha medida de Cordova, todo por contia de quatroçientas e ochenta e çinco mill maravedís, las quales dichas casas e morales e huerta fueron dadas por merçed que nos dello hezimos a los dichos Diego Lopez de Ayala e (blanco) de salas segund se contiene e declara en una carta que Gonçalo de Cortinas, nuestro repartidor que fue de la dicha çibdad de Guadix, dio para que se midiesen las dichas tierras conforme a la merçed que nos hezimos a los dichos Diego Lopez e (blanco) de salas e en la dicha villa de Fiñana aviades conprado de Nicolas de Guevara e de Diego de Buytrago e de Suero de Cangas las casas e viñas e tierras e huertas e

⁵⁶ El documento esta fecha el XXII, se ha olvidado poner al escribano una X. No es XII sino XXII.

morales de que nos les hezsimos merçed en la dicha villa de Fiñana e sus términos por contia de trezientos e sesenta mill maravedís, poco mas o menos, e que vos temeys e reçelays que algunas d elas nuestras justiçias e repartidores de la dicha çibdad de Guadix e villa de Fiñana o otras personas vos enpediran o enpacharan las conpras que fezistes de la dicha hazienda o de parte della por aver sido en mas suma de la por nos tasada en lo qual sy pasase vos diz que reçibiriades agravio e daño suplicándonos que por la mayor seguridad vuestra e de vuestros deudos herederos e suçesores vos mandásemos dar nuestra carta de conformaçion d elas comprar que asi fezistes d elos dichos Diego Lopez e (blanco) de Salas e Nicolas de Guevara e Diego de Buitrago e Suero de cangas e de cada uno dellos segund derecho es, o como la nuestra merçed fuese, e nos por fazer bien e merçed acatando los servicios que nos avedes fecho tovimoslo por bien, e por la presente vos conformamos e aprobamos las comprar que vos el dicho don Alvaro hezistes de la dicha hazienda que comprastes en la dicha çibdad de Guadix e sus términos de los dichos Diego Lopez de Ayala e (blanco) de salas fasta en la dicha contia de las dichas quatroçentas e ochenta e çinco mill maravedís, e d ela dicha hazienda que comprastes en la dicha villa de Fiñana e sus términos de los dichos Nicolas de Guyvara e diego de Buytrago e Suero de Cangas fasta en la dicha contia de las dichas trazientas e sesenta e çinco mill maravedís, poco mas o menos. E mandamos a los nuestros repartidores que agora son o fueren de la dicha çibdad de ⁵⁷ Guadix e villa de Fiñana que vos lo manden y quiten las dichas merçedes que asi comprastes de las personas sobre dichas ni las vuestras que de yuso en esta nuestra carta yran declaradas ni los arboles y morales que en ella están, e queremos e mandamos que vos guar valgan e sean guardadas bien e conplidamente segund que en ellas se contiene e segund que fasta aquí vos han seydo guardadas en todo bien e conplidamente en guisa que vos no mengue en derecho alguno no enbargante las dichas nuestras cartas e provisiones que de suso se haze minçion, e mandamos / fol. 123 r/ a qualesquier justiçias e juezes de la dicha çibdad de Guadix e de la dicha villa de Fiñana e a otras qualesquier personas a quien toca el conpolimientto de lo contenido en esta nuestra carta asy a los que agora son como a, los que serán de aquí adelante que vos guarden e cumplan e fagan guardar e conplir lo que en esta nuestra carta contenido e cada cosa e parte dello en todo e por todo

⁵⁷ Tachado: Bera.

segund que en ella va declarada, e vos relevamos de qualesquier penas contenidas en las dichas nuestras cartas e provisiones, asy mismo vos confirmamos en la manera que dicha es la dicha hazienda que por nuestro mandado Gonçalo de Cortinas, nuestro repartidor d ela dicha çibdad de Guadix, vos dio de que vos nos vos aviamos fecho merçed que es dozientas fanega de senbradura de la medida de Cordova en Gorafe e çinquenta hanegas en unos sotos en las Fonelas e una huerta e diez arañadas de viñas todo entermينو de la dicha çibdad de Guadix para que todo ello sea vuestro e de vuestros herederos e subçesores e de quien de vos o dellos oviere causa para siempre jamas, e sy necesario es de nuevo vos fazemos merçed de todo ello para que podays hazer dello lo que quisierdes e por bien tovierdes. Fecha en la çibdad de taraçona a XXII días del mes de Setienbre de mill e quatroçientos e XCV años.

Documento número 11

1499, Mayo 10. Madrid

Los Reyes católicos ordenan que las localidades de Fiñana, Abla y Abrucena pertenezcan a la jurisdicción de la ciudad de Guadix.

Archivo General de Simancas, R. G. S., 149905, 9.

Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504). Tomo II. Edición de M. Espinar y J. Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 253, pp. 483-486. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102>

Guadix.

Para que Fiñana y Habla y Laueçena sean de la juridiçion de Guadix. Mayo XCIX.

Don Fernando y Doña Ysabel, etc. Por quento la villa de Fyñana y los logares de habla e Laureçena son cerca de la çibdad de Guadix e porque agora ni en ningund tiempo la dicha villa y logares non puedan ser ni sean enajenados ni apartados de nuestra corona real e porque mejor se conserve e sean bien guardados e gobernados en justicia e non puedan reçebir dapno los vecinos de la dicha villa y logares, es nuestra

merçed de los juntar, e por la presente los juntamos con la çibdad de Guadix para que sean villa y logares e tierra e juridiçion de la dicha çibdad de Guadix. Por ende por faser bien e merçed a vos el dicho conçejo, justiçias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la dicha çibdad de Guadix en alguna emienda e remuneracion de los muchos e buenos servicios que nos avedes fecho e fasesdes de cada dia e esperamos que nos fagades de aquí adelante, e porque esta çibdad sea mas ennobleçida e onrrada tenemos por bien e es nuestra merçed e voluntad de vos faser merçed, e por la presente vos la fasmus pura e propia e no revocable ques dicha entre byvos por juro de heredad para syenpre jamas de la juridiçion alta, baxa, çevil e criminal de la villa de Fyñana e de los dichos logares de Abla e Laureçena para que los ayades e tengades e por villa y logares e juridiçion desta dicha çibdad segund e como e por la vista / fol./ e forma e manera que teneys los otros logares de la tierra desta dicha çibdad e conoscays de los pleitos e debates çeviles e criminales que son acaesçidos y acaesçieren de aquí adelante en la dicha villa de Fyñana y logares de Habla e Laureçena, e porque de qualesqueir pechos e tributos e contribuciones e repartimientos que ovieredes de faser e fagades de aquí adelante paguen e contribuyan la dicha villa de Fyñana e logares de Habla y Laureçena y veçinos dellas la parte que les cupiere a pagar e para que cada e quando que menester fuere acuda a vuestros llamamientos, e para que los pastos e herbajes e montes e ríos de la dicha villa y logares sean una cosa con los desta dicha çibdad, e para que las dichas villa y logares e vecinos e moradores de las hagan todo lo que como villa e logares de la juridiçion desa dicha çibdad deven e son obligados a fazer segund e como lo pueden e deven fazer las otras villas e logares desta dicha çibdad, e que vosotros mireys por los vecinos de la dicha villa e logares e fagays e procureys el bien e pro común dellas como de logares cuya juridiçion es desa dicha çibdad acudays a la dicha villa de Fyñana e logares de Habla e Laureçena que vos den e presenten la ovediençia e fidelidad que como vasallos e tierra desa dicha çibdad vos devan dar e prestar e podays dar e presentar e podays dar e presentar⁵⁸ e podays entrar e tomar e tomeys por vuestra abtoridad syn mandamiento de juez ni de alcalde la posesyon de la dicha villa de Fyñana e logares de Habla e Laureçena, e podays fazer e fagays cerca dello todos los otros abtos que convengan a vuestro derecho, e es nuestra merçed e voluntad e

⁵⁸ Repetido: e podays dar e presentar.

mandamos que agora ni de aquí adelante en tiempo alguno ni por alguna manera la dicha villa de Fiñana e logares de Abla e Laureçena o sus términos no puedan ser ni sean enajenados ni apartados ni divididos de nuestra corona real ni de la jurisdicción de la dicha çibdad de Guadix e por esta nuestra carta o por su treslado signado de escrivano publico mandamos al prinçipe / fol. / don Miguel, nuestro muy caro e muy amado nieto, e a los infantes, duques, condes, marqueses, perlados, ricos omes, maestros de las ordenes, e a los del nuestro consejo, e oidores de la nuestra abdiencia, e alcalde de la nuestra casa e corte e chançilleria, e a los priores, comendadores e subcomendadores, alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas, e a todos los conçeijos, justiçias, regidores, cavalleros, escudeos, oficiales e omes buenos asy de la dicha villa de Fiñana e Abla e Laureçena como de todas las otras çibdades e villas e logares de los nuestros reynos e señoríos, e a otras qualesquier personas nuestros vasallos e suditos e naturales de qualquier estado e condiçion o preminençia o dignidad que sean a ser puedan que agora son o serán de aquí adelante que vos guarden e cumplan e fagan guardar e cumplir esta merçed que asy vos fazemos de la dicha villa e logares segund e como en esta nuestra carta se contiene, e contra el tenor e forma della vos no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar agora ni de aquí adelante en tiempo alguno ni por alguna manera, cabsa ni razón ni color que sea o ser pueda, e mandamos al nuestro chançiller e notarios e a los otros nuestros oficiales que están a la tabla de los nuestros sellos que vos den e libren e pasen e sellen nuestra carta de previllejo desta merçed que vos fazemos, e las otras nuestras cartas e sobrecartas las mas fuertes, firmes e vastantes que les pidierdes e menester ovieredes en la dicha razón por manera que esta merçed que vos fazemos aya cumplido e debido efeto, e que en ello ni en parte dello vos no pongan ni consientan poner embargo ni enpedimento alguno, e los unos ni los otros, etc. Dada en la villa de Madrid a diez días del mes de mayo año de I U CCCCXCIX años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Miguel Perez Dalmaçan, secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fize escribir por su mandado, en las espaldas Joanes episcopus Ovetensys. Joanes doctor. Petrus doctor. Joanes licençiatus. Fernandus Tello, licençiatus.

Documento numero 12

1499, Agosto 11. Granada

Los Reyes Católicos conceden la tenencia de la fortaleza de Fiñana a Pedro de Bazán, hijo de Don Alvaro de Bazán, que la había tenido por merced de los monarcas. Se la dan para que tenga el sueldo de alcaide de esta fortaleza.

Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, VIII-1499, 97.

Don Pedro de Baçan fijo de don Alvaro de Baçan

Merçed de la tenencia de la fortaleza de Fiñana.

11 de Agosto 1499.

Don Fernando e doña Isabel, etc. Por fazer bien e merçed a vos don Pedro de Baçan, hijo de don Alvaro de Baçan, difunto, nuestro alcaide que fue de la fortaleza de Fiñana, acatando servidero a nuestro servicio e a los muchos e buenos servicios que el dicho vuestro padre en su vida nos fiso e esperamos que nos fareys de aquí adelante, tenemos por bien e es nuestra merçed e voluntad que desde aquí adelante quanto nuestra merçed e voluntad fuere tengades por nos la dicha fortaleza de Fiñana, e seades nuestro alcaide della, la qual tenia en tenencia por nos el dicho don Alvaro de Baçan, vuestro padre, e que ayades e tengades de nos en cada un año con la tenencia de la dicha fortaleza otros tantos maravedís como el dicho don Alvaro de Baçan, vuestro padre, tenia e las otras cosas a la tenencia de la dicha fortaleza anexas e pertenesçientes, e por esta nuestra carta mandamos al conçejo, regidores, cavalleros, escuderos e omes buenos / fol. / de la dicha villa de Fyñana que vos ayan e tengan por nuestro alcaide e thenedor de la dicha fortaleza de Fyñana, e vos recudan e fagan recudir con el salario e tenencia e otras cosas a la dicha fortaleza e a vos como alcaide della anexas e pertenesçientes, e que vos guarden e fagan guardar todas las formas, gracias e merçedes, franquezas e libertades e sanciones, preheminiçias, prerrogativas e ymunidades e todas las otras cosas e cada una dellas que por rason de ser alcaide de la dicha fortaleza de Fiñana vos debe ser recudidos e guardados y segund que mejor e mas cumplidamente tuvieron e recudieron e guardaron e debieron recudir e guardar al dicho don Alvaro de Baçan, vuestro padre, todo bien e conplidamente en guisa que vos no mengue ende cosa alguna, e que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno e vos no pongan ni consientan poner, e otrosy mandamos a los mis contadores mayores que asienten el traslado desta dicha nuestra carta en los nuestros libros que

ellos tienen e sobre escrivan e tornen este original yten / Fol. / que le tengades por titulo e por virtud de quien este de los dichos mis libros al dicho don Alvaro de Baçan, vuestro padre los maravedís que de nos tenia con la tenencia de la dicha fortaleza, e vos pongan e asienten en ellos a vos el dicho don Pedro de Baçan con tantos maravedís con la ltenençia della, e vos libren este presente año e dende principio del e dende en adelante en cada un año quanto nuestra merçed e voluntad fuere en qualesquier nuestras rentas e alcabalas e terçias e pechos e derechos que a nos son e fueren devidos donde vos sean çiertos e bien pagados solamente por virtud desta dicha nuestra carta syn que los ayades de mostrar e llevar en ningund año otra nuestra carta ni mandamiento e que para la recabdar ni de los dichos maravedís vos den e libren nuestras cartas de libramientos e otras cartas e sobre cartas e provisiones que les pidieredes e menester ovieredes syn que en ello vos pongan ynpedimento alguno, e los unos ni los otros enplazamientos en forma. Dada en la çibdad de Granada a honse de Agosto año del naçimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mil e quatroíentos e / fol. / noventa e nueve años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Gaspar de Grizio, secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fise escrevir por su mandado. Martinus doctor. Liçençiatuŝ Çapata. Bachillarius de Herrera (rubrica).

Documento número 13

1499, Agosto 11. Granada

Los Reyes Católicos ordenan a Juan de Cuenca, que tiene la tenencia de la fortaleza de Fiñana, que se la entregue a Pedro de Bazán. Hijo de don Alvaro de Bazán, alcaide de aquella fortificación.

Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, VIII-1499, 250.

Fol.

Don Pedro de Baçan.

Que le entreguen la fortaleza de Fiñana que tenia su padre.

Don Fernando e doña ysabel por la graçoa de Dios, etc. A vos Juan de Cuenca e a otra qualesquier persona o personas en cuyo poder esta o estuviere la fortaleza de Fiñana, salud e graçia. Bien sabeys o deveys

saber como don Alvaro de baçan, difunto, tenia por nos e en nuestro nombre la dicha fortaleza de Fiñana, e agora por su fin nos avemos proveydo de la dicha tenencia a don Pedro de Baçan, su hijo, entendiendo ser cumplidero a nuestro servicio, por ende nos vos mandamos que luego que con esta nuestra carta fueredes requeridos vosotros o qualquier de vos syn vos mas requerir no consultar sobre ello ni atender mas por carta otra nuestra carta ni mandamiento ni segunda ni tercera ninguna dedes e entreguedes al dicho don Pedro de Baçan o a su cierto mandado la dicha / fol. / fortaleza de Fyñana, e le apoderedes en lo alto e baxo e fuerte della libremente a su voluntad con los pretechos e bastimentos segund que⁵⁹ e otras cosas como la reçibistes, e hasiendolo e cunplendolo asy nos por la presente vos alçamos e quitamos en qualquier pleito e omenaje fedelidad e seguridad que por la dicha fortaleza tengays fechos e vos demos por libres e quitos delloa vosotros ea vuestros bienes y herederos e deçendientes para syenpre jamas, lo qual hased e cumplid luego⁶⁰ no enbargante que en la entrega de la dicha fortaleza no intervenga por el persona çedo de nuestras cartas ni las otras solenidades que en tal caso se requiere, e los unos ni los otros no fagandes ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e so las otras penas en que cahen e yncurren los que tienen fortalezas contra carta, e mandamiento de sus rey e reyna e señores naturales, e no las entregan cada ni por ellos les mandado enplasmiento en forma / fol./ Dada en la çibdad de Granada a XI de Agosto de XCIX años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Gaspar de Grizio, secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fise escrevir por su mandado. Martinus doctor. Liçençiatius Çapata. Bachillarius de Herrera (rubrica).

Documento número 14

1500-08-20, Granada.-

Merced a Álvaro de Bazán y Jerónimo de la Rúa de parte de las rentas de Guadix AGS,CCA,CED,4,146,2. Publicado en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Fuentes Históricas Accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo II. Edición de

⁵⁹ Sobre el renglón escrito: segund que.

⁶⁰ Tachado: sy.

M. Espinar y J. Abellán. Fuentes número 31. LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020. Documento 289, pp. 551-552. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62102>

El rey e la reyna

Nuestros contadores mayores, sabed que por parte de los recaudadores del partido de Guadix de los años pasados de XCVI e XCVII nos han fecho relación diziendo que nos fezymos merçed a don Alvaro Baçan e don Geronimo de la Rua de çiertos bienes e heredamientos en la villa de Fiñana e su termino ques en el di-cho partido de os quales les pertenesçe los derechos de los dos dichos años, e sobrello vos fue pedido les fiziesedes dar cuenta de lo que montavan los dichos derechos e por vosotros fueron dadas prouisiones para aver ynformaçion del valor de los dichos dere-chos, la qual fue fecha e por vosotros visto de consetimientode los dichos recabdadores fue acordado e asentado que se devia fazer descuento por los dichos derechos de cada uno de los dichos dos años LXXXIIv marauedis que son en anbos años CLXVIIIv marauedis, e agora los dichos recabdadores nos suplicaron que les mandasemos dar nuestra carta para que les fuesen librados los di-chos CLXIIIv marauedis en los dichos dos años por los dichos derechos.

Por ende nos vos mandamos que libredes a los dichos recab-dadores en el dicho su cargo de los dichos dos años los marauedis que cupieren en ellos en cuenta de los dichos CLXIIIv marauedis, e lo que no cupiere en los dichos dos años en ellos gelos librad en qualesquier nuestras rentas del regno de Granada o en otras qualesquier partes deste año o de qualesquier años pasados donde estan çiertos e bien pagados, e para la recabdancia dellos les dad e librad nuestras cartas de libramiento e otras prouisionesque oviere menester, e no fagades ende al.

Fecha en Granadaa XX de agosto de mill e quinientos años. Yo el rey. Yo la reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Gaspar de Grizyo.

AL QĀDĪ IBN ‘AṬĪYA AL ANDALUSĪ - UN QĀDĪ DE LA VEGA*

AHMED MAGDY ABDELHAKIM MOHAMED BADAWY**

RESUMEN: La ciencia del tafsīr es una de las ciencias religiosas más importantes relacionadas con la comprensión del Corán, su alma y sus aleyas, en la que han navegado numerosos eruditos por todas partes y al-Andalus en particular. Este artículo comenta la metodología de al Qādī Ibn ‘Aṭīya al Andalusī en la interpretación del Corán en su libro "al muḥarir al waḥiz fī tafsīr al kitāb al azīz" en la cual se utilizó un lenguaje fácil evitando toda ambigüedad y complejidad.

PALABRAS CLAVES: Corán, interpretación, tafsīr, Ibn ‘Aṭīya.

ABSTRACT: The science of tafsīr is one of the most important religious sciences related to the understanding of the Qur'an, its spirit and its verses, in which numerous scholars have navigated everywhere and al-Andalus in particular. This article comments the methodology of al Qādī Ibn ‘Aṭīya al Andalusī in the interpretation of the Qur'an in his book "al muḥarir al waḥiz fī tafsīr al kitāb al azīz" in which easy language was used avoiding all ambiguity and complexity.

KEY WORDS: Qur'an, interpretation, tafsīr, Ibn ‘Aṭīya.

نبذة مختصرة

يعتبر علم التفسير من أهم العلوم الدينية المتعلقة بفهم القرآن وروحه وآياته، وقد أبحر فيه كثير من العلماء في كل مكان وفي الأندلس على وجه الخصوص. يعلق هذا المقال على منهج القاضي بن عطية الأندلسي في تفسير القرآن في كتابه "المحرر الوجيز في تفسير الكتاب العزيز" حيث استخدمت لغة بسيطة لتجنب كل غموض وتعقيد.

* Fecha de recepción del artículo: 10-9-2022. Comunicación de evaluación al autor: 29-11-2022 Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Doctorando en el programa de lengua, textos y contextos, Universidad de Granada Email: ahmedmagdy@correo.ugr.es - Ahmedmagdi.es@gmail.com Tele: +34 600 33 56 40

1 AL QĀDĪ IBN ‘AṬĪYA AL ANDALUSĪ - UN QĀDĪ DE LA VEGABIOGRAFÍA DE AL-QĀDĪ IBN ‘AṬĪYA:

Abū Muḥammad ‘Abd al Ḥaqq B. Gālib ‘Abd al Raḥmān B. Gālib B. ‘Abd al Ra’uf B. Tammām B. ‘Abd Al-lah B. Tammām B. ‘Aṭīya B. Jalid B. ‘Aṭīya al Muḥārbī al Dājil.¹ Nació en Granada (481 H.-1088 E.C.), de una familia noble de origen árabe y su antepasado ‘Aṭīya entró al Andalus en la era de la conquista y se estableció en una alquería que se llama *Qaštāla*², que corresponde al actual municipio de la Zubia de Granada.³

Era jurista y sabio de la interpretación del Corán, sus reglas y el hadiz, además de la filología, gramática y literatura árabe. Fue nombrado juez de Almería en el mes de *muḥarram* 529 H. – 1134 E.C, que atestigua su alto nivel como erudito.⁴ También fue nombrado cadí de Murcia al final de la época almorávide pero por la insurrección de la población no pudo entrar para ejercer su cargo y se dirigió hacia Lorca donde murió y no coinciden sobre la fecha de su muerte, lo más probable en Ramaḍān 541 H. – 1147 E.C, otros retrasan al año 542 o 546 H.⁵

Debe destacar que Ibn ‘Aṭīya creció en una familia de gran eruditos de Granada, junto a muchos sabios como Abū ‘Alī al Gasssānī al Andalusī a quien le debería tantas transmisiones (*iyāzāt*), su padre fue el primer maestro que le enseñó las ciencias de religión, especialmente por ser un gran erudito, jurista, literato y conocedor de la ciencia del hadiz, además tenía una escuela en la vega de Granada para enseñar las ciencias de religión y viajó a muchas partes orientales del mundo musulmán como Egipto, y puso en contacto con muchos sabios muy destacados.⁶

¹ Ibn al Abār, *Al-Mu’yam*, Maktabit al- Ṭaqāfh al-Dīnīh, El Cairo. 2000, pág. 259.

² Ibn al Jatīb, *Iḥāta fī ajbār Garnāṭa* (Vol. 3), Dār al-Kutub al ‘Alamīh, Beirut, 2003, pág. 412.

³ María del Carmen Jiménez Mata, *La Granada islámica*, Universidad de Granada, Granada, 1990, pág. 241.

⁴ Ibn al Jatīb, *op. cit.* pág. 412.

⁵ María Arcas Campoy, en *Biblioteca de al-Ándalus*, vol. 1, Fundación Ibn Tufayl, Granada, 2009, pág. 515.

⁶ Fórneas, J.M., «Los Banū ‘Aṭīyya de Granada», *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección árabe-islam*. Vol. 25, Tesis doctoral UGR, Granada. ISSN 0544-408X, 1976, pág. 73.

Ibn ‘Aṭīya vivió en la era de los almorávides y estuvo muy influenciado por las condiciones políticas de la época, pues estaban en constante conflicto con los cristianos tras la Batalla de Sagradas, pero el estado almorávide no duró mucho, solo medio siglo. Ibn Attia se puso en contacto con los almorávides, y le nombraron el cargo de magistrado (*qādī*). Se unió al ejército almorávide y peleó en varias algazúas en al Andalus, y acusa de su ausencia, Gālib se quedó ciego. Se conserva un poema amarga en el que el padre se lamenta de la ausencia de su hijo:⁷

¡Oh ausente del hogar! . . . El alma se me anega en lágrimas
y me asaltan las preocupaciones y los pensamientos sombríos...
Te apartaste de mi vista y, desde entonces,
Mis ojos sólo tienen trato con las lágrimas y el desvelo...

Muchos eruditos le han alabado, al Dahabī nos informa: el imam y el jeque de los exegetas, fue un imam de jurisprudencia, *Tafsīr* y filología árabe, ingenioso, inteligente y sabio de todos los campos de las ciencias. Ibn al Zubaīr dijo: Fue un gran alfaquí, conocedor de reglas, interpretación y hadiz, literato, filológico, poeta, extremadamente comprende bien y de conducta majestuosa.⁸

2 SU METODOLOGÍA EN SU LIBRO “AL MUḤARIR AL WAYĪZ FĪ TAFSĪR AL KITĀB AL ‘AZĪZ”:

Ibn ‘Aṭīya siguió un enfoque que combinaba lo transmitido y lo racional, basando en fundamentos principales en su interpretación. En cuanto a lo transmitido, Ibn ‘Aṭīya siempre mencionaba lo narrado del Mensajero Muhammad, los Compañeros y los seguidores sin mencionar la cadena de *isnad*⁹ de estas narraciones, y a veces era suficiente mencionar solo al Compañero que lo narró, quizás omitió estas cadenas

⁷ Fórneas, J.M., *op. cit.* pág. 74.

⁸ Ibn ‘Aṭīya al Andalusī, *op. cit.* pág. 29.

⁹ La cadena de *Isnad* es la que otorga legitimidad al hadiz, se considera una cadena de relatores quienes atestiguaron que la transmisión oral y la tradición eran válidas.

de *isnad* para abreviar y no pretendía prolongar lo cual está en consonancia con su enfoque sucinto. En cuanto a lo racional, esto no significa que Ibn ‘Aṭīya se basara en su visión de la interpretación, sino en *al iṭihād* basado en reglas y fundamentos, así solía destacar en su interpretación la existencia de posibilidades de comprensión de las aleyas, por lo que interpretaba el verso de un lenguaje fácil evitando toda ambigüedad y complejidad, discutiendo las opiniones que transmitía además de citar mucho la poesía árabe, así como tenía mucho interés en la sintaxis y las ciencias de las lecturas coránicas dirigiéndolas a explicar el significado de las palabras.¹⁰

Sumado a esto, Ibn ‘Aṭīya basó mucho en el contexto coránico y el análisis sintáctico de las palabras y oraciones en su interpretación, que se considera una rama del significado de las aleyas, buscando la comprensión del verso coránico relacionándolo con lo que lo precede y lo que sigue del verso, e incluso el círculo se expande incluyendo las otras Suras.¹¹

Ibn ‘Aṭīya explica su enfoque diciendo: "*Me muevo en esta interpretación de acuerdo con el orden de las palabras en cada verso, explicando su regla, posición gramatical, función lingüística, significado y la pronunciación en las diferentes formas de lecturas*". Así, discute su función lingüística antes de mencionar su significado, lo que convierte a su libro en un referente importante en esta materia porque es una clave esencial para entender el Corán. Desde su punto de vista, las palabras del Corán son árabes, aunque hay algunas palabras que tienen un origen agamí, pero fueron transferidas a los árabes y se convirtieron en palabras árabes de uso como resultado de la mezcla entre los árabes y los agamíes, Por lo tanto, contradice la opinión de al Ṭabarī que dice que el Corán es todo árabe y que no contiene nada más que el árabe.¹²

También podemos notar que Ibn ‘Aṭīya utilizaba muchas evidencias poéticas en su interpretación del Corán, debido a que sabía que la poesía es el *Dīwān* de los árabes, y así siguió el enfoque de Ibn ‘Abbās quien

¹⁰ Ibn ‘Aṭīya al Andalusī, *op. cit.* pág. 19.

¹¹ M. Z. Husain and C. S. Kurniawan, "Al-Siyāq al-Qur’ānī wa Aṣarūhu ‘Inda al-Qādi Ibn ‘Aṭīyah fī al-Taujīh al-Nahwī (Dirāsah Tafsīriyyah Nahwiyyah)," *Jurnal Adabiyah (Online)*, vol. 20, no. 1, 2020, pp. 153–177, [10.24252/jad.v17i120i1a7].

¹² ‘Abd Wahāb Fāid, *Manḥaj Ibn ‘Aṭīya fī tafsīr al Qurān al karīm*, al hi’ah al ‘āmah li-ṣū’wn al maṭāb’i al ‘amīrīa, El Cairo, 1973, pág. 148.

dijo: "Si me preguntéis sobre la extrañeza del Corán, búscala en la poesía, porque es el *Dīwān* de los árabes".¹³

En cuanto a las ciencias de lecturas coránicas Ibn ‘Aṭīya desde el principio se comprometió a presentar las lecturas regulares e irregulares, aclarando a qué se refieren y todas las posibilidades de la recitación, y era extremadamente minucioso, realizando esfuerzos de interpretación exitosos en este campo y puntos de vista sinceros, además de criticar las visiones de algunos de los maestros anteriores. Como Ejemplo, la aleya 23 de la *Sura* 5 “Dos de sus hombres, (*yajāfwn*) temerosos de Dios, a quienes Dios había agraciado, dijeron: Entrad contra ellos por la puerta. Una vez franqueada, la victoria será vuestra. Si sois creyentes, ¡confiad en Dios!”, Ibn ‘Aṭīya dice en la explicación de la palabra *yajāfwn* que tiene dos lecturas, la mayoría recitan *yajāfwn* (يَجَافُونَ) con vocal “a” que significa “Dos de sus hombres, temerosos de Dios”, y Ibn ‘Abbās, Sa‘īd Ibn ḡubaīr y Muḡahid recitan *yujāfwn* (يُجَافُونَ) con vocal “u” que significa “Son dos hombres poderosos a los que la gente les teme”.¹⁴

Con respecto a su enfoque al presentar normas jurisprudenciales, Ibn ‘Aṭīya fue un imam malikí pero al mismo tiempo no se limitaba a su escuela de *Fiqh*, que es la escuela *Mālikī*, ni tampoco apoya siempre los puntos de vista de su escuela, sino que estaba investigando hasta lograr lo más correcto, mencionando algunas visiones de otras escuelas incluso si contradecía lo que afirma su escuela, lo que se llama jurisprudencia comparada. En consecuencia, su enfoque se basó en la libertad de visión, la exactitud en la transmisión, y el seguimiento de evidencias evitando la exageración de la discusión de cuestiones y reglas jurisprudenciales. Como ejemplo, la aleya 184 de la *Sura* 1 “Días contados. Y quien de vosotros esté enfermo o de viaje, un número igual de días. Y los que, pudiendo, no ayunen podrán redimirse dando de comer a un pobre”, Ibn ‘Aṭīya menciona las diferentes visiones de las escuelas sobre si es mejor ayunar o desayunar durante un viaje aclarando la visión Maliki al final que apoya la conveniencia de ayunar para aquellos que están en condiciones de hacerlo.¹⁵

¹³ ‘Abd Wahāb Fāīd, *op. cit.* pág. 152.

¹⁴ ‘Abd Wahāb Fāīd, *op. cit.* pág. 163.

¹⁵ ‘Abd Wahāb Fāīd, *op. cit.* págs. 171-173.

En su metodología también contrarrestó mucho con la interpretación simbólica o figurada, es decir que no corresponde al punto aparente de una palabra o un verso del Corán con la intención de anular las leyes y destruir los asuntos de la religión, lo que se llama metodología de exégesis esotérica. Los sufíes, como al Gazālī y al Tistirī, recurrieron a este tipo de interpretación, pero los eruditos diferenciaron entre los enfoques sufí y esotérico en este campo diciendo que los sufíes no ignoran el significado aparente del Corán, sino que mencionan los dos significados, en contraste con los esotéricos, que ignoraban por completo el significado aparente.¹⁶ Ibn ‘Aṭīya luchó en su interpretación contra este aspecto que distorsionaba los versos del Corán y lo consideraba ateísmo, afirmando que no es correcto apartar las palabra de su significado aparente sin razón. Como ejemplo, en la interpretación de la aleya 1 de la *Sura 6* “¡Alabado sea Dios, Que creó los cielos y la tierra e instituyó las tinieblas y la luz! Aun así, los que no creen equiparan a otros a su Señor” dice: Un grupo de exegetas dijo que las tinieblas es incredulidad y la luz es la fe, y esto no es correcto porque es una distorsión del significado aparente al significado figurado o simbólico sin necesidad.¹⁷

3 Conclusión:

Se puede concluir que la familia de Banu ‘Aṭīya tuvo una gran influencia en la cultura islámica en al-Andalus por las aportaciones que realizó, especialmente el padre Ghaleb y su hijo Ibn ‘Aṭīya quien estuvo muy influenciado por el conflicto y las circunstancias políticas durante la era almorávide, que afectaba directamente su interpretación del Corán y sobretodo en la interpretación de la aleyas de guerras y yihad.

Al estudiar el enfoque de Ibn ‘Aṭīya en varios campos, que combinaba lo transmitido y lo racional, además de que se aponía al método sufí y esotérico, podemos concluir también que es un poco similar a la teología Asharí donde se presta atención al uso de la razón y la teología conjetural, se consideraba un grupo de sunitas, que no contradicen el consenso de los cuatro imames (Abu Hanifa, Malik, Shafi’i y Ahmad), y sus seguidores seguían un método que defendía de la razón absoluta,

¹⁶ Al Aṣfhānī, *Durūs fī al manāhig w al ‘itigāhāt al tafsīrīh lil qur’an*, Dār al muṣṭafa al ‘alamī lil targama w al naṣr, 2000, págs. 192-193.

¹⁷ ‘Abd Wahāb Fāid, *op. cit.* págs. 189-190.

aunque presentaron lo transmitido por encima de la razón, pero hicieron de la razón un punto de entrada para comprender el texto.

Bibliografía:

‘Abd Wahāb Fāid, *Manḥay Ibn ‘Aṭīya fī tafsīr al Qurān al karīm*, al hi’ah al ‘āmah li-šū’wn al maṭāb‘ al ‘amīriā, El Cairo, 1973.

Abū Ḥīān al Andalusī, *al Baḥr al Muḥīṭ fī al Tafsīr*, Dār al fikr, Beirut, 2010.

Al Aṣfhānī, *Durūs fī al manāḥig w al ‘itigāhāt al tafsīrīh lil qur’an*, Dār al muṣṭafa al ‘ālamī lil targama w al našr, 2000.

Ibn al Abār, *Al-Mu‘yam*, Maktabit al-Ṭaqāfh al-Dīnīh, El Cairo. 2000.

Ibn al Jaṭīb, *Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa* (Vol. 3), Dār al-Kutub al ‘Alamīh, Beirut, 2003.

Ibn ‘Aṭīya al Andalusī, al muḥarir al waḥīz fī tafsīr al kitāb al ‘azīz, Dār al fikr, Beirut, 2001.

Ibn ‘Aṭīya al Andalusī, *Fihris Ibn ‘Aṭīya*, Dār al Garb al Islāmī, Beirut, 1983.

Julio Cortés, *El Sagrado Corán*, Centro Cultural Islámico «Fátimah Az-Zahra» E-book N° 0008, El Salvador, 2005.

Fórneas, J.M. "Los Banū ‘Aṭīyya de Granada". Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam. Vol. 25, 1976, p. 69-80, ISSN 0544-408X [<http://hdl.handle.net/10481/33694>].

María del Carmen Jiménez Mata, *La Granada islámica*, Universidad de Granada, Granada, 1990.

M. Z. Husain and C. S. Kurniawan, “Al-Siyāq al-Qur’ānī wa Aṣaruhu ‘Inda al-Qādī Ibn ‘Aṭīyyah fī al-Taujīh al-Nahwī (Dirāsah Tafsīriyyah Nahwiyyah),” *Jurnal Adabiyah (Online)*, vol. 20, no. 1, 2020, pp. 153–177, [10.24252/jad.v17i120i1a7].

“LA MUJER EN EL MUNDO MEDIEVAL EUROPEO: SU PROYECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES, CARACTERÍSTICAS, CASOS Y PROCESOS INQUISITORIALES RELACIONADOS CON LA MAGIA Y LA ADIVINACIÓN EN LA BAJA EDAD MEDIA Y EDAD MODERNA”*

Women in the european medieval world their projection and analysis of the antecedents, characteristics, cases and inquisitorial proceses related to magic and and divination in the late middle ages and modern age.

Eduardo M. ORTEGA MARTIN**.

RESUMEN: El presente trabajo de investigación, el autor analiza la posición de la mujer medieval en su contexto socio cultural, a nivel europeo, y en relación al imaginario medieval, su pensamiento, sus ritos y creencias, fuera de la práctica de la religión cristiana. Igualmente también se proyecta en el estudio de la magia en la mujer bajomedieval, y la adivinación y su relación con la magia culta y popular de la baja edad media y comienzos de la edad moderna. Finaliza con un análisis de los procesos de la inquisición contra tales mujeres que practicaban la magia adivinatoria de carácter popular, que nos revelan la posición y el *status quo* de las mismas desde los siglos XVI al XVIII en Andalucía.

PALABRAS CLAVE: Adivinación, magia, medieval, mujer, proyección, Inquisición.

ABSTRACT: In this research work, the author analyzes the position of the medieval woman in her socio-cultural context, at a European level, and in relation to the medieval imaginary, her thought, her rites and beliefs, outside the practice of the Christian religion. . Likewise, it is also projected in the study of magic in the late medieval woman, and fortune telling and its relationship with the cultured and popular magic of the late middle ages and early modern ages. It ends with an analysis of the inquisition processes against such women who

* Fecha de recepción del artículo: 10-11-2022. Comunicación de evaluación al autor:17-12-2022 . Fecha de la publicación:enero de 2023.

**Licenciado en derecho con estudios de teología, diplomado en Biblia, y doctor en historia y arte por la UGR. Email, edortega63@gmail.com.

practiced popular divinatory magic, which reveals their position and status quo from the 16th to the 18th centuries in Andalusia.

-KEY WORDS: divination, magic, medieval, woman, projection, inquisition.

1. INTRODUCCION:

El Objetivo del presente trabajo es escudriñar en las fuentes y en la bibliografía como ha estado presente un mundo paralelo al regulado por la Iglesia y los reinos y demás instituciones feudales y de las ciudades europeas en relación a otros tipos de culto de y de costumbres y formas de entenderla vida, la muerte, la enfermedad, o el futuro a través de circuitos de pensamiento presentes en todas las culturas y que se dan también en la sociedad Europea, como son la magia, paganismo y brujería, y en especial la adivinación. La costumbre de comprender o entender que donde hay deseos de adivinar el futuro, o de prevenir algo, es brujería podemos decir que es una desviación maniqueísta y dualista de la realidad, que nos lleva a un reduccionismo en un pensamiento pecaminoso, de quién o está conmigo está contra mí. Y todo lo anterior está relacionado con lo demoniaco o diabólico, algo muy presente en estas épocas, sin embargo, descuidamos interpretaciones canónicas que sí se aprueban como las visiones bíblicas de los *profetas* en general o de Isaías, Jeremías, Daniel, Samuel o Eliseo en particular, porque les ponemos el apelativo de que tales visiones eran o procedían de Dios.

Las visiones místicas en la Edad Media en general han sido más propias de mujeres que de hombres y tenemos dos ejemplos proto típicos como el de *Hildegarda de Bingen*, o la propia Juana de Arco.

De ahí que abordemos el papel de la Mujer en la historia medieval desde esta óptica hoy de la adivinación incardinada dentro de esa magia o hechicería, que proyecta a dicha mujer en la baja edad media y en la edad moderna hacia una singularidad especial, y que las fuentes lo recogen. ¿Es que no hubo en siglos anteriores mujeres con dotes adivinatorias? por supuesto que sí pero la abundancia de las investigaciones y la riqueza de los textos nos permite acercarnos con una mayor profundidad a todo este fenómeno importante y de carácter apasionante.

Por ello la Mujer en la sociedad y en la cultura medieval ha tenido más que un papel residual o marginal, un papel también de la mujer en

la cultura y de ahí que Georges DUBY¹ en el prólogo de su libro sobre la historia de las mujeres en la Edad media nos diga lo siguiente:

“En efecto, precisamente de esto es de lo que se trata. El título de Historia de las mujeres tiene una indudable capacidad evocadora. Pero es menester cuidarse mucho de creer que las mujeres sean objeto de historia en tanto tales. Lo que intentamos comprender es su lugar en la sociedad, su “condición”, sus papeles y su poder, su silencio y su palabra. La variedad de las representaciones de la mujer, una vez Dios, otra Madona, otra Bruja, he ahí lo que queremos recoger en la permanencia y en las transformaciones.

Una historia de relaciones, que pone sobre el tapete la sociedad entera, que es historia de las relaciones entre los sexos y, en consecuencia, también historia de los hombres.”

De ahí por ejemplo las representaciones de las mujeres que empiezan a leer en esa época en las ciudades y a tomar cierto protagonismo, así como su relación con el culto mayor desde el gótico a la Madre por excelencia la Virgen María, a la Madonna, y en las propias literaturas nacionales también aparece cada vez más presente, como un elemento enriquecedor de la feminidad frente al carácter racional y guerrero del patrón del hombre masculino y guerrero. Las ciudades con sus nuevas posibilidades y enriquecimiento, y la aparición de actividades culturales, y demás formas nuevas de convivencia como los propios mercados medievales, y demás forros, así como el aumento de monasterios femeninos en dichas épocas, y el crecimiento de las literaturas medievales de tradición escrita, en sus leyendas², el tema del amor cortés que es esencial en dichas épocas y muchas formas de concepción de la mujer como un objeto de amor e ideal valga la redundancia idealizado ponen de relieve todo ello, de cómo la mujer va creciendo en protagonismo en la sociedad de su tiempo. Así nos consta el profesor ESTEVE BARBA en su obra historia de la cultura en la Edad Media³.

¹ DUBY, Georges, PERROT, Michelle, *Historia de las mujeres: La Edad Media*, tomo 2, Taurus, Madrid, 1992 p.5

² No falta en cada comarca de muchas religiones de Europa una leyenda donde se aparece en un determinado santuario local, la Virgen Madre, la Virgen María y que obra algún milagro.

³ ESTEVE BARBA, Francisco, *Historia de la Cultura: tomo II, orígenes del cristianismo y Edad Media*, Salvat editores, Barcelona, 1955 cap. XVIII y XIX de la obra.

Así a modo de ejemplo dentro de la contribución a la cultura de las mujeres medievales *Margaret Labarge*, cita varios ejemplos que paso a exponer a continuación y cita un manuscrito francés del tratado de Boccaccio de mujeres famosas sobre un autorretrato del artista. Marcia era una virgen pagana que se dedicó al autorretrato y al tallado de marfil y aparece en un cuadro vestida a la costumbre pagana⁴.

La misma autora anterior⁵ confirma la existencia de dedicación de la mujer a la escritura de fábulas compuestas por Maríaera hija ilegítima de *Godofredo Plantagenet* y que fue abadesa del convento real de Shaftesbury a inales del siglo XII, así expone:

“María conocía bien el latín e inglés, así como su lengua francesa materna, y estaba al tanto de la literatura oral y escrita de su época. Sus obras más importantes son los *Lais*, *Fábulas*, y *el expurgatoire Saint Patriz*, reflejan las interpretaciones populares de su época y estaban pensadas para el reciente público de la literatura vernácula. Los *Lais* eran romances de amor y aventura. Las *Fábulas* se basaban en las alegorías religiosas populares traducidas de un tratado religioso antiguo, y el *Expurgatoire* era un tratado maravilloso didáctico con milagros.”

En relación a lo anterior destaca la obra el *Heptamerón* de *Margarita de Navarra*⁶ cuentos de carácter amoroso y en parte erótico, sería el antecedente de la novela *Rosa* y que reflejan la situación en este aspecto de la sociedad medieval en la baja edad media.

Su gran obra y por la que se hizo célebre fue su “*Heptameron de nuevo*”, del que vamos a hablar un poco. Nos recuerda a la *Obra de Boccaccio*, el *Decamerón*. Este libro está lleno de sutileza erótica del amor cortés. Retrata con precisión el idealismo caballeresco, el amor por encima del honor y el culto a la pasión amorosa, convirtiéndose en una historia extraña y de intensa belleza. Es un claro reflejo de la fragilidad de la virtud, el ardor de las pasiones humanas y las consecuencias de los buenos y malos sentimientos, así como las ilusiones de nuestras pasiones y la imprudencia de los amores desmedidos

⁴ WADE LABARGE, *Margaret la mujer en la Edad Media*, Nerea, San Sebastián, 2003 p.291.

⁵ *Ibidem* p. 293.

⁶ MARGARITA DE NAVARRRA, *El Heptamerón*, Cátedra, Madrid, 1991.

El *Heptamerón* intenta contar ocho jornadas, siete de ellas incluyen diez relatos y la octava sólo dos. Diez viajeros, cinco hombres y cinco mujeres se reúnen en una abadía, donde se produce un gran temporal que les deja totalmente incomunicados. Con la finalidad de poderse entretener, cada uno de ellos cuenta una historia, bien real, bien inventada, dando lugar con ello a un ameno diálogo provocado por los comentarios de los participantes. La escritora *Simone de Beauvoir* en su libro “*El segundo sexo*” comenta “*La escritora que mejor sirvió a la causa de su sexo fue Margarita de Navarra, que propuso contra la licencia de las costumbres un ideal de misticismo sentimental y de castidad sin mojigatería, tratando de conciliar amor y matrimonio para honor y dicha de las mujeres*”.

Llegamos al punto más importante y central el que trata este trabajo y que cómo fue reflejado en su castigo en la obra de *Pedro Ciruelo*⁷ que nos habla de la reprobación de todas las supersticiones y hechicerías, y una de ellas muy importante era el de la práctica de la magia, la adivi-

⁷CIRUELO, Pedro: *Reprobación de las supersticiones y hechicerías: libro muy útil y necesario a todos los buenos cristianos* (1538), Salamanca. Diputación de Salamanca. 2003. Por ello no faltaron adalides y defensores de la Santa fe católica, y aún cuando no existían los catecismos como hoy los conocemos. Sí hubo personas y teólogos muy instruidos como es el caso de D. Pedro CIRUELO que pusieron manos a la obra para estructurar y atacar a todas las ideas y artes mágicas contrarias a la fe cristiana, el cual explica en su obra “*Reprobación de las supersticiones y hechicerías*” que fue magistral en su tiempo, en una primer aparte los mandamientos y en especial la obligación del cristiano de adorar a Dios, respetar su fe, y explica la distinción entres ángeles buenos y malos y el peligro de practicar artes en las que anda el demonio. La segunda parte de manera resumida pero magistral, explica las artes mágicas y hechicería tales como la nigromancia, la adivinación y la astrología(diferencia la buena de la mala), que tal y como establece el derecho canónico y demás decretales están claramente prohibidos y son pecado y ataque a la fe, para quienes deben de profesar la fe de la Iglesia, es decir toda la grey cristiana. Prosigue explicando los peligros de la geomancia y artes adivinatorias, de los agüeros, los sueños, de las salvas, o del don de profecía dado por el diablo en la segunda parte. En una tercera parte reprueba el autor a los ensalmadores, la superstición, habla de los aojamientos y maleficios, el tema de la fantasía de los días aciagos (fastos y nefastos heredados del paganismo romano), los saludadores, los conjugadores de nublados, así como los secadores de espíritus malos etc . También habla de las oraciones de los supersticiosos, y de que creen que no pecan con ellas. Se trata por tanto de una defensa de la fe cristiana, y un alegato a todo este tipo de manifestaciones de magia y hechicería que han llegado a nuestros días y que son propias de una sociedad plural, que entonces no existía, y así mismo eran controladas por la Iglesia y la propia Inquisición, pues ya hemos dicho que lo importante no era salvar los cuerpos, sino las almas.

nación y los sortilegios. Curiosamente cuando es adivinación o revelación y ocurre dentro del seno de la iglesia es profecía o milagro. Así en la segunda parte de su obra nos habla de la adivinación y la astrología, y es que buena parte de la sociedad y en especial las mujeres se dedicaban a principios del siglo XVI y en anteriores a dichas prácticas, muchas de ellas derivadas de costumbres moriscas, o incluso de artes de interpretación de libros ocultos como la *cábala* y *el zohar*, y que se usaban como artes para adivinar.

No es extraño pues sino corriente, que muchos de tales casos llegaran a oídos de la Inquisición y de ahí la importancia de la obra que cito de MARTIN SOTO⁸, cuyas fuentes y archivos de pleitos y legajos sobre la inquisición han sido tomadas del archivo histórico nacional y como se verá más adelante aparecen diversos casos de mujeres que practican tales técnicas y son en cierto modo reprobadas, y castigadas o simplemente multas. Era una práctica tan frecuente que en casi todo pueblo ciudad o comarca había varias mujeres que se dedicaban a estos menesteres y a ellas acudían las personas necesitadas de saber del futuro, de un amor, de la muerte, de una enfermedad, etc... Y en cierto modo buscaban una mejor esperanza o consuelo a una existencia un tanto triste y llena de duros trabajos, y pobreza. Esta necesidad está presente en las sociedades medievales, y en la edad moderna, también porque al comenzar a vivirse más años, viajar más, se abrían nuevos horizontes y esperanzas y se creía en mejorar de condición, suerte o ventura.

Las leyendas medievales también recogen algunas de estas cuestiones relacionadas en los cuentos, los amoríos, el amor, la adivinación y las aventuras, donde parece en muchos casos la mujer como un elemento central como es el caso del libro del Buen Amor del Arcipreste de Hita, o la Celestina de Fernando de Rojas, entre otras. También aparece la mujer como *ensalmadora*, *adivinatora*, y *bruja* en muchos cuentos del norte y centro de Europa, pero esta especial investigación sería para otro trabajo. Los cuentos en muchos casos reflejan una tradición central, de la mujer, que copia su papel reflejo de la sociedad de su tiempo, y forman parte del acervo cultural no sólo cristiano, sino pagano de toda la cultura medieval europea desde la tardo antigüedad hasta

⁸ MARTIN SOTO, Rafael. *Magia y vida cotidiana, Andalucía, siglos XVI-XVIII*. Sevilla. Renacimiento.2008.

nuestra época. A este respecto y en la época medieval hago referencia a una obra general de consulta del profesor MARTIN DE RIQUER⁹.

I. LA MAGIA Y LA ADIVINACION: SU PROYECCION EN EL ESTUDIO DE LA BIBLIOGRAFIA MEDIEVAL

En la historia de la vida privada de la Edad Media DUBY¹⁰ plantea un tema clave de partida que creo que es importante en esta discusión de la interpretación histórica de la relación de la mujer con la brujería y la magia, así nos dice a modo de acusación dominadora del hombre frente a la mujer lo siguiente:

“Compara la historia de *Orderico Vital*, como manipuladora del veneno, nueva Eva que le ofrece al hombre manzanas venenosas y que le insinúa sin cesar serpentina insinuaciones... cree que en esas heroínas hay una oscura y poderosa influencia de la mujer medio salvaje. Y parafraseando a Joseph Conrad (a que atribuye a su personaje el temor al veneno preparado por la esposa). ¿No se repite en este caso la acusación, al modo de atribución de brujería en otras sociedades, con el propósito de desacreditar cualquier tentativa de discusión de un orden de dominación masculina?”

El contexto de vivencias de las mujeres en los siglos XII en adelante sobre el *beguinaje popular* también observamos que estas mujeres con inclinaciones místicas y espirituales y que tuvieron visiones, y una forma de entender la religión de manera particular fueron tachadas de falsas *beatas*, *alcahuetas* y *hechiceras* y así el autor TOJAL ROJO¹¹ expone:

⁹ DE RIQUER Martin, VALVERDE José María, *Historia de la Literatura universal*, Tomo 2: Literaturas medievales de transmisión oral, Barcelona, Planeta, 1984. DE RIQUER Martin, VALVERDE José María, *Historia de la Literatura universal*, Tomo 3: Literaturas medievales de transmisión escrita, Barcelona, Planeta, 1984.

¹⁰ ARIES Philippe y DUBY Georges, *Historia de la vida privada: de la Europa Feudal al Renacimiento*, Taurus, Madrid, 1989 p. 146.

¹¹ TOJAL ROJO, Axel, *La mujer en la Edad Media: religiosidad y cultura*, Universidad del País Vasco, 2017 p.27. Véase también las obras: -LAMBERT Malcolm D. *La herejía medieval. Movimientos populares de los bogomilos a los husitas*. Madrid. Taurus. 1986.

-PORETE Margarita, *El espejo de las almas simples*, Madrid, Siruela, 2005.

“Así, las literaturas castellana y aragonesa caricaturizaron a estas mujeres ridiculizando “de forma extrema aquellas actividades femeninas que rebasaban los límites que la sociedad les había establecido”, y como señala Pedro Santonja, es el “resultado de una larga tradición misógina”; de este modo, en obras como *El Corbacho* del Arcipreste de Talavera se identificaba a la beguina con la hipocresía y la falsa espiritualidad, además de otras acepciones como ‘falsa beata’, ‘alcahueta’ y ‘hechicera”.

Las beguinas eran mujeres piadosas que guardaban la castidad y vivían en *conventos o beguinajes*, a diferencia de los begardos que practicaban la mendicidad, y llevaban estos últimos a diferencia de las beguinas, una vida religiosa sin organizar. Se les trató de relacionar con otros grupos disidentes como los albigenses y cátaros, y de cara a la Iglesia no tenían un estatuto claro de vida. En el concilio de Lyon de 1274 se puso de manifiesto el problema, y las órdenes mendicantes eclesiásticas también estaban en contra de la publicidad de estos grupos. La idea para acabar con estas nuevas pseudo órdenes era aplicar el *canon 13 del cuarto concilio de Letrán* mediante la cuña se explicaba que no se podían crear más órdenes mendicantes ni de otro tipo. Por eso ya a finales del siglo XIII a través de Alberto Magno y otros pensadores escolásticos, se le atribuyeron creencias panteístas e inmorales, consecuencia de pensamientos sectarios místicos¹². Esto pone de relieve las diferencias y consecuencias de ser mujer y apartarse de la ortodoxia cristiana.

Especial referencia para citar en cuanto a las prácticas de la adivinación es la obra de DUBY sobre la historia de las mujeres en la Edad Media así encontramos diferentes referencias que paso sucintamente a mencionar y en las creencias ancestrales de atribuirles el mal tanto a las vírgenes como a las viejas, es decir sobre todo a aquéllas que no estaban casadas, y que por su estado podían tener determinadas revelaciones que eran obra claramente del demonio, pues atentaban contra los mandamientos de los evangelios y de la propia Iglesia:

a) *calificación de las mujeres jóvenes y viejas*¹³:

¹² ORTEGA MARTIN, Eduardo M., *Heterodoxias medievales y su repercusión en la actualidad*, Alhulia, Salobreña, 2022, p.228.

¹³ DUBY, Georges, PERROT, Michelle, *Historia de las mujeres: La Edad Media, tomo 2*, Taurus, Madrid, 1992 p. 89

A la figura de la vieja adornada y maquillada, que la mayoría de las veces las prédicas y los tratados ridiculizan, se superpone la figura, de origen clásico, de la vieja alcahueta que se insinúa en las casas como insidiosa portavoz, ante las mujeres, de las lisonjas de los amantes, y la de la *vetula* hechicera, que con *adivinaciones* y *maleficios* engaña, por lucro, a las mujeres sencillas y curiosas que a ellas acuden.

b) *El espejo de las vírgenes*¹⁴.

-La Iglesia desconfía, es de suponer. Un día, *Hugo de Lincoln* oyó hablar de una mujer que leía en los corazones, descubría a los ladrones y a los criminales.

Mandó que la llevaran a su presencia. Montó en cólera, dice el biógrafo, no contra ella, sino contra el demonio que la habitaba. Ella estaba prosternada a sus pies; él la interrogaba. ¿Dónde había aprendido el arte de la adivinación? Naturalmente, ella no podía responder. Él la hizo encerrar en un priorato y le prohibió que siguiera desvelando los pecados de los demás. Como era santo, operó un nuevo milagro: la mujer se volvió humilde y silenciosa. También aquí se habrá percibido a qué punto la historia de las mujeres está marcada por las disposiciones de la Iglesia: Dios es masculino y quienes interpretan la Palabra son los hombres.

c) *Mujeres solas ¿emancipadas o marginadas*¹⁵?

Hacia mediados del siglo XIII, el predicador popular *Humberto de Romans* advierte a las “pobres mujeres de las ciudades” que no practiquen la magia y que no caigan en la superstición ni provoquen rencillas, siendo todos éstos “pecados” que nacen de la miseria de los más pobres; pero, sobre todo, debían estar en guardia y no caer en la lujuria, pues pobreza y promiscuidad son primas hermanas.

Sin embargo, la “propensión” de las mujeres pobres a la “inmoralidad”, o, mejor dicho, a la prostitución, no respondía necesariamente a las fantasías originadas por una polémica eclesiástica misógina, sino a una terrible realidad social.

¹⁴ *Ibidem* p. 271

¹⁵ *Ibidem* p. 342

d) *El caso de mujeres enfermas*¹⁶.

El periodo siguiente a la menopausia vuelve extremadamente peligrosa a la mujer, pues las superfluidades, que no son ya eliminadas por las reglas, se transmiten íntegramente a través de la mirada. Los *Admirables secretos de magia de Alberto el mayor y Alberto el pequeño*¹⁷ hablan de mujeres ancianas, que, debido a su mirada infectada, comunican su veneno a los pequeños que se encuentran en la cuna. Las mujeres pobres, que sólo disponen de una alimentación grosera, difícil de digerir, son más venenosas que las otras. Esta justificación pseudocientífica excluye y mantiene así, prudentemente a distancia, una buena parte de la sociedad.

En aspectos más particulares de la magia y la adivinación encontramos los siguientes, pensadores que hablan de magia y hechicería en la antigüedad, por ejemplo:

-*Heródoto, Jenofonte, Plutarco*, utilizaron magos en relación con sus descripciones de las creencias o prácticas religiosas (*zoroástricas*), la mayoría parecen haberlo entendido en el sentido de «mago». En consecuencia, los escritores más escépticos también identificaron entonces a los «magos» —es decir, a los magos individuales— como charlatanes o estafadores. En *El banquete (202e)* de *Platón*, donde el ateniense lo identificó como maléficos, permitiendo sin embargo una medida de eficacia en función del dios Eros. *Plinio* los presenta de una manera particularmente mala.

-El período helenístico, aproximadamente los últimos tres siglos antes de Cristo, se caracteriza por un ávido interés por la magia, aunque esto puede deberse simplemente a que a partir de este período permanece una mayor abundancia de textos, tanto literarios como algunos de practicantes reales, en griego y en latín. De hecho, muchos de los papiros mágicos existentes se escribieron en los primeros siglos de la Era Común, pero sus conceptos, fórmulas y rituales reflejan el *período helenístico anterior*, es decir, un momento en que la sistematización de la magia en el mundo grecorromano parece haber tenido lugar, particularmente en el 'crisol' de diversas culturas que fue Egipto bajo el reino ptolemaico y bajo Roma y después los *Padres de la Iglesia* también

¹⁶ Ibidem p. 79

¹⁷ ALBERTO EL GRANDE, *Los admirables secretos de Alberto el Grande*, Humanitas, Madrid.

opinan sobre ello en especial *San Agustín* y todo ello influyó en la tardo antigüedad en su pensamiento y después en la Edad Media, y algunos de esos conceptos han llegado hasta nuestros días.

Siguiendo al estudioso *KIECKEFHER, Richard* encontramos las siguientes apreciaciones de carácter general en relación con la adivinación y la magia y su participación de la mujer en diferentes casos y hay muchas leyendas y tradiciones al respecto. También sus planteamientos se basan en esa época ¿Podían los demonios predecir el futuro? Siguiendo a Agustín, la mayoría de autores argumentaron que lo podían hacer solamente merced a conjeturas sutiles, no mediante ninguna genuina presciencia, que sólo Dios puede poseer. Incluso si la magia se realizaba con una finalidad positiva, o aun si la adivinación a veces parecía ser verdadera, esto era solamente porque, a veces, los *demonios hacían favores a la gente para así ganarse más seguidores, en especial a las mujeres que aprecian tener una especial habilidad para su manejo y atracción:*

“a) *La adivinación (o predicción del futuro)* sólo fue posible también con la ayuda de los demonios. Estos eran aspectos destacados en la obra clásica de Agustín *La ciudad de Dios*, y su autoridad en la cultura medieval fue tan grande en este tema. como en tantos otros, que fue su perspectiva la que prevaleció. Hasta el siglo XI, si se preguntaba a un teólogo qué era la magia, lo más probable es que respondiera que fueron los demonios quienes la empezaron y quienes estaban siempre implicados en su práctica. También es probable que junto a esta respuesta se obtuviera un catálogo de diferentes formas de magia, que en su mayoría serían diversos tipos de adivinación. *Isidoro de Sevilla* (c. 560-636), tomando prestadas ideas de autores clásicos como *Varrón* (c. 116-c. 27 a.C.), relacionó la geomancia, la hidromancia, la aeromancia y la piromancia (adivinación por la tierra, el agua, el aire y el fuego) bajo el epígrafe de «magia», y siguió discutiendo bajo el mismo título los propósitos adivinatorios de la observación del vuelo y de los gritos de los pájaros, de las entrañas de animales para sacrificios y de las posiciones de estrellas y planetas (es decir, la astrología)¹⁸.”

-Dos cambios importantes empezaron a gestarse hacia el siglo XII. En primer lugar, algunos escritores empezaron a ver la magia natural,

¹⁸ KIECKEFHER, Richard, *la magia en la edad media*, Crítica, Barcelona, 1992 p. 16

como una alternativa a las formas diabólicas. En segundo lugar, el término pasó a ser utilizado para funciones operativas, tanto para la curación como para la adivinación. *Guillermo de Auvernia* (c. 1180-1249), teólogo influyente y obispo de París, reconoció la distinción entre magia diabólica y magia natural y restó especial atención a esta última. *Alberto Magno* (c. 1200-1280) reconoció también la posibilidad de la magia natural en sus escritos científicos, aunque en su obra teológica fue cauteloso a la hora de distinguirla de la de tipo diabólico¹⁹.

- Cuando el *Antiguo Testamento* trata explícitamente de la magia es para condenarla. Los autores bíblicos utilizan, a veces a tal fin órdenes directa, con en el texto a menudo citado del Éxodo 22:18, <<*No dejará, con vida a la hechicera*>>.

En otros pasajes, el tema se aborda con historias de castigos por coquetear con la magia. *El rey Saúl* quien había desterrado a todos los practicantes del ocultismo de su reino, consultó sin embargo, a la <<*bruja*> *de Endor* antes de iniciar la batalla contra los filisteos. Esta mujer emplazó al profeta Samuel a volver del reino de los muertos; éste acudió de mala gana y solamente para revelar que el rey, en pago por sus fechorías, sería derrotado y muerto en la batalla²⁰.

- Cuando la nigromancia presupone una imagen, la magia es en general simpática: la acción realizada en la imagen se transfiere a la persona representada.

Así, el amor mágico puede implicar la transcripción de los nombres de los demonios en una imagen de la persona en cuestión, para que esos demonios puedan afligirla hasta que se rinda a los deseos del nigromante. Los demonios, simbólicamente representados en la imagen, se le presentarán realmente a la mujer.

Para ganar el favor de alguna dignidad, el mago graba una imagen de esa persona, que llevará una corona si es un rey, u otros símbolos del poder según se requiera en cada caso²¹.

¹⁹ *Ibidem* p. 20

²⁰ *Ibidem* p. 42

²¹ *Ibidem* p. 171

De otro lado, en todas las fuentes consultadas la mujer es un objetivo a castigar y a atacar y se le cuelga el sambenito de la magia, como elemento de dominación del hombre contra ella, y porque eran ignorantes y poco leídas, y porque atraían el demonio porque por ellas entró el pecado original al mundo, al hombre, la enfermedad y la muerte y practicaban por eso hechicerías, y otras cosas. Todo ello a excepción de la *Virgen María*²².

Y es que como veremos más adelante en casi todas las investigaciones realizadas hay un porcentaje muy alto de mujeres acusadas de brujería frente a hombres, y en especial eran especialistas en taumaturgia y adivinación. También porque se decantan a *aconsejar hierbas en la cultura popular*, y en algunos casos conocían las enfermedades, y actuaban de *parteras* etc... También hubo picaresca como siempre en la historia de la humanidad en todo este tipo de formas religiosas y no religiosas de vivir la mujer medieval en la sociedad de su tiempo, así María Isabel VALDIVIESO, nos dirá²³:

²² PEREZ DIAZ, Daniel, *La mujer en la historia de la filosofía*, IV Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31-octubre-2012. https://www.revistacodice.es/publi_virtuales/vi_congreso_mujeres/comunicaciones/danielperes.pdf

p.10: “Con todo, la Iglesia, institución neurálgica de las sociedades occidentales en este momento, tenía reservadas para la mujer dos imágenes que pretendía instaurar como modelo en una sociedad cada vez más compleja, que había que dirigir con dureza si quería preservar su estatus de poder. La primera de ellas es la de Eva, creada a partir de una costilla de Adán y por cuya culpa fueron expulsados del Paraíso. La segunda es la de María, que representa la virginidad y la castidad, la abnegación como madre y, por encima de todo, la piedad. En este doble imaginario se cifra una sociedad cruel y machista para con la mujer.”

²³ VALDIVIESO María Isabel y GARCIA HERRERO, María del Carmen, “Mujeres religiosas, predicación femenina y expectativas y actuaciones de doña María de Castilla, reina de Aragón”, en *Las mujeres en la Edad Media*, Universidad de Murcia, Murcia, 2013 p.307 y añade a pie de página: La picaresca, por ejemplo, de pasarse por miembros de la tercera regla sin serlo para evitar el pago de impuestos, había dejado huellas tempranas, caso de las Cortes de Soria de 1380: “en los nuestros rregnos ay muchos omnes e mugeres que se han fecho e fazen de cada día frayres de la tercera rregla de Sant Françisco, e que se están en sus casas e en todos sus bienes, e los esquilman asy commo los otros legos; e que por esta razón que se escusan de pagar los nuestros pechos rreales e los otros pechos conçejales a que eran tenudos de pagar, e que veyendo otras personas muchas estos por se escusar de non pagar los dichos pechos, toman esta mesma terçera rregla, por lo que viene a nos gran deserviçio e dapno, e despoblamiento a nuestros rregnos, en Miura Andrades, *Fundaciones religiosas y milagros en la Écija de fines de la Edad Media*, p. 45.”

“Por otro lado, han alcanzado mucha repercusión algunos ejemplos literarios bajomedievales hispanos que denostaron la vida beata y que posiblemente contribuyeron a propiciar la condena y domesticación del movimiento religioso femenino en general, e incluso favorecieron un uso despectivo de la voz “*beata*”, que se acrecentará en época moderna.”

Con todo, la Iglesia, institución neurálgica de las sociedades occidentales en este momento, tenía reservadas para la mujer dos imágenes que pretendía instaurar como modelo en una sociedad cada vez más compleja, que había que dirigir con dureza si quería preservar su estatus de poder. La primera de ellas es la de *Eva*, creada a partir de una costilla de Adán y por cuya culpa fueron expulsados del Paraíso. La segunda es la de *María, que representa la virginidad y la castidad*, la abnegación como madre y, por encima de todo, la piedad. En este doble imaginario se cifra una sociedad cruel y machista para con la mujer.

Siguiendo a *Franco Cardini*²⁴ en su obra *magia brujería y superstición en el occidente medieval*, encontramos varias reflexiones en relación a la adivinación de las mujeres en la Edad Media y los casos de defensa de la magia:

“La práctica de la magia, la invocación demoníaca, tienen como objeto principal la adivinación, mediante la que el mago y su cliente conocen los acontecimientos futuros, y gracias a esta presciencia los dominan o creen dominarlos. Tomas de Aquino no duda en condenar la adivinación, diferenciando de ella la racional previsión de las cosas que deben de suceder y la revelación divina...habían ciencias auxiliares que ayudaban al mago en su labor adivinatoria como la fisiognómica...Se trata de anticiparse al futuro y conocerlo en sus causas o en sí mismo... Y los efectos fructos pueden conocer a través de la interpretación de las causas²⁵”

De otro lado el autor CARDINI²⁶ siguiendo a *Marco Ficino* rompe una lanza, en defensa de la magia y cree que como ha argumentado

²⁴ CARDINI Franco. *Magia, Brujería y superstición en el occidente medieval*. Barcelona. Ediciones 62 S.A. 1982.

²⁵ Ibidem p.188

²⁶ Ibidem pp.209-211 véase GARIN, E. *filosofía italiana del Quattrocento*, Florencia, 1942, pp. 372-381.

Ficino que hay que diferenciar la magia científica natural, de la magia ceremonial, profana y diabólica. Así los escritos de *Roger Bacon o de Arnau de Vilanova* cumplen la primera tesis de magia científica natural en tanto en cuanto buscan el estudio de una ciencia que escudriña la convivencia armoniosa entre el hombre y el cosmos, tendente a la salud de los cuerpos como a la salud de las almas. También argumenta el autor una cuestión defensiva de Ficino, como Cristo siendo Niño quiso tener junto a él, a los *magos de Oriente*.

Se está por tanto aquí aludiendo a una defensa de la magia intuitiva, que tiene que ver con la *alquimia, la curación y medicina*, y que tiene que ver con una sana conexión del investigador con el enfermo, o con un procedimiento que busca la ciencia y no dañar la salvación de las almas. Derivándose de lo anterior que cualquier pacto o pensamiento u obra contrario a la sana doctrina de la Iglesia romana y que tuviera que ver con cuestiones derivadas del paganismo, era pecaminoso y por tanto allí intervenía el espíritu del mal y los demonios.

Existen por tanto diferentes polémicas entre autores a la hora de defender estas cuestiones, así relacionada con la adivinación estaría también la *Cábala*²⁷ y la *astrología* que se pone en duda, y CARDINI expone lo siguiente²⁸:

Siguiendo a *San Agustín* en su obra *la ciudad de Dios*, ¿Que quien va a soportar que la elección de nuevas fechas, uno se está forjando su destino que rigen sus propios actos?

Se diferencia por tanto la astrología, expuesta de la *astronomía* que estudia de manera científica el curso de los astros y planetas y cita a *San Isidoro de Sevilla*²⁹.

²⁷ Ibidem p. 214 Juan Pido della mirándola creía que la cábala conservaba en sus textos la otra revelación, la misterioso y secreta para los iniciados. Véase la obra: GARIN, E. *Giovanni pido della Mirándola en ritrati de humanisti*, Florencia, 1967, p.201.

²⁸ Ibidem pp. 215-217, SAN AGUSTIN, La Ciudad de Dios, Vol. V, apostolado de la prensa, Madrid, 1927 pp. 305-307

²⁹ Ibidem pp. 217-218, ISIDORO DE SEVILLA, Etimologías, III 27, BNE, Madrid.

Sin embargo *Pico della Mirándola*³⁰ en la obra citada de *Filósofos del cuatrocento*, apoya el argumento de los astros en la Física de Aristóteles, que mezcla filosofía y ciencia, y de la expresión derivada así lo ha querido, el destino los astros o la suerte...

Encontramos por tanto *opiniones a favor y en contra*, y lo que está claro que en la interpretación de estas cuestiones filosóficas y en tanto imaginativas hay un plus de subjetividad, de intuición o sensibilidad, especial, y en el que la mujer por su naturaleza podría estar más versada en todas estas cuestiones a la hora del uso de las artes adivinatorias, los sortilegios y la propia astrología.

Merece la pena citar a otros autores como *Jean Lecouteaux*³¹, en su obra *hadass, brujas y hombres lobo* en la cual también expone todas estas cuestiones en el estudio de la historia de la religión desde la perspectiva de las leyendas, el imaginario medieval, oníricas y tradiciones que están escritas en las tradiciones de nuestros pueblos de la Europa medieval, y la conexión o puente entre la magia y religión de la que ya nos habló en su obra el investigador *George Frazer*, en cuanto a la adivinación en su capítulo tercero, de su obra *la Rama Dorada*.

Así el investigador *Leocuteaux* en esa premonición y su relación con el proceso adivinatorio en el prólogo de su obra expone lo siguiente³²:

“Desafío lanzado al tiempo, al *Cronos devorador*, rebelión contra lo ineluctable, contra la caducidad del cuerpo, *esta intuición*, sublime porque en cierto modo pone fin a la angustia existencial y da sentido a la vida al hacer saltar una chispa de esperanza, no tome cuerpo bruscamente y *ex nihilo*. *Se apoya en fenómenos a priori inexplicables como los sueños, las premoniciones, la segunda visión, la impresión de lo ya visto y lo ya vivido*, fenómenos todos ellos que han confortado a la hu-

³⁰ Ibidem Juan Pico della Mirándola, en elogio a la Astrología, pp. 462-469.

³¹ LECOUTEUX Claude. *Fées, sorcières et loups-garous au Moyen Age*. Paris. Imago.

1992. Véase también la obra en relación a la adivinación: FRAZER, James George, *la rama dorada: magia y religión*, fondo de cultura económica, México, 2006 cap. 3 pp. 33-74.

³² Ibidem pp.11-12

manidad en la creencia en lo que ahora llamamos «alma» por comodidad, parte inmortal del individuo, lazo que une a la persona con el cosmos entero.

Tras haber reprimido estas consideraciones en el espacio recóndito de los sueños y de la imaginación fantástica, sobre todo en la época de la Ilustración y del racionalismo, el hombre vuelve a la carga en este fin del siglo XX y se entrega a las mismas especulaciones filosóficas y religiosas que sus antepasados lejanos.”

Otro asunto que analiza el autor Lecouteaux de forma magistral y de carácter premonitorio es la temática del doble, *en la literatura y leyendas adivinatorias*, y en el que casi siempre aparece *la mujer*³³, ya que *ese doble refleja una realidad aparte* que puede llegar a consumarse en el presente, pero que viene del pasado o camina hacia el futuro, como una tendencia a pensar de que aquello que estamos viviendo lo hemos vivido ya o estamos en un proceso de recordar algo de esta vida o que viene de otra:

“Las literaturas paganas y cristianas suelen relatar la visita, en sueños, de una persona que acaba de morir en aquel instante. ., y siempre ha sido considerado una prueba de la existencia del «alma». Incluso ha interesado a los filósofos. En sus *Lecciones de Metafísica*, Emmanuel Kant afirma que «el alma no se disuelve al mismo tiempo que el cuerpo, pues éste no es más que su forma». Y Goethe decía a Eckermann: «No dudo de nuestra persistencia. Toda enteiquia es un pedazo de eternidad, y los pocos años durante los cuales está ligada al cuerpo no la envejecen».

En las sagas islandesas abundan los ejemplos y no recordaremos más que dos. La *Saga de Thorir el de las Gallinas* describe a Blundketill, que se aparece a su hijo y le anuncia que acaba de morir. La *Saga de Gunnlaug Lengua de Serpiente* narra el sueño de Cenund: le sale al encuentro su amigo Hrafn, todo ensangrentado. A veces, hay detalles crudos que no dejan lugar a dudas sobre la muerte del visitante: en la saga que lleva su nombre, An el Tensador de Arco ve que su hermano se presenta a él con una espada clavada en el pecho • Volvámomos a la *Saga de la gente del Lago del Salmón* (cap. 71):

³³ Ibidem pp. 153-154.

Thorkel naufraga y se ahoga con sus compañeros. Aquel mismo día, su mujer acude a la iglesia. «Cuando cruza el portal del cementerio, vio que se alzaba ante ella un fantasma. Se inclinó ante ella y dijo: "¡Grandes noticias, Gudrun!" Ella respondió: "¡No hables de eso, miserable!" Gudrun fue a la iglesia, como tenía pensado hacer y, al llegar, le pareció ver que habían llegado Thorkel y sus hombres, y que estaban ante la iglesia. Vio que de sus ropas chorreaba agua de mar.» “

Hasta aquí hemos visto por tanto cómo se predice y se interpreta a lo largo del medievo y en la entrada de la Edad Moderna de los ritos, y creencias relacionados con la mujer, la magia, la religión y las artes adivinatorias, ahora pasamos a analizar una recapitulación del estado de la cuestión en el siguiente apartado y algunos ejemplos en la Edad Moderna para pasar después a unas breves conclusiones de este viaje a través de las investigaciones y formas de pensamiento en el mundo medieval relacionados con la magia, la adivinación y su imaginario, como un campo abierto de trabajo que no está cerrado para la reflexión, y que tiene que ver no sólo con *aspectos históricos, sino también simbólicos*, y en parte mitológicos. Pues los mitos inspiran los hechos que acaecen, y los hechos que ocurren escriben e interpretan o nos muestran la historia. Por ello muchas veces, separar lo religioso de lo profano, o la magia de la religión, o la creencia de la magia popular, con la creencia en la fe de la Iglesia, es en bastantes puntos un tanto imposible, debido a la forma de pensamiento y de concepción de la vida y del mundo el hombre medieval. Incluso al final de la Edad Media su apertura en las nuevas ciudades ya consolidadas hacia nuevas formas de pensamiento, y hacia la puerta del renacimiento y el mundo antiguo hace que sus protagonistas se topen de bruces con las tradiciones el mundo antiguo, la mitología grecorromana, y las tradiciones paganas que entroncan con los mitos europeos y la propia magia y la alquimia, en una época que iban de la mano en parte unidas. El ser humano, busca esas nuevas artes, y lo que le falta a la ciencia, lo pone en la conciencia de la superstición y del rito de la práctica mágica, como una cuestión de supervivencia, como una esperanza frente a la enfermedad, la muerte, la adversidad y el infortunio . Y como la ley de causa y efecto, la de la casualidad a veces opera, pues si rezamos, o hacemos un ensalmo para que llueva al final lloverá, o si adivinamos que alguien vuelve de la guerra, algún día volverá, y si vaticinábamos que alguien va a morir, como es certero, que como tal que algún día morirá de todo ello sacamos la conclusión como diría G. Frazer en su obra que lo poco posible o imposible, con el

paso del tiempo y de la mutación de los cambios y la historia se vuelva en posible... Así las cosas en el interior del ser humano, de la mujer y el hombre medieval, *en especial de la mujer laten un sentido de esa búsqueda y de su proyección mística, en otras mágica*, hacia otras realidades, y en otras un simple recurso picaresco para de alguna forma u otra de ganarse la vida, con el futuro y la credulidad de la gente y de su ignorancia, y la certeza que si decimos que va a ocurrir tal cosa por ejemplo va a llover .etc... Tal día tarde que temprano ocurrirá, que todo es cosa del tiempo, el tiempo de la historia como diría WHITROW, G.J.³⁴ en su obra, *el tiempo en la historia*.

Para terminar el asunto del imaginario medieval existe una bibliografía especial de *Lecouteaux*, que complementa lo expuesto, relacionada también con fenómenos extraños y magia, que sería necesario considerar³⁵.

II. ESTADO DE LA CUESTION Y ALGUNOS PROCESOS INQUISITIVOS SOBRE LA ADIVINACION, LOS SORTI-LEGIOS Y LA MUJER EN LA BAJA EDAD MEDIA Y MODERNA EN ANDALUCIA.

A) ESTADO DE LA CUESTIÓN:

Fundamentos Legales de la Caza de Brujas:

Esta fue una operación esencialmente judicial, de hecho el procesamiento intensivo de brujas en la Europa Moderna se vio facilitado por ciertas innovaciones legales ocurridas entre los siglos XIII y XVI.

Los tribunales eclesiásticos y civiles de Europa adoptaron un nuevo sistema inquisitorial de procedimiento criminal que hizo mucho más sencilla la incoación y enjuiciamiento de casos de brujería.

³⁴ WHITROW, G.J. *El tiempo en la historia*. Cap. 5, “*El tiempo en la Edad Media*.” Barcelona. Crítica. 1990.

³⁵LECOUTEUX Claude. *Fantasmas y aparecidos en la Edad Media*. Madrid. Alianza editorial. 1961. Barcelona. Medievalia José J. Olañeta.1999. LECOUTEUX Claude. *Demons et genes du terroir au Moyen Age*. Paris. Imago.1988. LECOUTEUX Claude. *Les nains et les elfes au Moyen Age*. Paris. Imago. 1988.

- Los tribunales obtuvieron el derecho a torturar personas acusadas de brujería, haciendo así relativamente sencillo extraer confesiones y nombres de supuesto cómplices.

- Los tribunales civiles consiguieron la jurisdicción sobre la brujería, complementando así y sustituyendo en muchos casos a los tribunales eclesiásticos.

- Se permitió a los tribunales locales y regionales actuar sin demasiada interferencia del control judicial central o nacional, garantizando así un número relativamente alto de condenas y ejecuciones.

- Estas causas, ayudadas por las circunstancias intelectuales vistas anteriormente posibilitaron la caza de brujas, de hecho estuvieron estrechamente relacionados, pues la adopción de nuevos procedimientos criminales facilitó la síntesis de diversas ideas relativas a las actividades en que supuestamente participaban las brujas; estas innovaciones explican además el por qué la caza ocurrió en este determinado momento. La persecución intensiva de brujas solo se inició una vez que muchos tribunales europeos hubieron adoptado el procedimiento inquisitorial y comenzado a emplear la tortura; y no concluyó hasta que los magistrados y jueces advirtieron que estaban condenando personas inocentes e introdujeron, en consecuencia, reformas a las leyes existentes en forma significativa.

Este concepto acumulativo pasó por varias etapas: *paganismo*, *herejía* y *brujería*. 1. Los últimos dos han sido objetos de este estudio y para ordenar las ideas comenzaremos por la herejía: La época medieval es llamada, según *Duby*, la era de las herejías vencidas o sofocadas, son permanentes, abundantes, endémicas, incluso necesarias, pero siempre terminan derrotadas, hasta la fase de la reforma luterana.

2. El siglo XIII presenció la permanencia de las herejías, oficialmente derrotadas, pero extraoficialmente florecientes. Sin embargo ya no hablamos de herejías cultas, sino a un nivel sumamente deteriorado; es importante hacernos las preguntas que hace Cardini ¿depende la atención que se les presta el hecho de que aparezcan o se reanuden en este preciso instante?, ¿O se trata más bien de lo contrario, es decir, que fueron prácticas en realidad no interrumpidas nunca, y que sólo a partir de un determinado momento llamaron la atención de clérigos e inquisidores?

3. Esto sentaría las bases de una interpretación de la brujería como un complejo de ritos y prácticas nunca interrumpidas realmente, aunque escasamente documentadas y descubierta sólo en el curso del siglo XIII por una iglesia decidida a no tolerar manifestaciones inconformistas o masivas, ni siquiera cuando se presentaban cómo formas sagradas, quería evangelizar completamente todas las doctrinas, incluso las más profanas. Además, implicaría que tras la brujería existía toda una práctica litúrgica coherentemente articulada y organizada. Lo que sí está claro es que a *partir aproximadamente de la mitad del siglo XII la sombra de la herejía se extiende por sobre viejas y hasta toleradas prácticas brujescas, profundas supersticiones de la Europa rural y pastoril.*

Tanto si es *maléfica como benéfica la magia* se puede situar en escalas, la alta magia es un arte complejo y teórico que requiere un cierto grado de educación, se agrupan aquí, la alquimia (transmutación de los metales de base en metales preciosos), y *la adivinación* (utilización de diversos para adquirir conocimientos secretos), *con sus variantes y métodos como:*

- *Astrología:* Posición de las estrellas para adquirir dicho conocimiento.
- *Necromancia:* Utilización del espíritu de los muertos con iguales propósitos, otras sociedades han utilizado centenares de métodos como:
 - *Escapulomancia:* Adivinación a través de los omoplatos de los animales.
 - *Dactilomancia:* Mediante anillos, y la
 - *Oneiroscofia:* Interpretación de los sueños.

Aunque la *Inquisición* fue creada para perseguir a la herejía y a las personas que rechazaban la Santa Fe Católica, hubo otros casos marginales como la práctica popular de la adivinación, el sortilegio, que sin caer en cuestiones exactamente de brujería fueron perseguidas por el Santo Oficio, y de ello ha constancia como veremos más adelante en los legajos del Archivo Nacional de España. Algunos de estos casos como se verá más adelante no son tan graves como la brujería o la herejía, en sentido estricto etc... y son castigados con menos fuerza, y en este caso la magia, se dan casos de multas, y raras veces de confiscación de bienes. El procedimiento y proceso era el indicado en el *Manual de*

*Inquisidores de Eymeric*³⁶ de 1376, del que era el autor Inquisidor General de Aragón. Aún así, la Iglesia a pesar no existir clara herejía en estos caso y la cuestión quedaba en unos días de cárcel o azotes, quería que nadie tuviere otro culto que no fuese el impuesto y el que era debido a nuestro Señor, pues faltar la obediencia a ello, era también faltarla al rey o al emperador en este caso Carlos V. Sin embargo Eymerich considera en la obra la brujería como una forma de herejía, una definición importante, ya que la Inquisición tenía el mandato de suprimir la herejía. La idea no era exclusiva de Eymerich, había estado desarrollándose desde finales del siglo XIII, cuando el *papa Alejandro IV* dio por primera vez autoridad a los inquisidores sobre los brujos. Este hecho fue confirmado por los papas *Bonifacio VIII* y *Juan XXII*. Hacia 1320 era habitual que los manuales de los inquisidores trataran la brujería. Escritos de *Bernardo de Gui* y *Ugolino Zanchini* contienen dos discusiones de ese tipo. La contribución de Eymerich fue dividir la brujería en tres categorías, con referencias a la Biblia y a los escritos de notables teólogos cristianos como *Agustín de Hipona* y *Tomás de Aquino*. De acuerdo a Eymerich, la primera y más importante forma de brujería herética era la que ofrecía *latría* (la adoración debida únicamente a Dios) a los demonios. Esta forma incluía actividades como la realización de sacrificios, oraciones y la ofrenda de velas o incienso a los demonios.

La segunda categoría estaba formada por los herejes que ofrecían *dulía* (la veneración dada a los santos). Estos incluían a los que mencionaban a demonios en las letanías (a menudo junto a los nombres de santos y ángeles) y a los que pedían de esta forma intercesión ante Dios. Se refiere específicamente a los musulmanes «sarracenos» como practicantes de esta herejía en su veneración de *Mahoma*.

A la tercera categoría pertenecían aquellos que buscaban la ayuda de un demonio, como por ejemplo en el caso de la adivinación.

³⁶ EYMERICH, Nicolau, *Manual de inquisidores, para uso de las inquisiciones de España y Portugal*, Barcelona, Fontamara, 1974. La primera edición impresa fue realizada en Barcelona en 1503. También se hizo una en Roma en 1578. El *Directorium Inquisitorum* fue uno de los precursores del más famoso *Malleus Maleficarum*.

Igualmente, una obra posterior, el *MALLEUS MALEFICARUM*³⁷ de 1486, dirá del sortilegio y la adivinación las siguientes citas a considerar:

-“Pues en el *capítulo 18 del Deuteronomio* se ordena la destrucción de todos los magos y encantadores. También el Levítico dice, en su capítulo 19: *"Nos os volváis a los encantadores o adivinos; no los consultéis ensuciándoos con ellos; yo pondré mi rostro contra tal varón, y lo apartaré de su pueblo"*. Asimismo en el capítulo 20: *"Y el hombre o la mujer que evocaren espíritus de muertos o se entregaren a la adivinación, han de ser muertos; los apedrearán con piedras; su sangre sobre ellos"*. Se dice que son adivinas las personas en quienes los demonios han obrado cosas extraordinarias ³⁸.”

-“Ésta pues, es la razón de que los canonistas hayan elaborado con tanto cuidado un catálogo que contiene las diferentes penas, *con la diferenciación entre la práctica privada y la práctica abierta de la brujería, o más bien de la adivinación, puesto que esta inmunda superstición tiene varios grados y especies*, de modo que a todo aquel que se entregue en forma manifiesta a ella debe negársele la Comunión. *Si se practica de manera encubierta*, el culpable ha de hacer penitencia durante cuarenta días. *Si se trata de un clérigo*, será suspendido y encerrado en un monasterio. *Si es un laico*, se lo excomulgara, puesto que todas estas infames personas deben ser castigadas, junto con quienes a ellas recurren, sin que pueda admitirse excusa alguna ³⁹.”

-En tercer lugar, como ya dijimos más arriba, las operaciones y ritos de las brujas se ubican en la *segunda categoría de las supersticiones, llamada Adivinación*; y de la adivinación existen tres especies, pero el argumento no rige con respecto a la tercera, que corresponde a una especie distinta, pues *la brujería no es sólo una adivinación cualquiera, sino que es la adivinación cuyas operaciones se ejecutan mediante invocaciones expresas y explícitas del demonio*; y ello puede hacerse de muchas maneras, como por ejemplo por Nigromancia, Geomancia, Hidromancia, etcétera ⁴⁰.”

³⁷ KRAMER, Heinrich y SPRENGER, Jacobus: *Malleus maleficarum (El martillo de las brujas)*, Barcelona, Orión, 2006.

³⁸ *Ibidem* p.6

³⁹ *Ibidem* pp. 7.8

⁴⁰ *Ibidem* p.20

–“PREGUNTA. *Comparación de las obras de las brujas con otras supersticiones funestas.* Existen catorce tipos de magia, que nacen de las tres clases de Adivinación. *La primera de las tres es la invocación franca de los demonios. La segunda no es más que una configuración silenciosa de la disposición y movimiento de alguna cosa,* como de los astros, o de los días, o las horas, o algo por el estilo. *La tercera es la consideración de algún acto humano con el fin de encontrar algo oculto, y se llama con el nombre de Sortilegio:* Y las especies de la primera forma de Adivinación, es decir, la franca invocación de los demonios, son las siguientes:

Hechicería, Oniromancia, Nigromancia, Oráculos, Geomancia, Hidromancia, Aeromancia, Piromancia y Augurio (véase Santo Tomás, Segundo de los segundos, preguntas 95, 26 y 5). Las Especies del segundo tipo son la Horoscopía; el trabajo de los Arúspices, Presagios, Observación de señales, Quiromancia y Espatulomancia ⁴¹.

El autor distingue por tanto, con vistas a la brevedad, no hace falta continuar este argumento respecto de *las formas menores de adivinación*, ya que se demostró en relación con las formas mayores. Quiere decir que no en todos los casos se usan esas formas mayores de adivinación especialmente por las mujeres, de ahí que *el castigo de la Suprema sea menor*. Y con el paso de los años y siglos se atenúe la forma de su interpretación y el castigo.

B) MUJERES PROCESADAS POR EL SANTO OFICIO EN ANDALUCÍA SIGLOS XVI AL XVIII, RELACIONADAS CON LA MAGIA Y LA ADIVINACION.

Pasamos ahora al estudio de los casos que han aparecido entre otros en la obra de MARTIN SOTO⁴² nos vamos a ceñir aquí a la citas de los

⁴¹ Ibidem p.59

⁴² MARTIN SOTO, Rafael. *Magia y vida cotidiana, Andalucía, siglos XVI-XVIII.*

Sevilla. Renacimiento.2008. Esta obra abarca los siguientes aspectos en forma de capítulos:

-1. Entre la magia y la religión. 2. El hombre, la mujer y el demonio, 3. La adivinación, 4. La comunicación con el más allá, 5. Magia y enfermedad, 6. Magia materialista, 7. Amor y sexo, 8. Maleficio: la magia puesta al servicio del crimen, 9. Cosas de brujas, 10. Pícaros, vividores y extorsionistas, 11. El sueño de la razón produce monstruos,

casos de mujeres acusados por la Suprema de adivinación y citaremos la fuente de donde es recogida. Y explica el autor que nos siempre la brujería es tal como se cree y que en muchos casos es pura extorsión y cuento, para sacar dinero, y en otros las brujas o las que practican la magia tienen sus demonios familiares, o supuestamente alguien con quién se comunican para realizar sus artes. Pasamos a ver algunos casos en Andalucía, previos a las conclusiones que nos dan información de este tipo de prácticas en nuestro país.

En su introducción el autor explica como uno de los campos más importantes de búsqueda es el del paradero de los objetos perdidos, y en otros a veces se acude para su respuesta a seres invisibles. Explica el autor el tema de las suertes o *sorts* que se hace con objetos como conchas, palillos, semillas, etc... Y de la palabra suerte deriva la palabra *sortilegio*.

También explica el autor que este tipo de creencias viene de la antigüedad pues ya desde muy antiguo en las culturas se creía en la existencia de lugares especiales, donde los dioses se manifestaban mediante mensajes cifrados a determinados sujetos con *facultades mediúmnicas*, como las pitonisas y las sibilas; algunos de estos centros gozaron de fama internacional durante siglos, como Delfos en la antigua Grecia o Cumas en Roma⁴³.

Se hacen por tanto las gentes que consultan preguntas cómo: ¿Dónde estará fulano, encontraré el amor, irá bien el negocio, será buena la cosecha etc.?

El autor expone una serie de métodos cultos de práctica de la adivinación que pasamos a resumir:

Luego están las Fuentes del A.H.N. y la Bibliografía interesante y muy extensa y prolija o variada, relacionada con el tema.

También destaca la obra para ampliación de más datos: MARTIN SOTO, Rafael. *Magia e Inquisición en el antiguo Reino de Granada (siglos XVI-XVIII)*. Málaga. Arguval. 2000.

⁴³ Ibidem cap. 3, p. 99.

-Por ejemplo el de las suertes o sortilegio y así aparecen las suertes de los apóstoles (*sortes apostolarum*), suertes del salterio (*Sortes Psalterii*), suertes de los santos (*Sortes sanctorum*⁴⁴) dependiendo del tema de la Biblia escogido y el texto que se recita. Fuera del ámbito cristiano tenemos las suertes virgilianas (*Sortes virgilianae*) y las suertes homéricas (*sortes homericae*). Por usarse la Eneida y la Iliada y la Odisea como base de la interpretación. Otros autores usan el libro de la *Clavícula de Salomón*, y otro de *Filosofía Oculta de Cornelio Agripa*.

Destaca otro caso de *Juan de la Rosa*⁴⁵ que practica técnicas adivinatorias y que se hizo famoso en el año 1635 en Granada.

Curiosamente y por tener acceso el hombre a la enseñanza o la lectura en mayor medida que la mujer los casos de adivinación por métodos cultos son todos de hombres, mientras los de métodos populares, por su claro analfabetismo, pero sí su mayor intuición y picaresca, son de mujeres.

En cuánto a los métodos o técnicas populares de carácter adivinatorio destacan los siguientes, donde usan diversos elementos populares que no necesitaban lectura para hacer ese sortilegio:

-*Isabel Ruiz*⁴⁶ es una hechicera que vivía en Motril (Granada) a principios del siglo XVII y practica la adivinación con una bolsita de nueve pares de habas, algunas con corona otras sin ella. Y las conjura en nombre de Dios, la Virgen y la Trinidad.

-*Catalina de Garnica*⁴⁷, de Málaga y procesada en el año 1620, usaba una imagen de Santa Marta, con carcoma, 13 o 14 habas, una moneda, incienso, una candelilla parda y dos o tres chinas blancas. Y es denunciada por un fraile con el que estuvo amancebada.

-*María Gómez*⁴⁸ de 32 una vecina de la Zubia (Granada) viuda, y a quién sus vecinas le consultaban por sus parientes ausentes o lo que le destino les había deparado. Le dijo a una vecina que si tenía habas en la

⁴⁴ Ibidem p. 103, se da el caso de *Juan Sánchez Adalid* soldado que vive en Loja y que venia de Flandes y aprende el manejo de dichas suertes. En Leg. 1953, exp.82, años 1585.

⁴⁵ Ibidem, p. 116, ref. Leg 1952, exp 4S, causa 3, año 1645.

⁴⁶ Ibidem p. 123, ref. Leg. 1953, exp.91, visita de distrito 1608.

⁴⁷ Ibidem, causa nº 14.

⁴⁸ Ibidem pp. 124-128 Leg 1952, exp. 4M, causa 9, año 1633.

casa les contestaría en poco tiempo. Y concluye en la consulta de la vecina que el marido ha muerto, no de muerte natural, sino asesinado. Otras veces explica que las habas hablan con los demonios, Y otra forma de uso adivinatorio era el cedazo y las tijeras. Al cogerse las dos herramientas situadas contestaba si o no si se movía el cedazo o no a la pregunta realizada por la vecina, en la que participan dos amigas que sostenían el cedazo y las tijeras en el aire.

-Destaca *Marta de Prados y Valderrábano*⁴⁹ una hechicera que usaba la palma de la mano para el sortilegio y decía una oración en nombre de los apóstoles.

-El mismo caso anterior de sortilegio lo repite la granadina Catalina Rodríguez ⁵⁰ que estaba casada con un corchete, y cuya vida era un infierno debido a los celos. Se pasaba el día echando suerte si su marido se la pegaba o no con otra, y echaba *la suerte de palmos fuera, palmos dentro* con el antebrazo izquierdo, y a veces frente al campanario de la iglesia conjuraba a los demonios *Barrabás* y *Satanás*, y otras veces practicaba *la suerte del rosario* y con la cruz en la mano repetía la misma conjura.

-*Inés de la Cruz*⁵¹ de 25 años fue una acreditada hechicera granadina, que hacía hechizos para solucionar problemas de índole amorosa, y conjuraba a las tres personas de la trinidad en su proceso adivinatorio, junto al Rosario al aire, si las cuentas *el Rosario* se movían significaba que el hombre era fiel y la quería, pero si no, que la estaba engañando. También usaba otras señales externas y *conjuros* que había aprendido de otras hechiceras. Se esperaba algún ruido tras la ceremonia. En otros casos al terminar la ceremonia, las primeras palabras que se escuchasen de la calle, después de recitar esas eran el sortilegio.

-*Ana Francisca Paula y Leonor de Zambrano*⁵² dos amigas de 38 y 25 años que vivían juntas, y cada vez que tenían una duda sobre algo importante conjuraban al *Ánima Sola*(tema relacionado con la tradición de las ánimas del purgatorio y sus apariciones etc .). rezaban varias oraciones, y Ana Francisca quería saber si la relación con cierto hombre

⁴⁹ Ibidem, p. 128, Leg 1952, exp. 4U, causa 24, año 1662.

⁵⁰ Ibidem p.128-129, Leg. 1953, exp. 34, causa 7, año 1616.

⁵¹ Ibidem, pp.129-132, Leg. 1952, exp. 4J, causa 6, año 1627.

⁵² Ibidem, pp. 132-133, Leg. 1952, exp. 4U, causas 26 y 27 del año 1662.

tendía buen fin, y escucharon las primeras palabras de la calle que cerraran la cárcel, y traidora hembra etc. Con lo que dedujeron que iban a tener problemas en dicha relación etc.

-*El caso de Ana la Bañeza*⁵³, morisca denunciada en el año 1573, que para saber si una persona estaba viva o muerta tomaba un real blanco y lo echaba en una escudilla de agua clara, y tras recitar un conjuro; si el agua y el real se oscurecían, era señal de que estaba muerta, si tanto la moneda como el agua permanecían claras, entonces significaba que dicha persona estaba viva.

-*Mencia de Oliver*⁵⁴, fue denunciada al Santo Oficio por sus vecinos en el año 1581 porque mirando las manos o el rostro de cualquier persona adivinaba las cosas que le iban a suceder.

-Esa misma gracia de ver el futuro la poseía la malagueña *Ana de la Torre*⁵⁵, era vecina de Vélez Málaga y estaba casada con un peón de albañil, y creía tener el don para ver el futuro. Pero a juicio de los vecinos su don no tenía gracia, pues les decía nada más que cosas terribles o nefastas. Y por ello una de sus vecinas la denuncia al Santo oficio.

-El don que tenía *Juana Gómez*⁵⁶ también resultaba una pesada carga para sus vecinos, pues esta vecina de Ronda sabía con antelación y precisión desesperante las personas que iban a morir en breve tiempo; si veía a alguien ya sabía si iba o no a morir y otras veces le venía como una especie de *premonición*. Y esta forma de actuar siembra el terror entre los vecinos, y llegó al oído del inquisidor cuando visitó Ronda. Otro caso interesante es *el orinal* que lo hacía María Gómez.

-*María de Tejada*⁵⁷, procesada en 1620, decía que había fechas más propicias que otras, para saber si su marido se iba o no a morir pronto, pues tenía prisa para casarse con su amante, y en la *noche de San Juan* tomó un orinal y lo llena de agua hasta la mitad y le quebró un huevo, luego pronuncia un conjuro, y después lo lleva al tejado y lo deja toda la noche a la intemperie, a la mañana se fija en las figuras que forman

⁵³ Ibidem, p. 133, Leg. 1953, exp. 74, causas 87 del año 1573.

⁵⁴ Ibidem, p. 134, Leg. 1953, exp. 77, causas 65 del año 1581.

⁵⁵ Ibidem, p. 134, Leg. 1953, exp. 66, causas 23 del año 1620.

⁵⁶ Ibidem, p. 135, Leg. 1953, exp. 79, causas 37 del año 1582.

⁵⁷ Ibidem, pp. 135-136, Leg. 1952, 4C, causas 9 del año 1620.

el agua y el huevo, y se ponen contenta pues se veía una torre de campanario y un entierro según ella... Lo cierto es que su marido murió al poco tiempo, y las criadas la acusaron de haber puesto algo de frangollo en la hoya con cierto veneno que le diera de comer, cuestión no demostrada.

-*Antonia Fernández*⁵⁸ una joven granadina de 19 años llevaba a cabo una variante de adivinación con el orinal, y con cera derretida, en vez de huevo. Para saber si un hombre estaba vivo o muerto tomaba un orinal con agua clara y echaba en él tres gotas de cera y tres pajas, y luego pronunciaba un conjuro que tenía que ver con los apóstoles *Pedro, Pablo Y Santiago*, y *el santo Cebrián*. Después de rezar al cliente tres credos, si el agua se volvía turbia la persona estaba muerta, si estaba el agua clara es que se estaba viva. (Era hija de la *hechicera María de la Concepción* de 40 años que había enseñado a su hija sus saberes).

-*Francisca de Céspedes*⁵⁹, una viuda de 60 años que vivía en Huéscar(Granada), tenía la fama de que *adivinaba el futuro* y descubría donde se hallaban las cosas perdidas o robadas rezando ciertas oraciones. En su proceso declaran muchos testigos y decían que siempre sabía las cosas que ella decía.

-*Francisca Romero*⁶⁰, una granadina de 55 años procesada en 1751 y 1758. A esta mujer le había abandonado su marido y vio que la adivinación se le daba muy bien y con eso se ganaba la vida. Y sus clientes declaran que todas sus predicciones se cumplían.

-La malagueña *María Ríos*⁶¹ asada con un trabajador del campo fue una hechicera de múltiples recursos. Usa por ejemplo una imagen de *Virgen de las Angustias* y una vela para adivinar si una persona se va a casar. En otro caso derrite balas de plomo las echa en un recipiente con agua, en otro echa las habas. Una mujer le pregunta y su marido estaba con otras mujeres y así se lo adivinó, y quiere un sortilegio para dejar que su marido deje de estar, para lo que practica la oración del *Ánima Sola*, se piensa que fue un engaño a la cliente. También practicaba la devoción a *San Lázaro*. También confesó al Santo Oficio en 1644 que

⁵⁸ Ibidem, p. 136, Leg. 1953, expte. 70, causas 24, del año 1624.

⁵⁹ Ibidem, p. 137, Leg. 1953, expte. 65, causas 27, del año 1619.

⁶⁰ Ibidem, pp. 139-140, Leg. 3732, expte. 32, del año 1758.

⁶¹ Ibidem, pp. 140-147, Leg. 1952, expte. 45, causa 5, del año 1645.

había usado la suerte de las habas y que la hacía para ganar dinero pues era muy pobre. También practicó la devoción a *la Encarnación*, fue desterrada de Málaga y Granada por seis años.

-*Mariana Francisca Ramírez*⁶², mujer de 35 años nacida en Priego de Córdoba y vecina de Granada tenía una peculiar manera de *echar las cartas*. Fue denunciada en 1660 por sortílega y hechicera, pero ya en 1647 también fue denunciada por los mismos delitos, y se llamaba entonces Francisca Ruiz y tenía 22 años. Se dedicaba a conjurar las cartas en nombre de las tres personas de la Trinidad y hacia alguna trampa. También aprendió el oficio de comadre, y también usaba la aguja para coser virgos, con habilidad, pues había muchas jóvenes que deseaba disimular su doncellez perdida. Este oficio de *coser virgos* era tan frecuente como el parto, pues era un requisito *sine qua non*, para conseguir un buen casamiento. También vino a ella, una joven que tenía los genitales muy grandes y temía ser rechazada, por lo que por lo que le mando una serie de hierbas que eran astringentes de la mucosa y evitaban la lubricación. Era una mujer muy entendida y conocida por lo que fue condenada tras el auto de fe de 1662 a *seis años de destierro* de Granada y Málaga, pero después se redujo la condena a cien azotes y salir en un auto público.

-*Josefa Palacios*⁶³, vecina de la puebla de Garci Muñoz(Cuenca) era criada y barragana del cura D. Andrés Escudero y se cree que el cura no denunció a Josefa al Santo oficio, a pesar de que conocía sus dotes adivinatorias. Pero el cura empezó a interesarse por una criada más joven. Pero después si lo hizo el cura, la denunció para cortar por lo sano. Josefa conocía de diferentes métodos para adivinar cosas ocultas y sabia de *conjuros* y *hechizos*, así por ejemplo para saber con quién te ibas a casar una vez Josefa le dijo a la hermana de D. Andrés Escudero, que cogiera unos cardos los pusiese debajo de la almohada y así sabría con quien se iba a casar. Luego los plantaría y si florecían era señal de que casaría y si no, no.

También sirvió en la casa del *Marqués de Valera* y tenía una piedra de imán que la cargaba con poderes. También había comentado que conocía el maleficio y sabia como matar a un hombre sin tener que acercarse a él, para ello cogiendo un *escuerzo o anfibio más grande que una*

⁶² Ibidem, pp. 147-151 , Leg. 1952, expte. 4U, causa 28, del año 1662.

⁶³ Ibidem, pp. 151-154 , Leg. 3735, expte. 345, del año 1737.

rana y lo dejaría secar a cuatro patas. De ser cierto todo esto el cura tenía que haberle temido y no haberla denunciado pues peligraban como poco sus genitales o partes verendas.

Hasta aquí los casos citados de adivinación en la citada obra que resumen las costumbres y forma de efectuarla en dicha época de los siglos XVI al XVIII en Andalucía por mujeres, sus características, ritos y costumbres adivinatorias, y cómo en muchos casos eran más cuestiones de *superstición popular*, que auténtica brujería.

III. CONCLUSIONES.

-Las *costumbres ancestrales* de tiempos remotos, y la conexión del hombre con la magia, hicieron de ello una religión popular, no revelada, que ha llegado hasta nuestros días en esa inquietud del hombre por conocer y por mejorar en la vida, y superar el miedo a la enfermedad, a la muerte, y cumplir sus metas, aspiraciones, o conseguir el amor deseado, poder, riqueza, a veces a cualquier precio, a través de métodos como la adivinación o el sortilegio. Así lo confirman las fuentes consultadas.

- Encontramos más mujeres que hombres en el caso de *la magia adivinatoria* popular frente a la culta, es los que revelan los textos y datos del cap. 3 analizado de MARTIN SOTO.

-La *influencia morisca*, y sus prácticas de adivinación entran más dentro de la magia popular que en la culta, y como es lógico siguieron perviviendo durante algunos siglos en la edad moderna.

-*Picaresca y pobreza*, son también factores a la hora de búsqueda de un trabajo u ocupación con el que ser remunerado y servir a la comunidad cuando hay pobreza y necesidad y una tendencia o facultades hacia este tipo de prácticas.

-Gracias a estos pleitos y denuncias ante el *Santo Oficio* conocemos estos casos de magia y adivinación en la baja Edad Media y Moderna, y nos analizan y definen como eran las costumbres, la cultura popular y la sociedad de esta época en el caso de Andalucía, y su importancia en medio de una sociedad bastante rural.

-El estudio pone de relieve *la importancia de la mujer en muchos casos de práctica de magia popular, adivinación y brujería* en las épocas analizadas, y explican su conexión con otros puntos de vista distintos de la realidad cotidiana. También se justifica el poder del cerebro e

intuición, así como las leyes de la probabilidad juegan a veces en favor de quien usa dichas dotes adivinatorias, y en otros casos es un mero subterfugio para sobrevivir a la necesidad y la pobreza.

-También todo este tipo de ritos y tradiciones de magia y adivinación en parte se ha reflejado en los *cuentos y leyendas del imaginario medieval europeo*, desde tiempo inmemorial, y enlaza con el concepto de los arquetipos creados por el psicoanalista *C.G. Jung*.

LEGAJOS A.H.N DE TEXTOS DE MAGIA ADIVINATORIA:

- Leg. 1953, exp.82, años 1585, caso de Juan Sánchez Adalid.
- Leg 1952, exp 4S, causa 3, año 1645, caso de Juan de la Rosa.
- Leg. 1953, exp.91, visita de distrito 1608, caso de Isabel Ruiz.
- Leg. 1953, exp. 14, caso de Catalina Guernica.
- Leg 1952, exp. 4M, causa 9, año 1633, caso de María Gómez.
- Leg 1952, exp. 4U, causa 24, año 1662, caso de Marta de Prados y Valderrábano.
- Leg. 1953, exp. 34, causa 7, año 1616, caso de Catalina Rodríguez.
- Leg. 1952, exp. 4J, causa 6, año 1627, caso de Inés de la Cruz.
- Leg. 1952, exp. 4U, causas 26 y 27 del año 1662, caso de Ana Francisca Paula y Leonor de Zambrano.
- Leg. 1953, exp. 74, causas 87 del año 1573, caso de Ana de La Bañeza, morisca.
- Leg. 1953, exp. 77, causas 65 del año 1581, caso de Mencia de Oliver.
- Leg. 1953, exp. 66, causas 23 del año 1620, caso de Ana de la Torre.
- Leg. 1953, exp. 79, causas 37 del año 1582, caso de Juana Gómez.
- Leg. 1952, 4C, causas 9 del año 1620, caso de María de Tejada.
- Leg. 1953, exp. 70, causas 24, del año 1624, caso de Antonia Fernández.
- Leg. 1953, exp. 65, causas 27, del año 1619, caso de Francisca de Céspedes.

- Leg. 3732, expte. 32, del año 1758, caso de Francisca Romero.
- Leg. 19523732, expte. 45, causa 5, del año 1645, caso de María Ríos.
- Leg. 1952, expte. 4U, causa 28, del año 1662 caso de María Francisca Ramírez.
- Leg. 3735, expte. 345, del año 1737, caso de Josefa Palacios.

BIBLIOGRAFIA

- ALBERTO EL GRANDE, *Los admirables secretos de Alberto el Grande*, Humanitas, Madrid.
- CARDINI Franco. *Magia, Brujería y superstición en el occidente medieval*. Barcelona. Ediciones 62 S.A. 1982.
- CIRUELO, Pedro: *Reprobación de las supersticiones y hechicerías: libro muy útil y necesario a todos los buenos cristianos* (1538), Salamanca. Diputación de Salamanca. 2003.
- DE RIQUER Martin, VALVERDE José María, *Historia de la Literatura universal*, Tomo 2: Literaturas medievales de transmisión oral, Barcelona, Planeta, 1984.
- DE RIQUER Martin, VALVERDE José María, *Historia de la Literatura universal*, Tomo 3: Literaturas medievales de transmisión escrita, Barcelona, Planeta, 1984.
- DUBY Georges. *El caballero, la mujer y el cura*. Madrid. Taurus. 2001
- DUBY, Georges, PERROT, Michelle, *Historia de las mujeres: La Edad Media, tomo 2*, Taurus, Madrid, 1992.
- ESTEVE BARBA, Francisco, *Historia de la Cultura: tomo II, orígenes del cristianismo y Edad Media*, Salvat editores, Barcelona, 1955.
- EYMERIC, Nicolau, *Manual de inquisidores, para uso de las inquisiciones de España y Portugal*, Barcelona, Fontamara, 1974.
- GARIN E. *filosofí italiano del Quattrocento*, Florencia, 1942.
- GARIN, E. *Giovanni pigo della Mirándola en ritrati de humanisti*, Florencia, 1967.

- ISIDORO DE SEVILLA, Etimologías, III 27, BNE, Madrid.
- KIECKEFHER, Richard, *la magia en la edad media*, Crítica, Barcelona, 1992.
- KRAMER, Heinrich y SPRENGER, Jacobus: *Malleus maleficarum (El martillo de las brujas)*, Barcelona, Orion, 2006.
- LAMBERT Malcolm D. *La herejía medieval. Movimientos populares de los bogomilos a los husitas*. Madrid. Taurus. 1986.
- LECOUTEUX Claude. *Fantasma y aparecidos en la Edad Media*. Madrid. Alianza editorial. 1961. Barcelona. Medievalia José J. Olañeta.1999.
- LECOUTEUX Claude. *Demons et genes du terroir au Moyen Age*. Paris. Imago.1988.
- LECOUTEUX Claude. *Fées, sorcières et loups-garous au Moyen Age*. Paris. Imago. 1992.
- LECOUTEUX Claude. *Les nains et les elfes au Moyen Age*. Paris. Imago. 1988.
- MARTIN SOTO, Rafael. *Magia e Inquisición en el antiguo Reino de Granada (siglos XVI-XVIII)*.Málaga.Arguval.2000.
- MARGARITA DE NAVARRRA, *El Heptamerón*, Cátedra, Madrid, 1991.
- MARTIN SOTO, Rafael. *Magia y vida cotidiana, Andalucía, siglos XVI-XVIII*. Sevilla. Renacimiento.2008.
- ORTEGA MARTIN, Eduardo M., *Heterodoxias medievales y su repercusión en la actualidad*, Alhulia, Salobreña, 2022.
- PEREZ DIAZ, Daniel, *La mujer en la historia de la filosofía*, IV Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31-octubre-2012. https://www.revistacodice.es/publi_virtuales/vi_congreso_mujeres/comunicaciones/danielperes.pdf
- PORETE Margarita, *El espejo de las almas simples*, Madrid, Siruela, 2005.
- SAN AGUSTIN, *La Ciudad de Dios*, Vol. V, apostolado de la prensa, Madrid, 1927.

-*Svarfdoela saga*, ed. G. Jonsson en: *Islendinga Sogur*, t. 8, Reykjavik, 1945,

-TOJAL ROJO, Axel, *La mujer en la Edad Media: religiosidad y cultura*, Universidad del País Vasco, 2017.

-TRILLO SAN JOSE, Carmen. *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*. Granada. Universidad de Granada. 2004.

-VALDIVIESO María Isabel y GARCIA HERRERO, María del Carmen, “Mulieres religiosae, predicación femenina y expectativas y actuaciones de doña María de Castilla, reina de Aragón”, en *Las mujeres en la Edad Media*, Universidad de Murcia, Murcia, 2013.

-*Vorlesungen über Metaphysik*, Erfurt, 1821.

-WADE LABARGE, *la mujer en la Edad Media*, Nerea, San Sebastián, 2003.

-WHITROW, G.J. *El tiempo en la historia*. Cap. 5, “*El tiempo en la Edad Media*.” Barcelona. Crítica. 1990.

LAS RELACIONES LEY-LIBERTAD DEL HIJO DE DIOS, EN LA ESPIRITUALIDAD DEL PENSAMIENTO MEDIEVAL: SANTO TOMÁS DE AQUINO Y SUS INFLUENCIAS DE SAN AGUSTÍN*.

The law-freedom relationships of the son of God, in the spirituality of medieval thought: Saint Thomas Aquinas and its influences on Saint Augustine.

Llucìà POU SABATÉ**

RESUMEN: Se hace aquí una mirada retrospectiva sobre un tema que por una parte ha subyugado las conciencias, y por otra ha dado alas a una libertad que va más allá de las coacciones por parte de las autoridades puesto que la filiación divina está por encima de toda coacción exterior, a pesar del dirigismo de los líderes religiosos y civiles que han impuesto un modo de ver la moral, en contra de esa libertad que se promueve precisamente en la genuina tradición de la Iglesia. Aquí vemos esta espiritualidad en el medievo, sobre todo a través de sus grandes representantes en la moral como son San Agustín y cómo lo recoge Santo Tomás unos siglos más tarde, al incorporar la filosofía aristotélica-árabizante. En la conclusión, veremos cómo la libertad de las conciencias que hoy día se promueve, no va contra esa tradición espiritual (que aquí vemos en el contexto medieval, asumiendo la Patrística, pero que habría que seguir estudiando en el contexto moderno) sino que –como diría Newman- recoge ese legado.

* Fecha de recepción del artículo: 10-7-2022. Comunicación de evaluación al autor: 14-9-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Llucìà Pou Sabaté, Doctor en Teología (Tesis doctoral en «*Filiación divina y obrar moral en santo Tomás de Aquino*», Università della Santa Croce, Roma 2008), Doctorando en Filosofía (Universidad de Granada 2022), Máster en Profesorado de Educación Secundaria (Filosofía y Ciencias Sociales, Universidad de Granada 2021), Licenciado en Geografía e Historia (Universidades de Sevilla y Córdoba, 1994), Investigador de la Fundación para el desarrollo de la consciencia (desde 2014). Autor de libros como «*La pérdida del ser querido*» (2006), «*La evolución de la consciencia*» (2016), «*Las leyes del Universo*» (2016), «*De la Vega de Granada al Valle de Lecrín en la Edad Media. Jornadas de Historia y Arqueología 24-27 Mayo 2022*». y numerosos artículos. c/ Morena 2, 7º C, 18015 Granada, tf. 617027236, mail: llucia.pou@gmail.com

PALABRAS CLAVE: san Agustín, ley, libertad, gracia divina, Filosofía Medieval, moral

ABSTRACT: Here is a retrospective look at a subject that, on the one hand, has subjugated consciences, and on the other, has given wings to a freedom that goes beyond coercion by the authorities, since divine affiliation is above all coercion outside, despite the leadership of religious and civil leaders who have imposed a way of seeing morality, against that freedom that is promoted precisely in the genuine tradition of the Church. Here we see this spirituality in the Middle Ages, especially through its great representatives in morality such as Saint Augustine and how Saint Thomas picks it up a few centuries later, by incorporating the Aristotelian-Arabic philosophy. In the conclusion, we will see how the freedom of conscience that is promoted today does not go against that spiritual tradition (which we see here in the medieval context, assuming the Patristic, but which should continue to be studied in the modern context) but rather – as Newman would say- collects that legacy.

KEYWORDS: Saint Augustine, law, freedom, divine grace, Medieval Philosophy, moral.

INTRODUCCIÓN

Las instituciones se han llenado de leyes que enfrentan unos contra otros, cuando lo único importante es que todos somos personas, hijos de Dios. Hoy vemos ciertas leyes que marginan a una parte de la sociedad, que dejan a los «sin papeles» que mueran en pateras antes de llegar a su destino, y mientras mueren en las distintas guerras que hay hoy en el planeta, los expertos montan una teoría económica para justificar la ley de la selva, la ley de los fuertes.

¿Cuál ha sido la relación entre ley-libertad, o sea entre la norma y la dignidad de la persona, en la Ley bíblica? Porque es conocido que el Antiguo Testamento dejaba paso a un fariseísmo de escudarse en la norma para dejar de atender incluso a la atención a los propios padres. La Antigua Ley resumida en el pasaje del Deuteronomio dirá que «el mandamiento está muy cerca de ti», que más que una norma escrita en las tablas de la Ley, está en el corazón de cada persona; pero luego no se hace así, se absolutizan los diez mandamientos y otros muchos que se inventan los judíos, ocultando otros pasajes también bíblicos. Se ha venido a decir que el Antiguo Testamento presenta una ética del cumplimiento de la ley, y que el nuevo testamento enseña la ley del amor.

Sin embargo, tampoco fue así, pues la Inquisición es prueba de ello, la padecieron hasta santas como Teresa de Jesús; no todo es lo que parece. «El Gran Inquisidor» fue el libro de Fiódor Dostoyevski (un breve capítulo) donde nos relata que Jesús vuelve a la Tierra y es condenado a muerte, por «anticristiano»: las normas han invadido la institución, y prevalecido la hipocresía otra vez. Jesús denuncia toda injusticia y a los que en nombre de la ley de Dios la cometen.

De manera que vemos una norma que ahoga la propia Ley, a lo largo de la historia. Por ejemplo, en el siglo I los judíos odiaban a los samaritanos, que fueron excluidos del culto de Jerusalén, se les echa en cara que no cumplen ni un mandamiento. Pero será un buen samaritano quien recoge a un hombre indefenso sin tener en cuenta para nada límites nacionales o religiosos. Su amor no conoce fronteras, y en ello se corresponde con el amor de Dios, como Jesús nos dice: amad a vuestros enemigos, Dios lo hace también, hace salir su sol sobre buenos y malos y hace llover sobre justos e injustos (Mt 5,44). Este es el mensaje de Jesús, pero ¿cuándo se pervierte?, y ¿se deforma en la práctica (disciplina) o también en la concepción ética-moral de ese mensaje?

¿Cómo vivió Agustín de Hipona, el Padre de la Iglesia con más prestigio, el que será punto de referencia a lo largo de toda la Edad Media cristiana, este dilema Ley-libertad? Él, romano africano, vive el dilema esclavitud de la ley-libertad del hijo. En la familia romana viven también los esclavos (*serui*), además de los libres (*liberi*), que sin embargo están debajo de la potestad del dueño (*dominica potestas*). A los oídos de todo latinoparlante estaba clara la concomitancia del verbo *liberare* y del término *liberi*, que, como adjetivo, significaba «libres» y, como sustantivo, significaba «hijos». Y *liberare* para Agustín corresponde al neologismo cristiano *saluare* y al verbo *sanare*. El sentido de filiación como libertad tiene implicaciones jurídicas en el mundo antiguo - que la tradición recoge- tanto semitas como greco-romanas; por ejemplo en la época romana, la filiación podía ser natural (libres) o adoptiva (adopción legal por la que alguien que no es hijo natural pasa a tener categoría de hijo).

Sin embargo, el concepto de libertad tal como lo entendemos es propiamente cristiano. No son los griegos quienes lo declaran en el sentido actual: como en tantas otras cosas aquí Aristóteles ha sido *cristianizado*: el profundo sentido de *liberare* como «hacer libres», es realizado por los cristianos, pues por Cristo son hechos *liberi* en el doble sentido de la

palabra latina, «libres» e «hijos». «Este concepto familiar de la libertad, que consiste en no tener dueño, aunque se tenga un padre, es esencial para entender el tema de la libertad»¹.

S. Agustín exclamaba: «¿cual es la nueva ley, escrita en nuestros corazones, sino el mismo Espíritu Santo?»² Esto es lo que seguirá la *Glossa* medieval de Pedro Lombardo, pero desde que el Aritóteles arabizado entra en la Universidad de París, Dios no puede ser causa formal del alma pues se caería en panteísmo, y se debe abordar desde la «gracia creada», que es como se ha desarrollado la teología hasta hace pocos días, en Occidente. En las Sumas de teología así se explicará, para salvaguardar el carácter de «ciencia», aunque en los comentarios teológicos de la *Sacra Pagina* (que es lo que se enseña en Teología) sí se recoge el legado de la divinización por la filiación divina.

IMAGEN DE DIOS Y ADOPCIÓN

San Agustín formará el concepto de persona que tenemos nosotros, en su gran obra *De Trinitate* sobre todo. El concepto de persona tal como lo entendemos es cristiano, y no existe en otras culturas como la árabe, e incluso queda muy difuminada en culturas colectivistas como la rusa donde la comunidad prevalece sobre la dignidad de la persona. En Agustín, la persona tiene dignidad a imagen de Dios, y su psicología es imagen de las procesiones intratrinitarias. Y esta será la concepción que domina en la Edad Media, pues las grandes líneas de la teología tomista de la persona como adopción filial divina lo corroboran. La memoria es imagen del Padre, la facultad que hace posible el conocimiento de uno mismo. El verbo, la inteligencia, imagen del Hijo, y el amor del Espíritu Santo. Esta idea agustiniana será central en pensadores modernos como Zambrano, Heidegger y Arendt ven que será precisamente por la memoria como Agustín llega hasta su interior y allí vuelve a su origen, y encuentra su autoconsciencia. Y esto se realiza a través del amor, en el encuentro de Dios como un *Tú*. Un *amor amoris Dei*³ que

¹ Alvaro D'Ors, «*Derecho Privado Romano*», Universidad de Navarra, Pamplona 1977, pág. 265.

² Cf. «*De spiritu et littera*», 21: PL 44, 222.

³ «Y el amor *amoris Dei*, a instancias del cual el recogimiento que recuerda se aplica a su tarea, presupone ya la relación con Dios que el simple amor Dei, el anhelo de Dios, buscaba establecer» (Hannah Arendt, «El concepto...», *cit.*, pág. 75).

está muy relacionado con el deseo de eternidad, de absoluto, el anhelo que anida el corazón del hombre, y que en Agustín irá unido (como en Platón) del deseo de belleza, de fruir de lo más bello.

La memoria es básica para el conocimiento y la autoconsciencia: en la definición de persona que –seguramente por vez primera en la Historia- hace Agustín en su tratado de la Trinidad, sin memoria no puede haber identidad.⁴ La persona descubre en su memoria algo más alto que ella misma, que da sentido a la existencia: la autoconsciencia. Un punto clave, a mi entender, es que esta visión de la inmanencia de la persona desaparece en épocas posteriores. En el *De Trinitate*, Agustín señala, dentro de la imagen divina que es la persona, que la impronta trinitaria deja en el ser humano la memoria, la inteligencia y el amor. La memoria es donde tenemos nuestra identidad (autoconsciencia), ahí sabemos quienes somos, y consultamos nuestras decisiones para poder ser libres. Es una visión unitaria, que se pierde cuando se dice después de esta «infección» aristotélica y en todo ese segundo milenio, que la persona es en sus facultades espirituales «inteligencia y voluntad», dejando la memoria al lado, como si en su operación inmanente no fuera importancia. Este desenfoque ha ocasionado que se polarice la inteligencia (intelectualismo, racionalismo) o la voluntad (voluntarismo, fideísmo) como si fueran entidades distintas, cuando en realidad la voluntad en sentido moderno ha perdido por el camino su esencia («*volo*», en relación al amor) y la inteligencia separada del amor no «es». Me explico con lo que podríamos llamar «trascendentales de la persona»: inteligencia, amor y libertad (la hemos visto relacionada con la memoria, hace un momento). Un acto que no sea inteligente, amoroso y libre no es propiamente humano. Son irreductibles, van unidos, porque no son entidades o «facultades» distintas de la persona, sino que se dan juntas en la persona. Diseccionadas esas «facultades», hemos ido perdiendo la

⁴ Gracias a la memoria cada uno se reconoce a sí mismo como quien es, a pesar de los numerosos cambios que haya experimentado a lo largo de su vida. La identidad es la que preserva el conocimiento de uno mismo y de los demás; la que resiste y da unidad a la propia vida, más allá de los cambios que la hayan afectado en el camino. Y se ha dicho que por un lado, en el dinamismo que tiene nuestra vida, no somos el mismo y al mismo tiempo permanecemos a lo largo de nuestra vida, que esos cambios son accidentales. Y uno de los más importantes indicadores de la psicopatología es la pérdida de la identidad personal. Cuando no recordamos un dato, como por ejemplo un nombre, que forma parte de nuestra biografía, tendemos a buscar ese recuerdo, pues forma parte de nuestra identidad. La pérdida de la memoria hace que una persona deje de saber quién es. Esto está ampliado en Juan Pablo II, «*Memoria e identidad*», Ed. Vaticana, 2005.

armonía y la interioridad. Últimamente, la filosofía ha podido ver que la persona a través de la experiencia, sus actos y sus sentimientos manifiesta el «yo» como autodeterminación, como autoconsciencia, esta vía que propuso san Agustín y que reside en la memoria, y que se perdió hasta que Heidegger y otros la recuperan. Bergson, al hablar de la interioridad como punto de articulación espacio-temporal, del cuerpo y del espíritu, dirá que tiene poder de actualizar un experiencia, anticipación; es memoria en último término, y libertad.

A diferencia de la teología oriental donde hay una relación especial con el Hijo, en la teología occidental se ve la obra *ad extra* divina como una relación con las tres Personas divinas. Santo Tomás, a la vez que afirmaba la semejanza trinitaria de la Imagen, ha procurado excluir una semejanza especial de la Imagen respecto del Verbo. La unidad de naturaleza entre el Padre y el Hijo implica, en efecto, que lo que es Imagen del Hijo sea también Imagen del Padre; y esto lo hace siguiendo a San Agustín. Para comprender esto, hay que subrayar que cada Persona divina reclama la naturaleza; el Verbo es verdadero Dios y por tanto la semejanza con el Verbo es semejanza con Dios. Por lo mismo es semejanza del Padre no en su Paternidad, sino en su naturaleza divina. Toda la economía del Misterio de la Trinidad (su acción *ad extra*) está aquí implicada: la única oposición que hay entre las Personas es la de origen y es estrictamente exclusiva de ellas. No podemos ver más que la economía divina, no su inmanencia, las criaturas no pueden tener acceso a ella, al menos de modo propio. No tenemos acceso a la divinidad directamente, pues la diferencia de naturaleza entre Dios y las criaturas entraña una disparidad radical en la estructura de la Imagen. En Dios mismo el binomio Ejemplar-Imagen sólo se puede entender de la oposición de las Personas. Por eso al estudiar el Nombre divino de Imagen⁵, Santo Tomás afirmaba su carácter estrictamente personal, entre Dios y la criatura ese binomio debe entenderse en primer lugar de las naturalezas, es decir la unidad de Dios, y sólo partiendo de ahí se puede elaborar una teoría de las relaciones con las Personas divinas⁶. Pero como el Verbo ha asumido la carne en Jesús, es la humanidad de Cristo el camino para vivir una semejanza con el Hijo y con su filiación eterna. El

⁵ Cf. Ghislain Lafont, «Estructuras y método en la ‘Suma Teológica’ de Santo Tomás de Aquino, Rialp: Madrid 1964, pág. 305.

⁶ Cf. *S. Th.*, I q 93 a 1 ad 2; III q 45 a 4, q 23 a 1 ad 2, a 2 ad 3, q 3, q 24 a 3, q 23 a 3, q 45 a 4.

camino para ese proceso es la gracia, algo creado que ha puesto Dios en el alma para acceder a esas operaciones sobrenaturales.

En Oriente, en cambio, no hay un orden natural y un sobrenatural, cosa que se impuso en Occidente y que ha dificultado la comprensión del actuar religioso. Allí, no es necesaria la gracia creada; en Oriente se la llamará *sinergia*, energía, y el proceso no sigue las causalidades aristotélicas que se pusieron de moda a partir del siglo XII en Occidente, sino que se llamará a ese proceso *deificación*, concepto más bíblico pues sigue la definición petrina de «participar de la naturaleza divina». Además, la visión de allí en teología es personalista: Dios no actúa como «en bloque» sino que San Basilio, en su libro sobre el Espíritu Santo, dirá que las Personas divinas tienen su personalidad, actúan unidas por el amor pero podrían actuar de modo distinto entre ellas pues gozan de esa capacidad.⁷

LA TEOLOGÍA DE LA IMAGEN EN SAN AGUSTÍN

La teología de la *imagen* está basada en el relato de la creación; esta imagen se ha *deformado* a consecuencia del pecado, y corresponde al Hijo *restaurarla*, hasta el estado de perfección en la visión cara a cara. En su obra *De Trinitate* (escrita del 400 al 416), pasamos lentamente del modelo exterior a imitar a la participación vital inherente. (Gerard Philips ha tratado el tema de forma eminente, y nos referiremos aquí a su escrito).⁸ Al comienzo del tratado, San Agustín dirá:

«No nos asombremos, a causa del ejemplo que nos propone la Imagen igual al Padre nosotros hemos sido reformados según la imagen de Dios. Cuando la Escritura nos habla de la Sabiduría,

⁷ Santo Tomás recogerá este legado, pero con muchas disquisiciones para no dejar de seguir las causalidades aristotélicas, que le obligan a poner la gracia como un «accidente». Sin embargo, en los comentarios bíblicos se muestra mucha más libre, incluso en la *Summa*: «Assumptio quae fit per gratiam adoptionis terminatur ad quamdam participationem divinae naturae secundum assimilationem ad bonitatem illius, secundum illud 2 Pet: *Divinae consortes naturae*. Et ideo huiusmodi assumptio communis est tribus personis et ex parte principii et ex parte termini. Sed assumptio quae est per gratiam unionis est communis ex parte principii, non autem ex parte termini»: III q 3 a 4 ad 3

⁸ Gerard Philips, «*La unión personal con el Dios vivo, ensayo sobre el origen y el sentido de la gracia creada*». *Inhabitación trinitaria y gracia*, Ed. Secretariado Trinitario, Salamanca 1980, pp. 46-70

nos habla del Hijo a quien nosotros seguimos viviendo como sabios»⁹.

Para los antiguos, esto está en relación con el platonismo, la imagen posee una cierta virtud asimilante. Pero San Agustín no habla de conformarse a un *modelo* sino de justificar una verdadera *participación* en la luz y en la Sabiduría que constituyen la esencia de Dios y que él nos comunica. Y continúa:

«Que el alma adore al Dios no fabricado, que la ha creado capaz de recibirle (*capax Dei*) y del que ella puede ser partícipe... Gracias a la *participación* de esta luz suprema, ella poseerá la sabiduría... En efecto, esto es así que cuando se habla de la sabiduría del hombre, se entiende que ella también pertenece a Dios... De la misma manera nosotros hablamos de la justicia de Dios no solamente para decir que por ella él mismo es justo, sino también que es lo que *da* al hombre en el momento en que justifica al pecador»¹⁰.

Para san Agustín *finitum est capax infiniti*: el alma es abierta y receptiva: contener a Dios no, pero puede acogerle y tocarle sin contenerle. El Calvinismo excluirá la participación; para Agustín en cambio, el hombre justo se une (*inhaeret*) a Aquel de quien es imagen¹¹. No es el reduccionismo que veremos del *habitus* de la escolástica (un accidente), sino una unión con Dios que es casi una fusión.

La deificación

Es ahí donde san Agustín, siendo latino, se aproxima más a los Orientales: habla de *deificación*. Su formación en Derecho romano le hace ver que la generación natural es distinta a la adopción. Pero no podría haber adopción en la filiación divina si no hubiera un «algo» divino en el hombre: san Atanasio ya dijo que aquel que es Dios, puede deificar a alguien. ¿Cómo puede olvidarse lo que dice el apóstol Pedro, de ser «partícipes de la naturaleza divina»? Esto no lo han olvidado los Padres de la Iglesia, aunque parezca raro que una criatura se traslade al orden

⁹ San Agustín, *Trin.* VII, 3, 5: PL 42, 938.

¹⁰ San Agustín, *Trin.* XIV, 6-24: PL 42, 1040-52. La cita se encuentra en el cap. 12, n. 25 col. 1048.

¹¹ San Agustín, *ibid.* 14, 20: col. 1051.

divino. Precisamente fueron los argumentos de los primeros Concilios, de defender la divinidad de Cristo y la del Espíritu Santo. En Occidente se ha llamado a esto algo «místico-realista»; así dirá Agustín en una de sus homilías:

«Dios llama dioses a los que él ha deificado sin haberlos engendrado de su substancia. En efecto, sólo vuelve justos (*justificat*) aquel que es justo por sí mismo y no por el favor de otro, y sólo *deifica* aquel que es Dios por sí mismo y no por la participación de otro. El que justifica, deifica, porque al justificar a los hombres los hace hijos de Dios. Si nosotros hemos venido a ser hijos de Dios, es que hemos llegado a ser también dioses, por la gracia de la adopción, se entiende, y no por la naturaleza de la generación. Pues no hay más que un Hijo de Dios que sea Dios, y con el Padre un solo Dios... Los otros que *han sido hechos dioses* se aprovechan de su gracia, no nacen de su substancia para ser lo que él es, sino para llegar hasta él por su beneficio que nos hace coherederos de Cristo».

Señala con acierto Philippe que hace referencia a la cita de *Rom* 8, 30 sobre los justificados que son también glorificados, pero Agustín escribe «deificados», y recoge también la frase de Juan 1, 12 sobre el poder de llegar a ser hijos de Dios. Se trata de una unificación que no suprime la alteridad, produciendo una verdadera transformación. Y dirá también que los hombres se convierten en falsos dioses, pero el Dios verdadero transforma a sus fieles en auténticos dioses-por-gracia, no para mirar dioses ciegos, sino para contemplar con los ojos del corazón la verdadera luz¹². Es una transformación en Cristo (la fe, el bautismo, la caridad, el Espíritu Santo, pues son términos equivalentes en cuanto a lo que hablamos)¹³. El misterio es siempre éste: «Para hacer dioses de aquellos que eran hombres, se ha hecho hombre el que era Dios: sin dejar de ser lo que era, ha querido venir a ser lo que había creado»¹⁴.

¹² San Agustín, «*En. Ps.*». 94, 6: PL 37, 1221. Cf. La cita de la nota 2: «*En. Ps.*». 146, 11: PL 37, 1906.

¹³ San Agustín, «*Serm.*» 164, 4: PL 38, 909.

¹⁴ San Agustín, «*Serm.*» 192, 1: col. 1912.

La filiación

La idea de *filiación* nos hace pasar del orden «funcional» al orden personalista. Como dijimos más arriba, no usa el término *adopción* como vocablo jurídico que concede a un niño extraño los derechos y deberes de los hijos de la familia (en griego, *huiothesia*). Es un término que nos habla de transmitir la substancia del padre a sus descendientes, pero aquí no es algo externo, sino inmanente a la persona «adoptada», es real y transformante. Y es en Cristo, a modo de participación de la generación eterna del Verbo, que se ha encarnado para realizar este prodigio; por eso no pertenece a la teología «unitaria» de la naturaleza divina que se desarrollará más tarde en la Iglesia latina de Occidente. La filiación no hace referencia a la naturaleza que es común, sino hace referencia al Padre, en el Hijo. Hasta el año 400 podemos decir que Agustín une esta condición a nuestros méritos, pero luego profundiza en el don divino que no depende de nuestros méritos¹⁵. Va dando pasos en el misterioso intercambio, entre el objetivo: *ut sitis*, y el principio de la transformación: *quia estis*, y en *Contra Faustum* del año 400 dice:

«Dios tiene un Hijo único que ha engendrado de su substancia (...). En cuanto a nosotros, él no nos ha engendrado de su substancia, pues somos criaturas suyas no engendradas sino formadas. He aquí por qué, para hacernos hermanos de Cristo, nos ha adoptado»¹⁶.

Y 10 años más tarde añadirá lo que ha redescubierto la teología de nuestro siglo:

«El Hijo único de Dios no ha querido estar solo... desea tener hermanos. El nos recomienda, en efecto: Decid: Padre nuestro que estás en los cielos. ¿A quién se dirige esta súplica a nuestro Padre sino a aquel que es su Padre?»¹.

Es lo que ahora diríamos del «eros» que Dios tiene con nosotros, necesita nuestra filiación. Y todavía, en el año 417:

¹⁵ San Agustín, «*Serm. Dni. in monte*», I, 23, 78, del año 393-4: PL 34, 1268.

¹⁶ San Agustín, «*C. Faust.*» III, 3: PL 42, 215; CSEL 25, 1, 264.

«El Padre nos ha hecho los coherederos de su Hijo único, no porque nos haya hecho nacer de su substancia como al Unigénito sino porque nos ha adoptado por él en su familia...»¹⁷.

Siempre son las palabras bíblicas citadas más arriba lo que marcan que es precisamente este el camino de la ortodoxia. La filiación como una transformación real, casi inconcebible: hacernos dioses. La encarnación del Hijo es la prueba, él es «primogénito de muchos hermanos». Nosotros podemos dirigirnos entonces al Padre celestial como hermanos de su Primogénito¹⁸.

Es un pensamiento personalista, no «fisicista». Y es que hemos nacido del *Espíritu Santo*, pero se nos llama Hijos del Padre:

«A los que nacen del agua y del Espíritu, nadie los llama razonablemente hijos del agua, sino, sencillamente, hijos de Dios Padre y de la Iglesia nuestra madre. Así Cristo, nacido por el Espíritu Santo es Hijo de Dios Padre y *no Hijo del Espíritu Santo*».¹⁹

La referencia a Dios-Padre, y a Iglesia-madre, hace referencia a otro africano, san Cipriano, de gran autoridad en la Iglesia antigua. Debido a sus dificultades «filosóficas», Agustín habla luego de que somos hijos de un Dios Padre que es en cierto modo resumen de la Trinidad, y de ahí que los escolásticos han sacado la conclusión de que la persona es «hija de la Trinidad», y esto ha pasado a doctrina común en la posteridad, basándose en la Glosa de Pedro Lombardo, aunque el Maestro de las Sentencias no lo dice exactamente así en algún sitio²⁰, pero sí en otros:

«El hombre que es hijo de Dios por creación (*factura*) no es solamente hijo del Padre, sino también hijo del Hijo e hijo del Espíritu Santo, es decir, de toda la Trinidad: y la Trinidad puede ser llamada su Padre»²¹.

¹⁷ San Agustín, «*Serm.*» 126, 79 (año 417): PL 38, 702 s.

¹⁸ «*Serm.*» 109, 5: PL 38, 675 y *Serm.* 342, 5: PL 39, 1504 (fecha incierta).

¹⁹ S. Agustín, «*Enchir.*» 39 (12), (año 421): PL 40, 252; CC 44, 72.

²⁰ Pierre Lombard, «*Sentences*», livre I, distinction 17.

²¹ Pierre Lombard, «*Sentences*», I, dist. 26, cp. 5: ed. Quaracchi, p 167, n. 232.

Y lo hace citando a Agustín²². Con esta lectura sesgada agustiniana, hemos pasado del personalismo de ser hijos del Padre, en el Hijo, a una «cosa» que nos eleva hacia Dios. Además, Pedro Lombardo dirá que la gracia y la caridad son idénticas. La gracia es un don creado (*factura*) pero se lía con que la caridad es la Persona del Espíritu Santo, sin explicarnos cómo ambas afirmaciones pueden armonizarse (esto supondrá un problema para la explicación de la gracia en la época en que Santo Tomás, para evitar que siguiendo las categorías causales aristotélicas, se considerara panteísta esta explicación, relegara la gracia creada a un accidente, dejando la categoría de sustancia). Mucho se ha escrito sobre esto, pero –volviendo a si la filiación dice referencia al Padre o a la divinidad trinitaria– pienso que no se trata de si san Agustín se equivocara o no en alguna frase, como dice san Buenaventura:

«Se puede decir que san Agustín se ha equivocado, aun cuando es difícil situar en un sentido aceptable una de sus afirmaciones autorizadas. Sería gravemente absurdo decir una cosa semejante de tan gran Doctor y Padre, que desempeña un papel excepcional (*maxime authentico*) entre todos los exégetas de las Escrituras santas»²³.

Mi explicación es simple: san Agustín no pretende ser infalible, sino ir buscando la verdad, como entre tinieblas, pero siempre de la mano divina que está en la historia, en su historia. La reciente bibliografía sobre san Agustín (que recoge muy bien Rowan Williams)²⁴ nos habla de su «posmodernismo» en que sabe que la verdad no puede llegar a conocerse por completo, que no somos perfectos en el hablar y en el pensar, pero sí sabe que en ese camino vamos dejándonos llevar por Dios, en Cristo, señor de la historia. Por tanto, y citando lo que Descartes tomará como su duda metódica, dirá Agustín: «si ego fallor, sum»²⁵: si me equivoco, existo. Porque lo importante no es no fallar, sino confiar

²² «*Trin.*» V, 11, 12. Otras dos «autoridades» sacadas de S. Hilario en la misma línea de las Sentencias, no tocan la cuestión en litigio.

²³ S. Buenaventura, «*Quaest. Disp. de scientia Christi*», q. 4 C. Ed. Quaracchi, V, 23 a.

²⁴ Rowan Williams, «*Sobre San Agustín*», Desclée de Brouwer, Bilbao, 2018, especialmente en su capítulo 1.

²⁵ Sobre la forma en que usa Agustín de esa expresión, sobre todo en su Comentario sobre la Trinidad, puede verse el artículo que puede verse en julio 2022 en https://institucional.us.es/revistas/fragmentos/17/art_1.pdf.

en esa mano de arriba que nos lleva. Y si en sus *retractationes* comentará cosas que ha escrito y que cambiaría, en realidad las deja como fueron escritas aunque en su evolución ahora –cuando escribe las *Retractationes*- piensa de modo no tanto distinto, sino más evolucionado.

LA NUEVA LEY Y LA INTERIORIDAD DE LA CONSCIENCIA

Santo Tomás, asumiendo el legado patrístico, dirá que el camino que conduce al alma a una semejanza con las Personas pasa a través de una actividad espiritual sin dejar de haber relación con las Personas, pues aunque domina en la Edad Media la unidad divina, no puede dejar de lado el fuerte legado agustiniano y patrístico.

Lo más importante de la ley del Nuevo Testamento, en lo que consiste toda su fuerza, es la gracia del Espíritu Santo, que nos viene dada por la fe en Cristo.²⁶ Cumplido el tiempo de la promesa, el Señor nos ha dado una nueva ley no incisa en tablas de piedra, como la mosaica, sino escrita en el corazón de los fieles:²⁷ *quia hoc est testamentum, quod disponam domui Israel. Post dies illos dicit Dominus: dando leges meas in mentem eorum et in corde eorum superscribam eas* (Hebr 8, 10; cf. Jer 31, 33).

Esta nueva ley, que se expresa en forma de preceptos, es sobre todo un don interior, la misma gracia santificante, que nos ordena a un fin último: la intimidad con Dios.²⁸ Gracia elevante y sanante, que ayuda a

²⁶ «Unaquaque res illud videtur esse quod in ea est potissimum, ut Philosophus dicit, in IX Ethic. Id autem quod est potissimum in lege Novi Testamenti, et in quo tota virtus eius consistit, est gratia Spiritus Sancti, quae datur per fidem Christi. Et ideo principaliter lex nova est ipsa gratia Spiritus Sancti, quae datur Christi fidelibus»: *S. Th.*, I-II, q. 106, a. 1, c.

²⁷ «Sicut lex factorum scripta fuit in tabulis lapideis, ita lex fidei scripta est in cordibus fidelium», dice Santo Tomás (*S. Th.*, I-II, q. 106, a. 1 c.) citando a S. Agustín (*De spiritu et littera*, 24: PL 44, 225).

²⁸ «Le virtù teologali, i doni dello Spirito Santo e tutto quel *nobilissimus comitatus omnium virtutum* (*Catechismo Romano*, II, II, 51), che accompagnano l'infusione della grazia, ci permettono di muoverci con libertà verso la meta del Cielo, perché ce ne mostrano con chiarezza il cammino e ci aiutano a percorrerlo. E proprio in ciò si evidenzia il parallelismo, ma anche la differenza fra la legge soprannaturale e quella naturale. Differenza, perché la legge naturale non esula dai limiti della natura umana e pertanto non può ordinare adeguatamente all'unico fine a cui è stato -di fatto- destinato

las exigencias de la vida divina de la que el hombre entra a participar, pero en primer lugar las exigencias humanas, que así se desarrollan esas virtudes. No sólo indica lo que hay que hacer sino que también da fuerzas para cumplirlo, y en esto se distingue de la *ley natural* (ese invento medieval que causará el dualismo de distinción de un orden sobrenatural).²⁹ Podemos también decir que se distingue de lo que hoy llamamos «valores» que si bien tienen un gran sentido antropológico, no son lo mismo que virtudes, por el mismo motivo: el valor se contempla para seguirlo, la virtud (de *vis*: fuerza) es la facilidad para obrar el bien.

El Aquinate aplica esta doctrina sobre la novedad operativa de los hijos de Dios al hablar de la nueva Ley, que *consiste principalmente en la gracia del Espíritu Santo, que nos llega a través de Cristo, y nos mueve a obrar*:³⁰ la nueva Ley o ley de la gracia es pues, ante todo una

l'uomo: la vita eterna»: Pasquale Iacone, «*I fondamenti della specificità della morale cristiana*» consultado en Julio 2022 en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5185461>. «Quod autem gratia se habeat ad finem ultimum supernaturalem, sicut natura ad finem ultimum naturalem, patet ex eo, quod gratia est participatio formalis naturae divinae reduplicativae, ut naturae divinae (...). Cum gratia sit essentialiter *semper gloriae*, tam naturaliter fertur in finem supernaturalem ille qui est in gratia constitutus, quantum est ex parte gratiae, -sicut naturaliter fertur in finem ultimum naturalem humana natura qua homines sumus (...). Addit tamen gratia maiorem efficacitatem et infallibilitatem, eo quod gratia *ex se* deficere non potest, secundum illud: *sufficit tibi gratia mea*, et ideo ducit ad eundem finem supernaturalem non solum secundum rationem abstractam finis, sicut natura, sed etiam secundum *rem* concretam in qua ratio illa plene verificatur. Ut sic appareat quod gratia *perficit naturam*»: Santiago Ramírez, «*De hominis beatitudine, tractatus theologicus*» I, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1943, pág. 509 nn. 921-922 (tanto los tomos I como el II, se editaron también en su *Opera Omnia*, vol. 3, C.S.I.C., Madrid 1972.)

²⁹ «Dupliciter est aliquid inditum homini. Uno modo, pertinens ad naturam humanam: et sic lex naturalis est lex indita homini. Alio modo est aliquid inditum homini quasi naturae superadditum per gratiae donum. Et hoc modo lex nova est indita homini, non solum indicans quid sit faciendum, sed etiam adiuvans ad implendum»: *S. Th.*, I-II, q. 106, a. 1 ad 2. Recordemos que en el contexto medieval no se planteaban lo que hoy nos planteamos en nuestro contexto. Hoy pensamos que en el plano histórico existencial no existe más que el fin sobrenatural, y la universal voluntad salvífica de Dios hace que todos los hombres actuando de buena voluntad puedan cumplir los designios de su conciencia. Sin embargo de esto, y haciendo un salto, hay quien pasa a la «moral anónima», sin distinguir las tinieblas (cf. Io 8, 12) y la mentira (cf. 1 Io 1, 6; 2, 4; 4, 20) de la verdad, sin mirar la esclavitud de Satanás como algo malo, y sin apreciar el amor de Dios encarnado.

³⁰ Cf. Ramón García de Haro, *La vida cristiana*, Ediciones Universidad de Navarra, 1992, pág. 460; La Nueva Ley es también ley escrita y su contenido dispone a recibir y

ley interior que libra de la esclavitud del pecado. La Ley nueva o «lex Spiritus»,³¹ mediante la cual la criatura es movida interiormente hacia el bien, enseña al hombre lo que tiene que hacer e inclina a la voluntad a obrar rectamente.³² En efecto, *lex Spiritus vitae in Christu Iesu liberavit me a lege peccanti et moris* (Rom 8, 2), Y comenta S. Tomás que la nueva ley es el mismo Espíritu Santo ha sido puesta por El en nuestros corazones:³³ La nueva ley, dice Santo Tomás, es principalmente la gracia del Espíritu Santo, y secundariamente los preceptos, y hay que aplicar en esta última acepción que lo importante es el espíritu y no la letra, que ella sólo mata (cf. 2 Cor 3, 6), si no está vivificada por la gracia.³⁴

gozar de la gracia del Espíritu Santo, pero «principaliter nova lex est lex indita, secundario autem est lex scripta»: *S. Th.*, I-II, q. 106, a. 1: cf. A. Pérez Gornés, «Las relaciones entre la Antigua y la Nueva Ley según Santo Tomás de Aquino», Tesis doctoral (*pro manuscripto*), Universidad de Navarra, Pamplona 1974, pp. 151-154. «Quizá por influencia de algunos moralistas se ha tendido a considerar más el aspecto secundario de la Nueva Ley y a tenerla como ley escrita» (*ibid.*, pp. 233-234). La Nueva Ley ilumina la ley antigua y la lleva a su cumplimiento (cf. *S. Th.*, I-II, q. 107), y el Aquinate vive aquel espíritu exegético según el cual «ut Novum in Vetere lateret et in Novo Vetustate pateret» (S. Agustín, «*Qæst. in Hpt*» 2, 74: PL 34, 623).

³¹ Santo Tomás de Aquino, «*In ad Rom.*» c. 7, lec. 3 [557]; cf. Rom 8, 2; cf. Pasquale Iascone, «*I fondamenti della specificità della morale Cristiana*», *cit.*, pp. 293-322 (capítulo «*La morale soprannaturale*», sobre la ley nueva, como ley de perfecta libertad).

³² «Intentio legislatoris est cives facere bonos. Quod quidem lex humana facit, solo notificando quod fieri debeat; sed Spiritus Sanctus, mentem inhabitans, non solum docet quod oporteat fieri, intellectum illuminando de agendis, sed etiam affectum inclinatur ad recte agendum» Cf. Ídem, «*In ad Rom.*» c. 8, lec. 1 [602].

³³ «Et haec quidem lex spiritus dicitur lex nova, quae vel est ipse Spiritus Sanctus, vel eam in cordibus nostris Spiritus Sanctus facit. Ier. 31, 33: *Dabo legem meam in visceribus eorum, et in corde eorum superscribam eam*. De lege autem veteri supra (...) dixit solum quod erat spiritualis, id est a Spiritu Sancto data»: Ídem, «*In ad Rom.*», c. 8, lec. 1 [603].

³⁴ «Ad legem Evangelii duo pertinent. Unum quidem principaliter: scilicet ipsa gratia Spiritus Sancti interiorius data. Et quantum ad hoc, nova lex iustificat (...). Aliud pertinet ad legem Evangelii secundario: scilicet documenta fidei, et praecepta ordinantia affectum humanum et humanos actus. Et quantum ad hoc, lex nova non iustificat. Unde Apostolus dicit, II ad Cor. 3, 6: *Littera occidit, spiritus autem vivificat*. Et Agustinus exponit, in libro *De spiritu et littera*, quod per litteram intelligitur quaelibet scriptura extra homines existens, etiam moralium praeceptorum qualia

Esta nueva ley, bajo la guía del Espíritu Santo, es perfecta, nos lleva al fin, la nueva ley, Cristo que en virtud de su sangre nos ha introducido en el camino de la vida (cf. Hebr 10, 19-20);³⁵ ley ha sido ya promulgada, es inmutable.³⁶

Al considerar la conducta y la actitud propia del hijo de Dios, que es la nueva libertad que ha conseguido en la justificación,³⁷ es preciso hacer referencia a la nueva Ley, cuya dinámica más esencial es la caridad (cf. Rom 13, 10). No hay contradicción entre el precepto del amor y la libertad: «cuanto mayor caridad tiene alguien, más libertad posee».³⁸ La dignidad de ser hijo de Dios exige del justo un comportamiento adecuado; es la raíz de una nueva plenitud de vida que le es dada al hombre en el plano sobrenatural.

Así como las potencias del alma producen frutos proporcionados a sus facultades, en el orden natural, también en el sobrenatural, la inteligencia y la voluntad elevadas por la gracia producen -como hemos visto- frutos sobrenaturales bajo la acción del Espíritu Santo, según sus facultades.³⁹ ¿Cómo adquiere la voluntad esta inclinación hacia Dios? Es de suyo natural, y corresponde a la verdadera libertad. Pero en el orden de la gracia, esta atracción está movida por la caridad, en cuanto

continentur in Evangelio. Unde etiam littera Evangelii occideret, nisi adesset interius gratia fidei sanans»: Ídem, *S. Th.*, I-II, q. 106, a. 2, c. El Magisterio de la Iglesia ha sancionado la doctrina de que la ayuda de la gracia no está sólo en mostarnos lo que debemos saber, sino también mueve a la voluntad para amar lo que debemos hacer y darnos la capacidad de hacerlo. (Cf. Concilio de Cartago, «*De gratia*», c. 4: DS 226; cf. Concilio de Orange II, «*De gratia*», cc. 6-7: DS 377; Concilio de Trento, ses. VI, «*Decr. De Iustificatione*», c. 7: DS 1530).

³⁵ Cf. Santo Tomás de Aquino, «*S. Th.*», I-II, q. 106, a. 4 c.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ «In eodem instanti est gratiae infusio cum motu liberi arbitrii»: Ídem, «*S. Th.*», III, q. 89 a. 2 c.; cf. «*Suppl.*» q. 36, a. 5 ad 3.

³⁸ Ídem, «*In III Sent.*», d. 29, q. 1, a. 8, q. 3, sc; cf. «*S. Th.*», II-II, q. 44, a. 1, ad 2. Cf. Ramón García de Haro, «*La libertad creada, manifestación de la Omnipotencia divina*», en «*Atti dell'VIII Congresso Tomistico Internazionale*», Città del Vaticano, 1982, págs. 45-72; Manuel Sánchez Sorondo, «*La gracia como participación de la naturaleza divina, según Santo Tomás de Aquino*», Librería editrice Vaticana, 2021.

³⁹ Santo Tomás de Aquino, «*S. Th.*», I-II, q. 70, a. 1 c.

apetito al fin sobrenatural,⁴⁰ que hace amar a Dios por encima de todo, con amor de totalidad, y a todas las criaturas con un amor ordenado. Eleva las potencias y con ellas la inclinación de la voluntad,⁴¹ refuerza la espontánea aspiración a la ley divina que está en lo más profundo de nuestra libertad. Al mismo tiempo aquieta la tendencia a la rebeldía, que permanece siempre como posibilidad e inclinación (aunque impotente).⁴² La nueva Ley es ley de libertad;

«pensar que la ley divina coarta la libertad humana, en alguno de sus actos, es desconocer su real condición de ordenación intrínseca de nuestra libertad, que le otorga un poder superior a los apetitos de las criaturas irracionales; o confundir la libertad con una especie de arbitrio sobre el fin, a cuya esencia pertenecería el poder de apartarse de Dios. Pero eso no integra la esencia de la libertad sino que muestra la imperfección con que la poseemos *in via*; la triste posibilidad que tenemos de usarla mal, que nos degrada en una progresiva esclavitud a las criaturas».⁴³

El hijo de Dios es un ser libre. Lo que la libertad creada tiene de más propio es el afán de conocer el camino que ha de recorrer hacia su fin: la ley divina es una aspiración connatural de nuestra libertad. Las criaturas espirituales se someten a la Providencia de un modo más perfecto, en cuanto Dios las hace partícipes de su providencia para sí y para otros,⁴⁴ y son introducidas en la familia de Dios como hijas y herederas de los bienes eternos (cf. Rom 8, 15). *El mismo Espíritu de Dios está dando testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios* (Rom 8, 16). Es una gozosa realidad que hace exclamar al Apóstol: *ya no sois extraños ni advenedizos, sino conciudadanos de los santos y miembros de la familia de Dios* (Eph 2, 19). Y da el Aquinate dos sentidos a

⁴⁰ Cf. Ídem, «*De Veritate*», q. 27, a. 2.

⁴¹ Ídem, «*S. Th.*», I, q. 1, a. 8 ad 2.

⁴² Cf. Ramón García de Haro, «*La conciencia moral*», cit., pág. 91.

⁴³ Ramón García de Haro, «*Cristo, fundamento de la moral*». Ediciones Internacionales Universitarias. Barcelona 1990, pág. 48; cf. Santo Tomás de Aquino, «*In ad Rom.*», c. 7 lec. 3.

⁴⁴ Cf. Santo Tomás de Aquino, «*S. Th.*», I-II, q. 91, a. 2 c.

esta expresión: por un lado, en una casa, todos los miembros de la familia están unidos por lazos de filiación o fraternidad, y su trato está presidido por el amor; y por otra parte, en cuanto a ciudadano se ocupa el hombre de los negocios y actividades públicas, y de las leyes y la justicia.⁴⁵ Da testimonio de ello *el mismo Espíritu* (Rom 8, 16); para que no parezca presuntuosa nuestra invocación al Padre, Él crea en nosotros ese afecto filial:

«Muestra lo mismo por testimonio del Espíritu Santo, para que nadie diga que nos engañamos con nuestra confesión; por esto dice: Así digo, que en el Espíritu Santo *clamamos: ¡Padre!*, pues el mismo Espíritu da testimonio de que somos hijos de Dios. Aquí sin embargo, da un testimonio no con sonido exterior dirigido a los oídos de los hombres, como el Padre afirma de su Hijo (cfr. Mt 3, 17), sino que da testimonio por efecto del amor filial que produce en nosotros. Y así dice que *da testimonio*, no por los oídos, sino *por nuestro espíritu* (Rom 8, 16); *somos testigos de estas palabras* (Act 3, 15)».⁴⁶

La libertad expresa y define la nueva vida en la ley de Cristo (cf. Rom 8, 23). *Pues los hijos son libres* (Mt 17, 25). Recordemos el concepto tomasiano de libertad, para una mejor comprensión de su relación con la filiación divina:

«No es indiferencia de la voluntad, en su mirar una ley extrínseca que promulga externamente un conjunto de preceptos; es un poder del hombre para alcanzar el último fin, en su modo propio su superior; mientras que las criaturas irracionales cumplen con su fin, sin alcanzar a Dios con sus acciones: se limitan a ser movidas de modo que manifiesten la gloria de Dios sin que nada hagan para lograrlo o impedirlo. En cambio, el hombre accede en algún modo hasta el Creador -nos referimos de momento sólo al orden natural- precisamente por su poder de remontar las realidades terrenas que recibe con el alma».⁴⁷

⁴⁵ Cf. Santo Tomás de Aquino, «*In ad Eph.*», com. *ad loc.*

⁴⁶ Santo Tomás de Aquino, «*In ad Rom.*» [645].

⁴⁷ Alfonso Chacón, «*La libertad creada y el fin*», Tesis doctoral (*pro manuscripto*), Universidad de Navarra, Pamplona 1978, pág. 23. Cf. Santo Tomás de Aquino, «*C. G.*»

La filiación divina da un estado de libertad, en el que el hombre puede entender y querer lo que no es él mismo, todo lo externo a él, y lógicamente puede también conocer y amar a Dios, principio y fin de toda realidad, en la que se encuentra «per essentiam, presentiam et potentiam»⁴⁸ y en la que obra «como el agente más íntimo».⁴⁹

«La posesión de una forma sustancial superior tiene como inmediata consecuencia, también, ese especial dominio que el hombre tiene de sus actos, y que experimentamos en nosotros mismos en las acciones propiamente humanas. Cada uno de los hombres puede hacer o no una cierta acción, pues su potencia volitiva espiritual nunca está determinada por un bien parcial, precisamente por estar abierta al Bien Sumo que la satisface plenamente: y Él exclusivamente tiene esta capacidad. Si quiere un bien parcial siempre es pudiendo rechazar ese mismo bien. Por esto el hombre, y no cualquier otro viviente compuesto de materia es quien puede ser llamado con pleno derecho *dominus sui actus*, dueños de la acción que realiza. La libertad marca el punto de distinción del hombre sobre el resto del universo».⁵⁰

III, c. 68. Santo Tomás sigue el concepto de libertad de S. Agustín, que es «quien sistematiza y enriquece la terminología teológica en torno a la liberación cristiana con ocasión de la controversia pelagiana, en que se plantea la relación entre gracia y libertad»: A. Viciano, «La liberación cristiana en los "Sermones" de San Agustín: Controversia pelagiana», en AA.VV., *Verbo de Dios y palabras humanas*, en el XVI centenario de la conversión cristiana de San Agustín, edición dirigida por M. Merino, Ed. Universidad de Navarra, Pamplona 1988, p. 53.

⁴⁸ «S. Th.», I, q. 4, aa. 1-3.

⁴⁹ «In Ev. Io.», c. 1, lec. 5; cf. I, q. 105, a. 5 c.

⁵⁰ Alfonso Chacón, «La libertad creada y el fin», cit., pág. 24. «Pero no tendría sentido alguno considerar ese autodomínio del acto que tenemos sin hacer una referencia a su causa. La voluntad, como todo lo creado, ha sido producida y ordenada por el Creador, de modo que no tiene que inventar ni su fin ni la medida de su actuar: precisamente porque es algo creado está llamada a un fin cierto, y viene medida por ese mismo fin»: *ibid.*, pp. 24-25. Ese fin es Dios, la Bondad divina: la criatura espiritual tiene esta profunda diferencia con las demás: su fin propio, libremente alcanzado: es capaz de tender hacia Dios. Recordemos que «hay un fin que excede de manera totalmente desproporcionada a aquello que es por el fin, es decir, al medio que se utiliza para alcanzarlo. Tal fin no se adquiere como perfección que inhiera en ese medio, sino solamente por una semejanza suya, pues se trata de la Bondad divina, que excede absolutamente a toda criatura. Por consiguiente, la criatura no lo puede adquirir en sí misma como forma suya, sino sólo alguna semejanza, que consiste en la participación de su

La grandeza del hombre está en la libertad, ese don otorgado por Dios al hombre para que retorne a él en todas sus acciones. Dios, fin último de la creación y sumo bien, designa dentro de las criaturas un fin intrínseco, y al hombre un modo superior de ordenarse al último fin, a través de la libertad, esa es su dignidad, a través de las potencias operativas: cooperar activamente a la providencia divina por el conocimiento y amor, por las acciones libres.

La *dignidad de la persona libre* es un bien altísimo, que merece reconocimiento y gratitud hacia Dios: «nunca se cansará el hombre de conocer y gozarse en esa maravilla que es el Amor divino, por y para el que es, admirando en sí mismo una imagen de Dios»,⁵¹ porque esa imagen «se observa en el alma en cuanto conducida, o más bien le es propio conducirse, hacia Dios».⁵² Tender a Dios es el último fin de la criatura espiritual.⁵³ El hombre cierra el ciclo de la creación en su vuelta a Dios⁵⁴ en cuanto espiritual tiene cierta participación de la eternidad, de modo que puede decirse que ha sido creado «en el límite entre la eternidad y el tiempo», para decidir su destino eterno con su obrar en el tiempo.⁵⁵

Bondad; por tanto, todo apetito natural o voluntario tiende hacia una semejanza de la Bondad divina, y tendería hacia esa misma Bondad si le fuera posible adquirirla como perfección esencial, como forma de la cosa. Pero la misma Bondad divina puede ser adquirida por la criatura racional como la perfección que es el *objeto de una operación*, en cuanto a la criatura racional le es posible ver y amar a Dios. Por consiguiente, Dios es, de manera singular, fin al que tiende la criatura racional además del modo común con que toda criatura tiende a El, por el que desea ese bien que es una semejanza de la Bondad divina»: Santo Tomás de Aquino, «*In I Sent.*», d. 1, q. 2, a. 2 sol.

⁵¹ Alfonso Chacón, «*La libertad creada y el fin*», cit., pág. 26.

⁵² «*S. Th.*», I, q. 93, a. 8 c.

⁵³ «*C. G.*», III, c. 25, 46.

⁵⁴ «*C. G.*», IV, c. 55.

⁵⁵ «Anima intellectiva est creata "in confinio æternitatis et temporis"»: «*C. G.*», III, c. 61. Se ha llamado a su moral «moral de libetad», tema de gran actualidad, pues la sociedad está necesitada de poner de relieve el carácter racional -y por lo tanto universalmente comprensible y comunicable- de las normas morales correspondientes al ámbito de la ley moral y natural: cf. S. Tomás de Aquino, «*S. Th.*», I-II, q. 71, a. 6; Juan Pablo II, Enc. «*Veritatis splendor*», n. 37 y *passim*.

LEY Y LIBERTAD EN LA ÉTICA CRISTIANA MEDIEVAL

En Santo Tomás, siguiendo la tradición, el hombre participa de la soberanía divina, a la que el hombre ha sido llamado; indican que la soberanía del hombre se extiende, en cierto modo, sobre el hombre mismo. *El hombre es señor de sí mismo*. Hemos visto que uno de los rasgos de la nueva ley es la interioridad, el otro componente es la libertad. Este es un aspecto puesto de relieve constantemente en la reflexión teológica sobre la libertad humana, interpretada en los términos de una forma de realeza. Dice, por ejemplo, san Gregorio Niseno:⁵⁶

«El ánimo manifiesta su realeza y excelencia... en su estar sin dueño y libre, gobernándose autocráticamente con su voluntad. ¿De quién más es propio esto sino del rey?... Así la naturaleza humana, creada para ser dueña de las demás criaturas, por la semejanza con el soberano del universo fue constituida como una viva imagen, partícipe de la dignidad y del nombre del Arquetipo».

La razón encuentra su verdad y su autoridad en la ley eterna, que es la misma sabiduría divina.⁵⁷ En efecto, la ley natural, como se ha visto,

«no es otra cosa que la luz de la inteligencia infundida en nosotros por Dios. Gracias a ella conocemos lo que se debe hacer y lo que se debe evitar. Dios ha donado esta luz y esta ley en la creación»;⁵⁸ gracias a esta luz, reflejo del esplendor del Verbo, «discernimos lo bueno y lo malo -tal es el fin de la ley natural-, no fuese otra cosa que la luz divina impresa en nosotros».⁵⁹

⁵⁶ «*De hominis opificio*», c. 4: PG 44, 135-136; cf. Juan Pablo II, Enc. «*Veritatis splendor*», n. 38; y n. 40.

⁵⁷ Cf. S. Tomás de Aquino, «*S. Th.*», I-II, q.93, a.3, ad 2.

⁵⁸ S. Tomás de Aquino, «*In duo praecepta caritatis et in decem legis praecepta. Prologus*»: *Opuscula theologica*, II, n. 1129, Ed. Taurinens. (1954), 245.

⁵⁹ «*S. Th.*», I-II, q. 91, a. 2.

Santo Tomás identifica la ley natural con «la razón de la sabiduría divina, que mueve todas las cosas hacia su debido fin».⁶⁰ En su providencia, Dios da esta luz «desde dentro», mediante la razón que, es por esto capaz de mostrar qué debe hacer en su actuar libre.⁶¹

«La criatura racional, entre todas las demás -afirma santo Tomás-, está sometida a la divina Providencia de una manera especial, ya que se hace partícipe de esa providencia, siendo providente sobre sí y para los demás. Participa, pues, de la razón eterna; ésta le inclina naturalmente a la acción y al fin debidos. Y semejante participación de la ley eterna en la criatura racional se llama ley natural».⁶²

Estamos en una concepción de la libertad radicada en la guía interior de la ley natural que contiene los preceptos primeros y esenciales que rigen la vida moral: «la ley natural no es otra cosa que la luz de la inteligencia puesta en nosotros por Dios; por ella conocemos lo que es preciso hacer y lo que es preciso evitar. Esta luz o esta ley, Dios la ha dado a la creación»;⁶³ una *lex* o *instinctus rationis* que funda y se desarrolla por el crecimiento de las virtudes.⁶⁴ De ahí la distinción entre el instinto natural, propio de una forma natural, y este otro, que se injerta en la

⁶⁰ «S. Th.», I-II, q. 93, a. 1. Sobre el concepto de ley eterna en Santo Tomás de Aquino, su relación con la providencia y en cuanto ordenación del dinamismo de las creaturas, cf. J. Sordo Vilchis, «Aspectos ontológicos de la ley eterna en Santo Tomás de Aquino», Tesis doctoral presentada en la Universidad de Navarra (*pro manuscripto*), Pamplona 1970. He aquí alguna de sus conclusiones: «Las deficiencias del intelecto creado no ponen limitación a esa presencia íntima y profunda de la ley eterna y le mantienen en perpetua tensión hacia un mayor conocimiento de ella. La ley eterna -como fundante del orden moral objetivo- en cuanto contiene de modo primordial el proyecto singularizado de Dios se presenta íntimamente ligada al descubrimiento de la propia vocación de la persona» (pág. 275). En las últimas páginas trata del conocimiento que el hombre tiene de ese proyecto divino, y su participación responsable, en actitud de apertura, y obediencia meditada a los mandatos de la ley eterna, en conformidad con su naturaleza y la llamada que Dios le dirige a través del orden de la ley eterna (cf. págs. 250-259, y 277).

⁶¹ Cf. «S. Th.», I-II, q. 90, a. 4, ad 1.

⁶² «S. Th.», I-II, q. 91, a. 2.

⁶³ «Dec. praec.» 1.

⁶⁴ Ramón García de Haro, «Il rapporto natura-grazia»..., o. c., pág. 341.

naturaleza: «*gratia non tollit naturam sed perficit*»,⁶⁵ aforismo medieval expresado también en este otro modo: «*gratia non destruit naturam sed perficit*»; una inclinación o instinto sobrenatural, unitaria en la multiplicidad de sus manifestaciones (analógicamente a cuanto sucede en el instinto natural), que es gratuita y viene de Dios y hace al hombre participar de Dios, consintiendo, preparando y iniciando el retorno a la casa del Padre: «*Filii Dei aguntur a Spiritu secundum modum eorum, salvato scilicet libero arbitrio, quæ est «facultas voluntatis et rationis»*». ⁶⁶ Por eso su nuevo dinamismo sobrenatural requiere la cooperación del hombre, bajo la luz del íntimo guía que es el Espíritu Santo.

«Se basa en el *dinamismo intrínseco* que instaura la gracia, mediante la caridad y con ella las demás virtudes infusas y los dones, hasta crear como un instinto a lo divino, participación del amor mismo de Cristo hacia el Padre y para los hombres: el *instinctus Spiritus Sancti*». ⁶⁷

Santo Tomás pone en la raíz de todo el dinamismo moral del hijo de Dios un instinto sobrenatural, que llama *instinctus gratiæ* o *instinctus Spiritus Sancti*. ⁶⁸

No sólo el comienzo de la vida cristiana, sino todas sus etapas dependen de la iniciativa soberana de Dios en Cristo: *Sin mi no podéis hacer nada* (Io 15, 5). Y al mismo tiempo que la doctrina católica subraya la primacía absoluta de la gracia en la vida moral, mantiene con la misma insistencia la posibilidad y la necesidad de la libre cooperación del hombre, su obrar libre: «el auxilio de la gracia no fuerza al hombre a la virtud». ⁶⁹ La acción de Dios nos transforma -regenera- en una nueva

⁶⁵ Cf. «*S. Th.*», I, q. 1, a. 8, ad 2.

⁶⁶ «*S. Th.*», II-II, q. 52, a. 1 ad 3. Cf. Ramón García de Haro, «*La vida cristiana*», o. c., págs. 459-564.

⁶⁷ Ramón García de Haro, «*La vida cristiana*», o. c., p. 460; cf. ídem, *Il rapporto natura-grazia...*, o. c., pp. 338-349; Santo Tomás de Aquino, «*In ad Rom*», cap. 8, lec. 3, citado más arriba.

⁶⁸ Ramón García de Haro, «*Il rapporto natura-grazia...*», o. c., pág. 339, donde subraya que sólo en la *S. Th.*, I-II, q. 68 emplea S. Tomás 12 veces la expresión *instinctus Spiritus Sancti* o bien *instinctus gratiæ*. en el cual resume la entera fuerza vital del creyente (es decir otorga una connaturalidad para actuar como hijo de Dios), y en el que comprende la inclusión tanto de las virtudes teologales como las morales infusas y los dones del Espíritu Santo.

⁶⁹ Santo Tomás de Aquino, «*C. G.*» III, c. 148.

criatura. Pero bajo el Espíritu, el hombre no es un ser pasivo, inerte: la invitación ofrecida al hombre es a actuar en libertad que permite trabajar por Dios. A esta colaboración, desde el punto de vista de la causalidad se llama causa instrumental:

«Toda causa instrumental *qua talis* es causalidad por participación, donde el efecto alcanzado por la causa instrumental recibe la formalidad no de ella sino de la causa principal, ya que el influjo de las dos causalidades no es independiente o colateral, sino subordinado».⁷⁰

El hombre no se comporta de un modo inerte, lo hace como un ser consciente y libre: «de tal modo es movido por el Espíritu Santo, que también él obra por cuanto que es libre».⁷¹

La ley de Cristo es ley de libertad (Sant 2, 12): *lo que importa es ser una nueva creatura. Y sobre cuantos siguieron esta norma, paz y misericordia...* (Gal 6, 15-16); esa energía para obrar en el amor siguiendo el precepto interior en el que consiste la voz del Padre da la más alta libertad interior: *los que son llevados por el Espíritu de Dios, esos son hijos de Dios* (Rom 8, 14): es la libertad y responsabilidad de hijos de Dios. *Dios es quien obra en vosotros el querer y el obrar, según su beneplácito* (Phil 2, 13), si quiere el hombre, pues la ayuda de Dios es para que consiga el hombre la felicidad sin coacción, en perfecto dominio de sus actos.⁷²

Libertad de servidumbre del pecado

Decía san Agustín que esta era la primera libertad, poder dormir con la conciencia tranquila:

«La primera libertad consiste en estar exentos de crímenes... como serían el homicidio, el adulterio, la fornicación, el robo, el

⁷⁰ Cornelio Fabro, «*La nozione metafisica di partecipazione*», Società editrice internazionale, Torino 1950, pág. 309; cf. Santo Tomás de Aquino, «*S. Th.*», III, q. 19, a. 1 c.

⁷¹ Santo Tomás de Aquino, «*S. Th.*», I-II, q. 68, a. 3.

⁷² Cf. Ídem, *S. Th.*, I-II, qq. 8-10 en el estudio del acto de la voluntad y sus principios motores. A continuación nos detendremos en dos aspectos que muestran la relación de la Ley con la *libertad de los hijos de Dios* (Rom 8, 21) en la exposición de Santo Tomás.

fraude, el sacrilegio y pecados como éstos. Cuando uno comienza a no ser culpable de estos crímenes (y ningún cristiano debe cometerlos), comienza a alzar los ojos a la libertad, pero esto no es más que el inicio de la libertad, no la libertad perfecta...»⁷³

La gracia de Cristo libra al hombre de la esclavitud del pecado y le hace alcanzar la libertad de la gloria de los hijos de Dios (cfr. Rom 8, 21).⁷⁴ *Pues los hijos son libres* (Mt 17, 25). En el camino del hombre hacia la madurez de la libertad, el hombre descubre que su vida es una vocación a la libertad: *hermanos, habéis sido llamados a la libertad* (Gal 5, 13), proclama San Pablo. Y señala el Doctor de la gracia:⁷⁵

«¿Por qué, preguntará alguno, no perfecta todavía? Porque *siento en mis miembros otra ley en conflicto con la ley de mi razón...* Libertad parcial, parcial esclavitud: la libertad no es aún completa, aún no es pura ni plena porque todavía no estamos en la eternidad. Conservamos en parte la debilidad y en parte hemos alcanzado la libertad. Todos nuestros pecados han sido borrados en el bautismo, pero ¿acaso ha desaparecido la debilidad después de que la iniquidad ha sido destruida? Si aquella hubiera desaparecido, se viviría sin pecado en la tierra. ¿Quién osará afirmar esto sino el soberbio, el indigno de la misericordia del liberador?... Mas, como nos ha quedado alguna debilidad, me atrevo a decir que, en la medida en que sirvamos a Dios, somos libres, mientras que en la medida en que sigamos la ley del pecado somos esclavos».

Sin embargo esta libertad no les quita todas las sujeciones de esta vida: «los que son hechos hijos de Dios por la gracia son liberados del lazo espiritual del pecado, pero no de la servidumbre corporal».⁷⁶

⁷³ San Agustín, «*In Ioannes Evangelium Tractatus*», 41, 9-10: CL 36, 363.

⁷⁴ «...boni et fideles, et amore servientes, et ideo libertatem per filium consequimur. Io 8, 36: *si filius vos liberaverit, vere liberi...*» (Santo Tomás de Aquino, «*In ad Gal.*», c. 4, lec. 3); «... per resurrectionem: *quia et ipsa creatura liberabitur a servitute corruptionis in libertatem gloriae filiorum Dei* (Rom 8, 21)» (Ídem, «*In III Sent.*», d. 19, q. 1 a. 3 c.).

⁷⁵ San Agustín, «*In Ioannis Evangelium Tractatus*», 41, 10: CCL 36, 363.

⁷⁶ «*Liberi sunt a spirituali servitute peccati, non autem a servitute corporali*»: Santo Tomás de Aquino, «*S. Th.*», II-II, q. 104, a. 6 ad 1.

«El hombre es redimido de una servidumbre, si satisface por el pecado. Igual que si alguien está sometido a un rey por una culpa cometida, hasta que pague la culpa, se diría que le redime de aquella pena el que pague la multa por él. Siendo todos los hombres pecadores, ninguno se podía redimir a sí mismo y a los demás, por el pecado de los primeros padres. El redentor había de estar libre de todo pecado, y su satisfacción tenía que alcanzar a todo el género humano. Cristo, inocente, se inmoló por todos y a todos nos redimió de la culpa».⁷⁷

Por eso, los «*virii spirituales*», gobernados por el Espíritu cumplen con libertad los mandatos de la ley, y movidos por el hábito bueno que el Espíritu pone en ellos son libres y por amor se abstienen del mal.⁷⁸ Es la libertad de la gracia: por la gracia de Jesucristo el pecado perdió

⁷⁷ Santo Tomás de Aquino, «*In ad Rom.*», c. 3, lec. 3 [307]. «Muestra el Doctor Común en primer lugar la necesidad de la satisfacción para ser redimido de la servidumbre, y cómo se realiza en Cristo Jesús. Este es el punto central -Cristo Redentor como causa meritoria- donde radica la libertad de los hijos de Dios, que nos alcanzó Cristo muriendo en la Cruz»: C. Lapeña, «*Doctrina sobre la filiación divina en el comentario a la Epístola a los Romanos de Santo Tomás de Aquino*», Tesis doctoral (*pro manuscripto*), Universidad de Navarra, 1981, p. 273. Es una analogía muy frecuentemente usada en los Padres para expresar la condición del hijo de Dios: ya no hay servidumbre del pecado sino libertad, que Cristo, *verus liberator* nos consiguió (S. Agustín, «*Serm.*» 134, 3: PL 38, 744). «Con cierta frecuencia los Padres de la Iglesia se esfuerzan en establecer un paralelismo entre el hecho teológico y la situación social e histórica de la servidumbre. Una de las mejores analogías que pueden ayudar a concebir y expresar la condición del hombre antes de la misión de Cristo es la condición de siervo, porque ofrece algo de particular que lleva la impronta de toda una civilización. Cristo es el verdadero liberador -*verus liberator*- porque las instituciones sociales consideradas como libres o liberadoras no son sino falaces»: A. Viciano, «*La liberación cristiana en los "Sermones" de San Agustín*», o. c., pág. 65. El mundo es lugar de esclavitud y las instituciones sociales que parecen garantizar la libertad son radicalmente engañosas. La libertad no existe en la sociedad ni siquiera entre aquellos que se llaman libres, pues la perspectiva de la fe cristiana hace ver que todos, tanto libres -*ingenui*- como siervos -*serui*- son esclavos mientras permanezcan en pecado, y prueba de ello es la realidad de la muerte que a todos alcanza (cf. S. Agustín, *Serm.* 134, 3: PL 38, 744). En los *Sermones* de San Agustín resuena «la doctrina acerca de la *massa damnata*, que es ciertamente la clave de toda la soteriología agustiniana. Cristo, venciendo al diablo, al pecado y a la muerte, libera verdaderamente a los hombres de estas ataduras. Por eso, sólo después de Cristo puede construirse una sociedad genuinamente libre» (A. Viciano, *ibid.*, pág. 65).

⁷⁸ Cf. Santo Tomás de Aquino, «*In II ad Cor.*» 112.

su reinado sobre el hombre; *el pecado no tiene ya dominio sobre vosotros, porque no estáis bajo la ley, sino bajo la gracia* (Rom 6, 14): «no estáis dominados por el pecado, por lo que podáis retraeros, puesto que hemos sido liberados por Cristo». ⁷⁹ El pecador puede alcanzar la libertad, si quiere, por la gracia:

«Aquellos que se someten a los sacramentos de Cristo, por la virtud de estos consiguen la gracia, para no estar bajo la ley, sino bajo la gracia, a no ser que por su culpa se sometan a la servidumbre del pecado». ⁸⁰

La vida en Cristo Jesús «nos libra de la ley del pecado, de la ley de la carne, del «fomes» que inclina al pecado, y de la ley del consentimiento y operación del pecado, que tiene ligado al hombre como por una ley. Por la acción del Espíritu Santo es desligado del pecado». ⁸¹ Por esto afirma Santo Tomás que el Espíritu Santo es la fuente de la libertad cristiana ⁸²

Como veremos en la *Conclusión* de este trabajo, el problema en la *Christianitas* y en general la cultura occidental-cristiana, ha sido que solo en la modernidad se ha distinguido el ámbito interno del externo. En el ámbito interno, la ley moral apela a la consciencia, donde como bien ha dicho el reciente Concilio Vaticano, el alma encuentra a Dios, y escucha su voz (esto resume muy bien lo que aquí venimos diciendo). El punto central es la acción divina en el alma, el mismo Espíritu Santo que habla en nuestro espíritu, punto central de la deificación que tiene una base bíblica. Por ejemplo, Rom 8,15 y Gal 4, 5-6

⁷⁹ Ídem, «*In ad Rom.*», c. 6, lec. 3 [496]: «...quia non invenitis peccatum in vos dominari, per quod retrahi possitis; sumus enim liberati a Christo».

⁸⁰ *Ibid.* [498]: «...Ille vero qui se sacramentis Christi subiiciunt~ ex eorum virtute gratiam consequuntur, ut non sint sub lege, sed sub gratia, nisi forte per suam culpam se subiiciant servituti peccati».

⁸¹ Ídem, «*In ad Rom.*», c. 8, lec. 1 [605]: «Et hoc a lege peccati id est a lege formitis quae inclinat ad peccatum. Vel a lege peccati est a consensu et operatione peccati, quod hominem tenet ligatum per modum legis. Per Spiritum enim Sanctum remittitur peccatum». Cristo nos hace libres e hijos de Dios, dirá el Aquinate siguiendo el pensamiento de San Agustín: la liberación (*liberatio*) es una acción cristiana, de Cristo: «Dios liberador, hombre mediador, para poder llegar a él por él, *no por otro*»: S. Agustín, «*Serm.*» 293, 7: PL 38, 1320.

⁸² Cf. Santo Tomás de Aquino, «*C. G.*», V, c. 22; *S. Th.*, I-II, q. 10.

(que no tocamos en este trabajo y se merecen un trabajo *a se*) nos hablan de que el Espíritu de Jesús nos hace clamar “Padre” en un espíritu filial; pero en Gálatas se nos habla de que el mismo Espíritu de Jesús es el que clama en nuestro interior, es decir vive en la interioridad del alma.

En el fuero externo, sabemos que tanto el poder civil (en las dos vertientes medievales de señor feudal y militar) como el eclesiástico han mandado de muchos modos, también invadiendo el fuero interno, basta ver los interrogatorios de las Inquisiciones. De manera que toda esta interioridad quedó ocultada, pues se quiso manipular desde el fuero externo: cómo había que casarse, cómo había situaciones “irregulares” que implicaban una suspensión interna de excomunión de la Iglesia... esto ha supuesto un modo de manipular las conciencias, de modo que aunque en la mística y la espiritualidad han prevalecido esa libertad de la que hablamos, en la moral se ha ido manipulando todo ello a través del Derecho civil y eclesiástico, adoptando muchas veces un Derecho romano que ahoga la interioridad. Pero sigamos con nuestro estudio, donde veremos ahora que cuando uno quiere, puede someterse a una esclavitud del amor, que será máxima expresión de libertad. Pero, insisto, nunca puede ser algo que se coaccione desde fuera, pues ya no sería ni libre ni expresión de ese amor. Siguiendo los trascendentales que pudiéramos sacar de la definición de persona que hace Agustín, en sus potencias espirituales (memoria, entendimiento y amor) podemos decir que la memoria (autoconsciencia) es lo que nutre nuestra libertad a partir de la experiencia de quienes somos y qué experiencias tenemos en la vida. El mismo concepto de virtud se nutre de esa experiencia que tenemos: virtud es fuerza, facilidad de hacer el bien, por la disposición que tenemos o hábito que vamos adquiriendo. Naturalmente, esto tiene que ver con la memoria (aunque afecte también a nuestras pasiones y sensibilidad). Por eso, yo sitúo la libertad en relación con la capacidad intelectual de la memoria, y propongo unos trascendentales personales que se basan en esas tres capacidades: libertad, inteligencia-verdad, y amor. Si un acto no es al mismo tiempo (los trascendentales son irreductibles, en su misma definición) verdadero, amoroso y libre, no es un acto propiamente humano, no es plenamente humano.

Libertad de la ley y servidumbre por Amor

El pensamiento agustiniano es que por amor es el único modo en que uno pueda entregarse a una esclavitud que no se opone a la libertad⁸³; esa esclavitud del amor sería la máxima expresión de la libertad, y «sólo Cristo es quien libera así. Nadie se tenga por libre, no sea que siga esclavo».⁸⁴ En la activa pasividad que supone en el hijo de Dios la correspondencia a la gracia, la liberación de Cristo no es una liberación «psicológica» de tipo del ideal estoico, sino que profundamente transformadora del alma a su vez la trasciende, a la par que alcanza las riquezas del cielo empapa todas las actividades humanas, penetra en todos los rincones de la sociedad. En primer lugar, recoge Santo Tomás, se puede estar sometido a la observancia de la ley voluntariamente o coaccionado:

«El primer modo es el de Cristo... El otro modo de estar bajo la ley, no por amor, sino coaccionado o por temor, carece de la gracia... Mientras alguien está bajo la ley (sin libertad) el pecado le domina, por lo cual la voluntad del hombre se inclina para querer lo contrario a la ley. Pero, por la gracia se quita tal dominio a fin de que el hombre sirva a la ley, no como existiendo bajo la ley, sino como libre».⁸⁵

Y también: «he aquí el grado supremo de dignidad en los hombres: que por sí mismos, y no por otros, se dirijan hacia el bien».⁸⁶ Pero la *verdadera libertad* consiste en la obediencia por Amor:

⁸³ También la imagen es agustiniana: el hombre es libre en la medida que moralmente es sano, y tal es cuanto más está sujeto a la gracia (cf. S. Agustín, «*Ep.*» 157, 8); de donde se sigue que es libre si es siervo: libre del pecado si es siervo de la justicia («*In Io Ev. tr.*», 41, 8).

⁸⁴ San Agustín, «*Serm.*» 134, 6: PL 38, 746)

⁸⁵ Santo Tomás de Aquino, «*In ad Rom.* », c. 6, lec. 3 [497]: «Et hoc modo etiam Christus fuit sub lege... alio modo dicitur aliquis esse sub lege, quasi a lege coactus, et sic dicitur esse sub lege, qui non voluntarie ex amore, sed timore cogitur legem observare. Tales autem caret gratia (...). Sic igitur quamdiu aliquis sic est sub lege, ut non impleat voluntarie legem, peccatum in eo dominatur, ex quo voluntas hominis inclinatur ut velit id quod est contrarium legi, sed per gratiam tale dominium tollitur, ut scilicet homo servet legem, non quasi sub lege existens, sed sicut liber».

⁸⁶ Ídem, «*In ad Rom.*», c. 2, lec. 3 [217]: «El iste est supremus gradus dignitatis in omnibus, ut scilicet non ab aliis, sed a seipsis inducantur ad bonum».

«Cuando alguien, por el hábito de la justicia y de la gracia, se inclina al bien, es libre del pecado... Así como en el estado de pecado se es siervo del pecado, al que se obedece, así en el estado de justicia el que es siervo de Dios, le obedece voluntariamente... Esta es la verdadera libertad y la óptima servidumbre, porque por la justicia el hombre tiende hacia aquello que le conviene, lo que es propio del hombre, y se aparta de lo que conviene a la concupiscencia, que es lo animal». ⁸⁷ «Los que son según el Espíritu, esto es, los que responden con docilidad al Espíritu Santo, y son conducidos por El, sienten las cosas espirituales, o lo que es lo mismo, poseen el sentido adecuado para esas cosas». ⁸⁸

Identificándose con la voluntad de Dios, el cristiano se libra de la ley en cuanto que -en su *vis directiva*- ya no está sometido a ella, ya que todos los fieles están sometidos a la ley, porque ella es dada a todos, pero, por lo que respecta a esta fuerza de coacción, los justos no están sometidos, pues -dirá el Aquinate- la moción y el instinto del Espíritu Santo está en ellos como instinto propio, puesto que la caridad inclina precisamente a aquello que la ley manda, ⁸⁹ es empujado a comportarse siempre de acuerdo con su altísima dignidad de hijo de Dios. ⁹⁰ *Donde está el Espíritu del Señor, allí está la libertad* (2 Cor 3, 17): quien posee la gracia es *causa sui*, actúa como hijo de Dios (pues *quicumque agit ex seipso, libere agit; qui vero ex aliquo motus, non agit libere*), el que evita el mal no porque sea mal sino porque se lo manda su señor, ese no es libre; en cambio, *qui vitat mala, quia mala*, éste es libre en verdad: no porque sea exento de cumplir la ley, sino porque en su hábito bueno

⁸⁷ Ídem, «*In ad Rom.*», c. 6, lec. 4 [513]. Cf. Carmen Lapeña, «*Doctrina sobre la filiación divina...*» o. c., págs. 277-279.

⁸⁸ Ídem, «*In ad Rom.*», c. 8, l. 1 [616].

⁸⁹ «Quantum ad coactionem (...) iusti non sunt sub lege, quia motus et instinctus Spiritus Sancti, qui est in eis, est proprius eorum instinctus, nam caritas inclinat ad illud idem quod lex praecipit. Quia ergo iusti habent legem interiorum, sponte faciunt quod lex mandat, ab ipsa non coacti»: Santo Tomás de Aquino, «*In ad Gal.*», c. 5, lec. 3 [318].

⁹⁰ «*In ad Gal.*», c. 5, lec. 5; *In ad Rom.*, c. 8, lec. 1; *In II ad Cor.*, c. 3, lec. 3; *C. G.*, IV, c. 22, etc.

está inclinado a hacer las cosas que prescribe la ley.⁹¹ Actúa pues *causa sui* y no como siervo que es *causa domini*, en libertad, que es un constitutivo de la filiación divina. A este propósito, se dice que «una cosa es tanto más perfecta cuanto más se somete a su perfección»,⁹² y la nueva ley confiere una participación altísima de la ley eterna; comporta un conocimiento de las verdades divinas y una capacidad nueva, inaudita, de ordenarse a Dios: *conoceréis la verdad y la verdad os hará libres* (Io 8, 32). La ley de Cristo lleva a «virtutis opera agenda propter amorem virtutis», es ley de libertad -«lex libertatis»- y por esto «lex amoris»: sus promesas, que constituyen el objeto de las virtudes infusas y en particular de la esperanza y caridad, son espirituales y eternas; los justos tienden a estas no como algo ajeno sino como algo propio: «non quasi extranea, sed quasi in propria».⁹³ Lo que explica el valor del sometimiento a Dios: capacidad de obrar con amor filial, cumpliendo los designios de Dios, sin dejarse esclavizar por las criaturas, algo íntimamente ligado al sentido de la filiación divina. Esta servidumbre enaltece al hombre y constituye la verdadera libertad, que es ley de libertad y de gracia que desde el interior (por el divino instinto) le enseña a discernir en el precepto exterior la voz del Padre, el llamamiento del amor. La condición filial es ahora la verdadera ley del cristiano.

[La *Ley nueva*] «puede llamarse ley en doble sentido. En primer lugar, ley del espíritu es el Espíritu Santo... que, por inhabitación en el alma, no sólo enseña lo que es necesario realizar iluminando el entendimiento sobre las cosas que hay que hacer, sino también inclina a actuar con rectitud... En segundo lugar, ley del espíritu puede llamarse el efecto propio del Espíritu Santo, es decir, la fe que actúa por la caridad (*Gál*

⁹¹ «Et similiter ubi Spiritus Domini, ibi libertas intelligitur, quia liber est, que est causa sui: servus autem est causa domini; quicumque ergo agit ex seipso, libere agit; qui vero ex alio motus, non agit libere. Ille ergo, qui vitat mala, non quia mala, sed propter mandatum Domini, non est liber; sed qui vitat mala, quia mala, est liber. Hoc autem facit Spiritus Sanctus, qui mentem interius perficit per bonum habitum, ut sic ex amore caveat, ac si praeceperet lex divina; et ideo dicitur liber, non quin subdatur legi divinae, sed quia ex bono habitu inclinatur ad hoc faciendum, quod lex divina ordinat»: Santo Tomás de Aquino, «*In II ad Cor.*», c. 3, lec. 3 [112].

⁹² Ídem, «*In ad Rom.*», c. 1, lec. 3 [50].

⁹³ Ídem, «*S. Th.*», I-II, q. 107, a. 1 ad 2.

5,6), la cual, por eso mismo, enseña interiormente sobre las cosas que hay que hacer... e inclina el afecto a actuar».⁹⁴

El Espíritu Santo es Amor, no se da sino a los que aman a Dios. Y por esto no prevenimos a la gracia sino que nos previene y nos mueve para cumplir los preceptos divinos.⁹⁵ El Espíritu Santo inclina la voluntad, por amor, al Bien verdadero. *Si os guiáis por el Espíritu, no estáis bajo la ley* (Gal 5, 18). *Donde está el Espíritu del Señor está la libertad* (2 Cor 13, 7), y comenta este texto así el Aquinate:

«Se entiende que es libre quien es causa de sus actos. Es siervo, en cambio, quien actúa por mandato de su amo. Cualquiera que actúa por sí mismo, libremente actúa, quien lo hace movido por otro no actúa libremente. Aquel que evita el mal, no por ser mal, sino por mandato de su señor, no es libre. Esto en cambio hace el Espíritu Santo el cual perfecciona el interior de la mente por medio de los hábitos, para que por amor actúe y obedezca los mandatos de la ley divina; y por esto se dice libre no por estar sometido a la ley divina, sino porque está inclinado por un hábito bueno para hacer eso que la ley divina ordena».⁹⁶

El Espíritu Santo transforma al hombre, y lo lleva a Dios.⁹⁷ La caridad excita la tendencia hacia el Amado, que se manifiesta como deseo si el Amado está ausente o bien como alegría y gozo si está presente. En uno y otro caso el amor casto se vive con intensidad. (Amor casto recordemos que es aquel que tiene que ver con el amor, y el amor servil el que tiene que ver con el temor). La delectación requiere la unión real como causa suya; esto ocurre cuando por la impresión del sello asimilante que es el Espíritu Santo, Dios está en la criatura, atrayéndola hacia sí. Esto lo sintetiza el Aquinate diciendo que el Amado está en el amante por aquello que se imprime en él para hacerse gozar.⁹⁸

⁹⁴ Ídem, «*In ad Rom.*», c. 8, lec. 1.

⁹⁵ Cf. Ídem, «*In Ev. ad Io.*» [1907-09]

⁹⁶ Ídem, «*In II ad Cor.*», c. [112].

⁹⁷ Cf. Ídem, «*In I Sent.*», d. 17, q. 1, a. 4, ad 4.

⁹⁸ Cf. Ídem, «*S. Th.*», I-II, q. 112, a. 5.

De manera que a través del amor uno puede estar en el otro, y tener una voluntad en complacer la voluntad del amado. No perdemos la libertad, y por dos motivos, dice Santo Tomás: por el amor-amistad y por ser hijos de Dios.⁹⁹ En el *De Caritate*, refutando la tesis de Lombardo en la cual parece identificar la caridad con el Espíritu Santo, dice que nada hay tan intrínseco a la persona como el amor saludable: surge del fondo de nuestro ser, pero no de nuestro ser natural, es decir no elevado por la gracia: es infundido por el ilustre huésped, el Espíritu Santo. Además, pensar de otro modo nos dejaría sin méritos pues seríamos instrumentos que funcionan por estímulos exteriores. Además, no hay amor sin libertad, por eso el amor a Dios es un acto del Espíritu Santo y del hombre.¹⁰⁰ La unión se perfecciona con un conocimiento amoroso, por el cual el hombre posee el objeto de su conocimiento y amor:

«Dios existe en todas las cosas por su acción, complaciéndose en ellas para darles el ser y la conservación del ser. Pero en los santos, Él existe por la actuación que ellos ejercitan al acercarlos a Dios y comprenderle de una cierta manera que consiste en el conocimiento y el amor. Pues del que ama y conoce puede decirse que posee el objeto de su conocimiento y de su amor».¹⁰¹

Es, a imagen de las relaciones divinas, la definición de amar como estar el amante en el amado, en una relación e intencionalidad. Así también, «la inhabitación de Dios en los santos se realiza por medio de una actividad amorosa y cognoscitiva».¹⁰² Aunque no será perfecta esta unión, todavía:

«Ahora bien, como la gracia es un anticipo de la gloria, esta participación imperfecta del amor terreno no será elevada sino perfeccionada, y así el comienzo de la bienaventuranza será como una flor que se dilata en el fruto, cuando el conocimiento y la caridad son perfectos. Estamos

⁹⁹ Ídem, «C. G.», IV, c. 21 [3587-3588]. Lo mismo indica en los lugares paralelos de «*In ad Rom.*», c. [634 ss].

¹⁰⁰ Ídem, «*De Caritate*», ad 1.

¹⁰¹ Ídem, «*In II ad Cor.*», c. [240].

¹⁰² Ídem, «*In ad Col.*», c. [96].

exactamente en el umbral del célebre aforismo del conocido en el conocedor y el amado en el amante».¹⁰³

Él es el «Principio» que, habiendo asumido la naturaleza humana, la ilumina definitivamente en sus elementos constitutivos y en su dinamismo de caridad hacia Dios y el prójimo.¹⁰⁴ Muchas de las cosas que hará no están mandadas como precepto, y establecer qué conviene hacer y qué evitar en uno u otro caso está dejado por Dios a la responsabilidad -al amor- de cada uno, y a la prudencia de los que han de formar a sus hermanos en la fe; por esto se dice a la ley del Evangelio *lex libertatis*.¹⁰⁵ La ley de Cristo es *ley de libertad* (Iac 2, 12) porque es *ley de amor* (Gal 6, 2) y como tal, es esencialmente don del amor de Dios y energía para obrar en el amor (cf. Gal 5, 6); y donde el obrar es movido por la fuerza interior del amor, allí existe la más alta libertad interior»: ¹⁰⁶ *el Señor es Espíritu, y donde está el Espíritu del Señor, allí está la libertad* (2 Cor 3, 17). Esta ley de libertad es la misma ley de la gracia, grabada en el corazón del cristiano, que lo llevará a descubrir infinitas ocasiones en las que manifestar su amor al Padre y consacrarle todos sus esfuerzos.¹⁰⁷ Hay también preceptos definidos por la ley, pues aunque es verdad que el Reino de los cielos consiste principalmente en actos interiores, es también verdad que algunas acciones son incompatibles con las disposiciones requeridas para pertenecer a este reino. Este Reino consiste en

¹⁰³ Gerard Philips, «*Inhabitación Trinitaria y gracia*», Secretariado Trinitario, Salamanca, 1980, pág. 200.

¹⁰⁴ Santo Tomás de Aquino, «*S. Th.*», I-II, q. 108, a. 1. En la moral tomasiana, la norma moral, en la Nueva Ley, está fundamentada en la Encarnación del Verbo.

¹⁰⁵ Ídem, «*S. Th.*», I-II, q. 108, a. 1 c.

¹⁰⁶ Carmen Lapeña, «*Doctrina sobre la filiación divina...*», o. c., pág. 278. Se hace necesaria la fe en la respuesta de la criatura: «Rom 8, 21: ipsa creatura liberabitur a servitute corruptionis in libertatem filiorum Dei. Sic ergo patet quod ad fidem necessaria est nobis attractio patris» («*In Io Ev.*», c. 6, lec. 5).

¹⁰⁷ Aquí no hay lugar para quedarse en un «*minimum* precrito», sino que, si queremos usar esa terminología, se trata de alcanzar el «*maximum* posible». La moral que se basa en una recta comprensión de la vida de la gracia y de sus exigencias, se opone necesariamente a la moral casuística: «les casuistes se poseront même la question: changien de fois dans sa vie est-on obligé de faire un acte de foi, comme si la foi du chrétien ne devait pas être active dans toute la vie»: S. Pinckaers, *Morale catholique et éthique protestante*, in «*Nova et Vetera*» 53 (1978), p. 87 (81-95).

la justicia interior, en la paz y en la alegría espiritual, y todos los actos externos que repudian la justicia o la paz o la alegría espiritual, son incompatibles con el reino de Dios.¹⁰⁸ En consecuencia,

«lo que produce propiamente la libertad de los hijos de Dios es la gracia del Espíritu Santo; lo que la preserva es la docilidad y el abandono filial en Dios Padre. Puede hablarse, con toda propiedad, de la libertad de los hijos de Dios, y de todo lo que la libertad incluye, sólo cuando se da una determinada disposición de vivir *conforme al espíritu* (Gal 5, 15), *porque todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, esos son hijos de Dios* (Rom 8, 14)».¹⁰⁹

CONCLUSIÓN: VIVIR EN LA PAZ DE LOS HIJOS DE DIOS

Aunque hayamos visto que la teoría de esa espiritualidad de la Ley en relación con la libertad estaba muy clara —en teoría— en la Edad Media, ni en esa época histórica, ni en las sucesivas, ha sido verdad en la práctica. El intervencionismo tanto de las autoridades eclesiásticas como civiles, ha hecho que las conciencias estuvieran manipuladas, dirigidas desde fuera, diciendo que «esto es pecado», «te vas a condenar», y la moral ha sido extremadamente dura con sus normas (el famoso «pecado mortal *ex toto genero suo*») ha agobiado las conciencias, hasta hace poco, en los púlpitos, colegios religiosos, etc. Aunque se conservó en la práctica pastoral, en la espiritualidad, un camino distinto a la dureza de esa moral, de modo que la mística evolucionó con la espiritualidad, y en cambio la moral fue sometándose cada vez más a una legislación (Derecho eclesiástico) que proveniente muchas veces del Derecho romano, acababa siendo asfixiante, al unir el fuero externo al interno: las conciencias estaban sometidas a esos «gendarmes de la ortodoxia» que sustituían la conciencia, todo eso que hemos intentado resumir y que estaba presente en la teología medieval.

Diré una palabra, para justificar ese contexto teológico, pues en esa época era básica la teología. Tanto en la fase de unión de los poderes

¹⁰⁸ Cf. Santo Tomás de Aquino, «*S. Th.* », I-II, q. 108, a. 1 ad 1.

¹⁰⁹ Carmen Lapeña, «*Doctrina sobre la filiación divina...*», o. c., pág. 279.

(teocracia) como centralidad de lo religioso en las consciencias (teocentrismo). Ante el conflicto del mal, misterioso, podemos tener la inquietud de quien piensa que todo es absurdo, o la paz del hijo que se sabe en manos de su padre aunque no entienda cómo actúa, pero sabe que en todo hay una razón de bien, escondida muchas veces. En la vida espiritual, ante nuestros defectos, podemos también tener la actitud del esclavo que tiene miedo del castigo llámese pecado-infierno o karma malo, o bien tener la confianza del niño que aunque a veces no entiende la actitud de sus padres que le contrarían en algún deseo, confía en ellos sabiendo que le quieren. Está lleno de paz el bebé que se siente mirado con amor, crece con seguridad y confianza. Así, la voluntad de Dios no cabe en nuestra cabeza y vivir en el tiempo nos impide captar la sus planes eternos. Confiar en Dios es el único camino que conduce a la paz. Confianza que nos lleva «a Dios rogando y con el mazo dando», a hacer lo que podemos y abandonamos en lo que no está en nuestra mano. Pues dice san Pablo: «sabemos que todas las cosas cooperan para el bien de los que aman a Dios, los que según su designio son llamados».

El dilema es por tanto sentirnos esclavos de cierto azar o fuerzas superiores, o bien hijos, y esto es a lo que nos invita el Evangelio: «Envió Dios a su hijo, nacido de mujer... para que recibiésemos la adopción de hijos» (Gál 4,4). Es la gracia de participar de la naturaleza divina, en un camino descendente y ascendente: Dios baja al mundo para ser hombre para ser Cristo el primogénito entre muchos hermanos (Rom 8,29), es el camino descendente. Así, el ser humano puede trascenderse a sí mismo y vivir una vida plena de hijos de Dios: todos, de cualquier raza y religión siguiendo la ley del amor. Dios se hace hombre para que el hombre se haga dios; el hijo de Dios se hace hombre para que el hombre se haga hijo de Dios, dirá la tradición patristica.

La consciencia de esta filiación divina da paz y alegría, y de ahí la necesidad –es el punto central- de su consideración diaria. Esto lo han visto los primeros cristianos y por eso indicaron el rezo del padrenuestro tres veces al día, que nos habla de la osadía de un niño que pide a su padre en confianza total, pues era el modo más sencillo de fomentar esa consideración frecuente. Esto produce en el alma un deseo de portarse

como hijo de Dios, de corresponder a esa llamada con docilidad, abandono, sencillez, confianza, vida de infancia espiritual, responsabilidad, etc.¹¹⁰

Hemos tratado cómo ha visto la Edad Media este tema, apoyándonos en Santo Tomás de Aquino que es como un eco fiel de la Tradición (exceptuando los puntos que hemos señalado de intentar someter la teología a la filosofía aristotélica), pero siempre de la mano de san Agustín, el Padre de la Iglesia por antonomasia. Es cierto que la Glosas de Pedro Lombardo (como una Enciclopedia de la Tradición) recogían muchos testimonios, pero San Agustín, con las 5000 veces que es citado por el Aquinate, sigue siendo el punto de apoyo principal de su teología.

Nuestra alma espiritual ha sido creada en el confín entre la eternidad y el tiempo;¹¹¹ en la persona hay algo de eterno, participa de lo eterno y puede determinarse hacia la visión divina por el conocimiento y el amor.¹¹² Ese retorno puede ser más rápido o menos.¹¹³ Se nos elevan las facultades de un modo participativo según nuestro modo de ser consciente y libre.¹¹⁴ Y es el mismo Espíritu Santo que nos mueve en el obrar:¹¹⁵ *Dios es quien obra en vosotros el querer y el obrar, según su beneplácito* (Fil 12,13), si queremos, pues siempre es contando con

¹¹⁰ Juan Cardona Pescador, *Filiación divina II: teología moral*. En «Gran Enciclopedia Rialp», 10. Madrid, 1972, págs. 118-121.

¹¹¹ «In confino æternitatis et temporis»: Tomás de Aquino, «C. G.» III, c. 61 [2362].

¹¹² *Ibid.*, c. 111 [2855]. «Santo Tomás encara, pues, la historia como un proceso de retorno del universo a Dios que -iniciado en la creación- regresa a El, arrastrado por las operaciones de las criaturas espirituales; en el universo se da una cierta circulación, en cuanto que, saliendo de Dios, vuelve a El por su tendencia al bien»: María Helena Da Guerra Pratas, *Elementos para una teoría general tomista sobre el valor revelador de la historia (I)*, en «*Annales Theologici*» 7 (1993), pp. 71-100; la cita corresponde a págs. 76-77.

¹¹³ «De tal modo es movido por el Espíritu Santo, que también él obra por cuanto que es libre»: Tomás de Aquino, «*In IV Sent.*», d. 49, q. 1, a. 3 sol. 1 c.; C. G. III, c. 112.

¹¹⁴ Tomás de Aquino, «*S. Th.*», I-II, q. 68, a. 3.

¹¹⁵ «Idem Spiritus Sanctus qui loquitur in scripturis, movet sanctos ad operandum, secundum illud Rom 8, 14: *qui Spiritu Dei aguntur, hi filii Dei sunt*»: Tomás de Aquino, «*De perfectione spiritalis vitæ*», c. 18.

nuestra libertad.¹¹⁶ Hay una luz interior, chispa divina, que nos da un modo de actuar siguiendo sus inspiraciones. En las demás tradiciones espirituales de algún modo se ve también esa unidad con Dios, y con los demás, con el universo, o con uno mismo, aprendiendo a integrarse multidimensionalmente.

En la carta de san Pablo a los Romanos se nos habla de la vida en el espíritu, en contraposición a la vida según la carne (el ego), y dice:

«Porque *los que son guiados por el Espíritu de Dios*, éstos son hijos de Dios. En efecto, no recibisteis un espíritu de esclavitud para estar de nuevo bajo el temor, sino que recibisteis un *espíritu de hijos* de adopción, en el que clamamos: ¡Abbá, Padre! Pues *el Espíritu mismo da testimonio junto con nuestro espíritu* de que somos hijos de Dios» (14-16).

Aunque este tema es amplio, y remito a otro sitio donde lo he estudiado,¹¹⁷ quería decir que aquí vemos por lo menos tres cosas que están en cursiva: que la clave es dejarse guiar (*ser guiados*) por ese Espíritu divino; que hay que dejar el temor que es de esclavos y sentirse hijos (*espíritu de hijos*) como el mejor don, y que de eso hay una experiencia interior, es decir que no es algo teórico que uno cree porque se lo dicen, sino que hay un saber experiencial (*el Espíritu mismo da testimonio junto con nuestro espíritu*). En otro sitio se dice (Gal 4,6) que es el mismo Espíritu divino el que actúa dentro de nosotros. Y en todo eso se basan san Agustín y otros muchos como santo Tomás para hablar de un *instinto divino* (el espíritu de Dios en nosotros) que nos hace actuar de modo sobrenatural como hijos de Dios. Es intuitivo, *instinto de amor*, que no deja lugar para el temor, que deja paz en el alma pues somos «hijos del dueño», llenos de esperanza.

¹¹⁶ Cf. Tomás de Aquino, «*S. Th.*», I-II, qq. 8-10 en el estudio del acto de la voluntad y sus principios motores.

¹¹⁷ Cf. Lluçia Pou, «*Instinto del Espíritu Santo* y filiación divina, en *Santo Tomás de Aquino*, en «Atti del Congresso Internazionale su L'umanesimo cristiano nel III millennio: la prospettiva di Tommaso d'Aquino», *Christian humanism in the Third Millennium: The perspective of Thomas Aquinas*, 21-25 settembre 2003, vol. 2, Ed. Vaticano 2005, págs. 805-821; Ídem, *El instinto del Espíritu Santo según Santo Tomás*, en «Síntesis de Santo Tomás de Aquino», Congreso Internacional de la SITA (Asociación Internacional Tomás de Aquino) 2004, Universidad de Barcelona, 2006.

«Es una moral más del *instinto* que de la razón, con tal de que entendamos este instinto como algo espiritual, que lejos de ser contrario a la razón, es considerado más bien como una inteligencia primera, en el origen mismo de la actividad racional, que, por tanto, no es en absoluto ciego, como lo ponen de manifiesto los diferentes dones: la sabiduría, la inteligencia, la ciencia, el consejo; que, por tanto, es más bien superlumino-so».¹¹⁸

Las virtudes no son sino el despliegue de ese divino instinto, chispa divina, y tiene un papel el ejercicio y la educación. Y sobre este *instinto de la razón* podrá anclar el *instinto de la gracia* y las inspiraciones del Espíritu de un modo más eficiente, pues la Ley nueva del amor no está principalmente en lo que digan los Papas o la Iglesia o incluso la Sagrada Biblia, sino que esto es secundariamente: principalmente es esa docilidad –dejar hacer– al Espíritu Santo en nuestra consciencia. Esto lo ha recordado el papa Francisco,¹¹⁹ refiriéndose a que la *ley* da una moral de esclavos, y el *sentirse hijos de Dios* un espíritu de libertad: «Una vez que se alcanza la fe, la Ley agota su valor propedéutico y debe ceder el paso a otra autoridad», ya lo había indicado Francisco:¹²⁰

«¿Desprecio los mandamientos? No. Los observo, pero no como absolutos, porque sé que el que me justifica es Jesucristo. Nos hará bien preguntarnos si todavía vivimos en la época en la que necesitamos la Ley, o si en cambio somos bien conscientes de

¹¹⁸ Servais Pinckaers. «*El Evangelio y la moral*», Ediciones Internacionales Universitarias, Barcelona 1992, p. 207. Cf. Philippe Delhaye, *L'Esprit Saint et la Loi Nouvelle*, en «Atti del Congresso Internazionale di Pneumatologia», Lib. Ed. Vaticana, Roma 1983, pp. 1177-1193.

¹¹⁹ Francisco en su audiencia del 18.08.2021: https://www.vatican.va/content/francesco/es/audiences/2021/documents/papa-francesco_20210818_udienzagenerale.html

¹²⁰ Francisco, en la audiencia de 11.08.2021, dice que estamos «llamados a vivir en el Espíritu Santo, que libera de la Ley y al mismo tiempo la lleva a cumplimiento según el mandamiento del amor. Esto es muy importante, la Ley nos lleva a Jesús. Pero alguno de vosotros puede decirme: ‘Pero, padre, una cosa: ¿esto quiere decir que si yo rezo el Credo no tengo que cumplir los Mandamientos?’ No, los Mandamientos tienen actualidad en el sentido de que son los *pedagogos* que te llevan al encuentro con Jesús. Pero si tú dejas de lado el encuentro con Jesús y quieres volver para dar más importancia a los Mandamientos, eso no va bien (...) el encuentro con Jesús es más importante que todos los Mandamientos»: https://www.vatican.va/content/francesco/es/audiences/2021/documents/papa-francesco_20210811_udienza-generale.html

haber recibido la gracia de habernos convertido en hijos de Dios para vivir en el amor».

Aquí no dice que son secundarios como he dicho más arriba, usa una palabra parecida diciendo que «no son absolutos», es decir que son relativos. Lo importante es la luz divina en la conciencia, y buscar la verdad: «ama y haz lo que quieras» (Agustín de Hipona).

La irradiación de este *instinto divino* abarca todo el ser y el obrar: esta fuente no se queda en la cumbre del espíritu, sino que se expande por todas las partes del hombre y penetra hasta la sensibilidad y en el cuerpo por medio de las inclinaciones naturales y las virtudes. Santo Tomás siguiendo la tradición hablará, en efecto, de un *instinctus rationis* para designar estas inclinaciones al bien, a la verdad, a la vida en sociedad, etc., que son origen de nuestra espontaneidad espiritual, que constituyen la ley natural interior del hombre.

La ley del temor de las antiguas religiones da paso a la ley del amor, la vieja ley de los mandamientos es sustituida por la ley nueva del amor.¹²¹ Mientras la Ley Antigua era ley del temor (*lex timoris*), la nueva es ley del amor (*lex amoris*).¹²² Es la conciencia de hijos, «para que conociendo a Dios visiblemente, seamos por El arrebatados al amor de las cosas invisibles».¹²³ Toda la creación hace una salida de Dios para

¹²¹ Tomás de Aquino, «*In ad Gal.*», c. 3, lec. 9 [181].

¹²² Cf. Ídem, «*In III Sent.*», d. 40, q. 1, a. 4 sol 2; *In I ad Cor.*, c. 11, lec. 6 [678].

¹²³ Ídem, «*S. Th.*», II-II, q. 82, a. 3 ad 2. «La criatura racional, por su condición corpórea, conoce a Dios y le ama a través de lo visible; lo material es para ella camino obligado hacia lo espiritual y es a través del tiempo que se ancla en la eternidad. Bajo esta perspectiva, la valoración de lo temporal y de lo histórico es la mayor posible. No se da una escisión entre las cosas del tiempo y la eternidad. El transcurrir de la historia alcanza un valor imperecedero exactamente por su condición de medio en orden al fin. No se acaba en sí misma: adquiere su sentido más radical en ser forja de lo que no se acaba»: Maria Helena Da Guerra Pratas, «*Elementos... sobre el valor revelador de la historia*», cit., p. 77; cf. Santo Tomás de Aquino, «*De Veritate*», q. 10, a. 6 ad 2; Hans U. Von Balthasar, «*Il cammino verso il Padre*», en AA.VV., *Mysterium salutis*, Queriniana, Brescia 1971, v. 6, pp. 325-412; Concilio Vaticano II, Const. dogm. «*Dei Verbum*», n. 3.

–a lo largo de la historia y de los tiempos- volver a él en la plenitud en Cristo.¹²⁴

La ley está considerada propia de los esclavos (san Pablo usa la imagen de Agar la esclava) y la libertad es propia de los hijos (la imagen de Sara la esposa). Francisco señala: «Esta enseñanza sobre el valor de la ley es muy importante y merece ser considerada con atención para no caer en equívocos y realizar pasos en falso».¹²⁵

Desde un punto de vista histórico, pienso que la *Christianitas* y en general la cultura occidental-cristiana, ha sido dominada por la autoridad, confundiendo el ámbito interno con la manipulación por parte del fuero externo. En el ámbito interno, la ley moral apela a la consciencia, donde como bien ha dicho el reciente Concilio Vaticano y acabamos de recordar, el alma encuentra a Dios, y escucha su voz (esto resume muy bien lo que aquí venimos diciendo). En el fuero externo, sabemos que tanto el poder civil (en las dos vertientes medievales de señor feudal y militar) como el eclesiástico han mandado de muchos modos, también invadiendo el fuero interno, basta ver los interrogatorios de las Inquisiciones. De manera que toda esta interioridad quedó ocultada, pues se quiso manipular desde el fuero externo: cómo había que casarse, cómo había situaciones “irregulares” que implicaban una suspensión interna de excomunión de la Iglesia... esto ha supuesto un modo de manipular las consciencias, de modo que aunque en la mística y la espiritualidad han prevalecido esa libertad de la que hablamos, en la moral se ha ido manipulando todo ello a través del Derecho civil y eclesiástico, adoptando muchas veces un Derecho romano que ahoga la interioridad.

Al revisar la interioridad de la Ley evangélica, y cómo propugna la libertad plena, se ha puesto en evidencia que ha habido –y sigue habiendo- una coacción de las consciencias desde fuera, de modo que se atenta contra la libertad y la propia Ley que es expresión de ese amor.

¹²⁴ Cf. Santo Tomás de Aquino, «C. G.», III, cc. 17-18; O. Cullmann, «*Christ et le temps*», Neuchâtel, Paris 1957.

¹²⁵ El enlace con el texto completo por ejemplo en: https://www.religiondigital.org/el_papa_de_la_primavera/Audiencia-Papa-ley-pablo-jesus-obediencia-educacion-justificacion-cristo-libertad_0_2369763002.html

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA NAVAL EN LA ÉPOCA DE LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO DE MAGALLANES Y ELCANO (1519 – 1522)*

Naval pathology and therapeutics at the time of Magallanes and Elcano's first tour of the world (1519-1522).*

Paloma RUIZ VEGA **

RESUMEN: La expedición de Magallanes y Elcano fue la primera en descubrir que la Tierra era redonda. Esto ocurrió entre 1519 y 1522, cuando los medios de navegación eran todavía increíblemente rudimentarios. Desde la época de los descubrimientos se observaron en los navegantes algunas enfermedades nuevas o poco conocidas, que habiendo fijado la atención médica, se averiguó que procedían de las circunstancias que acompañan a la navegación; la cual en sí misma envuelve causas muy poderosas para ocasionar las enfermedades que le son peculiares, como disentería marina, escorbuto, fiebres inflamatorias, remitentes, biliosas y pútridas de los navíos, heridas, sífilis, fiebre amarilla, tifus exantemático y otras. Ante esta Patología, hay que aplicar la correspondiente Terapéutica del momento, como las triacas, el mercurio y sus derivados, la Materia Farmacéutica vegetal americana, como el guayaco y la quina.

PALABRAS CLAVE: Galletas, Disentería, Escorbuto, Heridas. Tifus exantemático, Fiebre amarilla.

ABSTRACT: The Magellan and Elcano expedition was the first to discover that the Earth was round. This happened between 1519 and 1522, when the means of navigation were still incredibly rudimentary. Since the time of the discoveries, some new or little-known illnesses were observed in navigators, which, having appointed medical attention, were found to come from the circumstances that accompany navigation; which in itself involves very powerful causes to cause the diseases that are peculiar to it, such as marine dysentery,

* Fecha de recepción del artículo: 10-9-2022. Comunicación de evaluación al autor: 30-10-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Doctora en Medicina y Farmacia. Profesora de la Universidad de Cádiz. e mail: paloma-ruizvega@hotmail.com..

scurvy, inflammatory, remittent, bilious and putrid fevers of ships, wounds, syphilis, yellow fever, exanthematic typhus and others. Faced with this Pathology, it is necessary to apply the corresponding Therapeutics of the moment, such as triacas, mercury and its derivatives, the American vegetable Pharmaceutical Material, like guaiac and cinchona.

KEYWORDS: Biscuits, Dysentery, Scurvy, Wounds. Exanthematic typhus, Yellow fever.

1. Los viajes de exploración y la Materia Médico-Farmacéutica americana

En el año 1492 se partió en dos la Historia de España. Con la conquista de Granada a los árabes, por los Reyes Católicos Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, el país se unificó en lo político; la edición de la Gramática castellana de Nebrija unificó al país en lo lingüístico; y los “descubrimientos” americanos de Cristóbal Colón, el 12 de octubre de 1492, entregaron las enormes riquezas de América a España, convirtiéndola en la mayor potencia de la época pocos años más tarde.¹

Los viajes de Cristóbal Colón, propiciaron con la llegada al nuevo Continente conocer una serie de remedios curativos, y que permitieron, enriquecer la Materia Médica con aportaciones que fueron incorporándose paulatinamente a la Medicina y Farmacia tradicional. La Flora india era de gran riqueza, pero la información de los saberes sobre la aplicación de las drogas medicinales no era fiable porque la transmisión entre los indios era oral. Es necesario saber además que el uso de las drogas estaba basado en sus creencias mágicas y no en sus propiedades farmacológicas.²

La selva amazónica y el suelo mexicano constituyen el mayor patrimonio farmacéutico del mundo. Cuando se hace una revisión de literatura antropológica es fácil entender el valor de la sabiduría de los ancestros indígenas.³

¹ DOMÍNGUEZ OSSA, C. (2016), “El arte de navegar en las rutas de América, siglos XV a XIX” *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol.L, Núm . 90, PP.30-39.

² RUIZ VEGA, P. (2013), *La Farmacia Colonial americana*. En: CORDERO HUERTAS, M.C. Y GUEVARA ERRERA (Coordinadoras), *Pluralidad cultural en las Américas*, Sevilla, Ybris, pp.377-400.

³ *Ibidem*, p.380.

Hay que tener en cuenta que los primeros conocimientos sobre la Farmacia Americana⁴ provienen de colectivos religiosos, militares o políticos, que viajando al nuevo continente con misiones muy diferentes, una vez allí estando en la Patria de una Materia Médica tan interesante, que desencadenaba una multiplicidad de actividades que les permitió hacer descripciones minuciosas de aspectos relacionados con la Farmacia americana, con anterioridad a los expertos médicos y boticarios. Entre los religiosos podemos citar a José Acosta, Bernardino de Sahagún, Lopez de Gomara, Tomás López Medel, Bartolomé de las Casas, Toribio de Benavente, Agustín Farfán, Diego Durán y Jerónimo de Mendieta. Entre los sanitarios citamos a Diego Alvarez Chanca médico de la Casa Real, que acompañó a Colón en su segundo viaje al Nuevo Mundo el 3 de noviembre de 1493.⁵

En la Edad Moderna el comercio americano ofrecerá la piedra bezoar de Perú y de los Andes, ante lo que el boticario se planteaba cual era la mejor y más efectiva.⁶

La expedición de Magallanes y Elcano ocurrió entre 1519 y 1522, cuando los medios de navegación eran todavía rudimentarios, En la expedición de Magallanes y Elcano hacia La Isla de las Molucas, fue la primera circunnavegación a la tierra, siendo descrita por el célebre Italiano Antonio Pigafetta. Esta expedición, en la que zarparon 243 hombres en cinco naves, costó a la corona de España y Portugal 8.346.379 maravedíes. De las cinco naves que zarparon, solo regresó la Nao Victoria a Sanlúcar de Barrameda con dieciocho hombres desnutridos, deshidratados y enfermos.⁷

2. Efectos en la economía del marinero.

Pedro María González (Osuna 1764 – Cádiz 1838), médico-cirujano de la expedición Malaspina, hizo una recopilación de las patologías

⁴ RUIZ VEGA, P. (2012), “La Farmacia de 1812 en Cádiz, europea y americana”, *Farmacia*, 29, 2012, pp. 46-49.

⁵ RUIZ VEGA, P. (2013), *La Farmacia Colonial americana*. En: CORDERO HUERTAS, M.C. Y GUEVARA ERRA (Coordinadoras), *Pluralidad cultural en las Américas*, Sevilla, Ybris, pp.377-400.

⁶ RUIZ VEGA, P. (2017), “¡Tricentenario comercial en Cádiz!”, *El Farmacéutico*, 552 (15 de septiembre de 2017), p.48.

⁷ PIGAFETTA A. (1985), *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid: editor Leoncio Cabrero, p.5.

acaecidas durante la misma, así como de los remedios aplicados viendo la luz en el *Tratado de las Enfermedades de la Gente del Mar* que fue publicado en Madrid en 1805.

González refiere que:

*Desde esta época se observaron entre aquellos algunas enfermedades nuevas o poco conocidas, que habiendo fijado la atención médica, se averiguó que procedían de las circunstancias que acompañan a la navegación; la cual en sí misma envuelve causas muy poderosas para ocasionar las enfermedades que le son peculiares.*⁸

Según el Tratado, *Enfermedades de la Gente del Mar*, el alimento y el género de vida que lleva el marinero influye en su salud:

*Deja aparentar más edad de la que realmente tiene; parece que la vejez se adelanta, y que la juventud y robustez se disipan... la supresión de la transpiración porque la marinería tiene la costumbre o necesidad de dormir vestida, el marinero no transpira todo lo que debe.*⁹

González considera la insalubridad del aire es la principal causa de las enfermedades de los navegantes.¹⁰

2. La Ciencia Médica y Farmacéutica en las expediciones navales

Durante la primera circunnavegación del Globo, el cálculo de la latitud se efectuó con suficiente exactitud por disponer de tablas de declinación del sol, cuadrantes y ampolletas. El de la longitud, tras varios se hizo con la precisión que se pudo para la época, observando desde tierra y aprovechando los eclipses. El rumbo se mantenía con la aguja

⁸ GONZÁLEZ, Pedro María (1805), *Tratado de las enfermedades de la gente de mar que se exponen sus causas, y los medios de precaverlas*. Madrid, En la Imprenta Real.

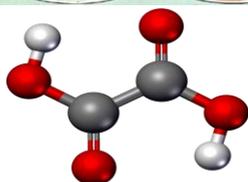
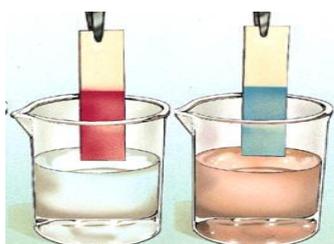
⁹ Ibidem, p.5.

¹⁰ Ibidem, p.6

y la velocidad se estimaba a ojo con la situación que se hallaba el punto.¹¹

Análisis de aguas saludables.

Para realizar la analítica de las aguas se usaban reactivos como la tintura de tornasol, el papel de Brasil, el álcali prusiano, el agua de cal y el ácido oxálico, productos que se valoraban la acidez, la alcalinidad, la presencia de cal y la existencia de azufre en la muestra.¹²



Ferrocianuro férrico. Azul de Prusia. Ácido Oxálico

El papel de tornasol es un indicador de pH que se colorea de rojo sumergido en un ácido y de azul cuando lo hace una base. Cuanto más fuerte sea el ácido o la base, más intenso será el color del indicador.¹³

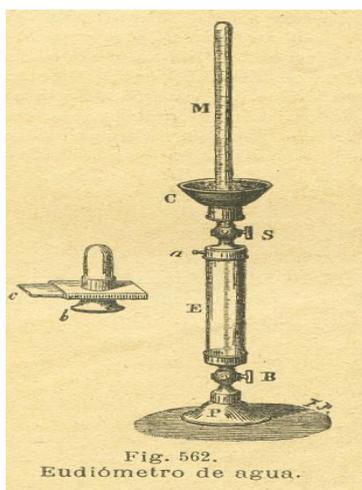
¹¹ GARCÍA FRANCO S. (1947), *Historia del arte y ciencia de navegar*. Instituto Histórico de la Marina. C.S.I.C. Madrid, 1947. Tomo I. p.171.

¹² RUIZ VEGA, P. (2016), “Topografía i anàlisis i d’aigües minerals de Santa Creu d’Olorde, provincia de Barcelona, segons la documentació de la Reial Acadèmia de Medicina i Cirurgia de Cadis el 1854”, *Gimbernat, Revista Catalana d’Història de la Medicina i de la Ciència*, 65 (Any 2016), 207-214.

¹³ RUIZ VEGA, P. (2011), *Las aguas minerales en Farmacia química, en el siglo XIX, según documentación de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*. En: GONZÁLEZ BUENO, A. ET. AL. (Coordinadores), *Libro Homenaje al Profesor*

Salubridad en el aire.

Para el análisis se empleaba el eudiómetro, recipiente donde se introducía la mezcla de aire y gas nitroso (nitrógeno). La reacción provoca una variación de volumen proporcional al porcentaje de oxígeno presente en el aire, cuantificable mediante una escala graduada incorporada a instrumentos. Los resultados obtenidos confirmaron que la calidad del aire marino era superior a la del terrestre, en tanto en las regiones boreales como en las tropicales.¹⁴



Eudiómetro

3. Alimentación del marino.

Galletas o bizcochos de mar.

Es un pan medio fermentado construido bajo la forma de pequeñas tortas y cocido dos veces para despojarlo de toda humedad. A partir del siglo X, Sevilla se convirtió en un núcleo para abastecer las flotas. El Gremio de Bizcocheros se convirtió en un importante estamento de la

Valverde, Granada, Sociedad de Docentes Universitarios de Historia de la Farmacia Española, Universidad de Granada, pp.395-409.

¹⁴ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, F.J. (1992), *Astronomía y navegación en España, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Editorial MAPFRE. pp. 109-110.

ciudad andaluza, que dominó la producción de bizcochos hasta la segunda mitad del siglo XVII.¹⁵

Garbanzo.

El garbanzo o chícharo (*Cicer arietinum*) es una leguminosa de la familia de las fabáceas. Se trata de una planta herbácea, con flores blancas que desarrollan una vaina en cuyo interior se encontrarán 2 ó 3 semillas como máximo.



(*Cicer arietinum*)

Yuca.

Yuca es el nombre de un arbusto, de la familia de las Euforbiáceas, que tiene unas raíces en forma de tubérculo. Esos tubérculos se consumen cocinados y son la base alimentaria de muchos millones de personas en continentes como América, Asia y África. Tiene una forma alargada, su piel es parduzca, de aspecto leñoso y su pulpa blanca.



¹⁵ MENA GARCÍA, Carmen (2004), *La Casa de la Contratación de Sevilla y el abasto de las flotas de Indias*. Sevilla. Universidad de Sevilla. p. 266.

Banana.

Es una especie de plátano. Es la *Magnoliophyta paradisiaca*, L.



Magnoliophyta paradisiaca, L.

Maíz.

El maíz es la *Zea mays*, L.



Zea mays, L.

Fruto del árbol del pan.

Es conocido como Rima y es el *Artocarpus altilis*, L.



Artocarpus altilis, L.

Vinos.

En las expediciones, se ha preferido el de Sanlúcar, Jerez y Moguer a cualquier otro de España.

En la circunnavegación, hay que destacar el uso del vino de Jerez.¹⁶

Cerveza.

Se considera el mejor antiescorbútico por su contenido en el complejo vitamínico B. La sapineta es una especie de cerveza compuesta con la decocción con las ramas del pino y algunas otras sustancias que favorece la fermentación.¹⁷

4. Patología. Terapéutica.

Se puede clasificar la Patología naval en:

4.1. Constipación de vientre.

La causa estaría en el endurecimiento de las materias fecales.

El tratamiento debía dirigirse a: Aumentar la acción, o movimiento peristáltico de los intestinos y diluir los materiales gruesos, duros y viscosos contenidos en ellos.

Los remedios aplicados fueron la bebida abundante y los laxantes suelen ser suficientes exceptuando en los casos más graves que se requería la administración de purgantes y enemas.¹⁸

¹⁶ BORREGO PLÁ, M.C. (2019), *El Jerez en la travesía magallánica*. En: I Jornadas Interacadémicas Conmemoración del Quinto Centenario de la Primera Circunnavegación: La expedición Magallanes-Elcano (1519-2019), Cádiz, Instituto de Reales Academia de Andalucía, pp. 87-104.

¹⁷ GONZÁLEZ, Pedro María, (1805), *Tratado de las enfermedades de la gente de mar que se exponen sus causas, y los medios de precaverlas*. Madrid, En la Imprenta Real, p.56.

¹⁸ *Ibidem*, p. 55

4. 2. Heridas

Las heridas más habituales son las heridas contusas, incisas, punzantes, por arrancamiento o avulsión, abrasiones, heridas por aplastamiento, heridas especiales.¹⁹

Heridas contusas. Producidas por agentes traumáticos obtusos; producidos por piedras, palos, golpes de puño, o con objetos duros. Hay dolor y hematoma. Si bien podían producirse en la misma nave como consecuencia de caídas y golpes por mala mar, lo habitual es que se produjeran por encuentros con indígenas hostiles armados por palos, mazas, o por el lanzamiento de piedras u otros proyectiles.

Heridas incisas. Son producidas por instrumentos de hoja afilada y cortante. Normalmente permiten una sutura directa. En el contexto de la Medicina naval de la época suelen ser producidas por espadas, cuchillos, puñales, lanzas u otros objetos cortantes, incluso cabos.

Heridas punzantes. Son aquellas producidas por agentes traumáticos puntiagudos. En este contexto debemos contemplar las heridas por lanzas y flechas. Otro aspecto a considerar era el envenenamiento de la punta de la flecha. Como veneno los indígenas usaban sustancias de la naturaleza, cuyo origen era animal o vegetal, como el manzanillo o el curare. El tratamiento se basaba en el desbridamiento de la herida y en la cauterización.

Heridas por arrancamiento o avulsión. El agente traumático actúa arrancando los tejidos de forma parcial o completa. Puede existir pérdida de sustancia que impide el cierre directo, excepto cuando la pérdida es muy pequeña. Se incluyen las heridas de animales marinos cuando se caen al mar (tiburones y otros) o a ríos (pirañas, caimanes, y otros), o por animales terrestres en los desembarcos.

Abrasiones. Son heridas producidas por mecanismo de fricción. Se comportan como quemaduras que no necesitan sutura, pero sí curas para dirigir la cicatrización. En los barcos pueden ser producidas por roces con cabos o a causa de castigos de latigazos que pueden llegar a hacer a hacer heridas según la intensidad y la cantidad de castigo.

¹⁹ BOSCH, Á. (2001), “Las heridas y su tratamiento”. *Offarm*. Vol. 20. Núm. 7. pp. 89-92 (Julio 2001).

Heridas por aplastamiento. Generalmente se relacionan con lesiones internas importantes.

Heridas especiales. Son las heridas por arma de fuego, relacionadas con intentos de suicidio, accidentes, y batallas navales. En la época que nos ocupa, los indígenas no tenían armas de fuego. En cuanto al tratamiento se procedía de una manera similar a la actualidad, limpieza de la herida, ligadura de vasos y sutura, bien directa o mediante colgajos. En otros casos se hacía una cauterización, o se estimulaba la formación de pus. En los casos graves se procedía a la amputación.²⁰

4.3. Traumatismos

Fracturas. Se producían con mucha frecuencia en los zafarranchos de combate en los que la rapidez y la destreza eran fundamentales especialmente con mala mar.²¹

4.4. Enfermedades infecciosas

Evacuaciones.

Codorniu²², concreta en su Topografía de Filipinas que:

La diarrea o evacuación es un hábito morboso mucho más frecuente en los países cálidos que en los templados; pero la mayoría de los casos presentan un verdadero estado patológico, solo compatible con vida corta y desarreglada. Los europeos que se hallen en este estado deben abandonar un país cuya influencia unida a la predisposición que marca su hábito morboso, les conduciría a la muerte. Es primordial que el médico conozca la influencia del clima en el estado de salud y de enfermedad.

²⁰ RUIZ VEGA, P. (2006), *Terapéutica en la batalla de Trafalgar a través del Tratado de las heridas por armas de fuego de Francisco Canivell profesor del Real Colegio de Cirugía de Cádiz*. En: SOLER PASCUAL, E. (Editor), Trafalgar y Alcalá-Galiano, Cabra, Agencia Española de Cooperación Internacional, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, pp. 159-198.

²¹ RUIZ VEGA, P. (2015), “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. *Revista epccm*. 17, (2015), pp.403-418.

²² CODORNIU, A. (1857), *Topografía Médica de Filipinas*. Madrid, Imprenta de Don Alejandro Gómez Fuentesnebro, calle de la Colegiata, nº 6, pp.78-87.

Las evacuaciones responden a patologías inflamatorias del estómago y del intestino²³.

Cullen refiere que, la Patología aporta los preceptos de las enfermedades; la Higiene, sobre los medios preventivos y la Terapéutica es el arte de curar²⁴.

Joaquín Solano Pasos, Cirujano de la Armada y Académico Numerario de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, embarcado a Joló, en 1819, estudió el tratamiento de las diarreas, conocidas allí con el nombre de evacuaciones, su carácter es endémico en la Isla de Joló. El plan de curación en las evacuaciones de los Médicos de Manila, según la exposición de Solano, basan su plan curación en purgantes salinos en altas dosis al inicio de los síntomas, manteniéndolos durante un tiempo, y si resultan remedios ineficaces, los cambian por astringentes y tónicos, y si observan su incapacidad para la moderación de la enfermedad, aplican los opiados y antiespasmódicos. Solano durante la enfermedad, Aplicación de sudoríficos y estimulantes externos, dietas ligeras; gomosos y mucilaginosos vía oral y en enemas; algún ligero ácido como bebida usual.²⁵

Fiebres inflamatorias, remitentes, biliosas y pútridas de los navíos.

Los miasmas o vapores de los cuerpos vivientes sanos o enfermos son mucho más considerables y permanentes; y por cada intermitente verdadera que se note abordo, se observarán muchas de la clase de continuas. La fiebre biliosa parecer ser la fiebre tifoidea y las pútridas malignas o tifus petequial grave sería el tifus exantemático. En el plan de resolución es conveniente el vómito siendo necesario la administración de eméticos antimoniales en pequeñas dosis o el tártaro y vino emético. Las comidas deben ser de fácil digestión de alimentos sanos y nutritivos

²³ PINEL, P. (1803), *Nosografía Filosófica o Aplicación del Método Analítico a la Medicina*. Escrita en francés. Por P. Pinel, Traducida al castellano por el Dr. D. Luis Guarnerio y Allavena. Médico en el Real Sitio de S. Ildefonso. Madrid, t. I, pp. 140-141.

²⁴ CULLEN, W. (1793), *Elementos de medicina práctica del Doctor Cullen*. 2ª. edición. Madrid. Imprenta de Benito Caro, t. IV. p. 353

²⁵ RAMOS CONTRERAS, A. (1992), “Académicos corresponsales de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz (1815-1831)”. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*. Cádiz, nº 28, pp.75-96.

como el cocimiento de pan o cualquiera otro semejante más o menos espeso y repetido con miel, azúcar, vinagre, limón o vino. En calenturas pútridas que predomine la atonía y la debilidad es indispensable el uso de la quina.²⁶

Fiebre tifoidea

Todas las variedades de disentería de la época se reconocen. La disentería se acompaña de fiebre, “*ya biliosa, ya pútrida, ya inflamatoria, ya maligna, ya finalmente de la clase de las intermitentes*”. Estas disenterías incluyen también según conocemos actualmente desde las que tienen origen parasitario “*en algunos casos se arrojan lombrices por arriba y por abajo*”, hasta las de origen bacteriano o viral. Como ejemplo de la disentería con fiebre biliosa podemos citar la fiebre tifoidea, que es producida por la *Salmonella typhi*. El tratamiento está basado en remedios como los eméticos, tisanas ligeramente laxantes y los purgantes y no está aconsejada la sangría. En ciertos casos se usaba el opio. Durante todos los planes debían seguirse una dieta severa sin “sustancias animales” teniendo como base “sémola, crema de arroz, cebada, la bebida en todos los casos debe ser diluyente y tibia en la disentería pútrida y maligna”.²⁷

Disentería

²⁶ RUIZ VEGA, P. (2011), *La Quina en la Expedición Geodésica al Virreinato de Perú (1734-1743)*. En: COLOMER VIADEL, A. (Director), *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias Nacionales en América*. Valencia, Colección Amadis, Ugarit Comunicación Gráfica, pp. 673-683.

²⁷ RUIZ VEGA, P. (2013), *Epidemia biliosa de 1818 en Lima: estudio comparativo de los métodos terapéuticos peruanos y gaditanos, a través de la Gaceta del Gobierno de Lima y de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz*. En: DALLA-CORTE CABALLERO, G., PIQUERAS CÉSPEDES, R., TOUS MATA, M. (Coordinadores), *América, poder y conflicto*. Murcia, Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, pp. 530-541.

Frank²⁸, considera varios tipos de disentería marina entre las que distingue: crónica, de los trópicos, escorbútica, inflamatoria, y hepática.

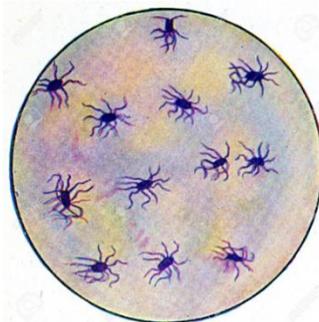
En la memoria de Rafael Ameller, de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, fechada en 1816, se vislumbra la historia de la “Disentería” que padeció la marinería de la *Fragata San Fernando*, vivida por Ameller, como médico encargado del buque. Ameller hace una descripción detallada de la disentería que tuvo lugar en la travesía y que tuvo diferente carácter según la latitud en la que se desencadenaba, una tuvo lugar en la zona glacial y otra en el ecuador; incluyendo sintomatología, tratamiento y plan higiénico y dietético. Ameller incide en la necesidad de los facultativos de una determinada localidad en conocer las condiciones de la atmósfera en la que reside, que a su vez implica las características constitucionales físicas y morales de sus habitantes y por consiguiente el tipo de enfermedades que se presentan.²⁹

La disentería “se observa con más frecuencia en los estíos y primaveras; es muy común en los climas cálidos, y en general en todos los países húmedos y pantanosos”.³⁰

²⁸ FRANK, J. (1846), *Patología interna*, traducido del latín al castellano por Francisco Alvarez, Mariano Vela y José Rodrigo. Madrid. Imprenta de Alejandro Gómez de Fuentenebro, Librería Sra viuda de Calleja e Hijos, t. XVIII, t. XVIII, p.105.

²⁹ RUIZ VEGA, P. (2019), *La disentería de la Fragata San Fernando de la Real Compañía de Filipinas en el trayecto de Lima a Filipinas y tornaviaje durante la campaña de 1809,1810 y 1811*. En: Martínez Ríaza, A., y Luque Talaván, M. (Coordinadores), América. Cruce de miradas. V. I. Madrid. Asociación Española de Americanistas (AEA), Ediciones Complutense, pp. 265-289.

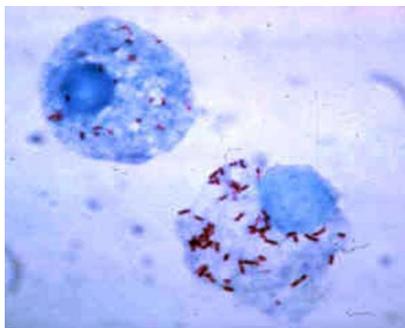
³⁰ BOUCHARDAT, A. (1845), *Nuevo Formulario Magistral. Precedido de algunas consideraciones sobre el arte de recetar, seguido de un memorial terapéutico y de los auxilios que deben emplearse en los casos de envenenamiento y de asfiscia*. Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., t. II, p.124.



Salmonella typhi

Tifus exantemático.

Es una enfermedad bacteriana propagada por piojos humanos (*Pediculus humanus*) o pulgas. La bacteria que causa la enfermedad es la *Rickettsia prowazekii*. El tifus endémico algunas veces se denomina “tifus exantemático”. La sintomatología del tifus endémico pueden abarcar escalofríos, tos, delirio, fiebre alta (40° C), dolor articular (artralgia), presión arterial baja, erupción que comienza en el pecho y se extiende al resto del cuerpo, excepto a las palmas de las manos y a las plantas de los pies, dolor de cabeza severo, dolor muscular fuerte (mialgia), estupor. La erupción inicial es leve, color rosa y se desvanece al hacerle presión. Posteriormente las lesiones se vuelven rojo pálido y no se desvanecen. Las personas con tifus severo pueden también presentar pequeñas áreas de sangrado dentro de la piel (petequias).³¹



Rickettsia prowazekii

³¹ LAVAL, E. (2013), “Epidemia de tifus exantemático en Chile (1932-1939)” *Rev. chil. infectol.* vol.30 no.3 Santiago jun. 2013.

Sífilis

El término sífilis también se conocía como “lues”, significa epidemia en latín y en el habla popular se han empleado otras designaciones, como epidemia del placer, enfermedad francesa, “enfermedad venérea” término que procede de la diosa Venus, versión latina de la diosa griega del amor, representada por Afrodita. Términos procedentes de una época en que la sífilis era mucho más frecuente que hoy y en la que el tratamiento posible era muy deficiente.³²

Los europeos comenzaron a ser conscientes de la enfermedad sífilis a partir del año 1500. El *Treponema pallidum* microorganismo etiológico de la sífilis, fue descrito por *Fritz Schaudinn* y *Erich Hoffmann*, en *Reichsgesundheitsamt*, en Berlín, en el año 1905.³³



Treponema pallidum

³² RUIZ VEGA, P. (2012), Los métodos farmacéuticos en la sífilis por José González Morillas, Académico Corresponsal de la Real de Medicina y Cirugía de Cádiz en Cuba, Ofil 22 (Extraordinario- Marzo 2012),p.29.

³³ RUIZ VEGA, P. (2017), Medicina y Farmacia en la sífilis en 1833, por José González Morillas, académico corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en Cuba. En: ALVÁREZ CUARTERO, Izascun (Editora), Conflicto, negociación y resistencia en las Américas Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 165- 184.

La sífilis o mal venéreo, que también se llama vulgarmente gálico, o mal gálico, es una enfermedad que se manifiesta más comunmente en las partes sexuales, por ulceraciones, por excrecencias, o por unos flujos preternaturales. Primeramente afecta de forma especial el sistema linfático; pero posteriormente se extiende a todo el organismo, esta enfermedad se manifiesta bajo todas las formas, y se puede decir que la afección venérea es capaz de producir todas las enfermedades a que está sujeto el cuerpo humano. El vicio venéreo, parece corrosivo pues su absorción se caracteriza por las úlceras de las partes con las que ha estado en contacto. Después de estar un tiempo en la piel pasa al torrente circulatorio sanguíneo, manifestando sus propiedades deletéreas en todas las partes del organismo. La piel se afecta de pústulas o de úlceras, las glándulas se infartan, el tejido celular se desorganiza, los huesos se hinchan o se carían, finalmente todos los órganos se afectan³⁴. La sífilis, es eminentemente contagiosa, y se comunica por el contacto mediato o inmediato con una persona infectada. Todo el organismo puede afectarse del virus venéreo, aunque la boca y los órganos sexuales son especialmente sensibles³⁵. El mal venéreo se manifiesta por diversos síntomas, los que siguen inmediatamente a la infección se llaman síntomas primitivos, y los que suceden a éstos, después de un tiempo considerable se llaman síntomas consecutivos³⁶.

Las preparaciones mercuriales dominan la Terapéutica de las enfermedades venéreas y la utilidad de los mercuriales en la sífilis está admitida casi generalmente. Entre las fórmulas de estos preparados destacan el mercurio gomoso y las píldoras mercuriales de Plenck³⁷. El mercurio gomoso de Plenck, es una composición de mercurio y goma arábiga, se administra

³⁴ BÉSUCHET DE SANOIS, J. (1833), *Manual práctico del Mal venéreo o cura racional de las enfermedades sifilíticas, arreglada al estado actual de los conocimientos médicos, y puesta al alcance de toda clase de personas*. Traducida al español por Segundo Gómez. Madrid, Imprenta Calle del Amor de Dios, número 14, pp.1-2.

³⁵ *Ibidem*, p.2.

³⁶ *Ibidem*, p.3.

³⁷ BOUCHARDAT, A. (1845), *Nuevo Formulario Magistral. Precedido de algunas consideraciones sobre el arte de recetar, seguido de un memorial terapéutico y de los auxilios que deben emplearse en los casos de envenenamiento y de asficsia*. Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., t. II, p.124.

en forma de bolos o píldoras, y las píldoras mercuriales de Plenck se componen de mercurio, extracto de cicuta y polvos de orozuz³⁸.

El mercurio es considerado el remedio específico para curar la sífilis, siendo el único que logra la cura radical de dicha enfermedad³⁹. Para la cura total⁴⁰, el mercurio debe actuar a nivel sanguíneo, y desalojar de ellas el virus; es preciso que llegue a los vasos de las vísceras, glándulas, y médula de los huesos. El mercurio cura el mal venéreo del modo menos molesto al enfermo⁴¹.

Después que Paracelso enseñó a Rondelicio, Canciller de la Escuela de Medicina de Montpellier que el Mercurio era específico para curar el mal venéreo, este médico lo publicó por Europa, habiendo tenido el secreto del mismo Paracelso. Para curar el gálico reciente, o en su principio, puede producir muy buenos efectos. Para curar el gálico, sólo sirve específicamente el mercurio⁴².

El mercurio, es adecuado para corregir el vicio sifilítico, administrado de forma simple o en Terapéutica combinada⁴³.

³⁸ Ibidem, p. 124.

³⁹ Ibidem, p. 144.

⁴⁰ RUIZ VEGA, P. (2012), "Método Farmacéutico en la epidemia de Lima de 1818, por el Dr. Don José Manuel Valdés, profesor de la Universidad Limeña de San Marcos, según documentación de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz", *Ofil*, 22, (Extraordinario- Marzo 2012),p. 30.

⁴¹ ASTRUC, J. (1772), *Tratado de las enfermedades venéreas, en que despues de haber explicado el origen, la propagación, y la comunicación de estas enfermedades en general, se trata de la naturaleza, de las causas, y curación de cada una en particular*. Escrito en idioma latino. Por Mr. Astruc Médico Consultor del Rey, Primer Médico de Augusto II. Rey de Polonia, Médico Ordinario del Serenísimo Señor Duque de Orleans, y Cathedratico de Medicina en el Colegio Real de Francia. Traducido al Francés por el mismo Autor, y al Español por D. Felix Galisteo y Xiorro. Profesor de Cirugía en esta Corte, Madrid: Imprenta de Pedro Marín, t.IV, pp.249-250.

⁴² PONS, Gaspar (1783), *Clave mercurial con la cual se descubren los más ocultos erarios de la naturaleza; y se manifiesta el mas seguro methodo de purificar el mercurio y curar las enfermedades más rebeldes productos de la Lue venérea, como asi mismo los Morbos complicados con esta hidra, como son el escorbuto, scrofulas, thisis, y demás, que por lo común se tienen por incurables. Obra útil y provechosa para los Médicos, Cirujanos y Pharmacéuticos, dividida en dos Partes*. Sevilla: Oficina de S. Román y Colina, Calle de las Armas, junto a S. Antonio Abad, Primera Parte. p.6.

⁴³ BAÑARES, G. (1816), *Apología del mercurio y demostración de la verdadera naturaleza y propiedades que se originan de él*. Por el Dr. Gregorio Bañares, Boticarico de Cámara de SM., Profesor de Botánica, Académico de número de la Real Academia

Antiflogísticos: Se da en general el nombre de antiflogísticos o emolientes a los medicamentos que gozan de la propiedad de relajar los tejidos, de ablandarlos y que tienen también por objeto disminuir la tonicidad de los órganos y debilitar su sensibilidad. Los emolientes pueden encontrarse en el reino vegetal y en el reino animal.⁴⁴.

Antiflogísticos vegetales

Borraja. Violeta. Tusilago: la borraja oficial, es el *Borrago officinalis*, planta que ha dado su nombre a la familia de las Borragíneas. Se usan sus hojas y flores, de las que se hace una tisana bastante usada en Terapéutica⁴⁵.

En Terapéutica se utilizan las flores de la violeta, cuyo nombre botánico es la *Violeta odorosa*, se prescribe frecuentemente en tisana⁴⁶.

Del tusilago, *Tusilago fárfara*, se utilizan sus flores y hojas en forma de tisana, jarabe o poción⁴⁷.

Cebada. Arroz. Avena. Grama. Regalíz. Azúcar. Melaza: la cebada cultivada es el *Hordeum vulgare*, se usa la semilla en alimentación. El cocimiento de cebada entera se usa para gargarismos⁴⁸.

El arroz es la semilla del arroz común, *Oriza sativa*. El cocimiento de arroz se usa en alimentación⁴⁹.

La harina de arroz, la de trigo, el salvado y la harina de centeno son muy emolientes⁵⁰.

Médica de Emulación de Paris, Pensionado por Boticario Mayor del Exército, Visitador perpetuo de las Boticas del obispado de Osma, Comisionado por S.M. para analizar las aguas minerales. Madrid: Imprenta Real, p.105.

⁴⁴ TROUSSEAU, Armand y PIDOUX, Hermann. (1842), *Tratado de Terapéutica y Materia Médica*. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gómez. Librería Viuda de Calleja e Hijos, t.II, pp. 59-60.

⁴⁵ *Ibidem*, p.67.

⁴⁶ *Ibidem*, p.67.

⁴⁷ *Ibidem*, p.67.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 68.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 68.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 68.

La avena que se usa en Medicina es la semilla de la avena cultivada, *Avena sativa*. Su cocimiento se usa como bebida, solo, o mezclado con leche⁵¹.

La grama es la raíz del *Triticum repens*, de la familia Gramíneas. Se usa su cocimiento⁵².

El regaliz, *Glycyrrhiza glabra*, especie de la familia de las Leguminosas. Se emplea en tisana y en extracto⁵³.

El azúcar y la melaza, consideradas emolientes, se usan para endulzar las bebidas y preparar los jarabes⁵⁴.

Dátiles. Azufaifas. Higos. Pasas: los dátiles, azufaifas, higos y pasas, son frutos con propiedades emolientes⁵⁵.

Féculas: son productos pulverulentos, blancos, sin olor, poco sápidos e insolubles en agua fría; soluble en parte en agua hirviendo formando gelatina. Son insolubles en el alcohol, éter y aceites; se colorean de azul por el yodo, dan ácido oxálico por el ácido nítrico y se convierten en una materia azucarada por el acto de la fermentación y por la germinación. El producto feculento o amiláceo se encuentra en la mayor parte de las plantas, en particular en las semillas de los cereales. Todas las féculas presentan poco más o menos los mismos caracteres y las mismas propiedades. Las de más uso en Medicina son el almidón o fécula de semillas cereales, la fécula de patata, el arroz-root, la tapioca, el manioco y el salep⁵⁶.

Gomas: fluyen de muchos árboles, naturalmente o por medio de incisiones, estos árboles, casi todos pertenecen a la familia de las Leguminosas. Las principales gomas que se hallan en el comercio, y que se usan en Medicina, son la goma arábiga, goma del Senegal y goma tragacanto⁵⁷.

⁵¹ Ibidem, p. 69.

⁵² Ibidem, p. 69.

⁵³ Ibidem, p. 70.

⁵⁴ Ibidem, p. 70.

⁵⁵ Ibidem, p. 71.

⁵⁶ Ibidem, pp.71-75.

⁵⁷ Ibidem, p. 83.

Goma arábica. Goma del Senegal: la *Acacia vera* es la goma arábica y la *Acacia senegalensis*, la goma de Senegal, se extraen de árboles de la familia de las Leguminosas, que se crían en Arabia y en el Senegal. Se consideran casi idénticas la goma de Arabia y la de Senegal. Se presentan en el comercio en lágrimas o en pedazos pequeños, blancos o ligeramente colorados de amarillo; son opacas cuanto están enteros; su fractura es lustrosa y estriada por líneas blancas. Las gomas mondadas y lavadas tienen uso medicinal, se administran en forma de tisana, de mucílago, de pociones, y de jarabes. Las gomas son la base de las pastas. Con ellas se prepara un jarabe que sirve frecuentemente para endulzar las tisanas, las pociones y los jarabes⁵⁸.

Goma tragacanto: *Gummi tragacanth* es un jugo concreto que fluye de la corteza de este árbol de la familia de las Leguminosas. Esta sustancia no tiene olor ni sabor, es dura, elástica y muy difícil de reducir a polvo, se hincha mucho en el agua y se disuelve en ella en parte. La goma de tragacanto se emplea en Terapéutica bajo las mismas formas que la arábica, en polvo, en mucilago, en jarabe y en pociones⁵⁹.

Gordolobo: *Verbascum thapsus*, es una solanácea indígena muy común en los parajes no cultivados y en las orillas de los caminos. Las flores se usan en infusión teiforme para bebida. Con uno o dos puñados de las hojas se hace un cocimiento que se puede emplear en fomentos y lociones. Con las hojas cocidas se preparan cataplasmas⁶⁰.

Malvavisco: El malvavisco es la *Althaea officinalis* de la familia de las Malváceas. En Medicina se usa la raíz, las hojas y las flores. Las raíces y hojas de la misma planta sirven para preparar lociones, fomentos, colirios, lavativas, cataplasmas, y pastillas. La tisana se prepara con las flores, para gargarismos, enemas, lociones y fomentos. El cocimiento se hace con la raíz o con las flores. El jarabe se prepara con la infusión⁶¹.

Semilla de lino: proviene del lino común, *Linum usitatissimum*. La simiente de lino es un emoliente muy usado. Se emplea principalmente en cataplasmas en estado de harina. La semilla entera sirve para hacer

⁵⁸ Ibidem, p. 83.

⁵⁹ Ibidem, p. 84.

⁶⁰ Ibidem, p. 63.

⁶¹ Ibidem, pp.64-66.

cocimientos que se usan frecuentemente en lavativas. Con su cocimiento se hacen también lociones y fomentos⁶².

Zaragatona: La zaragatona, es el *Plantago psyllium*, es un vegetal de la familia de la Plantagináceas, sus semillas son emolientes y mucilaginosas. Su cocimiento se usa en bebidas, lavativas o lociones⁶³.

Antiflogísticos animales

Sanguijuelas: constituían en el siglo xix un importante material farmacéutico en la Terapéutica antisifilítica; pertenecen a la clase Anélidos y concretamente al género Hirudo. Tienen el cuerpo prolongado y cuando se contraen adquieren la forma de una aceituna. Su color es verdoso, más o menos intenso; en el dorso presentan seis listas o fajas longitudinales paralelas, rojizas o amarillentas. La boca o ventosa oral tiene tres hendiduras y debajo hay tres maxilares comprimidos, blanquecinos y dentados. Cuando la Sanguijuela muerde alarga la ventosa oral, contrae en seguida la extremidad, dilatando las hendiduras, levanta el fondo de la boca y forma un vacío que le llena al momento la piel, a la que desgarran con sus maxilares produciendo una herida, formada por tres heridas lineales que convergen en un punto, conforme sale la sangre de la herida la va absorbiendo o aspirando para introducirla en su estómago, merced a un mecanismo especial parecido al de una bomba aspirante. El esófago es corto; el estómago se compone de once cavidades, colocadas unas detrás de otras, el ano se abre en el dorso, cerca de la base de la ventosa posterior. La sangre de la Sanguijuela es roja y su respiración es cutánea. Los ojos están representados por puntos que están repartidos por todo el cuerpo, suponiendo que las sanguijuelas buscan la luz y se apartan de la oscuridad, pero sosteniendo que la luz pueda afectarlas, no por los rayos luminosos, sino por los caloríficos⁶⁴. Las especies que tienen aplicación como agente terapéutico son tres, y se denominan Sanguijuela gris, Sanguijuela verde y Sanguijuela dragón; la Sanguijuela gris es la *Hirudo medicinalis* y es conocida como sanguijuela medicinal; la Sanguijuela verde es la *Hirudo officinalis*

⁶² Ibidem, pp. 63-64.

⁶³ Ibidem, p. 64.

⁶⁴ GÓMEZ PAMO, J. (1871), *Elementos de Materia farmacéutica mineral, animal y vegetal*. Madrid: Imprenta Moya y Plaza, Libros del Ministerio de Fomento de la Academia Española, de la de Medicina, Matritense de la Junta General de Estadística, t. I, pp. 383-386.

denominada también *sanguijuela officinalis*; la Sanguijuela dragón corresponde a la *Hirudo tractina*⁶⁵.

La especie *Guayacum officinale*, L., es conocido como el Guayaacán. Jorge Juan y Antonio de Ulloa anotan en la *Relación Histórica*, que el guayaacán es una especie muy abundante en aquellos montes y de reconocidas propiedades farmacéuticas en la España de la época. Es conocido como “palo santo” y calificado como un leño sudorífico utilizado en la sífilis.⁶⁶



Guayacum officinale, L.

Jorge Juan y Antonio de Ulloa, anotan el mercurio como medicamento específico de la sífilis, enfermedad conocida como el morbo gálico. Nuestros expedicionarios hacen una consideración especial a la hospitalidad de los betlemitas. En Piura, dicen Juan y Ulloa que tienen los betlemitas un hospital y: (...) *el mercurio cura el Morbo Gálico, pues contribuyendo sensiblemente para su mejor curación la cualidad del clima, acuden al hospital de todas las partes los que se hallan infestados de este mal; y en muchos experimenta que con menos cantidad*

⁶⁵ Ibidem, p. 389.

⁶⁶ RUIZ VEGA, P. (2017), “¡Tricentenario comercial en Cádiz!”, *El Farmacéutico*, 552 (15 de septiembre de 2017), p.48.

*del específico que suelen aplicar en otros países y sin tanta molestia del paciente se logra restablecer su salud.*⁶⁷

4.5. Enfermedades tropicales

Fiebre Amarilla.

Miguel José Monzón, profesor médico-cirujano de la Armada y Académico Numerario de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz embarcado a Veracruz en 1819, indica que la enfermedad endémica en este lugar es el vómito prieto conocido por algunos médicos y por la población, como fiebre amarilla. En la estación ardiente se presenta la enfermedad conocida vulgarmente con el nombre de vómito prieto, lo que merece mucha atención por sus estragos. Esta enfermedad es común en los países cálidos, y aun templados. El vómito prieto es una enfermedad endémica en Veracruz y conserva en su territorio anual y diariamente el germen que lo produce, unas veces en mayor y otras en menor abundancia y vehemencia, según las circunstancias estacionales.⁶⁸

Muchos médicos de la época y casi todos los que no lo son, creyeron que se debían mirar cómo sinónimas las enfermedades vómito prieto y fiebre amarilla. El vómito negro es una calentura endémica propia de las Islas de Barlovento, de Veracruz, y algunos otros puertos inmediatos a Tierra-firme del reino de México, mientras que la fiebre amarilla que se presentó en Cádiz en 1800 y otras provincias de Andalucía, ha sido contagiosa presentándose la enfermedad de forma epidémica. Monzón refiere en que se basa y cuando se aplica el primer plan de curación: Si el enfermo se presenta con el pulso lleno, fuerte, y el estado es flogístico, se aplican los evacuantes suaves, agua, los enemas repetidos, los sinapismos y todos los ligeros debilitantes son las que deben constituir el primer plan de la curación, estando siempre el facultativo con vigilancia para observar el momento de que caiga en debili-

⁶⁷ RUIZ VEGA, P. (2014), p.2150.

⁶⁸ RUIZ VEGA, P. (2015), *Topografía médica de Veracruz (México) en 1819, a través de una memoria manuscrita de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*. En: CAÑEDO - ARGUELLES FÁBREGA, T. (Coordinadora), América. Cruce de miradas. Alcalá de Henares (Madrid). Asociación Española de Americanistas (AEA), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, t. I: pp.285-308

dad. Para corregir los síntomas de la debilidad ocasionada tras el sometimiento al primer plan de curación, se aplicaban los denominados en la época medicamentos heroicos, que son el opio, el éter y la quina.⁶⁹

Monzón refiere que se usan poderosos estimulantes para precaver los funestos resultados de la debilidad indirecta; tales son el opio, éter y quina, ésta a grandes dosis al principio, y después se va rebajando: el grado de debilidad determinará las cantidades, por cuya razón no es fácil sentar una regla fija.⁷⁰

El opio, *Opium*, es el jugo de la adormidera, *Papaver somniferum*, L.



Papaver somniferum, L.

La Quina es un medicamento considerado tónico. El éter sulfúrico actúa como antiespasmódico.

En el estado actual de la medicina conocemos la etiología de la fiebre amarilla y su forma de contagio. La fiebre amarilla está ocasionada por un virus ARN, un flavivirus. Es una infección general debida a un virus septicémico cuyo vector es un mosquito. El carácter estacional de la fiebre amarilla puede responder a la existencia de formas adultas del mosquito vector. El vector se desarrolla en un medio tropical o subtropical, siempre en condiciones de altas temperaturas y contando con un foco acuático.⁷¹

⁶⁹ Ibidem, p. 307.

⁷⁰ Ibidem, p. 307.

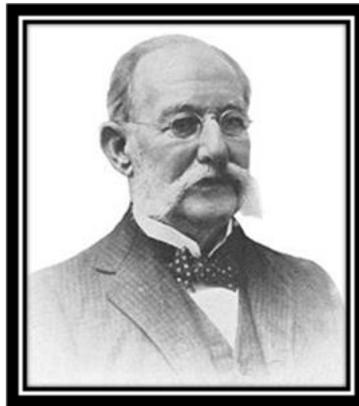
⁷¹ RUIZ VEGA, P. (2012), “La Farmacia de 1812 en Cádiz, europea y americana”, *Farmacia*, 29, (Tercer cuatrimestre 2012), pp. 46-49.

El Dr. Carlos Juan Finlay, (Camagüey 1883 – La Habana 1915), fue el más pertinente investigador de la fiebre amarilla y por sus análisis y estudios llegó a la conclusión que la transmisión de la enfermedad se realizaba por un agente intermediario. Con sus modestos medios fue capaz de identificar al mosquito *Aedes aegypti* como el agente transmisor de la enfermedad.



Aedes aegypti

Sus estudios lo llevaron a entender que era la hembra fecundada de esta especie la que transmitía la fiebre amarilla. La preferencia de este mosquito por sangre humana, y por recipientes usados por los humanos lo hace un vector extremadamente eficiente del virus a los humanos.⁷²



Carlos Juan Finlay(1833-1915)

⁷² Ibidem, 47.

Esta fiebre se caracteriza por una coloración amarilla en piel y mucosas y tiene una curación y gravedad variable; la muerte normalmente se produce en el período agudo pero es más frecuente en el quinto y sexto día de la enfermedad. Si se supera la enfermedad deja una inmunidad de por vida.⁷³

En las Antillas esta enfermedad es endémica produciendo casos leves. Los visitantes extranjeros, concretamente en los europeos la mortalidad oscila entre el 10 y el 90 por ciento, según las diferentes epidemias, ya que el virus no siempre es tan agresivo.⁷⁴

Tungiasis

Los peligros que ocasionaba la nigua eran conocidos por Jorge Juan y Antonio de Ulloa, integrantes españoles de la Expedición geodésica a la Real Audiencia de Quito (1734- 1743). De esta forma cuando exponen sobre Cartagena en la Relación Histórica, dicen que entre los muchos insectos que se notan en aquel país, y generalmente en las más de las Indias, se particulariza al que llaman en Cartagena “Nigua”. Este es de la misma hechura que las pulgas, pero tan pequeño que es casi imperceptible a la vista:

Este insecto siempre está envuelto entre el polvo, y por esto es más común y abundante en lugares sucios; introducese en los pies, o bien sea en las plantas o en los dedos, y entra en las primeras membranas de la carne en donde chupando sangre va formando una “overa” formándose otras tantas niguas que cunden todo el pie.⁷⁵

Respecto al tratamiento de la nigua, Juan y Ulloa exponen que:

El método de sacar las niguas es algo molesto: separar con la punta de una aguja toda la carne que toca a la membrana donde está la simiente, la cual está tan unida con ellas, que no solo cuesta dificultad de conseguirlo sin reventarla, sino también un poco dolor al paciente...

⁷³ Ibidem, 48.

⁷⁴ Ibidem, 49.

⁷⁵ RUIZ VEGA, P. (2014), *La Farmacia en la Relación Histórica del viaje a la América Meridional y en las Noticias Secretas de América de Jorge Juan y Antonio de Ulloa*. En: QUINTERO GONZÁLEZ, J. (Coord.), *El Nacimiento de la Libertad en la Península Ibérica y Latinoamérica*. San Fernando (Cádiz). Asociación de Historiadores Latinoamericanos Europeos (AHILA) y Excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando, pp.2149-2150

*En la cavidad que deja la perla de la nigua se pone inmediatamente ceniza de tabaco caliente o el mismo machacado o en polvo.*⁷⁶

El tabaco es la especie correspondiente a *Nicotiana tabacum*, L. Según nuestros expedicionarios se usaba en el tratamiento de la *Tunga penetrans*, L. insecto conocido “Nigua” en Cartagena y “Pique” en Perú. Los mismos expedicionarios fueron víctimas de las niguas; lo mismo aconteció a todos los demás individuos de la Academia de Ciencias que los acompañaron en este viaje, y entre ellos a Mr. de Jussieu, Botánico del Rey de Francia.⁷⁷

Tétanos.

Con la acepción de voz *pasmos* los cronistas de la época se referían al tétanos.

El tétanos es una enfermedad no contagiosa, frecuentemente mortal, provocada por una potente neurotoxina, la exotoxina tetanospasmina, que es producida por el *Clostridium tetani*. Provoca la típica parálisis y espasmos musculares

En el tratamiento del Tétanos se siguió la doctrina del médico inglés Lind (Edimburgo 1716 – Gosport 1794) de la armada británica, aconseja dosis crecidas de opio mientras que el enfermo pueda tragar; y vía tópica masajes de alcanfor en las plantas de los pies, pues tiene la propiedad de suspender los espasmos.⁷⁸

4.6. Intoxicaciones alimentarias.

Intoxicaciones por ingesta de animales

Intoxicaciones por ingesta de vegetales

4.7. Patología nutricional

Desnutrición

Desnutrición calórica.

⁷⁶ Ibidem, 2149.

⁷⁷ Ibidem, 2150.

⁷⁸ DORLAND, L. (1986). Diccionario enciclopédico ilustrado de medicina (26.^a edición). Madrid: Interamericana - W.B. Saunders. p. 492.

Desnutrición proteica.

Carencias vitamínicas

Escorbuto.

Según Thomas,⁷⁹ las señales características del escorbuto son la debilidad, el frecuente sangrado de las encías, y unas manchas en la piel denominadas petequias. Es una enfermedad pútrida que ataca de forma especial a los marineros en alta mar, producida por la falta de agua y alimentos frescos y fortificantes, favorecida por el frío y la humedad, y por causas debilitantes como la reclusión, la falta de ejercicio, poca limpieza y abatimiento de ánimo. Drumen,⁸⁰ considera el escorbuto una enfermedad general, casi siempre endémica y de larga duración, producida por una alteración de la sangre, con hemorragias de toda especie, fetidez del aliento y síncope.

El escorbuto es una avitaminosis producida por la deficiencia de vitamina C. Era común en los marinos que subsistían con dietas en las que no figuraban fruta fresca ni hortalizas, fue reconocida hace más de dos siglos por el médico naval británico James Lind, que la prevenía o curaba añadiendo cítricos a la dieta. Las características de la enfermedad consisten en pápulas perifoliculares hiperqueratóticas en las que los pelos se fragmentan y caen; hemorragias perifoliculares; púrpura que se inicia en la parte posterior de las extremidades inferiores y acaba confluyendo y formando equimosis; hemorragias en los músculos de los brazos y las piernas con flebotrombosis secundarias; hemorragias intraarticulares; hemorragias en astilla en los lechos ungueales; afectación de las encías, sobre todo en personas con dientes que comprenden hinchazón, friabilidad, hemorragias, infecciones secundarias y aflojamiento de los dientes; mala cicatrización de las heridas y reapertura de las recientemente cicatrizadas; hemorragias petequiales en las vísceras;

⁷⁹ THOMAS, R.(1824) *Tratado de Medicina práctica moderna, que presenta clasificación, causas, síntomas, síntomas pronósticos y el método confeccionado de curar las enfermedades de todos los climas*. Traducida del Inglés al castellano. Madrid, Fuentenebro, v.I, p.34

⁸⁰ DRUMEN, J. (1850) *Tratado elemental de patología médica*, por el Doctor Juan Drumen. Madrid. Monier. Librero de SSMM y del Ministerio de Instrucción Pública, t. I,p.23.

y alteraciones emocionales. En estados terminales son frecuentes la ictericia, el edema y la fiebre, y pueden producirse súbitamente convulsiones, shock y muerte.⁸¹

El tratamiento preventivo y curativo se basa en el aseo personal y limpieza de las camas, ejercicio físico, prescripción de alimentos salados, el uso de limones y naranjas en la prevención del escorbuto es primordial, también el consumo del gazpacho y de las coles agrias.⁸²

Existía un problema en la conservación pero se solventaba haciendo un cocimiento espeso denominado arrope (rob inglés). Era una especie de jarabe usado en los navíos españoles al menos desde el siglo XVII. La expedición Malaspina contaba con estos jarabes. Pedro María González expone:

“El Dr. Lind dice haber conservado los zumos espesados del modo expuesto quatro años. Por mi parte puedo asegurar que navegaron cinco años y tres meses en las corbetas Descubierta y Atrevida, volviendo a Cádiz tan bueno como salieron preparados”.⁸³

La Quina⁸⁴ y el azúcar son el tratamiento elegido en el segundo período de la enfermedad. El uso de las frutas, carnes y vegetales recientes que pueden emplearse en todos los estados y períodos del mal.

El limón criollo *Citrus limón*, es objeto de la atención de nuestros marinos de la Expedición geodésica a la Real Audiencia de Quito (1734- 1743) Jorge Juan y Antonio de Ulloa, y lo diferencian de los europeos por ser más pequeños, su cáscara delgada, muy ácidos y con mucho zumo, por lo que son corrientemente utilizados en la preparación de numerosas comidas.⁸⁵

⁸¹ JÁUREGUI-LOBERA, I. (2017), “Navegación e historia de la ciencia: Escorbuto”. *Journal of Negative and No Positive Results: JONNPR*, 2 (9): 416-430.

⁸² AZCOYTIA LUQUE, C. (2015), *Historia del escorbuto: una enfermedad asociada a la alimentación*. 1ª ed. Historiadores de la cocina, p.14.

⁸³ RUIZ VEGA, P. (2011), “La Farmacia Naval en la expedición Malaspina”, *Ate-neo* 11, (Anual), pp. 67-73.

⁸⁴ RUIZ VEGA, P. (2017), “¡Tricentenario comercial en Cádiz!”, *El Farmacéutico*, 552 (15 de septiembre de 2017), p.48.

⁸⁵ RUIZ VEGA, P. (2014), *La Farmacia en la Relación Histórica del viaje a la América Meridional y en las Noticias Secretas de América de Jorge Juan y Antonio de Ulloa*. En: QUINTERO GONZÁLEZ, J. (Coord.), *El Nacimiento de la Libertad en la Península Ibérica y Latinoamérica*. San Fernando (Cádiz). Asociación de Historiadores

Calenturas

La Quina fue el fármaco americano más importante durante siglos, por ser el único febrífugo eficaz.⁸⁶



Cinchona officinalis, L. Árbol de la quina

Joseph de Jussieu (Lyon 1704 – París 1779) botánico de la Expedición Geodésica al Virreinato de Perú (1734- 1743), presentó especial interés por las características de la quina, ya que al ser confundida con otras cortezas amargas era necesaria la identificación. Jorge Juan y Antonio de Ulloa, marinos españoles de la Expedición, hicieron constar en su *Relación Histórica* la calidad de la famosa quina de Loja (*Cinchona sp.*), así como del viaje de su compañero, el botánico Jussieu: *En el Territorio de este Corregimiento se produce, y saca el célebre específico contra las calenturas intermitentes conocido con el nombre de Cascarilla de Loja o Quina quina: hállese esta de diversas calidades; y entre ellas una que es más perfecta en la eficacia de su virtud. Mr. De Jussieu... hizo detenidamente viaje a Loja, para reconocer el árbol que la produce; y en una dilatada descripción, ...; distingue las especies, y*

Latinoamericanos Europeos (AHILA) y Excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando, pp.2149-2165.

⁸⁶ RUIZ VEGA, P. (2010), “Botánica y Cultura en la Real Audiencia de Quito: relaciones con José Celestino Mutis”, *Pliegos de Rebotica*, 100, (Enero-Marzo), pp. 86-87.

*relaciona las más prolijas circunstancias para la satisfacción de los Botánicos, y expectación de los Curiosos.*⁸⁷

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en sus etapas de Sociedad Médica y Sociedad Médico-Quirúrgica fue una Institución castrense, sus Académicos fueron Profesores del Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz o Cirujanos de la Armada y esta condición les permitía ser Médicos de la Armada en cualquier destino asignado como facultativo de su especialidad incluyendo la condición de embarcado. Desde su fundación la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz mantuvo una relación científica con Hispanoamérica⁸⁸. Casi todos los académicos gaditanos, en un momento de su carrera estuvieron embarcados en navegaciones a Hispanoamérica y Filipinas. En estos periodos de tiempos los académicos asignados realizaron las topografías médicas de Veracruz, de Joló, y de Cuba.⁸⁹

La labor literaria y publicista de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz tiene su base en el *Periódico de la Sociedad Médico-Quirúrgica* que sirvió como vehículo de comunicación entre continentes, ya que a través de él se puede obtener información de Socios Corresponsales en Hispanoamérica y Filipinas⁹⁰.

Textos y medicamentos renacentistas europeos

Practica copiosa in arte chirurgica

Giovanni da Vigo (1450-1525), fue la figura más descollante entre los cirujanos italianos. Fue autor de la obra *Practica copiosa in arte*

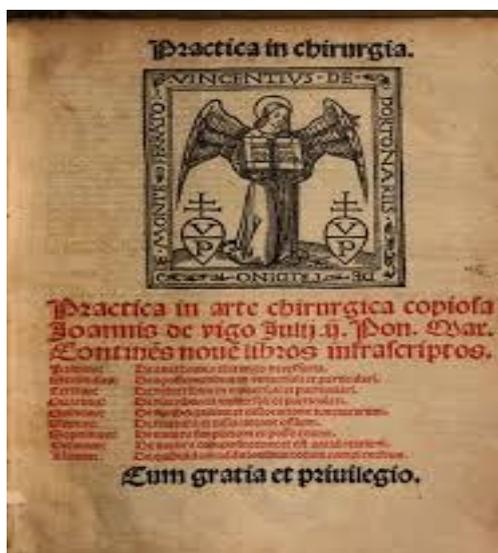
⁸⁷ RUIZ VEGA, P. (2011), *La Quina en la Expedición Geodésica al Virreinato de Perú (1734-1743)*. En: COLOMER VIADEL, A. (Director), *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias Nacionales en América*. Valencia, Colección Amadis, Ugarit Comunicación Gráfica, pp. 673-683.

⁸⁸ RUIZ VEGA, P. (2018), “Apuntes farmacéuticos de Francisco Javier Laso de la Vega, fundador de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz en 1818, precursora de la actual Real Academia de Medicina y Cirugía”, *Ateneo* 18, (Anual, Junio de 2017).

⁸⁹ RAMOS CONTRERAS, A. (1992), “Académicos corresponsales de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz (1815-1831)”. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*. Cádiz, nº 28, pp.75-96.

⁹⁰ RUIZ VEGA, P. (2008), “Terapéutica en el Mal venéreo por José González Morillas, corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, en Cuba, *Farmacia*, 13 (2), p. 56.

chirurgica, publicada en Roma en 1514. Esta obra trata de Anatomía, abscesos, heridas, úlceras y fracturas. Además incluye medicamentos simples y antídotos. La publicación alcanzó una gran difusión en el transcurso del siglo XVI pues gozó de numerosas ediciones y traducciones. Fue considerada como un puente entre la Medicina de la antigüedad, la árabe y la renacentista. Se ocupaba en ella de dos grandes problemas de la Cirugía del Renacimiento: la sífilis y las heridas por arma de fuego. La terapéutica que recomendaba para curar las heridas de arcabuz, se basaba en aceite de sauco hirviendo mezclado con un poco de Triaca Magna. La cura aplicada al paciente, provocaba en ocasiones, más dolor y padecimiento que había causado la propia herida.⁹¹



Practica copiosa in arte chirurgica
Valencia, 1537

Emplasto de Juan de Vigo.

Es un medicamento complejo que se empleaba para curar los tumores duros de la infección venérea o sífilis con el objetivo de resolverlos. También se le conoció con el nombre de **Emplasto de ranas con mercurio**, llevaba en su composición una libra de mercurio. El emplasto de

⁹¹ DA VIGO, Giovanni (1514), *Practica copiosa in arte chirurgica*. Roma.

ranas se preparaba con las lombrices de tierra, manteca de víboras, el estoraque, la trementina y distintas especies de flores, raíces; se le atribuían propiedades analgésicas y la de ablandar y resolver los tumores, al adicionarle mercurio se obtenía el Emplasto de ranas con mercurio.



Portada. 1ª Ed. en castellano (1537) del “*Libro practica en cirugia*” de Juan de Vigo (Fuente: Real Academia Nacional de Medicina).

Polvos de Juan de Vigo

Preparado a base de mercurio sublimado, se utilizaban para cauterizar, aplicados externamente y puestos sobre las fístulas, llagas y úlceras envejecidas así como úlceras venéreas. No se recomendaba su uso por vía interna pues ya se conocía el peligro de la intoxicación mercurial. El cauterizador es el instrumento con que se quema o destruye un tejido animal, como procedimiento curativo o como precaución para evitar una infección y con el que se provoca una escara o costra.⁹²

⁹²DE JAIME LORÉN JM. (2017), *Emplasto confortativo de Vigo, emplasto contra la tiña de Vigo, polvos solutivos de Vigo*. En: Éponimos Científicos [Blog]. Valencia: Universidad CEU Cardenal Herrera.



Cauterizador

Bálsamo de Arceo

Recibe este nombre como honor a su autor, Francisco de Arceo (1494-1575). El Bálsamo es un medicamento compuesto de sustancias comúnmente aromáticas que se aplica como remedio en las heridas, llagas y otras enfermedades. Este bálsamo se clasificaba dentro de los medicamentos supurativos. Se denominaron *supurativos* los remedios que favorecían la formación y expulsión de fluidos patológicos o estancados de manera anormal en el organismo.⁹³

Este famoso bálsamo tenía efectos antisépticos, antibióticos y cicatrizantes. El bálsamo de Arceo, se formulaba a base de sebo de castor, resina elemí, trementina y manteca de cerdo. Podemos acreditar la importancia de este remedio usado en Cirugía, por su aparición en las Farmacopeas españolas, europeas y americanas a partir de 1793.⁹⁴

Ungüento de resina elemí.

Según la 7ª edición de la “Farmacopea Española”⁹⁵ el unguento de resina elemí se prepara con grasa de cerdo, resina elemí y trementina de pino, poniendo 125 gr. de cada producto, además de 150 de sebo de carnero. Se licuan todas estas sustancias a fuego suave; se pasa la mezcla fundida por un lienzo y se deja enfriar, agitándola suavemente para

⁹³ DE VICENTE GONZÁLEZ, J. *Boticas monásticas, cartujanas y conventuales en España*. A Coruña. Tres Cedidores. 2002.

⁹⁴ COBOS BUENO, JM, OYOLA FABIÁN, A, GARCÍA ÁVILA, JF. “El Bálsamo de Francisco Arceo de Fregenal” *Llull* 2010; 33 (72): 241-68.

⁹⁵ Orden SSI/23/2015, de 15 de enero, por la que se aprueba la quinta edición de la Real Farmacopea Española

que resulte homogénea. El Elemi (*Canarium luzonicum*) es un árbol nativo de las islas Filipinas y fuente de la producción de resinas apreciadas.



Elemi (*Canarium luzonicum*)



Resina englobando a un insecto

Triaca.

La triaca es un preparado polifármaco, compuesto por muchísimos simples, procedentes de los tres reinos biológicos tradicionales: animal, mineral y vegetal. Presenta la totalidad de las características de los medicamentos mágicos. El término equivalente de triaca en latín es *theriaca*.⁹⁶

Se usó desde el siglo II a. C., originalmente como antídoto contra venenos, incluyendo los derivados de mordeduras de animales, y posteriormente se utilizó también como medicamento contra numerosas enfermedades, siendo considerado una panacea universal.⁹⁷

La antigua triaca es un electuario formado por unas 70 sustancias medicinales, unas activas y otras del todo inactivas. Los ingredientes utilizados variaron a menudo en número, cantidad y condición, dependiendo sobre todo de la época, el uso que se le fuera a dar y el boticario que la elaboraba. A su vez la cantidad utilizada de cada producto era minuciosamente pesada.⁹⁸

⁹⁶ TERREROS y PANDO, E. (1788) *Diccionario castellano con las voces de las Ciencias y Artes y sus correspondientes en las Tres Lenguas, Francesa, Latina e Italiana.*, t.III, Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, p.4.

⁹⁷ *Ibidem*, p.5

⁹⁸ *Ibidem*, p.6



Conservó enorme fama hasta la época moderna, y todavía en el siglo XVIII los boticarios de Venecia, Holanda y Francia debían prepararla con cierto ceremonial en presencia de las autoridades.

Las fórmulas con sus diversas variantes se recogieron en numerosos libros de medicamentos, desde la Theriaca de Galeno a las farmacopeas españolas de principios del siglo XX.

Los ingredientes utilizados variaron en número, cantidad y condición, dependiendo de la época, del uso al que fuera dedicada y del farmacéutico encargado de su elaboración. El número de sus componentes podía variar entre los 4 de la triaca o theriaca de Diatessaron y los 78 de la de Nicostrato. La triaca de metales, es una cierta preparación de mercurio, que en la Filosofía Hermética llaman triaca de los Filósofos al mercurio hermético, o al elixir en perfecto rojo.⁹⁹

Algunos de los componentes utilizados en las triacas elaboradas en la antigüedad no han podido ser todavía identificados. Entre los conocidos destacaba el uso del Opio (mezcla de sustancias que se extraen de las cápsulas verdes de la adormidera) como componente principal, así como de numerosas especies vegetales entre las que podemos citar Eléboro, Jengibre, Iris de Florencia, Valeriana, Acorus aromático, Ruibarbo, Potentilla, raíz de Aristolochia, raíz de Asarum, raíz de Genciana, madera de Aloe, Canela de Ceylán, Escila, Díctamo de

⁹⁹ GUILLÉN, D. (1724), *Triaca Magna de los Antiguos aprobada por los Modernos, y en justicia y conciencia defendida con autoridad, experiencia y razón*. Zaragoza, Pascual Bueno, Impresor de su Majestad, pp.3-4.

Creta (mejorana), Rosa roja, Azafrán, Champiñón de París, zumo de Regaliz, extracto de Acacia, Catechu, Goma arábica, Mirra, Olíbano, Benjuí entre otras muchas más. También se usaron ingredientes de procedencia animal, como Castóreo o carne de Víbora y minerales, tales como Terra sigillata, Betún de Judea o Sulfato de hierro. La cantidad utilizada de cada ingrediente era minuciosamente pesada.¹⁰⁰

Todas estas sustancias que entraban en la composición eran convenientemente desecadas, trituradas hasta formar una mezcla homogénea y disueltas en trementina, vino y una cantidad abundante de miel, que actuaba como excipiente, siendo la triaca, por esta razón, es considerada un electuario.

Su fórmula la encontramos en manuscritos de tipo farmacológico o impresa en bronce, desde el siglo II a.C. hasta 1950, en que desaparece de las farmacopeas y de la práctica farmacéutica. La fórmula exacta fue recogida en numerosos tratados, desde la Theriaca de Galeno en el siglo II, la Pharmacopoeia augustana de 1653 de Johann Zwelfer, el Codex francés de 1758 hasta las farmacopeas españolas de principios del siglo XX. A lo largo de ese dilatadísimo periodo temporal, el uso fue habitual y su prestigio inalterado.¹⁰¹

5. Bibliografía.

ASTRUC, J. (1772), *Tratado de las enfermedades venéreas, en que despues de haber explicado el origen, la propagación, y la comunicación de estas enfermedades en general, se trata de la naturaleza, de las causas, y curación de cada una en particular*. Escrito en idioma latino. Por Mr. Astruc Médico Consultor del Rey, Primer Médico de Augusto II. Rey de Polonia, Médico Ordinario del Serenísimo Señor Duque de Orleans, y Cathedratico de Medicina en el Colegio Real de Francia. Traducido al Francés por el mismo Autor, y al Español por D. Felix Galisteo y Xiorro. Profesor de Cirugía en esta Corte, Madrid: Imprenta de Pedro Marín, t.IV, pp.249-250.

¹⁰⁰ Ibidem, p.4.

¹⁰¹ GUILLÉN, D. (1724), *Triaca Magna de los Antiguos aprobada por los Modernos, y en justicia y conciencia defendida con autoridad, experiencia y razón*. Zaragoza, Pascual Bueno, Impresor de su Majestad, pp.3-4.

AZCOYTIA LUQUE, C. (2015), *Historia del escorbuto: una enfermedad asociada a la alimentación*. 1ª ed. Historiadores de la cocina.

BORREGO PLÁ, M.C. (2019), *El Jerez en la travesía magallánica*. En: I Jornadas Interacadémicas Conmemoración del Quinto Centenario de la Primera Circunnavegación: La expedición Magallanes-Elcano (1519-2019), Cádiz, Instituto de Reales Academia de Andalucía, pp. 87-104.

BOUCHARDAT, A. (1845), *Nuevo Formulario Magistral. Precedido de algunas consideraciones sobre el arte de recetar, seguido de un memorial terapéutico y de los auxilios que deben emplearse en los casos de envenenamiento y de asficsia*. Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., t. II, p.124.

BOSCH, Á. (2001), “Las heridas y su tratamiento”. *Offarm*. Vol. 20. Núm. 7. pp. 89-92 (Julio 2001).

COBOS BUENO, JM, OYOLA FABIÁN, A, GARCÍA ÁVILA, JF. “El Bálsamo de Francisco Arceo de Fregenal”. *Llull* 2010; 33 (72): 241-68.

CODORNIU, A. (1857), *Topografía Médica de Filipinas*. Madrid, Imprenta de Don Alejandro Gómez Fuentenebro, calle de la Colegiata, nº 6.

CULLEN, W. (1793), *Elementos de medicina práctica del Doctor Cullen*. 2ª edición. Madrid. Imprenta de Benito Caro, 4 vols.

DA VIGO, G. (1514), *Practica copiosa in arte chirurgica*. Roma.

DE JAIME LORÉN JM. (2017), Emplasto confortativo de Vigo, emplasto contra la tiña de Vigo, polvos solutivos de Vigo. En: *Éponimos Científicos [Blog]*. Valencia: Universidad CEU Cardenal Herrera.

DE VICENTE GONZÁLEZ, J. *Boticas monásticas, cartujanas y conventuales en España*. A Coruña. Tres Cedidores. 2002.

DOMÍNGUEZ OSSA, C. (2016), *El arte de navegar en las rutas de América, siglos XV a XIX Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. L (90).

DORLAND, L. (1986). *Diccionario enciclopédico ilustrado de medicina* (26.ª edición). Madrid: Interamericana - W.B. Saunders. p. 492.

FRANK, J. (1846), *Patología interna*, traducido del latín al castellano por Francisco Alvarez, Mariano Vela y José Rodrigo. Madrid.

Imprenta de Alejandro Gómez de Fuentenebro, Librería Sra viuda de Calleja e Hijos, t. XVIII.

GÓMEZ PAMO, J. (1871), *Elementos de Materia farmacéutica mineral, animal y vegetal*. Madrid: Imprenta Moya y Plaza, Libros del Ministerio de Fomento de la Academia Española, de la de Medicina, Matritense de la Junta General de Estadística, t. I, pp. 383-386.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, F.J. (1992), *Astronomía y navegación en España, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Editorial MAPFRE.

GUILLÉN, D. (1724), *Triaca Magna de los Antiguos aprobada por los Modernos, y en justicia y conciencia defendida con autoridad, experiencia y razón*. Zaragoza, Pascual Bueno, Impresor de su Majestad, pp.3-4.

PIGAFETTA A. (1985), *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid, editor Leoncio Cabrero.

PINEL, P. (1803), *Nosografía Filosófica o Aplicación del Método Analítico a la Medicina. Escrita en francés. Por P. Pinel, Traducida al castellano por el Dr. D. Luis Guarnerio y Allavena. Médico en el Real Sitio de S. Ildefonso*. Madrid, Imprenta Real, 2 vols.

RAMOS CONTRERAS, A. (1992), “Académicos corresponsales de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz (1815-1831)”. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*. Cádiz, nº 28, pp.75-96.

RUIZ VEGA, P. (2006), *Terapéutica en la batalla de Trafalgar a través del “Tratado de las heridas por armas de fuego” de Francisco Canivell profesor del Real Colegio de Cirugía de Cádiz*. En: SOLER PASCUAL, E. (Editor), *Trafalgar y Alcalá-Galiano*, Cabra, Agencia Española de Cooperación Internacional, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, pp. 159-198.

RUIZ VEGA, P. (2008), “Terapéutica en el Mal venéreo por José González Morillas, corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, en Cuba, *Farmacia*, 13 (2), p. 56.

RUIZ VEGA, P. (2010), “Botánica y Cultura en la Real Audiencia de Quito: relaciones con José Celestino Mutis”, *Pliegos de Rebotica*, 100, (Enero-Marzo), pp. 86-87.

RUIZ VEGA, P. (2011), *La Quina en la Expedición Geodésica al Virreinato de Perú (1734-1743)*. En: COLOMER VIADEL, A. (Director), *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias Nacionales en América*. Valencia, Colección Amadis, Ugarit Comunicación Gráfica, pp. 673-683.

RUIZ VEGA, P. (2011), *Las aguas minerales en Farmacia química, en el siglo XIX, según documentación de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*. En: GONZÁLEZ BUENO, A. ET. AL. (Coordinadores), *Libro Homenaje al Profesor Valverde*, Granada, Sociedad de Docentes Universitarios de Historia de la Farmacia Española, Universidad de Granada, pp.395-409.

RUIZ VEGA, P. (2011), “La Farmacia Naval en la expedición Malaspina”, *Ateneo* 11, (Anual), pp. 67-73.

RUIZ VEGA, P. (2012), Los métodos farmacéuticos en la sífilis por José González Morillas, Académico Corresponsal de la Real de Medicina y Cirugía de Cádiz en Cuba, *Ofil* 22 (Extraordinario- Marzo 2012),p.29.

RUIZ VEGA, P. (2012), “La Farmacia en la Fiebre Amarilla de Veracruz (México) en 1819 por Miguel José Monzón ,profesor médico-cirujano de la Armada , destinado en la Goleta de Guerra La Guía Guardacosta, según un manuscrito de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz” , *Ofil*, 22, (Extraordinario- Marzo 2012),p. 30.

RUIZ VEGA, P. (2012), “Método Farmacéutico en la epidemia de Lima de 1818, por el Dr. Don José Manuel Valdés, profesor de la Universidad Limeña de San Marcos, según documentación de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz” , *Ofil*, 22 (Extraordinario-Marzo 2012),p. 30.

RUIZ VEGA, P. (2012), “La Farmacia de 1812 en Cádiz, europea y americana”, *Farmacia*, 29, (Tercer cuatrimestre 2012), pp. 46-49.

RUIZ VEGA, P. (2013), *La Farmacia Colonial americana*. En: CORDERO HUERTAS, M.C. Y GUEVARA ERRA (Coordinadoras), *Pluralidad cultural en las Américas*, Sevilla, Ybris, pp.377-400.

RUIZ VEGA, P. (2014), *La Farmacia en la Relación Histórica del viaje a la América Meridional y en las Noticias Secretas de América de Jorge Juan y Antonio de Ulloa*. En: QUINTERO GONZÁLEZ, J.

(Coord.), *El Nacimiento de la Libertad en la Península Ibérica y Latinoamérica*. San Fernando (Cádiz). Asociación de Historiadores Latinoamericanos Europeos (AHILA) y Excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando, pp.2149-2165.

RUIZ VEGA, P. (2015), *Topografía médica de Veracruz (México) en 1819, a través de una memoria manuscrita de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*. En: CAÑEDO - ARGUELLES FÁBREGA, T. (Coordinadora), *América. Cruce de miradas*. Alcalá de Henares (Madrid). Asociación Española de Americanistas (AEA), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, t. I: pp.285-308; *Obra Completa*: t. I y t. II.

RUIZ VEGA, P. (2015), “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. *Revista epccm*. 17, (2015), pp.403-418.

RUIZ VEGA, P. (2016), “La Triaca magna desde el siglo II a.C. a la Theriaca magna del Hospital Gaditano de San Juan de Dios en el siglo XIX”, *Ateneo* 16, (Anual, Junio de 2016), pp. 75-83,

RUIZ VEGA, P. (2017), *Medicina y Farmacia en la sífilis en 1833, por José González Morillas, académico corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en Cuba*. En: ALVÁREZ CUARTERO, Izascun (Editora), *Conflicto, negociación y resistencia en las Américas* Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 165- 184.

RUIZ VEGA, P. (2017), “La Quina en la expedición geodésica a la Real Audiencia de Quito (1734- 1743), época en vigor de la Casa de la Contratación de Cádiz (1717-1790)”, *Ateneo* 17, pp.

RUIZ VEGA, P. (2017), “¡Tricentenario comercial en Cádiz!”, *El Farmacéutico*, 552 (15 de septiembre de 2017), p.48.

RUIZ VEGA, P. (2018), “Apuntes farmacéuticos de Francisco Javier Laso de la Vega, fundador de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz en 1818, precursora de la actual Real Academia de Medicina y Cirugía”, *Ateneo* 18, (Anual, Junio de 2017).

RUIZ VEGA, P. (2019), *La disentería de la Fragata San Fernando de la Real Compañía de Filipinas en el trayecto de Lima a Filipinas y tornaviaje durante la campaña de 1809,1810 y 1811*. En: Martínez Rianza, A., y Luque Talaván, M. (Coordinadores), *América. Cruce de*

miradas. V. I .Madrid. Asociación Española de Americanistas (AEA), Ediciones Complutense, pp. 265-289.

TERREROS y PANDO, E. (1788), *Diccionario castellano con las voces de las Ciencias y Artes y sus correspondientes en las Tres Lenguas, Francesa, Latina e Italiana.*, t.III, Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1788,

THOMAS, R. (1824) *Tratado de Medicina práctica moderna, que presenta clasificación, causas, síntomas, síntomas pronósticos y el método confeccionado de curar las enfermedades de todos los climas.* Traducida del Inglés al castellano. Madrid, Fuentenebro, 2 vols.

EL ESCORBUTO EN LA MARINERÍA DE LA PRIMERA CIRCUNVALACIÓN (1519-1522)*.

The scorbuto in the marinería of the first circumvallation (1519-1522).

PALOMA RUIZ VEGA**

RESUMEN: La expedición de Magallanes y Elcano fue la primera en descubrir la redondez del mundo,. Esto ocurrió entre 1519 y 1522, cuando los medios de navegación eran todavía increíblemente rudimentarios, y la vida a bordo de aquellas primitivas naves carecía de cualquier comodidad o seguridad. El azote del escorbuto se llevaría por delante a muchos miembros de la expedición que fue conocida como la flota de las especias. Entre las siete de las especias más codiciadas que los expedicionarios pudieron adquirir por el trueque en Las Islas Molucas, estaban el azafrán, la nuez moscada, el sándalo, el jengibre, la canela, el clavo y la pimienta negra.

PALABRAS CLAVE: Magallanes, Elcano, Primera Circunvalación, Especias.

ABSTRACT: The expedition of Magellan and Elcano was the first to discover the roundness of the world. This was between 1519 and 1522, when the means of navigation were still incredibly rudimentary, and life aboard those primitive ships lacked any comfort or safety. The scourge of scurvy would take away many members of the expedition that became known as the spice fleet. Among the seven most coveted spices that the expedition members were able to acquire through barter in the Moluccan Islands were saffron, nutmeg, sandalwood, ginger, cinnamon, cloves and black pepper.

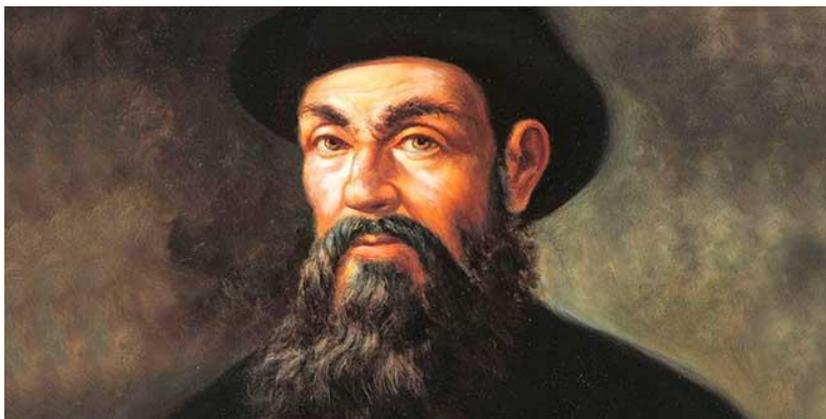
KEYWORDS: Magallanes, Elcano, First Ring Road. Spices.

* Fecha de recepción del artículo: 10-9-2022. Comunicación de evaluación al autor: 11-11-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Doctora en Medicina y Farmacia. Profesora de la Universidad de Cádiz. e mail: paloma-ruizvega@hotmail.com

FERNANDO DE MAGALLANES Y JUAN SEBASTIÁN ELCANO. LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO

La expedición de Magallanes y Elcano fue la primera en "recorrer y descubrir toda la redondeza del mundo" según palabras del propio Juan Sebastián de Elcano. Esto ocurrió entre 1519 y 1522, cuando los medios de navegación eran todavía increíblemente rudimentarios, y la vida a bordo de aquellas primitivas naves carecía de cualquier comodidad o seguridad. Además, se trataba de un viaje a lo desconocido, que no iba a contar con posibilidad alguna de recibir auxilio, y repleto de posibles peligros. Esta expedición fue descrita por el célebre Italiano Antonio Pigafetta. Pigafetta llega a España en 1519 acompañado de Francisco Chiericato, para ponerse a disposición del entonces Emperador Carlos I de España y V de Alemania, para impulsar una empresa ya iniciada por los Reyes Católicos en el Atlántico. Durante el tiempo que estuvo en España hizo una gran amistad con Juan Sebastián Elcano y Fernando de Magallanes, a quienes acompañó describiendo en todo momento la expedición hacia las Molucas.¹



Fernando de Magallanes (1480) – 1521, Isla de Mactán

La alegría de Magallanes y sus hombres por encontrar el estrecho entre los dos mares pronto se vio matizada por la evidente dificultad de atravesarlo. Al principio del viaje, el capitán pensaba que encontraría un único canal. Luego, la realidad le situó ante un complejo laberinto plagado de

¹ JÁUREGUI-LOBERA, Ignacio: "Navegación e historia de la ciencia: Escorbuto". *Journal of Negative and No Positive Results: JONNPR*, 2017, 2 (9): 416-430.

canales, fiordos, estuarios y glaciares y atizado por fuertes mareas. Además, la temperatura era muy baja, las tormentas resultaban desaforadas y el sol apenas cruzaba las grises nubes. Consiguieron cruzarlo en un tiempo récord, treinta y ocho días, aunque durante ese tiempo sufrieron la deserción de una nave (la San Antonio). La extrema habilidad de Magallanes como capitán permitió la que, en palabras de su biógrafo Laurence Bergreen, es “la mayor hazaña de la historia de la exploración marítima”.²

Mar Pacífico

El 28 de noviembre de 1520 se vieron “inmersos en el gran mar”, al que, por su placidez, enseguida llamaron “Mar Pacífico”, que sería el que conocemos como Océano Pacífico. Siguieron hacia el norte costeadando el actual Chile, mientras contemplaban como telón de fondo las inmensas moles de los Andes. Viraron hacia el este sin llegar a alcanzar las islas Juan Fernández y se dispusieron a emprender lo que, según creía Magallanes, sería un corto trayecto para alcanzar su ansiada meta: las islas de las Especias.³

Desesperación por ver tierra firme

Pero, a medida que pasaban los días de navegación, Magallanes se encontraba más y más perplejo. Cada jornada veía cómo los tres barcos restantes avanzaban muy rápidamente, a veces a cincuenta o sesenta leguas, gracias a la propulsión que les proporcionaban los vientos alisios, y sin embargo no encontraban rastro de tierra. Las cartas en las que confiaba el capitán preveían que tanto estas islas como seguramente Asia se encontraban inmediatamente al oeste de América, separadas por un pequeño mar. El océano Pacífico, en cambio, tiene una masa que ocupa un tercio del planeta y alcanza mayor extensión que todos los continentes juntos. Recorrerlo iba a llevarles tres largos meses, durante los cuales su situación se tornaría desesperada. Además de sentirse desorientados y en la práctica perdidos, la falta de contacto con tierra firme les impidió aprovisionarse de comida fresca. Las reservas empezaron a mermar y a degradarse su estado: la carne de foca y de otros animales cazados durante el periplo austral se llenó de gusanos, que también se comían las velas e incluso la ropa. Las consecuencias

² PIGAFETTA, Antonio: *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid: editor Leoncio Cabrero, 1985, p.20

³ MOLLÁ AYUSO, Luis: *La flota de las especias*. Sevilla: Almuzara, 2017, 25

resultaron dramáticas: muchos tripulantes empezaron a experimentar los síntomas del escorbuto.⁴

Primera descripción del escorbuto.

Esta enfermedad, descrita por primera vez por el también portugués Vasco da Gama en uno de sus viajes por África y Asia, provocaba la hinchazón de las encías y otros tejidos blandos, a causa de la falta del colágeno, el pegamento natural que los une a los huesos. Para que este se genere resulta necesario consumir alimentos con vitamina C, aunque eso Magallanes y sus hombres no lo sabían. Les hubiera salvado tomar naranjas, limones o hierbas salvajes (estas últimas las habían probado por obligación en la Tierra del Fuego, y habían contribuido involuntariamente a retrasar la terrible plaga.⁵

El escorbuto diezma la tripulación

El azote del escorbuto se llevaría por delante a veintinueve miembros de la tripulación y posiblemente fue también la causa del fallecimiento del gigante patagónico que mantenían prisionero, bautizado como Juan. Por el contrario, Magallanes y sus más próximos colaboradores no sufrieron la enfermedad. Parecería que el capitán general era protegido por Dios, quizás por su gran devoción religiosa, pero lo que les salvó fue que en la ración de la comida de los oficiales se incluía membrillo, rico en vitamina C. La marinería, en cambio, apenas probaba algo más que galletas, en estado lamentable para entonces, y carne de las ratas que poblaban las bodegas. Curiosamente, los marineros las consumían con delectación, pues existía la creencia popular de que salvaban del escorbuto. Algo de razón tenían, pues estos roedores sintetizan y almacenan vitamina C, pero eso no resultaba suficiente para quienes se los trasegaban.⁶

Archipiélago de las Marianas, Isla de Guam.

Tras noventa y ocho días de infame navegación, el 6 de marzo de 1521 el vigía de la nave Victoria, Lope Navarro, cantó tierra. Era el

⁴ AZCOYTIA LUQUE, Carlos. *Historia del escorbuto: una enfermedad asociada a la alimentación*. 1ª ed. Historiadores de la cocina, 2015, p-14.

⁵ JÁUREGUI-LOBERA, Ignacio: "Navegación e historia de la ciencia: Escorbuto". *Journal of Negative and No Positive Results: JONNPR*, 2017, 2 (9): 416-430.

⁶ AZCOYTIA LUQUE, Carlos. *Historia del escorbuto: una enfermedad asociada a la alimentación*. 1ª ed. Historiadores de la cocina, 2015, p-14.

archipiélago de las Marianas, en una de cuyas islas, la de Guam, por fin iban a encontrar el alimento fresco y el agua que necesitaban. Las relaciones con los isleños no fueron fáciles. Estos les quitaban todo lo que veían en el barco, pues no comprendían lo que era la propiedad privada, y los españoles se enojaron y discutieron con ellos desde el primer momento. Por esta afición a lo ajeno, los españoles bautizaron el archipiélago como islas de los Ladrones.⁷

Islas Filipinas

Apenas diez días después de esta cala, la flota avistó un conjunto de islas mucho mayor. Estaban llegando a las Filipinas. Primero en la isla de Homonhom y luego en la de Limasawa, los españoles encontraron unos habitantes amigables y dispuestos al comercio (llevaban siglos de contacto con los mercaderes chinos y árabes), de forma que pudieron abastecerse de todo lo que necesitaban y comer en abundancia. Uno de los productos que más llamó su atención fueron los cocos, cuya leche, además, serviría para sanar su escorbuto. Sin embargo, lo que más llamó la atención a Magallanes fue que en estas islas se conocían las especias, por lo que dedujo que, ahora sí, se encontraban cerca de su destino, y empezó a reactivar sus proyectos de conquista.⁸



Síntomas del escorbuto. Atlas de Anatomía del médico irlandés Mahon

⁷ AZCOYTIA LUQUE, Carlos. *Historia del escorbuto: una enfermedad asociada a la alimentación*. 1ª ed. Historiadores de la cocina, 2015, p.35.

⁸ GATO CASTAÑO, P.: *Un viaje a Indias de ida y vuelta. Manuel Mingo 1726-1807*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2017, 40.

El escorbuto en los marineros

Aunque el escorbuto se conoce desde la antigüedad, su origen es un enigma y los marineros que empiezan a notar sus síntomas se avergüenzan de haberlo contraído y lo ocultan. Sienten un enorme cansancio, las encías sangran y se hinchan, la piel se agrieta y cubre de ampollas que ulceran. El cuerpo empieza a descomponerse y desprende un fuerte olor. El escorbuto ataca a los marineros cuando llevan meses sin tocar puerto. Entonces la comida en el barco escasea, los alimentos frescos se agotaron y el resto de las provisiones están en mal estado.⁹

Relación con el rey de Limasawa

Trabó muy buena relación con el rey de Limasawa y, cuando este le habló de islas enemigas, el capitán se ofreció a reducirlas a la obediencia, esperando de esta forma poner al soberano bajo la protección y el dominio de la Corona española. Magallanes le obsequió con varias demostraciones de las armas de fuego españolas y de las armaduras metálicas que tan bien protegían a los guerreros. Así impresionaron y asustaron al rey y a sus súbditos. Magallanes se convenció de que, con su superioridad militar, podían dominar las islas, también muy ricas en oro, producto al que los nativos daban menos importancia que los europeos. Su siguiente etapa en las Filipinas fue una isla mucho mayor, Cebú.¹⁰

Puerto de Cebú

Los barcos españoles entraron en el puerto de Cebú haciendo demostraciones de artillería, como le gustaba a Magallanes, para temor de los isleños. Su rey Humabón le exigió tributo, como hacían habitualmente las naves que allí arribaban, pero el orgulloso capitán español se negó y, con el argumento de que servía al rey más poderoso de la Tierra, acabó consiguiendo que fuera a él a quien el reyezuelo de Cebú acabase pagando tributo.¹¹

⁹ JÁUREGUI-LOBERA, Ignacio: “Navegación e historia de la ciencia: Escorbuto”. *Journal of Negative and No Positive Results: JONNPR*, 2017, 2 (9): 416-430.

¹⁰ PIGAFETTA, Antonio: *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid: editor Leoncio Cabrero, 1985, p.75.

¹¹ GATO CASTAÑO, P.: *Un viaje a Indias de ida y vuelta. Manuel Mingo 1726-1807*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2017, p.45.

Intervencionismo de Magallanes

A partir de ahí, la existencia en Cebú resultó idílica para los españoles: grandes riquezas materiales, mujeres. Todo parecía ir bien, pero Magallanes se empeñó en una política de conversiones religiosas masivas al cristianismo, seguramente aceptadas por los locales, incluido su rey, para no enfadar a los poderosos guerreros, más que por creencia sincera. Eso creó tensiones, como también el creciente intervencionismo en los asuntos políticos isleños. Algunos de los reyes de las islas próximas se resistían a pagarle tributo y Magallanes ordenó una primera expedición de castigo a un reducto particularmente hostil, la isla de Mactán, donde quemó una aldea.¹²

Mactán. Muerte de Magallanes

En ella había dos caciques enfrentados que se repartían el territorio y Magallanes se ofrecería a someter a uno de ellos, llamado Lapu Lapu. A pesar de que los consejeros españoles intentaron que abandonase la idea, el portugués no fue disuadido y únicamente cedió en llevar menos efectivos (cuarenta y nueve hombres) y en ordenar a los barcos mantenerse alejados. Cuando desembarcaron en Mactán, Magallanes y los suyos se encontraron con un ejército de más de mil quinientos isleños que les atacaron divididos en tres escuadras y les acribillaron con flechas envenenadas. El propio Magallanes resultó herido y fue rematado con un alfanje por algún mactanés, falleciendo en una playa sin importancia para su misión.¹³

Elcano cogió el testigo entrando en escena.

Tras la muerte de Magallanes, la Flota de las Molucas partió a toda prisa de Cebú, que se había revelado como un siniestro destino. Los supervivientes decidieron viajar más ligeros de equipaje y prescindieron de la nao Concepción, muy deteriorada e infestada de gusanos, quemándola. Con solo dos barcos, les resultaría más fácil sortear los obstáculos de la navegación por la mirada de islas desconocidas que encontraban a su paso, plagadas de arrecifes y ocultos escollos difíciles de sortear para quienes recorrían esas aguas por primera vez. Además, tuvieron que tomar una decisión sobre quién ejercería la capitanía. El veterano piloto portugués João Lopes

¹² PIGAFETTA, Antonio: *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid: editor Leoncio Cabrero, 1985, p.80.

¹³ GATO CASTAÑO, P.: *Un viaje a Indias de ida y vuelta. Manuel Mingo 1726-1807*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2017.

Carvalho fue el elegido en votación. Su designación molestaría a un ambicioso expedicionario, el vasco Juan Sebastián Elcano. Avanzaban las jornadas en el océano Pacífico, pero la expedición no encontraba rastro de tierra. Al fin, llegaron al archipiélago de Filipinas, donde el capitán perdió la vida en combate con los isleños. Elcano cogió el testigo.¹⁴

Las siguientes etapas del viaje llevaron a las dos naves supervivientes por diversas islas filipinas, como Mindanao o Palawan. Como ignoraban dónde se encontraban, recurrieron en varias ocasiones a la poco ortodoxa práctica de capturar por la fuerza a pilotos locales de barcos a los que abordaban. Pero las dificultades de entendimiento y el escaso interés de estos pilotos, más preocupados por escapar, acabaron condenando a los españoles a una trayectoria errática hacia el sureste, camino de Borneo, en lugar de al suroeste, donde se encontraba su meta. De esta forma, el 9 de julio de 1521 los dos barcos avistaron el puerto de Brunei, que ya por entonces era un importante sultanato en la isla de Borneo. Les impresionó la grandiosidad de la ciudad, “construida sobre el mar mismo”, como anotó el cronista Pigafetta, y que estaba formada por unos 25.000 hogares, según sus cálculos.¹⁵



Juan Sebastián Elcano (1476 – 1526)

¹⁴ PIGAFETTA, Antonio: *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid: editor Leoncio Cabrero, 1985,p.25.

¹⁵ GATO CASTAÑO, P.: *Un viaje a Indias de ida y vuelta. Manuel Mingo 1726-1807*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2017, p.27.

De Brunei a las Molucas

Un rajá musulmán gobernaba Brunei, y a su llegada trató con gran suntuosidad a los marineros. Les llevó en elefantes, ofreció banquetes en su honor y los cubrió de regalos. De todas maneras, los expedicionarios se mostraban escamados ante los agasajos locales y temían que las atenciones de los anfitriones luego se tornaran en problemas. Por eso, cuando el 29 de julio vieron abalanzarse sobre ellos más de cien praos (embarcaciones largas y estrechas, típicas del sudeste de Asia), se dispusieron a entrar en batalla. Se encontraban bloqueados por un lado por aquellos praos, y por otro por unos juncos (de mayores dimensiones). Atacaron a uno de estos últimos, pero su capitán sobornó a Carvalho con joyas y armas decorativas de valor para que le permitiera escapar.¹⁶

El hermano del rey de Mindanao

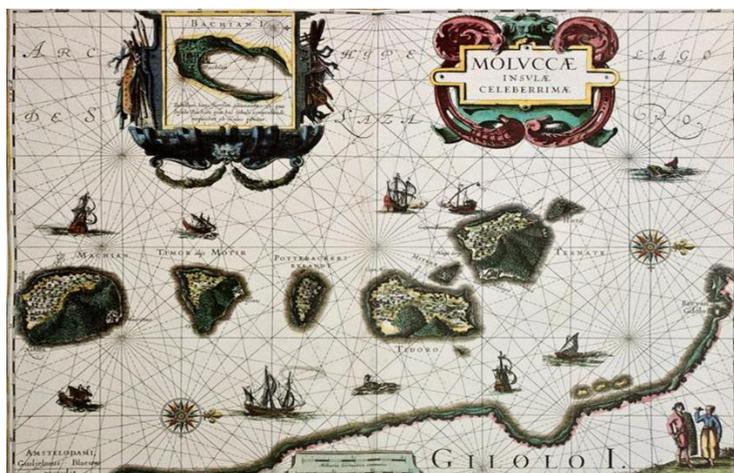
En realidad, las praos, enviadas por el gobernador de Brunei, no iban a por los españoles, sino a por el junco, por lo que habían cometido un gran error creyéndose atacados. El rajá se enfadó mucho con Carvalho y retuvo a algunos españoles como rehenes, entre ellos el propio Elcano y Gonzalo Gómez de Espinosa, que había ascendido a comandante de la nao Victoria. Carvalho quiso vengarse haciendo lo propio y secuestró a tres mujeres de gran belleza para formar una especie de harén. El entuerto acabaría por resolverse, pero los marineros no disculparon a Carvalho, a quien retiraron de la capitanía general. Le sucedió el tesorero Martín Méndez. Junto a él, Espinosa y Elcano formaban una especie de triunvirato al mando de toda la misión. En busca de información sobre su elusivo destino, los expedicionarios, atacaron barcos locales para obtener datos. En uno de ellos, tuvieron la fortuna de topar con el hermano del rey de Mindanao, quien, agradecido porque le habían perdonado la vida, les explicó que debían corregir su rumbo hacia el suroeste si querían llegar a las Molucas. Tras pasar un rosario de islas, finalmente el 6 de noviembre de 1521, con la ayuda de un piloto local capturado, encontraron cuatro de las cinco principales islas que forman las Molucas: Ternate, Tidore, Motir y Makian, Bacan. Eufóricos, dispararon toda su artillería cuando entraron al puerto de Tidore.¹⁷

¹⁶ ELCANO, Juan Sebastián, PIGAFETTA, Antonio: *La primera vuelta al mundo*. 1ª ed. Madrid: Miraguano, 2012, p. 30.

¹⁷ GATO CASTAÑO, P.: *Un viaje a Indias de ida y vuelta. Manuel Mingo 1726-1807*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2017, p.28.

Las flotas portuguesas. Comercio con especias de las Molucas.

Para su sorpresa, el rey local, un musulmán llamado Al-Mansur, al que castellanizaron como Almanzor, conocía sobradamente a los portugueses. De la expedición de Serrão, el amigo de Magallanes, quedaba todavía en las islas un integrante, Pedro Alfonso de Lorosa, que les puso al corriente de lo que sucedía. Así, los españoles supieron que, desde hacía al menos diez años, las flotas portuguesas comerciaban con especias de las Molucas que colocaban discretamente en Europa a través de personas interpuestas. Por eso, el rey portugués no estaba interesado en el viaje de Magallanes: le resultaba mucho más rentable que el comercio no se normalizase y ellos mantuviesen, bajo mano, un control absoluto. Pero Almanzor había tenido conflictos con los últimos portugueses que habían acudido en busca de clavo, que se propasaban con las mujeres locales, y había acabado por ejecutar a varios. Harto de la relación con Portugal, se echó en brazos españoles y señaló su disposición a rendir vasallaje al rey Carlos I. Era una gran noticia, pero no exenta de problemas. El astuto Almanzor pretendía utilizar a los providenciales extranjeros para presumir de su apoyo en las rencillas que le enfrentaban con su homólogo de Ternate. Los españoles, que habían aprendido la lección de Filipinas, procuraron no inmiscuirse demasiado. Se concentraron en intercambios comerciales para cargar sus barcos con las preciadas especias.¹⁸



Islas Molucas

¹⁸ MOLLÁ AYUSO, Luis: *La flota de las especias*. Sevilla: Almuzara, 2017, 25

Espicias

Entre las siete de las especias más codiciadas que los expedicionarios pudieron adquirir por el trueque en El Moluco (Islas Molucas), estaban el azafrán, la nuez moscada, el sándalo, el jengibre, la canela, el clavo y la pimienta negra. El origen de las especias era Oriente, siendo identificadas como “el oro de la época”, cuando ya zarpaban con las bodegas llenas, la Trinidad sufrió una terrible avería, una vía de agua enorme, que la iba a llevar a pique de seguir adelante. No hubo más remedio que paralizar la partida y, como el origen del escape resultó ilocalizable, al final se tomó la decisión salomónica de que una parte de la tripulación se quedase allí hasta repararlo y luego volviesen desandando el camino, es decir, hacia el este cruzando de nuevo el Pacífico. Mientras, la Victoria continuaría el trayecto proyectado hacia el oeste, camino de África y del Cabo de Buena Esperanza. Al mando de esta quedó Juan Sebastián Elcano, que por fin asumía el liderazgo absoluto. De Carvalho solo se sabe que murió el 14 de febrero de 1522, aunque ningún cronista explica la causa. La Trinidad quedó bajo la autoridad de Gonzalo Gómez de Espinosa. Lo que no sabían en aquel momento es que la suerte de ambas naves y de sus respectivas tripulaciones iba a ser muy dispar.¹⁹

La nao Victoria con sesenta tripulantes rumbo oeste

El 21 de diciembre de 1521 partía la nao Victoria con sesenta tripulantes rumbo oeste. Desde el principio, fue un viaje dramático. En el mar de Banda (Indonesia), sufrió los embates de las tormentas y ya requirió reparación. Siguió hasta la ya por entonces renombrada isla de Java y luego Timor. A partir de ahí, el océano Índico se abría inmenso, con apenas unas pequeñas islas hasta la lejana África. Tras tener que reparar en alta mar nuevas vías de agua en el barco, no habría nuevos incidentes, pero la intranquilidad aumentaba a medida que se acercaba el Cabo de Buena Esperanza, cuya dificultad era de todos conocida. A la altura de Madagascar se plantearon hacer un alto en la isla, pero como se trataba de una colonia portuguesa les pudo el temor de un castigo seguro y no se detuvieron hasta un puerto de la actual Sudáfrica.²⁰

¹⁹ ELCANO, Juan Sebastián, PIGAFETTA, Antonio: *La primera vuelta al mundo*. 1ª ed. Madrid: Miraguano, 2012, p. 36.

²⁰ GATO CASTAÑO, P.: *Un viaje a Indias de ida y vuelta. Manuel Mingo 1726-1807*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2017, p.23.

Aparición del escorbuto a bordo

Tras cruzar el Cabo de Buena Esperanza, los españoles encontraron un mar mucho más navegable, pero como no querían poner pie en tierra, los casi dos largos meses empleados en cruzar el lado occidental de África serían letales por la aparición del escorbuto a bordo. Hasta llegar a Cabo Verde, el 8 de julio, murieron veintiún marineros por esta causa. Allí, Elcano y su tripulación inventaron una historia haciéndose pasar por un barco que venía de las Indias Occidentales, para no despertar sospechas. Sin embargo, parece les traicionaron y tuvieron que partir precipitadamente abandonando a varios hombres en estas islas dominadas por Portugal.²¹

Elcano completó la primera vuelta al mundo.

En el tramo final de su retorno, solo quedaban 22 hombres en la nao, dieciocho europeos y cuatro esclavos o prisioneros. Con tan escaso plantel, de una expedición formada inicialmente por 260 hombres, entraron el 6 de septiembre de 1522 por fin en tierras españolas por la bahía de Sanlúcar de Barrameda, a bordo del único barco superviviente de los cinco que zarparon. Menos de un diez por ciento de la tripulación había logrado completar el homérico viaje y retornaba en un estado penoso, presa del hambre y la enfermedad. El rey Carlos recibió en la Corte de Valladolid a Elcano y a otros dos miembros de su tripulación.²²

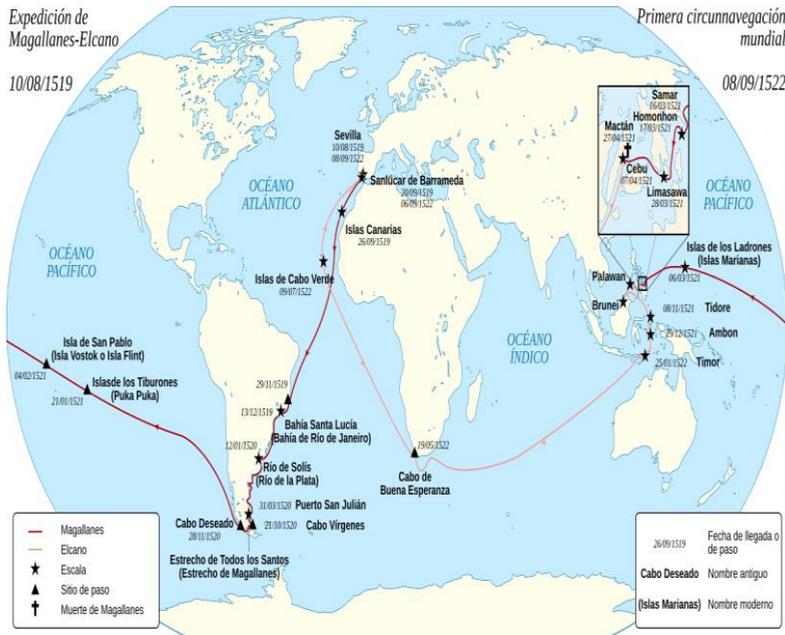
En la expedición de Magallanes y el Cano hacia La Isla de las Molucas, la cual fue la primera circunnavegación a la tierra, fue descrita por el célebre Italiano Antonio Pigafetta. Pigafetta llega a España en 1519 acompañado de Francisco Chiericato, para ponerse a disposición del entonces Emperador Carlos I de España y V de Alemania, para impulsar una empresa ya iniciada por los Reyes Católicos en el Atlántico. Durante el tiempo que estuvo en España hizo una gran amistad con Juan Sebastián Elcano y Fernando de Magallanes, a quienes acompañó describiendo en todo momento la expedición hacia las Molucas.²³

²¹ AZCOYTIA LUQUE, Carlos. *Historia del escorbuto: una enfermedad asociada a la alimentación*. 1ª ed. Historiadores de la cocina, 2015, p. 40.

²² ELCANO, Juan Sebastián, PIGAFETTA, Antonio: *La primera vuelta al mundo*. 1ª ed. Madrid: Miraguano, 2012, p. 36.

²³ PIGAFETTA, Antonio: *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid: editor Leoncio Cabrero, 1985, p.5.

La Relación del primer viaje alrededor del mundo, originalmente publicada en italiano entre 1524 y 1525 con el título: *Relazioni in torno al primo viaggio di circumnavigazione. Notizia del Mondo Novo con le figure dei paesi scoperti*, es una obra escrita por Antonio Pigafetta quien acompañó como cronista a Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano en su viaje alrededor del mundo.



Mapa de la expedición de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián el Cano.

Pigafetta tomó notas cada día del viaje que comenzó en agosto de 1519 y concluyó en septiembre de 1522. El 10 de agosto de 1519 en Sevilla ambas naves, ya provistas de víveres para la travesía, parten por el Río Betis con una tripulación de 237 hombres. Arriban en Sanlúcar de Barrameda para reabastecerse y recibir la Santa Misa. El 20 de septiembre parten hacia Gran Canaria para repostar carne, madera y agua. Estuvieron durante tres días, hasta que el tiempo mejoró y les permitió seguir la marcha hacia Etiopía. Pigafetta describe en su relación las fuertes condiciones climatológicas, que hacían complicado controlar el

barco. Pasados unos días llegaron al cabo de San Agustín, donde se volvieron a reaprovisionar de víveres para la larga travesía.²⁴

Durante trece días permanecieron en aquel lugar, hasta que llegaron al Cabo de Santa María, zona difícil debido a la abundancia de tribus caníbales. Continuando hacia el Polo Antártico se toparon con varias islas ricas en peces, lobos marinos y ansarones. Al poco tiempo comenzó el frío y el invierno, encontrando un puerto para invernar. El puerto fue bautizado como San Julián. Permanecieron allí durante 5 meses, en los que hubo varios motines. A los pocos días de partir comenzó la escasez de agua y alimentos, debido en parte a que una de las naves se había perdido. Tras varios temporales terribles llegaron al Cabo de las Once Mil Vírgenes, y de ahí hacia el Pacífico el 28 de noviembre de 1520. Durante tres meses en el Mar Pacífico se acabaron los alimentos frescos, la carne ya putrefacta, perteneciendo ya a los gusanos, el agua con raciones escasas, llegando a hacer que muchos marineros bebiesen agua del mar y entraran en locura. Esta situación la describe Antonio Pigafetta de forma muy detallada y que deja ver las penurias que llegaban a pasar por descubrir “Nuevos Mundos”.²⁵

“Comíamos galletas: ni galletas ya, sino su polvo, con los gusanos a puñados, porque lo mejor habiéndolo comido ellos; olía endiabladamente a orines de rata. Y bebíamos agua amarillenta, putrefacta ya de muchos días, completando nuestra alimentación los cellos de cuero de buey, que en la cofa del palo mayor, protegían del roce a las jarcias; pieles más que endurecidas por el sol, la lluvia y el viento. Poniéndolas al remojo del mar cuatro o cinco días y después un poco sobre las brasas, se comían no mal; mejor que el serrín, que tampoco despreciábamos. Las ratas de vendían a medio ducado la pieza y mas que hubieran aparecido. Pero por encima de todas las penalidades, esta era la peor: que les crecían a algunos las encías sobre los dientes, así los superiores como los inferiores de la boca, hasta que de ningún modo les era posible

²⁴ RUIZ GARCÍA, Vicente: *La alimentación durante las travesías oceánicas del siglo XVIII en España y el continente americano en el siglo XVIII* en FRANCO RUBIO, Gloria Angeles, GONZÁLEZ HERAS, Natalia, LORENZO ÁLVAREZ, Elena (Coords), *Actas del VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*, Gijón: Editorial Trea, 2017, 783-796.

²⁵ ELCANO, Juan Sebastián, PIGAFETTA, Antonio: *La primera vuelta al mundo*. 1ª ed. Madrid: Miraguano, 2012, p.3.

comer: que morían de esta enfermedad. Diecinueve hombres murieron, mas el gigante y otro indio de la tierra de Verzin. Otros veinticinco o treinta hombres enfermaron, quien a los brazos, quien a las piernas o en otra parte; así que sanos quedaban pocos”.²⁶

Durante tres meses estuvieron navegando por el pacífico sin ver tierra alguna, la moral por los suelos, las fuerzas devastadas y la comida escaseaba cada vez más rápido, salvo cuando conseguían capturar algún tiburón. Al poco tiempo llegaron a unas islas llamadas Cipangu, que según Pigafetta eran islas riquísimas. Pasaron por varias islas más pero les fue imposible atracar debido a la hostilidad de los habitantes. El 16 de marzo de 1521 llegaron a Zamal, donde atracaron detrás de una isla prácticamente deshabitada. Allí se abastecieron de alimentos, sobre todo de frutas frescas y diversos vegetales, lo que hizo que muchos de los enfermos empezaran a mejorar. Volviendo a la mar, siguieron encontrando más islas y nuevas gentes que allí habitaban. No siempre eran bien recibidos, aunque en la mayoría de islas si lo fueron. Pigafetta redactaba todo lo que ocurría paso por paso, incluyendo también las situaciones geográficas para que pudieran ser encontradas de nuevo. A finales de marzo llegaron a la isla de Matan donde atracaron en el puerto para conocer a la gente que allí vivía y volver a reabastecerse, pues los alimentos frescos duraban poco y se volvían putrefactos a los pocos días. Sin embargo no fueron bien recibidos por lo que optaron por retirarse.²⁷

El capitán Fernando de Magallanes fue herido de gravedad en la pierna, muriendo el 27 de abril de 1527 en la isla de Mactan o Matan. Fue sustituido por Duarte Barbosa, portugués y primo de Magallanes y por Juan Serrano, español, que murió días después en dicha isla tras ser capturado. Después de este suceso decidieron zarpar hasta llegar a Panilonghon, Filipinas.

Ya habían pasado veintiséis meses cuando por fin llegaron a Moluco. Aquí fueron bien recibidos y pudieron reabastecerse de agua y alimentos. A finales de diciembre zarparon rumbo a España. A lo largo

²⁶ PIGAFETTA, Antonio: *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid: editor Leoncio Cabrero, 1985, p.3.

²⁷ ELCANO, Juan Sebastián, PIGAFETTA, Antonio: *La primera vuelta al mundo*. 1ª ed. Madrid: Miraguano, 2012, p.36.

de la travesía se topaban con varias islas, en las que les advirtieron pasar de largo pues se practicaba el canibalismo, por lo que pasaron de largo hasta no tener más remedio que atracar en una isla muy rica en frutos y animales.²⁸

En febrero o marzo de 1522 llegaron al reino de Siam, aquí la tripulación se sorprendió de la cantidad de frutos que crecían, muchos nunca vistos en Europa y más grandes que una sandía. El 11 de febrero de 1522 entraron por fin en el océano, la travesía se volvía a hacer cada vez más dura, los víveres escaseaban de nuevo y faltaba agua. Muchos ya enfermos y algunos sin poder comer por la tumefacción de las encías a causa del escorbuto, quisieron para en Monzambich, actual Mozambique, debido a la escasez de comida, agua y sobre todo al mal estado de las naves que cada vez flotaban menos, teniendo que hacer turnos para retirar el agua que entraba sin parar.²⁹

Sin embargo no atracaron y siguieron su camino, durante dos meses murieron veintiún hombres, de hambre y diversas causas entre las que está (aunque no muy clara) el escorbuto. Ya que cuando esta enfermedad se agrava es imposible comer, por lo que la muerte se produce por inanición. El 6 de mayo avistan cabo verde, lo que proporciona esperanza a los marineros que quedaban en los destartados navíos. El 9 de julio tocaron tierra cerca de Buena Esperanza, para reparar el barco y aprovisionarlo.³⁰

El 6 de septiembre de 1522, entraron en la bahía de Sanlúcar, en la nao Victoria solo quedaban dieciocho hombres de los setenta y uno que partieron al principio de la expedición rumbo a Molucas, la mayor parte de estos dieciocho hombres estaban enfermos. El recorrido del viaje fue de 14.460 leguas, logrando así recorrer el mundo en unos tres años.³¹

²⁸ ESTEVA DE SAGRERA, Juan: *La historia natural de los territorios Americanos y la materia médica. Historia de la Farmacia: los medicamentos, la riqueza y el bienestar*. 1ª ed. Barcelona: Masson, 2005, p.89.

²⁹ ELCANO, Juan Sebastián, PIGAFETTA, Antonio: *La primera vuelta al mundo*. 1ª ed. Madrid: Miraguano, 2012.

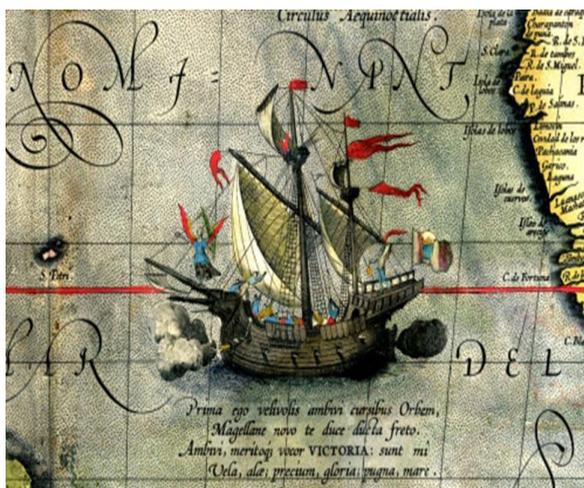
³⁰ PIGAFETTA, Antonio: *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid: editor Leoncio Cabrero, 1985, p.35.

³¹ ELCANO, Juan Sebastián, PIGAFETTA, Antonio: *La primera vuelta al mundo*. 1ª ed. Madrid: Miraguano, 2012.

Pigafetta termina su relación del viaje escribiendo el momento en que fue recibido por el rey de España:

“Partiendo de Sevilla, pase por Valladolid, donde presenté a la sacra Majestad de Don Carlos no oro ni plata, sino cosas para obtener mucho aprecio de tamaño señor. Entre las otras de di un libro, escrito por mi mano, con todas las cosas pasadas, día a día, en nuestro viaje”.

Esta expedición, en la que zarparon 243 hombres en cinco naves, costó a la corona de España y Portugal 8.346.379 maravedíes. De las cinco naves que zarparon, solo regresó la Nao Victoria con dieciocho hombres desnutridos, deshidratados y enfermos. La nueva enfermedad, el escorbuto, aunque todavía no era conocida por dicho nombre, llevó a la muerte a más de la mitad de los hombres que embarcaron en septiembre de 1519. Tras el regreso de la Nao Victoria, el Rey Carlos I se dispuso a conquistar para España las Islas Molucas y tener así el control, de todas las especias que allí se encontraban. Se creó una nueva casa llamada La Casa de la Especería en la Coruña. Portugal por su parte quería también el dominio de esas tierras por lo que comenzó una carrera a contracorriente por parte de ambas potencias.³²



Naio Victoria. Mapa de Ortelius.

³² MOLLÁ AYUSO, Luis: *La flota de las especias*. Sevilla: Almuzara, 2017, p.86.

Epílogo

El escorbuto fue una enfermedad causada por una grave falta de vitamina C, se trata de una avitaminosis. Fue la causa de muerte más común entre la gente de la mar que se aventuraban en largas expediciones sobre todo a China y América y que era conocida en la época como la peste de la mar. Es una enfermedad con una prevención y tratamiento sencillo, el consumo de limones o naranjas. Así, durante siglos millones de navegantes murieron víctimas de este mal. Una alimentación desequilibrada y, en especial, la falta de alimentos frescos, llevaban a una carencia de vitamina C, que era la causante de estos síntomas. Para la gente de la mar de las expediciones largas suponía una muerte muy certera.³³

Gracias al estudio de James Lind se pudo tratar la enfermedad y aunque su libro sobre el tratado del escorbuto tardó años en publicarse y que se adoptaran las medidas oportunas para su prevención en las largas travesías, supuso un avance enorme, sobre todo porque ya no es que se previniera o curara una enfermedad sino porque lo que de verdad se previno fueron las futuras millones de muertes más que hubieran ocurrido si no hubiera tratado en aquel barco a una de las parejas de estudio con zumo de limón durante varios días. Una de las primeras pruebas que se hicieron en busca de un remedio eficaz contra la enfermedad fue la practicada por el médico escocés James Lind, quien en 1747 experimentó con marineros enfermos de escorbuto. Administrándoles distintos remedios, llegó a la conclusión de que el zumo de limón era la mejor solución ante tan terrible dolencia, pues aquellos pacientes que lo habían tomado, sorprendentemente, se habían curado y habían mejorado notablemente su salud. Pocos años después publicaría los resultados del que pude ser considerado el primer ensayo clínico de la historia.

A pesar de las evidencias, no todos se terminaron creyendo que los alimentos frescos eran la solución a este problema, y más en concreto el zumo de limón recién exprimido. Esto supuso que el escorbuto siguiera extendiéndose por las embarcaciones a las pocas semanas de haber iniciado un viaje largo, cuando los alimentos embarcados ya habían

³³ RUIZ GARCÍA, Vicente: *La alimentación durante las travesías oceánicas del siglo XVIII en España y el continente americano en el siglo XVIII* en FRANCO RUBIO, Gloria Angeles, GONZÁLEZ HERAS, Natalia, LORENZO ÁLVAREZ, Elena (Coords), *Actas del VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*, Gijón: Editorial Trea, 2017, 783-796.

sido consumidos y la dieta se basaba casi exclusivamente en carne y pescado salados y bizcocho.³⁴

Ya en 1579 el médico español Agustín de Farfán propuso como medicina suministrar zumo de este cítrico a los enfermos “de viruelas y sarampión”. Este fraile sevillano afincado en Nueva España, por supuesto sin conocer las propiedades vitamínicas de los cítricos, los recomendó en el tratamiento de la temible peste de las naos, pues, aunque en sus tratados no habla directamente del escorbuto ni de ninguna enfermedad de los navegantes, sí hace referencia a los síntomas de la dolencia, como son la inflamación de las encías y las úlceras de la boca, proponiendo además el remedio: “A los que no tenían cuidado se les pudrían las encías y descalcificaban los dientes y la boca se les hinchaba. Para prevenir este estado, tomaban el jugo de medio limón o de una naranja amarga que mezclaban con alumbre tostado o pulverizado”.³⁵

Posteriormente, a lo largo de los siglos XVII y XVIII muchos médicos y navegantes españoles defendieron el uso de verduras, cítricos frescos, zumos o “agrio de limón”, que bajo su recomendación fueron embarcados entre los víveres de los navíos de la Carrera de Indias, singularmente en aquellos que hicieron la ruta del Cabo de Hornos a los puertos de Chile y el Perú como navíos de registro. Esto sucedía incluso antes de que James Lind realizara sus experimentos. También se llevaban agrios en los buques de la Armada Española que se desplazaron desde Cádiz a las islas Filipinas, en una larga travesía, doblando el Cabo de Buena Esperanza durante la segunda mitad del setecientos.³⁶

Bibliografía

ARRIAGADA JAIME: James Lind (1716-1794). Elsevier, 2019; 30(1): 6-100.

³⁴ ARRIAGADA JAIME: James Lind (1716-1794). Elsevier, 2019; 30(1): 6-100.

³⁵ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Agustín: *El descubrimiento español de la cura del escorbuto*. Madrid: Espejo de Navegantes, 2018.

³⁶ CORBELLA Y FONDEBILA, Antonio: *Disertacion médico chirurgical en la que se trata de varias cosas útiles y necesarias que es preciso tener presente al tiempo de la curación de varias enfermedades..., y del Escorbuto y Reumatismo*. Madrid: Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1794. Capítulo VII.

AZCOYTIA LUQUE, Carlos. *Historia del escorbuto: una enfermedad asociada a la alimentación*. 1ª ed. Historiadores de la cocina, 2015.

ALMAZÁN ALTUZARRA, Javier Ángel: *Estudio clínico y epidemiológico de la primera circunnavegación a la tierra*. México: UAM., 2015.

BOWN, Stephen R.: *Escorbuto. Como un médico, un navegante y un caballero resolvieron el misterio de la peste de los navíos*. Barcelona: Juventud, 2005.

CORBELLA Y FONDEBILA, Antonio: *Disertacion médico chirurgica en la que se trata de varias cosas útiles y necesarias que es preciso tener presente al tiempo de la curación de varias enfermedades..., y del Escorbuto y Reumatismo*. Madrid: Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1794. Capítulo VII.

ELCANO, Juan Sebastián, PIGAFETTA, Antonio: *La primera vuelta al mundo*. 1ª ed. Madrid: Miraguano, 2012.

ESTEVA DE SAGRERA, Juan: *La historia natural de los territorios Americanos y la materia médica. Historia de la Farmacia: los medicamentos, la riqueza y el bienestar*. 1ª ed. Barcelona: Masson, 2005.

FARFÁN, Agustín: *Tratado breve de Medicina, y de todas las Enfermedades*. Edición Facsimil, 2003, Maxtor. México: Ocharte, 1592.

GATO CASTAÑO, P.: *Un viaje a Indias de ida y vuelta. Manuel Mingo 1726-1807*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2017.

JÁUREGUI-LOBERA, Ignacio: "Navegación e historia de la ciencia: Escorbuto". *Journal of Negative and No Positive Results: JONNPR*, 2017, 2 (9): 416-430.

MOLLÁ AYUSO, Luis : *La flota de las especias*. Sevilla: Almuzara, 2017.

PIGAFETTA, Antonio: *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid: editor Leoncio Cabrero, 1985.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Agustín: *El descubrimiento español de la cura del escorbuto*. Madrid: Espejo de Navegantes, 2018.

RUIZ GARCÍA, Vicente: *La alimentación durante las travesías oceánicas del siglo XVIII en España y el continente americano en el siglo XVIII* en FRANCO RUBIO, Gloria Angeles, GONZÁLEZ

HERAS, Natalia, LORENZO ÁLVAREZ, Elena (Coords), *Actas del VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*, Gijón: Editorial Trea, 2017, 783-796.

THE PIOUS DONATIONS STIPULATED IN THE FRENCH WILLS (XIV-XV) OF THE BIGORRE, GASCONY. *

Donaciones piadosas estipuladas en los testamentos franceses (Siglos XIV-XV) de Bigorra, Gascuña.

GERMAINE VELVET HEIN**

ABSTRACT: This work aims to provide an overview of the religious places stated in the French wills of the Bigorre and their significance by the pious contributions stated in the wills.

KEY WORDS: Religious places. Pious contributions. French wills.

RESUMEN: el objetivo de este estudio es proporcionar una visión de los sitios religiosos y su importancia a través de contribuciones piadosas indicadas en los testamentos franceses expresada en este artículo.

PALABRAS CLAVE : Lugares piadosos. Donaciones pías. Testamentos franceses.

This article is based on a study about the stipulations of the testaments which primarily concerned with the arrangements for the burials, their beliefs and their attitude towards death. This dissertation was presented in 2001 at the University of Granada, “La muerte en la Edad Media: Una etnografía a través de los testamentos” Death in the Middle Ages: an ethnography through the testaments.

* Fecha de recepción del artículo: 10-7-2022. Comunicación de evaluación al autor: 8-9-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Doctora en Antropología por la Universidad de Granada, Profesora de Secundaria en París, miembro del Grupo de Investigación HUM-165. C. e. trystan.- gamierhein@gmail.com

The medieval testament provides us insights that give us a better understanding of the collective attitude towards death in their wills. The aim of this study is to have a general view of the pious donations stated in the testators' wills of the Bigorre.

Medieval testators had three main concerns when they came to have their wills drawn up as death approached. Firstly, they indicated where they wanted to be buried. Then, a list of donations to parish churches¹ and religious houses, and finally the designated heirs to their chattels and lands.

Normally, they chose burial near home². For many, their choice of burial was the cemetery of the parish church or in the church (depending on their social status) because it was close to their family, neighbors, friends and they would be remembered in prayer³.

The French testators were from rural settlements on the border of the Pyrenees in the former county of the Bigorre in the region of Gascony, with Tarbes as its capital and archiepiscopal see. The villages are situated in a mountainous area with the small town of Luz-St-Sauveur as the economic center.

To situate the area where our testators come from, a brief history of the territory is in order. The county of the Bigorre endured wars, rebellions and changes throughout its history. In the IXth, the Bigorre was ruled under the Duke of Gascony and later the Counts of Bigorre.

In 1152 when Eleanor of Aquitaine⁴, married King Henry II of England, The duchies of Aquitaine and Gascony, became English territory and was under their rule during the one hundred years war⁵.

¹ Parish churches in late medieval England 2011, Archaeology of Medieval Europe, Volume II Aleksandra McClain. <https://www.academia.edu/4699066/> Parish_churches_in_late_medieval_England

² Ecrire sa mort, décrire sa vie: Testaments de laics lausannois (1400-1450) (review) January 2005. The Catholic historical review 91(3):520-521 Anne T. Thayer

³ Eliana Magnani. Le don au Moyen Age : pratique sociale et représentations. Perspectives de recherche. Bulletin du Centre d'études médiévales d'Auxerre, Centre d'études médiévales d'Auxerre : ARTEHIS, UMR CNRS/uB 2000, 4, pp.62-74. ffhalshs-03079240f

⁴ Archives Municipales de Tarbes. Inventaire sommaire des archives anciennes (series AA à II) 1524-1792.

Aquitaine and Gascony changed hands many times. The wars between Protestants and Catholics had a terrible impact in the Bigorre in the XVth. Forty years of conflict ended when Henry of Navarre became King of France in 1607, and the territories were annexed to the Kingdom of France.



Figure 2⁶

https://www.tarbes.fr/wp-content/uploads/2021/02/03-02-08-04-repertoire_archivesanciennes.pdf

⁵ FOIX ET ARMAGNAC, DE L'ALLIANCE AU CONFLIT (XIIIe - début XIVE siècle) Emmanuel JOHANS Maître de Conférences en Histoire du Moyen Âge à l'Université du Maine

⁶ General map of France. <https://www.regions-departements-france.fr/carte-de-france.html>

Based on the 61 testaments of the area of the Bigorre we can observe that the cemeteries of the parish churches are the main choice of burial. Most of the churches cited in the testaments survive today. However, many medieval cemeteries were emptied and relocated to give way to new cemeteries outside the city limits. It was during the age of Enlightenment that the perception of the dead contaminating the environment and the water, particularly the groundwater, and those cemeteries that housed their bodies was considered a serious public health issue. A decree passed by the king in 1776, called “Déclaration du Roi,” concerned the cemeteries inside the city. Lands were then bought just beyond the city walls to construct new cemeteries, and the bodies from the old cemeteries were dug up and relocated. The Napoleonic law of 1804, gave precise instructions to municipalities as to where to site the new cemeteries, how deep the graves should be and how far apart. Most importantly, cemeteries were taken out from the authority of the Catholic Church to the municipalities. Municipal council had to decide how to empty the old cemeteries to build new ones out of town.

The parish church played an important part in the lives of all social strata. They were the place and space of daily religious activity, a central focal point for the display of both secular wealth and authority. It was a central hub for both formal and informal contact with members of the community. The material display of these activities was already important in the early medieval period, but it was further pronounced in the late medieval economic and socio-cultural environment. Over these centuries, the obligations of the parishioners to provide church support were formed, the contributions of the patrons to the furnishing and building of the churches were increased, and the number of persons who were able to influence the way and the function of the parish church was at its greatest extent⁷.

The parish clergy were remembered in the wills. Often, they were given money or gifts of clothes or plates, for use in divine services, with the appropriate request for prayers for the donor’s soul. Donations were also given to their parish church for building works, repairs to the fabric, the construction of steeples and/or towers and the provi-

⁷ Marie-Claude Marandet. *Le souci de l’au-delà. La pratique testamentaire dans la région Toulousaine (1300-1450)* Volume I. <https://books.openedition.org/pupvd/33274?lang=en>

sion of bells, glazing of windows and for items of church plate for use in divine services. Again, in return for these gifts, prayers would be offered for the soul of the donor. Items of clothing and jewelry were sometimes left to the church for use in services and the adornment of statues and images within the church. .

Hospitals in the Middle Ages were first of all a kind of hostelry, places of shelter, for travelers and pilgrims⁸ They were founded by ecclesiastical dignitaries, chapters, civil authorities, confraternities and military religious orders.

Other functions of the hospitals were to tend to the sick, the poor, etc.

In the case of the Bigorriens testaments, many testators contribute to the hospital of Gavarnie, which was a shelter for pilgrims and voyagers who crossed the Pyrenees. It was ran by the the commandery of of the knights hospitalliers⁹. It is possible that the other hospitals mentioned in the wills had the same functions but it is not certain since presently difficult to find.

The mendicants orders were also included in the pious gifts. The Franciscans, the Dominicans, the Carmelites and the Augustinians received gifts. The testators bestowed a ritual contribution to these orders, with the purpose to be remembered in their prayers and to intercede to the almighty for their salvation of the soul. Most of them were established in Tarbes but other monasteries and convents were set in the countryside. Many testators in the bigorrien wills bequeaths pious gifts to these orders. These orders were found in Tarbes. Nevertheless, they could be found in the countryside as stated in many of the wills.

Furthermore, the “glisia major de Tarbes,” the cathedral, are included in their pious donations.

The pious contributions mentioned in the testaments can give us a deeper grasp in their attitude towards death. It will require further

⁸ Marie-Claude Marandet. *Le souci de l'au-delà. La pratique testamentaire dans la region Toulousaine (1300-1450)* Volume I. <https://books.openedition.org/pupvd/33274?lang=en>

⁹http://www.templiers.net/commanderies/index.php?page=commanderies_T#0476
https://fr.wikipedia.org/wiki/Histoire_de_l%27h%C3%B4pital

research to locate the religious houses, the history of each place and their standing in society, to have a better understanding of the influence they had on the testators when they made their wills.

In this research, we can observe certain similarities with the studies undertaken in other regions in France, and we think the general conclusions also apply in this case. However, further investigation could be continued to have a more complete view.

Documents

1396, August 7, San Marti¹⁰

Notarial Archives

folio 29v.-30

*Testament of Condo de las Damas*¹¹

Orders to be buried in the cemetery of the church of Sent Marti¹².

Orders that from her goods, masses be said for her soul, that of her parents, that of her predecessors and benefactors and for all the faithful departed of our Lord.

Bequeaths 12 flors. for her funeral.

bequeaths 4 flors. for the yearly offering.

Bequeaths to the brotherhood of Sant Marti, 15 flors.

Bequeaths for the end of the month mass, 10 flors.

Bequeaths to the Rector of the said church, 1 flors.

Bequeaths to the work on the cathedral of Tarbes¹³, 12 d.

¹⁰ This town is 8 km from the capital of Tarbes and 33 km from Luz. We are not sure that this is the right place since the register is from Luz.

¹¹ Archives des Hautes Pyrennes de Tarbes Registre de Pey de Prat, notaire à Luz, entre 1396-1426. Microfilm coté 9 Mi 1.

¹² The church was destroyed in 1569 by Protestant forces, and then again in 1842 by a devastating storm. The current building dates from about 1850. <http://patrimoine.loucrup65.fr/saintmartin.htm>

¹³ The cathedral dates from the 11th century. Construction continued up to the 18th century. Some of the testaments mention “the customary donation to the major church of Tarbes” which https://fr.wikipedia.org/wiki/Cath%C3%A9drale_Notre-Dame-de-la-S%C3%A8de_de_Tarbes

To the work on the church of A[...]ty, half a flor.

Bequeaths to the Gavarnia¹⁴ and Feaas hospitals "sengles meitat flors."

Bequeaths to the chaplain of Visos, 3 flors.

Bequeaths to Pere de Clert, half a flor.

Bequeaths to Arnaud, son of the chaplain of Vielaa, 3 flors.

Bequeaths to Saint Mary Magdalen of Vanh, 3 flors, and that the half be in oil.

Bequeaths to the other solidarities of Barerge, 3 flors. "que sie pertit en oli a las padas."

Bequeaths to the Vanho hospital a pitanza, made in knowledge of his executors.

Bequeaths to the convents of the Friars Minor (Franciscans) of Tarbes, to the Carmelites and Augustinians of Mont Reyan and to the Ladies of Mamoceas, "sengles flors."

Bequeaths to Fray Bernat de Sobbia, Augustinian, 1 flor.

Bequeaths to Fray Pere Deman and Fray Bernat del Compte, to each one, 3 flors. and a half.

Bequeaths to his brother Fans de Sent Marti, 5 flors.

Bequeaths to Fans' son, his nephew, 5 flors. and a "vaqua".

Bequeaths to Telhy's daughter, 1 flors.

Bequeaths to Friar Jordaa Mulee, friar of the convent of the Dominicans of Vanhs, 3 flors.

Bequeaths to the hospital of Vahns "lo sobrecoat".

Names universal heir the friars preachers (Dominicans) of Vahns.

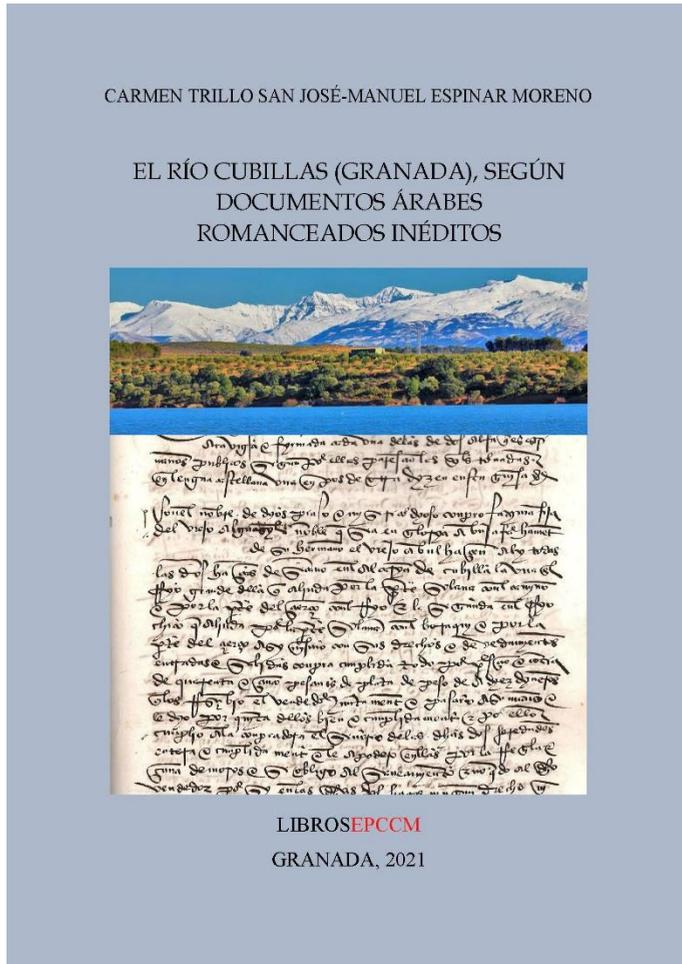
¹⁴ This hospital was under the commandery of soldier monks (the knights hospitaliers).

http://www.templiers.net/commanderies/index.php?page=commanderies_T#0476

https://fr.wikipedia.org/wiki/Histoire_de_l%27h%C3%B4pital

Carmen TRILLO SAN JOSÉ y Manuel ESPINAR MORENO: *El río Cubillas (Granada), según documentos árabes romanceados inéditos*. Granada, EPCCM, 2022, 314 pp. ISBN:978-84-09-37250-8. Anexo a la Revista: EPCCM. ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/72294>

Carmen TRILLO SAN JOSÉ-Manuel ESPINAR MORENO: *Der Fluss Cubillas (Granada), nach unveröffentlichten romanischen arabischen Dokumenten*. LibrosePCCM, Granada, 2021



Dieses Buch enthält die Edition, die Untersuchung und ein Register von unpublizierten mozarabischen Schriftstücken, die sich auf die Besitzungen des königlichen Sekretärs Fernando de Zafra und seiner Familie an dem Fluss Cubillas (Granada) beziehen. Dieses Corpus ist in dem Historischen Archiv der Provinz Granada überliefert. Er enthält insgesamt 43 Dokumente mit 92 unterschiedlichen Schriftstücken, von denen 39 aus dem Arabischen übersetzt wurden. Die Übersetzer waren die bekannten Mozaraber Micer Ambrosio Sarafi und Alonso del Castillo, welche häufig im Königreich Granada gearbeitet haben. Der Zeitraum der Dokumente umfasst die Jahre 1413 bis 1493 für die arabischen, die Jahre 1495 bis 1584 für die spanischen Texte.

Wir kennen alle die Bedeutung dieser Art von mozarabischen Dokumenten, die uns Informationen aus erster Hand über die andalusische Gesellschaft gewähren, in diesem Fall über das Ende der Nasrid-Periode. Das Interesse beruht hauptsächlich darauf, dass solche Quellen in den Archiven rar sind. Die Ursachen für diese Seltenheit lassen sich unterschiedlich erklären: Dokumentenverlust durch Krieg, Fluchtung "huidas a allende", die Inquisition, die verschiedenartige Bedeutung von Dokumenten in der andalusischen und der spanischen Gesellschaft, die begrenzte Kontinuität der andalusischen Eliten familiäre Strategien zur Sicherung des Familienerbes, mündliche Gerichtspraxis, mündliche Vereinbarungen zwischen Konfliktparteien etc.

In den letzten Jahren wurden verschiedene mozarabische Quellen publiziert, die üblicherweise in kastilische Prozeßakten über Eigentums- und Wasserrechte, Grenzstreitigkeiten und Ähnliches inseriert waren.

Die Quellensammlung über "El rio Cubillas" zeichnet sich in erster Linie dadurch aus, dass sie ein zusammenhängendes Ganzes, ein Corpus, bildet, die uns Einblicke in die Umgebung der "Vega" von Granada für annähernd 200 Jahre ermöglicht.

Ohne Zweifel gewähren uns die Quellen, die von 1413 bis 1583 reichen, Einblicke in die wirtschaftlichen Transaktionen des königlichen Sekretärs und seiner Familie auf dem Gut von Cubillas. Durch sie erkennen wir unterschiedliche Aspekte dieser Region in einer historischen Periode von großer Bedeutung, in die das letzte

Jahrhundert des Emirats der Nasriden und die spanische Rückforderung fallen.

Unter anderem informiert uns diese wertvolle Quellensammlung über Grundstückstransaktionen durch Kauf, Tausch, Schenkung, Erbe etc. sowohl von muslimischer als auch von kastilischer Seite. Dadurch erhalten wir Kenntnisse über die Eigentümer der an den Fluss Cubillas angrenzenden Ländereien in der nazarischen Epoche, über ihren Reichtum, ihre wirtschaftlichen Aktivitäten, aber auch, wie es einem spanischen Beamten wie Zafra gelingen konnte, ein bedeutendes Erbgut zu errichten.

Darüberhinaus beschreiben die Akten die verschiedenen Arten von Land und Landwirtschaft, die bäuerliche Landschaft, die Gräben, Wasserläufe, Siedlungstypen, Infrastruktur und anderes. Ein bemerkenswerter Gegenstand ist die aufschlussreiche Toponymie, welche gelegentlich mit einer etymologischen Beschreibung geliefert wird.

Eine andere bemerkenswerte Frage, die wir mit Hilfe dieser Quellensammlung beantworten können, ist die nach weiblichen Eigentümern, nicht nur auf der spanischen Seite, sondern auch auf der muslimischen.

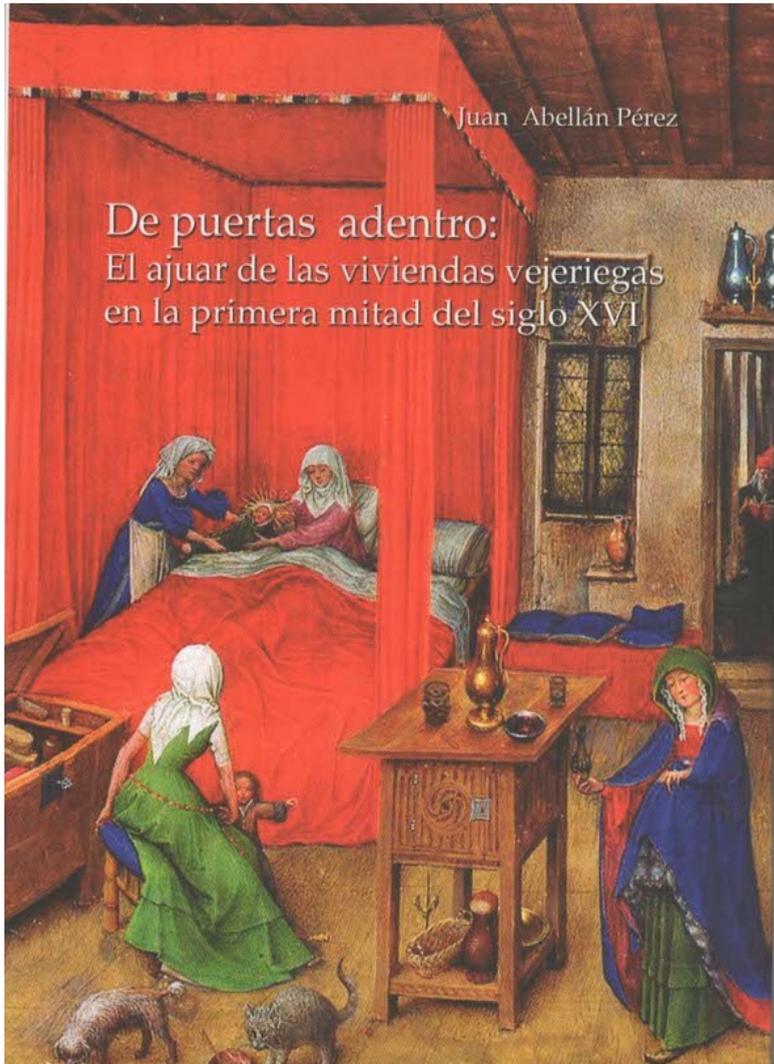
Das Buch "El rio Cubillas" stellt den Historikern eine enorme Fülle an Informationen zur Verfügung, welche zweifellos die Kenntnis der Welt der Nasriden und des Königreichs von Granada bereichern wird. Die Autoren besitzen umfangreiche Erfahrung als Erforscher des Nasriden-Emirats und seine Einverleibung in die kastilische Krone. Beide haben sie brillante Arbeiten über die letzte Phase des islamischen Sultanats von Granada sowohl von historischer als auch von archäologischer Seite vorgelegt.

In ihren früheren Arbeiten sind sie durch die Herausgabe von mozarabischen Dokumenten von großem Interesse hervorgetreten. Aus all diesen Gründen verspricht diese neue Studie, eine Quelle von fundamentaler Bedeutung für die mittelalterliche und neuzeitliche Geschichte des Königreichs von Granada zu werden.

Wir hoffen, daß dieser Forschungsansatz weiterhin die Erträge liefern wird, die wir alle von ihm erwarten, weil die Edition von historischen Quellen und Dokumenten nach und nach das Verständnis eines Panorama ermöglicht, welches wir von der Untersuchung der Territorien des letzten islamischen Sultanats auf der iberischen Halbinsel erwünschen. Die Erforschung von Quellen wie dieser ist eine Möglichkeit, dies jüngeren Forschern nahezubringen, wobei immer zu berücksichtigen ist, daß die Verbindung von palaeographischen und archäologischen Quellen erforderlich ist, ohne dabei die mozarabischen Quellen zu vernachlässigen.

Germaine Velvet Hein.

Juan Abellán Pérez. *Hinter verschlossenen Türen. Der Trousseau der Häuser Vejeriegas in der ersten Hälfte des sechzehnten Jahrhunderts (Materielle Kultur durch Texte)*. Königliche Wirtschaftsgesellschaft der Freunde des Landes Vejer. Bibliothek der Menschheit, Nummer 3. Cádiz, 2021, 143 S. ISBN: 978-84-09-31198-9



Professor Juan Abella Perez hat uns erneut Informationen von essentieller Bedeutung für die materielle Kultur von Männern und Frauen vorgestellt, die in Vejer de la Frontera während des späten Mittelalters und der frühen Neuzeit gelebt haben. Die Untersuchung stützt sich auf verschiedenartige Quellentypen wie Testamente, Stiftungen und Nachlassinventare, welche ihm ermöglichen, die Haushaltsgegenstände, die in den Häusern benutzt wurden, mit den archäologischen Befunden abzugleichen, wie er in seiner Einleitung meisterhaft demonstriert. Diese Dokumentation liefert Auskünfte über das Kochen, Kochgeschirr, die Präsentation der Speisen, Lagerung, Transport, Heizung, Beleuchtung, Möbel und Textilien. Er fügt auch andere Quellen hinzu, wie sie im städtischen Museum für Alltagskultur in Vejer aus dieser Zeit oder wenig später überliefert sind, sowie aus den Büchern, welche er bereits über Möbel und Kleidung in der Zeit der katholischen Könige publiziert hat.

Ein Kapitel widmet er der Küche und dem Küchengerät, wie z. B. "anafre" (rechaud), Bratpfanne, Kochtopf, Kasserolle, Kochkessel, Pfanne, "Pailon" (große Bratpfanne aus Kupfer), Grill, Grillgeraet, Hilfsmittel, Platten, Mörser, Kelle, Sieb, Bastgefaesse, Knetbrett, Brotschrank, Reibe, Hackmesser, "Hatara". Dr. Abella führt uns die Ursprünge dieser Objekte vor, den Gebrauch, den ihre Besitzer davon machten, die Mahlzeiten, die damit zubereitet werden konnten, und die Namen ihrer Besitzer mit dem Datum des Dokuments, aus dem die Quelle stammt.

Darüber hinaus beschreibt Dr. Abellan die verschiedenen Geschirre, die zum Tischdecke benutzt wurden: kleine, mittlere und große Teller aus Steingut, die aus verschiedenen Städten Italiens, Englands und Flanderns oder nahen Städten wie Manises und Triana bezogen wurden, alle aus Ton hergestellt; die unterschiedlichen Zinnteller und -platten; die Schalen, Tassen, Salzaesser, Löffel, Kasserollen, Obstschalen, die zusammen mit anderen Gegenständen wie Messern und Gabeln benutzt wurden. Es ist notwendig, die Studie mit diesen beiden Kapiten zu beginnen, weil sie uns eine Vorstellung vermitteln nicht nur von dem Geschirr, das für das Kochen benutzt wurde, sondern auch von der Art und Weise, wie die Mahlzeiten zubereitet und den Familienmitgliedern, welche diese Sta bewohnten, serviert wurden.

Dr. Abellan beschreibt auch andere alltägliche Gebrauchsgegenstände wie die Gefäße, die die Abfälle aufnahmen, hergestellt aus Metall, Steingut, Ton und Messing, und in einem besonderen Möbelstück

untergebracht wurden, das "bacineras" genannt wurde (für das Nachtgeschirr). Diese Art von Gegenständen verdiente eine ausführlichere Untersuchung, weil wir bis heute keine genaueren Kenntnisse darüber besitzen.

Bezüglich der Lagerung und des Transports von flüssigen oder festen Lebensmitteln finden wir Behältnisse in verschiedenen Größen, von denen die größeren zur Aufbewahrung von Wasser und Öl dienten, die anderen für Thunfisch und andere Lebensmittel. Der Verfasser informiert uns auch über deren Preise, die von ihrer Größe und Herkunft abhängen. Zumeist stammten sie aus Aragon und Valencia, viele aber auch von örtlichen Handwerkern, den "tijaneros", wie diese Hersteller in den Quellen genannt werden. Viele von ihnen waren in gelber oder grüner Farbe glasiert, was darauf hindeutet, daß sie zur Aufnahme von Flüssigkeiten dienten, weil die Glasur dem Flüssigkeitsverlust vorbeugte, wenn die Behältnisse austrocknen. Die Deckel für die größten und kleinsten unter ihnen waren aus Holz oder Leder, um sie vor dem Einfall von Insekten, Staub oder anderem zu schützen.

Diese Töpfe in verschiedenen Größen enthielten Öl, Weinschlauche, Metallbehälter wie die "alcuza", d. h. Ölflaschen. Wieder andere Behälter waren aus Textilien wie etwa Satteltaschen und Säcke für den Transport von Getreide durch Menschen und Tiere. Pflanzliche Materialien zur Herstellung von größeren und kleineren Körben, "Espuertas" und "Seras", aus Weidenruten, Schilf, Espartogras, dienten zur Aufbewahrung von Haushaltswaren oder wurden für die Arbeit benutzt.

In dem Abschnitt, der den Möbeln gewidmet ist, betont Dr. Abellan die Seltenheit von Möbeln in Häusern und Räumen. Er erklärt, daß etliche dieser Möbel von reduzierter Größe waren und umgestellt werden konnten. Zuerst die verschiedenen Größen der Betten: zum einen das einfache Bett, bei dem man eine Matratze auf den Boden oder eine Teppichfläche legte, zum anderen die Matratze, die auf ein Holzbrett gelegt wurde. Die Größe der Bettenbretter hing von der wirtschaftlichen Situation der Besitzer ab. Es folgen Untersuchungen über Wiegen, Esstische, Stühle, Bänke, Sessel, "altibanco" oder "arquibanco", Anrichten, Geschirrschränke, Truhen, Kästen und Kleiderschränke. Dieser Abschnitt vervollständigt die anderen Kapitel dieser

Untersuchung und vermittelt uns ein allgemeines geistiges Bild von der Lebensweise der Menschen in der Stadt Cadiz in dieser Zeit.

Schließlich befasst sich der Autor mit Beleuchtung und Heizung. Das Licht kam von Oellampen und von Kerzenleuchtern aus Keramik oder Metall. Zum Wärmen und Dämmen der Wohnung dienten Teppiche und Matten, Wandbehaenge, Vorhänge aus tierischen und pflanzlichen Materialien wie Espartogras oder Ried. Auch die Wärme aus der Küche, tragbare Kohlebecken und Metall- oder Keramikbecken dienten dazu, die Häuser direkt oder indirekt vor Kälte zu schützen und zu erwärmen.

Ein weiteres interessantes Kapitel ist den Heimtextilien gewidmet. Von großer Bedeutung ist die Bettwäsche aus Leinwand, da der Mensch nicht von Brot allein lebt. Prof. Abellan befasst sich eingehend mit dem Bett und seinem Zubehör als einem wesentlichen Bestandteil der weiblichen Aussteuer. Er beschreibt das Bett und die zugehörigen Teile wie Bettlaken, Decke, Läufer, Kopfkissen Überdecken, Polster etc. Die Bettwäsche würde vervollständigt durch weitere Stücke, die die verschiedenen Teile der Bettwäsche ergänzten: Bettueberdachungen, Bettuecher, Baldachin, Bettdecke, Bettwäsche, "almadraque" und "cochon", Kopfkissen, Nackenrolle, Kissen, Laken, Federbett, "almocela, bancal oder bancaleta". Die Quellendokumentation gibt uns einen detaillierten Einblick über die Bedeutung dieser Besitztümer der Menschen in dieser Zeit.

Weiterhin erwähnt Dr. Abellan die Tischwaesche wie Tischdecken, Servietten, Zierdecken, Sitzpolster, und ebenso Toiletten- und Hygieneartikel, Waschlappen und Taschentücher.

Das Buch beinhaltet einen Dokumentenanhang, der sich nicht nur an den Wissenschaftler, sondern auch an das breite Publikum richtet. Es schließt mit einer ausgewählten, aber nicht unvollständigen Bibliographie über bestimmte Aspekte des Menschen, die nur durch die Verbindung von Quellendokumenten und der Archäologie verstanden werden können. Die Rezensentin ist der Ansicht, daß Prof. Abellan die Ziele, die er sich gesetzt hat, in diesem Buch erreicht hat, und hofft, dass er uns auch künftig mit Untersuchungen wie dieser bereichert.

Germaine Velvet Hein.